



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

7ª REUNIÓN – 6ª SESIÓN ORDINARIA
(ESPECIAL - REMOTA)

AGOSTO 4 DE 2020

PERÍODO 138°

Presidencia de los señores diputados
Sergio Tomás Massa
y Álvaro Gustavo González

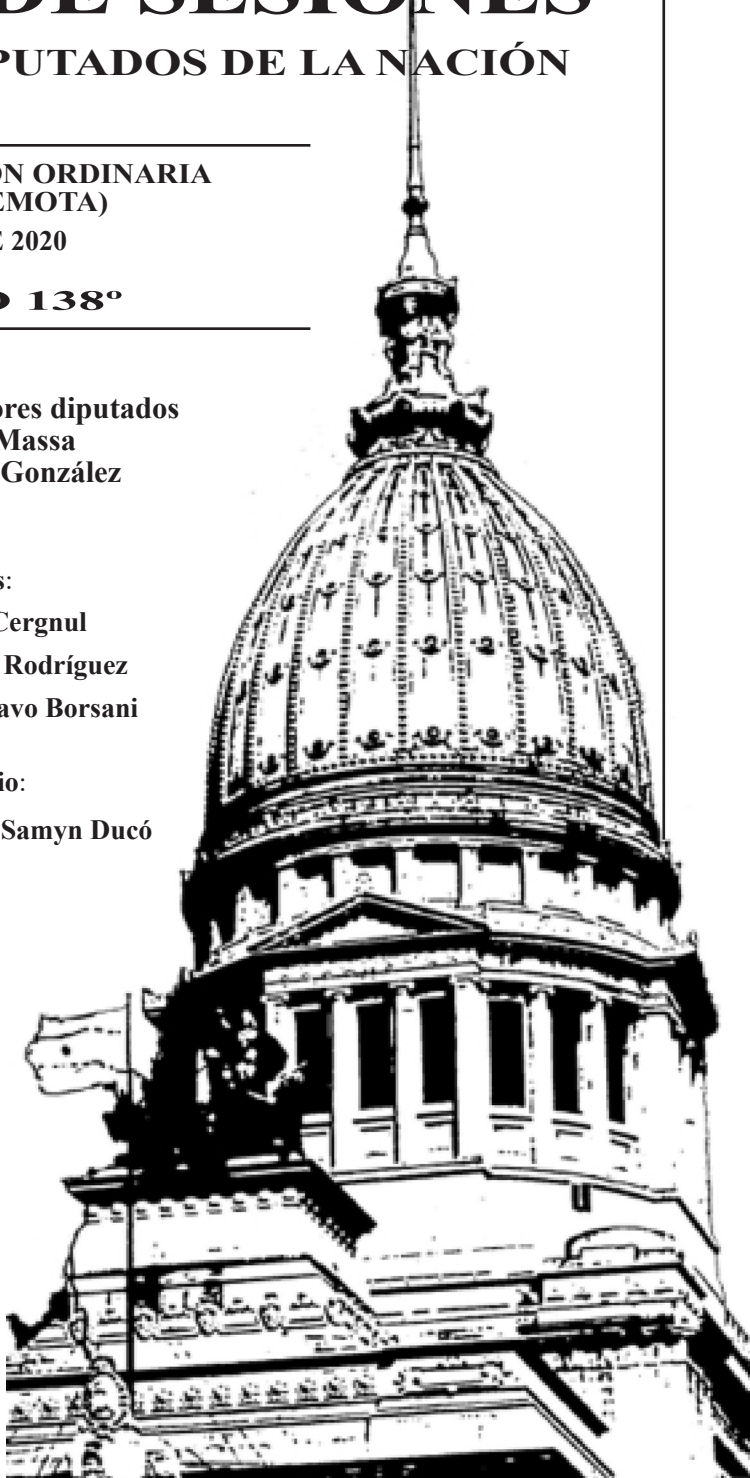
Secretarios:

doctor Eduardo Cernul

don Rodrigo Martín Rodríguez
e ingeniero Luis Gustavo Borsani

Prosecretario:

licenciado Luis Emilio Samyn Ducó



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALADE MATARAZZO, Norma Amanda
 AGUIRRE, Hilda Clelia
 AICEGA, Juan
 ALDERETE, Juan Carlos
 ALLENDE, Walberto Enrique
 ALUME SBODIO, Karim Augusto
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina
 ÁLVAREZ, Felipe
 AMAYA, Domingo Luis
 AMERI, Juan Emilio
 ANGELINI, Federico
 ANSALONI, Pablo Miguel
 APARICIO, Alicia N.
 ARCE, Mario Horacio
 ASCARATE, Lidia Inés
 ASSEFF, Alberto
 AUSTIN, Brenda Lis
 ÁVILA, Beatriz Luisa
 AYALA, Aída Beatriz Máxima
 BALDASSI, Héctor
 BANFI, Karina Verónica
 BARBARO, Héctor "Cacho"
 BAZZE, Miguel Ángel
 BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador
 BERTHONGARAY, Martín Antonio
 BERRISSO, Hernán
 BERMEO, Alejandro Daniel
 BERNAZZA, Claudia Alicia
 BERTONE, Rosana Andrea
 BOGDANICH, Esteban Mateo
 BORMIOLI, Lisandro
 BRAMBILLA, Sofía
 BRAWER, Mara
 BRITZ, María Cristina
 BRUE, Daniel Agustín
 BUCCA, Eduardo
 BURGOS, María Gabriela
 BURYAILE, Ricardo
 CACACE, Alejandro
 CÁCERES, Adriana
 CÁCERES, Eduardo Augusto
 CALIVA, Lía Verónica
 CAMAÑO, Graciela
 CAMPAGNOLI, Marcela
 CAMPOS, Javier
 CANO, José Manuel
 CANTARD, Albor Ángel
 CAPARROS, Mabel Luisa
 CARAMBIA, Antonio José
 CARRIZO, Ana Carla
 CARRIZO, María Soledad
 CARRIZO, Nilda Mabel
 CARRO, Pablo
 CASARETTO, Marcelo Pablo
 CASAS, Sergio Guillermo
 CASELLES, Graciela María
 CASSINERIO, Paulo Leonardo
 CASTETS, Laura Carolina
 CERRUTI, Gabriela
 CIPOLINI, Gerardo
 CISNEROS, Carlos Aníbal
 CLERI, Marcos
 CONTIGIANI, Luis Gustavo
 CORNEJO, Alfredo
 CORNEJO, Virginia
 CORPACCI, Lucia Benigna
 CORREA, Walter
 CRESCIMBENI, Camila
 CRESTO, Mayda
 DAVES, Ricardo Daniel
 DALDOVO, Nelly Ramona
 DE LAMADRID, Álvaro
 DE MARCHI, Omar
 DEL CAÑO, Nicolás
 DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio
 DEL PLÁ, Romina
 DELÚ, Melina Aída
 DI GIACOMO, Luis
 EL SUKARIA, Soher
 ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo
 ESTÉVEZ, Enrique
 ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz
 FAGIOLI, Federico
 FÉLIX, Omar Chafi
 FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel
 FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro
 FERNÁNDEZ, Carlos Alberto
 FERNÁNDEZ, Eduardo
 FERNÁNDEZ, Héctor
 FERRARO, Maximiliano
 FERREYRA, Daniel Julio
 FLORES, Danilo Adrián
 FLORES, Héctor
 FRADE, Mónica Edith
 FREGONESE, Alicia
 FRIGERIO, Federico
 FRIZZA, Gabriel Alberto
 GAILLARD, Ana Carolina
 GARCÍA DE LUCA, Sebastián
 GARCÍA, Alejandro
 GARCIA, Ximena
 GINOCCHIO, Silvana Micaela
 GIOJA, José Luis
 GODOY, Lucas Javier
 GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo
 GONZÁLEZ, Josefina Victoria
 GONZÁLEZ, Pablo Gerardo
 GRANDE, Martín
 GROSSO, Leonardo
 GUEVARA, Francisco
 GUTIÉRREZ, Carlos Mario
 GUTIÉRREZ, Ramiro
 HAGMAN, Itai
 HEIN, Gustavo René
 HELLER, Carlos Salomón
 HERNÁNDEZ, Estela
 HERRERA, Bernardo José
 IGLESIAS, Fernando Adolfo
 IGON, Santiago Nicolás
 JETTER, Ingrid
 JOURY, María de las Mercedes
 JUEZ, Luis Alfredo
 KIRCHNER, Máximo Carlos
 KOENIG, Marcelo
 LACOSTE, Jorge Enrique
 LAMPREABE, Florencia
 LANDRISCINI, Susana Graciela
 LASPINA, Luciano Andrés
 LATORRE, Jimena
 LEHMANN, María Lucila
 LEITO, Mario
 LEIVA, Aldo Adolfo
 LENA, Gabriela
 LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo
 LÓPEZ, Jimena
 LÓPEZ, Juan Manuel
 LOSPENNATO, Silvia Gabriela
 MACHA, Mónica
 MANZI, Rubén
 MAQUIEYRA, Martín
 MÁRQUEZ, Claudia Gabriela
 MARTIARENA, José Luis
 MARTÍN, Juan
 MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María
 MARTÍNEZ, Darío
 MARTÍNEZ, Dolores
 MARTÍNEZ, Germán Pedro
 MARTÍNEZ, María Rosa
 MARZIOTTA, Gisela
 MASIN, María Lucila
 MASSA, Sergio Tomás
 MASSETANI, Vanesa Laura
 MATZEN, Lorena
 MEDINA, Gladys
 MEDINA, Martín Nicolás
 MENDOZA, Josefina
 MENNA, Gustavo
 MESTRE, Diego Matías
 MOISÉS, María Carolina
 MONALDI, Osmar Antonio
 MONTOTO, María Luisa
 MORALES GORLERI, Victoria
 MORALES, Flavia
 MOREAU, Cecilia
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MOSQUEDA, Juan
 MOUNIER, Patricia
 MOYANO, Juan Facundo
 MUÑOZ, Rosa Rosario
 NAJUL, Claudia
 NANNI, Miguel
 NAVARRO, Graciela
 NEDER, Estela Mary
 NEGRI, Mario Raúl
 NUÑEZ, José Carlos
 OBEID, Alejandra del Huerto
 OCAÑA, María Graciela
 OLIVETO LAGO, Paula Mariana
 ORMACHEA, Claudia Beatriz
 ORREGO, Humberto Marcelo
 OSUNA, Blanca Inés
 PAROLA, María Graciela
 PASTORI, Luis Mario
 PATIÑO, José Luis
 PENACCA, Paula Andrea
 PÉREZ ARAUJO, Hernán
 PÉRTILE, Elda
 PETRI, Luis Alfonso
 PICCOLOMINI, María Carla
 POLLEDO, Carmen
 PONCE, Carlos Ybrhain
 QUETGLAS, Fabio José
 RAMÓN, José Luis
 RAUSCHENBERGER, Ariel
 REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes
 REY, María Luján
 REYES, Roxana Nahir
 REZINOVSKY, Dina
 RICCARDO, José Luis
 RITONDO, Cristián Adrián
 RIZZOTTI, Jorge
 RODRÍGUEZ SAA, Nicolás
 RODRÍGUEZ, Alejandro "Topo"
 ROMERO, Jorge Antonio
 ROMERO, Víctor Hugo
 ROSSO, Victoria
 RUARTE, Adriana Noemí
 RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo
 RUSSO, Laura
 SAHAD, Julio Enrique
 SALVADOR, Sebastián Nicolás
 SÁNCHEZ, Francisco
 SAND, Nancy
 SAPAG, Alma Liliana
 SARGHINI, Jorge Emilio
 SARTORI, Diego Horacio
 SCAGLIA, Gisela
 SCHIAVONI, Alfredo Oscar

SCHLERETH, David Pablo SCHWINDT, María Liliana SELVA, Carlos Américo SIERRA, Magdalena SILEY, Vanesa SORIA, Martín SPOSITO, Aylén STEFANI, Héctor Antonio STILMAN, Mariana SUÁREZ LASTRA, Facundo TAILHADE, Rodolfo TERADA, Alicia TONELLI, Pablo Gabriel TORELLO, Pablo TORRES, Ignacio Agustín	TUNDIS, Mirta UCEDA, Marisa Lourdes UHRIG, Romina VALDÉS, Eduardo Félix VALLEJOS, Fernanda VARA, Jorge VÁZQUEZ, Juan Benedicto VESSVESSIAN, Paola VIGO, Alejandra María VILAR, Daniela Marina VILLA, Natalia Soledad VIVERO, Carlos Alberto WELLBACH, Ricardo WOLFF, Waldo Ezequiel YACOBITTI, Emiliano Benjamín	YAMBRÚN, Liliana Patricia YASKY, Hugo YEDLIN, Pablo Raúl YUTROVIC, Carolina ZAMARBIDE, Federico Raúl ZOTTOS, Miguel Andrés Costas ZUVIC, Mariana AUSENTES, CON AVISO: BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo AUSENTES, CON LICENCIA: DE MENDIGUREN, José Ignacio (Licencia sin goce de haberes por cargo oficial.)
--	--	---

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 137º) de fecha 4 de diciembre de 2019.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 4.)
3. **Designación** del Prosecretario administrativo. (Pág. 4.)
4. **Homenajes:**
 - I. A la memoria de Sandra Calamano y Rubén Rodríguez. (Pág. 5.)
 - II. A la memoria del presidente Arturo Illia. (Pág. 6.)
5. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Parola. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 8.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Marziotta. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 9.)
7. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 9.)
8. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara en relación con el tratamiento **sobre tablas** formulado a través de la Comisión de Labor Parlamentaria respecto del proyecto de ley en revisión sobre espacios marítimos (56-S.-2020), el proyecto de ley en revisión sobre creación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes (58-S.-2020), y el proyecto de ley sobre acceso de los jardines de primera infancia a los programas de asistencia en el contexto de la actual emergencia por el COVID-19 (3.795-D.-2020). Se aprueba. (Pág. 10.)
9. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el mensaje (61/2020) y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica el presupuesto general de la administración nacional para el

- ejercicio 2020 (4.-P.E.-2020). Orden del Día N° 77. Se sanciona. (Pág. 10.)
10. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas en el proyecto de ley venido en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en títulos emitidos bajo ley de la República Argentina (expediente 71-S.-2020). Orden del Día N° 78. Se sanciona definitivamente (Ley). (Pág. 70.)
11. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento y moción de tratamiento sobre tablas** formuladas por la señora diputada Cornejo respecto de los proyectos de ley contenidos en los expedientes 683-D.-2020, 712-D.-2020, 802-D.-2020, 845-D.-2020, 1.335-D.-2020, 1.361-D.-2020, 1.394-D.-2020, 1.417-D.-2020, 1.555-D.-2020, 1.383-D.-2020, 1.942-D.-2020, 2.731-D.-2020 y 2.821-D.-2020, sobre emergencia del sector turístico. Se rechazan. (Pág. 103.)
12. **Manifestaciones** realizadas en relación con la moción formulada en el punto 11 de este sumario. (Pág. 107.)
13. **Consideración conjunta de asuntos:**
 - I. **Proyecto de ley** venido en revisión por el que se modifica el artículo 6º de la Ley de Espacios Marítimos, 23.968, sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina (expediente 56-S.-2020). Se sanciona definitivamente (Ley 27.557). (Pág. 107.)
 - II. **Proyecto de ley** venido en revisión sobre creación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes, en el ámbito de la Presidencia de la Nación (expediente 58-S.-2020). Se sanciona definitivamente (Ley 27.558). (Pág. 108.)

14. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Familia, Niñez y Juventudes y de Comunicaciones e Informática, en los proyectos de ley de la señora diputada Russo y otras (2.565-D.-2020) y Reyes y otros (2.594-D.-2020) sobre modificación del artículo 44 de la ley 26.061, de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Orden del Día N° 59). Se sanciona. (Pág. 128.)

15. **Consideración** del proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que facilite el acceso de los jardines de primera infancia a los programas de asistencia ante la emergencia causada por el actual contexto de la pandemia COVID-19 (Expediente 3.795-D.-2020). Se sanciona. (Pág. 140.)

16. **Apéndice:**

I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 146.)

II. **Actas** de votación nominal números 1 a 10. (Pág. 344.)

III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Bertone** (Pág. 469.)

2. **Ginocchio** (Pág. 471.)

3. **Rey** (Pág. 471.)

4. **Frizza** (Pág. 472.)

5. **Koenig** (Pág. 473.)

6. **Joury** (Pág. 474.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de 2020, a la hora 14 y 21:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Massa). — Con la presencia de 186 señores diputados y señoras diputadas, en forma presencial y remota, queda abierta la sesión especial conforme el requerimiento efectuado por los diputados y las diputadas en número reglamentario.

Invito al señor diputado nacional por el distrito electoral Buenos Aires, don Walter Correa, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público presente, el señor diputado don Walter Correa procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Massa). — Invito a los señores y señoras legisladores y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, por iniciativa de la señora diputada Carolina Gaillard.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

3

DESIGNACIÓN DEL PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Sr. Presidente (Massa). — Corresponde proceder a la designación del prosecretario administrativo de esta Honorable Cámara.

Si hay asentimiento, la Presidencia propone seguir el procedimiento adoptado en las sesiones preparatorias a efectos de dar por cumplido el artículo 190 del reglamento, entendiéndose efectuada la votación nominal mediante la propuesta y aceptación de la misma. La votación será por signos, o sea, a mano alzada.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. — Señor presidente: desde nuestro bloque queremos proponer al profesor Luis Emilio Samyn Ducó.

Fue director general de Educación del municipio de Tigre, secretario de Turismo y Cultura del mismo municipio y concejal del distrito. Además, es licenciado en letras.

Se trata de un militante reconocido por todos nosotros, así que pedimos el asentimiento del cuerpo para que el licenciado pueda asumir este cargo.

Sr. Presidente (Massa). — Se va a votar la propuesta realizada por la diputada Moreau.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). — En consecuencia, el licenciado Samyn Ducó queda designado prosecretario administrativo de la Honorable Cámara.*

*. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 343.)

Invito al señor prosecretario a aproximarse al estrado para prestar el juramento que prescribe el artículo 44 del reglamento.

—Puestos de pie los señores diputados, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con el artículo 44 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios desempeñar fiel y debidamente el cargo para el que ha sido designado el señor prosecretario administrativo, licenciado Luis Emilio Samyn Ducó, y toma posesión de su cargo. (*Aplausos.*)

4

HOMENAJES

I

A la memoria de Sandra Calamano y de Rubén Rodríguez

Sr. Presidente (Massa). — Para rendir un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Yasky. — Señor presidente: la lista de homenajes de la sesión pasada fue interrumpida por una votación. Por eso hoy queremos rendir homenaje a Sandra y a Rubén.

Sandra y Rubén, docentes de la Escuela N° 49 de Moreno, cumpliendo la tarea diaria de preparar el desayuno para los chicos, perdieron la vida en circunstancias en las que evidentemente se notó la ausencia del Estado, el achicamiento de los recursos presupuestarios y el abandono de las escuelas públicas. Porque lo que tendría que haber sido un acto cotidiano, rutinario y demostrativo de la entrega de los docentes a sus alumnos, terminó en una tragedia.

El lunes próximo, en la sede del Ministerio de Educación, con la presencia de los gremios docentes SADO y CTERA, presentaremos un proyecto para que el 2 de agosto sea declarado Día del Compromiso con la Comunidad Educativa, recordando a Sandra y a Rubén. Es decir, queremos reflejar en esa fecha y en ese acto de entrega el reconocimiento a ese compromiso con la comunidad educativa que caracteriza la historia y el aporte de los docentes de la República Argentina. Además, creo que ellos merecen un acto de justicia consistente en reconocer las razones por las cuales Sandra y Rubén perdieron la vida.

Sandra era vicedirectora y Rubén era auxiliar de educación, ella afiliada a CTERA, él

afiliado a ATE; ambos eran militantes de la escuela pública; ambos estuvieron en todas las marchas convocadas por el gremio docente para defender la dignidad de los trabajadores de la educación y la escuela como un derecho social. Nosotros creemos que ese ejemplo tiene que seguir alumbrándonos. Nuestro objetivo es que la educación pública siga siendo un derecho social. Nuestro objetivo es que no haya más Sandra y Rubén. Nuestro objetivo es que en la Argentina definitivamente podamos dar a todos los chicos, independientemente de su condición social, el mismo derecho a una educación digna.

Sr. Presidente (Massa). — Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Correa, por Buenos Aires.

Sr. Correa. — Señor presidente: en principio, destaco y agradezco la confianza de la familia de Sandra y Rubén, de sus compañeros y de sus compañeras, que me pidieron por favor si podía leer esta carta en el recinto.

“Mariano Moreno, 4 de agosto de 2020.

“A los integrantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina: ‘Sabemos que la pérdida de la memoria hipoteca el porvenir. Quien no puede aprender del pasado queda condenado a aceptar el futuro sin poder imaginarlo’, Eduardo Galeno.

“Los familiares de Sandra Calamano y Rubén Rodríguez, trabajadores de la educación, víctimas del abandono del Estado, los trabajadores de la educación del partido de Mariano Moreno y la comunidad educativa toda, tenemos memoria. Desde el 2 de agosto de 2018, en aquel terrible cimbronazo vivido en carne propia en la escuela pública, supimos que el poder de la memoria sería la herramienta fundamental no solo en la búsqueda de justicia por el asesinato de Sandra y Rubén, sino también de la imperiosa necesidad de que las instituciones educativas sean lugares dignos y seguros para estudiantes y trabajadores.

“Somos conscientes de la importancia de la educación como base fundamental de una sociedad en constante crecimiento, una sociedad que se reconstruye cada día, afrontando el devenir de las políticas de ajuste mundial.

“¿Cómo afrontar el futuro sin haber aprendido del pasado? ¿Cómo dar respuestas a las necesidades cotidianas de nuestros espacios si no recordamos cuál es nuestro rol y el compromiso en la sociedad? Sandra y Rubén eran dos seres excepcionales que creían y aceptaban la idea de un futuro mejor para todas y todos. Y así lo demostraban con su ejemplo cotidiano, lo ponían en práctica con su accionar en cada actividad, con en-

tusiasmo, desde el anonimato, como tantas otras personas que son fuente de empatía social.

”Defendían la escuela pública, la transitaron orgullosos, dejaron la vida en ella. Creían en un futuro mejor, creían en un día en que las instituciones escolares recibirían respuestas a las carencias y a las necesidades por las que tantas veces habían reclamado. Creían en ese futuro, porque mantenían viva la memoria.

”Hoy creemos en la necesidad imperiosa de poner en debate este proyecto por el que se solicita que se declare el día 2 de agosto como Día de la Defensa de la Escuela Pública Digna y Segura, porque todas y todos somos responsables del futuro de nuestras y nuestros estudiantes y de su educación, porque tenemos la obligación de cuidar y defender la vida de cada integrante de las comunidades educativas, y para que nunca más tengamos que lamentar la pérdida de nadie.

”Mantengamos viva la memoria: Sandra y Rubén presentes, ahora y siempre.” (*Aplausos.*)

II

A la memoria del presidente Arturo Illia

Sr. Presidente (Massa). – Para rendir un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Aseff, por Buenos Aires.

Sr. Aseff. – Señor presidente: hoy se cumplen ciento veinte años del nacimiento del presidente doctor Arturo Illia, nativo de Pergamino, cordobés por adopción y opción. Venimos a homenajearlo a ciento veinte años de su nacimiento, recordando los pasos más memorables de su presidencia.

Antes que nada debo recordar que fue elegido presidente por el voto mayoritario de los colegios electorales surgidos del mandato popular.

En primer lugar, obtuvo nada más ni nada menos que el mayor y más monumental de los logros diplomáticos en nuestra reivindicación soberana de las Malvinas, cuando el 16 de diciembre de 1965 la resolución 2.065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció que el conflicto con Gran Bretaña se trataba de una reintegración territorial y no de una autodeterminación de los pueblos.

El presidente Illia fue uno de los pocos que en su gestión logró disminuir la deuda externa amortizando pagos parciales. Así, cuando arribó al gobierno la deuda era de 3.390 millones de dólares y cuando se fue pasó a ser de 2.650 millones de dólares.

Su presidencia se caracterizó como una de las más extraordinarias y excepcionales en materia de respeto por los derechos y garantías individuales.

No debe haber nadie que pueda compararse a esa administración en lo atinente al reconocimiento de esos derechos y garantías que establece la Constitución Nacional.

Además, el presidente Illia tuvo la virtud de haber intentado normalizar el cuerpo electoral y habilitar a los sectores que habían sido marginados desde 1955. Por eso, en las elecciones legislativas de 1965 una fuerte representación de ese segmento de la sociedad llegó a esta Cámara de Diputados para robustecer el sistema democrático.

Su presidencia se singularizó, también, por haber sido la Argentina el primer país occidental en exportar a China. En su caso fue la venta de trigo. Abrió un camino que hoy sigue su despliegue.

A pesar de las presiones internas y foráneas, se negó a sumarse a la intervención en la República Dominicana, continuando así una línea histórica trazada por su predecesor, el doctor Hipólito Yrigoyen.

El presidente Illia, al que le rendimos homenaje, fue un gran argentino; un insigne estadista de nuestra historia, uno de los mayores demócratas republicanos de esta contemporaneidad. Con nuestras palabras queremos señalar ese reconocimiento.

No me voy a referir al lado oscuro que tuvo esa presidencia con el bochornoso capítulo que significó el plan de lucha encabezado por el sindicalismo de Augusto Timoteo Vandor. Tampoco me voy a referir al capítulo aciago de nuestra historia, uno de los peores de los 210 años de nuestra vida emancipada, que significó el asalto de madrugada que lo desalojó del poder el 28 de julio de 1966. Rindo homenaje y pido que todos lo hagamos al presidente Arturo Illia.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Matzen, por Río Negro.

Sra. Matzen. – Señor presidente: como radical hago propias las palabras del señor diputado Aseff que significaron una extensa y completa descripción de un gran presidente que tuvo la Argentina.

Sobre todo quiero destacar que fue un presidente que gobernó con honestidad y que tuvo los más altos valores que puede tener un político para llevar adelante una gestión.

Durante su corta gestión impulsó la educación, dio grandes luchas como la de los contratos petroleros y la Ley de Medicamentos. Tuvo una gestión que quizás fue inmerecidamente valorada después. Como radical es uno de los maestros y uno de los próceres que buscamos en la política. Con él reivindicamos que se puede hacer política sin ser corrupto y con total honestidad.

El diputado Asseff describió muy bien quién fue el presidente Arturo Illia. Pero no quería dejar la oportunidad para rendir este homenaje en nombre de mi bloque, la Unión Cívica Radical, para recordar a un gran hombre y a un gran presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Massa). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señor presidente: en general, hay distintas formas de abordar y de elogiar la figura de todo hombre que ha ocupado un lugar preponderante en la vida de la política nacional como Arturo Illia. Algunos, los más apegados al statu quo, prefieren poner el acento solo en las virtudes personales vinculadas a su humildad y a su particular interpretación de lo que debe ser la vida del hombre público relacionada con el cuidado de los recursos del Estado; en definitiva, en su honestidad.

Quienes preferimos reivindicar una historia que Illia resumió en el gobierno de un radicalismo nacional y popular, que desgraciadamente hoy en manos de quienes lo conducen ha desaparecido de la vida argentina, ponemos énfasis en su gestión de gobierno, tal vez una de las más nacionalistas que ha tenido la historia de nuestro país.

En primer lugar, cabe recordar que Arturo Illia reivindicó la Junta Nacional de Granos, algo que hoy los sectores más conservadores de la Argentina pretenden presentar como un demonio en la comercialización de granos. Ese gobierno comercializó toda una cosecha completa de trigo en forma directa con el gobierno de China comunista, que en aquel momento no estaba ni siquiera integrado a las Naciones Unidas y que era visto casi como un paria en el mundo. El gobierno de

Illia negoció con el gobierno de China una cosecha completa de trigo que les dio un precio extraordinario a los productores, dándole la espalda a los grandes grupos concentrados como Bunge y Born, Dreyfuss y otros más.

El gobierno de Illia se negó a enviar tropas a la invasión norteamericana de Santo Domingo, no tuvo una actitud complaciente como la que han tenido algunos gobiernos con el gobierno norteamericano.

Por otro lado, ese gobierno sancionó la Ley de Medicamentos, probablemente una de las razones –no la única– que provocó el golpe de Estado de 1966. Tampoco se subordinaba a los grupos económicos de aquel entonces.

El gobierno de Illia, tal como se dijo aquí, logró la resolución 2.065 de Naciones Unidas, que es la más importante que se llevó adelante en esta institución respecto a la reivindicación de la soberanía de nuestra patria sobre las islas Malvinas.

Tal como dijo Illia, su gobierno fue derrocado por las veinte manzanas que rodean a la casa de gobierno y que hasta el día de hoy la rodean, creyendo que desde allí pueden imponer al conjunto de los argentinos políticas contrarias al interés nacional.

Es desde ese lugar en que reivindicó la figura de Arturo Illia.

Sr. Presidente (Massa). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra el diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. – Señor presidente: en nombre del interbloque Federal quiero sumarme a este justo homenaje al expresidente constitucional doctor Arturo Illia.

Sin ninguna duda ha sido uno de los hombres que ha dejado una huella muy especial por su conducta ética imborrable que nos lega como un estandarte. En momentos en que la política es tan vapuleada, hombres de la talla de Arturo Illia son una muestra de que otra práctica política es posible, de que otra forma de gobernar es posible y, sin duda alguna, es un ejemplo que queda para todos los argentinos y argentinas.

En nombre del interbloque Federal adhiero con alegría al recuerdo de este hombre que es una referencia para todos los argentinos y argentinas.

Sr. Presidente (Massa). – Con las palabras vertidas por las señoras y señores diputados, quedan rendidos los homenajes.

5

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Parola, por Formosa.

Sra. Parola. – Señor presidente: es para plantear una cuestión de privilegio en relación con los agravantes dichos vertidos por el diputado nacional Alfredo Cornejo sobre el pueblo de Formosa y al actual gobernador de la provincia.

Puntualmente, en una discusión mediática que mantuvo el señor diputado Cornejo con un funcionario de su provincia dijo en los medios: “Cuando me acusan de tener la suma del poder público, en realidad me tratan como si yo fuera Gildo Insfrán, y a Mendoza como si fuera Formosa. Lo que no dicen es que gané las elecciones y que llevamos adelante todas las reformas con el apoyo de los mendocinos”.

Junto al pueblo formoseño me siento sumamente agravada por los dichos mencionados. ¿Acaso los formoseños no somos votantes como cualquier ciudadano de la Nación Argentina? ¿Los votos del pueblo formoseño son menos calificados que los de los demás ciudadanos? El diputado también cuestiona en sus dichos que no dicen que él ganó elecciones.

Me pregunto, señor presidente, por qué cree el señor diputado que el doctor Gildo Insfrán gobierna en Formosa. Lo hace porque el pueblo soberano lo eligió, lo continúa eligiendo y, mal que les pese a algunos, lo seguirán eligiendo por mucho tiempo.

Además, les cuento un detalle. En 2019, el gobernador Insfrán ganó las elecciones con más del 72 por ciento de los votos y en todas aquellas a las que se ha presentado ha superado el 72, 73 y hasta el 75 por ciento de los votos.

Los formoseños y formoseñas no vamos a permitir nuevamente los ataques que desde ciertos sectores, quizás molestos por los constantes “no” que reciben cada vez que se presentan a las urnas, agravan en forma permanente, opinan y juzgan respecto de cuestiones que son llevadas adelante en pleno ejercicio de nuestros derechos constitucionales.

Está visto que más del 70 por ciento del pueblo formoseño decide, elección tras elección, quiénes serán sus autoridades con la más absoluta legalidad. Si alguien tiene alguna duda de

ello, existen mecanismos jurídicos y judiciales para hacer las denuncias correspondientes. Es muy fácil hablar escondido detrás de un micrófono o escudado en los fueros, denostando a un pueblo que el señor diputado no conoce.

No caben dudas de que el señor diputado Cornejo no es Gildo Insfrán. En primer lugar, porque el gobernador no concibe ideológicamente la forma de hacer política a través del agravio y de la descalificación y, en segundo término, porque el gobernador jamás faltaría el respeto a la elección del pueblo soberano; ni del pueblo mendocino, ni de cualquier otra provincia del país.

¿Sabe por qué, señor presidente? Porque es una premisa del peronismo que el pueblo no se equivoca. Queremos vivir en paz. Los formoseños y formoseñas tenemos ese derecho de vivir en paz, tenemos derecho de elegir a los gobernantes que queramos, tenemos derecho a que nos respeten, porque de eso se trata la democracia, una democracia que a los argentinos y a las argentinas nos ha costado muchísimo recuperar, mucho sacrificio, mucha lucha, muchas vidas de compañeros y compañeras. Por eso debemos cuidarla y valorarla.

Cada uno de nosotros y nosotras que hoy estamos acá somos representantes del pueblo de la Nación Argentina. Tenemos el honor de trabajar en la casa de la democracia. Cumplamos entonces fielmente con los preceptos que juramos defender y honrar. No pongamos en duda la democracia con dichos nefastos cargados de odio, con el solo objetivo de salir en los medios para conseguir minutos de fama.

Tenemos que medir las consecuencias de lo que decimos...

Sr. Presidente (Massa). – Vaya finalizando, señora diputada.

Sra. Parola. – Sí, señor presidente. Decía que tenemos que medir lo que decimos y lo que hacemos porque para nosotros la verdadera democracia es aquella en la que el gobierno hace lo que el pueblo quiere y en la que defiende un solo interés, que es el del pueblo.

El pueblo formoseño, del cual soy parte, repudia firmemente los dichos del señor diputado Cornejo, exige su retractación, ratifica las elecciones libres, soberanas y democráticas y,

por sobre todas las cosas, ratifica la conducción del gobernador Insfrán y el modelo formoseño.

6

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Marziotta, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Marziotta. – Señor presidente: quiero pedir a los diputados y diputadas que me acompañen en este enérgico repudio contra la situación de violencia que se vivió en la Ciudad de Buenos Aires durante este fin de semana.

El 1° de agosto quedó en evidencia que en la Ciudad de Buenos Aires se gobierna con una doble moral, una doble ética, para medir la libertad de expresión de quienes habitan en ella.

Lamentablemente, durante el fin de semana la Policía de la Ciudad de Buenos Aires se convirtió en lo que quedó demostrado con la represión llevada a cabo, los hechos de violencia que se suscitaron en las calles porteñas y las detenciones realizadas en un brazo armado de la fuerza política que precisamente gobierna hoy la ciudad con este doble discurso. Me refiero al doble discurso en el que se levantan las banderas de la libertad de expresión, pero en el que parece que en la Ciudad de Buenos Aires esta libertad es solo para aquellos ciudadanos que su gobierno considera que son de primera y no para aquellos que considera que son de segunda, es decir, aquellos que no comulgan con las ideas políticas de quienes gobiernan la ciudad.

Lo cierto es que hay manifestantes que se expresan libremente, como corresponde, ejerciendo su derecho de hacerlo, pero que terminan accionando violentamente incluso contra aquellos medios de comunicación que cubren esa marcha o manifestación que demuestra la consolidación de la expresión democrática. Ellos pueden hacerlo porque comulgan con las ideas políticas del gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

En cambio, cuando en la Ciudad de Buenos Aires se realiza una marcha por el recuerdo de los tres años de la desaparición seguida de muerte de Santiago Maldonado o por el pedido de aparición con vida de Facundo Astudillo Castro, que son llevadas a cabo claramente por quienes no comulgan con el gobierno que ejerce el Poder Eje-

cutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de Horacio Rodríguez Larreta, entonces mandan a reprimir. Aquí hay responsables políticos; hay un ministro de seguridad, que es el vices jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Diego Santilli, que es quien justificó el accionar de la Policía durante el fin de semana y quien dio la orden para que las fuerzas de seguridad de la ciudad se conviertan en este brazo armado de la política de doble moral de turno. Hablo de doble moral, porque evidentemente hay ciudadanos y ciudadanas de primera y hay ciudadanos y ciudadanas de segunda en la Ciudad de Buenos Aires, cuando hay todo un discurso alrededor de que la libertad de expresión...

Sr. Buryaile. – Señor presidente: ¿esta es una cuestión de privilegio o es parte...

Sr. Presidente (Massa). – Silencio, por favor, señor diputado. Deje terminar a la señora diputada y, en todo caso, luego yo haré las aclaraciones pertinentes.

Continúe, señora diputada.

Sra. Marziotta. – Estamos en un momento en el que los argentinos no podemos continuar con estas divisiones que se generan a través de la violencia y de la represión.

Por ello, es muy importante que como diputados, en mi caso representante de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, repudiamos enérgicamente los hechos de represión, que solo generan más violencia y más división. Esto no es lo que la Argentina necesita.

Sr. Presidente (Massa). – Esta Presidencia les recuerda a todos los señores diputados que las cuestiones de privilegio deben estar referidas a la afectación del fuero o de las responsabilidades de cada uno de los señores diputados. Los repudios que quieran formularse deben ser planteados a través de un proyecto de resolución o de declaración. No transformemos un instrumento de defensa de la tarea de cada legislador en un instrumento de discusión política.

7

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Massa). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia, mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Cergnul). – Dice así:

“Buenos Aires, 3 de agosto de 2020.

”VISTO la presentación efectuada por el señor diputado Máximo Carlos Kirchner y otras diputadas y diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 4 de agosto de 2020 a las 14 horas, a fin de considerar varios expedientes, y

”CONSIDERANDO los artículos 14, 35 y 36 del reglamento de la Honorable Cámara,

”*El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación,*

”RESUELVE:

”Artículo 1º – Citar a las diputadas y a los diputados para el día 4 de agosto de 2020 a las 14 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

- ”1. Orden del Día Nº 77. Proyecto de ley por el cual se modifica el presupuesto general para la administración nacional para el ejercicio 2020, expediente 4-P.E.-2020.
- ”2. Orden del Día Nº 78. Proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en títulos emitidos bajo ley de la República Argentina, expediente 71-S.-2020.
- ”3. Expediente 56-S.-2020. Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la modificación del artículo 6º de la Ley de Espacios Marítimos, 23.968, sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina.
- ”4. Expediente 58-S.-2020. Proyecto de ley en revisión por el que se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes, en el ámbito de la Presidencia de la Nación.
- ”5. Orden del Día Nº 59. Ley 26.061, de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Modificación del artículo 44.
- ”6. Expediente 3.795-D.-2020. De resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo facilite el acceso de los jardines de primera infancia a los programas de asistencia en la emergencia en el actual contexto de la pandemia COVID-19.

”El artículo 2º es de forma.”

8

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Massa). – Conforme lo acordado, para considerar los expedientes 56-S.-2020, sobre espacios marítimos; 58-S.-2020, de creación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspon-

dientes; y 3.795-D.-2020, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional que facilite el acceso de programas de asistencia a jardines de primera infancia, se necesita el voto afirmativo de las dos terceras partes de los señores diputados, dado que no cuentan con dictamen de comisión.

Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda habilitado su tratamiento.

9

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2020

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, recaído en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifica el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2020 (Orden del Día Nº 77).

(Orden del Día Nº 77)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 61/2020 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el cual se modifica el presupuesto general de la administración nacional para el año 2020; y ha tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Riccardo y otros/as señores/as diputados/as por el cual se fija de forma excepcional un crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales del presente año y hasta tanto se apruebe el presupuesto para la administración pública nacional para el ejercicio 2020; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1º – Modificase el presupuesto de la administración nacional vigente para el ejercicio 2020 de acuerdo con el detalle de las planillas 1, 2, 3, 4,

5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo.*

Art. 2º – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas establecidas en la decisión administrativa 12 de fecha 10 de enero de 2019, conforme a lo dispuesto mediante el artículo 2º de la decisión administrativa 1 del 10 de enero de 2020.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 3º – Incorpórase en las planillas anexas al artículo 11 de la ley 27.467, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019, conforme el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificatorias, en los términos del decreto 4 del 2 de enero de 2020, la contratación de las obras con incidencia en ejercicios futuros, de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 4º – Establécese para el ejercicio 2020 una asignación total de pesos siete mil cien millones (\$ 7.100.000.000) a favor de la provincia de La Rioja y de pesos trescientos cuarenta millones (\$ 340.000.000) a favor de los municipios de la mencionada provincia. De este último monto la suma de pesos ciento setenta millones (\$ 170.000.000) se destinará a la ciudad de La Rioja y el monto restante se distribuirá entre el resto de los municipios de la provincia de acuerdo siguiente criterio:

- a) Sesenta por ciento (60 %) conforme al índice de necesidades básicas insatisfechas; y
- b) Cuarenta por ciento (40 %) de acuerdo a la población.

Créase el Fondo COVID de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país y asignase la suma de pesos nueve mil quinientos millones (\$ 9.500.000.000), que será transferido a las provincias y municipios conforme los criterios de distribución que el Ministerio de Transporte de la Nación establezca en la normativa reglamentaria del mismo, debiendo en consecuencia asumir las provincias la integración de una parte de la compensación establecida en el presente, comprometiéndose juntamente con las empresas de transporte a la adhesión e implementación del sistema de boleto único electrónico; y la suma de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) al Hospital Posadas, para complementar la cobertura de sus necesidades operativas.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las acciones y efectuar las modificaciones

presupuestarias necesarias para atender el Programa Intercosecha, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, creado por resolución 858 del año 2014 y sus complementarias, resoluciones S.E.-1.726/15 y 143/20, destinadas a ayuda económica en los recesos estacionales de trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, por un período de tres meses, siguiendo los criterios de distribución, proporcionalidad y asignación que a tal fin determine el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Asimismo, facultar al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las acciones y efectuar las ampliaciones y modificaciones presupuestarias necesarias para atender los requerimientos del Plan Director de Desagües Cloacales de General Roca, provincia de Río Negro, de conformidad con las prescripciones que para su implementación determinen las autoridades de acuerdo con la ley 24.354, modificatorias y complementarias; y las ampliaciones necesarias para atender obras de infraestructura, mejoras y continuidad operativa de los programas presupuestarios de agua potable y alcantarillado, como función social prioritaria en la jurisdicción nacional, provincial y municipal y también, las modificaciones presupuestarias necesarias para atender la obras de infraestructura de agua potable y alcantarillado Gran Paraná, provincia de Entre Ríos; agua potable y alcantarillado General Roca, provincia de Río Negro y obra de infraestructura Canal Patria, provincia de Santiago del Estero.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar al momento de distribuir los créditos establecidos en la presente ley por decisión administrativa y dentro de las limitaciones dispuestas en el artículo 37 de la ley 24.156 y modificatorias, las ampliaciones y reestructuraciones presupuestarias necesarias a fin de incorporar los montos establecidos en los párrafos precedentes e incluir las asignaciones de la planilla anexa al presente artículo. (*Véase la planilla anexa en la página 5.*)

Adicionalmente, autorízase la contratación plurianual de estas obras con incidencia en ejercicios futuros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 24.156.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 5º – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos ochenta y tres millones trescientos veinticuatro mil doscientos setenta (\$ 83.324.270) de acuerdo con el detalle indicado en la planilla anexa al presente artículo.

CAPÍTULO IV

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 6º – Ampliase en la suma de pesos seis mil millones (\$ 6.000.000.000) el límite establecido en

*. Las planillas anexas podrán consultarse en la página web de la Honorable Cámara en el Trámite Parlamentario N° 92.

el artículo 31 de la ley 27.467, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019, prorrogada en los términos del decreto 4 del 2 de enero de 2020, destinado al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo con lo estipulado en los incisos *a)* y *b)* del artículo 7º de la misma ley, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; quedando en consecuencia determinado en la suma de pesos cincuenta y cinco mil trescientos trece millones trescientos mil (\$ 55.313.300.000).

CAPÍTULO V

De las operaciones de crédito público

Art. 7º – Dispónese que durante el año 2020 las futuras suscripciones de títulos públicos denominados en dólares estadounidenses a emitirse bajo ley de la República Argentina por hasta la suma máxima de valor nominal dólares estadounidenses mil quinientos millones (V.N. u\$s 1.500.000.000) puedan realizarse con los instrumentos de deuda pública denominados en pesos que determine el órgano coordinador de los sistemas de administración financiera. Tales instrumentos serán tomados al valor técnico calculado a la fecha de liquidación de cada una de las colocaciones que se realicen en el marco de las normas de procedimientos aprobadas por la resolución conjunta 9 del 24 de enero de 2019 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del ex Ministerio de Hacienda y sus modificatorias, y conforme lo determinen ambas secretarías. Dichas operaciones no estarán alcanzadas por las disposiciones del artículo 65 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones.

Art. 8º – Dispónese que las futuras suscripciones de títulos públicos denominados en pesos se puedan realizar con instrumentos de deuda pública denominados en igual moneda. Tales instrumentos serán tomados al valor técnico calculado a la fecha de liquidación

de cada una de las colocaciones que se realicen en el marco de las normas de procedimientos aprobadas por la resolución conjunta 9 del 24 de enero de 2019 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del ex Ministerio de Hacienda y sus modificatorias y conforme lo determinen ambas secretarías. Dichas operaciones no estarán alcanzadas por las disposiciones del artículo 65 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones.

Art. 9º – Dispónese una transferencia a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), actuante en el ámbito del Ministerio de Salud, por un monto de pesos once mil ochenta y ocho millones (\$ 11.088.000.000), la que se instrumentará mediante la entrega de Bonos de Consolidación Octava Serie a su valor técnico de la fecha de colocación, a los fines de que proceda a abonar los saldos deudores correspondientes a la provisión de medicamentos del segmento Oncológicos y Tratamientos Especiales (OYTE), hemofilias y suplementos nutricionales a las personas afiliadas al instituto durante los meses del período que va desde noviembre de 2018 a diciembre de 2019.

Autorízase al Ministerio de Economía, a través del órgano coordinador de los sistemas de administración financiera del sector público nacional, a colocar Bonos de Consolidación Octava Serie por hasta la suma necesaria para dar cumplimiento a la transferencia dispuesta en el párrafo precedente.

Facúltase al Ministerio de Economía, a través del órgano coordinador de los sistemas de administración financiera del sector público nacional, y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), en el marco de sus respectivas competencias, a realizar todos los actos necesarios tendientes al cumplimiento del presente artículo, así como también a dictar toda norma complementaria y de implementación.

Art. 10. – Incorpórase en la planilla anexa al artículo 40 de la ley 27.467, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019, conforme el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificatorias, en los términos del decreto 4 del 2 de enero de 2020, y sustituida por el decreto 457 del 10 de mayo de 2020, la siguiente autorización:

<i>Jurisdicción - Entidad</i>	<i>Tipo de deuda</i>	<i>Monto autorizado (o su equivalente en otras monedas)</i>	<i>Plazo mínimo de amortización</i>	<i>Destino del financiamiento</i>
Administración Central - Programa de Obras Básicas de Agua - Ministerio de Obras Públicas	Préstamo	u\$s 149.600.000	3 años	Potable AySA - Fase III - Río subterráneo sur tramo II

CAPÍTULO VI

De las relaciones con provincias

Art. 11. – Dese continuidad al Programa para la Emergencia Financiera Provincial creado por el decreto 352 del 8 de abril de 2020 para atender el normal funcionamiento de las finanzas provinciales, cubriendo los requerimientos de sectores sensibles como salud, educación y transporte, entre otros, afectados especialmente por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, asignando hasta la suma adicional de pesos cincuenta mil millones (\$ 50.000.000.000).

Facúltase al Ministerio de Economía a establecer las condiciones de los préstamos, que serán canalizados a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Asimismo autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las acciones y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender y dar principio de cumplimiento a condenas judiciales firmes a favor de la provincia de San Luis, conforme sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: “San Luis, provincia de c/ Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” - expediente S.-191/09 y “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/cobro de pesos” - expediente S.-1.039/08, considerando los límites presupuestarios ya aprobados en los artículos precedentes y las dificultades financieras que afronta el gobierno nacional en el presente año.

CAPÍTULO VII

Otras disposiciones

Art. 12. – El Estado nacional toma a su cargo el total de la deuda por capital e intereses generados por los avales del Tesoro nacional 2/2011 y 2/2012 emitidos a favor de Energía Argentina S.A. (ENARSA), actualmente Integración Energética Argentina S.A. (IEASA), actuante en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo y endosados a favor del Banco de la Nación Argentina, actuante en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondientes al Fideicomiso de Administración “Importación de Gas Natural”, liberando a IEASA de la totalidad de las obligaciones emergentes de dichos avales.

Autorízase al Poder Ejecutivo nacional para acordar con el Banco de la Nación Argentina las condiciones de pago de la referida deuda.

Art. 13. – Las letras del Tesoro nacional intransferibles en dólares estadounidenses emitidas en el marco de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto 346 del 5 de abril de 2020, de colocación directa al Banco Central de la República Argentina, actuante en el ámbito del Ministerio de Economía, deberán registrarse en sus estados contables a valor técnico.

Art. 14. – Reconocer créditos equivalentes a tres veces la factura media mensual del último año de las transacciones en el Mercado Eléctrico Mayorista de los agentes distribuidores que presten su servicio en una provincia o poder concedente que haya adherido al mantenimiento tarifario previsto en la ley 27.541, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 15. – Los créditos reconocidos en el artículo precedente serán aplicados solo a los agentes distribuidores del servicio público de distribución de energía eléctrica que al 31 de octubre de 2020 no posean deuda en el Mercado Eléctrico Mayorista o hayan adherido a un plan de refinanciación con Cammesa, que no deberá exceder de 60 cuotas mensuales con 12 meses de gracia, una tasa de interés sobre saldo equivalente al 50 % de la vigente en el Mercado Eléctrico Mayorista; y cumplan con las condiciones que establezca la autoridad de aplicación para garantizar el cumplimiento de las futuras obligaciones de pago mensual por parte de las distribuidoras.

La tasa de interés referida se aplicará a partir del 1º de enero de 2019 para la determinación de la deuda que cada distribuidora se comprometerá a cancelar a través del plan de pagos de acuerdo al párrafo precedente.

Art. 16. – Facúltase a la autoridad de aplicación a dictar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes.

CAPÍTULO VIII

De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto

Art. 17. – Incorpórase a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), el artículo 13 de la presente ley.

Asimismo, incorpórase a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), lo siguiente:

Las empresas Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur Sociedad Anónima y sus controladas se rigen por las normas y principios de derecho privado, y en particular en cuanto a su naturaleza, por los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550, no siéndoles aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y/o control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación. Las mencionadas empresas recibirán el mismo tratamiento que el previsto para los entes alcanzados por la ley 26.741, a los fines de la aplicación de la ley 27.437 y sus normas reglamentarias y complementarias, y cualquier otro régimen que en el futuro lo sustituya.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 18. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente ley.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 19. – Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A, anexas al presente título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 20. – Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B y 9B, anexas al presente título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

TÍTULO IV

Impuesto al valor agregado

Art. 21. – Elimínase en el inciso *f*) del artículo 7º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, la expresión “la leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos”.

Art. 22. – Incorpórase al inciso *a*) del cuarto párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado,

texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el siguiente punto:

10. Alimentos lácteos enumerados en los artículos 558, 559, 559 bis, 559 tris, 560, 560 bis, 560 tris, 562, 564 y 567 del Código Alimentario Nacional, cuando el comprador sea uno de los sujetos mencionados en la primera parte del inciso *f*) del artículo 7º de esta ley.

Art. 23. – Las disposiciones de los artículos 21 y 22 surtirán efecto para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del primer día del mes inmediato siguiente al de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, inclusive.

Art. 24. – La presente ley entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 25. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

30 de julio de 2020.

Carlos S. Heller. – Ariel Rauschenberger. – Marcelo P. Casaretto. – Rosana A. Bertone. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Lucía B. Corpacci. – Omar Ch. Félix. – Gustavo R. Fernández Patri. – José L. Gioja. – Pablo G. González. – Itai Hagman. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – José L. Martiarena. – Darío Martínez. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – Graciela Navarro. – Blanca I. Osuma. – Elda Pértile. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – Fernanda Vallejos.

En disidencia parcial:

Paulo L. Cassinero.

ANEXO ARTÍCULO 4º

Mensaje 61/20, proyecto 4-P.E.-20

<i>Denominación / Programa</i>	<i>Transferencias de capital en pesos</i>	<i>U.G.</i>
Ministerio de Transporte		
Fondo COVID de Compensación al Transporte Público del Interior del País	9.500.000.000	
Provincia de La Rioja	7.100.000.000	Provincia de La Rioja
Municipios provincia de La Rioja	340.000.000	Provincia de La Rioja
Servicios sociales agua potable y alcantarillado	10.000.000.000	Múltiples jurisdicciones
Ministerio de Salud OD Hospital Nacional “Alejandro Posadas”	300.000.000	
Obligaciones a cargo del Tesoro	27.240.000.000	
Total obligaciones a cargo del Tesoro	27.240.000.000	

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 61/20 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el cual se amplía el presupuesto general de la administración nacional para el año 2020; y ha tenido a la vista el proyecto de ley 2.669-D.-2020 del diputado Riccardo y otros/as señores/as diputados/as, con la finalidad de equilibrar las partidas de la administración nacional y reforzar aquellas afectadas por los efectos de la pandemia de COVID-19, por lo cual luego de su estudio ha decidido modificar su contenido y, en función de lo expuesto en el presente y las consideraciones que el miembro informante brindará al cuerpo, es que la Comisión de Presupuesto y Hacienda requiere la sanción del mencionado proyecto de ley.

Carlos S. Heller.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 24 de julio de 2020.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a su honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el presente proyecto de ley de modificación del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2020, considerando que mediante el dictado del decreto 4 de fecha 2 de enero de 2020 se estableció que para el ejercicio vigente rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, las disposiciones de la ley 27.467, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019, sus normas modificatorias y complementarias.

Las restricciones de gestión derivadas del funcionamiento con una ley de presupuesto prorrogada se han visto profundizadas por la irrupción de la pandemia de COVID-19, que ha requerido y aún requiere una decidida respuesta del gobierno nacional para implementar con celeridad una serie de políticas públicas de contención de la emergencia sanitaria, social y económica en el marco de los alcances del decreto 260 de fecha 12 de marzo de 2020, su modificatorio y sus normas complementarias. La decisión de prorrogar la ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019 ha sido explicada en varias oportunidades y se relaciona, fundamentalmente, con la doble crisis –de la balanza de pagos y de sobreendeudamiento– que aqueja a nuestro país.

En este contexto, y en el marco de las disposiciones del artículo 37 de la mencionada ley 24.156, modificado por el artículo 1º de la ley 27.342, el Poder Ejecutivo nacional remite al Honorable Congreso de la

Nación el presente proyecto de ley de adecuación de los recursos, gastos, fuentes y aplicaciones del presupuesto vigente con el fin de dar figuración presupuestaria y financiamiento tanto a las acciones de políticas públicas derivadas de la emergencia sanitaria, social y económica como al aseguramiento de la normal provisión de bienes y servicios públicos a través de las jurisdicciones y entidades del sector público nacional.

En este sentido, en el anexo* (INLEG-2020-47514730-APN-SSP#MEC) al presente mensaje de remisión se reseñan, sucintamente, el contexto macroeconómico y las políticas públicas a partir de diciembre de 2019, así como la ejecución presupuestaria en el primer semestre de 2020. Por último, se exponen los aspectos principales del proyecto de modificación presupuestaria sometido a su consideración.

Finalmente, corresponde señalar que, con fecha 30 de junio de 2020, finalizó el Régimen Especial de Compensación dispuesto por el decreto 418/20, por lo que a través del proyecto de ley se propicia una serie de medidas e incentivos para evitar una suba de los precios de los alimentos lácteos de primera necesidad.

De acuerdo con lo expuesto, se remite el proyecto de ley de modificación del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2020, con sus planillas anexas.

Saludo a su honorabilidad con mi mayor consideración.

Mensaje 61

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Santiago A. Cañero. – Martín M. Guzmán.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1º – Modifícase el presupuesto de la administración nacional vigente para el ejercicio 2020 de acuerdo con el detalle de las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, anexas al presente artículo.**

Art. 2º – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas establecidas en la decisión administrativa 12 de fecha 10 de enero de 2019, conforme a lo dispuesto mediante el artículo 2º de la decisión administrativa 1 del 10 de enero de 2020.

*. El anexo podrá consultarse en la página web de la Honorable Cámara en el Trámite Parlamentario N° 92.

** . Las planillas anexas podrán consultarse en la página web de la Honorable Cámara en el Trámite Parlamentario N° 92.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 3º – Incorpórase en las planillas anexas al artículo 11 de la ley 27.467 de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019 conforme el artículo 27 de la ley de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, 24.156 y sus modificatorias, en los términos del decreto 4 del 2 de enero de 2020, la contratación de las obras con incidencia en ejercicios futuros, de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 4º – Establécese para el Ejercicio 2020 una asignación total de pesos siete mil cien millones (\$ 7.100.000.000) a favor de la provincia de La Rioja y de pesos trescientos cuarenta millones (\$ 340.000.000) a favor de los municipios de la mencionada provincia.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 5º – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos ochenta y tres millones trescientos veinticuatro mil doscientos setenta (\$ 83.324.270), de acuerdo con el detalle indicado en la planilla anexa al presente artículo.

CAPÍTULO IV

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 6º – Amplíase en la suma de pesos seis mil millones (\$ 6.000.000.000) el límite establecido en el artículo 31 de la ley 27.467, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019, prorrogada en los términos del decreto 4 del 2 de enero de 2020, destinado al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo con lo estipulado en los incisos *a*) y *b*) del artículo 7º de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; quedando en consecuencia determinado en la suma de pesos cincuenta y cinco mil trescientos trece millones trescientos mil (\$ 55.313.300.000).

CAPÍTULO V

De las operaciones de crédito público

Art. 7º – Dispónese que durante el año 2020 las futuras suscripciones de títulos públicos denominados en dólares estadounidenses a emitirse bajo ley de la República Argentina por hasta la suma máxima de valor nominal dólares estadounidenses mil quinientos

millones (V.N. u\$s 1.500.000.000) puedan realizarse con los instrumentos de deuda pública denominados en pesos que determine el órgano coordinador de los sistemas de administración financiera. Tales instrumentos serán tomados al valor técnico calculado a la fecha de liquidación de cada una de las colocaciones que se realicen en el marco de las normas de procedimientos aprobadas por la resolución conjunta 9 del 24 de enero de 2019 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del ex Ministerio de Hacienda y sus modificatorias, y conforme lo determinen ambas secretarías. Dichas operaciones no estarán alcanzadas por las disposiciones del artículo 65 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, y sus modificaciones.

Art. 8º – Dispónese que las futuras suscripciones de títulos públicos denominados en pesos se puedan realizar con instrumentos de deuda pública denominados en igual moneda. Tales instrumentos serán tomados al valor técnico calculado a la fecha de liquidación de cada una de las colocaciones que se realicen en el marco de las normas de procedimientos aprobadas por la resolución conjunta 9 del 24 de enero de 2019 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del ex Ministerio de Hacienda y sus modificatorias, y conforme lo determinen ambas secretarías. Dichas operaciones no estarán alcanzadas por las disposiciones del artículo 65 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, y sus modificaciones.

Art. 9º – Dispónese una transferencia a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), actuante en el ámbito del Ministerio de Salud, por un monto de pesos once mil ochenta y ocho millones (\$ 11.088.000.000), la que se instrumentará mediante la entrega de bonos de consolidación octava serie a su valor técnico de la fecha de colocación, a los fines de que proceda a abonar los saldos deudores correspondientes a la provisión de medicamentos del segmento Oncológicos y Tratamientos Especiales (OYTE), hemofilias y suplementos nutricionales a las personas afiliadas al instituto durante los meses del período que va desde noviembre de 2018 a diciembre de 2019.

Autorízase al Ministerio de Economía, a través del órgano coordinador de los sistemas de administración financiera del sector público nacional a colocar bonos de consolidación octava serie por hasta la suma necesaria para dar cumplimiento a la transferencia dispuesta en el párrafo precedente.

Facúltase al Ministerio de Economía, a través del órgano coordinador de los sistemas de administración financiera del sector público nacional, y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), en el marco de sus respectivas competencias, a realizar todos los actos necesarios tendientes al cumplimiento del presente artículo, como así también a dictar toda norma complementaria y de implementación.

Art. 10. – Incorpórase en la planilla anexa al artículo 40 de la ley 27.467 de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019 conforme el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de

los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificatorias, en los términos del decreto 4 del 2 de enero de 2020, y sustituida por el decreto 457 del 10 de mayo de 2020, la siguiente autorización:

<i>Jurisdicción - Entidad</i>	<i>Tipo de deuda</i>	<i>Monto autorizado (o su equivalente en otras monedas)</i>	<i>Plazo mínimo de amortización</i>	<i>Destino del financiamiento</i>
Administración Central - Programa de Obras Básicas de Agua - Ministerio de Obras Públicas	Préstamo	u\$s 149.600.000	3 años	Potable AySA - Fase III - Río subterráneo sur tramo II

CAPÍTULO VI

De las relaciones con provincias

Art. 11. – Dese continuidad al Programa para la Emergencia Financiera Provincial creado por el decreto 352 del 8 de abril de 2020 para atender el normal funcionamiento de las finanzas provinciales, cubriendo los requerimientos de sectores sensibles como salud, educación y transporte, entre otros, afectados especialmente por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, asignando hasta la suma adicional de pesos cincuenta mil millones (\$ 50.000.000.000).

Facúltase al ministro de Economía a establecer las condiciones de los préstamos, que serán canalizados a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

CAPÍTULO VII

Otras disposiciones

Art. 12. – El Estado nacional toma a su cargo el total de la deuda por capital e intereses generados por los avales del Tesoro nacional 2/2011 y 2/2012 emitidos a favor de Energía Argentina S.A. (ENARSA), actualmente Integración Energética Argentina S.A. (IEASA), actuante en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo y endosados a favor del Banco de la Nación Argentina, actuante en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondientes al fideicomiso de administración “Importación de gas natural”, liberando a IEASA de la totalidad de las obligaciones emergentes de dichos avales.

Autorízase al Poder Ejecutivo nacional para acordar con el Banco de la Nación Argentina las condiciones de pago de la referida deuda.

Art. 13. – Las letras del Tesoro nacional intransferibles en dólares estadounidenses emitidas en el marco de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto 346 del 5 de abril de 2020, de colocación directa al Banco Central de la República Argentina, actuante en el ámbito

del Ministerio de Economía, deberán registrarse en sus estados contables a valor técnico.

CAPÍTULO VIII

De la ley complementaria permanente de presupuesto

Art. 14. – Incorpórase a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), el artículo 13 de la presente ley.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 15. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente ley.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 16. – Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A, anexas al presente título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 17. – Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B y 9B, anexas al presente título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

TÍTULO IV

Impuesto al valor agregado

Art. 18. – Elimínase en el inciso *f*) del artículo 7º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, la expresión “la leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos”.

Art. 19. – Incorpórase al inciso *a*) del cuarto párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agre-

gado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el siguiente punto:

10. Alimentos lácteos enumerados en los artículos 558, 559, 559 bis, 559 tris, 560, 560 bis, 560 tris, 562, 564 y 567 del Código Alimentario Nacional, cuando el comprador sea uno de los sujetos mencionados en la primera parte del inciso f) del artículo 7º de esta ley.

Art. 20. – Las disposiciones de los artículos 18 y 19 surtirán efecto para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del primer día del mes inmediato siguiente al de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, inclusive.

Art. 21. – La presente ley entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina

Art. 22. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Santiago A. Cafiero. – Martín M. Guzmán.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Heller.

Sr. Heller. – Señor presidente: como usted ha dicho, la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha emitido un dictamen. Hemos trabajado intensamente atendiendo una serie de requerimientos que fueron haciendo distintos diputados y diputadas de las provincias. A su vez, hemos tratado de llegar al más amplio consenso posible en relación con el dictamen que estamos poniendo a consideración de la Honorable Cámara de Diputados.

Está claro que, a poco de asumir, el gobierno envió al Congreso las leyes 27.541, de solidaridad social y reactivación productiva, y 27.544, de restauración de la sostenibilidad de la deuda pública. En aquel momento no teníamos la situación de la pandemia sanitaria que desde luego vino a complicar la situación. Sin perjuicio de ello, el gobierno nacional había decidido prorrogar la vigencia del presupuesto 2020 en función de la situación preexistente. Por tanto, dejó la posibilidad de definir un escenario macroeconómico después de tener adecuadamente resuelto el tema del endeudamiento.

La situación generada por la pandemia sanitaria ha generado un agravamiento en todos los órdenes. Se conjuga el peor de los escenarios: un aumento razonable en cada una de las cuestiones y requerimientos de gastos que se plan-

tean, y una baja preocupante de los ingresos como consecuencia de la caída de la actividad económica. Esto es producto de la cuarentena. No se trata de un fenómeno argentino sino del mundo entero, más allá incluso de las estrategias que se hayan decidido a nivel sanitario en cada país.

En esta ampliación presupuestaria que estamos considerando, el proyecto de ley propone un incremento de gastos de 1.859.583 millones de pesos, lo que significa algo así como un 6,5 por ciento del producto bruto interno. De allí, una parte sustancial, el 80 por ciento se corresponde con una agenda de contención y reactivación contra los efectos de la pandemia, mientras que el resto es explicado por la readecuación de partidas desactualizadas en el marco de la prórroga del presupuesto 2019 y por un incremento en el cálculo de los recursos de 642.845 millones.

Esta dinámica inevitablemente desmejora el resultado financiero en la suma de un poco más de 1.216 millones de pesos, que se financiará mayormente con la remisión de utilidades del Banco Central de la República Argentina por 1.017.738 millones, y por tanto equivalente al 83,6 por ciento. El resto se cubrirá con financiamiento neto: 199.000 millones, es decir, un 16,4 por ciento del total.

Cuando tratamos el tema en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, uno de los requerimientos estaba vinculado con tener la opinión de la Oficina de Presupuesto del Congreso. Su director, Marcos Macón, había planteado el escaso tiempo para emitir una opinión. Sin embargo, han trabajado intensamente, lo cual agradecemos. La Oficina de Presupuesto del Congreso ha subido a su página web una serie de consideraciones vinculadas con el tratamiento de este presupuesto, algunos de cuyos conceptos quisiera utilizar en este momento.

En lo que respecta a las utilidades del Banco Central, dice que el monto estimado de transferencias del Banco Central es el máximo permitido. Dice así: “El monto estimado de transferencia de utilidades del Banco Central en el proyecto, que se incrementa de 1.017.738 millones de pesos a 1.606.982 millones de pesos, equivale al total de las utilidades del Banco Central en 2019, por lo que se constituye

como el máximo a remitirse por este concepto de acuerdo con la normativa vigente”.

Estoy citando textualmente párrafos del informe de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Respecto de los ingresos, la Oficina dice: “El proyecto de ley analizado eleva los recursos tributarios y de la seguridad social de la administración pública nacional en 3.920.083 millones de pesos. Esto supone un incremento de 772.622 millones respecto del crédito original, y de 600.129 millones respecto del crédito vigente al 30 de junio de este año”.

La Oficina de Presupuesto del Congreso reelaboró sus propias proyecciones de recaudación total y de recursos tributarios y de la seguridad social. El resultado se encuentra en valores cercanos a los plasmados en el proyecto de ampliación presupuestaria. Es decir que aquí también hemos satisfecho uno de los requerimientos que se habían planteado durante el debate en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Aprovechando el tiempo lo más ajustadamente posible, quiero hacer referencia a alguno de los temas que han generado debate, así como a los cambios que se han introducido en el proyecto original. En primer lugar, voy a referirme al tema de los subsidios al transporte público de pasajeros en el interior del país. Les recuerdo que el Programa para la Emergencia Financiera Provincial fue creado por el decreto 352, del 8 de abril de este año, por medio del cual se asignó la suma de 120.000 millones de pesos provenientes de aportes del Tesoro nacional, y otros recursos canalizados a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, con el objetivo de atender el normal funcionamiento de las finanzas provinciales, cubriendo los requerimientos de sectores sensibles como salud, educación, transporte, entre otros, afectados especialmente por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19.

El artículo 11 de este proyecto de ley le asigna 50.000 millones de pesos adicionales a este programa. No obstante, atento a las observaciones de diversos diputados y diputadas de varios espacios políticos y territoriales, en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el sector de transporte público de pa-

sajeros automotor urbano, se crea por medio de este proyecto de ley el Fondo COVID de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País, y se asigna la suma de 10.500 millones de pesos adicionales, que serán transferidos a las provincias y municipios conforme a los criterios de distribución que el Ministerio de Transporte de la Nación establezca.

Se adecua la asignación a La Rioja para distribuir los fondos otorgados a los municipios según lo que se solicitó a través del planteo de legisladores de la provincia.

Se asignan 300 millones de pesos al Hospital Posadas para complementar la cobertura de sus necesidades operativas. Se autoriza al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las acciones y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender el programa Intercosecha en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, creado por resolución 858/2014. Se faculta al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las acciones y efectuar las ampliaciones y modificaciones presupuestarias necesarias para atender los requerimientos del plan director de desagües cloacales de General Roca, provincia de Río Negro. Se autoriza el jefe de Gabinete a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender y dar principio de cumplimiento a condenas judiciales firmes a favor de la provincia de San Luis.

Se incorporan los artículos 14, 15 y 16 y se renumera el resto de los artículos para que el subsidio destinado a Cammesa se distribuya de una manera más equitativa y llegue tanto a los generadores como a los distribuidores de energía. Se incorpora un artículo aclarando el régimen legal que regula la actividad de las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas.

Se eliminaron los artículos que modificaban el IVA a la leche en sus distintas versiones, atendiendo también a un pedido formulado por muchos legisladores y legisladoras. Al respecto, en la reunión que mantuvimos con el ministro de Economía acordamos el retiro de este punto en el ámbito de un anuncio que nos hizo el ministro en el sentido que era idea del Poder Ejecutivo mandar a la brevedad una serie de cambios en materia tributaria para que

sean tratados en el ámbito de este Parlamento y que, en esa oportunidad seguramente sería el momento adecuado para discutir esta cuestión.

Finalmente, está el artículo 7º, que generó una serie de debates, o tal vez fue una de las cosas que más se debatió en el transcurso de la reunión de la comisión y que pareciera, como se ve en algunos medios, que se trataría de una contradicción con la política planteada por el gobierno de desdolarización de la deuda pública. En nuestra opinión no es tal y por eso quiero insistir sobre el tema, tratando de lograr el mayor consenso posible. Este planteo está vinculado a la autorización solicitada al Congreso para licitar, mediante subasta, títulos públicos en moneda extranjera por 1.500 millones de dólares a suscribir con otros títulos emitidos en pesos. Sin embargo, los que nos dicen que esta dolarización es inaceptable no tienen en cuenta que el gobierno viene canjeando mediante licitaciones –en lo que va de este año– títulos en dólares por títulos en pesos –es decir, desdolarizando deuda– por un total de 7.839 millones de dólares.

En el primer trimestre de este año se logró refinanciar el 61 por ciento de las deudas en pesos. Durante el segundo trimestre hubo colocaciones en pesos que superaron el ciento por ciento de los vencimientos y en el mismo período se alcanzó con éxito la conversión de títulos que originalmente estaban denominados en dólares –como dije– a activos emitidos en pesos, incluso a plazos más largos, por los aproximadamente 7.839 millones de dólares que mencioné.

La estrategia consiste en hacer licitaciones programadas para que titulares de bonos en pesos puedan suscribir instrumentos en moneda extranjera. Es una operación abierta para todos los propietarios de títulos en pesos, pero quiero aclarar que no se trata de que se van; la realidad es que, según la visión que tiene el Ministerio de Economía, han quedado, en función de los procesos de reperfilamiento de deuda con títulos en pesos, fondos que entraron en acciones claramente especulativas, lo que se llamó el famoso *carry trade*, es decir, ganar plata haciendo el juego de la diferencia entre las altísimas tasas de interés y las variaciones del tipo de cambio, que hoy son un factor de alteración de

esa política del gobierno de creación y desarrollo de un mercado de deuda en pesos.

En la reunión que tuvimos el ministro Guzmán también nos planteó su preocupación por que este tema fuera adecuadamente entendido y puso énfasis en varias cosas. La primera de ellas es que no se trata que de esta manera alguien va a salir. En primer lugar, se trata de una subasta por un monto fijo de 1.500 millones de dólares. En segundo término, los que entrarían al canje recibirían un bono en dólares que comenzaría a vencer en el año 2025, el más corto –vencería entre 2025 y 2030–, y el más largo entre 2028 y 2037.

Es decir, estamos diciendo que durante los primeros cinco años nadie cobraría absolutamente nada, esto es, que nadie se lleva nada. Se les está cambiando el tipo de moneda pero todo quedará así, si entran en ese canje, por lo menos hasta el año 2025, cuando comenzaría a amortizarse el bono más corto.

Creemos que se trata de una buena medida. Creemos que ayuda, aunque parezca una contradicción, con el objetivo de ordenar la deuda. Creo que eso está más claro hoy, aun en el ámbito del acuerdo que se ha llegado con los acreedores externos y del otro tema que vamos a tratar dentro de un ratito, que tiene que ver con la adecuación de los tenedores de deuda bajo ley nacional a las mismas condiciones de los de legislación extranjera.

Y nos parece, entonces, que debemos dotar al gobierno, al Ministerio de Economía, de estas herramientas, porque su intención está clara, los objetivos buscados están absolutamente claros, y dotar al gobierno de esta herramienta es ayudarlo a seguir avanzando en este proceso de normalización para convertir en sostenible el endeudamiento insostenible que tenía la Argentina a diciembre del año 2019.

Señor presidente, creo que me he ajustado a los tiempos, he informado lo más sucintamente posible, y este es el proyecto que ponemos a consideración de la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado señor González, por Santa Cruz.

Sr. González (P. G.). – Señor presidente: es bueno decir que esta ampliación del presupuesto, en realidad, como bien decía recién el

presidente de la Comisión de Presupuesto, es una ampliación del presupuesto del año 2019, pero tiene ciertas características que le dan un corte mucho más federal y le dan un sentido totalmente diferente al de aquel presupuesto del año 2019, al cual nuestra jurisdicción, concretamente la provincia de Santa Cruz, se opuso a su aprobación. Hoy estamos tratando una ampliación de aquel presupuesto de 2019 que, insisto, le da otro sentido.

En aquel momento, el presupuesto 2019 establecía un porcentaje promedio de incremento de gastos totales para las provincias del 26,9 por ciento. Ahí sucedió que, concretamente, nuestra jurisdicción fue la única a la cual se le disminuyó el presupuesto interanual del 2018 al 2019 en un 19 por ciento. Es decir, no tenía un sentido federal. Se había discriminado a una provincia, se le habían sacado recursos con una reducción del 19 por ciento cuando había una inflación interanual del 53 por ciento.

Yo aquí tengo un cuadro en el que esto se puede observar claramente. Estos bastones que estoy mostrando son los aumentos de todas las provincias, y uno de ellos representa la situación de la provincia de Santa Cruz de cara al año 2019 y al principio de 2020. Creo que se había hecho una reducción –en contra del sentido federal– que este presupuesto viene a corregir.

En el presupuesto 2019 se establecían metas fiscales que se sabía que no se podrían cumplir. Se disponía que la situación económica en la que estábamos era consecuencia de las tarifas rezagadas, del atraso cambiario y de la suba de las tasas internacionales. Se había previsto una inflación de un 34 por ciento con una desaceleración modesta, un déficit del 2,3 por ciento del producto y un superávit fiscal primario del 1 por ciento.

Ya en septiembre, cuando el ministro Lanza anunció el presupuesto, se sabía que no era viable para el país en ese momento.

Después vino la pandemia, con lo cual, creo que esta ampliación del presupuesto 2019 para lo que resta de 2020 es una readecuación de aquel presupuesto 2019 que, insisto, no tenía un sentido federal. Ahora sí tiene en cuenta los requerimientos de las provincias ante el contexto de la crisis.

Cabe destacar que el Estado nacional, debido a la incidencia de la pandemia, dispuso destinar 120.000 millones de pesos para atender las necesidades de las provincias, y lo hizo con un sentido federal: 60.000 millones se distribuyen en ATN, conforme a los índices de coparticipación, y 60.000 millones en función de los requerimientos de las provincias, según sus necesidades crediticias.

También se están adoptando distintas medidas para corregir algunas cuestiones. Por ejemplo, en el caso concreto de las provincias productoras de petróleo, destacamos el decreto 488, en el que se establece el precio del barril criollo, lo que fue un alivio para las provincias. Se les exige a las empresas productoras el mantenimiento de los puestos de trabajo y el nivel de inversiones al 31 de diciembre.

También se tomaron distintas decisiones con respecto a las tarifas. La ley 27.541, de solidaridad social y reactivación productiva, había establecido el congelamiento de las tarifas.

Recordemos que, durante los últimos cuatro años, las tarifas del gas habían aumentado un 2.401 por ciento y las de la electricidad un 3.624 por ciento, por lo que fueron impagables a lo largo y ancho del país, incluso para aquellas provincias que necesitan del gas para subsistir, como es el caso de las de la zona de la Patagonia.

Se ha resuelto el subsidio para el GLP. Esta es una novedad. Se viene trabajando con la Secretaría de Energía y con el Ente Nacional Regulador del Gas. Estuvimos en contacto con los funcionarios, quienes han confirmado que es una decisión aumentar el subsidio en forma retroactiva al 1º de julio para las localidades que se abastecen de GLP. Creo que esta es una modificación importante del proyecto.

También quiero resaltar otras decisiones que se han tomado en materia energética.

Por ejemplo, se refuerza la asignación crediticia del Ministerio de Desarrollo Productivo en concepto de asistencia financiera a la compañía Cammesa para la atención de compromisos con generadoras y con distribuidoras de gas por 171.000 millones.

Asimismo, en el marco del Plan Gas, se prevé un incremento de 23.489 millones para subsidiar la oferta de gas natural, así como también

la demanda de gas natural y gas licuado de petróleo con garrafas, este último está relacionado con el Plan Hogares por 26.020 millones y con un refuerzo de 2.060 millones para las empresas distribuidoras de gas.

También se prevé un incremento de las asistencias financieras en obligaciones a cargo del Tesoro para los gastos correspondientes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica por 23,3 millones y la prorrogación de la actividad minera, por ejemplo y también nos toca en este caso, a través del financiamiento del gasto operativo de Yacimientos Carboníferos de Río Turbio, por 3.490 millones de pesos.

Quiero destacar esto y también mencionar el refuerzo de partidas previsto para las cajas provinciales no transferidas al régimen nacional. En ese caso, a partir de los compromisos asumidos durante el presente ejercicio en materia de financiamiento del déficit previsional, se genera una necesidad de crédito de 7.400 millones.

Es decir, se han ido corrigiendo aspectos que tornaban a ese presupuesto 2019 en un presupuesto no viable de cara a 2020, y se han tomado decisiones que, al igual que otras, cabe destacar. Por ejemplo, la implementación del Plan Argentina Hace, que dispone 20.000 nuevos puestos de trabajo por 8.500 millones de pesos.

El financiamiento del Plan Procrear también es importante, ya que es algo esperado por todo el país. En este caso, se prevé el lanzamiento de 180.000 créditos y 120.000 microcréditos que brindarán soluciones habitacionales para la gente de nuestro país que tan mal la está pasando. Esto se establece a través de cuatro líneas de créditos personales para la terminación y arreglos menores, refacción general de viviendas, mejoramiento de la eficiencia energética y acceso a la red de gas; las primeras tres líneas tienen tasas de un 24 por ciento y la última de un 16 por ciento.

En cuanto a los créditos hipotecarios, hay cinco líneas que están pensadas para la ampliación de viviendas hasta veinte metros cuadrados y la construcción de viviendas de hasta 60 metros cuadrados en lote propio o de Procrear y para la generación de lotes con servicios, desarrollos habitacionales en edificios multifam-

iliares o desarrollos urbanísticos en predios Procrear.

Esta corrección del presupuesto se hace pensando en la contingencia de la situación que estamos atravesando, pero también con estos ejemplos que estoy dando tiene un sentido federal, no solo porque no es discriminatoria con las provincias, sino porque evidencia el esfuerzo presupuestario que se hace para solucionar las cuestiones producidas por la pandemia y de cara al futuro.

El debate en la Comisión de Presupuesto y Hacienda permitió modificar el proyecto original del Poder Ejecutivo. El secretario de Hacienda dio las explicaciones que se le solicitaron y el ministro de Economía accedió a muchos de los pedidos que hicieron las provincias, por ejemplo, el Fondo Compensador para el Transporte Urbano, algo que solicitábamos y que las provincias necesitan en este contexto.

Retomando el tema del gas y del subsidio al gas, cabe mencionar que, en el presupuesto de 2019, y hasta 2022, se preveía la eliminación total del subsidio para las provincias patagónicas. Estas provincias, que han sufrido un aumento de tarifas muy elevado en su momento, en las últimas tres semanas han tenido temperaturas de ocho grados bajo cero.

Esto se va a financiar, por ejemplo, con la eliminación del acuerdo al que habían llegado el entonces ministro de Energía de la Nación Juan José Aranguren y el secretario de Energía Javier Alfredo Iguacel con los productores, por medio del cual se había reconocido la incidencia del valor del tipo de cambio en las tarifas del valor de boca de pozo del gas, lo que determinaba un perjuicio para la Nación de 23.920 millones.

Este año, si no hubiéramos tomado cartas en el asunto, hubieran vencido doce cuotas de 800 millones. Es decir, se buscaron fuentes de financiamiento y se agregaron al presupuesto 2019 a través de esta ampliación presupuestaria herramientas que mejoran sustancialmente en este caso la situación de las provincias. Por eso vamos a acompañar esta ampliación del presupuesto.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Corpacci, por Catamarca.

Sra. Corpacci. – Señor presidente: estamos hoy reunidos para tratar la ampliación o mejor dicho la reconducción del presupuesto 2019.

En su asunción, el presidente Alberto Fernández se comprometió, ante el Congreso de la Nación, a enviar el nuevo presupuesto en marzo, ya que se estimaba que, para entonces, tendríamos avanzadas las negociaciones por la bendita deuda que tenemos en este país.

Nadie, ni en las peores pesadillas, hubiera imaginado que tendríamos que atravesar la situación actual debido al advenimiento del COVID y de esta catástrofe sanitaria mundial que estamos padeciendo. La verdad es que todos los supuestos se vinieron abajo.

El gobierno nacional tuvo que salir a resguardar la salud de los argentinos. En primer lugar, con la implementación de la cuarentena y luego a través del distanciamiento social. Sin lugar a duda –como sucede en todos lados y aún en aquellos países que no tomaron las mismas medidas de aislamiento– todo eso repercutió en la economía. Posteriormente, el gobierno tuvo que salir a comprar equipamientos para todos los hospitales, ropa de trabajo e invertir inmensas sumas de dinero en infraestructura sanitaria. Además, tuvo que comenzar a atender situaciones críticas de las poblaciones más vulnerables. Hubo que empezar a sostener nuestra industria nacional –pymes y minipymes– y por eso se destinaron fondos para el IFE y los ATP, buscando que la población vulnerable pueda seguir siendo asistida. Asimismo, se pretendía que la industria nacional y el comercio propio no terminen cayendo del todo.

Concretamente, las bases que citó nuestro presidente para reconstruir el país estaban fijadas en tres ejes: la reestructuración de la deuda, la estabilización fiscal y la estabilización social; y esto se planteó en un momento en el que no estábamos inmersos en la pandemia.

Considero que el gobierno ha demostrado claramente los esfuerzos que hace para lograr la estabilidad social. El hecho de enviar este presupuesto modificado y la urgencia...

–Se interrumpe la señal.

–Luego de unos instantes:

Sra. Corpacci. – ...las partidas más urgentes, como aquellas para sostener la seguridad

social y la salud, están prácticamente agotadas. Por eso es necesario que aprobemos rápidamente esta iniciativa.

Quiero destacar el trabajo colaborativo que hubo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de todos y cada uno de sus integrantes, pues pudimos hacer un aporte...

–Se interrumpe la señal.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Corpacci: ¿puede desconectar la cámara, así no se corta el audio?

Sra. Corpacci. – Sí, señor presidente.

Decía que veníamos reclamando ayuda para el transporte en todas nuestras provincias. En eso hay que reconocer que el Ejecutivo volvió a destinar fondos por un monto de 9.500 millones...

–Se interrumpe la señal.

–Luego de unos instantes:

Sra. Corpacci. – ...en todo el país. A esto hay que sumar los subsidios a la energía y al combustible. Esto era algo fundamental también para la industria.

También se habló de si era o no un presupuesto definitivo. Sin ánimo de polemizar...

–Se interrumpe la señal.

Sr. Presidente (Massa). – Volvimos a perder el audio de la señora diputada Corpacci.

–Luego de unos instantes:

Sra. Corpacci. – ...la pauta presupuestaria en 2018 incluyó un incremento del 3,5 por ciento. Sin embargo, caímos al 2,5 por ciento. En el año 2019, la pauta presupuestaria incluyó un crecimiento del 0,5 por ciento, pero descendimos al 2,1 por ciento. El dólar estimado iba a ser de 40,1 pesos, pero el valor de la divisa fue de 63 pesos.

Concretamente, en ese momento –sin ninguna pandemia ni crisis– estábamos en un país imposible de prever. Hoy, tenemos una verdadera tormenta, un terremoto, un maremoto o como quieran llamarlo, y es imposible prever a largo plazo.

Quiero decir a todos los argentinos que tengán la plena seguridad de que tenemos un

gobierno y un presidente que, día a día, se preocupan para ir dando las respuestas que son necesarias.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: en primer lugar, voy a valorar el envío que ha hecho el Poder Ejecutivo nacional de esta iniciativa relacionada con la ampliación del presupuesto. Considero que es importante ir fortaleciendo las instituciones fiscales en la Argentina, algo que suena un poquito latoso y demasiado abstracto. Créanme que, sin una mejora de la calidad del debate presupuestario en el Congreso de la Nación, será muy difícil, por primera vez en la historia, sostener un equilibrio fiscal a lo largo del tiempo.

En este sentido, durante los últimos años hemos hecho un esfuerzo en los cuales ha participado el señor presidente de la Honorable Cámara a través de la modificación de la Ley de Administración Financiera para restringir los famosos súper poderes.

Además, creamos la Oficina de Presupuesto del Congreso. Hoy tenemos un buen antecedente; ojalá se repita en el tiempo. Me refiero al hecho de que las ampliaciones presupuestarias, que generalmente han sido realizadas por vía de un decreto de necesidad y urgencia, comiencen a ser debatidas en el Congreso de la Nación, tal como originalmente lo prevé la Constitución Nacional. Nobleza obliga: creo que hay que destacar este aspecto.

Por otro lado, la ampliación del presupuesto –muy influenciada por la pandemia, la cuarentena y las medidas de compensación de transferencias a empresas y hogares– explica un aumento de 1,8 billones de pesos; es decir, estamos hablando de millones y millones de pesos en el gasto del gobierno nacional. Nosotros no estamos dispuestos a evitar que el gobierno cuente con las herramientas que necesita para enfrentar la pandemia. La idea es que los argentinos no pasen hambre y que las empresas no quiebren. Son las dos cuestiones que uno puede tratar de evitar en el medio de esta pandemia que se ha convertido en una cuarentena muy prolongada. Concretamente, como dirigentes políticos que somos, debemos evitar que el hambre y las quiebras empresarias ocurran en la Argentina.

Vamos a acompañar, en general, la sanción de este proyecto de ampliación del presupuesto. Queremos dar al gobierno las herramientas necesarias para que esas quiebras se eviten. Esto es lo que están sufriendo muchos argentinos y una gran cantidad de empresarios, sobre todo las pymes, sin espaldas para resistir cuatro o cinco meses. Recordemos que algunos de estos sectores no pueden llevar un peso a sus casas y tienen una facturación igual a cero, como el turismo, los servicios recreativos, los cines y los restaurantes, que hoy están prácticamente cerrados y caen como un dominó, a medida que van pasando los días, aún en las provincias que han reabierto sus actividades.

Reitero: vamos a apoyar esta iniciativa en general. Advertimos y somos conscientes de que esta ampliación del presupuesto implica un déficit fiscal que alcanza la friolera de 3 billones de pesos o 42.000 mil millones de dólares, para hacerlo más entendible. En el día de hoy estamos cerrando un acuerdo de deuda externa por 66.000 millones de dólares, y este año tendremos 42.000 millones de déficit o de agujero fiscal, para que se entienda mejor. ¿De qué manera estará financiado? Aclaro que en economía no hay almuerzos gratis. La financiación será con emisión monetaria del Banco Central, llevando al límite –como bien dijo el señor diputado Heller– las transferencias posibles de pesos que pueda hacer esta entidad al Tesoro.

Pero cuidado: acá advertimos que un programa de gastos no es un plan económico. Un programa de gastos es simplemente un programa de emergencia para la transición. Creemos que falta esa discusión, y probablemente esta tenga que darse en el ámbito del Congreso. Después, si me queda tiempo, hablaré sobre eso.

Sí me sorprendió –esto debo decirlo, y es responsabilidad del Poder Ejecutivo nacional– que no haya medidas de austeridad en este presupuesto. Es decir que, en medio de una caída inédita de los recursos, en medio de un Banco Central que ya no da abasto con el pedido de que se impriman billetes, el Poder Ejecutivo no ha enviado una sola medida de austeridad fiscal en ninguno de sus organigramas, ni en los programas generales de gobierno, ni en los sueldos de los funcionarios. Eso, como señal,

me parece que es algo que queda en deuda en este presupuesto.

Es el Poder Ejecutivo el que necesariamente debe proponer esas medidas de austeridad para que no todo salga del impuesto inflacionario que vamos a tener que pagar en algún momento si seguimos utilizando tanto la maquineta de imprimir billetes, como está ocurriendo hoy.

Quiero destacar también que en el debate en comisión y a lo largo de estos días se aceptaron varios cambios que propuso la oposición. En particular, junto con el diputado Cano y otros de nuestro interbloque, fuimos muy enfáticos en la necesidad de dar una solución a la crisis del transporte urbano de pasajeros en las provincias y en muchas ciudades que hoy están con paros eternos y colapsados, donde la facturación del boleto ha caído casi un 90 por ciento en algunos casos. Por lo tanto, celebramos esos 10.500 millones de pesos que se han incorporado para que lleguen a los municipios, de manera que los transportes puedan seguir funcionando en muchos de ellos.

También tenemos críticas, no solo la que dije antes respecto de la falta de medidas de austeridad...

Sr. Presidente (Massa). – No es que le quiera interrumpir las críticas, señor diputado, pero le pido que vaya redondeando.

Sr. Laspina. – Cómo no, señor presidente. Iré redondeando. ¿Tengo cinco minutos? Perfecto. Había acordado con el diputado Pastori que hablaría siete minutos, y él tres.

Sr. Presidente (Massa). – Perdón, señor diputado, tengo anotado siete minutos y tres...

Sr. Laspina. – Está perfecto, señor presidente. No se preocupe. Ya termino. En todo caso, consumiré un minuto. Perdón, estoy viendo que ya se agotó mi tiempo...

Sr. Presidente (Massa). – Sí, señor diputado Laspina. Usted ya se ha excedido un minuto y medio.

Sr. Laspina. – Señor presidente: es muy difícil desarrollar una idea así. La verdad es que vamos a tener que discutir el tema del tiempo. Creo que deberíamos revisar esto de los minutos tan contados en los discursos, porque de esta manera no se puede desarrollar un argumento, ni político ni técnico. Es imposible.

En cuanto a los artículos 7º y 8º, quiero decir algo que no debemos olvidar, porque siento que todos tenemos que ser responsables y que la historia tarde o temprano nos juzga.

Los artículos 7º y 8º –que básicamente implican la abolición del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera para los canjes que realiza el gobierno con la deuda a valor técnico, no a valor de mercado–, fue una propuesta –no esta– más restrictiva que hizo el gobierno del entonces presidente Macri en la ley de presupuesto 2019, atendiendo las condiciones del mercado.

Recuerdo muy bien el debate que hubo en aquella época, que fue muy arduo, cuando nosotros pedíamos más herramientas para ordenar el problema de liquidez que se estaba generando en la economía argentina con la deuda. Recuerdo también que en la oposición las espadas más afiladas eran Marco Lavagna y Diego Bossio. Es decir que ellos fueron los más cerriles opositores a esta reforma y, por supuesto, también el kirchnerismo.

Esto no es una crítica. Por el contrario, creo que lo que ellos estaban pidiendo era tener una discusión más amplia fuera del presupuesto. Pero recuerdo que en aquel momento –creo no cometer una infidencia si les cuento esto– el principal asesor del diputado Bossio era el ministro Martín Guzmán, quien le recomendaba en ese momento bajo ningún concepto ceder en este punto. Esto lo recuerdo bien porque incluso creo que lo he discutido con él y hasta no sé si también se hizo público.

Lo que quiero decir es que, como saben, es muy difícil gobernar, y también hay que tener mucha responsabilidad cuando gobierna la oposición. La crítica a esos artículos 7º y 8º –que nosotros no vamos a acompañar– es precisamente que no le ponen ningún tipo de restricción a la posibilidad de tomar a valor técnico algo que a valor de mercado vale mucho menos.

Sería muy largo desarrollar este argumento y no voy a poder hacerlo. Pero sí quiero advertir que el artículo 7º crea un mecanismo para salida de dos fondos, Pimco y Templeton, por haber sido *carry trade*, como dijo el diputado Heller, y creo que no merecen ahora un trato diferencial. En aquel momento las reglas de juego eran iguales para todos, y ahora estamos

dando una salida elegante a estos dos fondos que ciertamente no entiendo por qué van a tener un tratamiento diferenciado.

Dicho esto, agradezco muchísimo el tiempo que me ha dispensado, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Laspina: el problema que surge cuando se reparte el tiempo dentro de los bloques e interbloques, es que no se puede desarrollar una idea repartida en pedacitos. Pero ese problema no tiene que ver con el reglamento, sino con la manera en que se reparte el tiempo para dejar conformes a todos.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Le agradezco, señor presidente. Trataré de redondear lo que quiero decir en el pedacito de tiempo que me toca.

Sr. Presidente (Massa). – Quédese tranquilo, señor diputado Pastori, que de todas maneras se le respetará el total del tiempo que tenía asignado. En todo caso, descontaré al señor diputado Laspina en una próxima sesión el tiempo que se ha excedido hoy. (*Risas.*)

Sr. Pastori. – Señor presidente: en primer lugar, no voy a repetir conceptos. Me gustaría decir muchas cosas más que las que voy a señalar ahora, pero como el diputado Laspina ya adelantó nuestra postura de apoyo en general a este proyecto, iré directamente a los puntos concretos.

Uno de los temas en los que más hemos insistido, y por eso pido encarecidamente al oficialismo que lo considere –especialmente me dirijo ahora al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el señor diputado Heller–, es el de las asignaciones a las universidades nacionales.

Me refiero a que el hecho de asignar un monto global sin distribución por universidad ha generado mucha incertidumbre en todo el sistema, y eso debemos tratar de solucionarlo. Por eso, solicito que se incorpore como un segundo párrafo al artículo 1º, o como un artículo autónomo al final de la ley –donde técnica o legislativamente sea más conveniente–, el siguiente texto: “Las transferencias a cada una de las universidades nacionales de los créditos presupuestarios en la presente ley se realizarán conforme la proporción del total que, para cada

una, surge de la planilla anexa al artículo 12 de la ley 27.467”.

De esta manera, evitamos la discrecionalidad en manos de los funcionarios del Poder Ejecutivo y todo el sistema universitario quedará tranquilo al saber que recibirá esos fondos en la misma proporción en que se ha incrementado el crédito asignado.

Por otra parte, y solamente para complementar, reitero que en particular no vamos a acompañar los artículos 7º y 8º, como bien lo mencionó el señor diputado Laspina.

En cuanto al artículo 11, referido al Programa para la Emergencia Financiera Provincial de 50.000 millones de pesos en forma de créditos, habíamos solicitado que se tuviera en cuenta para la distribución entre las provincias el criterio de la coparticipación, a fin de evitar también la discrecionalidad en el manejo de este fondo. Todas las provincias lo necesitan y sería bueno que se lo distribuyera en función de lo que toca a cada una por el coeficiente coparticipable.

En relación con el artículo 13, que tiene que ver con la forma de contabilizar las letras del Tesoro nacional en dólares a valor técnico y que se quiere incorporar a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, no estamos de acuerdo con esta decisión.

Con respecto al artículo 17, que pretende sacar a las empresas de aeronavegación de bandera –Aerolíneas Argentinas, Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur Sociedad Anónima y sus controladas– del control de la Auditoría General de la Nación, eso nos parece una barbaridad. Eso lo había hecho el gobierno en 2015 cuando aprobó el presupuesto para 2016, y el gobierno de Cambiemos restituyó luego esa atribución constitucional que tiene la Auditoría General de la Nación al darle nuevamente el control de los recursos.

Es mucho dinero el que va del Estado hacia las empresas de aeronavegación en forma de subsidio para que estas puedan mantener su funcionamiento y equipamiento, como para que queden fuera del control del ente por antonomasia que tiene el sector público, que es la Auditoría General de la Nación. Además, la Constitución Nacional así lo manda. Estos son los artículos respecto de los cuales expresaremos nuestra di-

sidencia y reitero el pedido al señor presidente de la comisión, para que se incorpore el texto que leí respecto de la asignación proporcional a las universidades.

Creo no haberme excedido con el tiempo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Es mejor administrador del tiempo que el señor diputado Las-pina. (*Risas.*)

La Presidencia solicita al señor diputado Heller que al final de los discursos realizados por las fuerzas políticas realice las aclaraciones necesarias respecto de los temas cuya incorporación al dictamen único han pedido los distintos bloques, previamente a los discursos individuales.

Tiene la palabra el señor diputado Cassinerio, por Córdoba.

Sr. Cassinerio. – Señor presidente: puntualmente, quiero referirme al artículo 4º de este proyecto de ampliación de presupuesto, que se refiere a la creación del Fondo COVID de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País, y la asignación de 10.500 millones de pesos.

Me parece importante recalcar que cuando, en primera instancia, se nos envió el proyecto original y tuvimos la posibilidad de dialogar con el secretario de Hacienda, el licenciado Raúl Rigo, se le preguntó sobre la incorporación al presupuesto de 25.280 millones de pesos que estaban destinados al subsidio del transporte. Nos llamó mucho la atención saber que ese monto iba a ser destinado únicamente al SISTAU, que es el sistema que brinda subsidios de transporte puntualmente al AMBA y a CABA.

También nos llamó mucho la atención cuando el licenciado Rigo nos dijo que el subsidio de transporte en el interior debía ser trabajado a través de los gobernadores en un fondo fiduciario. Esto significaba básicamente que para el interior había préstamos para cubrir el déficit de subsidio de transporte y para el AMBA y CABA había subsidios.

Gracias a Dios esta cuestión pudo ser resuelta. En ese sentido, quiero destacar la participación y la búsqueda de diálogo y consenso brindadas por parte del diputado Heller, a cargo

de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. No obstante, quiero destacar algunos temas en relación con este sistema de transporte.

Antes de que comience el aislamiento social preventivo y obligatorio, un colectivo que funcionaba en el área metropolitana tenía un aporte mensual de 382.000 pesos por parte del Estado nacional, mientras que un ómnibus en el interior recibía un aporte del Estado nacional por 132.000 pesos. Esto significaba que el interior recibía 34,5 por ciento de los recursos y el AMBA recibía 65,5 por ciento de los recursos.

En la cuarentena estos porcentajes se ampliaron. Cada ómnibus en el área del AMBA recibe 513.000 pesos frente a los 300.000 pesos que reciben en el interior. La proporción hasta ahora es 26 por ciento en el interior y 74 por ciento en el AMBA.

Si evaluamos el monto de los 10.000 millones de pesos que se incluyeron en el presupuesto, que hace un total de 35.780 millones de pesos, podemos advertir dos cuestiones. En primer lugar, que continuamos con la misma lógica distributiva, es decir que el 71 por ciento de esos 35.780 millones de pesos queda en el AMBA y CABA, y el 29 por ciento se destina al interior.

–Se interrumpe la señal.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Cassinerio: le recomiendo que apague la cámara para poder tener audio.

Mientras tanto aprovecho para saludar por su cumpleaños a la señora diputada María Luján Rey. Feliz cumpleaños, diputada.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Sarghini, por Buenos Aires.

Sr. Sarghini. – Señor presidente: lamento que el señor diputado Cassinerio, compañero de interbloque, no haya podido culminar con su exposición sobre un tema que tanto preocupa al interior y, particularmente, al pueblo de la provincia que representa.

Nosotros acompañamos plenamente esta ampliación del presupuesto y no exigimos al gobierno que nos dé precisiones que sabemos no puede darnos. Si hay alguna certidumbre en el mundo es la incertidumbre.

Sería rayano con la hipocresía pedir al gobierno un plan acabado y un presupuesto definido con precisión en sus planillas. Solo sabemos que en el primer semestre del año los recursos fueron del 25 por ciento y el gasto del 75 por ciento, es decir que la relación del crecimiento y del gasto fue de tres a uno. Naturalmente, la explicación del porcentaje de los recursos tiene que ver con el derrumbe de la actividad económica y el aumento del gasto se vincula con una necesidad –que acompañamos– de un Estado presente, que asiste a familias, empresas y provincias.

Por lo tanto, a partir de allí, sabemos que la proyección implicará un aumento importante del déficit y que no hay otro mecanismo de financiamiento del déficit –más allá del que se pueda obtener en el mercado local y se intenta fortalecer– que la emisión monetaria. Se llaman recursos provenientes de utilidades del Banco Central, pero sabemos que cuando las utilidades no son realizadas estamos hablando de emisión monetaria. No es un problema para ahora, obviamente, habrá que estar muy atentos para el día después.

Lamentablemente, en un presupuesto que acompañamos sin miramientos, vemos que el artículo 7º trae una suerte de nube negra porque dispone de un privilegio. Realmente, en un gobierno del que no somos parte, pero en el que hemos visto sensibilidad a la hora de asignar los recursos en el momento de una crisis tan brutal como la que tenemos, nos llama poderosamente la atención donde aparece un privilegio. En este sentido, el artículo 7º determina un privilegio y lo señalo con dos razones claras.

En primer lugar, porque dolariza en pesos; los que ya están en pesos, están en pesos; no pongamos adentro a los que ya están afuera. Entiendo las explicaciones de que, por otro lado, se ha ido pesificando; no niego eso. Este artículo permite dolarizar y, si permite dolarizar a quienes están en pesos, otorga privilegios.

Por otro lado, otorga privilegios porque determina una excepción al artículo 65 de la ley de administración financiera. Dicho artículo exige que se cumplan, por lo menos, dos de tres condiciones: alargamiento de plazos, reducción de tasas o reducción de capital. Estas condiciones de la ley de administración financiera han sido

aplicadas, tanto para esta exitosa negociación que estamos viendo que se ha tenido con los tenedores de deuda en dólares bajo ley Nueva York como para lo que votaremos en un rato, para los tenedores de deuda de moneda extranjera por ley argentina. Ahí si hemos exigido, por lo menos, dos de las tres condiciones, porque es la ley de administración financiera, que...

–Se interrumpe la señal.

–Luego de unos instantes:

Sr. Sarghini. – Estos señores que se van a quedar con dólares...

–Se interrumpe la señal.

–Luego de unos instantes:

Sr. Sarghini. – Por lo tanto, señor presidente, este es un claro privilegio. Hago un llamado a la reflexión final, más allá de que hemos sido escuchados en los momentos de discusiones en las comisiones, pero eso no nos ha conformado. Nadie puede decirnos por qué de los 9.000 millones de dólares que van a vencer en 2020 solo a 1.500 se le dará este privilegio.

El señor diputado Laspina ha dado nombres de quiénes serían los beneficiarios. Si esos fueran los beneficiarios, les recuerdo que son aquellos que tienen una actitud hostil...

–Se interrumpe la señal.

–Luego de unos instantes:

Sr. Sarghini. – ...una actitud de apoyo...

–Se interrumpe la señal.

–Luego de unos instantes:

Sr. Sarghini. – ...allá por mayo de 2018.

No podemos votar este proyecto. Hay diputados del Partido Justicialista, del Partido Socialista, del Frente Progresista Cívico y Social que no vamos a acompañar el artículo 7º porque plantea una clara situación de privilegio.

Para finalizar, los peronistas siempre tuvimos presente aquellas cosas que nos decía Scalabrini Ortiz cuando manifestaba: “Si usted no entiende, pregunte. Si sigue sin entender, vuelva a preguntar. Si sigue sin entender, probablemente lo están engañando”. No creo que este gobierno nos esté engañando cuando nos

dice que habrá licitaciones y que va a ser para todos; no lo dice la ley.

Solo quiero decir que esto es un privilegio. Nosotros no acompañamos los privilegios, y si acá no hay engaño lo que sí hay es un enorme error.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: si hay algo que nosotros queremos apoyar en esta situación y en la ampliación del presupuesto para el año 2020 es que al menos desde que estoy en la Cámara y que me intereso por los temas presupuestarios de nuestra Nación, es que esta vez no fue resuelto por un decreto de necesidad y urgencia.

En este corto tiempo no me voy a referir a cuestiones técnicas que hemos tratado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sino que quiero plantear un tema político. El primer punto es que el presupuesto de la Nación, sus ampliaciones y las partidas que se deriven de él deben ser resueltas en el ámbito de la Cámara de Diputados y no en una Jefatura de Gabinete.

Lo importante de esto es que es un tema político, que es verdad que es muy abstracto, pero se está discutiendo de cara a cada uno de los argentinos que está preocupado e interesado en cómo se administran los dineros de la Nación.

La actitud que ha tenido la Jefatura de Gabinete y quienes enviaron esta ampliación de presupuesto quiero trasladarla a alguien por quien tengo mucho respeto, que es el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el diputado Heller, que de una manera atenta y preocupado por esta cuestión fue atendiendo cada uno de los reclamos que le hicimos desde los distintos bloques de la oposición.

Una de nuestras primeras preocupaciones, apenas ingresado el proyecto del Poder Ejecutivo, fue la modificación del impuesto a la leche. Yo pensé que era algo que no podía ocurrir en un Estado con un gobierno que tiene una concepción humanista cuando hablamos de cómo se administran los fondos de la Nación. Es la primera vez que escucho sistemáticamente que ya no se tiene como prioridad el déficit fiscal, porque cuando potencialmente está en riesgo la vida o la salud de miles de argentinos lo que

importa es que esa asignación presupuestaria vaya hacia las personas.

En cuanto a la cuestión de la leche se me produjo una nube porque me pregunto cómo vamos a aumentar los impuestos para que lo sufran los consumidores. Si hay algo que aparentemente se repite en cada uno de estos proyectos que tratamos es que es muy difícil que los funcionarios de los Poderes Ejecutivo se paren con la mirada del consumidor. Porque cuando nos paramos con la mirada del consumidor estamos tratando de proteger el derecho de los trabajadores. Tratamos de cuidar a aquel trabajador que empieza muy temprano, a las 6 o 7 de la mañana, trabaja doce horas y cuando termina su jornada automáticamente se transforma en un consumidor. Por lo tanto, tenemos que hablar de los consumidores.

Creo que el funcionario que envió ese proyecto no entendía de qué se trataba esta reasignación de partidas. Así que celebro que se haya descartado ese artículo.

Por otra parte, hubo diputados que ya opinaron sobre la reasignación de partidas para el transporte. Ese es un tema delicado que en algún momento se tendrá que reactivar, pero mientras esté detenido hay que asignar partidas para asistir al grave problema del transporte público, no solo el de larga distancia sino el subsidio que necesitan las provincias para que el boleto de los trabajadores esenciales siga teniendo un costo que sea posible de pagar de acuerdo con los ingresos.

Asimismo, hicimos una propuesta de modificación del artículo 4° en el que se agrega una partida presupuestaria para asistir a los trabajadores de la zafra, el Interzafra. En promedio hay tres o cuatro meses del año que esos trabajadores necesitan contar con una asistencia. Nosotros celebramos que ese punto haya sido incorporado. Son 83.000 trabajadores de esa actividad económica tan importante de la Argentina que van a tener ese subsidio. Ya se ha asignado una partida, pero tendrá que resolverlo el ministro de Trabajo en su oportunidad. Repito que se trata de 83.000 trabajadores que podrán gozar de un derecho tan importante como es la percepción de una suma de dinero durante los tres o cuatro meses en que la actividad está suspendida.

Por último, según el artículo 8º, pareciera ser que seguimos pensando que el Congreso tiene que delegar facultades al jefe de Gabinete de Ministros para que renegocie o reasigne determinadas partidas. Ese es un tema que necesitamos seguir tratando en el Congreso. Los diputados y senadores no podemos seguir perdiendo esas facultades que son propias y que nos son dadas por la Constitución.

Señor presidente: nosotros vamos a apoyar en general y en particular este proyecto de ley y no vamos a cejar en estos puntos que estamos marcando. Las facultades que por la Constitución tenemos en el Congreso de la Nación no se las podemos seguir delegando al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag. – Señor presidente: celebro profundamente que estemos debatiendo en este recinto temas relativos al presupuesto porque así lo indica la Constitución Nacional. Eso es lo que he venido reclamando al Poder Ejecutivo desde fines del año pasado.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sra. Sapag. – Los impactos que ha tenido la pandemia sobre la economía en general y las cuentas públicas, en particular, hacen que cualquier análisis sobre las cuentas fiscales sea insuficiente. Las necesidades son muchas, muchísimas, y los recursos cada vez más escasos.

Pertenezco a un partido con una larga trayectoria de gestión y sin duda por eso tengo plena conciencia de los desafíos actuales. Desde este lugar, el de saber lo complejo y difícil de gobernar en tiempo de crisis, es que expreso mi apoyo a este proyecto. Es momento de acompañar, aun reconociendo nuestras diferencias. ¿Quién podría objetar la importancia de contar con un presupuesto para llevar adelante la administración del Estado en este momento histórico para la Argentina y el mundo?

También debo decir, señor presidente, que tanto sufrimiento y esfuerzo de la ciudadanía argentina para hacer frente a esta pandemia tiene que ser honrado por quienes tenemos la responsabilidad de gobernar. Nuestro pueblo necesita que todos redoblemos nuestro trabajo;

no solo lo necesita, sino que se lo merece, y se lo debemos. Tanta entrega por parte de los argentinos no puede haber sido en vano.

Por eso, pido que trabajemos con el tiempo necesario, con mucha seriedad y extrema responsabilidad sobre el proyecto de presupuesto de 2021, porque en él sentaremos las bases para un año clave en la reactivación de nuestro país para poner de pie, de una vez por todas, a nuestra querida Argentina.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: lo primero que hay que decir es que si no se ha presentado un presupuesto para el año 2020 es porque el gobierno ha subordinado todo su plan económico al acuerdo que hoy hemos conocido que se ha llegado con los especuladores, con los acreedores externos de la deuda argentina. Se trata de una deuda completamente fraudulenta, una verdadera estafa al pueblo argentino. Este canje ha contado por supuesto con el aval de todos los sectores del poder económico, pero también del poder político. Acá no solamente el oficialismo, sino que Juntos por el Cambio ha salido a festejar este canje que, por supuesto, va a ser oneroso para el pueblo argentino. Nos referiremos a ello en el punto siguiente, cuando tratemos la restauración de la sostenibilidad de la deuda en títulos emitidos bajo legislación argentina.

En cuanto al presupuesto, ni siquiera fue modificado como producto de la pandemia, sino que estamos debatiendo una ampliación sobre la base del presupuesto de 2019. Es decir, se trata del ajuste diseñado por el macrismo, al que la entonces oposición del Frente para la Victoria votó en contra, y hoy se lo toma en cuenta para realizar esta ampliación presupuestaria.

Entonces, vemos festejar este canje de la deuda a los lobos de *Wall Street* y a los miserables –como llamó Alberto Fernández a uno de los principales representantes del empresariado argentino–; mientras tanto, las fuerzas mayoritarias están por votar un presupuesto que el Frente de Izquierda no va a acompañar. Por un lado, porque consolida el ajuste macrista y por otro, porque avala las políticas de estos últimos

ocho meses del gobierno de Alberto Fernández en plena pandemia.

Además, desde el oficialismo se dice que este gobierno –este Estado– estuvo presente para atender las necesidades de las grandes mayorías durante la pandemia. Nosotros no desmentimos esta afirmación, sino que lo hace la CEPAL quien en su último informe dice que la Argentina está en el podio, junto a Ecuador y Perú, de aquellos países en los que más ha aumentado la desigualdad durante los meses de la pandemia.

Por otra parte, este último domingo en un diario leí una declaración de Álvarez Agis –quien estuvo como viceministro de Axel Kicillof– que dice que la Argentina gastó en la pandemia menos que los países de la región; incluso menciona que gastó la mitad que algunos de ellos, en relación con el porcentaje del PBI. Digo esto para recordar algunos datos y analizar el relato.

En tal sentido, quisiera repasar algunos de los números que hemos visto durante el tratamiento en las comisiones. Según las planillas presentadas, la deuda significará 797.000 millones de pesos. Es decir, dos veces y media más de lo que se destinará a cuestiones centrales como es el presupuesto de salud para combatir la pandemia.

En cuanto a las políticas del IFE, ellas deberían responder a la emergencia de millones de trabajadoras, trabajadores y pequeños comerciantes que se han quedado sin ingresos. Sabemos que 10.000 pesos es una cifra insuficiente y a ella no accedieron todas las personas que lo solicitaron. Además, no son 10.000 pesos por meses sino 5.000 por familia, tampoco por persona. Para citar un ejemplo, serían 1.250 pesos por persona en una familia de una mujer con tres hijos.

Al respecto, quisiera leer un dato emanado de la Jefatura de Gabinete que dice que lo destinado al IFE y a las políticas alimentarias en la pandemia es inferior a lo que ya se gastó en los pagos de deuda, no lo que se está acordando.

Entonces, este presupuesto también atiene de la preocupación y la terrible incertidumbre –como se ha señalado– de los bonistas que tienen sus títulos en pesos. A ellos, desde el gobierno, se les dice que se van a emitir títulos

en dólares para resguardarlos y que no tengan tanta incertidumbre. En este sentido, parece que han dejado de lado la convicción de la soberanía monetaria en las puertas de la Casa Rosada. Además, me pregunto qué pasa con la solidaridad con los buitres.

Por otra parte, al jubilado que cobraba 20.000 pesos en diciembre le dijeron que tenía que ser solidario. Por eso, iban a suspenderle la movilidad y a pagar menos de lo que establecía la movilidad macrista; pero les salió el tiro por la culata, porque la inflación se disparó y, por primera vez, tendrían que haber obtenido un aumento superior a todo lo que le robaron durante cuatro años.

Ese jubilado que cobra 20.000 pesos y que trabajó toda su vida debe ser solidario; sin embargo, a los señores buitres –como tienen incertidumbre– se les debe garantizar que sus títulos no se devalúen, y por eso van a darles dólares. Fíjense qué diferentes son las políticas para los trabajadores y los jubilados, que cobran sus ingresos en pesos, y para estos buitres. Podemos verlo hoy, con este acuerdo.

Asimismo, el gobierno –por supuesto– ajustó a los jubilados que ganaban 20.000, 30.000 y 40.000 pesos y que trabajaron toda su vida. Cabe señalar también que millones de trabajadores tienen sus ingresos congelados, porque no hay paritarias, y cinco millones y medio de trabajadores y trabajadoras sufrieron algún tipo de rebaja salarial o despidos en el medio de la pandemia.

Aquí no hay tiempo para dar ese debate y tampoco hay consenso, pero sí lo hubo para discutir hace poco más de un mes y votar la ley que benefició a Marcos Galperín, quien durante la pandemia aumentó su fortuna, hoy es el segundo millonario de la Argentina y sus empresas se capitalizaron en este lapso.

Para finalizar, nosotros hicimos un planteo muy claro durante la campaña electoral. Dijimos que era completamente incompatible pagar la deuda fraudulenta, ilegal e ilegítima a los especuladores extranjeros, complacer a los grandes grupos económicos y, al mismo tiempo, beneficiar a las grandes mayorías populares. Todo ello se ha profundizado y son elocuentes los intereses irreconciliables entre las grandes mayorías populares y la clase capitalista en medio de esta pandemia.

Por esta razón, el desconocimiento soberano de la deuda, que en soledad venimos planteando desde el Frente de Izquierda, es el punto de partida para un verdadero plan que cambie de raíz la orientación social y ponga los intereses del pueblo trabajador por delante, para que esta crisis la paguen los banqueros, especuladores y grandes capitalistas.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: quiero remarcar que la ampliación del presupuesto presentada se encadena directamente con el proyecto que viene a continuación, referido a la deuda bajo legislación local. Además, se encadena con el anuncio del acuerdo con los bonistas, los acreedores y los buitres que se está festejando por estas horas y que acaba de saludar ampulosamente el FMI.

Por esta razón, insistimos con nuestros carteles en este recinto que no los dejamos, como tampoco lo hacemos con nuestras convicciones, sino que las seguimos teniendo profundamente arraigadas en cuanto a que una deuda ilegítima, fraudulenta y usuraria no debe pagarse y debe romperse, de una buena vez, con el FMI.

Por todo lo expuesto, no vamos a acompañar esta ampliación presupuestaria que, además, tiene un defecto de origen. Insisto, aquí no hay un presupuesto 2020, sino que el vigente es el votado en noviembre de 2018 y fue el del ajuste macrista, con el que siguen gobernando las nuevas autoridades que dijeron que iban a cambiar la orientación económica.

Nos preguntamos cómo se cambia la orientación económica si se sigue con el mismo presupuesto que, en ese caso, estaba subordinado a garantizar el pago a los acreedores, como ocurre ahora.

En tal sentido, quiero decir al diputado Laspina del bloque de Juntos por el Cambio que no se preocupe, porque el ajuste está presente en todo este proyecto, ya que se ha suspendido la movilidad jubilatoria, están congelados los salarios de los estatales y como dijo mi compañero Nicolás del Caño ha habido despidos en masa durante todo este proceso.

Además, está avanzando la austeridad fiscal y el ajuste. En su momento, cuando se iba a discutir el presupuesto 2020, el presidente del Consejo Interuniversitario Nacional había planteado que se necesitaban 248.000 millones de pesos para que las universidades pudieran funcionar, porque ya venían colapsadas. Sin embargo, hoy funcionan con el mismo presupuesto de enero de 2019, que es de 149.000 millones de pesos. Estamos frente a un colapso del funcionamiento de las universidades. ¡Y ni hablar de la salud!

Estamos en el medio de una pandemia y el presupuesto de salud no ha sido reforzado como se plantea. Acá se saluda porque se colocan 300 millones para el Posadas. ¡Enhorabuena! ¡Las colas que tienen que hacer los pacientes para esperar un hisopado o a que los atiendan en la puerta!

El hospital Alejandro Korn de La Plata está a punto de derrumbarse por problemas con la infraestructura.

Los trabajadores de distintos hospitales están teniendo que denunciar la situación. Se cierran servicios enteros por la cantidad de contagios de COVID-19 del personal de la salud, que va a una jornada nacional de lucha el próximo 6 de agosto porque no le garantizan los equipos de protección. Hay más de 6.000 trabajadores de la salud de la provincia de Buenos Aires contagiados de los 10.000 que hay en el país.

¿Dónde está el refuerzo para el presupuesto de salud? No está.

Hoy ha fallecido Lucila Núñez, la segunda trabajadora de la salud del Hospital Gandulfo porque no le dieron la licencia que solicitó. Como era menor a 60 años y aducen que no tienen personal, no le dan licencia al personal de riesgo. Esta es la situación en la que estamos.

Por eso es una farsa esta ampliación del presupuesto. Lo que se está ampliando es lo que dice el artículo 7º, la dolarización de la deuda en pesos. ¿Qué argumento es ese de que se empieza a recibir algún pago en 2025 y que no se fugan? No, diputado Heller, ¿cómo se van a fugar si le están dando un negocio que es fenomenal?

No sé qué es lo que tienen que festejar. Le están dolarizando una deuda en pesos, que ya

era un meganegocio armado por el gobierno anterior.

Tenemos un cuadro verdaderamente grave. Acá se festeja la ampliación del presupuesto para el transporte automotor del interior, cuyas patronales no paran de hacer *lock out*, no les pagan los salarios a los trabajadores, los persiguen y, en Córdoba reprimieron a los trabajadores del transporte. Sin embargo, ahora le van a dar otro megasubsidio a una actividad que es completamente parasitaria.

Hay que estatizar integralmente al transporte urbano de pasajeros y ponerlo bajo el control de los trabajadores. Va a salir mucho menos y va a ser mucho más eficiente. Hay que terminar con este festival de subsidios a las patronales de todo tipo que se votan ley tras ley.

Ahora, por supuesto, para los jubilados: suspensión de la movilidad jubilatoria. Para los trabajadores: despidos. Porque no hay ningún control de la ley antidespidos y se sigue despidiendo. Hay suspensiones con rebaja salarial por doquier y no hay protocolos por ningún lado.

Para cerrar, repito lo que ya dije en la comisión. Uno de los ítems de refuerzo presupuestario son los ingresos por la venta de inmuebles y de terrenos de la AABE, Agencia de Administración de los Bienes del Estado, que vienen justamente del período macrista. Esto había sido cuestionado porque se estaban rematando espacios verdes, espacios públicos y demás, que tenían el objetivo de hacer un meganegociado inmobiliario. Bueno, acá se ratifica todo, queda todo como está y se siguen rematando bienes del Estado que deberían quedar en manos del Estado para el beneficio de la población.

Por lo tanto, la orientación es completamente contraria. Desde el Frente de Izquierda hemos planteado impuesto a las grandes rentas y fortunas, abrir los libros de las empresas, nacionalizar el comercio exterior y la banca, activar un plan de reorganización integral de la industria y de la actividad económica al servicio de las mayorías populares. También hemos planteado el 82 por ciento móvil, el salario igual a la canasta familiar y el blanqueo de todos los trabajadores. Este es un verdadero plan de salida a la crisis para que la misma la

paguen los capitalistas y no la paguemos los trabajadores.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Habiendo recuperado la conexión con el diputado Pablo Cassinerio y, faltándole completar dos minutos de su tiempo, le doy la palabra.

Sr. Cassinerio. – Muchas gracias, señor presidente, por permitirme continuar.

Cuando se cortó la conexión estaba planteando que reconocemos el esfuerzo del Estado nacional de incorporar los 10.500 millones de pesos en la partida presupuestaria para subsidios al transporte, lo que en total ascendería a 34.780 millones de pesos.

No obstante, advertimos que se sigue la misma lógica distributiva. Si evaluamos cómo se van a distribuir esos 34.700 millones de pesos, podemos decir que el 71 por ciento de ese dinero va a quedar para subsidios de transporte del AMBA y CABA y el 29 por ciento para las provincias.

La otra cuestión que también advertimos, señor presidente, es que, a pesar de todo este esfuerzo, el monto aún es insuficiente. Para poder mantener al menos el mismo sistema de aporte que tenía el Estado nacional en el primer cuatrimestre del año –ya que con la prórroga del presupuesto 2019 se pagaron subsidios hasta mayo por el monto de 1.625 millones de pesos, girados en forma mensual– y ese monto lo trasladamos desde el mes de mayo al mes de diciembre inclusive, ha sido necesario un incremento de 13.000 millones de pesos para poder contar con las partidas necesarias hasta fin de año. Es decir que se ha cumplido en el primer cuatrimestre, restando dos cuatrimestres más de 6.500 millones cada uno.

Ni hablar de los mayores costos que hoy por hoy tiene el sistema de transporte. Sabemos que se exige la misma frecuencia, pero hay un distanciamiento social y menor cantidad de corte de boleto, con lo cual existe mayor cantidad de costos en combustible, en ómnibus, en personal, etcétera.

Entendemos que un sistema de subsidios que refleje una equidad tan necesaria y que trabaje sobre un federalismo en serio, donde se brindan las mismas oportunidades a los argentinos sin importar en qué lugar del país se nazca, puede llevar un tiempo. Pero entiendo

que esta es una oportunidad para poder trabajar en ese sentido.

Por eso, señor presidente, vamos a acompañar la ampliación del presupuesto, pero en particular, en el artículo 4º, solicitaremos la incorporación de 2.500 millones de pesos más a este presupuesto para poder llegar a los 13.000 millones, que creemos es la cifra que hace falta para poder llegar a fin de año de la misma manera que venía el Estado nacional aportando en el primer cuatrimestre.

Sin desconocer este gran esfuerzo, entendemos que en un presupuesto de 1,8 billones de pesos, agregar 2.500 millones de pesos resolvería graves problemas de movilidad que hay en el interior.

Soy de la provincia de Córdoba y en la ciudad de Córdoba tuvimos 22 días de paro del transporte, que se pudo solucionar gracias a un enorme esfuerzo por parte del gobierno de la provincia, del municipio, de las empresas, del gremio y de los trabajadores. Por eso, creemos que aportar estos 2.500 millones resolvería, sin lugar a dudas, un gran problema a lo largo y a lo ancho de nuestro país y generaría una situación de un federalismo más justo para todos.

Sr. Presidente (González, Á. G.). –Habiéndose concluido el término para que hagan uso de la palabra los bloques, voy a dar la palabra a los oradores individuales. Tengo anotados 33 diputados y el tiempo para cada uno es de tres minutos.

Tiene la palabra el señor diputado Rauschenberger.

Sr. Heller. – Señor presidente: le había solicitado al presidente Massa hacer unas aclaraciones con respecto a algunas de las cosas que se habían dicho y él me dijo que antes de pasar a conceder el uso de la palabra a los oradores individuales me iba a conceder el uso de la palabra.

Sobre todo, porque creo que algunas aclaraciones pueden ser útiles antes de las intervenciones individuales.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Me parece bien.

Tiene la palabra el señor diputado Heller.

Sr. Heller. – En primer término, quiero decir que el planteo del señor diputado Pastori y otros está aceptado.

Además, proponemos agregar luego del artículo 3º lo siguiente: “Así mismo, establécese que la transferencia a cada una de las universidades nacionales de los créditos presupuestarios en la presente ley, se realizarán conforme a la proporción del total que para cada una surge de la planilla anexa del artículo 12 de la ley 27.467”.

En segundo término, respecto del tema del transporte, el diputado Laspina habló de la postura que habían tenido los diputados de su sector. Quiero aclarar –como recién hemos escuchado– que es un reclamo generalizado en las provincias; no es un tema de un sector político, sino del conjunto.

En tercer lugar, respecto del tema del endeudamiento, quiero aclarar algo que también dijo el diputado Laspina y que no quiero dejar de resaltar: es la segunda vez que el Parlamento trata una ampliación de presupuesto. La anterior fue en 2005, y todas las demás se han hecho por decreto de necesidad y urgencia, por decreto simple o por resolución.

En cuarto término, con respecto al artículo 7º, quiero aclarar que en todo ese proceso nos endeudamos sin que lo tratara el Parlamento, y mediante este proyecto lo que se pide es una pequeña concesión en una negociación de 60 y tantos mil millones de dólares con los acreedores bajo ley extranjera, 40 y tantos mil millones de dólares con los acreedores bajo ley argentina y 40 y tantos mil millones de dólares con el Fondo Monetario Internacional. Lo que se pide son 1.500 millones de dólares, que hacen a toda una negociación vinculada a este proceso de endeudamiento.

Quiero aclarar que, según el informe de la oficina de presupuesto del Congreso –página 15, donde hace el análisis de esta propuesta–, al no incorporarse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto, lo dispuesto en los artículos 7º y 8º, duraría hasta el 31 de diciembre de 2020. Es decir que está claro que es una herramienta que pide el Estado nacional en el marco de una exitosísima negociación de la deuda, que está sacando al país de una situación gravísima. Se trata de una facilidad pequeña, acotada en monto y tiempo, para tener una herramienta de negociación.

Finalmente, con respecto a Aerolíneas Argentinas, tengo que decir enfáticamente que es

falso que se la exima del control de la Auditoría General de la Nación. Siempre Aerolíneas estuvo controlada por la Auditoría General de la Nación, menos durante los cuatro años de gestión del gobierno anterior, que la dejó de contratar como auditora de los balances y certificadora de las partidas que le transfiere el Estado nacional. Recién este año, con la nueva gestión, se volvió a incorporar a la Auditoría General de la Nación como auditor externo.

Así que no es cierto que se la excluya de ningún control; más bien es todo lo contrario: estamos tratando de encuadrar una situación en un régimen que es similar al de otras empresas, para tener la mejor posibilidad de controlar su funcionamiento a través de los organismos que dependen del Parlamento.

Rechazo rotundamente el criterio de que por este medio se pretende dejar afuera a la Auditoría General de la Nación, que no aparece para nada; más bien es todo lo contrario.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Ahora sí, empezamos con el nuevo segmento de oradores individuales.

Tiene la palabra el señor diputado Rauschenberger, por La Pampa.

Sr. Rauschenberger. – Señor presidente: estamos dando un salto cualitativo en la Argentina porque estamos tratando un proyecto que entiendo es histórico, ya que la primera vez fue allá por el año 2006, y hoy, a catorce años, estamos debatiendo nuevamente en el Congreso un proyecto de ampliación presupuestaria.

Esta ampliación podría haber sido dispuesta por el presidente mediante un DNU, máxime en el marco de esta pandemia que nos azota. Sin embargo, lo estamos discutiendo en el Congreso, y eso es también parte del diálogo que declama nuestro presidente y que lo ejerce en nuestro gobierno.

La incertidumbre económica y financiera de diciembre de 2019 hizo imposible formular responsablemente un proyecto de ley de presupuesto para el año 2020. En ese marco, nuestro gobierno, haciendo uso de la facultad legal correspondiente, decidió prorrogar el presupuesto 2019; ese presupuesto que fue formulado en función de un plan económico optimista que tenía el gobierno anterior, que preveía una

inflación del 23 por ciento y que terminó con el 54 por ciento anual, es decir, más del doble.

No hay dudas de que tenemos que aprobar esta ampliación presupuestaria, ya que es necesaria para seguir cuidando la salud, la economía, seguir pagando el IFE que beneficia a más de 9 millones de argentinos y argentinas, el ATP que beneficia a 310.000 empresas y 2.800.000 trabajadores y también para seguir ayudando a los sectores más vulnerables de cada rincón de la Argentina.

En comisión y en este recinto se ha puesto en duda la urgencia para el tratamiento de esta ampliación, porque al 30 de junio la ejecución presupuestaria como dijo el secretario de Hacienda fue del 57 por ciento. Se trata del promedio de la ejecución, pero hay partidas, fundamentalmente aquellas destinadas a las prestaciones sociales que están al límite, con un 90 o 95 por ciento de ejecución. Por eso es urgente que tratemos esta ampliación, para que de esta manera se puedan seguir atendiendo esas prestaciones sociales, que son tan importantes para nuestros ciudadanos.

También quiero destacar el carácter federal de esta ampliación presupuestaria. Mucho se habla de federalismo, y quiero dar un ejemplo concreto con lo que está sucediendo con los aportes del Tesoro nacional, que se utilizan para atender emergencias en la Argentina.

¿Saben cuántos ATN se acumularon desde 2016 a 2019? Treinta y dos mil millones de pesos. ¿Y cuántos se distribuyeron en los siete meses de gobierno de Alberto Fernández? Cuarenta y nueve mil millones de pesos de fondos del Tesoro nacional.

Esto no fue motivado por ninguna sentencia de la Corte que obligara a devolver esos recursos a las provincias. Fue una decisión política de nuestro presidente, que decidió, en el marco de esta emergencia, poner a disposición de las provincias 60.000 millones de pesos de ATN, que se distribuyeron, no en forma discrecional, no para los amigos políticos de turno, sino sobre la base de criterios objetivos de reparto. ¿Qué criterios? Los que fija la ley de coparticipación.

Esto también es un salto de calidad institucional que tenemos que destacar y valorar.

También quiero resaltar que no se trata solamente de una ampliación de presupuesto, sino que además es una revisión de cuentas del semestre. Un funcionario de excelencia como el doctor Rigo nos vino a explicar sobre los gastos y recursos, discriminando con un alto grado de detalle en qué se está gastando y de dónde vienen los recursos para atender la emergencia y lo que nos ha sucedido en esos seis meses de gobierno.

Esto también tenemos que celebrarlo y valorarlo.

Nuestro presidente, en su discurso de inauguración del período de sesiones, dijo que venía a honrar el valor de la palabra. La palabra venía muy devaluada en la Argentina.

Quiero destacar una obra que está incluida en esta ampliación presupuestaria, que beneficia directamente a mi provincia, pero también a los habitantes de otras provincias vecinas que transitan por La Pampa, y que desde hace mucho tiempo venía postergada: se trata de la reparación y repavimentación de la ruta 151, que va desde el límite de Río Negro hasta la ruta provincial 14. Son 120 kilómetros que impactan en nuestro oeste profundo y esa obra no solo evitará accidentes, sino que dará transitabilidad, crecimiento y acceso.

El presidente estuvo en La Pampa en junio de este año y prometió esos fondos. Acá se están incorporando los fondos y por eso rescato el valor de la palabra.

Estamos ante un proyecto que es histórico, necesario, urgente y profundamente federal. Por eso voto favorablemente.

Volvimos para ser mejores y lo estamos demostrando.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señor presidente: otros colegas y el miembro informante ya se han referido a los conceptos generales de la ampliación de presupuesto; yo lo haré puntualmente sobre otras cosas.

Se trata de un proyecto federal, que llega a todas las provincias de la Argentina. Cada una de las políticas hacia las empresas –créditos al 24 por ciento, créditos a tasa cero, reducción de aportes patronales, ATP– han llegado a la pro-

vincia de Entre Ríos por un monto de 10.000 millones de pesos. Los fondos destinados a las familias el IFE más el programa Alimentar, por casi 17.000 millones de pesos, han llegado a la provincia de Entre Ríos. También los fondos de ATN, por 2.157 millones, más 3.500 millones de créditos del fondo fiduciario. O sea que en el primer semestre han llegado a la provincia de Entre Ríos 32.000 millones de pesos.

Ahora estamos considerando la ampliación del presupuesto, que nos va a permitir cubrir idéntica inversión en el segundo semestre de este año.

Puntualmente me voy a referir a algunas obras que se incorporan para la provincia de Entre Ríos. En esta ampliación hay una obra en la ciudad de Paraná, de optimización del sistema de agua potable, por 115 millones de pesos; dos obras en la ciudad de Concordia, de agua potable y cloacas, por 45 millones de pesos cada una; una obra de agua potable para la ciudad de La Paz, por 126 millones de pesos; obras de mejoramiento de la ruta 12 y el acceso a General Galarza, por 47 millones de pesos; y ampliación de la ruta nacional 18, tramos II y III, por 117 millones de pesos.

En definitiva, son 495 millones de pesos más, en obras, que estamos incorporando para la provincia de Entre Ríos con esta ampliación del presupuesto.

El día viernes, nuestro presidente, Alberto Fernández, firmó un decreto por un crédito de 80 millones de dólares del BID para la construcción de plantas de tratamiento de líquidos cloacales en Concordia, Colón, San José, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú, que al tipo de cambio actual serían unos 5.700 millones de pesos más, que se invertirían en la provincia de Entre Ríos.

Además, en el articulado de esta iniciativa se está incluyendo una obra fundamental. Me refiero al acueducto del Gran Paraná. Tomando el agua del río Paraná, vamos a fortalecer el sistema de agua potable en la capital de la provincia, así como en las localidades de Colonia Avellaneda, San Benito y Oro Verde, que son los municipios que constituyen el Gran Paraná.

Por otra parte, y como ya fue dicho, se incorpora el aumento del aporte nacional al transporte urbano de pasajeros de las provincias,

que en el caso de Entre Ríos incluye partidas para las ciudades de Paraná, Concordia, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, La Paz y Chajarí.

Por supuesto, hay otro tema más que estamos planteando y que seguramente contemplaremos en el presupuesto de 2021. Me refiero a la distribución automática de los excedentes de Salto Grande, la represa que genera energía hidroeléctrica, y otros proyectos más a través del ENOHSa y de distintos organismos más como, por ejemplo, un mejoramiento del sistema de cloacas de la ciudad de Paraná.

Este es un presupuesto federal, que llega a cada rincón de la provincia, y por eso, con el gobernador y los legisladores nacionales, apoyamos este proyecto que encabeza Alberto Fernández, de modo que votaremos afirmativamente esta ampliación presupuestaria que hoy se somete a consideración.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Riccardo, por San Luis.

Sr. Riccardo. – Señor presidente: en relación con esta ampliación o modificación del presupuesto, quiero referirme a las preocupaciones de las universidades nacionales, que son las instituciones con mayor legitimidad pública y social de la República Argentina, que cuentan con cientos de miles de docentes y millones de alumnos, y que congrega a millones de familias detrás de las esperanzas que genera la universidad pública argentina.

Una de las primeras luces de alarma que se nos encendió fue observar que, en esta iniciativa, el gobierno nacional elevaba un crédito total de poco más de 196.000 millones de pesos para las universidades, sin discriminar entre las universidades nacionales. Por eso es que planteamos esto con firmeza, a efectos de contribuir a la calidad institucional, porque asignar un presupuesto general para todas las universidades y no distribuirlo entre todas y cada una de ellas sería no aceptar en forma sustancial la autonomía y autarquía de ellas; sería transferir a la Jefatura de Gabinete las facultades que tiene este Congreso de asignar a las instituciones autónomas los recursos necesarios para funcionar, en los términos de lo establecido por el inciso 19 del artículo 75 de la Constitución

Nacional y el artículo 58 de la Ley de Educación Superior.

Afortunadamente, como bien ha dicho el señor diputado Pastori y lo ha expresado el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, nuestro planteo ha sido escuchado. Debo reconocer el clima constructivo que se creó en las conversaciones sobre este punto, que es fundamental y preocupa a todo el sistema. No podemos distribuir en este Congreso un presupuesto para un sistema universitario, que no sea discriminando para cada universidad, y esto queda claro por lo que hace unos momentos señaló el señor diputado Heller.

También debo señalar que hace dos meses, cuando no había perspectivas de contar con un presupuesto para la Nación, presentamos el proyecto de ley contenido en el expediente 2.669-D.-2020, de financiamiento para todo el sistema de universidades nacionales, con un criterio muy claro, es decir, sobre la base de los recursos que el propio Consejo Interuniversitario Nacional –CIN– puso como base mínima en agosto del año pasado. Se trata de 216.000 millones de pesos, y así figura en el proyecto mencionado, que está a la vista en este debate, como reza el Orden del Día N° 77.

Quiero aclarar que esto lo hicimos no solo para mantener los sueldos, como aparentemente se va a poder lograr con los escasos recursos que se contemplan en la iniciativa en consideración para todo el sistema, sino también para financiar las finalidades fundamentales. Debe tenerse en cuenta que, con este presupuesto – que si se aprueba como está, apenas alcanzará para pagar los sueldos, y dudo que alcance –, deben financiarse además veinte hospitales nacionales, es decir, las funciones de salud y de ciencia y tecnología. Es la misma ciencia y tecnología a la que le pedimos que nos salve de los efectos de la pandemia.

Por la importancia del tema es que hemos acompañado el proyecto de referencia, e instamos también a la voluntad de esta Cámara para que considere el refuerzo que necesita todo el sistema, no para darse un lujo, sino para sostener estas funciones fundamentales de las universidades, que están todas trabajando para sostener no solo las carreras, sino la investigación y la salud en los veinte hospitales y demás servicios de salud.

Por último, como presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, no puedo dejar de señalar que, en lo que hace al financiamiento de ciencia y tecnología, este presupuesto prevé apenas un 0,9 por ciento, mientras que el proyecto de presupuesto del gobierno anterior contemplaba un 1,1 por ciento. Es decir que estamos bajando la relevancia del área, y si bien sabemos que la situación es difícil, flaco favor estamos haciendo de esta manera a la ciencia y la tecnología.

Por supuesto, hay un horizonte promisorio. Hemos presentado el proyecto contenido en el expediente 3.416-D.-2020, a efectos de aumentar sustancialmente el financiamiento de la ciencia y la tecnología, pasando a un 3 por ciento.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Le pido si puede ir redondeando su discurso, señor diputado.

Sr. Riccardo. – Con esto cierro, señor presidente.

Afortunadamente, el bloque oficialista también ha presentado un proyecto en el sentido indicado que, aunque menos ambicioso, tiene un espíritu convergente.

Nosotros confiamos en que podamos dar un debate en cuanto a los verdaderos recursos que necesitan la ciencia, la tecnología y la innovación productiva, que es una deuda pendiente desde hace muchos años. Muchos de estos aspectos están basados en la importancia de las universidades nacionales y del sistema científico, que aglutina al Conicet y los institutos nacionales.

Como bien dijo el señor diputado Pastori, vamos a acompañar este proyecto en general, e instamos al Congreso a considerar el refuerzo de los recursos para las universidades nacionales, tal como lo hemos propuesto en nuestro proyecto contenido en el expediente 2.669-D.-2020, que se encuentra a la vista.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Osuna, por Entre Ríos.

Sra. Osuna. – Señor presidente: es muy importante saber que se van afirmando acuerdos que nos ponen en una situación de avance frente a la necesidad acuciante que plantea la crisis de la pandemia. Pero creo que también

es importante plantear algunas cuestiones con respecto a las universidades, a las que aquí se ha hecho referencia hace algunos momentos por parte de varios oradores.

Cuando asumimos como gobierno, la deuda que existía con respecto a las partidas asignadas a gastos de funcionamiento de las universidades nacionales registraba un atraso de cinco meses. Evidentemente, después de las PASO no se pagó más. Entonces, nuestro gobierno, es decir, el presidente Fernández y el ministro Trotta, pagaron esa deuda, y en los siete meses de este año se vienen abonando ordenadamente todos los gastos de funcionamiento, e incluso, en el mes de julio, con un incremento del 9,6 por ciento.

Lo que hoy vamos a votar, y que forma parte de esta ampliación, es un refuerzo presupuestario para incrementar los pagos de salarios docentes y atender las desigualdades salariales, así como para afrontar el doble pago, durante los seis meses, en el marco de la pandemia.

Considero oportuno también hacer una aclaración, y lo hago desde la memoria por haber estado otras veces en esta Cámara. En verdad, señor presidente, junto con el expresidente Macri fui legisladora en este honorable ámbito. Recuerdo muy bien la posición que, entre 2005 y 2007, tenían tanto él como el bloque que conducía con respecto a las leyes sobre educación. La Ley de Financiamiento Educativo, por ejemplo, no fue apoyada por el PRO y tampoco por el expresidente Macri, quien estuvo ausente en la votación. Lo mismo ocurrió con la Ley de Educación Nacional; creo que ese día estaba en la cancha de Vélez y tampoco fue a votar.

Cuando se reforma la Ley de Educación Superior y se define la responsabilidad del Estado nacional, él ya era presidente. En aquel entonces, cuando se estableció que la educación superior es un bien común y un derecho humano, se dio corte diciendo que las universidades eran un gasto público realmente oneroso y excesivo. No quiero recordar otras consideraciones sobre el sistema educativo.

Hoy estamos en un punto desde el cual podemos avanzar. Todos queremos lo mejor para nuestro sistema educativo y especialmente para la universidad. Los estudios realizados sobre el tema por el Observatorio Argentinos

por la Educación, CIPPEC, Voces en el Fénix y la Universidad Pedagógica Nacional indican que, entre 2010 y 2015, el gobierno incrementó las partidas presupuestarias. Todos ellos reconocen ese importantísimo aumento superior al 6 por ciento del producto bruto interno y el respeto a las leyes vigentes. De la misma manera, absolutamente todos han coincidido en señalar que las caídas más significativas no solo para las universidades, sino para el sistema educativo en general, se produjeron en los años 2016, 2017 y 2018.

En consecuencia, con mucho orgullo daremos nuestro voto afirmativo a esta ampliación del presupuesto. Por supuesto, suscribo lo dicho por mi compañero de Entre Ríos respecto del transporte público de pasajeros y la importantísima inversión en materia de obra pública en nuestra provincia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V. H.). – Señor presidente: hemos sido convocados para tratar una ampliación presupuestaria de 1,8 billones de pesos en un momento muy particular, no solo para la Argentina, sino para el mundo, que torna necesario incrementar el gasto más allá del análisis fiscal a fin de acompañar a los sectores productivos y a la ciudadanía en general en el marco de esta pandemia.

Indudablemente, como también les debe ocurrir a los diputados de los distintos bloques, no puedo dejar de sentir una gran preocupación ante un déficit financiero de 3 billones de pesos. El desafío de la Argentina será desarrollar un programa monetario que permita dar una solución al problema. Tenemos como anticipo la renegociación de la deuda por ley extranjera, lo que implica un gran avance porque da certeza a la economía. De todas formas, queda mucho camino por recorrer.

Como producto de esta situación, ha disminuido la actividad económica y consecuentemente los recursos nacionales. Como bien se dijo durante la sesión, las provincias se ven afectadas porque en promedio el 71 por ciento de sus ingresos provienen de la coparticipación. Por supuesto, en algunas provincias ese porcentaje es menor; pero hay otras donde

representa aproximadamente el 90 por ciento de sus ingresos.

Por eso celebramos el programa de emergencia y asistencia a las provincias, que originalmente alcanzaba los 120.000 millones de pesos –60.000 millones en ATP y 60.000 millones en programas–, y que ahora se ve incrementado con el aporte de 50.000 millones de pesos. A propósito de ello, sería bueno dar certeza a todas las provincias definiendo en el artículo 11 que esos 50.000 millones serán distribuidos con un criterio federal sobre la base de los índices de la coparticipación. De esa manera, podríamos dar mayor seguridad a los gobiernos provinciales.

Hechas estas consideraciones, quiero hacer una mención especial. La suma de 170.000 millones de pesos no es producto de la casualidad; es lo que las provincias han dejado de percibir por la disminución de los recursos coparticipables.

Además, no debemos olvidar a los municipios; esto lo planteé incluso al señor presidente de la comisión, quien debo reconocer que ha interpretado la situación. Sé que hay dificultades económicas, pero no puedo dejar de señalarlo. Son 2.294 los municipios del país, de los cuales la mitad son comunas. El 92 por ciento de los argentinos viven bajo la jurisdicción de un gobierno municipal; el 7 por ciento, en CABA, y el 1 por ciento restante en zonas rurales.

Los municipios necesitan recursos. Pese a los programas para atender la emergencia provincial, son muy pocas las provincias que han distribuido recursos a los municipios. Los más chicos, sobre todo, no tienen fuentes de financiamiento; tampoco puede emitir dinero y acceder al crédito. Entonces, dependen de la coparticipación provincial. Ahora bien, si la masa coparticipable baja, indudablemente los recursos municipales se ven afectados.

Reitero, entonces, la necesidad de crear, en el marco de esta ampliación presupuestaria, un fondo de emergencia financiera para los municipios, a fin de que los recursos sean distribuidos entre todos ellos; sobre todo, los más chicos, que como dije antes tienen poca capacidad para financiarse.

Finalmente, quiero recordar lo siguiente. La Constitución Nacional establece que las provincias deben determinar su Constitución; pero, al mismo tiempo, ordena fortalecer la autonomía municipal. Ahora bien, la autonomía municipal requiere tanto autonomía institucional como financiera. Por eso, solicito que se incorpore en esta ampliación presupuestaria un programa de emergencia municipal. Si damos más recursos a los municipios, mejores servicios tendrán los argentinos.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada El Sukaria, por Córdoba.

Sra. El Sukaria. – Señor presidente: celebro que en esta sesión estemos debatiendo sobre un tema tan sensible como la ampliación presupuestaria, básicamente porque no sabemos cuál es el plan de este gobierno.

El hecho de que podamos analizar una ampliación presupuestaria que nos permita determinar qué gastos habrá que cubrir durante los próximos meses es para festejar. No obstante, en algún punto sentimos cierta preocupación. Me refiero concretamente a la discrecionalidad.

Sabemos que el presupuesto marca, ni más ni menos, que la acción de un gobierno; es su hoja de ruta. Sin embargo, en este caso no la tenemos y vemos cómo se está gobernando por DNU. Consecuentes y reiterativos, los decretos de necesidad y urgencia ya cansaron a la ciudadanía; dan poca certeza y hasta rozan la inconstitucionalidad.

En consecuencia, se torna necesario que el Congreso debata esta ampliación presupuestaria. Además, al no enviar un proyecto de ley de presupuesto, han intentado convertir al Poder Ejecutivo cuya función es, justamente, auditarlo en una simple escribanía. No podemos permitir que se nos asigne semejante función; el Congreso es auditor, es contralor, es colaboración. Es el lugar donde se debaten las ideas y están representadas todas las miradas políticas que conforman el Estado Nacional. Entonces, no quieran convertirlo en una escribanía; esperamos que prontamente podamos tener otro presupuesto.

Si hablamos de federalismo, otra vez aparece la discrecionalidad. Vemos con preocupación el artículo 11, ya que no han querido

basarse en datos objetivos para repartir los recursos en el marco del Programa para la Emergencia Financiera Provincial.

Así no se puede, señor presidente. Esta discrecionalidad hará que otra vez los gobiernos provinciales tengan que rogar al presidente, o al ministro de turno, los recursos que necesitan para gobernar. Este presidente dijo: “Es con todos”, pero no parece que sea así, si nos marcamos con la discrecionalidad.

Como cordobesa, celebro los fondos para el transporte. Ya hace 120 días que Córdoba no tiene transporte interurbano, lo cual se suma a los problemas de la ciudad capital.

También celebro los fondos para la universidad, pero estos son paliativos; necesitamos ir a soluciones de fondo. Aplaudo y agradezco sobremanera a los diputados Cano, Rey y Cáceres, quienes han trabajado arduamente para gestionar los 600 millones de pesos para el fondo de transportistas escolares. Por su intermedio, quiero hacer saber al jefe de Gabinete que ese tema no estaba resuelto. Eso nos dijo hace días nomás, cuando concurrió a esta Cámara. No era cierto, señor presidente. Recién con esta ampliación presupuestaria se dará solución a un sector vulnerado.

Por último, continuamos aguardando el plan económico que el Estado necesita para ser transparente, tener seguridad, y ser un Estado digno ante los ojos de cada ciudadano argentino y del mundo. También esperamos que este plan nuevo contemple cuál será la inversión social en salud, pero, sobre todo, estamos muy preocupados con la inseguridad.

Sr. De Marchi. – Solicito una breve interrupción.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado De Marchi, por Mendoza.

Sr. De Marchi. – Señor presidente: no puedo dejar pasar así, tan livianamente, la ofensa y agresión que la diputada Blanca Osuna acaba de hacer, refiriéndose directamente al presidente.

Solo quiero recordar que desde el golpe del año 43 el partido de la diputada gobierna en forma directa o indirecta este país. Con claridad, han destruido con claridad la educación pública en la Argentina. Han generado dos circuitos:

educación para ricos y educación para pobres; la educación para pobres, conducida por Baradel, hoy silenciado por el cargo que le acaban de conceder a su señora esposa.

¡Dejen de construir mentiras en base a relatos, señora diputada! Todos sus argumentos tienen que ver con un relato que se sostiene sobre las espaldas de los más humildes. ¡Dejen de mentir a los pobres, señora diputada!

—Varios señores diputados hablan a la vez y se interrumpe la señal.

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el diputado Fagioli, por Buenos Aires.

Sr. Fagioli. — Señor presidente: en primer lugar, a diferencia de lo que planteó la diputada preopinante, resalto el carácter democrático que tiene nuestro gobierno. Reiteradas veces han venido todos los ministros a la Cámara a debatir absolutamente todos los temas. Hoy estamos discutiendo la ampliación del presupuesto, a diferencia el gobierno anterior, que fue muy antidemocrático a la hora de tomar la deuda más grande de la historia argentina. Hipotecaron el futuro de nuestro país sin discutirlo con nadie. La decisión la tomó el expresidente deliberadamente y en forma unilateral.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Fagioli. — No puedo dejar de mencionar la realidad en la que nos encontramos cuando asumimos este gobierno. Nos dejaron un país en una situación tremenda, con dos de cada tres chicos inmersos en la pobreza; con una deuda que no solo la tomaron sin discutirla con nadie, sino que tampoco invirtieron para sacar a la Argentina de la situación crítica en la que estaba. Fue toda para fuga de capitales, para engordar los bolsillos de unos pocos.

Durante esos años, cerraron 25.000 empresas; tuvimos índices de inflación exorbitantes, y tarifazos. Edesur y Edenor hicieron negocios con los que ganaron millones y millones de pesos, y no le brindaron servicio a la gente. Hoy, en medio de la pandemia, tenemos gran parte del conurbano bonaerense que la está pasando muy mal sin luz. Y en el conurbano bonaerense —lo sé porque vivo ahí—, si no

tenés luz, no tenés agua, y si no tenés agua, no te podés cuidar de la pandemia porque no podés ni lavarte las manos.

Podríamos seguir diciendo un montón de cosas, pero no me voy a tomar más tiempo en relatar la situación que dejó el macrismo. Lo que quiero dejar en claro es que, a la hora de hablar, deben tener presente la situación en la que se encontraba la Argentina cuando nosotros tomamos el gobierno.

Llevamos solo ocho meses gestión y más de cuatro de pandemia. Obviamente, la pandemia agudizará y profundizará estos conflictos. Pero acá hay un gobierno que tiene ganas de trabajar y de sacar a la Argentina de la situación en la que nos pusieron, y la que quedará luego de la pandemia; que trabajará por los sectores más postergados. El proyecto de ley en consideración deja eso en claro: el 80 por ciento de la ampliación de presupuesto va directamente al bolsillo de los que más lo necesitan, el bolsillo de los trabajadores; está destinado a garantizar derechos como salud y educación. Y, obviamente, reactivará la economía de la Argentina.

En cuanto a la salud quiero dejar algo en claro. En estos pocos meses de gestión inauguramos más de doce hospitales modulares. En la provincia de Buenos Aires, donde me toca vivir, gracias a esa inversión no solo en tiempo récord...

Sr. Presidente (Massa). — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Les recuerdo a los diputados que están hablando en Webex entre ustedes, que como están “muteados”, solo se escuchan entre ustedes. Además, cuando discuten en el Webex, no se escucha nada en el recinto, ni queda en la versión taquigráfica, ni quedará registrado en el Diario de Sesiones, con lo cual, si alguien mira la sesión desde el Webex, parecerá que se trata de gente hablando de una manera alocada.

Así que les pido por favor que retomemos el orden del funcionamiento de esta sesión, que escuchemos las opiniones de cada diputado en silencio y sigamos funcionando normalmente.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Fagioli, por Tucumán.

Sr. Fagioli. — Señor presidente: decía que el 80 por ciento de la ampliación del presupuesto va al sector más desprotegido de la Argentina.

Para los que tienen dudas, el plan de nuestro gobierno no es otro que levantar la Argentina, ponerla de pie, empezando por los más desprotegidos, los que más necesitan y los que la pasaron tan mal en estos cuatro años de gobierno macrista.

Entonces, nuestro objetivo será poner a la Argentina de pie y, como dijo el presidente varias veces, reactivar la economía de abajo hacia arriba para llegar a todos, sacar a la gente de la situación de pobreza y miseria en la que están, poner de pie a la Argentina y ganarle a la pandemia.

Para finalizar, quiero reforzar la idea de que la pandemia aún no terminó, y que tenemos que seguir cuidándonos entre todos y todas. Tenemos que seguir cuidando a nuestros vecinos, a nuestros familiares y, sobre todo, debemos seguir construyendo las bases de una Argentina solidaria. Juntos, todas y todos, debemos dar batalla al virus, a la situación económica y de una vez por todas poner a la Argentina de pie.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. – Señor presidente: la verdad es que la situación que está viviendo la sociedad argentina amerita que reflexionemos entre nosotros y evitemos, por lo menos en el marco de la presente sesión, las críticas y calificativos, pues me parece que eso desdibuja nuestra imagen como integrantes del Congreso de la Nación.

En ese sentido creo que lo primero que debemos hacer es aprender a escucharnos y permitir que cada uno emita su opinión, siendo tolerantes con ella, más allá de las discrepancias que naturalmente podamos tener.

Es importante que el Congreso de la Nación se aboque al tratamiento de este proyecto, que establece una ampliación presupuestaria, y no se utilice para ello la vía del dictado de un decreto de necesidad y urgencia. Creo que todos los señores diputados han resaltado esto. Me parece que es algo que forma parte de la normalidad.

También pienso que debemos ser muy cuidadosos cuando emitimos juicios de valor sobre gestiones de gobierno. Seguramente, como ocurre con todas ellas, si uno mira el vaso medio vacío encontrará muchas cuestiones para

criticar, mientras que si uno mira el vaso medio lleno habrá muchas otras para resaltar.

En relación con el tema de la política educativa, no quiero entrar en debate con ningún señor diputado vinculado con esta cuestión, pero puedo decir con absoluta certeza que la Universidad Nacional de Tucumán, al finalizar la gestión del anterior gobierno en 2015, registraba un déficit de dos meses en la planilla salarial. Había un proceso crítico en las universidades nacionales.

Seguramente la señora diputada Ascarate, que fue secretaria de Hacienda y vicedecana y tiene una larga trayectoria en una de las más grandes universidades del país, tendrá mucho para aportar al respecto.

Entonces, me parece importante que en el marco en que se dio el debate de este proyecto en la Comisión de Presupuesto y Hacienda se hayan tenido en cuenta planteos que hicimos desde nuestro interbloque vinculados con esta cuestión.

En este sentido, debe quedar claramente definido que la ampliación presupuestaria que establece esta iniciativa es insuficiente, no está ajustada por inflación y seguramente requerirá alguna otra ampliación considerando los últimos meses, a fin de que las universidades puedan afrontar sus gastos de funcionamiento –sobre todo los relacionados con las planillas salariales– y llegar al mes de diciembre sin inconvenientes en el marco de esta situación de crisis.

Me parece que el hecho de que esto haya sido tenido en cuenta constituye un avance importante. En este sentido, valoramos las gestiones del Poder Ejecutivo, del señor presidente de esta Honorable Cámara y del señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en relación con uno de los requerimientos que hicimos desde nuestro interbloque.

Por otra parte, quiero plantear algo que a mi juicio no es una cuestión menor y a lo que ya hizo referencia el señor diputado por Córdoba. Creo que la situación del transporte público en el país tiene profundas asimetrías. Nosotros, cuando estuvimos en el gobierno, no las resolvimos, aunque algo se avanzó. Pero el gobierno anterior, durante sus doce años de gestión, claramente tampoco lo hizo.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Cano. – Esa situación no solamente se verificaba respecto del transporte urbano, sino también de cualquier otro cuadro tarifario que uno analizara.

De manera tal que me parece importante el planteo que hicimos, en el sentido de crear un fondo de 10.500 millones de pesos. Al respecto, coincido con el señor diputado Cassinerio en que es insuficiente. Creo que dicho fondo debería ser, como mínimo, de 13.500 millones de pesos. No obstante, constituye un avance porque este fondo no había sido contemplado en este proyecto que establece una ampliación presupuestaria.

En el día de hoy usted, señor presidente, nos hizo un anuncio en el sentido de que dentro de la ampliación presupuestaria hay una partida de 600 millones de pesos relacionados con un fondo sobre el que venimos trabajando transversalmente junto con señores diputados del bloque del Frente de Todos, el señor diputado Sartori y las señoras diputadas María Luján Rey y Ximena García. Esto se vincula con la situación del transporte escolar, que afecta a más de 5.000 trabajadores que desde el mes de diciembre están atravesando una situación muy complicada.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicita nuevamente al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Cano. – Este fondo de 600 millones de pesos va a dar una respuesta a sus requerimientos, de la misma manera en que desde el Estado nacional se asistió a otros sectores de la economía.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

Sr. Carro. – Señor presidente: la semana pasada concurrió a esta Honorable Cámara el señor jefe de Gabinete de Ministros, licenciado Santiago Cafiero. A partir del debate que se viene llevando a cabo, quiero destacar algunos datos que brindó en su informe.

La provincia de Córdoba recibió 4.046 millones de pesos en concepto de aportes del Tesoro nacional; 4.800 millones de pesos por el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial;

3.241 millones de pesos en créditos a una tasa de interés del 24 por ciento; 4.975 millones de pesos en créditos a tasa cero; 8.317 millones de pesos por el Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción destinado a salarios –más de 150.000 cordobeses los recibieron–; 11.919 millones de pesos por el ingreso familiar de emergencia –aproximadamente 700.000 cordobeses lo cobraron–; 1.023 millones de pesos por bonos de la asignación universal por hijo; 2.488 millones de pesos por el bono destinado a los jubilados, y 588 millones de pesos que recibe todos los meses para la tarjeta Alimentar, que beneficia a más de 116.000 personas. Estamos hablando de un total de 41.422 millones de pesos durante el primer semestre. En todos los casos la provincia de Córdoba se ubica detrás de la de Buenos Aires y delante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la provincia de Santa Fe.

Señalo esto porque durante la campaña electoral se decía en Córdoba que si se votaba a Alberto Fernández y a Cristina Fernández de Kirchner a los cordobeses nos iba a ir mal, ya que íbamos a ser perjudicados. Cuando Alberto Fernández estuvo de campaña en Córdoba dijo que iba a dar vuelta la página de las relaciones entre la Nación y las provincias.

Esto es lo que hicieron Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner en el gobierno de la mano de quien tuvo que llevar a cabo esta tarea, el señor ministro del Interior, “Wado” de Pedro, quien escuchó atentamente, con paciencia e inteligencia, y tomó nota de las necesidades reales y concretas de los cordobeses y las cordobesas.

El gobernador Schiaretti lo sabe muy bien: hoy la situación es muy diferente de la que tuvimos durante el gobierno de Macri. Sus cuatro años de gestión nos dejaron desocupación, aumento de la pobreza, cierre de comercios y de pymes, caída de la actividad económica, suspensiones, despidos y demás.

El proyecto de ley en tratamiento establece una ampliación presupuestaria. Ella contempla, entre otras cosas, la creación de un fondo de compensación para el transporte público de pasajeros de 10.500 millones de pesos. Esto permitirá terminar con el conflicto que tenemos con el transporte en la provincia de Córdoba, especialmente en su ciudad capital. Desde

hace más de tres meses estamos sin transporte interurbano.

De manera tal que nuestro gobierno ha estado diciendo y haciendo, cumpliendo con lo que se propuso. Esta ampliación presupuestaria permitirá resolver muchas de las inequidades que se vinieron registrando en la provincia de Córdoba.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Ávila, por Tucumán.

Sra. Ávila. – Señor presidente: en primer término, quiero aclarar que el bloque del Partido por la Justicia Social va a acompañar el proyecto en consideración, que no solamente es requerido por el gobierno nacional, sino también por los gobernadores e intendentes, como así también por el área de desarrollo social en virtud del impacto que ha tenido la crisis derivada de la pandemia. Del mismo modo, esta iniciativa fue solicitada por el área de salud.

En segundo lugar, deseo efectuar un reclamo al gobierno nacional, en el sentido de que debería ser mucho más equitativo en cuanto a la distribución de los recursos destinados a las provincias y los municipios. Por ejemplo, el municipio de San Miguel de Tucumán, donde resido y trabajo, no ha recibido ninguna ayuda económica del gobierno nacional desde que se hizo cargo la actual administración, a pesar de la crisis y la recesión existentes, a lo que debe sumarse la pandemia que el país viene padeciendo desde marzo.

Como dijo el señor diputado Víctor Hugo Romero, estoy convencida de que lo que sucede en el municipio de San Miguel de Tucumán también ocurre en otras jurisdicciones pequeñas, a lo largo y a lo ancho del país. Creo que esta inequidad debe ser corregida mediante la creación de un programa de emergencia municipal. Usted, señor presidente, ha sido intendente y sabe lo que significan los municipios dentro de la sociedad; son la primera trinchera. Y el régimen municipal, para cumplir sus mandatos, debe contar con los recursos necesarios.

He escuchado a un señor diputado de la provincia de Buenos Aires solicitar mayores recursos para los municipios de su distrito. Pero si verdaderamente somos un país federal, la ayuda debe ser para todos los municipios, sin

excepción, y no solamente para los de la provincia de Buenos Aires.

El interior sufre bastantes inequidades respecto del Área Metropolitana de Buenos Aires a la hora de la distribución de los subsidios destinados al transporte. Lo mismo puede decirse en cuanto a la asimetría existente entre el interior y el AMBA en relación con el costo de la energía. En consecuencia, creo que debemos subsanar esto.

La Constitución Nacional establece que las provincias deben garantizar el régimen municipal a través de los recursos necesarios.

Por eso creo que es necesario incorporar dentro de este proyecto un programa de emergencia municipal y visibilizar el trabajo que están haciendo los municipios.

En cuanto a los artículos 7º y 8º, el Partido por la Justicia Social no los va a acompañar. Es sumamente claro –todos los argentinos lo entienden– que pasar deuda en dólares a pesos es beneficioso, pero pasar deuda en pesos a dólares realmente nos hace mucho ruido; se va a incrementar la deuda. Me parece que eso es inadmisibles cuando debemos recuperar la credibilidad del peso, y tampoco se puede favorecer este tipo de medidas arbitrarias que alienten la inseguridad jurídica.

Por último, señor presidente, tampoco voy a acompañar el artículo 17, porque considero que cuanto más control tengamos dentro de los organismos del Estado, mayor transparencia daremos a nuestra ciudadanía.

Entonces, reitero que no acompañaremos los artículos 7º, 8º y 17, al igual que el 11, si no se incorpora este programa de emergencia municipal.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Moyano, por Buenos Aires.

–Luego de unos instantes.

Sr. Presidente (Massa). – Debe activar su cámara y el audio, señor diputado.

–Luego de unos instantes.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Rosso, por San Luis.

Sra. Rosso. – Señor presidente: el 2 de enero de este año se decidió prorrogar el presupuesto 2019 con las adecuaciones pertinentes.

Hoy venimos a tratar una nueva ampliación mediante un proyecto de ley y no mediante un DNU.

Dicho presupuesto había sido confeccionado en 2018 con supuestos que quedaron muy desfasados de nuestra actualidad, no solo porque la crisis económica previa y las dificultades presentadas por la pandemia nos llevan a esta revisión, sino porque en aquel proyecto se reflejaban intereses totalmente contrapuestos a los del presente gobierno.

El interés de aquel presupuesto era el endeudamiento frenético y no el de la sostenibilidad. Además, frente a casi el 20 por ciento del presupuesto que se destinaba a la carga de deuda, hoy el gobierno logra avanzar en la liberación de esos recursos.

Al igual que había sucedido en 2017, en 2018 el presupuesto le negó a mi provincia, San Luis, lo que se le debe por derecho, que es el pago de las sentencias judiciales firmes a su favor. Esto había sido solicitado con anterioridad por los señores diputados Lusquiños, Bianchi, Bayone, Arenas, Domínguez y Alume Sbodío. Ahora estamos reiterando esta solicitud, tanto por escrito —como ha sido mi caso— como en comisión, como lo han hecho otros miembros del bloque.

Por eso celebramos que en esta ampliación del presupuesto se reconozca esto, y esperamos que también se incluya para el presupuesto del año entrante, atento a lo que establece el articulado de este proyecto.

Hace un momento hice referencia a presupuestos contrapuestos. El actual contexto de pandemia y las medidas para mitigar sus efectos nos imponen la necesidad de actuar y adecuar las partidas presupuestarias para atender a políticas públicas, siempre con el mismo eje: la justicia social.

Es por ello que también debemos remarcar la asistencia al transporte, donde el Estado nacional emplea sus recursos a favor de la gente. Estos recursos que se crean, en el fondo no son solamente para las arcas estatales, sino que están directamente afectados al bolsillo de los trabajadores y las trabajadoras esenciales que se están movilizando ahora para luchar contra el coronavirus. Muchos no pueden hacerlo debido a los paros, como fue

el caso de mi ciudad, San Luis, donde quienes se movilizan en el transporte urbano tuvieron que aumentar su gasto hasta en un 500 por ciento durante los veinte días de paro.

Por último, también quiero resaltar que hoy, además de la modificación presupuestaria en la que estamos trabajando, tenemos un temario amplio que hace referencia no solo a la necesidad de garantizar derechos relacionados con las niñas, niños y adolescentes, sino también al ejercicio de actos de nuestra soberanía y de nuestra responsabilidad constitucional por el artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional, como es el arreglo del pago interior y exterior de la Nación.

Desde principios de este año se han atendido esfuerzos tanto desde el Congreso como desde el Poder Ejecutivo en este sentido. Hoy, esos esfuerzos se ven reflejados en la noticia que hemos leído en todos los medios, que señala que se da un paso más en el camino de nuestra independencia económica. En el mismo y equitativo sentido, hoy lo hacemos también sancionando el proyecto de ley de legislación de deuda local. Esta deuda representa aproximadamente un 13 por ciento de la deuda total.

Señor presidente: como hemos visto, gracias al esfuerzo extraordinario que están realizando las argentinas y los argentinos, estamos atravesando esta pandemia con el trabajo del gobierno nacional.

Como bien decía la señora diputada Sapag, debemos honrar ese esfuerzo y además trabajar fuertemente en la elaboración de un presupuesto para 2021 cuyo eje sea decirle nunca más a esa deuda externa y que todos unidos podamos proyectar un camino de crecimiento.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Torres, por Chubut.

Sr. Torres. — Señor presidente: quiero hacer referencia a algo que dijo un diputado preopinante, quien hizo hincapié en criterios esencialmente federales que se tomaron en cuenta para corregir y reasignar partidas en esta ampliación presupuestaria.

Quiero referirme a ello contando otra realidad, la de mi provincia, Chubut, donde miles de trabajadores y de jubilados hace varios meses que no están cobrando en tiempo y forma,

ya que se les adeuda más de dos meses de haberes.

Sabiendo esto, Chubut, que es la provincia que peor está en materia económica, financiera y ni hablemos en materia institucional, en la relación per cápita es la anteúltima en haber recibido aportes del Tesoro nacional.

Quiero hacer propia también la palabra de muchos intendentes de mi provincia, tanto peronistas como radicales, del PRO y vecinalistas, que me manifestaron su preocupación por la reducción de partidas que son esenciales, importantes y legítimas. Este último término fue utilizado por el señor jefe de Gabinete de Ministros para separar las obras legítimas de las superficiales.

Estoy hablando de obras de saneamiento en Comodoro Rivadavia, en Sarmiento, en Rawson, en Trelew; obras viales importantísimas como la doble trocha Trelew-Puerto Madryn, las rutas 25 y 26, o la tan necesaria ruta 40 de la Comarca Andina que lamentablemente, por falta de mantenimiento, se ha cobrado más vidas que el propio coronavirus en la región.

Con esto no quiero decir que esté en contra de fortalecer la función social del presupuesto y las partidas que de manera directa o indirecta están relacionadas con cuestiones sanitarias. Todo lo contrario: estoy de acuerdo. Pero no estoy de acuerdo –y no me puedo hacer el distraído– con que sea el jefe de Gabinete quien de manera discrecional defina cuáles son las partidas legítimas y cuáles las superficiales.

El propio jefe de Gabinete contradujo al presidente de la Nación, quien pidió responsabilidad fiscal para cuidar la salud de todos los argentinos, al autorizar erogaciones millonarias para campaña y para propaganda política en medio de semejante crisis, en medio de la pandemia, empapelando con cartelera la Capital Federal, la provincia de Buenos Aires y tantos otros distritos enrostrando a los trabajadores y a las empresas la ayuda del Estado, cuando paradójicamente, en paralelo, demonizaban a esas empresas que financian al Estado, amenazándolas con que como contraprestación a esa ayuda, el Estado tiene derecho a pedirles parte de su capital accionario. “Ideas locas”, dijo el presidente. A los pocos días, vimos que evidentemente no eran tan locas.

¿Qué quiero decir con esto? No podemos permitir que obras que son de los chubutenses, que son esenciales, necesarias y legítimas, y que estaban en ejecución, sean desfinanciadas para hacer política en la provincia de Buenos Aires con Axel Kicillof.

El criterio de ejecución presupuestaria tiene que ser objetivo, no político, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Casas, por La Rioja.

Sr. Casas. – Señor presidente: hoy venimos con agrado a participar en este debate sobre ampliación presupuestaria, que gracias a Dios y a la voluntad política de este gobierno se hace en este recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Cuando el presidente Alberto Fernández asumió el gobierno, se planteó como primer desafío rescatar y poner al país de pie. Todos conocemos la situación económica en la que derivaron los últimos años de la presidencia de Macri, y ese fue uno de los fuertes condicionantes que determinaron esta tarea.

Por eso nosotros hablamos de lo que significa la reconstrucción de un país plagado de deuda externa. Esta es la situación de estado de deterioro y desmembramiento en la que realmente se encontraba el Estado, donde las variables económicas negativas mostraban fehacientemente que había que reconstruirlo.

Sumado a eso, todos los argentinos, pero fundamentalmente los que hoy estamos sentados en una banca en este recinto, debemos ser conscientes de que hay que encarar con responsabilidad, solidaridad y mucho respeto la consideración de las distintas normas que aquí se debaten, porque estamos tratando la verdadera situación de los que más necesitan; en este caso, los trabajadores, la gente que este gobierno está atendiendo a través de la implementación del IFE y del programa ATP, mediante el cual atiende a muchas empresas y microempresas. Como todos sabemos, los problemas que ya padecían las empresas anteriormente se vieron agravados por la situación del coronavirus, que hoy nos tiene a todos preocupados, y tenemos que estar pensando en cómo salir.

Por eso hago hincapié en que los legisladores debemos tratar de armonizar y llevar adelante con responsabilidad y con mucho respeto

el tratamiento de todas las normas que aquí se traten.

Creo que de alguna manera todo esto ya fue explicado por el señor ministro Martín Guzmán, por el secretario Raúl Rigo, por el presidente de esta Cámara, por el jefe de Gabinete de Ministros, Santiago Cafiero de una manera muy especial, y por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Carlos Heller, con quien hemos estado intercambiando opiniones. Esto hace que hoy quien les habla y todos los diputados, en forma conjunta con el gobernador de la provincia, estemos apoyando esta ampliación presupuestaria.

Si me permite, señor presidente, también quiero...

Sr. Presidente (Massa). – Le permito, señor diputado, pero vaya redondeando.

Sr. Casas. – En cuanto al artículo 4º del proyecto de ley, muchos se preguntan por qué esta partida de 7.100.000 pesos hoy para la provincia de La Rioja y de 340 millones para los municipios. Esto es lo que La Rioja ha perdido hace treinta y dos años, junto con la provincia de Buenos Aires, en materia de coparticipación. Esto no es nada más que el equivalente al 50 por ciento de lo que legítimamente nos corresponde en materia de coparticipación. Alguna vez La Rioja tiene que recuperar ese equivalente, y estoy seguro de que gracias a su intervención, señor presidente, y a la de toda esta Cámara de Diputados se va a hacer lo que legítimamente corresponde.

Por último, señor presidente, quiero recordar que un día como hoy, hace cuarenta y cuatro años, asesinaban al hoy beato monseñor Enrique Angelelli, a quien queremos rendir un homenaje, al igual que al resto de los compañeros mártires, como Wenceslao Pedernera, Carlos Gabriel Longueville y Gabriel Murias. Nosotros creemos que hay que tener un oído en el pueblo y hay que seguir andando.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Campos, por Buenos Aires.

Sr. Campos. – Señor presidente: los argentinos hoy nos hemos enterado de que el gobierno estaría muy cerca de llegar a un acuerdo por la reestructuración de la deuda externa. Básicamente, por lo que estamos leyendo, sería una reestructuración de 66.000 millones de dólares.

Se estaría llegando a un acuerdo de alrededor de 55 dólares por cada cien emitidos, con lo cual se estaría proyectando que esta deuda de 66.000 millones se estaría transformando en una de alrededor de 37.000 o 38.000 millones. Esto claramente significa un ahorro para el país que todos acompañamos, y estamos contentos de que así sea.

Ahora bien, señor presidente, ¿qué es la deuda externa? ¿Qué es la deuda de un país? La deuda de un país no es otra cosa que déficits fiscales acumulados. Casi podríamos cambiar el nombre de deuda externa por el de déficits fiscales acumulados. Podríamos decir que hoy el gobierno está llegando a un acuerdo para reestructurar los déficits fiscales acumulados de este país. Es muy importante que lo veamos así, porque de lo contrario vamos a seguir incurriendo en déficits que seguiremos transformando en deudas, en *default* y en atraso para este país.

Entonces, me parece muy importante dejar en claro que la deuda no es otra cosa que déficits fiscales acumulados.

Ahora bien, ¿qué estamos tratando aquí? Estamos tratando una ampliación presupuestaria que arroja un déficit previsto para este año de 42.000 millones de dólares. Esto significa que el déficit que Argentina va a crear hoy será mayor que el monto de deuda reestructurada, para que tengamos una idea. Claramente, esto ocurre porque existe una pandemia y una cuarentena; si no fuera así, estaríamos muchísimo más preocupados y eso sería objeto de demandas muy grandes al gobierno.

Reitero que esto ocurre por la pandemia y la cuarentena, pero el déficit va a estar. Entonces, señor presidente, lo que claramente quiero decir en nombre de la Coalición Cívica es que no podemos acompañar una ampliación presupuestaria con una emisión de pesos de tal magnitud sin que el gobierno nos diga cómo va a hacer para que este déficit no impacte sobre el aumento de precios, sobre la caída del salario real, etcétera.

Eso todavía no ha sido explicitado por el gobierno. Por lo tanto, sería una irresponsabilidad acompañarlo sin más, más allá de que –reitero– está claramente influenciado por la pandemia y la cuarentena. Necesitamos que el gobierno nos diga cómo va a hacer para que

esto no se transforme en más sufrimiento para el pueblo argentino.

Quería dejar clara la posición de la Coalición Cívica al respecto.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ponce, por San Luis.

Sr. Ponce. – Señor presidente: respecto de esta ampliación presupuestaria, quiero referirme puntualmente a la incorporación del instrumento legal que autoriza al jefe de Gabinete de Ministros a disponer el pago de la deuda legítima a favor de San Luis.

Para nosotros, los puntanos, estos fondos se traducen en esperanzas y se materializan en obras, como nos tiene acostumbrados este proyecto de la provincia de San Luis. El ejemplo más claro son las más de mil viviendas que estamos entregando en estos momentos en nuestra provincia, en plena pandemia.

Por eso quiero agradecer tanto al gobierno nacional como al señor diputado Heller por el compromiso que tomaron con respecto a este tema. Les agradezco por el esfuerzo y la valentía de tomar esta decisión en medio de este contexto tan difícil que nos toca atravesar a toda la humanidad, donde el mundo está prácticamente de rodillas por la pandemia.

Asimismo, señor presidente, quiero expresar mi dolor, que interpreto que es el dolor del pueblo de San Luis.

En estos casi cinco años del fallo de la Corte, por el cual no hemos podido cobrar la deuda, ni siquiera hemos podido dialogar con el gobierno anterior. Inclusive, cuando se firmó el pacto fiscal de 2017 –al que San Luis no adhirió– nos proponían desistir de este derecho, que es legítimo de nuestra provincia.

Fíjese, señor presidente, cuánto ha perdido el pueblo de San Luis en estos tiempos. Si lo llevamos al tipo de cambio de aquel momento, eran aproximadamente 870 millones de dólares, que si los hubiésemos aplicado a la construcción de viviendas de las que nos gusta hacer en San Luis, hubiesen representado alrededor de 30.000 viviendas.

¿Saben cuánto representa en la actualidad la deuda de lo que ha quedado? Alrededor de 250 millones de dólares, es decir, el equivalente a 10.000 viviendas. Quiere decir que,

por no cobrar en tiempo y forma, San Luis ha perdido casi un presupuesto provincial.

¿Saben cuántas viviendas representa eso? Equivale a 20.000 hogares, a 20.000 sueños; estamos hablando de 20.000 familias que se han perdido la posibilidad de tener su vivienda propia.

Por eso me veo en la obligación de expresar y reclamar el pago total de la deuda, para que San Luis no siga perdiendo como hasta ahora.

Festejamos y agradecemos el anuncio del jefe de Gabinete de Ministros sobre la incorporación de partidas para el pago de la deuda a favor de nuestra provincia, pero debemos tener la certeza de que nos van a pagar toda la deuda, y lo antes posible, para que San Luis y su pueblo puedan seguir cumpliendo más sueños.

Ya hemos inaugurado la obra hospitalaria más importante de la región, que es el Hospital Central. También hemos inaugurado el Parque La Pedrera, las autopistas –que representan el 42 por ciento– y hemos brindado wifi con conectividad segura a toda la población.

Por todo esto, señor presidente, manifestamos nuestro agradecimiento y les pedimos que sigamos en este camino.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: me quiero referir al tema de Aerolíneas, que no fue discutido en la comisión. Fue incluido en el dictamen recién en el día de ayer, y el presidente de la comisión ha negado lo que el texto mismo dice.

El artículo 17 marca que no va a ser aplicable a Aerolíneas Argentinas la legislación sobre el control en las empresas que tienen participación del Estado.

Este tema tiene historia, porque ya se incluyó ese mismo artículo en la ley de expropiación de YPF. En ese momento fue denunciado por el entonces presidente de la Auditoría General de la Nación, Leandro Despouy, porque se quería vaciar el control de la Auditoría General de la Nación sobre la petrolera estatal.

Posteriormente se buscó hacer lo propio con Aerolíneas Argentinas a partir de la sanción del presupuesto para 2016. A raíz de la ley de presupuesto del año siguiente, y tras una gestión del actual presidente de la Auditoría General de

la Nación, Jesús Rodríguez –y bajo dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación–, se reincorporó a Aerolíneas Argentinas a su órbita de control. Hoy nos encontramos con que se quiere volver a excluir, bajo este texto, que replica el texto de la ley relativa a YPF.

Quiero decir al presidente de la comisión que en esto no hay discrepancia interpretativa; no somos nosotros los únicos que lo hemos planteado. De hecho, hay legisladores de la bancada del oficialismo y del Frente Renovador que en 2016 presentaron un proyecto que reprodujeron en 2018 en el mismo sentido, es decir, para que con esta cláusula no se excluya el control.

Señor presidente: lo que se está buscando hacer aquí es introducir una cláusula que es inconstitucional. El artículo 85 de la Constitución Nacional claramente marca que toda la actividad de la administración pública centralizada o descentralizada, cualquiera sea su modalidad de organización, está sujeta al control de la Auditoría General de la Nación. Siempre intervenga la AGN cuando hay fondos públicos involucrados.

La Asociación de Presupuesto informa que ha habido ampliaciones de capital por 15.000 millones de pesos en este semestre de 2020. Sobre los balances de la empresa tiene que intervenir también la Auditoría General de la Nación, y el texto que se está buscando introducir –que rechazamos directamente– pretende excluirlo. También leí el comunicado de la empresa. Si lo que busca esta última es exceptuarse de la Ley de Compre Argentino –ese es otro tema–, lo deberán redactar de esa manera, pero tal como está escrito no lo podemos acompañar.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Cacace: desconocía que había una polémica alrededor de este tema. Por lo tanto, me gustaría leer un mensaje del presidente de Aerolíneas Argentinas, que dice así: “Se supone que hay una discusión alrededor de que el gobierno quisiera sacar del control de la Auditoría General de la Nación a Aerolíneas Argentinas. Nada más alejado de la realidad. Nada tiene que ver ni con el dictamen ni con la decisión de la compañía. Hemos acordado el plan de auditoría y balance para todo este año y para el año siguiente, a pesar de que en el año anterior no se

hizo nada, además de la certificación de fondos que se transfieren. Le mando la nota original del pedido de la AGN para que nos auditen por si algún diputado pregunta”.

Dejo este texto a disposición de los señores diputados. La verdad es que me sorprendió esta polémica. No pretendo polemizar sino que simplemente deseo que usted, diputado Cacace, y todos los diputados tengan la información.

Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin. – Señor presidente: venimos a votar y apoyar esta ampliación del presupuesto 2019, que definitivamente era necesaria, sobre todo en algunas áreas del gobierno que tienen que ver con la atención de la pandemia, como las compras por el Ministerio de Salud de los test diagnósticos o de los respiradores, la ampliación de camas en todo el país, la apertura de hospitales modulares inclusive en la provincia de Buenos Aires, etcétera.

Juntamente con esto vale destacar el trabajo que se viene haciendo para dar respuesta social a la pandemia: la entrega del IFE a 9 millones de beneficiarios, el apoyo a comerciantes y empresarios para el pago de salarios a través de los ATP que llegan a casi 2.500.000 beneficiarios, los 600.000 créditos a tasa cero, los créditos a tasa fija del 24 por ciento del Banco Nación, etcétera.

En todo el año pasado se gastaron 15.000 millones de pesos en políticas alimentarias. A la mitad de este año llevamos ya gastados cerca de 60.000 millones, y seguramente terminaremos el año con una inversión diez veces mayor apoyando a muchos argentinos que lamentablemente la están pasando muy mal.

Nobleza obliga, también debemos decir que hemos notado algunos signos muy positivos, por lo menos en la provincia de Tucumán. Obviamente, algunos ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tal vez no lo notan, pero en estos últimos tiempos nosotros hemos notado un aumento en la obra pública.

Estamos hablando de más de 10.000 millones de pesos: 2.300 millones para el municipio de San Miguel de Tucumán, para obras de agua potable que hoy ya se mencionó aquí–; 1.080 millones para el Plan Argentina Hace; 5.000 millones del BID para una enorme obra

de cloacas para los municipios de Alderete, Banda del Río Salí y San Andrés; 1.400 millones para una obra que ya está en construcción en Concepción –también con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo–; y también obras de infraestructura vial en el municipio de Trancas.

Durante estos últimos cuatro años, cada vez que veníamos a votar un presupuesto y hablábamos de proyectos de obra para nuestras provincias, después quedaban en letra muerta. Pero ahora notamos que, a pesar de la pandemia, de la crisis y de estar saliendo apenas del pago de la deuda, estamos encaminándonos hacia el país que queremos, es decir, hacia una Argentina con desarrollo, con producción y con trabajo.

No quiero terminar sin decir unas pocas palabras acerca del transporte público. Agradecemos mucho al diputado Heller, ya que a través de su relación con el Poder Ejecutivo se han incorporado estos 10.500 millones de pesos destinados a subsidiar al transporte público. Pero desde el interior de la Argentina seguimos entendiendo la necesidad de replantear la distribución de los dineros para subsidiar el transporte en un marco de igualdad, sobre todo con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con el AMBA.

Por lo expuesto, señor presidente, vamos a apoyar esta iniciativa.

Sr. Presidente (Massa). – Para que quede claro que no es decisión del Parlamento ni de la compañía que la redacción del artículo 17 infiera o disponga la excepción respecto de la auditoría de la AGN, quiero pedir al diputado Heller, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que se contacte por privado con el diputado Cacace para consensuar una redacción del artículo 17 que cumpla con el objetivo de la compañía y de la mayoría de las sociedades anónimas respecto del comercio argentino y no genere dudas sobre el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones de la Auditoría General de la Nación respecto del control.

Sr. Heller. – Señor presidente: quiero aclarar que estoy haciendo lo que usted me está pidiendo. De todas maneras, en mi intervención ya aclaré que efectivamente no era así, porque ese tema ya había sido planteado anteriormente por otro diputado.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Heller: le pido que trabaje en la redacción del artículo 17 con los diputados Laspina y Cacace.

Tiene la palabra el señor diputado Stefani, por Tierra del Fuego.

Sr. Stefani. – Señor presidente: en la sesión del viernes dije que todos estamos en el mismo barco, que lamentablemente navega en un mar de incertidumbre y no tiene un rumbo. También aclaré que esto no es de ahora, sino que venimos así desde hace tiempo. Ese rumbo es un plan de gobierno.

Y el presupuesto es eso: un plan de gobierno. En un presupuesto decimos qué vamos a hacer en materia de salud, de educación, de infraestructura, es decir, en todas las políticas de Estado que pretendamos aplicar. Pero esta ampliación de presupuesto es más una expresión de gastos que de esas políticas.

Dado que se trata de una ampliación, institucionalmente está bien que se haya remitido a este Congreso. Nos parece que está bien apuntar al gasto.

En ese esquema, pido que se revea la situación de la emergencia turística. Particularmente en mi provincia, Tierra del Fuego, la actividad turística no es una actividad económica más. Es una actividad muy importante que genera una cadena productiva de valor muy amplio; hay muchas federaciones y cámaras que trabajan en conjunto.

El turismo es un motor de desarrollo económico muy importante: el año pasado trabajaron en este sector 650.000 personas e ingresaron al país 5.400 millones de dólares. Por ello, en Tierra del Fuego consideramos que el turismo es una industria, con el valor agregado ambiental de que no tiene chimenea. Se trata de una actividad que crecerá mucho, no solamente en Tierra del Fuego sino en toda la Argentina.

Lamentablemente la pandemia y el aislamiento terminaron con la actividad turística. Es la primera actividad que se interrumpió y la última que se reiniciará. Justamente hoy me reuní con gente de la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego, y la situación es muy preocupante.

Por ello, deberíamos hacer un esfuerzo para que la emergencia llegue también a este sector, porque no se trata solamente de una emergencia

económica sino también financiera, tributaria y fiscal. Oportunamente habíamos pedido la exención del impuesto a las ganancias, la asistencia financiera a las empresas para hacer frente a diferentes compromisos así como también darles la posibilidad de reprogramar todos los servicios y, como ocurre en otros rubros, una asistencia salarial para las personas que trabajan de modo independiente, como los guías de turismo, los guías de pesca o los transportistas, a quienes se les terminó la actividad. También habíamos pedido créditos fiscales aplicados al turismo nacional y la interrupción de los juicios de ejecución fiscal.

Señor presidente: es utópico pensar que podemos defender a los trabajadores si no defendemos las fuentes que generan ese trabajo.

Dado que Tierra del Fuego es aerodependiente, me preocupaba la redacción del artículo 17. Por ello, agradezco la aclaración y ojalá podamos corregir el texto, ya que dependemos mucho de Aerolíneas Argentinas.

Por otro lado, quiero decir que me parece bueno el acuerdo con los acreedores. Digo lo que me hubiera gustado escuchar cuando era oficialismo. Creo que podríamos haber llegado a los mismos términos que se acordaron antes del *default*.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado: le solicito que vaya redondeando.

Sr. Stefani. – Ya termino, señor presidente.

Debemos bregar por tener un Congreso más independiente, con más aportes de ideas, con menos chicanas y con más escucha. Aunque ideológicamente seamos antagónicos, tenemos que complementarnos, porque somos parte del problema y tenemos que aportar soluciones para que la sociedad argentina tenga el rumbo que se merece.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Zottos, por Salta.

Sr. Zottos. – Señor presidente: como dijeron los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, estamos tratando la ampliación de las partidas del presupuesto 2019, que venimos prorrogando. Me es grato que se incluyan propuestas que uno ha hecho a este proyecto y algunas observaciones formuladas al jefe de Gabinete la semana pasada.

A través del proyecto de ley contenido en el expediente 2.510-D.-2020 solicité la creación del subsidio federal compensatorio para el transporte público de pasajeros. Por eso, agradezco al presidente de la Cámara, al diputado Máximo Kirchner y al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por entender esta compensación que veníamos solicitando todos los diputados del interior para terminar con la gran asimetría que existe entre el AMBA y el interior del país. Esto por lo menos achica esa asimetría. Por supuesto, me hubiera gustado que esa compensación sea de 13.000 millones. De todos modos, son bienvenidos los 10.500 millones.

Por otro lado, quiero destacar que cuando el presidente Alberto Fernández asumió el gobierno, el ministro de Obras Públicas, Gabriel Katopodis, dijo que en los últimos años del gobierno saliente más del 60 por ciento de las obras estuvieron paralizadas, especialmente en infraestructura caminera.

Después vino la pandemia. Hoy celebro que se destinen partidas presupuestarias a rutas importantes. Por ejemplo, en mi provincia, tenemos la ruta 51, que une con Chile y sale al Pacífico; la ruta 16, que nos permite unir con el litoral y sacar la producción agrícola ganadera del departamento de Anta; la ruta 34, que es importantísima y faltaría completar algunos tramos; la ruta 68, que va a Cafayate, por donde sacamos nuestra producción vitivinícola y también sirve para el turismo. Todas estas obras son importantes.

En el caso de la ruta 86, que tal vez muchos no conocen, que va desde Tartagal hasta Santa Victoria Este, se van a arreglar treinta kilómetros hasta Tonono, donde están los pueblos originarios, ya que ese tramo no está pavimentado.

Por otro lado, celebro el subsidio interzafra, que es muy importante para nosotros, que tenemos los ingenios azucareros en el Norte: en Salta, en Jujuy y en Tucumán.

Quedan pendientes las obras del ferrocarril Belgrano Cargas, algo que para nosotros es importante para bajar los costos del transporte.

Por último, quiero destacar el incremento de las partidas universitarias. Si bien ya se hicieron varias sugerencias al presidente de la Co-

misión de Presupuesto y Hacienda, señor diputado Heller, quisiera proponer la realización de una planilla anexa, como hicimos en otros proyectos de ley de presupuesto, que contenga los porcentajes o las sumas que corresponden a cada universidad. Por ejemplo, la Universidad Nacional de Salta tiene una sede regional en Santa Victoria Este donde están los wichis y donde murieron esos chicos y allí se dicta la carrera de enfermería. También tiene sede en San Antonio de los Cobres, en la Puna, donde se dictan distintas carreras relacionadas con la minería. Sin embargo, allí no hay conectividad. Por eso, hay ciertos costos cuya inclusión hubiera sido importante.

Para ir cerrando, quiero decir lo siguiente. Sinceramente me hubiera gustado que este proyecto de ley que estamos considerando mire el día después de la pandemia. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque si bien la asistencia del Estado a través de los subsidios es buena, no existe presupuesto en el mundo que pueda resistir en el tiempo. La única manera en que vamos a salir adelante es poniendo en marcha el aparato productivo, que es muy importante para el país, así como el turismo, de forma tal de generar empleo. O sea, debemos tener una política de prevención, porque el día después va a venir.

Por último, quiero felicitar al gobierno nacional por la renegociación de la deuda, porque esto nos permitirá tener más oxígeno y no necesitaremos disponer de tantos dólares. Si no renegociábamos la deuda a pagar entre 2020 y 2024, hubiéramos tenido que pagar 63.664 millones de dólares; luego de estas negociaciones deberemos abonar solo 6.116 millones de dólares de la deuda. De manera que los felicito nuevamente y espero que esto nos sirva para arrancar.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado de Lamadrid, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. de Lamadrid. – Señor presidente: en diciembre sostuvimos que se debía presentar un presupuesto. El gobierno optó por sancionar la emergencia y hacer prevalecer los superpoderes y las facultades extraordinarias, quitando al Congreso las facultades que había recuperado luego de dieciséis años.

Desde Juntos por el Cambio tratamos de derogar ese mal decreto que ratificaba esa dirección de otorgar superpoderes al jefe de Gabinete para reasignar partidas. Incluso otros bloques, que desde la palabra se dicen opositores pero habían presentado proyectos en igual sentido, no dieron quórum para tratar esas iniciativas y ahondaron la situación.

El proyecto de ley que estamos tratando es la demostración de que no teníamos presupuesto y de que nosotros teníamos razón. Ahora tenemos que votar a las apuradas esta ampliación de presupuesto. El presupuesto se debió haber presentado. No es cierto que no hubo tiempo ni que todo se debe a la pandemia. El presupuesto se debió haber presentado en diciembre y la situación de la pandemia empezó en marzo, luego de haber sancionado la emergencia económica. Se optó por ese camino.

El rumbo económico del gobierno ha sido desafortunado en estos primeros meses de gestión. Por eso, los deudores no confiaban en el gobierno. Han impreso moneda como si no hubiese mañana, y se llegó a un gran nivel de estanflación –es decir, inflación con recesión– y a un déficit fiscal temerario.

No podemos acompañar esta ampliación de presupuesto que estamos analizando a las apuradas por las siguientes razones: se rebaja y menoscaba el presupuesto universitario; se refuerza el centralismo fiscal, menguando nuevamente el federalismo; se afianza la discrecionalidad y se la consume, y no se restringen los tratamientos diferenciales de fondos de acreedores de la deuda.

Señor presidente: necesitábamos y necesitamos un presupuesto. Si van a enviar el proyecto de presupuesto dentro de un mes, ¿cuál es el apuro para votar esta ampliación de esta manera? Realmente no veo la necesidad.

Nos satisface que se haya arreglado la deuda porque es una buena noticia para todos los argentinos. No iba a ser gratis entrar en *default*, porque iba a haber más pobreza en la Argentina.

De alguna manera, el mundo conspiró y nos ayudó para que pudiéramos arreglar la deuda. Pero a la buena noticia económica le tenemos que dar certidumbre, para que puedan venir las inversiones al país. Debemos recobrar la

seguridad jurídica, el tránsito republicano y la cordura cívica, y el gobierno debe dejar de acusar a la oposición, cuando lo único que hace es colaborar, colaborar y colaborar con la mejor predisposición.

El arreglo de la deuda es una buena noticia, pero si se insiste con una reforma judicial que solo es para generar impunidad, a la vuelta de la esquina, derrochando esta oportunidad, vamos a ir a otro *default*, que aumentará la desconfianza política que ya genera el gobierno ante los inversores y ante el mundo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado: su tiempo está excedido en un minuto.

Sr. de Lamadrid. – Ya termino, señor presidente.

Después de veinticuatro años de no poder cumplir el mandato de la Constitución Nacional con una nueva ley de coparticipación, no podemos alejarnos más, generando más unitarismo y que los gobernadores deban ser humillantes gerentes del poder central. El federalismo en la Argentina debe ser respetado. A eso debemos apuntar.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia recuerda a los señores diputados y diputadas que no hay discursos de cierre en el tratamiento del presupuesto. A los efectos de actualizar el VPN, les recuerdo que resta hacer uso de la palabra a aproximadamente nueve oradores y luego pasaremos a la votación del proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora diputada Sand, por Corrientes.

Sra. Sand. – Señor presidente: con respecto al análisis de esta adecuación presupuestaria, no puedo dejar de recordar que cuando nuestro gobierno trazó la nueva agenda el 10 de diciembre de 2019 teníamos un país con el acceso al crédito vedado, un déficit inercial elevadísimo y una desocupación e inflación récord, entre otros tantos problemas producto de políticas económicas y financieras erradas, así como también de políticas de endeudamiento y ajuste feroz.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sra. Sand. – Justo en ese momento nuestro gobierno empezó a cambiar las prioridades:

colocó nuevamente a la gente por sobre los intereses especulativos, comenzó a instalar una política de recomposición del poder adquisitivo, bajó la tasa de interés, financió los créditos y logró acuerdos de precios. Recuerdo todo esto porque pareciera que nunca hubiéramos tenido un plan económico de gobierno. En síntesis, hicimos aquello a lo que nos habíamos comprometido: atender las demandas sociales tan vapuleadas en la gestión anterior.

Justo cuando el país empezaba a arrojar datos significativos de reactivación, frenando la inflación y aumentando el empleo de a poco, aparece el COVID-19, generando un impacto negativo no solo en la salud y en la economía de los argentinos sino también del mundo.

Entre otras cosas, esa pandemia hizo que la actividad productiva cayera nuevamente a niveles impensados, con todo lo que eso conlleva. La dinámica fiscal cambió rotundamente, porque cayeron los ingresos y aumentaron los gastos, lo que hizo que el déficit en base al PBI aumentara considerablemente.

Esto no sucedió solo en la Argentina, donde priorizamos la vida por sobre la economía, sino que en aquellos países que continuaron como si nada hubiera ocurrido no solo se registró una caída del PBI sino que también tuvieron muchísimas muertes evitables.

El gobierno se hizo cargo de la situación desde el mismo momento en que apareció la pandemia –todos sabemos que esto es así–, siempre dando prioridad a la gente a través de medidas de contención social y de rescate financiero. No solamente apoyó a las familias sino también a empresas privadas, a estados provinciales, a personas físicas, a pequeños contribuyentes, a autónomos y a pymes. Lo hizo a través de salarios complementarios, del programa ATP, del IFE y del otorgamiento de subsidios a jubilados y pensionados. Doy fe de que en mi provincia, Corrientes, muchísima gente se vio favorecida por esta asistencia del gobierno nacional.

Se asistió financieramente a todas las provincias sin mezquindad ni especulación política. Esa pérdida de ingresos a nivel nacional fue compensada por la Nación.

Por todo lo expuesto, la dinámica fiscal que se pretendía tener debió ser totalmente cambia-

da y ajustada a partir de diciembre de 2019, en base a las necesidades mínimas que debíamos atender –todos coincidimos en que ellas son la salud y el bienestar de la sociedad– en una situación de emergencia, en la que nos seguimos encontrando debido a la pandemia.

El gasto primario aumentó y los ingresos disminuyeron, lo que empeoró la relación entre ambos niveles. Si nos remitimos a la evolución histórica del déficit primario en los cuatro años anteriores, vemos que en diciembre de 2019, en una situación normal, o sea, sin pandemia, el ingreso venía ya en picada, por lo que es muy perverso escuchar críticas por parte de quienes generaron una verdadera pandemia económica sin haber existido un virus.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Vaya redondeando, por favor, señora diputada.

Sra. Sand. – Ya termino, señor presidente.

Hoy el déficit primario se debe, en gran medida, al gasto por las políticas activas ante el COVID-19. Creo que nadie puede estar en contra de esta realidad.

Esta reforma, señor presidente, va a dejar en claro lo que el gobierno está haciendo en este duro momento, que es destinar el 80 por ciento de los mayores gastos a prestaciones de seguridad social y subsidios económicos como los ya descriptos.

Por último, quiero señalar que nuestro gobierno estima prioritario que en esta modificación presupuestaria los gastos vayan directamente a las familias pero sin dejar de lado la inversión, el capital, el sector productivo y la asistencia a las provincias, que tanto lo necesitan. Asimismo, debe considerarse en mayor medida a quienes sufren verdaderamente la emergencia, que son el pueblo, la gente de a pie, el trabajador y las familias.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada, por favor, vaya finalizando.

Sra. Sand. – Terminó, señor presidente.

Solo de esa forma podremos poner todos juntos la Argentina de pie.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado García De Luca, por la provincia de Buenos Aires.

Sr. García De Luca. – Señor presidente: en primer lugar, celebro el principio de canje de deuda que se está logrando porque es una

cuestión importante que veníamos esperando desde hace meses.

Más allá de la reputación de nuestro país hacia el mundo, para quienes miramos la Argentina desde adentro la importancia de esta herramienta es central para muchas provincias y municipios, incluso empresas, que también necesitan reprogramar sus deudas y tomar créditos a baja tasa. Ojalá que pueda lograrse el canje total de la deuda.

En segundo lugar, yendo al punto que estamos discutiendo y acompañando, la ampliación del presupuesto con las disidencias que ha manifestado el señor diputado Laspina, creo que es momento de empezar a discutir un plan de gobierno. Tenemos que comenzar a debatir la cuestión concreta, el presupuesto, que no es un conjunto de formas, archivos y anexos, ni tampoco una solución para los problemas de los argentinos, pero sí es un camino, un lineamiento, un conjunto de metas y objetivos a partir de los cuales tenemos que sentarnos a discutir hoy mismo, cada uno desde su lugar y con la madurez necesaria que requiere este tema.

El presidente obviamente lo hará marcando los ejes –porque para eso fue votado por la mayoría de los argentinos–, pero también es necesaria una discusión amplia con aquellos sectores que queremos realizar aportes, crítica y constructivamente, y promover medidas, como lo venimos haciendo en el recinto, para paliar esta emergencia económica y crisis histórica que viven nuestro país y el mundo entero.

Llegan un momento y un punto de inflexión en los que todos los que estamos en este recinto y la política en general estamos obligados a discutir los temas de fondo, los temas estructurales que vienen fallando en la Argentina desde hace décadas. Si creemos que debemos discutir sobre los problemas de la pandemia, vamos a pifiar el diagnóstico y no vamos a poder salir hacia adelante como corresponde.

Hoy tenemos que empezar a discutir realmente qué sistema tributario queremos y cómo esta maraña de impuestos que se ha ido creando a lo largo del tiempo ha generado un 40 por ciento de trabajadores argentinos en la informalidad. ¿Qué Estado queremos realmente? ¿Qué calidad de educación pública queremos? ¿Qué salud pública queremos? En ese camino, cada uno de nosotros debe aportar desde lugar.

No hay forma de llevar adelante estos planteos si no hay acuerdos políticos, si no hay moderación y prudencia que contribuyan al objetivo de la discusión, que es la política.

Para finalizar, tanto Emilio Monzó como Rogelio Frigerio y muchos otros dirigentes que integramos la oposición tenemos la total convicción de acudir a una mesa de diálogo sincero en la que realmente se discutan los problemas estructurales de la Argentina, en la que cada uno asuma sus responsabilidades por lo que ha pasado en la política y en la que se analice qué hacer hacia adelante.

En lo personal, creo que debemos discutir cómo vamos a hacer para volver a tener esa clase media en la que nos criamos, que nos hizo sentir orgullosos y que necesitamos volver a sostener con educación y trabajo. Ese es el verdadero camino de la Argentina hacia adelante.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Esta Presidencia solicita a los diputados presentes en el recinto que hagan un poco de silencio para que los taquígrafos puedan escuchar a los oradores.

Tiene la palabra la señora diputada Ascarate, por Tucumán.

Sra. Ascarate. – Señor presidente: en idéntico sentido que los señores diputados Pastori, Riccardo y Cano, con el agregado que incorporó el diputado Heller respecto de la distribución en proporción al total de la planilla anexa de la ley 27.467, de presupuesto para el ejercicio 2019, quisiera plantear un caso real.

A la Universidad Nacional de Tucumán se le asignaron 5.684 millones de pesos para el año 2019, lo que representa un 4,66 por ciento del total de las universidades nacionales. Si comparamos este crédito con el previsto en el proyecto de presupuesto para 2020, que ascendía a 8.984 millones de pesos, hubiera significado un incremento de un 58 por ciento. Esto nos hubiera llevado a mejorar la incidencia de gastos en personal por un total que representa el 81 por ciento.

Ahora bien, ¿qué está pasando en la universidad respecto de la técnica presupuestaria? La universidad inició el ejercicio con un crédito de prórroga, es decir, con el mismo monto que al inicio de 2019 -5.684 millones de pesos,

producto de no estar aprobado el crédito del año 2020.

Con respecto al inciso 1), de gastos en personal, para este ejercicio se están recibiendo los fondos en base a la planta ejecutada de enero de 2020. Esto produjo que la Universidad Nacional de Tucumán deje de obtener los ahorros presupuestarios logrados en las jubilaciones del personal que no fueron cubiertas en el ejercicio 2019. Este criterio de efficientizar recursos en gastos de personal tenía un objetivo claro: mejorar la relación del gasto en sueldos respecto de los otros gastos.

En lo que se refiere a los gastos de funcionamiento, la asignación de los primeros tres meses fue de 21 millones de pesos, igual monto que en enero de 2019. En abril aumentaron a 25 millones de pesos y en julio se incrementaron a 28 millones de pesos, es decir que hubo un 33 por ciento de aumento respecto de enero de 2019. Ahora bien, la inflación desde enero de 2019 a junio de 2020 fue del 55 por ciento.

Voy al eje de la cuestión, que es el porqué de la necesidad de una asignación y distribución presupuestaria por universidades nacionales. El presupuesto es un eje rector. Es una herramienta importantísima a la hora de evaluar misiones, gestiones y metas cumplidas.

Tiene que ver con la previsibilidad y con la claridad en la asignación y en la posterior distribución presupuestaria. También tiene que ver con los mecanismos que aseguren la transparencia y el control en el uso de los fondos públicos.

Asimismo, tiene que ver con que las universidades que llamamos públicas y gratuitas no son gratuitas, sino que alguien las paga: las paga el pueblo con sus impuestos, que muchas veces ni siquiera puede acceder a los estudios superiores.

Todo esto me lleva a preguntar qué queremos hacer con nuestras universidades nacionales y qué queremos hacer con la educación pública. Soy hija de la universidad pública; como universitaria, como docente, como reformista defensora de la universidad pública, gratuita, inclusiva y laica, entiendo que el presupuesto para educación no puede tener un techo, ya que es la única herramienta con la que contamos

para construir el cambio real y el desarrollo de nuestra sociedad.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Flores, por La Rioja.

Sr. Flores (D. A.). – Señor presidente: en primer término, quiero agradecer la buena predisposición del gobierno nacional y del titular de la cartera económica a la hora de incorporar a mi provincia en la modificación del presupuesto para el ejercicio 2020.

Contrariamente a lo que algunos sectores interpretan, atender las necesidades manifiestas en materia de asignación presupuestaria para la provincia de La Rioja no constituye una dádiva, sino que más bien importa reconocer que somos consecuentes con un viejo reclamo de mi provincia en la distribución de la coparticipación nacional.

Sin duda, el primer compromiso que asumí en mi primer año como legislador nacional –juntamente con otros diputados, como quien me antecedió en el uso de la palabra, el exgobernador Sergio Casas– fue manifestar de manera incansable el reclamo de lo que le corresponde a nuestra provincia de La Rioja, a la que se le quitó en 1988 aquel famoso punto que significaba un montón de beneficios y posibilidades de recuperación, algo que necesita especialmente el pueblo de mi provincia. He esgrimido argumentos y he manifestando abiertamente en el recinto sobre la necesidad de esta reparación histórica en materia presupuestaria. Aclaro, además, que este reclamo no surge de un análisis caprichoso, sino de las necesidades de la gente, de los trabajadores, de hombres, mujeres y niños de mi provincia que requieren de una asistencia más justa.

Vivimos en tiempos de crisis, señor presidente. Y son más agudas de lo que podíamos imaginar. Pero no pierdo la esperanza en mi país y en mi provincia de que accedan a las mejores condiciones de sustentabilidad económica.

En cuanto al logro de esta ampliación presupuestaria, quiero reconocer mucho el trabajo realizado en las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas. Agradezco especialmente a Carlos Heller y al presidente de la Cámara, Sergio Massa, por haber tenido en cuenta a La Rioja en una ampliación presupuestaria

de más de 7.100 millones de pesos. Más de 340 millones son para los municipios de los dieciocho departamentos de nuestra provincia. Sin duda que nuestros intendentes valorarán especialmente esta dotación presupuestaria, ya que permitirá atender innumerables problemas económicos, sociales y sanitarios, ante el estado de crisis global que nos está afectando.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Reitero lo que manifestó el presidente Massa hace un rato. Quedan siete oradores y luego pasamos a votar.

Tiene la palabra el señor diputado Vara, por Corrientes.

Sr. Vara. – Señor presidente: varios de los colegas diputados, y particularmente los compañeros de bancada, hablaron sobre el tema de la universidad. En tal sentido, no quería dejar de destacar la importancia de nuestra universidad, no solamente por los aspectos de contribución al desarrollo personal, sino también por la posibilidad de movilidad social que ha dado a través de los años, desde la reforma de 1918 en adelante.

Como decía la diputada Ascarate, la universidad libre, gratuita y laica ha generado un impacto muy fuerte en nuestra sociedad. Sobre todas las cosas, es una escuela de democracia, por lo menos en tiempos normales de democracia, por el funcionamiento de la autonomía universitaria y por su nivel de autarquía.

Estábamos preocupados por los recursos. Yo además soy profesor universitario y fui miembro del Consejo Superior de la Universidad del Nordeste. Nos preocupa la cantidad pero también el cómo, porque tiene que haber una distribución equitativa. Y si tenemos que apretar los cinturones, hay que hacerlo de manera pareja. No hay que entrar en favoritismos, donde unos se aprietan menos que otros.

Esto es lo que quería marcar. Celebro fundamentalmente la aplicación de la planilla anexa al artículo 12 de la ley 27.467. Eso me parece bien, más allá de que todavía tiene que pasar un año. Seguramente, en la universidad vamos a arrancar apretándonos el cinturón en 2021. Eso va a suceder en la Argentina, en general. No hay excepciones.

En relación con las provincias, quiero destacar que, como se sabe, hubo una caída muy

fuerte en la recaudación y, sobre todo, en la coparticipación federal. Esta se ve compensada con algunos fondos de emergencia. Pero en el caso de mi provincia, en el primer semestre estamos cayendo 7.000 millones de pesos. Somos una provincia que representa el 2,6, más o menos, del presupuesto de todas las provincias argentinas, en términos proporcionales. Las actuaciones de emergencia de los ATN, más los préstamos del famoso fideicomiso de 60.000 millones, significan 3.000 millones. Hay 4.000 millones menos. Entonces, hay que apretarse los cinturones al igual que en las universidades. Pero eso tiene que ser parejo.

Con referencia a las ayudas de 3.000 millones de pesos, yo escuchaba con envidia al diputado de Entre Ríos cuando destacaba el aporte de los 23.000 millones de pesos para su provincia, en gran medida para obras, entre otras cosas. No sé cómo están tomando los números, pero a Entre Ríos le corresponde el 1,5 por ciento, y su presupuesto es un 50 por ciento superior al de nuestra provincia. Lo planteo porque nosotros ya pasamos esto. Como dice el viejo dicho, sobre todo en el campo, “el que se quemó con leche, ve la vaca y llora”. En nuestra provincia, que gobernamos desde hace veinte años, ya nos pasó esto. No queremos que nos vuelva a pasar. Es otra preocupación del gobernador que también quería transmitir.

En relación con la tercera cuota de los ATN, es fundamental decir que está atrasada y no se está pagando. Sé que ese problema corresponde a todas las provincias y que no es un problema solo de Corrientes. Además, no son recursos del presupuesto nacional sino de las provincias, y tendrían que haberse erogado entre los meses de mayo y junio.

Hay algún compromiso que espero que se cumpla, porque en las provincias estamos trabajando al límite en cuanto al tema presupuestario.

Básicamente, quería decir eso. Hay que tener en cuenta, sobre todo, que no se coparticipan la emisión monetaria, la distribución de utilidades no asignadas del Banco Central ni tampoco las retenciones a las exportaciones. El agujero fiscal no se está cubriendo, por lo menos en nuestro caso. Si otras provincias reciben otra cosa, ya es otro tema.

En cuanto a mi preocupación por la universidad, celebro que se aplique la planilla anexa al artículo 12.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Soria, por Río Negro.

Sr. Soria. – Señor presidente: sin dudas hoy es un gran día para todas y todos los argentinos. Hoy por la mañana nos enteramos de que en tan solo ocho meses de gobierno, de los cuales la mitad –cuatro meses ya– han transcurrido en medio de una pandemia que afecta al mundo entero, el gobierno nacional logró un acuerdo con los acreedores externos. Este acuerdo, junto con la reestructuración de la deuda que trataremos hoy –la deuda en moneda nacional–, nos va a permitir, a nuestro gobierno y a todos los argentinos, reestructurar más de 100.000 millones de dólares de la inmensa e irresponsable deuda contraída durante los cuatro años anteriores. De este modo, se va a generar un ahorro para los próximos años de más de 50.000 millones, que nuestro gobierno va a destinar sin lugar a dudas a reactivar la obra pública, para que la Argentina vuelva a crecer.

Miren si no será un día importante que hoy mismo, en horas del mediodía, nuestro presidente relanzó el plan Pro.Cre.Ar, devolviéndoles el sueño a miles de jóvenes parejas, a miles de argentinos, de tener una casa propia.

Otro gran anuncio en el día de hoy fue la tercera cuota del ingreso familiar de emergencia, con el que se asiste a más de 9 millones de argentinos en medio de la pandemia. A esto se suman los ATP para más de 300.000 empresas, a las que asistimos pagando el 50 por ciento del salario de los trabajadores.

Con este proyecto de ley estamos ampliando y readecuando el presupuesto de gastos del Estado. Estamos volviendo a poner al pueblo y a las familias argentinas en el centro de las políticas públicas del Estado. Fijense que el 80 por ciento de las modificaciones presupuestarias que contiene el proyecto que estamos analizando es para aumentar el gasto en la seguridad social, así como para devolver subsidios al consumo de la energía, al transporte, a la educación y a las universidades. Es también para volver a realizar obra pública en la Argentina, que siempre es una prioridad en todas nuestras gestiones.

En este sentido, permítanme reconocer la inclusión de una obra muy importante para todos los rionegrinos y, en particular, para los vecinos de General Roca, ya que es muy anhelada por los vecinos de mi ciudad. Ya en 2009 me tocó como legislador provincial acompañar al intendente –mi padre, “El Gringo” Soria– a varias reuniones en el ENOHSA para tratar el tan anhelado Plan Director del Sistema de Desagües Cloacales de la Ciudad de General Roca. Si bien las redes de cloacas en Río Negro dependen del estado provincial, la falta de recursos y la desidia siempre atentaron contra este tipo de obras tan necesarias.

Ya como intendente, durante ocho años, tuve que interponer varios amparos por el desastre ambiental que generaba el colapso de las redes de cloacas en la ciudad de General Roca. En 2014 estaba todo listo, pero claro, llegó la revolución de la alegría de Mauricio Macri, y la tan necesaria obra para mi ciudad y para Río Negro quedó en el olvido. Hoy, con este proyecto de ampliación, vuelven a estar incluidas las obras para la ciudad de General Roca, que en definitiva benefician a todo Río Negro.

Por eso, en nombre de todos los vecinos de mi ciudad y de Río Negro, quiero agradecer a nuestro gobierno, al presidente de la Honorable Cámara, Sergio Massa, al presidente de mi bloque, a la gente del ENOHSA, que trabajó incansablemente junto con la actual intendenta, María Emilia Soria, a Enrique Cresto y al compañero Néstor Álvarez.

Permítanme decir que hoy, con este proyecto de ampliación y readecuación del presupuesto nacional, estamos sin lugar a dudas en un momento histórico, un cambio real de paradigma, un presupuesto pensado por y para la gente, para los trabajadores, para la familia, para la producción, para el desarrollo social, para la educación, un presupuesto federal para todas las provincias y los municipios. Fíjense, Río Negro, una provincia con las arcas fundidas, en estos casi ocho meses recibió casi 10.000 millones de pesos de asistencia financiera.

Lamentablemente, hoy volvemos a escuchar a algunos diputados y diputadas de la oposición que al tratar este proyecto de ampliación presupuestaria vienen con el decálogo de frases célebres, que hay que recortar gastos, que hay que achicar el Estado, etcétera.

Hoy en medio de la pandemia, lamentablemente, volvemos a escuchar el decálogo de frases hechas, como que hay que evitar el déficit fiscal, y otros hasta volvieron a hablar de que hay que bajar el costo del trabajo. Siguen sin entender, evidentemente, que desde el fondo de nuestra historia, para nosotros el trabajo no es un costo, es un derecho. Siguen sin entender y siguen criticando sin razón, sin ponerse colorados, sin hacerse cargo del desastre económico y social que nos dejaron el 10 de diciembre.

Y nosotros, como lo estamos demostrando hoy y a lo largo de estos ocho meses, vamos a seguir haciendo lo que tenemos que hacer como peronistas. Nosotros vamos a seguir gobernando para transformar la realidad de todos y todas las argentinas.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas. – Señor presidente: venimos a poner en consideración del pleno la ampliación del presupuesto votado el año pasado.

Nosotros creemos que la administración siempre tiene que contar con los instrumentos necesarios para ejercer bien su trabajo. Lo creemos firmemente porque cada vez que la administración encuentra dificultades por falta de instrumentos, esas dificultades se trasladan al conjunto de la sociedad.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Quetglas. – Hay vasos comunicantes que hacen que las dificultades del Estado naturalmente impacten, y siempre somos proclives a que esto suceda.

En un mundo irremediamente inestable por la velocidad de los cambios tecnológicos, por la ausencia de espacios internacionales de coordinación efectiva porque a mayor densidad de vínculos, mayor multiplicidad de resultados posibles o por lo que fuera, es un deber de la política y de las instituciones políticas brindar certidumbres, aunque sean las mínimas certidumbres provisionales que puede dar un presupuesto durante un año.

El presupuesto, todos los que estamos en esta casa lo sabemos, bien puede ser, como vulgar-

mente lo llamamos, “un dibujo”, o bien puede ser un ejercicio de sinceridad, de previsión de recursos y de autorización de gastos que incrementen la legitimidad de actuación del sector público. La Argentina necesita recuperar una cultura presupuestaria, una cultura que haga que el debate en el Parlamento sobre el presupuesto sea efectivamente sobre las finalidades del Estado. Cuanto menor sea la discrecionalidad que después tenga el Poder Ejecutivo para ejecutar esos gastos, más se ennoblece el debate presupuestario, se transforma en un debate comprometido, en un debate sustantivo, y no en un debate vacío, para que después las partidas no vayan y vengan a su antojo. Para que los representantes del pueblo podamos discutir los presupuestos como corresponde, tenemos que bajar los niveles de discrecionalidad.

Como todos sabemos, este año, lamentablemente, por la pandemia, el PBI caerá dramáticamente. Nos vimos impedidos de desarrollar la actividad económica, la logística se vio entorpecida, muchas fábricas debieron cerrar, muchos negocios debieron bajar sus persianas, y hay zonas todavía muy afectadas en la Argentina.

Evidentemente, somos más pobres que el año pasado, y como somos más pobres necesitamos planificar nuestro esfuerzo y poner nuestro foco de una manera más ajustada.

Retomo la palabra de muchos de los colegas que han hablado en esta y en otras sesiones sobre la cultura del cuidado, la ética del cuidado. Debemos cuidar nuestro tejido económico. Lo hemos hecho en la moratoria y en el cambio de la ley de concursos de hace una semana. Hemos puesto foco en esto, pero cuidar nuestro tejido económico no solamente significa atravesar esta recesión presente sino también proveer de un horizonte.

Si la política no provee de un horizonte, la incertidumbre estimula conductas negativas y estimula conductas antisociales.

No vivimos los argentinos en emergencia permanente exclusivamente por factores externos, sino también porque no asumimos con responsabilidad el ejercicio de establecer prioridades y de enfocar los esfuerzos.

Celebro la sanción de este presupuesto con las objeciones que han hecho mis colegas de banca-

da, y dentro de un mes espero discutir el nuevo presupuesto para todo el año completo 2021 bajo estos criterios que acabo de mencionar.

Sr. Presidente (Massa). – Quiero recordar a los señores diputados y diputadas que en quince minutos se va a votar, que, por favor, mantengan actualizado el VPN.

Tiene la palabra el señor diputado Allende, por San Juan.

Sr. Allende. – Señor presidente: en primer lugar, quiero resaltar que hace pocos días tuvimos una sesión histórica e importante para los argentinos, como fue votar la moratoria, y hoy venimos nuevamente a sesionar por un tema no menor, que tiene que ver con la ampliación del presupuesto.

Por eso, estoy convencido de que al adelantar mi voto favorable tengo en claro, y es bueno decirlo para evitar equívocos, que la propia política económica debe responder a lo que debe hacerse para lograr el bien común si realmente creemos que tanto el Estado como la actividad privada deben contribuir a crear las condiciones necesarias para que una comunidad social y cada una de las partes componentes puedan desarrollarse en orden, con las garantías para el ejercicio de los derechos, la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones y la prosperidad que afiance el bienestar general que todos anhelamos, y más aún en las circunstancias actuales.

La razón de ser del presupuesto hace a la esencia del Estado, que está dada por su función de gerente del bien común. En tal sentido, debe asegurar lo jurídicamente necesario para la convivencia en un clima de cooperación social. En realidad, si no lo planteamos así resulta muy difícil, casi imposible, ubicar institucionalmente al presupuesto.

Me gustaría enumerar algunas de las obras que están aseguradas en esta convivencia con el gobierno nacional, y en convenio, que ha permitido a una provincia ordenada económica y financieramente poder enfrentar esta pandemia que ha sumido a la Argentina en una crisis histórica. Justamente, este ordenamiento nos ha permitido continuar con obras que son importantes para el desarrollo y la vida institucional y social de la provincia de San Juan, y

principalmente seguir llevando adelante políticas que tengan que ver con cuidar el empleo.

Voy a enumerar algunas de las obras. La ruta nacional 40, norte-sur, que une a la provincia de San Juan con la provincia de Mendoza; son aproximadamente 70 kilómetros con cuatro carriles. La construcción del nuevo Servicio Penitenciario Federal. Obras cloacales en Ullum, Zonda, Chimbab, Rawson, Albardón, Santa Lucía, Valle Fértil, Caucete y Rivadavia. Un acueducto que va a garantizar el suministro de agua potable a más del 65 por ciento de los habitantes de San Juan, que es el acueducto Gran Tulum, una obra que va a llevar aproximadamente una inversión de 2.000 millones de pesos. Además, un acueducto en el departamento de Iglesias, que tiene una inversión de 600 millones de pesos.

La ampliación del presupuesto 2020 nos deja una buena base para el próximo presupuesto, el de 2021. Así que en nombre del gobierno de la provincia apoyamos con la seguridad de que contar con esta ampliación es lo mejor que nos puede ocurrir a los argentinos en estos meses que quedan.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señor presidente: en primer lugar, verdaderamente queremos valorar la presentación de esta ampliación de presupuesto en el Congreso, algo que no se daba desde 2006; el resto de las veces se había hecho por DNU con posterior validación, que no es lo mismo.

Si bien se ha criticado la no presentación del presupuesto, o la tardanza en presentarlo, está claro que este gobierno inició su mandato con un escenario incierto en muchas variables macroeconómicas, a las que luego se les suma la pandemia. No nos olvidemos de que ya en diciembre estuvimos votando una emergencia en todos los sentidos.

Evidentemente, al haberse ejecutado al 30 de junio prácticamente el 60 por ciento del presupuesto vigente, aparece como una necesidad y una obligación dar vista a este Congreso de estas ampliaciones que ya se están produciendo.

Gran parte de todo este gasto –y del que se va a asignar durante el resto del año– tiene que ver con que una parte importante –más del 2,3

por ciento– del PBI se destina a cuestiones que nos afectan debido al COVID. Queremos entonces destacar la importancia y la necesidad de estas asignaciones sociales de asistencia por miles de millones de pesos a las familias, a través del IFE, el ATP o la asistencia alimentaria.

Sobre esta situación en particular, huelga hacer comentarios, ya que, si bien –de alguna manera– estos egresos han aumentado en más de un 74 por ciento con respecto al año pasado, en parte se debe a que, evidentemente, hemos sufrido –desde antes de la pandemia– una inflación récord del 53 por ciento el año pasado. Por ello, los egresos están justificados.

Por otra parte, los ingresos totales se incrementaron tan solo un 23 por ciento respecto del año pasado. Entonces, en realidad se registra una fuerte caída de los ingresos reales, por supuesto a partir de la enorme caída de la actividad económica.

Sabemos que, sin crédito, de esta ecuación se sale con una fuerte emisión monetaria. Esto debemos considerarlo teniendo en cuenta los riesgos que esta emisión trae aparejados, pero está visto que otros países del mundo, frente a la crisis actual, han concurrido a esta monetización de sus déficits. Este procedimiento, en nuestro caso, fue prácticamente al único al que hemos podido recurrir.

Sobre esta cuestión y esta excepcional situación hubo un consenso mayoritario entre los actores sociales y económicos del país.

Con respecto a cuestiones puntuales que tienen que ver con mi provincia, Río Negro, no puedo dejar de agradecer, por supuesto, que se hayan hecho eco de las gestiones que hicimos para incluir los requerimientos del Plan Director del Sistema de Desagües Cloacales de la Ciudad de General Roca, mi ciudad. Se trata de un plan que ya está en marcha, en parte con los fondos del Plan Castello.

Somos una provincia con las finanzas ordenadas, una provincia que, a pesar de la crisis, puede tener una enorme cantidad de obras que ya están financiadas a partir de un empréstito que ha tomado la provincia no para gastos corrientes, sino justamente para desarrollar esta inmensa cantidad de obras de infraestructura, de saneamiento y de tipo tecnológico.

Creemos entonces que es oportuno agradecer esto, al igual que todo lo que tiene que ver con la inclusión de la provisión de agua potable y alcantarillado para mi ciudad.

Por otra parte, también estamos en un todo de acuerdo, pero queremos señalarlo, con lo que significa corregir la injusticia que han sido siempre los subsidios al AMBA para el transporte público y que se haya destinado un fondo de más de 9.000 millones. Sin embargo, de acuerdo al sector y a las consultas que hemos hecho, seguramente se necesitarán 2.000 o 3.000 millones de pesos más para sostener esta ecuación hasta fin de año. Creemos que, seguramente, el gobierno se hará eco de estas necesidades.

Para finalizar, queremos decir que todos somos conscientes de que se está administrando escasez, de que nada va a alcanzar, de que debe primar fundamentalmente la racionalidad en la obtención de recursos para no descapitalizar a las empresas, para minimizar de alguna manera la emisión monetaria, que no es gratuita. Todo esto para no caer en el riesgo de inflación.

Por ello, la prudencia debe ser el eje de la discusión. Hoy, más que nunca, confiamos en la posibilidad de una administración eficiente, transparente y equitativamente federal, que será por el bien de todos.

Sr. Presidente (Massa). – Les quiero recordar a todos los señores diputados y diputadas que se va a votar luego de que hagan uso de la palabra los siguientes tres oradores.

Tiene la palabra el diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Yacobitti. – Señor presidente: en principio, quiero celebrar y agradecer que esta distribución y ampliación presupuestaria pase por el Congreso. Me parece que este debe ser el principio de una práctica que se repita en la Argentina.

Ante todo, quiero agradecer al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, Carlos Heller, ya que tanto en el debate de esta iniciativa como en el de la moratoria tuvo vocación de construir normas que satisfagan a todos.

En la Cámara venimos intentando ayudar al gobierno a gestionar una crisis sanitaria, económica y social que se hace cada día más difícil.

Creo que esta ampliación presupuestaria tiene algunas cuestiones con las cuales algunos podemos no coincidir, pero, básicamente, quiero referirme a una. La exposición de mi correligionaria de Tucumán me hizo recordar que desde los doce años que participo en la universidad pública.

Hace varios meses presentamos un pedido de informes señalando la gravedad en la que podíamos caer si no actualizábamos los gastos de funcionamiento de las universidades.

También quiero decir que el ministro de Educación de la Nación, Nicolás Trotta, pone la mejor voluntad para resolver este problema. Me parece que nosotros debemos darle una herramienta política que hoy no le estamos dando, ya que este presupuesto tiene un ajuste de casi un 80 por ciento en los gastos de funcionamiento para todo el sistema de universidades públicas.

Esto debe llamar nuestra atención. No dudo del compromiso con la universidad y con la educación pública que tienen el presidente de la Cámara, el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y el ministro de Educación. Me consta, porque los conozco y hablo con ellos frecuentemente.

Me parece que no podemos dejar de dotar al Poder Ejecutivo de esta herramienta, porque las universidades públicas son el lugar desde el cual debemos esperar las ideas, el conocimiento. Sin embargo, todos los días vemos cómo se están haciendo cargo en sus hospitales universitarios de los gastos adicionales en los que tienen que incurrir por esta pandemia.

Para los gastos de funcionamiento de las universidades, 8.000 millones de pesos es mucho dinero, es casi un 80 por ciento.

Por considerarme hijo de la universidad pública como dijo mi compañera de bancada, por lealtad a mi historia militante –quienes me conocen saben que vengo de la universidad pública, donde estudié y soy docente–, por mis convicciones, porque el presente es muy difícil y, principalmente, porque tengo un compromiso con el futuro, se me hace imposible acompañar en general un presupuesto con este déficit en el sistema de educación superior.

Me parece que tenemos ánimo de construir, de salir juntos del problema que atraviesa la

Argentina. Quiero decirle al conjunto de la Cámara que todavía estamos a tiempo de rever esta situación y de darle las herramientas necesarias al ministro de Educación para que no deba decidir qué plan deja de cumplir o qué universidad no podrá llegar a fin de año, sino que pueda definir cómo hacerlo de la mejor manera.

Tomamos la decisión de que esa determinación la tome el Congreso, y me parece que debemos decirlo tal como es porque, independientemente de la distribución, que es importante, tendremos un problema de actualización por inflación de los gastos de funcionamiento del sistema de educación superior de la Argentina, y creo que todavía estamos a tiempo de remediarlo.

De lo contrario, como decía, por lealtad a mi historia, me veré obligado a no acompañar en general la propuesta. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: en el día de hoy venimos trabajando en lo que podemos denominar acuerdos democráticos. Se trata de entender a un gobierno que necesita ampliar el presupuesto del año pasado para atender distintas situaciones vinculadas a la pandemia y a las demandas sociales que acarrea.

También pudimos desde la oposición plantear temas que hacen a los gobernadores, a los intendentes, a distintos sectores, como el transporte, y a parte de las universidades. En este espíritu me hubiera gustado que se desarrollara todo el día de hoy cada uno de los discursos. Creo en el esfuerzo que hicieron los diputados Luciano Laspina, Luis Pastori, Paula Oliveto, usted, presidente, los presidentes de bloque y Carlos Heller, para que hoy tengamos en una sesión este tipo de acuerdo democrático.

En el marco de este acuerdo, vengo a solicitar –agradeciendo al interbloque y al presidente de la bancada oficialista, Máximo Kirchner– la creación de un fondo de infraestructura municipal para la provincia de Buenos Aires. Todos sabemos que en estos tiempos, cuando la pobreza pega, en nuestra provincia pega más, y lo mismo sucede con la desocupación. Sabemos que es una provincia solidaria a la que solo le vuelve la mitad de lo que pone en la Argentina,

como fondo coparticipable. Entendemos que hoy, siendo uno de los lugares donde esta pandemia ha pegado más fuerte, tiene la necesidad de reactivarse rápidamente.

Por ello, vengo a solicitarle, como lo he hecho por nota –agradeciendo nuevamente la comprensión de la bancada oficialista–, un fondo para infraestructura municipal de 5.000 millones de pesos, entendiendo que cuando se desarrolle la votación en particular, lo podremos agregar.

Entiendo que lo que estamos planteando desde nuestra provincia tiene que ver con aquello que en 2016, siendo gobernadora María Eugenia Vidal, propuso un grupo de dirigentes e intendentes. Esto nos permitió tener a lo largo y a lo ancho de la provincia más de 1.800 obras. Eso no es solamente por la capacidad de respuesta de los intendentes de cada uno de los municipios, sino también por la creación de muchos lugares de trabajo en la provincia.

Con ese mismo espíritu y entendiendo la situación que tiene la Argentina en general, y en particular nuestra provincia de Buenos Aires, voy a solicitar que se acompañe este pedido y que en la ampliación presupuestaria dejemos creado este fondo destinado a la provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado: su moción o propuesta la vamos a dejar para el último punto del tratamiento en particular de esta iniciativa. Imagino que lo hará el diputado Carlos Heller al momento de analizar las propuestas y discusiones.

Antes de darle la palabra a la última oradora, les pido a todos los diputados y diputadas que actualicen el VPN para el momento de la votación.

Tiene la palabra la señora diputada Aparicio, por Buenos Aires.

Sra. Aparicio. – Señor presidente: hoy nos encontramos en esta casa con el fin de adecuar la prórroga del presupuesto dictado para el período 2019. Al momento del dictado del presupuesto, el entonces ministro Dujovne preveía una caída del 0,5 por ciento del producto bruto interno y este cayó 2,1 por ciento con un dólar promedio de 40,10 pesos. El ex-presidente Macri se fue con un dólar a 62,99 pesos, una inflación del 23 por ciento que as-

cedió al 53,8 por ciento, un endeudamiento del 90 por ciento del PBI y un *default* disfrazado bajo la figura de reperfilamiento.

Con la asunción del presidente Alberto Fernández se prorrogó dicho presupuesto, reasignando y transparentando las partidas asignadas a la AFI que constituían una deuda de la democracia. Hoy vemos que dicho financiamiento había servido como herramienta y fue utilizado por el gobierno de Macri para el espionaje de opositores, periodistas y hasta funcionarios propios.

La prórroga del presupuesto más la reasignación de partidas permitieron a la fecha la implementación de políticas para afrontar la crisis heredada y la provocada por la pandemia.

La ampliación que hoy analizamos evidencia la necesidad de adecuar los gastos y los recursos para los próximos meses. El 80 por ciento de las modificaciones presupuestarias que hoy se votarán tienen que ver con el desarrollo de políticas públicas que viene llevando a cabo nuestro gobierno. Lamentablemente, muchos de los que nos llevaron a esta situación hoy, sin asumir responsabilidades, utilizan el argumento de defender las libertades individuales y la República para cuestionar la inversión social y el estímulo fiscal necesario para dar respuesta a los argentinos.

Para sostener esta política, el gobierno va a invertir 10.000 millones de dólares. En los cuatro años que nos han precedido se fue del país trece veces este monto. Pero debo reconocer que aquellos opositores que tienen responsabilidad de gestión en sus provincias y municipios sí han entendido la gravedad del momento.

Es importante decir que esta pandemia no distingue entre países con cuarentena y sin ella. Brasil tiene más de noventa mil muertos y una fuerte recesión con una caída proyectada similar a la de la economía argentina. ¿Cuál es la diferencia? Si comparamos por millón de habitantes, el cómputo de muertes en nuestro país es doce veces menor que en el país vecino.

Nosotros creemos que toda vida cuenta. En este país no sobra nadie y en eso trabajamos a lo largo de todos estos meses. Estamos trabajando en políticas de Estado que nos permitan transitar la pospandemia con una economía

sustentable insertada en un escenario internacional cada vez más complejo.

Como diputada nacional por Buenos Aires quiero destacar que hoy en mi provincia la salud sí importa. El gobernador Kicillof incrementó al doble las camas de internación. Además, adquirió 1.132 respiradores y 400 toneladas de insumos, además de activar y finalizar más de 200 obras. El IFE, que otorgó el gobierno nacional, llegó en mi provincia a 2.800.000 familias bonaerenses, y con el programa ATP se beneficiaron más de 160.000 empresas.

Esta es la diferencia, señor presidente, entre un Estado presente que se hace cargo de las circunstancias extraordinarias que atraviesa el mundo procurando cuidar a todos y a todas estableciendo prioridades claves.

Para finalizar, cito al señor presidente de la Nación, quien el 10 de diciembre pasado dijo en esta casa: “Debemos empezar por los últimos para llegar a todos”. La justicia social no es opción, sino una obligación.

Por eso expreso mi compromiso de acompañar las medidas de ampliación del presupuesto con la convicción de que contribuyen a una Argentina para todos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Ha concluido la lista de oradores y no hay discursos de cierre.

Se va a votar en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el cual se modifica el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2020, Orden del Día N° 77.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Quiero recordar a los señores diputados que aquellos artículos que van a ser objeto de discusión en el tratamiento en particular, se van a votar también de manera nominal. En el caso de los artículos que tienen consenso casi general, excluyendo a uno de los bloques de esta casa, se van a votar a mano alzada.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Solo resta que tres señores diputados aclaren el sentido de su voto, ya que no han sido detectados por el sistema.

Señor diputado Bormioli, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Bormioli. – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Iglesias, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Iglesias: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se considera al señor diputado Iglesias ausente en la votación.

Señor diputado Torello, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Torello. – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Con la incorporación de los votos expresados a viva voz por los señores diputados, se procederá al recuento definitivo.

Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación en general del proyecto sobre ampliación del presupuesto.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 255 señores diputados presentes, 228 han votado por la afirmativa y 9, por la negativa, registrándose además 16 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se registraron 228 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 16 abstenciones.*

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2º.

Sr. Presidente (Massa). –En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: proponemos que en este artículo se agregue el siguiente tex-

to: “Asimismo, establécese que las transferencias a cada una de las universidades nacionales de los créditos presupuestarios en la presente ley se realizarán conforme la proporción del total que para cada una surja de la planilla anexa del artículo 12 de la ley 27.467”.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 3º con la modificación propuesta por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 4º.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – El cambio que estamos introduciendo en este artículo se refiere a los 1.000 millones que agregamos al tema de la compensación del transporte público de pasajeros, que pasa de 9.500 –que es lo que decía originalmente el texto– a 10.500. El resto permanece sin modificaciones.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 4º, con la modificación propuesta por la comisión.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 5º y 6º.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 7º.

Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: como ya dijimos durante el debate, nosotros vamos a votar negativamente el artículo 7º. Además, solicitamos que la votación se practique en forma nominal.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: no vamos a modificar la propuesta, pero tampoco nos vamos a oponer a que la votación se practique en forma nominal.

Sr. Presidente (Massa). – Podría oponerse, señor diputado, pero no le da el número para bloquearlo.

Se va a votar nominalmente el artículo 7º.

*. Véase el acta Nº 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 344.)

—Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). — La Presidencia aclara a aquellos diputados que no han podido señalar su voto mediante el sistema, que previo a proclamar el resultado, tal como establece el protocolo, se les solicitará que indiquen de manera oral el sentido de su voto.

Señora diputada Camaño, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Camaño. — Señor presidente: voto en contra del artículo que viene a dolarizar la deuda en pesos.

Sr. Presidente (Massa). — Solo tiene que marcar el sentido de su voto, señora diputada.

Sra. Camaño. — Mi voto es en contra del artículo que pretende endeudar más a los argentinos, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). — La Presidencia le solicita que solamente indique el sentido de su voto, señora diputada. ¿Afirmativo o negativo?

Sra. Camaño. — Votar en contra es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Señora diputada Campagnoli, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Campagnoli. — Mi voto es por la negativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Señora diputada Enríquez, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Enríquez. — Mi voto es por la negativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Señor diputado Flores (D. A.), ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Flores (D. A.). — Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Señora diputada Sand, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Sand. — Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Señor diputado Torello, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Torello. — Mi voto es por la negativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Con la incorporación de los votos expresados a viva voz por

los señores diputados, se procederá al recuento definitivo.

—Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 255 señores diputados presentes, 129 han votado por la afirmativa y 125, por la negativa.

Sr. Secretario (Cergnul). — Se registraron 129 votos por la afirmativa, 125 votos negativos y ninguna abstención.*

Sr. Presidente (Massa). — En consideración el artículo 8°.

Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. — Señor presidente: quiero pedir la votación nominal y dejar asentado que Juntos por el Cambio vota en contra de este artículo.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. — Señor presidente: nosotros mantenemos la propuesta tal como está y aceptamos la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa). — Se va a votar, en forma nominal, el artículo 8°.

—Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Frade, por Buenos Aires.

Sra. Frade. — Señor presidente: quería avisar que no podía votar.

Sr. Presidente (Massa). — Lo que pasa es que el sistema registra que usted se desconectó de la aplicación, dejando de dar quórum.

Sra. Frade. — Estoy tratando de entrar. Me va a hacer lo mismo que en una sesión pasada. Si quiere ponerme “ausente”, hágalo.

Sr. Presidente (Massa). — Diputada: en todo caso, si usted quiere, para la próxima sesión podemos hacer que algún integrante de la mesa de ayuda trabaje previamente con usted en el manejo de la aplicación.

Sra. Frade. — De todas formas, mi voto es negativo. Lo voy a expresar igual.

Sr. Presidente (Massa). — Se toma debida nota.

*. Véase el acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 358.)

Señor diputado Asseff, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Asseff. – Señor presidente: negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Bormioli, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Bormioli. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Juez, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – El diputado Juez está participando de una entrevista periodística, de modo que es considerado ausente en la votación.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 254 diputados presentes, se han registrado 129 por la afirmativa y 123 por la negativa.

Sr. Presidente (Massa). – Por secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 129 votos afirmativos, 123 votos negativos, no hubo abstenciones.*

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 9º y 10.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 11.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – El artículo 11 dice: “Dese continuidad al Programa para la Emergencia Financiera Provincial creado por el decreto 352 del 8 de abril de 2020 para atender el normal funcionamiento de las finanzas provinciales, cubriendo los requerimientos de sectores sensibles como salud, educación y transporte, entre otros, afectados especialmente por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, asignando hasta la suma adicional de pesos 50.000 millones de pesos”. Proponemos que a continuación de ese párrafo se agregue el siguiente texto, pretendiendo con ello darle un sentido más federal a la distribución de este fondo.

Nuestra propuesta es la siguiente: “Los préstamos canalizados a través del Fondo Fi-

ducionario para el Desarrollo Provincial, tanto los montos previstos en su decreto de creación como en la presente ampliación serán asignados a las provincias que así lo requieran y distribuidos de acuerdo con los coeficientes de distribución secundaria de la ley 23.548. Se establece como cronograma para el desembolso de la asistencia los meses de agosto y septiembre de 2020”. Y luego continúa como está la redacción del actual artículo 11 en el proyecto.

Si esta propuesta no fuera aceptada por la mayoría, vamos a pedir que se vote en forma nominal y en tal caso nuestro voto sería negativo. Hago esta propuesta en nombre del interbloque que integro.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: no vamos a aceptar la modificación propuesta por el señor diputado Pastori.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar nominalmente el artículo 11.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau.

Sra. Moreau. – Señor presidente: solicito que el señor diputado Heller indique cuál es la posición de la comisión, dado que no se escuchó.

Sr. Presidente (Massa). – El señor diputado Heller ha manifestado que no acepta la propuesta de modificación.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Camaño, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Camaño. – Señor presidente: afirmativo.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 255 señores diputados presentes, se han registrado 135 votos por la afirmativa y 119 por la negativa.

Sr. Presidente (Massa). – Por Secretaría se dará lectura al resultado de la votación.

*. Véase el acta Nº 3 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 372.)

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 135 votos afirmativos, 119 votos negativos, no hubo abstenciones.*

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 12.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: vamos a proponer a continuación, dentro del mismo capítulo VI, de las relaciones con provincias, el agregado de nuevos artículos que llevarían los números 12, 13, 14 y 15, que tienen que ver con la solicitud que formuló el diputado Ritondo.

Los nuevos artículos dirán lo siguiente: “Artículo 12: Créase el Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (Preimba) en la órbita del Ministerio de Obras Públicas con el objetivo de garantizar el mantenimiento y construcción de obras de infraestructura municipal en ámbitos urbanos, suburbanos y/o rurales.

”El Ministerio del Interior acordará con el gobierno de la provincia de Buenos Aires y los municipios el plan de obras a desarrollarse en el marco del programa que se crea por el presente, cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

”Artículo 13: El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio del Interior, dictará la normativa reglamentaria necesaria para la instrumentación y funcionamiento del Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (Preimba).

”Artículo 14: Asígnase la suma de 5.000 millones de pesos al Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (Preimba). Autorízase al jefe de Gabinete a disponer las acciones y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender al mismo.

”Artículo 15: Los fondos serán transferidos a la provincia, quien realizará la distribución de los recursos del Preimba teniendo en cuenta el 50 por ciento del coeficiente único de distribución, establecido en la ley provincial 10.559, texto ordenado según decreto 1.069/95 y sus

modificatorias, de la provincia de Buenos Aires y en función al 50 por ciento del índice de ingresos del año 2019”.

Sr. Cano. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. – Señor presidente: escuchamos la fundamentación del señor diputado Ritondo y estamos de acuerdo con la creación de este fondo.

En línea con lo planteado por el señor diputado Romero, presentamos un proyecto para la creación de un fondo para todos los municipios del país, porque no se entiende que solamente esté circunscripto a los de la provincia de Buenos Aires y no se haga lo mismo con los de las restantes provincias.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: esta es la propuesta que he presentado y trabajado con distintos diputados de la provincia de Buenos Aires y que he planteado desde mi interbloque.

Además, esta mañana estuvimos reunidos con usted, señor presidente –el señor diputado Cano estaba presente–, y acordamos los distintos temas que abordaríamos en el día de hoy, en esto que yo quise denominar acuerdo democrático.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Gracias, señor presidente. Quiero dejar constancia del voto afirmativo de nuestra bancada.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar a mano alzada la propuesta de modificación formulada por el señor diputado Heller.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: desde luego, corresponde reenumerar los artículos.

Sr. Presidente (Massa). – Quédese tranquilo, señor diputado, que el permiso de reenumeración debe darlo el cuerpo al final y en función del debate.

Sr. Heller. – De acuerdo, señor presidente.

*. Véase el acta N° 4 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 386.)

Todo lo que sigue son una serie de disposiciones sin modificaciones que partían del artículo 12 y siguientes, que habrá que reenumerar. Si la Presidencia lo considera necesario, puedo leerlos.

Sr. Presidente (Massa). – No hace falta, señor diputado.

Voy a continuar con la consideración en particular de los artículos manteniendo la numeración previa a la modificación propuesta por el señor diputado Heller para que todos entiendan y no se genere una confusión con los nuevos números.

En consideración el artículo 13. Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: quiero solicitar la votación a mano alzada de este artículo. No queremos votación nominal en este punto, pero sí marcar el voto negativo del bloque Juntos por el Cambio respecto del artículo 13, que refiere al cómputo contable de los títulos en poder del Banco Central de la República Argentina.

Sr. Presidente (Massa). – Quiero pedir disculpas al cuerpo, porque previamente debe votarse el artículo 12, que se había puesto en consideración, y no contiene modificaciones.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar a mano alzada el artículo 13.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración, el artículo 14 del dictamen original.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Sin modificaciones, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar a mano alzada el artículo 14.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 15 del dictamen original.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Sin modificaciones, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar a mano alzada el artículo 15.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración, el artículo 16 del dictamen original.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Sin modificaciones, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar a mano alzada el artículo 16.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 17 del dictamen original.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: este artículo generó debate e incluso una controversia con el señor diputado Cacace. Se planteó que aquí se pretendía burlar el control de la Auditoría General de la Nación y que ese era el propósito de este artículo.

Ese no es el espíritu, tal como lo hemos planteado. Incluso hemos explicado que, justamente, en los cuatro años anteriores no se contrató con la Auditoría General de la Nación la revisión del funcionamiento de Aerolíneas Argentinas y que eso está en las antípodas de lo que pensamos.

A los fines de lograr un acuerdo, voy a proponer una nueva redacción para el artículo 17, que es la siguiente: “Incorpórase a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto, t. o. 2014, el artículo 13 de la presente ley.

”Asimismo, incorpórase a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto, t. o. 2014, lo siguiente: ‘Las empresas Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima y sus controladas, se rigen por las normas y principios de derecho privado y en particular, en cuanto a su naturaleza por los términos del capítulo II, sección V de la ley 19.550, sin perjuicio del control que corresponde al Congreso Nacional y a la Auditoría General de la Nación, conforme con el artículo 85 de la Constitución Nacional y los capítulos I y II del título VII de la ley

24.156. Las mencionadas empresas recibirán el mismo tratamiento que el previsto para los entes alcanzados por la ley 26.741, a los fines de la aplicación de la ley 27.437 y sus normas reglamentarias y complementarias y cualquier otro régimen que en el futuro lo sustituya.’

”Asimismo, se establece el mismo criterio para las sociedades anónimas de capital estatal o con participación estatal mayoritaria”.

Esa es la propuesta que estamos poniendo a consideración y que espero logre el apoyo de la oposición para que levanten los argumentos que habían expuesto.

Sra. Oliveto Lago. – Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Oliveto Lago. – Señor presidente: por supuesto aceptamos la modificación y la celebramos.

Pero quiero hacer una aclaración. La Ley de Administración Financiera es clara. Las empresas que tienen capital estatal tienen que estar incorporadas al Sistema de Administración Financiera. No es una potestad de la Auditoría General de la Nación, sino que es una obligación de la auditoría controlar a este tipo de empresas, cualquiera sea el gobierno, tanto en este gobierno como en el anterior. Recordemos también, para tener memoria histórica, que en el anterior gobierno del presidente Macri, la presidencia de la auditoría y la mayoría de sus miembros la tenía el Frente de Todos.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia les recuerda que las aclaraciones deben hacerse con respecto a los artículos. No las aprovechemos para hacer discurso político.

Para saber si la redacción del artículo propuesta por el diputado Heller evacua definitivamente las dudas que había planteado en el debate, tiene la palabra el señor diputado Caccace, por San Luis.

Sr. Caccace. – Señor presidente: siendo que esta redacción que propone ahora el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda elimina aquellas frases que excluían del control de la Auditoría General de la Nación a Aerolíneas Argentinas, y siendo que ha dejado a

salvo las facultades constitucionales de estos organismos, aceptamos y acompañamos esta redacción.

Sr. Presidente (Massa). – Se va votar a mano alzada el artículo 17 del dictamen original, con la modificación propuesta por el señor diputado Heller.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – No habiendo observaciones ni modificación en relación con los artículos 18 al 22 del dictamen original, invito a que se consideren y voten en un único pronunciamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: propongo que se vote hasta el artículo 20, porque los artículos 21, 22 y 23 hacen referencia al impuesto a la leche y eso se ha eliminado.

Sr. Presidente (Massa). – Le agradezco la corrección.

No habiendo modificaciones para los artículos 18, 19 y 20, se ponen a consideración e invito a que se voten en un único pronunciamiento a mano alzada.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consecuencia, solo resta que el cuerpo preste asentimiento para autorizar la reenumeración de los artículos, conforme a las modificaciones introducidas al despacho de la comisión.

Sr. Heller. – Señor presidente: falta aprobar el artículo que dice: “La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina”. Y el artículo de forma que dice: “Comuníquese al Poder Ejecutivo”.

Sr. Presidente (Massa). – Entonces los artículos 21 y 22 que había propuesto considerar oportunamente estaban bien, diputado Heller.

Sr. Heller. – No, señor presidente. En la numeración del dictamen original, los artículos 21 y 22 tenían que ver con el IVA a la leche.

Sr. Presidente (Massa). – Creo que no es así, pero no importa, señor diputado.

En consideración el artículo 21, que pasa a ser el de entrada en vigencia.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 22, que es el de forma.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.*

La Presidencia solicita el asentimiento del cuerpo para autorizar la reenumeración de los artículos de la presente ley conforme a las modificaciones introducidas en el despacho de la comisión.

– Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Se comunicará al Honorable Senado.

10

RESTAURACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA INSTRUMENTADA EN TÍTULOS EMITIDOS BAJO LEY DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en títulos emitidos bajo la ley de la República Argentina. (expediente 71-S.-2020, Orden del Día N° 78).

(Orden del Día N° 78)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, sobre Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Instrumentada en Títulos Emitidos bajo Ley de la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

3 de agosto de 2020.

Carlos S. Heller. – Fernanda Vallejos.* – Luciano A. Laspina.* – Jorge “Colo” Rizzotti.* – Ariel Rauschenberger. – Itai Hagman.* – Luis M. Pastori.* – David P. Schlereth.* – Marcelo P. Casaretto. – Gonzalo P. A. del Cerro. –*

Paula M. Oliveto Lago. – Juan Aicega. – Walberto E. Allende. – Domingo L. Amaya. – Federico Angelini. – Alicia N. Aparicio. – Miguel A. Basse. – Atilio F. S. Benedetti. – Hernán Berisso. – Rosana A. Bertone. – Ricardo Buryaile. – Javier Campos. – José M. Cano. – Sergio G. Casas. – Paulo L. Cassinerio. – Carlos A. Cisneros. – Marcos Cleri. – Alfredo Cornejo. – Lucía B. Corpacci. – Omar Ch. Félix. – Gustavo R. Fernández Patri. – Eduardo Fernández. – Danilo A. Flores. – Sebastián García De Luca. – Alejandro García.* – José L. Gioja. – Álvaro G. González. – Pablo G. González. – Gustavo R. Hein. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Aldo A. Leiva. – José L. Martiarena. – Darío Martínez. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – Miguel Nanni. – Graciela Navarro. – José C. Núñez. – María G. Ocaña. – Claudia B. Ormachea. – Blanca I. Osuna.* – Elda Pértile. – Carmen Polledo. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Víctor H. Romero.* – Victoria Rosso.* – Jorge Sarghini. – Diego H. Sartori. – Facundo Suárez Lastra. – Rodolfo Tailhade. – Pablo Torello. – Marisa L. Uceda. – Ricardo Wellbach.**

Buenos Aires, 30 de julio de 2020.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

RESTAURACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA INSTRUMENTADA EN TÍTULOS EMITIDOS BAJO LEY DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Artículo 1° – Dispónese, con base en la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, 27.541, la reestructuración de la deuda del Estado nacional instrumentada en los títulos públicos denominados en dólares estadounidenses emitidos bajo ley de la República Argentina detallados en el Anexo I** de la presente, en adelante “Títulos Elegibles”, mediante una operación de canje a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones detallados en el Anexo II** de esta ley.

* Integra dos (2) comisiones.

** Los anexos podrán consultarse en la página web de la Honorable Cámara en el Tramite Parlamentario N° 96.

*. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 281.)

* Integra dos (2) comisiones.

Art. 2° – Dispónese la emisión de los bonos detallados en el Anexo III* que forma parte integrante de la presente, denominados en dólares estadounidenses y en pesos, en adelante “Nuevos Títulos”, por hasta los montos máximos y de acuerdo con las condiciones financieras allí detalladas.

Art. 3° – Los tenedores de Títulos Elegibles que no adhieran a la invitación a canjear dispuesta mediante el artículo 1° de esta ley continuarán con sus pagos diferidos hasta el 31 de diciembre de 2021. Una vez liquidada la operación aprobada por el artículo 1°, los tenedores de estos Títulos Elegibles que a esa fecha no hubieran adherido podrán canjearlos en los términos de la presente ley mediante notificación dirigida a la Autoridad de Aplicación. En estos casos, solo se reconocerán los intereses devengados hasta la fecha de entrada en vigencia del decreto 346/20, mediante la entrega de los Nuevos Títulos, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo II de la presente ley.

Art. 4° – Designase al Ministerio de Economía como Autoridad de Aplicación de la presente ley, con facultades para realizar todos los actos y/o contrataciones necesarios tendientes al cumplimiento de la presente, así como también para dictar toda norma complementaria y de implementación.

Los contratos que se suscriban en los términos de la presente ley no estarán alcanzados por las disposiciones del decreto 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios.

Art. 5° – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente medida será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública.

Art. 6° – El Poder Ejecutivo nacional remitirá al Honorable Congreso de la Nación un informe con los resultados de la operación dispuesta por la presente ley, dentro de los noventa (90) días de liquidada la operación dispuesta por el artículo 1° de esta norma.

Art. 7° – La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, sobre Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Instrumentada en Títulos Emitidos bajo ley de la República Argen-

tina. Luego del estudio de la iniciativa, consideran necesaria la aprobación de la propuesta sin modificar ningún aspecto de su contenido y recomiendan la sanción del dictamen que antecede.

Carlos S. Heller.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: voy a compartir el informe con la presidenta de la Comisión de Finanzas, la diputada Vallejos.

Todos sabemos que ayer hemos tratado este proyecto en la reunión conjunta de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.

También todos sabemos que hemos obtenido un dictamen unánime de los integrantes de ambas comisiones. Es decir que este proyecto llega al recinto con un solo dictamen aprobado por la totalidad de los integrantes de ambas comisiones.

Podríamos decir que el tratamiento de este tema no podría ser más oportuno. Además, parecería indicar un manejo de los tiempos muy ajustado por parte del gobierno nacional y del Ministerio de Economía, porque hoy estamos considerando en revisión este proyecto que ya tiene sanción unánime del Senado de la Nación, y que lo que propone es dar el mismo tratamiento y los mismos derechos a los tenedores de bonos en dólares emitidos bajo ley argentina.

Simplemente quiero dar algunos datos de lo que significaría eso desde el punto de vista de las finanzas de la Argentina.

El perfil actual de la deuda, tal cual como está estructurada, tiene intereses promedio de los distintos bonos, ya que son un conjunto de bonos, del 7,58 por ciento. En la propuesta que estamos considerando quedarían en 2,39.

La vida promedio de la deuda en dólares emitida bajo ley argentina es de cinco años y fracción y se duplicaría, es decir, pasaría a ser de diez años y fracción.

De acuerdo a cómo está estructurada esta deuda hoy, los pagos que la Argentina tendría que hacer entre 2020 y 2024 serían de 32.400 millones de pesos. Sin embargo, ese número se vería reducido a 2.152 millones en el marco de la propuesta que estamos poniendo en consideración.

*. Los anexos podrán consultarse en la página web de la Honorable Cámara en el Trámite Parlamentario N° 96.

Si sumamos esto a la significativa reducción de las obligaciones que el Estado nacional tendrá en relación con la reestructuración de la deuda emitida bajo ley extranjera, podemos entender que en conjunto estaríamos hablando de un alivio financiero de 58.000 millones de dólares entre 2020 y 2029. Esto, desde luego, significaría un alivio muy grande para las finanzas del país y para el reperfilamiento de una política que apunte al crecimiento con inclusión social, la recuperación económica y todo lo que tendremos que hacer en la medida en que vayamos saliendo de la pandemia.

No quiero entrar en la historia de la deuda porque quiero mantener el clima que hemos planteado ayer en el debate de la comisión. Por eso me voy a circunscribir a plantear las ventajas que tiene para el país esta propuesta que estamos haciendo.

Quiero también insistir en otro dato que es de suma importancia y que va en línea con esto que estamos hablando. Me refiero al proceso importantísimo de pesificación de la deuda y de refinanciación de los vencimientos que se van generando en la deuda existente, mediante el cual, en el último trimestre, se lograron colocaciones en pesos que superaron holgadamente a los vencimientos. Me atrevo a decir que es todo un éxito de la política que se viene llevando adelante.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Heller. — Me parece que podríamos reivindicar lo que nos decía el ministro Guzmán —que también lo ha dicho innumerables veces el presidente Fernández—: este es el máximo esfuerzo que puede hacer la Argentina, porque queremos hacer promesas que podamos cumplir. De esta manera, estamos completando este panorama al incluir a los tenedores de deuda en dólares bajo legislación argentina.

Como me he comprometido a ser breve y darle la oportunidad de hablar a la compañera presidenta de la Comisión de Finanzas, cedo la palabra a la señora diputada Vallejos.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra la señora diputada Vallejos, por Buenos Aires.

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Diputada Vallejos: no la estamos escuchando. Me dicen de la mesa técnica si puede desconectar los auriculares.

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Pido un minuto de paciencia, por favor, para ver si podemos lograr la conexión con la diputada Vallejos.

—Luego de unos instantes:

Sr. Negri. — Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. — Señor presidente: solamente quería que nos explicara qué es lo que está sucediendo.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Lo que ocurre es que hay un problema de conectividad con la diputada Vallejos. Estuvimos tratando de resolverlo —por eso se produjo este *impasse*—, y lo intentamos de diversas maneras. La última vez intentamos que se conecte aunque sea por teléfono, pero no lo hemos podido lograr.

A los efectos de continuar con la sesión, hará uso de la palabra el siguiente orador, que es el diputado Pérez Araujo, y si la diputada Vallejos vuelve a conectarse, le concederemos sus diez minutos para que exponga.

Sr. Negri. — Me parece bien, señor presidente, o también la podría sustituir algún colega. Entiendo la situación de la diputada.

Sr. Heller. — Señor diputado: no altere el clima. Hay un problema técnico.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez Araujo, por La Pampa.

Sr. Pérez Araujo. — Señor presidente: en principio quisiera aclarar que si la señora diputada Vallejos vuelve a conectarse, no tengo ningún problema en concederle una interrupción para que haga uso de la palabra. Me parece justo, lógico y necesario, en atención a que es uno de los miembros informantes de nuestro bloque.

Hoy estamos atravesando una jornada histórica para nuestro país en lo que tiene que ver con el desendeudamiento. Se trata de una historia de desendeudamiento que, con el correr de los años, vemos que nuevamente un gobier-

no peronista tiene que afrontar la situación, poniéndose los pantalones largos, poniéndose a la altura las circunstancias, y empezando así a desandar un camino de endeudamiento, lo que será beneficioso para todos los argentinos y argentinas de bien.

En relación con el acuerdo que hoy ha anunciado el Poder Ejecutivo nacional, en nombre de mis compañeros y compañeras de bloque quiero felicitar al señor presidente de la Nación, compañero Alberto Fernández, y al compañero ministro de Economía, Martín Guzmán, por la encomiable tarea que han llevado adelante para dar inicio, una vez más, a este camino de desendeudamiento. Nos tenemos que parar entonces en este punto para mirar hacia un horizonte que empieza a abrirse para la historia de nuestro país.

Se trata de un desendeudamiento que no podríamos terminar de poner en práctica si no tratáramos hoy esta iniciativa que ha sido presentada por parte del Poder Ejecutivo nacional, para brindar el mismo tratamiento a los bonistas acreedores del Estado argentino en dólares bajo legislación nacional.

Como decía recién el señor diputado Heller, la reestructuración de estos títulos públicos, que ahora pasarán a ser títulos elegibles, es fundamental para darle tiempo, para darle aire, pero, además, para darle fondos al Estado argentino en medio de la pandemia.

Verdaderamente, estar dando inicio a una solución de la deuda, estar poniéndole un punto y aparte al estado de endeudamiento en el que tomamos el gobierno, en medio de una pandemia y de la crisis económica más feroz de la que tenemos memoria, es —y permítame el adjetivo— toda una proeza.

Fuimos acusados de no tener plan, de no saber adónde íbamos y, sin embargo, aquí estamos plantados, como debe ser, buscando la independencia económica, buscando la soberanía política, para de esta manera, claro está, lograr la justicia social.

Este es un día muy positivo para la historia argentina. En este caso, también vale decir, como pampeano que soy y representante del pueblo de mi provincia, que nos está ocupando un punto clave como es el tratamiento de los acreedores nacionales. Pero lo que nos preocu-

pa, quizás, es una parte de la deuda que hoy no estamos tratando; y esto tengo que decirlo. Al momento del dictado del decreto 346/20, por el que se reperfilaron estos títulos que hoy estamos tratando, hubo alguna deuda que no fue objeto de ese tratamiento, y nosotros entendemos que en aquel momento debió haber sido contemplada.

Estoy hablando de las letras de Tesorería emitidas en virtud de la resolución 57/19, una resolución conjunta de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Finanzas, que está destinada a que la provincia de Mendoza solvente y financie la construcción de una obra que, en las condiciones actuales, está cuestionada por otras cuatro provincias argentinas.

En esto quiero ser muy breve y solamente hacer mención a ello.

Seguramente, en el futuro deberemos analizar esa emisión en particular para entender el verdadero destino que la provincia de Mendoza dará a ese dinero y, en todo caso, rever tanto aquel convenio aprobado en virtud del decreto 519/19 como la resolución conjunta.

Haciendo mías las palabras del compañero de San Luis, celebro que el Estado nacional empiece a hablar del pago de la deuda contraída con las provincias durante gobiernos anteriores. En algunos casos, incluso hay sentencias judiciales firmes.

Como bien decía el compañero puntano, provincias como San Luis, La Pampa y Santa Fe han perdido mucho dinero por la inflación y la devaluación padecidas durante los últimos cuatro años. La deuda con La Pampa ascendía a 4.200 millones de pesos; si bien el monto actual no ha sido determinado, el Estado nacional se sentará con las autoridades provinciales para definirlo.

Seguramente, esa deuda que el Estado nacional tiene con las provincias formará parte de este camino de desendeudamiento que hemos comenzado a desandar.

Celebro la solidaridad que los diputados y las diputadas hemos tenido con el pueblo argentino al aprobar recientemente la ampliación del presupuesto. Espero ahora el mismo acompañamiento y que este Parlamento dé su visto bueno a esta reestructuración de la deuda.

Esa solidaridad también se puso de manifiesto durante el debate, un tanto intempestivo, sobre la creación de un fondo para la provincia de Buenos Aires que acabamos de sancionar.

Vale decir que, en aras de esa solidaridad, mientras desandamos el camino del desendeudamiento y transitamos por esta nueva Argentina, con un gobierno nacional que ha tendido la mano a todas las provincias y a los habitantes de tierra adentro, en algún momento tendremos que pensar en algún sistema de compensación para las provincias que padecemos la misma pandemia, la misma crisis, y que, sobre todo, no estamos endeudadas.

Finalmente, adelanto mi voto afirmativo a este puntapié inicial de un camino que deberemos recorrer entre todos y todas. Se abre un horizonte que parece invitarnos a transitar juntos el camino del desendeudamiento, un horizonte que debería permitirnos girar ciento ochenta grados y mirar hacia atrás para ver que lo que hemos dejado luego de ese giro que dimos el 10 de diciembre, es donde no tenemos que volver. Sobre todo, cuando hablamos de desendeudamiento.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia recuerda que, en este segmento, los señores diputados están haciendo uso de la palabra por bloque.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández (E.), por Córdoba, quien dispone de seis minutos.

Sr. Fernández (E.). – Señor presidente: estamos considerando el proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en títulos emitidos bajo la ley de la República Argentina sobre la base de la ley 27.541.

Esta iniciativa fue elaborada de acuerdo con los objetivos de sostenibilidad de la deuda, y el Poder Ejecutivo, con una actitud de diálogo y respeto institucional, ha recurrido al Congreso para pedir su acompañamiento.

Como hemos logrado un dictamen unánime, como bien lo señaló el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Carlos Heller, quiero rescatar la importancia del mensaje que estamos dando a la sociedad. Justamente, en la conferencia de prensa de esta tarde, el señor ministro Martín Guzmán

agradeció ese acompañamiento del Poder Legislativo tan importante no solo en este tramo de la negociación de la deuda con los acreedores bajo legislación extranjera, sino también en este nuevo tramo.

La actitud que viene manteniendo el Estado nacional se enmarca en la ley 27.544, sancionada por este Congreso, que pone un límite a la capacidad de pago con un objetivo esencial, definido tanto por el señor ministro como por los miembros de mi bloque: cumplir con las obligaciones en la medida de nuestras posibilidades, pero con una prioridad, cual es proteger a los sectores más vulnerables.

Por otro lado, me parece importante rescatar el espíritu del artículo 6º del proyecto de ley en tratamiento: “El Poder Ejecutivo nacional remitirá al Honorable Congreso de la Nación un informe con los resultados de la operación dispuesta por la presente ley, dentro de los noventa (90) días de liquidada la operación dispuesta por el artículo 1º de esta norma”. Esto pone de manifiesto el espíritu de control y el respeto democrático al tratamiento de todo aquello relacionado con el endeudamiento bajo legislación argentina.

La negociación que resta concretar, pero que está prácticamente aprobada y cuyo primer objetivo era llegar a un acuerdo con los tenedores de títulos emitidos bajo legislación extranjera, genera condiciones de normalidad y de tranquilidad para la economía. Esto es sustancial para encarar una política que calme la ansiedad, que permita cumplir con los empresarios y distintos sectores del trabajo, y que abra la posibilidad de acompañar una recuperación productiva con un rol activo del Estado.

Es importantísimo el mensaje que estaremos dando no solo a la sociedad argentina, sino también a los acreedores, si este proyecto de ley en revisión es sancionado en forma unánime. El primer tramo de la negociación recibió el apoyo masivo de la comunidad académica, de seis premios Nobel, de todos los gobernadores, del sector privado, de los sindicatos y del Parlamento. Por eso, el mensaje que demos es fundamental.

Por otro lado, como decía el señor diputado Heller, estamos dando a los acreedores con títulos emitidos bajo legislación argentina el mismo tratamiento que a los demás. Una parte

sustancial de la deuda que hoy estamos considerando está en manos de dependencias estatales: el 35 por ciento corresponde a tenedores privados y el 65 por ciento, al sector estatal.

Como bien dijo el señor ministro esta tarde, iniciamos un camino que tiene una importancia enorme no solo para las empresas y los trabajadores, sino también para la senda que aún resta recorrer: la refinanciación de la deuda con el Fondo Monetario Internacional y también con el Club de París. Pero también es un mensaje a las provincias. Hoy los argentinos estamos contentos, pero con este apoyo, también los gobernadores, porque podrán reperfilar sus deudas provinciales en base a los criterios que ha establecido el Estado nacional, de sostenibilidad y de no aplicación de ajuste para recupera y poner a la Argentina de pie.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Se ha restablecido la conexión con la diputada Vallejos.

Tiene la palabra la diputada Vallejos, por Buenos Aires.

Sra. Vallejos. – Señor presidente: espero que ahora me escuchen bien. Pido disculpas por este desperfecto tecnológico.

Había comenzado diciendo que estamos aquí para votar un proyecto que expresa el contenido de lo que es la oferta argentina a nuestros acreedores de deuda pública en moneda extranjera bajo legislación nacional. De hecho, se trata de la mejor oferta que nuestro país está en condiciones de hacer, preservando el precepto estructurante de toda esta negociación que comenzó con la deuda bajo legislación extranjera. Me refiero al principio de sostenibilidad, que es expresión de la responsabilidad del gobierno nacional en la búsqueda de alcanzar un acuerdo que respete las posibilidades objetivas de nuestra economía de cumplir con los compromisos que se asuman. Con ese principio como garantía de cuidado del interés de la Argentina, hoy además podemos celebrar un acuerdo con los acreedores externos que significa un ahorro importante para nuestro país y que despeja el horizonte financiero de nuestra economía.

La oferta que estamos tratando se asienta sobre ese principio y, de hecho, garantiza, como decían los diputados preopinantes, el tratamiento equitativo entre los tenedores de deuda

bajo legislación extranjera y local. A mi criterio, este punto es de suma importancia porque, muchas veces, no pocos han pensado que mientras se negociaba algo con los acreedores con títulos con ley Nueva York, los acreedores de deuda con legislación argentina podían recibir un trato diferenciado. Puedo dar fe de esto porque así me lo han manifestado representantes de bancos internacionales y fondos de inversión con carteras de deuda argentina con legislación extranjera, esperando recibir un trato preferencial en detrimento de los tenedores de esta otra deuda cuya reestructuración hoy está en debate. “Eso se arregla con un decreto”, decían.

Sin embargo, hoy, por decisión del gobierno nacional, estamos tratando esta deuda no por medio de un decreto como se hizo en otras oportunidades sino a través de un proyecto de ley, tal como lo hicimos cuando votamos la norma de restauración de la sostenibilidad de la deuda bajo legislación extranjera.

Estamos considerando una propuesta que respeta el trato equitativo entre unos y otros tenedores porque el gobierno nacional, con muy buen juicio, reconoce la relevancia de recrear un mercado de deuda local que ayude a la Argentina a liberarse de uno de los elementos que desde la entrada en vigencia del neoliberalismo en nuestro país, con la irrupción de la última dictadura cívico-militar, han significado una constante cesión de soberanía, con emisiones de deuda no solo en una moneda que no es la nuestra sino además bajo una legislación que no es la nuestra.

En ese sentido, también tenemos que celebrar la pesificación de 7.800 millones de dólares de deuda que se consiguió en el transcurso de los pocos meses de gestión que lleva este gobierno.

Pero déjeme decir también que, si estamos aquí, no es por un hecho de la naturaleza sino porque detrás hay una historia de la gestión de la deuda, en el marco de la cual el año 2015 significó un quiebre en el sendero que la Argentina venía recorriendo.

Mientras reflexiono sobre este quiebre, me vienen a la memoria las palabras del exministro Dujovne, a mediados de 2016, cuando hacía pocos meses que había asumido el gobierno anterior. En ese momento, el exministro sostu-

vo, ante una audiencia reunida para escuchar un análisis de los primeros seis meses de gestión del expresidente Macri, que el gobierno de la expresidenta y actual vicepresidenta de la Nación le había dejado a la Argentina una bendición. ¿Sabe cuál era esa bendición? Un nivel de deuda bajísimo. Así lo dijo literalmente Dujovne. Tan bajo era que el exministro afirmó que no había otro país en el mundo con un nivel de endeudamiento tan bajo como el que el gobierno de Mauricio Macri había heredado de Cristina.

Como ustedes recordarán, durante los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner se había reestructurado la deuda en *default* recibida en 2003, tras la crisis de 2001-2002. Se había obtenido una importante...

—Se interrumpe el audio.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Se cortó nuevamente la transmisión de la diputada en uso de la palabra.

La Presidencia sugiere a la diputada Vallejos que luego solicite la inserción en el Diario de Sesiones del resto de su discurso.

Tiene la palabra el diputado Laspina, por Santa Fe. Dispone de seis minutos.

Sr. Laspina. — Señor presidente: trataré de ser breve. Nuestra posición va en línea con lo que ya hizo el bloque de Juntos por el Cambio cuando, en febrero de este año, apoyó la ley de restauración de sostenibilidad de la deuda pública bajo ley extranjera, como una forma de dar al gobierno los instrumentos que necesitaba para cerrar las cuestiones relativas a la deuda.

Es bueno el proyecto en el sentido de dar un tratamiento igualitario a los bonos con legislación local, que han sido históricamente muy maltratados. Recordemos la pesificación compulsiva del año 2002, que luego fue ratificada por la Corte Suprema de Justicia en una clara alteración de los contratos.

Por eso es bueno esta vez, al menos, darle igual tratamiento, aunque ese tratamiento no implique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. De modo tal que aquí no hay nada que festejar, en particular en materia de deuda bajo legislación doméstica. Podemos discutir la deuda bajo legislación extranjera, que habrá sido exitosamente reestructurada,

pero el porcentaje de deuda bajo legislación doméstica que ahora se está reestructurando fue mayoritariamente creada en los años previos a 2016. Es importante recordarlo.

Hoy no es un día cualquiera. Hay una gran noticia para todos los argentinos: el gobierno ha anunciado un acuerdo por la deuda pública externa.

Quedará para los historiadores la discusión respecto de si se negoció mal, bien, poco o si la estrategia negociadora fue desacertada. No quiero entrar en esa discusión porque es fácil criticar con el diario del lunes, pero sí creo que podemos ver que es una oferta que no ha hecho quita de capital, que ha hecho alguna quita importante en los intereses y que, básicamente, genera un estiramiento de plazos con ahorros financieros muy concentrados en los próximos cuatro años. Ello genera a este gobierno —el del presidente Alberto Fernández— una enorme oportunidad que no debemos volver a desperdiciar, como pasó luego de la reestructuración de 2005 y 2010. Recordemos que, en ese momento, se aprovechó el oxígeno fiscal que dio la reestructuración y los fondos que llegaron de la “supersoja” —con precios de casi 600 dólares la tonelada— para financiar un “revoleo” fiscal muy procíclico —como le gusta decir al ministro Guzmán— y una expansión del gasto público que fue inédita en nuestra historia.

Después, la historia terminó como todos sabemos: inflación, cepo, nuevo *default* —declarado por Griesa en aquel momento, por la imposibilidad de pagar a los acreedores del exterior—, más deuda, crisis y más inflación.

Estos son los datos de la realidad. Después, cada uno puede imprimir el color político que quiera, pero lo cierto es que hace diez años que estamos atrapados, sin poder resolver la cuestión fiscal en la Argentina.

Y no comparto lo que dijo un diputado preopinante respecto al camino del desendeudamiento. No hay desendeudamiento sin equilibrio fiscal: hay deuda o hay inflación, y ambos traen, a la larga, más pobreza. O sea que lo que tenemos que resolver es el equilibrio fiscal, que ciertamente no se preservó durante los últimos gobiernos.

En todo caso, podemos discutir si se hizo mucho o poco, pero, claramente, la gran opor-

tunidad que tuvo la Argentina que sí aprovechó el resto de Latinoamérica de generar una economía estable con baja inflación y cuentas fiscales ordenadas –que generó el *boom* de *commodities* de los años dos mil–, acá la terminamos revoleando por la ventana. Esa es una realidad histórica que nadie puede negar. Después echémosle la culpa a los que vinieron y quisieron solucionar algunos de esos problemas.

Entonces, me parece que debemos tener un diagnóstico realista, porque, de lo contrario, volveremos a chocar contra la misma piedra.

Quiero decir algo en forma especial: si esta vez el gobierno decide presentar un plan económico que permita salir de la pandemia sin generar una crisis inflacionaria, entonces contará con el apoyo de la oposición. Desde el primer día el ministro Guzmán dijo que lo iba a presentar; incluso dijo que lo tenía escrito.

En consecuencia, ahora que se cerró el capítulo de la renegociación de la deuda externa, sería bueno poder leer ese plan cuanto antes, pues creo que la pandemia nos pone ante un desafío aun mayor al que enfrentaba el ministro en aquel momento, cuando solo parecía que había que salir del problema del endeudamiento para ubicar a la Argentina en el sendero del crecimiento.

La verdad es que salir del *default* y aliviar el peso derivado de los vencimientos de la deuda externa es una condición necesaria pero no suficiente para la estabilidad y la recuperación. Prueba de esto es que la Argentina hace diez años que se encuentra estancada, con una fuerte inflación. Esto ocurría aun en tiempos en que seguíamos en *default* y sin acceso a los mercados internacionales de crédito.

De manera tal que empíricamente y con todos estos datos, es muy difícil decir que el problema del estancamiento y la inflación de la Argentina proviene del endeudamiento externo. Ciertamente se puede haber agravado a raíz de un mayor endeudamiento, pero ese no es el verdadero diagnóstico.

El problema de la Argentina sigue siendo el déficit fiscal. Gastar más de lo que tenemos ha sido un deporte nacional. Este año vamos a tener el déficit fiscal más elevado de los últimos cuarenta años. Obviamente, eso se explica a

partir de una pandemia que ha golpeado a todo el mundo y llevado el déficit fiscal a dos dígitos en la mayoría de los países del planeta.

La Argentina tendrá un déficit fiscal de diez puntos, financiado con emisión monetaria. Como dije oportunamente, se trata de un déficit fiscal de 45.000 millones de dólares, lo que en términos del producto es similar –y en algunos casos superior– al que se registró en 1974, 1975, 1981, 1982, 1988 y 1989, años que fueron los prolegómenos de grandes crisis inflacionarias.

Por eso, urge conocer el plan económico del gobierno nacional. En este sentido, me parece que ahora es el momento de presentar ese plan económico de ordenamiento fiscal y monetario que permita trazar una hoja de ruta que posibilite balizar un camino de salida. Con esto no estoy diciendo que nos indique todas las soluciones, pero por lo menos que sea un camino que muestre hacia dónde vamos, porque sin él los desequilibrios fiscales y monetarios nos van a depositar en una nueva crisis inflacionaria, lo que, ciertamente, va a agravar el panorama de pobreza y pauperización que muchos argentinos sufren en la actualidad.

No hay que ser un Premio Nobel ni un genio de la economía para darse cuenta de que el problema estructural de la Argentina no está determinado por la deuda pública. Esto ya lo dije: nuestro país está atravesado por una trilogía que compone una tormenta perfecta que incluye, por un lado –este no es un orden de importancia–, la pandemia, y por el otro, la crisis de la deuda externa, de la que se está empezando a salir y cuyas causas subyacentes no son tanto el endeudamiento o el endeudamiento en el corto plazo, sino el déficit fiscal y el estancamiento económico. La reestructuración de la deuda externa no viene a resolver esto, sino –en todo caso– a postergarlo.

En ese sentido, la Argentina atraviesa una depresión económica que tiene más de diez años.

Por lo tanto, si queremos evitar un nuevo *default* a la salida de esta reestructuración de la deuda externa que hoy estamos tratando de llevar a cabo mediante la sanción de una ley local, o un *default* de la moneda –o sea, una gran devaluación–, se requiere resolver el déficit estructural y poner la economía a

crecer. En otras palabras, se necesitan ambas cosas.

Voy a hacer referencia brevemente al trabajo del señor ministro de Economía, licenciado Martín Guzmán.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Laspina. – Cómo no, señor presidente.

Por lo tanto, no alcanza con adoptar medidas aisladas, ya que este es un problema mucho más integral. La Argentina no solamente tiene un problema de demanda, sino también de oferta. Para solucionarlos es necesario sentarse a una gran mesa de acuerdo político, a fin de reconocer que el modelo de crecimiento que se aplicó hasta aquí ha dado todo lo que podía dar y que en los últimos diez años, ha sido una máquina de generar inflación y pobreza.

En otras palabras, debemos sentarnos para barajar y dar de nuevo. Básicamente, esto implica eliminar el sesgo antiexportador, antiinversión y antiempleo que invade toda la estructura tributaria y regulatoria en los tres niveles de gobierno. Si eso no se hace, no vamos a poder salir adelante. Para ello se requiere arribar a un gran acuerdo político. Esto lo dijeron hoy el señor diputado Cornejo en el diario *Clarín* y el señor diputado García De Luca en su intervención en el recinto. Necesitamos sentarnos a una mesa y ponernos de acuerdo en un diagnóstico. Para eso, como para el tango se necesitan dos, precisamos que el gobierno nacional defina el país que imagina.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia reitera al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Laspina. – Si ese país es un país en crecimiento, con la empresa privada como eje central, la oposición va a estar sentada a esa mesa para lograr un gran acuerdo.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: voy a tratar de desarrollar mi intervención sobre la base de tres aspectos. En primer término, de qué es-

tamos hablando cuando nos referimos a este canje de deuda efectuado bajo una ley local.

En segundo lugar, el mensaje que acompaña al proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

Finalmente, algunas consideraciones más generales respecto de lo que estamos debatiendo.

En relación con el tema del canje de deuda y lo que estamos discutiendo, resulta claro que estamos en presencia de títulos de deuda emitidos bajo legislación argentina, que ingresan al canje y cuyo valor, sin considerar los intereses, es superior a 41.000 o 42.000 millones de dólares. El 55 por ciento de esos títulos están en manos privadas, mientras que el resto se ubica en el sector público.

Todos coincidiremos en que la mayor parte de la deuda del Estado que se halla bajo ley local no se encuentra ingresando al canje porque ha sido emitida en forma intra sector público, con instrumentos intransferibles, como las letras del Banco Central de la República Argentina.

Por supuesto que a diferencia de lo que ocurrió con la ley internacional, arreglar la ley local es mucho más fácil porque no se requiere la aceptación de los bonistas. En otras palabras, mediante una ley sancionada a partir de un proyecto como el que estamos tratando, venido en revisión del Honorable Senado, se pueden cambiar las condiciones, y eso es un acto más que suficiente para efectuar una reestructuración de la deuda externa y llevar a cabo una negociación en mejores condiciones.

El canje será por nuevos bonos en dólares y por bonos en pesos que estarán ligados a la inflación y serán ajustados mediante el coeficiente de estabilización de referencia.

De esta forma se despeja –y desde Juntos por el Cambio creemos que esto es positivo, al tiempo que constituye un llamado de atención– todo tipo de vencimiento durante el mandato del presidente Alberto Fernández, al igual que lo que sucederá con la ley bajo jurisdicción extranjera.

A partir de 2024, volveremos a tener vencimientos muchísimo más abultados. En este punto quiero referirme a la segunda cuestión, que tiene que ver con las consideraciones del mensaje remitido por el señor ministro de Economía, licenciado Martín Guzmán. Allí el

proyecto claramente hace alusión a pautas y senderos fiscales que harán sostenible la nueva deuda. Pero aquí también debemos remarcar que tenemos una especie de diferencia en cuanto a lo que fue la presentación efectuada por el señor ministro en este Parlamento en febrero de este año, pues ella, como consecuencia de la situación provocada por la pandemia y la crisis que estamos atravesando, ha quedado desdibujada o descontextualizada.

Podremos discutir un número más o un número menos, pero este año —y el señor diputado Laspina dijo algo al respecto— vamos a tener un déficit que oscilará entre el 11 y el 12 por ciento del PBI; será uno de los mayores de la historia económica de la Argentina.

En este sentido, claramente necesitamos que el gobierno marque un rumbo que nos permita saber cómo se va a corregir el desequilibrio a partir del año que viene. De lo contrario, la renegociación de la deuda externa no será ninguna solución, al tiempo que su sostenibilidad —que hoy estamos poniendo en debate y de la que constantemente habla el señor ministro Guzmán— quedará solo en palabras.

Señor presidente: no hay posibilidad de sostenibilidad de la deuda si no hay equilibrio presupuestario. El proyecto también nos indica que para crecer deben aumentar las exportaciones. Esto es algo de lo que tanto el ministro Guzmán como el ministro Kulfas nos hablan siempre; los hemos escuchado en reiteradas oportunidades. Pero debo expresar que también existe una fuerte incoherencia entre ese discurso y las políticas que se aplican. ¿Por qué digo esto? Porque dicen que las exportaciones son centrales para crecer a largo plazo y hacer sostenible la deuda, pero en los hechos vemos cómo intentan constantemente subir retenciones —y así se hace—, intervienen en el mercado de cambios generando miles de distorsiones, llevan a los importadores de insumos a comprar con un dólar mucho más caro, van y vienen en el avance —que es importante para este país en lo que respecta al acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea— y dificultan la existencia de nuevas empresas, como pueden ser las SAS.

Por supuesto que vamos a acompañar este proyecto, como lo hicimos en el caso de los títulos emitidos bajo jurisdicción extranjera, pero realmente no se ve un correlato entre lo

que se dice y lo que se hace en cuanto a las exportaciones y otras cuestiones.

Desde el inicio de las gestiones nosotros hemos apoyado el proceso de reestructuración de la deuda, porque lo importante era evitar un nuevo período de incumplimiento de nuestras obligaciones, cuestión recurrente e histórica en nuestro país.

Una vez más vamos a manifestar nuestro acompañamiento en este proceso, que ahora comprende esta deuda tomada bajo ley local, de la misma manera que lo hicimos con la negociación de la deuda bajo ley extranjera. En aquel momento solicitamos al gobierno nacional que llevara a cabo una negociación con los acreedores seria, real y no solo testimonial, porque era necesario que este proceso culminara de forma beneficiosa para el conjunto de la sociedad argentina.

Por supuesto que es auspicioso el acuerdo que se ha alcanzado en el día de hoy y que han informado. Es un primer gran paso, una condición necesaria pero no suficiente hacia una economía mucho más ordenada y con una clara perspectiva de futuro.

Voy cerrando, señor presidente. Todos los esfuerzos deben estar puestos también en no dañar la reputación de nuestro país, porque esto nos alejaría aún más de los mercados de crédito que hoy son muy necesarios para nuestra recuperación económica en el corto plazo y para sostener un crecimiento estable en el tiempo.

Como bien decía el diputado Laspina, desde Juntos por el Cambio vamos a acompañar esta iniciativa. Esperamos que el mercado reconozca el esfuerzo que ha hecho la sociedad argentina, pero también esperamos que el gobierno entienda que no hay sostenibilidad de la deuda sin equilibrio presupuestario.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Sarghini, por Buenos Aires.

Sr. Sarghini. — Señor presidente: adelante que vamos a apoyar este proyecto con la misma convicción con que en su momento lo hicimos con aquella norma que había fijado las pautas a partir de las cuales el gobierno nacional inició la negociación de la deuda con los tenedores en moneda extranjera bajo la ley

Nueva York. Hoy, casi como una coincidencia feliz, estamos teniendo noticias de que nos encontramos en los umbrales de ese acuerdo.

Vamos a apoyar este proyecto de ley con aquella misma convicción y, para no irme del tema, voy a expresar las razones por la que lo haremos. Naturalmente que tenemos opinión de por qué hemos llegado hasta aquí y de por qué la Argentina recurrentemente va cayendo en crisis de deuda que nos va exigiendo este tipo de renegociaciones y nos va ubicando cada vez más lejos de aquellos lugares que quisiéramos ocupar en el mundo y de solucionar los problemas que tenemos hacia adentro.

¿Por qué acompañamos este proyecto que viene en revisión del Senado? En primer lugar, porque da coherencia al tratamiento que se acaba de negociar. Esa es una gran condición que creo que ayudó a esta negociación, porque era una de las cuestiones que se habían debatido con mucha fuerza cuando se trató aquel proyecto de ley.

Esto es muy bueno, como también lo es, a nuestro entender, el camino que se ha elegido para dar coherencia y equidad a los deudores bajo ley argentina respecto de aquellos de la ley Nueva York. Hay distintos caminos para seguir; nos gusta el que ha elegido el gobierno. Primero, porque ha dado la oportunidad no solo de nuevos bonos en dólares, sino porque ha abierto la posibilidad de una suerte de pesificación de deuda, ofreciendo la alternativa de que puedan ir a bonos en pesos ajustados por CER.

Fue muy bueno lo que sucedió entre diciembre de 2001 y el primer trimestre de 2005. La deuda en pesos era apenas del 3 por ciento y pasó a ser del 37 por ciento de una deuda que se achicaba. Por su parte, la deuda en dólares pasó a la mitad de lo que era en aquel diciembre. Ese camino es bueno y hay que recorrerlo.

La segunda razón por la que nos parece que es adecuado y bueno el camino que se ha elegido para esta suerte de equidad entre una ley y la otra tiene que ver con algo que se ha incorporado en el Senado y que celebramos. Me refiero a la cláusula RUFO, que permite que ante cualquier mejora, esa mejora sea para todos. En mi opinión, este aporte que ha hecho el Senado ha sido muy bueno.

El tercer motivo por el que acompañamos este proyecto tiene que ver con que aquellos tenedores que no adhieran al canje deberán esperar y diferir sus pagos al 31 de diciembre del año próximo. No he visto poner énfasis en esto que para nosotros es realmente importante, una suerte de reperfilamiento.

Si usted me escucha, señor presidente, por qué celebramos el CER, la cláusula RUFO y esta suerte de reperfilamiento para aquellos que no adhieren al canje, entenderá por qué pusimos tanto énfasis en el artículo 7º de la discusión anterior. Porque es la otra cara de la misma moneda. Si esto es bueno, es porque lo otro naturalmente no lo es.

De estos 41.700 millones de dólares de la renegociación que engloba a estos acreedores bajo ley argentina, un 35 por ciento —he escuchado un porcentaje que me parece equivocado—, está en manos de los tenedores privados. El resto está en manos del sector público: Banco Central, Fondo de Garantía de Sustentabilidad, Banco Nación. Claro que esto facilita. Ahora, el hecho de que facilite no significa que no reclamemos que se respete a esas áreas del sector público de la misma manera que a los tenedores privados, porque necesitamos al Banco Central con un patrimonio fuerte, porque no podemos debilitar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad y porque el Banco Nación ya ha hecho demasiadas cosas que han puesto su patrimonio en una situación de discusión.

Señor presidente: como ya lo hemos expresado en otros debates y los vamos a repetir ahora, ya yendo hacia el cierre, porque no me quiero extender demasiado, viene una discusión muy profunda en la Argentina.

Va a exigir una enorme unidad nacional, que yo entiendo que no se encuentra en los discursos cuando un sector le tira a otro la responsabilidad de las cosas. Tratemos de sacar esa energía lo más rápido posible, porque la vamos a tener que poner en una fuerte unidad nacional que nos dé consenso para encontrar ese proyecto de Nación que nos ha conducido hacia esta decadencia, que con un solo indicador no merecería más discusión: la mitad de nuestra población se encuentra bajo la línea de pobreza.

Finalmente, quiero decir una cosa: entre las cuestiones estructurales que habrá que discutir

—aquí se han mencionado varias—, hay una que pido que sea analizada en la Comisión de Finanzas, que es un proyecto de nuestro bloque, para limitar cuantitativamente el endeudamiento en moneda extranjera por parte del sector público al futuro. Entiendo las razones cualitativas o vínculo con la situación fiscal, pero hay razones también cuantitativas que creo que deberíamos discutir y, seguramente, si hacemos esto con estos proyectos de endeudamiento, con la reforma tributaria que tendremos que discutir y con tantas otras cosas, y si se generan las condiciones para esa unidad nacional necesaria para un saneamiento económico, quizás después de esta pandemia tan triste y dura, los argentinos volvamos a recuperar un sendero de crecimiento con mayor inclusión social.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. — Señor presidente: nuevamente, nos encontramos tratando un proyecto de reestructuración de la deuda pública de la Argentina. Voy a tratar de dar un mensaje en positivo y un mensaje político en relación con este proyecto de ley que viene del Senado y que, luego de haberlo estudiado en las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda, creemos que le tenemos que dar un mensaje muy claro a toda la sociedad argentina, a los acreedores y a aquellos que confían en que nuestro país tiene todas las capacidades para recuperarse.

No han pasado cuatro años de aquel 2016, cuando se aprobó por última vez en este Congreso la reestructuración de la deuda pública de la Argentina. Si bien la situación no es la misma de aquel 2016, donde lo que estaba comprometido con la deuda pública era un 50 por ciento del PBI de la Argentina, hoy —habiendo transcurrido cuatro años de ese 2016 y de esa última reestructuración— estamos casi a la par del PBI en esta tremenda deuda que tiene el país.

Considero que la propuesta que está haciendo el Estado nacional es superadora de la situación real de poder cumplir con estos acreedores. Me satisface enormemente el hecho de que hay un ahorro muy importante del porcentaje de los intereses, que ya no es del 7 por ciento, sino que pasará a ser del 2,4 por ciento, más el plazo de

pago. De manera tal que hay 24.000 millones de dólares de ahorro en intereses que hubiéramos tenido que pagar de continuar con esa estructura de deuda en dólares con jurisdicción argentina. Es decir que, en promedio, vamos a disponer de aproximadamente 24.000 millones de dólares, que es la suma que nos ahorramos solo en concepto de intereses.

Esto es técnico y se ha discutido; ha habido una aprobación del Senado, un acuerdo unánime en esta Cámara en resolver que el mensaje a la sociedad es que sancionamos esta ley sin mayores temas por tratar. Pero hablemos de política, porque desde que yo tengo uso de razón, en este recinto o —para hablar claramente— en los últimos cuatro años de gobierno del expresidente Macri, me parece que vivimos una manera de hacer política en donde cada uno de sus objetivos tenía que ver con el endeudamiento en dólares de las cuentas de la Argentina.

Este no es un tema menor, porque tiene que ver con una concepción política. Recuerdo que se hablaba de achicar el Estado, de que hubiera más equidad y lo que pasó fue que se barrió con toda la política que generaba mayor igualdad y, así, hubo más desigualdades en los últimos cuatro años, durante los cuales se ninguneó al federalismo. Me tomé el tiempo de escribir algunos datos: se distribuyeron las ganancias del sector bancario y de aquellos proveedores de servicios públicos que en vez de hacer inversiones se dedicaron a distribuir sus ganancias y sacarlas del país, mientras el Estado argentino tenía que recurrir al endeudamiento en dólares.

Tampoco quiero dejar pasar lo que ocurrió en las provincias. Todas esas provincias estaban alineadas con esa política, que a futuro solo planteaba endeudamiento. Quiero dar un ejemplo, el de la provincia de Mendoza, porque vivo ahí y lo veo. El anterior gobernador de la provincia, cuando la recibe en 2015, tenía comprometido un 40 por ciento de su deuda en dólares. Pero cuando se fue, el 60 por ciento de la deuda de la provincia de Mendoza estaba contraída en dólares y hoy se encuentra en *default*.

El actual gobernador estaba rogando este acuerdo que se logró hoy con los acreedores externos y que aprobemos este proyecto de ley. ¿Por qué? Porque una provincia no puede tener

un planteo hacia el futuro endeudada en un 60 por ciento en dólares.

¿Por qué? Porque en esa época, en 2015, el dólar cotizaba a 13 pesos, mientras que en 2019 cotizaba a 57 pesos. Así no hay manera, porque pierde correlación el producto de un mendocino que labra la tierra, que se desempeña en la industria, que ejerce el comercio o que exporta lo que fuere. De esa manera se reduce el valor de la producción. Aparece este otro punto que no tiene que ver con una política que pretenda generar producción y trabajo. Son dos mundos distintos.

Otras provincias no alineadas a ese tipo de políticas –voy a nombrar una–, como por ejemplo la provincia de Formosa, hoy no están en *default*. En estos días he escuchado decir a un exgobernador de mi provincia que no compararan a Mendoza con Formosa. Evidentemente, ese señor olvidó que la provincia de Mendoza está en *default* y que la provincia de Formosa no tiene un déficit como para que su gobernador tenga que estar de rodillas aquí.

Reitero que vamos a acompañar este proyecto, porque creemos que es un mensaje claro a la sociedad.

Por último para cerrar, porque se me termina el tiempo, seguiremos insistiendo en que el Congreso de la Nación no puede seguir delegando las facultades relativas al tema de la deuda en el Poder Ejecutivo. La Constitución establece que la toma de deuda y la negociación se tienen que tratar en el Parlamento. No sigamos delegando esas facultades porque si no vamos a seguir tratando leyes como esta, que solo buscan tirarle agua al incendio que provoca la toma permanente y sistemática de deuda por parte de un ministro de Economía o de un presidente, sea cual fuera su color político.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag. – Señor presidente: más allá de las facultades delegadas en el marco de la emergencia pública por este Congreso en diciembre último, verdaderamente celebro que hoy estemos debatiendo temas relativos a la deuda. Respetar y reforzar la división de poder

es fortalecer las instituciones, y esto es muy bueno para todos nosotros.

También, celebro que demos un tratamiento similar a los tenedores de deuda local y que estemos avanzando en la renegociación de la deuda, como acaba de anunciar el Poder Ejecutivo. El acuerdo alcanzado con los acreedores es trascendental para crear las condiciones sobre las cuales reconstruir nuestra economía.

No debemos dejar de considerar que las demoras en la negociación afectaron y aún afectan de manera directa a las provincias, ya que no pudieron avanzar sobre la negociación de sus propias deudas.

En el caso de mi provincia, Neuquén, estas dilaciones significaron mayores erogaciones que, sumadas a la situación de la pandemia, impactaron duramente sobre nuestras arcas provinciales. De allí también la importancia de que la Nación haya avanzado en el acuerdo para permitir que las provincias comiencen a restablecer sus administraciones y autonomía en pos de encontrar una salida a la crisis económica y social.

Por último, encausar la deuda...

–Se interrumpe el audio.

–Luego de unos instantes:

Sra. Sapag. – ...con millones de compatriotas que padecen la falta de trabajo, la pobreza y la indignidad, con miles de pymes que son el motor de nuestro desarrollo y con nuestras economías regionales, que necesitan que generemos un contexto político de certidumbre y reglas claras.

Por eso convoco, como han hecho otros compañeros de la Cámara, a toda la clase dirigente a que pongamos al país a producir. Tenemos que poner en marcha todo el aparato productivo: el campo, la energía, el turismo y la pesca. Necesitamos de pie a todas las industrias y a todos los sectores. No olvidemos que la salida es producir, invertir y crear trabajo. Este es el camino.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: hoy en las redes sociales hemos notado un festejo generalizado de distintos sectores a nivel nacional e

internacional por este acuerdo alcanzado con los acreedores.

Hemos visto tuits muy elogiosos a este acuerdo de “Toto” Caputo, ministro de Macri, el que emitió el bono a 100 años con 8 por ciento de interés, y que lo hizo para un fondo de inversión del que él formaba parte. Está feliz.

Vimos como Kristalina Gueorguieva, titular del Fondo Monetario Internacional, saludó este acuerdo, al igual que Donald Trump. Bueno, hemos visto diferentes referentes del gobierno, también de Cambiemos. Me imagino a Macri veraneando en Europa y festejando. Lo digo porque gran parte de esta deuda nos la dejó él. Además, debe estar festejando porque la factura de esta deuda completamente ilegítima, ilegal y fraudulenta se la van a pasar al pueblo trabajador.

Justamente los que no tienen nada para festejar son millones de jubiladas y jubilados y trabajadoras y trabajadores que, después de cuatro años de ajuste brutal del gobierno de Macri, están sufriendo las consecuencias de esta pandemia.

Entonces, el proyecto que tratamos hoy de deuda bajo legislación local constituye un capítulo más de este megaendeudamiento. Este acuerdo convalida y otorga legitimidad y legalidad a una verdadera estafa contra el pueblo argentino, y lo único que va a hacer es profundizar el atraso y la dependencia nacional.

Algunos señalan que es un buen acuerdo, pero está claro que todos sabíamos que esta deuda era realmente impagable, y también lo sabían quienes fueron beneficiados con este endeudamiento.

Ahora se lo presenta como siempre: unos vendrían a ser los que endeudan el país –Macri en este caso, aunque hay que ser preciso y decir que los otros también endeudaron–, y los otros vendrían a ser los salvadores que, en definitiva, vienen a legalizar este fraude.

Otra vez esto se hace sin haber investigado –insisto– ni siquiera el bono a cien años, que era una estafa que denunciaron los que hoy están en el gobierno. Ni siquiera hicieron eso. No se investigó nada, tal como hemos reclamado.

Entonces, Macri nos dejó un endeudamiento que fue a un ritmo superior al de la dictadura.

El diputado Laspina dijo que hay gobiernos que tienen inflación y gobiernos que tienen mucho endeudamiento, pero le recuerdo que el de Cambiemos tuvo las dos cosas: tuvo un endeudamiento superior al de los últimos cuarenta años y la inflación más alta de los últimos treinta.

En la última sesión celebrada por este cuerpo el jefe de la bancada oficialista recordó lo que dijo un CEO del fondo de inversión Greylock, cuando señaló que el pago a los buitres fue una decisión política del gobierno de Mauricio Macri y no algo que se hizo en función del cumplimiento de un fallo judicial. Bueno, podríamos decir que sí, pero completemos la película: quien hoy es presidente de esta Cámara e integra el Frente de Todos fue fundamental en este accionar junto a gran parte del peronismo. Ni hablar –por supuesto– de Micky Vainilla –Pichetto–, quien en el Senado también le dio los votos del peronismo, porque sin ellos no podrían haber aprobado el pago a los buitres y haber iniciado este ciclo de endeudamiento que fue en contra del pueblo trabajador.

Esta es una deuda odiosa, como acuñó el derecho internacional. Este es un término que justamente describe aquellos procesos de endeudamiento que llevan adelante gobiernos constitucionales –o no– pero que son hechos en contra de los intereses del pueblo, tal como ha sido este endeudamiento.

Los datos están a la vista: 5 millones de nuevos pobres y 20 por ciento de pérdida del salario de las trabajadoras y trabajadores y de las jubilaciones durante el gobierno de Macri. Dígame si no fue contra el pueblo. Entonces, si es una deuda odiosa, hay que desconocerla, y acá lo que se está haciendo es, como decíamos antes, convalidar el fraude.

Otra cosa que señala el informe del Banco Central es que el monto del endeudamiento fue casi igual o muy similar a la fuga de capitales que se dio en los años del gobierno de Macri. Bueno, los que propiciaron esa fuga fueron los grandes bancos –se han publicado los nombres– pero los que fugaron los fondos fueron Telefónica, Pampa Energía, Arcor, Monsanto, es decir, los grandes grupos empresarios.

Venimos planteando que es incompatible pagar esta deuda y beneficiar al pueblo trabajador. Los que prestaban sabían lo que iba a

pasar. No es que ahora los grandes fondos de inversión no van a tener ganancia. En realidad, van a ganar menos. La tasa de interés estará un poco por arriba de lo que se paga en la región, mientras que la quita de capital realmente es muy baja.

En esta “paritaria” que tuvieron BlackRock y los acreedores, la deuda que deberemos afrontar aumentó en 17.000 millones de dólares desde abril a la actualidad.

¿Por qué esa paritaria no la tienen los docentes, los trabajadores de la educación y de la salud? ¿Por qué esa paritaria no la tiene el conjunto de los trabajadores y trabajadoras? ¿Por qué no se aumentan de esa manera las jubilaciones? No, esta es la “paritaria” de BlackRock, pero por supuesto que los trabajadores y trabajadoras tienen los ingresos congelados, al igual que los jubilados y jubiladas. Este monto, para que tengamos una idea, equivale a pagar un IFE mensual –no como ocurre hoy en día– durante 14 meses. Aquí vemos este contraste.

Por último, quiero referirme a lo que dijo el presidente de la bancada oficialista en la última sesión cuando recordaba los dichos de Claver, el candidato a la presidencia del BID, que sostuvo que el préstamo del FMI a la Argentina fue para que Macri gane las elecciones.

Entonces, ¿qué va a pasar? Como ahora viene la negociación con el Fondo Monetario Internacional, ¿se le va a pagar la campaña a Macri? ¿De qué autonomía nos están hablando? Si ahora viene la negociación con el Fondo, ¿van a ponerle una oficina en el Banco Central para que digite la economía argentina? Viene por los 44.000 millones de dólares que le dio a Macri para que gane las elecciones.

Entonces, se trata del desconocimiento soberano de la deuda como parte de un programa que apunte a resolver los problemas estructurales, la nacionalización de la banca para terminar con la fuga de capitales y la de las empresas de servicios públicos.

Fíjense lo que está pasando en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el conurbano con los cortes de luz. ¡Basta de esas privatizadas que nos estafaron con tarifazos brutales! Queremos la estatización de esas empresas bajo gestión de sus trabajadores y trabajadoras y un programa de conjunto para que esta crisis la

paguen los que la generaron, que son los grandes grupos empresarios.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: es claro que vamos a rechazar este proyecto de renegociación de deuda en moneda extranjera bajo legislación local, tal como hemos rechazado la ley de sustentabilidad de la deuda en el mes de enero, advirtiendo cuál iba a ser derrotero general que iba a sufrir la economía del país. Ese derrotero –que nos lleva a este país en el que crece la pobreza, la indigencia y el número de desocupados– no se le puede indilgar solamente a la pandemia.

Claramente la pandemia es un tema, pero no todas las cuestiones pueden atribuirse a ella. No se puede achacar el cuadro general de una crisis preexistente a la pandemia. Específicamente, quiero llamar la atención sobre este punto porque los diputados informantes del dictamen hicieron hincapié en la igualdad de trato a los acreedores, a los bonistas y a los bancos. ¡Qué igualdad de trato ni qué ocho cuartos si a los jubilados se les suspende la movilidad jubilatoria! ¡El decreto antidespido no lo cumple ninguna patronal porque saben que el Ministerio de Trabajo hará oídos sordos! Las patronales saben que pueden incumplir los protocolos de bioseguridad, total, después los que se contagian y se mueren son los trabajadores. ¿De qué igualdad de trato nos hablan cuando la mayoría de la población es impulsada a la peor situación?

Mientras tanto, acá están preocupados por los banqueros y los bonistas, que son tenedores de una deuda ilegal y fraudulenta. Este es el punto. Además, todos los progres que se llenan la boca hablando y que votarán afirmativamente este proyecto de ley, tal como hicieron con el anterior, no tienen justificación alguna. Vinculado con eso, escuché a algún diputado declarar y tuitear: “No, porque el gobierno se plantó frente a BlackRock”. ¡Pero, por favor! ¡Ese es un cuento que ni siquiera los nietos aguantan que se lo lean un ratito! ¡Por favor! Es la subordinación total porque una deuda que debe investigarse, como algunos afirman, no se tiene que pagar. Si hay que investigarla es porque suponemos que es fraudulenta. Mientras tanto,

los tienen entretenidos con la Comisión Bicameral de Control de la Deuda Externa, que, por supuesto, nunca va a hacer nada. En esos casos, siempre viene bien el axioma: “Si querés congelar un tema, armate una comisión”; en este caso, bicameral.

Fíjense que mantuvieron entretenida a un montón de gente diciéndoles: “Vamos a investigar. Vamos a investigar”. Pero, mientras tanto, garantizamos el pago a los amigos BlackRock y que no se sientan discriminados. No vaya a ser que tengan algún conflicto. ¡Es un escándalo! Es un escándalo por donde se lo mire.

Quiero decir dos cosas: esta capitulación de Guzmán y del presidente Alberto Fernández tiene alcances internacionales, porque también afectará a los países latinoamericanos que están renegociando sus deudas. Por eso el FMI saluda este acuerdo.

Además, al asumir el nuevo gobierno, cuestionando al gobierno Macrista que nos endeudó hasta lo que no teníamos y que volvió a traer al FMI y demás, dijo que iba a buscar el apoyo internacional y salió de gira. Así como Macri salió de gira, también lo hizo Alberto Fernández.

Ahora, empezaron los siguientes titulares: “Grandes negociaciones”, “¡Qué importante!”, “¡Qué bien!”, Apoyo de acá y apoyo de allá. ¡Un rábano! Los amigos del Club de París le dijeron: “Tenés que pagar todo constante y sonante. No te renegociamos nada”. El FMI los mandó a arreglar con los fondos buitres antes de sentarse a renegociar.

Quiero aclarar que, además, las provincias están endeudadas. Las consecuencias son claras: los docentes, los trabajadores de la salud y los estatales de Chubut no cobran sus salarios en tiempo y forma desde hace dos años. A la vez, los trabajadores de la salud se mueren por no tener los equipos de protección personal.

Tenemos que ser claros: ni la renegociación de la deuda bajo ley local –la que van a igualar con lo que los fondos buitres han impuesto–, ni la renegociación de la deuda bajo ley extranjera –que están celebrando–, traerá ninguna otra cosa que no sea más ajuste, más hambre y más miseria. Esto es todo lo contrario a lo que habría que hacer.

Desde el Frente de Izquierda somos consecuentes y no justificamos lo injustificable, sino

que nos organizamos para enfrentar al FMI, al imperialismo y a sus consecuencias. Los trabajadores, los desocupados y todos los oprimidos del país –a los que les quieren hacer pagar la crisis– estamos organizándonos para no pagar esa deuda, porque la tienen que pagar los capitalistas. Esto es lo que se vislumbra y se pone de manifiesto cada vez más porque se ha ingresado a un rumbo de sometimiento general sin retorno.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Terminamos con el segmento de oradores por bloque y empezamos con los oradores individuales, quienes disponen de tres minutos cada uno.

Tiene la palabra la señora diputada Landriscini, por Río Negro.

Sra. Landriscini. – Señor presidente, señores legisladores y señoras legisladoras: me llama la atención que detrás de algunos discursos que expresan un supuesto apoyo al proyecto de reestructuración de deuda bajo legislación argentina existan argumentos que, en realidad, son claramente opuestos al principio de sostenibilidad expresado en la ley votada en el Congreso, ya que insisten en el objetivo máximo del equilibrio fiscal, tal vez a costa del hambre y la sed de los argentinos.

Conocemos estos discursos. El diputado Laspina lo expuso ampliamente y con mucha coherencia. De todos modos, quiero resaltar que, dentro de los procesos de reestructuración de deuda soberana, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2015, adoptó una resolución cuyo octavo principio apunta a la sostenibilidad de las reestructuraciones de deudas soberanas. Esto significa que no solo debe ser estable el endeudamiento del Estado deudor y preservarse el derecho de los acreedores, sino que, fundamentalmente, debe promoverse al crecimiento económico sostenido e inclusivo, y el desarrollo sostenible –no dice el equilibrio fiscal o presupuestario–, minimizando los costos económicos y sociales. Además, debe garantizarse la estabilidad del sistema financiero internacional, respetándose los derechos humanos.

Me llama la atención que el megacanje, el blindaje y los distintos procesos de reestructuración de deuda, que eran anteriores a este principio de sostenibilidad, tenían altos costos sociales y económicos. En cambio, cuando se realizó la reestructuración con los fondos bui-

tre, estando vigente la ley argentina que convalidó e hizo propios los principios básicos del proceso de reestructuración de la deuda soberana de Naciones Unidas mediante la sanción de la ley 27.207, el gobierno de Macri se encontraba en el punto final de la negociación, y no respetó el principio de sostenibilidad, sino que, muy por el contrario, condujo a los argentinos y a las argentinas a la peor recesión de la historia, a las peores tarifas, a las peores tasas de interés y a un proceso inaudito de reproducción de endeudamiento que trajo como resultado la fuga de divisas.

Acerca de la responsabilidad de los Estados en tiempos de pandemia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó de modo contundente que para cualquier proceso de reestructuración soberana —como están encarando distintos países del mundo—,...

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Señora diputada, por favor vaya redondeando.

Sra. Landriscini. — ...deben protegerse y respetarse los derechos humanos de la población más que nunca y, en particular, los de los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, quiero destacar que el principio de sostenibilidad también es reconocido por las instituciones de Bretton Woods. Ahora mismo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial están implementando programas de alivio de deuda para países endeudados y pobres bajo la premisa de que los recursos fiscales limitados deben ser dedicados a enfrentar la pandemia y la recesión. Por lo tanto, eso es lo que está haciendo nuestro gobierno y en ese marco, cierra los procesos de reestructuración bajo legislación extranjera y nacional.

Con lo cual, no está haciendo revoleo fiscal, está protegiendo la vida, las empresas y los derechos de los argentinos y las argentinas.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. — Señor presidente: cuando hablamos de deuda pública, generalmente lo asociamos a los bonistas y acreedores extranjeros, que es con quienes se produjo el acuerdo de hoy.

Sin embargo, hay otra realidad, también, que debemos advertir: los ahorristas locales también son acreedores de la deuda, sobre todo de deuda bajo legislación local. La situación muy en particular que me preocupa es la de nuestros jubilados, ya que a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad cuentan con tenencias de bonos en dólares por 10.000 millones de dólares aproximadamente; esto según los informes de este fondo de diciembre y abril pasados.

Cuando consideramos la reestructuración de deuda bajo ley extranjera, conversamos con los funcionarios del Ministerio de Economía este punto y nos dijeron que técnicamente no podían hacer una diferencia entre los acreedores. Aquí, bajo ley local, el asunto es mucho más grave, porque la mayoría de las tenencias en dólares del Fondo de Garantía de Sustentabilidad son bajo ley local y son elegibles bajo este canje.

Para que tengamos idea de la dimensión que esto afecta: por cada dólar que tienen ahorrados los jubilados en bonos, se les dará en promedio 50 pesos. Debemos tener en cuenta que el dólar oficial hoy cerró a 72 pesos; el dólar MEP, a 116 pesos; y el dólar paralelo, a 128 pesos. Es decir, los jubilados registran una fuerte pérdida en su patrimonio a partir de la reestructuración de la deuda.

Quiero hacer casi un pedido al Poder Ejecutivo de que, en el momento de implementación de esta norma, tenga presente que no solo hablamos de los acreedores externos, sino de nuestros propios ciudadanos y de su fondo que ha sido constituido para el pago de sus jubilaciones y de las leyes con fines previsionales.

Creo que esto tiene que ser resuelto. Me parece que directamente debería haber correspondido una exclusión de los organismos de seguridad social de estos procesos de reestructuración de deuda, pero, como no es así, debemos lograr que tengan la mejor opción dentro del canje.

Si el Fondo de Garantía de Sustentabilidad hoy toma los bonos en pesos que se ofrecen bajo esta reestructuración, directamente dos tercios de todo el patrimonio del fondo de los jubilados estarían asignados en bonos en pesos. Ese fondo no fue creado para prestar dine-

ro al Estado, sino para preservar los ahorros de los jubilados, y así debe mantenerse.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el diputado Koenig, por Buenos Aires.

Sr. Koenig. – Señor presidente: tengo la convicción de que la deuda externa siempre ha sido una gran estafa. No existe ningún período de nuestra historia desde Rivadavia y la Baring Brothers en adelante en que se pueda comprobar que el incremento significativo de la deuda redundó en un mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores populares.

Alejandro Olmos, militante de la resistencia peronista y denunciante del fraude de la deuda externa de la última dictadura cívico-militar, impulsó una causa donde finalmente se probó la responsabilidad de aquella estafa.

El 13 de julio próximo pasado se cumplieron 20 años del histórico fallo del juez Ballesteros en esa causa, que, aunque llegó tarde porque las penas ya estaban prescriptas, corroboró la existencia de 477 ilícitos. El fallo no solo condenaba a los máximos responsables políticos y económicos, sino también a directivos y gerentes de empresas públicas y privadas.

El entonces director del Banco Central, Domingo Felipe Cavallo –nombre que nos suena–, estatizó las deudas de los privados, entre ellos al Grupo Macri. Este fallo expresaba la existencia de un vínculo explícito entre deuda externa, el ingreso de capitales externos de corto plazo y las altas tasas de interés en el mercado interno. Todo esto, como se diría en Palermo Hollywood, sazonado con un ajuste permanente y acompañado con un nutrido colchón de fuga de divisas. Cualquier similitud con la realidad reciente de la Argentina, lamentablemente no es una mera casualidad.

En esta síntesis quiero expresar una suerte de marco teórico para señalar la tragedia a la que nuestro país está sometido por un gobierno que dejó a la Argentina al borde de un estado de *default*.

El informe del Banco Central denominado “Mercado de cambios, deuda y formación de activos externos 2015-2019”, citado por un diputado preopinante, dice que entre diciembre de 2015 y principio de 2018, aproximadamente, 8 de cada 10 dólares que ingresaron al país

tenían su origen en colocaciones de deuda y capitales especulativos. Mientras tanto, la deuda se convirtió en una carga desproporcionada, pesadísima.

En el año 2019, el peso de la deuda pública alcanzó la incidencia del 90 por ciento del PBI y sus intereses comprometieron más del 20 por ciento de los recursos tributarios. La deuda denominada en moneda extranjera representa 5,6 veces el valor de las reservas internacionales en poder del Banco Central y 3,8 veces el monto total de las exportaciones. El informe continúa diciendo: “La contracara de esta fenomenal deuda fue una abultada fuga de capitales...”.

Más adelante, el informe dice: “La fuga de capitales presenta en el período una notable concentración en unos pocos actores...”. Vaya si es notable esta concentración; el 1 por ciento de las empresas compraron más de 41.000 millones de dólares, mientras que, de las personas, tan solo el 1 por ciento de los compradores acumuló 16.200 millones de dólares durante el período.

El informe también nos indica que la formación de activos externos, conocida como fuga de capitales, superó los 86.000 millones de dólares, que tienen su equivalencia en términos de menor crecimiento e inversión, mayor desempleo y, por supuesto, en el deterioro de la distribución del ingreso.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado; le pido que redondee su exposición.

Sr. Koenig. – La deuda de este período tiene cifras similares. Todos recordamos las palabras del ministro Dujovne, citado por la diputada Vallejos, en el sentido de que el país estaba desendeudado. Precisamente, estoy convencido de que el gobierno del ingeniero Macri vino para subir exponencialmente la deuda y beneficiar a otros jugadores.

El peronismo en el gobierno, salvo alguna excepción, siempre ha iniciado ciclos de desendeudamiento. El primero fue el gobierno del general Perón, que canceló totalmente la deuda en 1948. El presidente Alberto Fernández ha tomado la firme decisión de ir en el mismo sentido.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado: redondee porque ya está excedido en más de un minuto.

Sr. Koenig. – Señor presidente: solicito tenga a bien otorgarme un minuto porque es la primera vez que hablo en la Cámara y todavía no manejo bien los tiempos parlamentarios.

Estoy convencido de que la decisión del ministro Guzmán de cerrar el acuerdo con los acreedores y hacer la deuda sostenible –o sea pagable– es lo que hay que hacer en la Argentina. Cuando el neoliberalismo, desde la dictadura hasta la fecha, se hizo hegemonía en la Argentina, lo único que hizo fue incrementar la deuda y pagarla siempre sobre la sed y el hambre de los argentinos.

Por eso, nosotros queremos honrar la deuda, pero reconocemos solo una deuda principal que está por encima de todas: la deuda que el Estado tiene con las grandes mayorías que se ven privadas de todo y sufren esta pandemia más que nadie, mientras que algunos, como el que es mejor turista que presidente, está dándose la gran vida en París...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Ahora sí, señor diputado, vaya cerrando su discurso porque no tenemos tiempo.

Sr. Koenig. – ...en un hotel que cuesta 1.800 euros la noche.

Para nosotros, claramente, la deuda es con el pueblo. Muchas gracias.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Gaillard, por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señor presidente: siento una gran alegría por la noticia que tuvimos en el día de hoy en el sentido de que, finalmente, se llegó a un acuerdo con los grandes acreedores.

Quiero resaltar el trabajo silencioso de nuestro ministro de Economía, Martín Guzmán, así como también la decisión de nuestro presidente de la Nación, Alberto Fernández, de retomar la política de desendeudamiento que inició Néstor Kirchner, allá por 2005, y que continuó Cristina Fernández de Kirchner, para sacar a nuestro país de la deuda contraída desde la dictadura militar en adelante, y desde antes también, como decía el diputado preopinante.

Para nosotros la soberanía no es un dato más. No se puede crecer ni tener un país en desarrollo si no hay soberanía. La soberanía política es fundamental y debemos ser nosotros

quienes establezcamos las condiciones con las que se pagan las deudas contraídas. Una vez más, el peronismo vuelve a hacerse cargo de una deuda contraída por otros.

Mediante la política de desendeudamiento que llevaron adelante los gobiernos de Néstor y de Cristina, dejamos un país desendeudado, pero, lamentablemente, durante los cuatro años del gobierno de Macri no solo muchos argentinos se hundieron en la pobreza, sino que, además, la política neoliberal llevada adelante fue un festival para la toma de deuda, que provocó que nuestro país volviera a caer en *default*.

El *default* no se evitó por el acuerdo de Alberto Fernández, sino por la decisión política de salir de ese *default* en el que nos había hundido Mauricio Macri por la toma indiscriminada de deuda durante sus cuatro años de gobierno. Esa política de endeudamiento volvió a hundir a los argentinos y a llevarnos al borde del precipicio.

Hoy, con mucha alegría, celebramos un acuerdo que nos permite tener un horizonte y poder mirar para adelante. Este acuerdo coincide también con el anuncio de una medida revolucionaria adoptada durante el gobierno de nuestra expresidenta, me refiero al Procrear, que va a permitir a miles de argentinos volver a tener su casa propia o refaccionarla, a través del otorgamiento de 30.000 créditos. Así lo ha anunciado el presidente de la Nación.

Resalto, en esta sesión, la decisión política de nuestro presidente y el gran trabajo que hizo nuestro ministro de Economía –junto a todo su equipo– para poder lograr un acuerdo que nos da previsibilidad a los argentinos para construir el país que todos soñamos y merecemos.

Aquellos que tomaron la deuda durante esos cuatro años deben ser castigados. No puede ser que el expresidente y todos aquellos que hayan tenido la irresponsabilidad y negligencia de haber tomado deuda durante el gobierno anterior anden vivitos y coleando. El pueblo argentino merece respuestas, explicaciones, y que se castigue a los irresponsables por esa toma indiscriminada de deuda.

Como representante del pueblo argentino, digo: nunca más a las deudas usurarias a costa del hambre y de la miseria del pueblo. Esta no tiene que ser una consigna, sino que tenemos

que poner un freno desde el gobierno nacional para que nunca más un gobierno pueda tomar deuda indiscriminadamente sin dar explicaciones al pueblo argentino.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Basse, por Buenos Aires.

Sr. Basse. – Señor presidente: estamos en este recinto tratando temas relativos a la economía del país. Creemos que algunas cuestiones se vienen facilitando con el esfuerzo de todos, fundamentalmente del conjunto del pueblo argentino.

Nos parece bien avanzar en este proyecto de ley, pero con la salvedad que desde nuestro bloque ha realizado el señor diputado Cacace. En términos generales, consideramos positivo avanzar en estas cuestiones.

No obstante, queremos advertir que no alcanza con esta iniciativa. Es necesario que el gobierno nacional defina rápidamente un programa económico a fin de resolver la difícil situación por la que estamos atravesando los argentinos. Todos sabemos que nuestro país está pasando por una situación compleja desde hace décadas, que se ha ido agravando con el correr del tiempo. Pero también sabemos que, en estos meses, producto de la pandemia, del aislamiento y de una situación que no esperábamos, se ha congelado el funcionamiento de la economía. Hoy la situación es más grave que nunca.

Por eso, es fundamental que, con todas las herramientas con las que cuenta el Poder Ejecutivo, con todas las herramientas que desde la oposición ayudamos a elaborar, el gobierno defina un programa económico y ofrezca un horizonte al país de manera inmediata. Sabemos que, en definitiva, se puso como prioridad –y está bien– resolver la cuestión de la salud, pero también sabemos que vamos a tener que hacernos cargo todos de resolver la situación económica. Es impostergable que el gobierno nacional ofrezca un programa de acción al país.

Para finalizar, señor presidente, quiero decir que me parece un error de parte nada menos que del presidente de la República haber afirmado que no tiene un plan o que no está convencido de ninguno. Es absolutamente impostergable que los argentinos, para resolver

la cuestión del trabajo, de la pobreza y del estancamiento de la economía, contemos con un plan que podamos acompañar entre todos.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Leito, por Tucumán.

Sr. Leito. – Señor presidente: el 10 de diciembre del año pasado, cuando nuestro presidente, Alberto Fernández, concurrió a este recinto en ocasión de su juramento como tal, planteó ante la Asamblea Legislativa mediante su mensaje al pueblo argentino la necesidad de cerrar la enorme grieta que teníamos los argentinos. Cerrar la grieta no es otra cosa que tener oportunidades para poder crecer y desarrollarnos.

La verdad es que nosotros conocemos perfectamente la situación límite en la que nos encontrábamos en aquel momento en la Argentina. Sabíamos concretamente los problemas que teníamos, la pobreza, los índices de desocupación y las fábricas que se estaban cerrando. Obviamente, todo esto se incrementó durante esta pandemia.

Pero lo más importante era la enorme deuda que se había contraído y que era imposible de cumplir. Esa deuda tendría que haber sido discutida por el Congreso al momento de contraerse, pero eso no sucedió. No obstante, en el mes de febrero nuestro presidente envió un proyecto sobre la sostenibilidad de la deuda extranjera. En aquel momento, se consideraba que el tema era una cuestión de Estado y no solo una política de gobierno.

Así, en el mes de febrero de 2020, aprobamos la ley 27.544, relacionada con la sostenibilidad de la deuda pública. En este recinto nosotros hablamos sobre tres cuestiones básicas que debíamos tener en cuenta: el plazo, los intereses y las quitas. En aquel momento dijimos que para celebrar un acuerdo era necesario que se cumplieran esas características.

Hoy podemos decir, con muchísima alegría, que se ha firmado un acuerdo en relación con la deuda externa mediante el cual hemos podido bajar 33.000 millones de pesos en concepto de intereses. En lo que respecta a los plazos, hemos podido acordar bonos a 2030 y 2038, con inicio de vencimientos desde julio de 2024 y desde enero de 2025.

La verdad es que es necesario hacer algunas consideraciones, puesto que estas cuestiones debieron haber sido ingresadas al Congreso en su momento. Nosotros queremos, más allá de la alegría que nos embarga hoy por haber llegado a este entendimiento, que nunca más se contraiga una deuda sin que previamente haya sido tratada por el Congreso. Y esto lo establece nuestra Constitución Nacional en su artículo 75. Además, nunca más hay que contraer una deuda que no tenga la sostenibilidad necesaria. Como decía nuestro presidente Alberto Fernández.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Diputado: le pido que vaya redondeando.

Sr. Leito. – ...nunca más la puerta giratoria de los dólares que entran, que ingresan como deuda y que luego salen por la fuga de capitales, dejando tierra arrasada.

Por último, señor presidente, quiero decir que en mi provincia, Tucumán, no hemos contraído ningún tipo de deuda ni en moneda extranjera ni en pesos, y hemos cumplido con todas las obligaciones. Hoy para el pueblo argentino es necesario saber qué pasó con el endeudamiento. Es una deuda pendiente que tenemos y que debemos averiguar.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Vivero, por Neuquén.

Sr. Vivero. – Señor presidente: en primer lugar, quiero respaldar esta nueva iniciativa que el Poder Ejecutivo envía al ámbito de nuestra Cámara. Es auspicioso el escenario que se abre a partir del acuerdo alcanzado en el día de hoy. Es más que propicio para iniciar un proceso de recuperación económica y de reactivación productiva e industrial. En definitiva, se va a poner en marcha la dinámica económica de nuestro país, que fue, de alguna manera, la propuesta que llevamos durante la campaña electoral. Es lo que ha venido ratificando el presidente Alberto Fernández en cada una de sus presentaciones en este tiempo. Un contexto de deuda realmente dificultoso.

Hoy dimos un paso realmente importantísimo, que, en primer lugar, nos pone de pie y nos permite discutir en el contexto de la economía mundial. Nos permite discutir con dignidad, en el ejercicio soberano de nuestra dinámica eco-

nómica, hacia dónde orientamos la discusión de la deuda y el proceso económico por venir. Esto lo hacemos destacando fuertemente la impronta que le ha dado el presidente Fernández y la fuerte participación de Cristina Fernández de Kirchner. Pero es fundamental destacar también la tarea con perfil bajo, mucha madurez y convicción, y sobre todo con una fuerte defensa del interés nacional como no pasaba en muchos años de la Argentina, del ministro de Economía de este gobierno. Nos habíamos acostumbrado a que los ministros de Economía de los gobiernos nacionales terminaban siendo los principales voceros y operadores de los factores de interés económico transnacional, que tanto daño le han hecho al pueblo argentino. Es más, escuchamos hablar de los Messi de la política económica, cuando fueron ellos los que nos sumieron en este desastre actual.

Dimos un paso importante, pero tenemos que profundizar en un montón de medidas. La negociación con el Fondo Monetario Internacional, por ejemplo, nos tendrá que encontrar unidos y con la madurez necesaria para defender el interés nacional. Se trata del mismo Fondo Monetario Internacional que, en pos de garantizarle un instrumento a Mauricio Macri para seguir en la Casa Rosada por cuatro años más, y viendo el desastre que hizo, contrajo una deuda de 44.000 millones de dólares que no sabemos dónde está ni para qué se usó.

Entonces, cuando uno escucha declaraciones de dirigentes de la oposición que legitimaron durante muchos años esa política de entrega y absoluto desapego por el cuidado del interés nacional, uno se pregunta por qué son destacados y reconocidos. Me gustaría invitar al arco político a que no volvamos nunca más al esquema de endeudamiento que tanto daño le hizo al pueblo argentino. Los pobres aumentaron a más del 40 por ciento, y cerraron más de 30.000 pymes. Tenemos desastres económicos por todos lados.

La política energética dolarizada le hizo muchísimo daño al pueblo argentino. Entonces, si hoy estamos ratificando estas medidas es porque llegamos a una conciencia colectiva de cuidado de nuestra patria y de nuestro interés nacional.

Cierro con una cuestión muy breve. Hoy hubo 6.792 nuevos contagios por COVID-19.

Cuatro contagios por minuto. Hubo 168 muertos. Un muerto cada ocho minutos en la Argentina. Agradezco al presidente Alberto Fernández por las medidas que está tomando para cuidarnos desde el punto de vista de la salud. También nos está cuidando desde el punto de vista económico. Se viene una etapa de recuperación de la Argentina, que es la que estamos ratificando hoy.

Insisto en esto: cuidémonos. Nosotros, que tenemos responsabilidades, y a veces tenemos una cámara delante, seamos artífices de la multiplicación de la ética del cuidado colectivo. El objeto es salir adelante y de la mejor manera posible como patria.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Félix, por Mendoza.

Sr. Félix. – Señor presidente: empezamos a transitar un camino con más certezas que las que hemos tenido desde diciembre hasta hoy, a pesar de los inconvenientes, sobre todo los no previstos, como la pandemia que nos afecta.

Hoy es un día muy especial. Es un día de sentimientos encontrados. Por un lado, tenemos la satisfacción y la alegría de comenzar a salir de un difícil laberinto, que una vez más se inicia con un proceso de desendeudamiento y se trata en este Congreso, de cara a todos los argentinos. Por el otro, está la frustración de que es un camino que ya habíamos recorrido, y de ese laberinto ya habíamos salido.

Pero este debe ser también un tiempo de reflexión. Espero realmente que este debate trascienda los muros de este Congreso y llegue a cada hogar argentino. Ojalá se entienda que muchas de las cosas que faltan en los hogares, en los hospitales, en las escuelas y universidades, que los puestos de trabajo que no están, y que el presente y futuro que no tienen muchas generaciones, se perdieron en servicios de la deuda.

Tomar deuda puede ser una herramienta útil cuando se usa para el desarrollo y pensando en el país. Se trata de tomar deuda en condiciones de plazos y tasas que puedan ser afrontados por el país. Quienes toman deuda saben cuándo las condiciones la hacen impagable.

Este debate no es nuevo, señor presidente. Se dio durante la presidencia del doctor Alfonsín. Luego, se dio durante los gobiernos de Néstor

y Cristina Kirchner. Pero más tarde cambiamos de rumbo. No puede ser que los argentinos tropecemos siempre con la misma piedra. Por eso, es necesario que afrontemos un nuevo desafío en el cual los argentinos podamos decir “nunca más”. Hay que hacer “nunca más” al endeudamiento. Y cuando se tenga que tomar deuda, que no sea en condiciones de sumisión y postración.

Para terminar, señor presidente, es necesario que las provincias que están reestructurando sus deudas lo hagan en condiciones similares a la Nación. Mi provincia, Mendoza, en este momento trabaja para reestructurar 590 millones de dólares, sobre un total de 730 millones. Es la pesada herencia que recibiera el gobernador Suárez de su antecesor.

Esperamos que se gestione esa deuda en condiciones similares, en cuanto a plazos y tasas, a las que consiguió la Nación. De esto vamos a estar muy atentos.

Señor presidente: hoy la Argentina ha evitado el *default*. Se trata de un gran logro del presidente Alberto Fernández y de su equipo económico, respaldado por el esfuerzo y tolerancia de todos los argentinos. Esto sienta las bases para crecer.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado De Marchi, por Mendoza.

Sr. De Marchi. – Señor presidente: quiero decirles a los integrantes del Frente de Todos contra todos que, si van a transformar cada intervención en un agravio permanente hacia quienes pensamos de manera distinta, siempre van a tener respuestas de parte de este diputado.

No tenemos destino como país si seguimos creyendo que, con mentiras, con corrupción y con hipocresía, vamos a encontrar la salida. Señores: gobiernan la Argentina desde el golpe militar del año 43. Su bautismo político fue en el marco de un golpe de Estado. Durante ochenta años, en sus diversas formas y ropajes, han conducido este país en forma directa o indirecta, fomentando golpes militares o civiles. Pero siempre estuvieron allí.

La Argentina que viene, señores, la vamos a construir entre todos, pero sin agravios y sin mentiras. El tema que nos ocupa es un claro

ejemplo de esto que les digo. Repiten como alienados: “La culpa la tuvo Macri, la culpa la tuvo Macri”. En materia de deuda externa, cuando Macri asumió el gobierno heredó una deuda de 250.000 millones de dólares. Expliquen ustedes el origen de esa deuda. Macri terminó su gobierno con una deuda de 311.000 millones. O sea que nuestro gobierno debe explicar 60.000 millones. En parte se explican por los pagos a la deuda heredada de ustedes, y en parte por el sostenimiento del déficit público operativo, que estaba en el orden del 5 por ciento del producto, ¿generado por quién? Por el gobierno de la multiprocesada –y no miento, porque es real– y actual vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

El 5 por ciento significa que solamente para funcionar todos los años le faltaban a la Argentina más de 30.000 millones, y cuando entregamos el gobierno ese déficit prácticamente había desaparecido y entregamos una gestión equilibrada en gastos y en recursos, y que ahora ustedes nuevamente lo trasforman en déficit. ¿Cómo lo están pagando? Con papel pintado en forma de billetes, con más impuestos sobre los sectores productivos y, por supuesto, como siempre, metiéndole mano a los jubilados.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. De Marchi. – No hablen más de que la deuda la contrajo Macri porque es mentira. Más bien expliquen los 250.000 millones de deuda que heredó Macri. Les doy una ayudita por si no tienen memoria. ¿Les suenan bolsos revoleados por los conventos? ¿Les suena gente contando plata? ¿Les suenan Lázaro Báez, Boudou, De Vido?

Los tiempos que vienen tienen que ser tiempos donde la Justicia decida el futuro de quienes delinquen y no el voto masificado y cobarde de los que escondidos detrás de una banca quieren reformar la Justicia ahora nuevamente. ¿Para qué? Para seguir sosteniendo estos procesos de deterioro institucional que sufre, desde hace muchos años, nuestra querida Argentina.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Bormioli, por Buenos Aires.

Sr. Bormioli. – Señor presidente: me antecedió en el uso de la palabra un diputado que cada vez que habla destila odio y ese odio está relacionado con la irracionalidad de sus planteos.

Cuando uno ve el ciclo de endeudamiento de la Argentina, y de desendeudamiento, es claro y salta a la luz, por ejemplo, que fue el primer gobierno de Juan Domingo Perón quien desendeudó a la Argentina y no solamente la desendeudó, como dijo Marcelo, sino que hizo acreedor a nuestro país. Tenía la posibilidad de prestar plata a otros países extranjeros.

Pero Perón también le dijo que no al Fondo Monetario Internacional y fue la revolución fusiladora la que después, con el golpe que nos hizo, se incorporó formalmente al FMI. Luego vino la dictadura con su ciclo de endeudamiento, como también decía Marcelo, sobre todo el endeudamiento privado, que después, gracias a Domingo Cavallo, terminamos pagando todos los argentinos al hacer pública esa deuda. En ese ciclo de endeudamiento privado muchísimas empresas se beneficiaron durante la época de la dictadura cívico-militar y una de esas empresas es la del actual expresidente turista Mauricio Macri.

No es que le echamos la culpa por echarle la culpa a los gobiernos que nos antecedieron, en este caso Mauricio Macri, es la realidad, y la realidad, como decía alguien, es la única verdad, aunque duela. Pero sesenta años después de que Perón desendeudó a la Argentina vino otro presidente peronista que se llamó Néstor Kirchner y que hizo lo mismo. Ya por su primer gobierno, en el año 2006, desembolsó más de 10.000 millones de dólares para pagar al Fondo Monetario Internacional y poner soberanía política y económica para los argentinos, y a partir de ahí lograr un proceso de expansión económica que continuó Cristina con inclusión social y que logró los superávits gemelos.

Tanto hablan algunos del superávit fiscal, del superávit comercial, y les quiero aclarar a algunos diputados de la oposición actual que mejor que decir es hacer, y fue el gobierno de Néstor Kirchner el que logró los superávits gemelos. A partir de ahí el proceso económico argentino siguió y continuó con un proceso de expansión y de inclusión, las empresas volvieron

ron a abrir, a producir, y los que estaban desocupados pudieron volver a conseguir trabajo.

Ni hablar de la continuidad de nuestro gobierno con Cristina en sus dos gobiernos con los procesos de inclusión y de afrontar las crisis internacionales que golpeaban mucho al mundo, y sin embargo el gobierno de Cristina no hizo ni una sola política en contra de las grandes mayorías. En momentos de crisis internacional, apostó al mercado interno, a la producción nacional y a sostener los puestos de trabajo con políticas activas desde el Estado, para seguir incluyendo –primero Néstor y después, Cristina–, lanzaron las moratorias en jubilaciones, la AUH y los subsidios a empresas para que no se caigan.

Que no tenga dudas, señor presidente, que ahora Alberto con esta noticia que nos dio hoy...

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, por favor, señor diputado.

Sr. Bormioli. – Voy cerrando. El idealismo en la política...

Sr. Presidente (Massa). – Además de recordarle que me debe un cospel...

Sr. Bormioli. – Se lo di, señor presidente. Se acordará en la segunda sesión, después de que juré se lo di.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene razón.

Sr. Bormioli. – Usted me ganó la apuesta, eso sí.

Para ir redondeando, le quiero decir, señor presidente, que no tengan ninguna duda los diputados de la oposición de que va a ser el cuarto gobierno peronista –Perón, Néstor, Cristina y ahora con Alberto– el que viene a sacarnos de este desastre que nos dejaron, porque cuando Cristina dejó su gobierno en el año 2015, la relación de deuda con el PBI era del 50 por ciento y Macri la dejó en el 90 por ciento...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Bormioli. – ...del PBI.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia administra el tiempo, señores diputados. Por favor, guarden silencio.

Sr. Bormioli. – Alberto será el cuarto presidente peronista que va a desendeudar a la Argentina, que va a hacer un proceso de expansión económica, que va a devolver la dig-

nidad a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra República.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: creo que hoy es una buena noticia la refinanciación de la deuda, tanto la conseguida con los bonistas extranjeros como lo que estamos aprobando hoy respecto al canje local, con algunas discrepancias como bien lo han expresado quienes me precedieron en el uso de la palabra del interbloqueo, Laspina, Cacace y Maxi Ferraro. Creo que sirve para el país porque nos pone en carrera, porque es una condición necesaria pero no suficiente para avanzar. Si miro qué nos pasó a los argentinos, creo que cometeríamos un enorme error si nos circunscribimos a cuatro o diez años. Mientras iba escuchando, recordé que en el año 1913 teníamos un producto bruto per cápita igual al de Estados Unidos, por encima de Italia, España, Francia, y, sin embargo, hoy ¿sabe qué lugar ocupamos? El septuagésimo lugar en el mundo. Apenas once países por debajo de nosotros.

Por lo tanto, los argentinos tenemos que replantearnos qué nos pasó. Hoy los países que nos rodean están mejor que nosotros, como es el caso de Chile, que tiene un producto bruto per cápita de 23.000 dólares; Uruguay, 21.000, México, 18.000, mientras que nosotros estamos con 16.000; por lo tanto, lo que tenemos que pensar, señor presidente, es qué nos llevó o qué nos motiva a esta situación que estamos viviendo.

He escuchado a muchos diputados hablar de la deuda y de las facultades que se dan al Poder Ejecutivo. ¿Saben qué pasa? Cuando se aprueba el presupuesto con el déficit fiscal que aprobamos nosotros en el Congreso tenemos que hacernos responsables. Por lo tanto, el problema no es la deuda, el problema es el déficit fiscal.

Mándele saludos de parte mía, señor presidente, en el chat.

Entonces, el problema de los argentinos es que tenemos un gasto público...

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado: cuando usted me escribe mensajes por privado y le contesto, ¿también me pide que le mande saludos?

Sr. Buryaile. – Le agradezco, señor presidente.

Entonces, el problema que estamos teniendo es que, en la Argentina, en los últimos cien años hemos tenido noventa años con déficit fiscal y, de los últimos sesenta años, tuvimos cincuenta y dos con déficit fiscal. Por lo tanto, es una situación difícil la que enfrentamos pospandemia. A mí me parece bien que hoy estemos en este camino.

Voy a tomar el camino que se ha buscado de la racionalidad, de la construcción que estamos enfrentando todos los argentinos, pero el camino es muy largo. Diez puntos de déficit fiscal que tenemos obligan a todos a deponer cuestiones individuales. Habrá que construir un plan, que me preocupa que el presidente Fernández haya dicho que no lo tenía; pero desde nuestra bancada vamos a acompañar, porque entendemos que esto hace bien al país. Creemos que los diputados debemos tener una responsabilidad al momento de aprobar el presupuesto. El gran problema que tenemos no es la deuda, sino un déficit fiscal permanente que nos impide crecer y nos ha llevado a la situación actual.

Vamos a acompañar este proyecto. Espero que el próximo presupuesto, que ingresará seguramente el 15 de septiembre, podamos debatirlo con la misma racionalidad que lo hemos hecho en todo este tiempo.

Muchas gracias, señor presidente. Le agradezco la aclaración que me ha dado.

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, diputado.

Aprovecho para aclarar que, muchas veces, respondo los mensajes que me envían los diputados por privado, con comentarios o pedidos.

Tiene la palabra el señor diputado Valdes, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Valdes. – Señor presidente: ante todo, quiero aprovechar estos minutos para agradecer y felicitar al ministro Guzmán.

Algunos periodistas decían, hace una semana, que la pelea de Guzmán con los acreedores, con los buitres, era la pelea del Club Sacachispas contra el Real Madrid. Y acá está el resultado.

Cuando comenzó la negociación, desde el *establishment* y los medios decían que había que arreglar a la uruguayaya, es decir, 90 dólares cada 100. Guzmán comenzó con 39 dólares cada 76

y terminó en un acuerdo de 54 dólares cada 100. Es un buen acuerdo y que permite imaginar un país que, en la pospandemia, pueda crecer, desarrollarse, construir una sociedad más justa y solidaria.

Quiero también agradecer a la vicepresidenta, a Cristina Fernández de Kirchner, quien desde un primer momento nos instó a viajar a Israel para la celebración del 75º aniversario de la liberación del holocausto. Siento que a partir de ese momento se abrieron muchas puertas. Lo digo con honestidad.

Por eso, también creo que corresponde agradecer a Benjamín Netanyahu, el primer ministro israelí, quien dijo que iba a ayudarnos con Georgieva, con el Fondo Monetario Internacional.

Tuve también la suerte de acompañar al presidente en su gira por Europa, donde estuvo con Angela Merkel, con Emmanuel Macron, con Giuseppe Conte, con Pedro Sánchez. Se comprometieron; escucharon al presidente y lo reconocieron como un líder regional importante, y cumplieron. Realmente hubo un apoyo de todos ellos, al igual que del Papa Francisco, que decidió hacer un encuentro –para manifestar que era justo lo que estaba planteando la Argentina– en la Academia de Ciencias Pontificias entre el ministro Guzmán, el secretario de Estado –Gustavo Béliz–, la directora ejecutiva del Fondo Monetario Internacional, el nobel Stiglitz y otros.

Sería muy injusto no agradecer a todas estas personalidades porque, en el fondo, esto también es la política exterior de la Argentina.

A su vez, también quiero agradecer al presidente de la Nación, Alberto Fernández, porque trabajó mucho para esta solución. Recuerdo esos viajes. Recuerdo también el día en que dispuso la primera cuarentena; debo decir que allí vi a un ser humano que no conocía en plenitud, y admiro hasta el día de hoy la forma en que se maneja frente a esta pandemia.

Con orgullo he leído que la Argentina es uno de los cinco países más respetados del mundo por la forma en que manejó la pandemia.

Ese ser humano, que recorrió todos estos lugares del mundo, también cumplió con los amigos que tenía en la región. Esta negociación de deuda no fue óbice para no saludar a

Lula en la cárcel, para no traer a Evo a la Argentina cuando este lo necesitó o para acompañar a Rafael Correa y que no fuera proscrito.

Miren lo que pasa ahora en plena pandemia. Se negoció la deuda, y ayer a las tres de la mañana se llegó a un acuerdo. A su vez, hoy se lanzó el plan Procrear, con una inversión de 25.000 millones de pesos, y es uno de los puntos –de los sesenta– que se presentarán la próxima semana.

Hemos sido elegidos, como he dicho, uno de los cinco países del mundo que mejor está manejando la pandemia. Todo el arco político felicitó al gobierno por el acuerdo de la deuda. El arco político internacional augura para la Argentina un crecimiento desmedido.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado: ya ha excedido en mucho el tiempo del que disponía. Le pido que finalice.

Sr. Valdes. – Todo esto pasa hoy, presidente, el martes de gloria. Creo que todos están tan contentos como yo. Me gusta esta Argentina.

Sr. Presidente (Massa). – Para iniciar los discursos de cierre, tiene la palabra el diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani. – Señor presidente: este análisis que estamos haciendo sobre la deuda local con legislación argentina es inseparable de lo que ocurrió en el día de hoy con la deuda con legislación externa.

En definitiva, tenemos que hablar del endeudamiento y de este acuerdo. Entre los dos tipos de deuda, tenemos más de 100.000 millones de dólares en juego –66.200 millones de dólares en un caso y 42.000 millones de dólares en el otro–. Es curioso, porque si le sumamos la deuda con organismos multilaterales –como el FMI o el Club de París–, toda la deuda global en dólares se acerca al 50 por ciento del PBI argentino. En paralelo, sigue la cifra de fuga de capitales de la Argentina de los últimos 25 o 30 años.

El endeudamiento es la contracara de la fuga de capitales en la Argentina. Y este es el problema estructural que tenemos.

Sin duda, este acuerdo alarga plazos, tanto externos como internos. Tenemos más de 50.000 millones de dólares de ahorro.

Sin embargo, tengo un sentimiento encontrado. Por un lado, es importante que el acuer-

do logrado beneficie a la Argentina, y lo aplaudo. Nos da certezas en uno de los momentos más difíciles del país.

Fíjense si no es importante que los gobiernos provinciales endeudados en dólares están superando hoy los 11.000 millones, y el sector privado argentino endeudado con el extranjero supera los 3.000 millones de dólares. Obviamente, da certezas a la macroeconomía argentina.

Sin embargo, por otro lado, tengo la sensación de que estamos desendeudando otra vez la fuga de capitales, la timba y la especulación financiera en la Argentina.

Este esfuerzo, lo que hemos logrado hoy, solo tendrá un sentido verdadero si somos capaces de marcar un punto de partida definitivo, apuntar a los problemas estructurales para resolverlos y, a partir de allí, generar un proceso de desarrollo nacional que no nos permita volver a endeudarnos.

Y aquí encaro un tema fundamental, según mi punto de vista. No creo que el problema estructural argentino, sobre todo a partir de 1976, sea el déficit fiscal. El problema de la Argentina es una debilidad en su cuenta exterior, en el frente externo, que no genera dólares genuinos. Esto, porque tenemos un capitalismo dependiente, sobre todo, de bienes importados intermedios, lo que permanentemente provoca un agujero en el frente externo. Después viene el tema del déficit fiscal. En todo caso, este capitalismo dependiente explica también el déficit fiscal argentino. No teníamos presente el capitalismo de sustitución de importaciones que en 1974 termina con 800.000 personas en estado de pobreza y 4 o 5 por ciento de desempleo. Ese capitalismo no tenía el problema que hoy tenemos.

Desde entonces a la fecha, tenemos una sociedad fracturada, con un 40 por ciento de pobres y de indigencia. En definitiva, tenemos que ir hacia un modelo de desarrollo que resuelva el frente externo a partir de un proceso de producción nacional que genere dólares genuinos, que industrialice a la Argentina y que lleve todos los procesos de desarrollo en clave del siglo XXI a cada rincón del país. Ese es el problema estructural argentino. No lo explica el déficit. En todo caso, el déficit se explica por la incapacidad de la Argentina de generar en

su frente externo un proceso de desarrollo, de exportación y con dólares genuinos.

Por eso, digo que la lógica del endeudamiento y desendeudamiento representan la lógica del fracaso en la Argentina. Tengo este sentimiento encontrado. Lo que logramos hoy es muy bueno para el país, pero, debemos tener cuidado. La idea es que no volvamos a sancionar leyes en la Argentina como lo hicimos con los *holdouts*. No debemos volver, de repente, a un proceso de endeudamiento frenético. No debemos volver a una nueva etapa de desendeudamiento, porque al pueblo argentino le queda el sacrificio y el mayor peso de toda esta historia; y determinados sectores especuladores de la valorización financiera arrastran los mayores beneficios.

Claramente, hubo gobiernos funcionales a todo esto. Hubo otros que no lo fueron. La fuga de capitales que explica gran parte de esta historia atraviesa a diferentes gobiernos, tanto a los que no apostaban a eso como a los que eran funcionales.

Entonces, para que lo de hoy sea definitivo y represente un verdadero triunfo para el pueblo argentino debemos tener memoria. No repitamos los errores de la historia. Tratemos de entender cuál es el problema estructural. Apostemos a un acuerdo nacional basado en el desarrollo y la industrialización de la Argentina. Superemos los problemas estructurales que tenemos en el frente externo. Pensemos en una expansión del proceso productivo, en el agregado de valor en origen. Pensemos en las grandes inversiones, en la Argentina moderna, porque desde ahí vamos a superar los problemas estructurales. Desde ahí no vamos a necesitar ningún tipo de endeudamiento que venga a legitimar una fuga de capitales, la especulación financiera. Desde ahí vamos a poder decir que este será un capítulo de la historia que hemos terminado para poder abrir la verdadera etapa que tenemos que construir basada en un proceso de desarrollo nacional y de un país moderno.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: estamos casi en el final de esta sesión después de muchísimas horas de debate.

Hoy hemos abordado dos temas centrales que contribuyen a salir, en parte, de la incertidumbre que vive la Argentina y que se ha profundizado con la pandemia.

No se trata de generar un festejo con aplausos, pero sí remarcar la fortaleza que implica salir de esa incertidumbre.

En primer lugar, –una cosa no casual, no común y excepcional– abordamos la ampliación del presupuesto para los últimos seis meses del año. No me voy a detener, pues hubo muchos discursos, informes e inclusive diferencias y asignaturas pendientes. Nos guardamos la expectativa de esperar hasta septiembre cuando el Poder Ejecutivo envíe el proyecto de presupuesto. En ese momento vamos a discutir, ya sin las preocupaciones que se han invocado hasta ahora; es decir, cuál era la incertidumbre sobre la salida de la deuda para confeccionar lo que nosotros creíamos que no era conveniente. En septiembre veremos cómo es el perfil del diseño de los ingresos, los gastos, los cálculos y del proyecto que tiene el gobierno.

Tampoco me quiero detener mucho sobre este proyecto que estamos tratando. Concretamente, es lo que tenemos que resolver desde el Parlamento y sobre lo que vamos a coincidir. Según el informe de la propia Oficina de Presupuesto del Congreso, estamos hablando de 41.717 millones de títulos en dólares emitidos bajo legislación argentina. Eso va a implicar un alivio de 20.000 millones hasta 2030. Obviamente, hay que saludar y no hay que desaprovechar ese esfuerzo de cara hacia delante que es lo que me interesa. El total de estos títulos que estamos reestructurando y que vamos a aprobar hoy no es poco, pero equivale solo al 12,9 por ciento de la deuda total del país y al 12,5 por ciento del PBI actual. Es decir, todavía tenemos un camino por recorrer.

El gobierno hizo en simultáneo un anuncio que ayuda enormemente a salir de la incertidumbre; y lo confirma justo cuando estamos tratando esta norma. Lo hicimos saber públicamente a través de nuestras declaraciones y de lo que publicamos en las redes sociales. Hemos saludado la decisión a la que arribaron el presidente de la Nación y el ministro Guzmán. Quedará para después en qué tiempo, si fue mucho o poco. Lo importante es a lo que se arribó. Se despejó ante el mundo la incerti-

dumbre de que la Argentina no es un país que pueda ir al noveno *default*, y eso nos alejaría del mundo.

Creo que es un paso muy importante, porque va a sentar las bases para mejorar el acceso al financiamiento no solo del gobierno nacional, de las provincias, y esencialmente del sector privado, que está en una situación de enorme dificultad.

También nos permitió ver que no era tan solo un problema de solvencia lo que Argentina viene arrastrando desde hace muchos años. La quita de capital es muy poca, pero muy significativa, y lo sustantivo es la postergación del tiempo que nos ahogaba sobre el pago de intereses y capital, porque no nos permitía atender la situación de liquidez que atravesaba la economía argentina en los últimos dos años. Recordemos que ese proceso fue muy fuerte y particularmente se aceleró después de las PASO. Hay que decirlo sin hacer ningún juicio de valor político. Lo digo objetivamente, en términos de la economía. Pero tenemos un camino a recorrer. Con los acreedores externos nosotros vamos a reducir los intereses de una deuda de 66.000 millones de dólares, como decía recién el señor diputado Contigiani, que sumó lo que estamos resolviendo con la iniciativa que vamos a sancionar hoy. El 40 por ciento proviene de títulos que se fueron emitiendo desde el 2005, 2010; el 60 por ciento desde el último tramo del gobierno anterior. Al no tener casi quita de capital, pero al reducir fuertemente la tasa de interés a pagar, además de extender la devolución de capital muchos años hacia delante, abre una ventana enorme si la sabemos aprovechar. Tendremos una muy baja carga de intereses de la deuda.

Quiero que el gobierno sepa que nosotros queremos contribuir a aprovechar esa ventana de oportunidad para el país por encima de la alternancia que genera la democracia. Lo hacemos sinceramente porque todos hemos sido gobierno en algún momento de la historia. Ya lo dije hace unos días: si queremos hablar del pasado –como algunos lo hicieron– es al infinito, porque el pasado terminó hace un segundo cuando finalicé de pronunciar la última palabra.

Fíjese que veníamos con un stock de deuda de 140.000 millones. No importa cómo se fue conformando; desde el año 2001 pasamos después a 2015 y llegamos con 240.000, y por último finalizamos con 310.000 millones. Ahora, replicar eso con el canje de la deuda local en forma simultánea –con el anuncio del esfuerzo inteligente del gobierno, con la resolución que vamos a dar con esta ley, cuya discusión no vale que la bajemos al barro–, permitirá decomprimir el perfil de vencimiento de la deuda, fundamentalmente con los privados, por los próximos años.

Por supuesto que el camino sigue, y nos queda todavía por negociar otra parte. Por un lado, con el Fondo Monetario Internacional, las últimas cuotas pendientes que se vienen arrastrando. Por otro lado, tampoco se pagaron los intereses con el Club de París.

Toda esa deuda con organismos representa todavía 78.000 millones de dólares. Es decir, que debemos dejar de pelearnos, comernos la bronca y trabajar juntos en nombre del país porque nos espera un largo camino. Para eso debemos actuar con inteligencia, aun manteniendo las diferencias.

Lo que sí queremos decir, y vamos a compartirlo, es que lo que vamos a votar hoy no es un objetivo en sí mismo. En todo caso, nos saca incertidumbre y nos pone en el desafío de ver si podemos abrir un sendero de crecimiento. Esto, como se ha señalado –y no voy a ser repetitivo–, ocurre en el peor momento. Todos sabemos cómo cayeron las economías en el mundo y en la región; el propio gobierno habla de un déficit del 10,4 por ciento. Es decir que vamos a tener un problema como el que había antes de 2015, en que no había pandemia; después de 2015, con el gobierno que vino, y ahora, en la situación en que estamos.

Entonces, tenemos un desafío enorme, no solo en el frente externo, sino también en cuanto a la búsqueda de comunes denominadores para ver si podemos construir un proyecto de desarrollo estratégico que nos ubique en el mundo. Para ello, debemos definir tres cosas esenciales.

Creo que aquí el problema no radica en estar en contra del Estado, ni en discutir si es grande o chico. Lo que debemos preguntarnos es qué Estado necesitamos para el país que tenemos, y

también para el país que nos merecemos. A lo mejor, de esa forma, encontramos coincidencias enormes, y eso es necesario definirlo.

En segundo lugar, debemos ver cuáles son las metas competitivas que tenemos en nuestra economía. Tercero, debemos exportar y ponerle valor agregado al trabajo de los argentinos. Por supuesto que en eso vamos a acompañarlos. Además, nos van a tener al lado discutiendo sobre la necesidad de saldar la cohesión social que se termina deteriorando fuertemente con la pandemia.

Por otra parte, como bien señaló hoy el señor diputado Sarghini, cuando salgamos de esta situación de incertidumbre sanitaria, por lo menos por un tiempo, habrá uno de cada dos argentinos en situación de pobreza.

Entonces, no queremos engancharnos en ninguna pelea tonta ni en ninguna discusión sobre quiénes son los progresistas o los retrógrados. Lo que tenemos que resolver es la manera de encontrar un sendero de crecimiento. Cuando después de una larga negociación se acierta y se logra eso, se obtiene un resultado positivo. Es decir que nadie debe venir a tirarte con una bolsa de piedras, sino que debemos buscar un punto de coincidencia.

Digo esto porque los países desarrollados, aun con los déficits que tiene la democracia por los efectos negativos de la globalización, logran resolver los grandes temas no solo pensando en el que gobierna, sino en que en la democracia hay alternancia y que, en el medio, está la sociedad.

Creemos que es necesario acortar la brecha de desigualdad. Por eso nosotros los hemos acompañado y nos hemos portado bastante bien todo este tiempo. No les pedimos que nos feliciten, ni nada por el estilo. Pero hemos cumplido con nuestra responsabilidad.

La primera vez que nos llamó el presidente, lo hizo en razón de la pandemia, y estuvimos al lado. La segunda, nos dijo que iba a hacer una oferta a los bonistas; también lo hizo desde el comienzo, como dijo el diputado Valdes. La tercera, nos manifestó que iba a ofrecer un plan pospandemia.

Nosotros teníamos una mirada distinta y creíamos que en simultáneo se podía ir trabajando. Si bien es un derecho que le asiste al

gobierno elegir la forma de trabajo, todavía estamos a la espera, porque se necesita un programa o un plan, y no ser dogmático.

En la política uno puede diseñar caminos y también puede equivocarse, pero puede explicarlo y la sociedad lo puede comprender. Pero lo que no se puede hacer es no tener un rumbo, no dar una dirección nítida. Es decir, señalar hacia dónde voy, cómo voy a crecer, qué tipo de Estado voy a tener, con qué grado de inteligencia me voy a manejar y qué segmento de la economía voy a promover.

Señor presidente: quiero hacer notar que este proyecto de ley –lo tengo anotado aquí– ingresó el 16 de julio. Hoy es 4 de agosto, y estamos sancionándolo por unanimidad, dejando entre paréntesis y con las luces apagadas a los que se fueron a la banquina durante la sesión más de una vez. Lo hacemos solamente pensando en lo que tenemos por delante, más allá de lo que ya hemos batallado en política y lo que seguiremos batallando por encima de nuestras diferencias.

Tenemos una deuda moral; tenemos una deuda con el país y con nosotros mismos, para ver si somos capaces de desarrollarlo. Pero no hay concepto de Nación que se sustente sobre la base de los criterios unívocos, es decir, aquellos de una sola idea o de un pensamiento único.

Solo el pensamiento plural, el pensamiento crítico y el pensamiento de desarrollo, afirmado sobre un valor de instituciones férreas, firmes y, además, sobre coincidencias estructurales que no afecten a la sociedad, sino que acerquen el futuro, pueden hacernos transitar en este largo camino que todavía nos falta, que hoy comienza con buenas noticias, pero que no termina mañana.

Recién estamos pisando las primeras espinas. Pero para tocar la cima del Himalaya hay que caminar mucho tiempo, llegar sano, con vida y de pie para poder continuar. Fundamentalmente, debemos hacerlo con la idea de seguir viviendo. Queremos que lleguen todos, y no unos pocos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Hagman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Hagman. – Señor presidente: hemos insistido reiteradamente en la idea de que la Argentina enfrenta una crisis doble o, mejor dicho, una crisis superpuesta. Una de ellas, que podríamos llamar una crisis predecible, producto de los desequilibrios macroeconómicos que nuestro país sufre con mucha fuerza desde abril de 2018; y una crisis impredecible, producto del impacto de la pandemia.

Este es el diagnóstico que de alguna manera subyace, que es el fundamento tanto del proyecto de ampliación presupuestaria como de la reestructuración de la deuda. Es importante discutir los diagnósticos porque de ellos emanan las políticas y, finalmente, los resultados.

En la Argentina de los últimos cuatro años se ha vivido una experiencia bastante aleccionadora sobre la importancia de tener buenos diagnósticos. En otras palabras, hemos tenido problemas al tener marcos conceptuales que nos llevaron sistemáticamente a malos diagnósticos.

Por ejemplo, uno puede pensar que el problema de la inversión en la Argentina es la falta de confianza. Entonces, produce un shock de confianza, se entusiasma cuando ve que suben los títulos del mercado de valores, y después, cuando ve a la economía real, la encuentra hundida.

Uno puede pensar que la causa de la falta de dólares o de divisas en la Argentina obedece a las excesivas regulaciones cambiarias y de la cuenta de capital, y entonces desregula absolutamente el mercado cambiario y la movilidad de capitales, abre la economía y, en lugar de resolver el problema, lo empeora.

Uno puede tener el diagnóstico de que la inflación –esto lo han repetido acá varios diputados preopinantes– es resultado exclusivamente del déficit fiscal financiado con emisión monetaria, entonces aplica una política antiinflacionaria, y el resultado es que se duplica la inflación.

Podría seguir dando muchos ejemplos como estos, pero no quiero ocupar toda mi intervención con ellos. Pero creo que es hora de revisar algunos marcos conceptuales, porque cuando sistemáticamente se generan diagnósticos que llevan a políticas que finalmente producen re-

sultados opuestos a los que uno se propone, evidentemente hay algo de los marcos conceptuales que está funcionando mal. Creo que este es un buen momento para revisar marcos conceptuales que se siguen reproduciendo.

Ahora apareció un nuevo diagnóstico, que es el de la década perdida, es decir, el de los últimos diez años. La Argentina tendría desde hace diez años un problema de estancamiento y de inflación. Pero, claro, como hubo gobiernos de signos políticos muy distintos, se diluyen las responsabilidades y pareciera que los últimos diez años fueron todos lo mismo. Y como todo diagnóstico tiene que estar fundado en datos de la realidad, yo traje algunos.

En los últimos diez años en la Argentina, el producto bruto interno creció 13,7 por ciento, lo que es un resultado escaso. Pero entre 2010 y 2015, creció 18,5, y entre 2016 y 2019, decreció 4,1 por ciento. El empleo registrado privado creció solamente 6,5 por ciento en los últimos diez años, pero entre 2010 y 2015 creció un 11,4 por ciento y entre 2016 y 2019 se redujo en 2,2 por ciento.

El empleo industrial cayó 6,8 por ciento en los últimos diez años, creció un 7,4 por ciento entre 2010 y 2015, y se redujo en 11,6 por ciento entre 2016 y 2019. La inflación promedio de los últimos diez años es del 30,8 por ciento, hubo un 26,3 por ciento entre 2010 y 2015 y terminamos con un 54 por ciento de inflación interanual en 2019.

En mi caso, podría seguir enunciando estos datos porque es importante que asumamos todo esto, porque corremos el riesgo –si no tenemos un diagnóstico preciso sobre la naturaleza de la crisis económica que estamos viviendo– de creer que cuando pase la pandemia, en el mejor de los casos, se reactiva la economía y recuperamos los niveles previos.

Los niveles previos a la pandemia son los de la Argentina con estas cifras que acabo de señalar: de 35 por ciento de pobreza, de 25.000 pymes quebradas, de inflación del 54 por ciento, y del consumo y del salario por el piso. Esa Argentina prepandemia es la que explica la gravedad de la crisis económica, porque imaginan qué distinta sería esta crisis si ese no hubiese sido el punto de partida.

Entonces, si no asumimos este diagnóstico corremos el riesgo de no resolver el tema. Nosotros no queremos volver a la Argentina prepandemia; queremos resolver los problemas que la Argentina tenía y, por supuesto, recuperar el daño que esta pandemia produjo.

En este marco de restricciones macroeconómicas y financieras –ahora voy a hablar de la deuda– es que tenemos que valorar el enorme esfuerzo fiscal que está realizando el Estado argentino para contener esta situación a través de los distintos programas. Hoy mismo se anunció el relanzamiento del Procrear, que se suma a todos los programas de asistencia que el Estado está llevando adelante.

Considero que también tenemos que valorar el nivel de cobertura social que tiene la Argentina. En este sentido, tenemos un sistema de cobertura para los adultos mayores de casi el ciento por ciento, gracias a las políticas de inclusión jubilatoria. Asimismo, tenemos cobertura de la niñez gracias a la Asignación Universal por Hijo.

Quizás tengamos que avanzar en los debates pospandemia respecto de ampliar el nivel de cobertura social, incluso en la población de edad laborable. Por ejemplo, el Papa Francisco planteó la idea de un salario universal y otros. Por supuesto, hay que mencionar que tenemos una red de organizaciones comunitarias que juegan un papel muy importante en la contención.

Señor presidente: propongo a todas las señoras diputadas y a los señores diputados que imaginemos un minuto cuál sería la foto de la Argentina en este momento, sin ese nivel de cobertura social y sin el esfuerzo fiscal que se está realizando. Imaginen un segundo cuál sería la situación en el cuadro económico y social de la Argentina en esta situación. Lo menciono porque este es uno de los elementos más cuestionados, más estigmatizados y más atacados por muchos sectores. A lo mejor es una excelente oportunidad para revisar esos marcos conceptuales.

Hoy es un día especial porque amanecemos con una muy buena noticia para la Argentina. Yo no diría que es una noticia para festejar, sino para reflexionar. A mí no me pone contento que tengamos que pagar una deuda externa tomada de manera irresponsable y

dilapidada para financiar la fuga de capitales en la Argentina. No me pone contento que tengamos que hacer eso, pero asumimos un compromiso con el pueblo argentino que nos votó para que resolvamos ese problema, y eso es lo que estamos haciendo. Tal como dijo el señor presidente de la Nación hoy, se trata de la palabra empeñada, porque dijimos que lo íbamos a resolver y estamos empezando a resolverlo. (*Aplausos.*)

Considero que lo que tenemos que hacer es reflexionar para entender por qué nos pasó esto y tenemos esta crisis de deuda. Acá se han dicho muchas cosas, tales como que, en realidad, este es un problema histórico, que vamos acumulando deuda, que mucho de estos bonos son de 2005 y 2010, y que entonces la responsabilidad no es del gobierno anterior.

Considero que la sociedad tiene que saber que por los bonos que se emitieron en la Argentina en 2005 y 2010 no ingresó un solo dólar al país, porque fueron bonos emitidos para canjear los pasivos en *default* de 2001. Hubo que remontar lo que hasta hace poco llamábamos “el ciclo de endeudamiento más intenso en la historia argentina, que comenzó en el 76 y llegó al *default* del 2001”, que ahora ya no lo es, porque el más intenso en la historia argentina es el de los últimos cuatro años.

Me parece importante explicar una trampa que se hace con las estadísticas de deuda. Nosotros hablamos de la deuda que tiene un país, el stock de deuda que tiene la economía argentina, y decimos que la Argentina tiene 330.000 millones de dólares de deuda externa, pero, en realidad, la Argentina tiene muchas deudas. Es decir, tiene deuda en pesos, en dólares, con acreedores locales, con acreedores internacionales, con organismos multilaterales y con otros organismos públicos.

Entonces, no se puede entender el problema de este *default* solamente comparando el stock de deuda de 2015 con el de 2019, donde efectivamente se ve que durante el gobierno anterior el stock aumentó, pero eso en sí mismo no justificaría esta crisis que estamos viviendo. El principal pecado que se cometió durante la gestión anterior no fue la magnitud del endeudamiento. La discusión sobre la deuda no es “sí o no a la deuda”, porque mu-

cho más importante que eso es el cómo, con quién, cuánto y para qué te endeudás.

El principal pecado que cometió la administración anterior fue cambiar la composición de la deuda argentina. Cuando los diputados preopinantes dijeron que “dos de cada tres dólares que se tomaron fueron para pagar deuda del gobierno anterior” suponen que están exculpando al expresidente y, en realidad, lo están inculpando.

Esa afirmación demuestra que emitieron dólares con acreedores privados para pagar deuda en pesos o con acreedores locales. Es decir que cambiaron la composición de la deuda, dolarizaron y privatizaron la cartera de acreedores de la deuda argentina y por eso el *default*. De lo contrario, no se entiende. La Argentina tenía una baja deuda en dólares y con acreedores privados, y hoy tiene una crisis que tiene que reestructurar.

Muchos de los responsables de este proceso salieron hoy a opinar sobre la negociación del ministro Guzmán. Me tomé el trabajo de traerles información sobre estas cuestiones. Federico Sturzenegger fue viceministro del megacanje que generó la crisis que hubo que reestructurar en 2005 y la crisis que hay que reestructurar ahora. El 18 de marzo de 2018, un mes y medio antes de que vuele todo por los aires, Sturzenegger dijo en el diario *La Nación*: “Tenemos un nivel de deuda bajísimo y por eso no me preocupa”.

Nicolás Dujovne en junio de 2016 dijo: “La Argentina tiene niveles de endeudamiento bajísimos, tanto a nivel del gobierno como a nivel de las empresas y como a nivel de las familias”. Aparentemente la idea era endeudar a todo el mundo y no solamente al Estado.

Luis “Toto” Caputo, el Messi de las finanzas, el primo del hermano de vida de Macri, en una intervención del 4 de abril de 2018, veinte días antes de que empiece la crisis y en el Congreso de la Nación, frente a la Comisión Bicameral de Deuda, dijo: “Quiero también despejar probablemente la percepción que pueda tener alguien en su casa con respecto al temor de que yo me levante un día y tome 80.000 millones de dólares. No va a pasar un día que alguien se va a levantar y la deuda subió quince puntos del producto, porque yo me volví loco y salí a los mercados y tomé 100.000 millones de dólares. No puede

pasar eso”. Reitero que lo dije veinte días antes de que empezara la crisis.

Voy a mencionar la frutilla del postre. Alfonso Prat-Gay –todos lo recordarán– es el que pagó *cash* a los fondos buitres y hoy opinaba que el gobierno fue blando en la negociación. El 13 de marzo de 2016 Prat-Gay vaticinó un ajuste fiscal tremendo en caso de no acordar con los *holdouts*. Fíjense cómo hacían política, atemorizando a la población, diciendo que si no pagaban a los fondos buitres tenían que hacer un ajuste fiscal tremendo. ¡La perversidad! Lo más perverso de todo es que les pagaron a los fondos buitres y después, igual, hicieron el ajuste.

Entonces, creo que tenemos que reflexionar. Acá se ha dicho que la Argentina no tiene un plan económico y eso es paradójico porque era el planteo de los acreedores. Supuestamente los acreedores no iban a aceptar el acuerdo porque la Argentina no ofrece un plan económico, pero evidentemente no era tan importante.

La Argentina tiene muchos planes. Hoy se lanzó uno, que ya mencioné, pero es llamativo que todavía sigamos creyendo en los planes económicos de metas fiscales y monetarias, la idea de que comprás un combo de plan de ajuste y resolvés los problemas de la economía argentina. Ya hemos probado con eso y no funcionó.

Hoy por la mañana, el señor diputado Moreau me dijo que le preocupaba que la discusión sobre la reestructuración de la deuda sea solamente en términos financieros, y tiene razón. Porque, para nosotros, una deuda sustentable no solamente es una deuda que se puede pagar. No solo queremos convertir una deuda impagable en una pagable; una deuda sustentable es un compromiso que se pueda pagar y que sea compatible con el objetivo principal, que es la reactivación del aparato productivo y el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo argentino. Esa es una deuda sustentable para nosotros.

La reestructuración de la deuda es un imperativo de la realidad. Acá, ganara quien ganara en el 2019, debía reestructurarla; por eso decimos que es impagable. La diferencia es que, si hubiera ganado Macri, la habría renegociado bajo los términos de los acreedores externos.

Nosotros sabemos que la principal deuda que tiene la Argentina es con los acreedores internos, con los miles de comerciantes que están al borde de fundirse, con los millones de trabajadores que perdieron derechos, con las mujeres que engrosan las filas de la pobreza en la Argentina.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). — Diputados, a ustedes no los interrumpieron. Les pido silencio, por favor.

Sr. Hagman. — La deuda es con los empresarios que apuestan al país; esa es la deuda. Hoy dimos un paso para encaminar la reestructuración y los compromisos con los acreedores externos. Mañana empezamos a pagar la deuda con los acreedores internos. Como decía el presidente, es un imperativo no solo ético, sino una definición económica: empezar por los últimos para llegar a todos.

Por eso la deuda interna también es la urbanización de los 4.416 barrios populares, el fomento de la economía popular y el poblamiento del país. Esa es la deuda que queremos festejar y que estamos orgullosos de hacernos cargo.

Algunos sectores están exultantes porque obviamente en el día de hoy y en los próximos días seguramente los activos financieros van a subir producto de la reestructuración...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). — Diputado: le pido que vaya redondeando porque se trabó el reloj.

Sr. Hagman. — Voy redondeando, no se preocupen.

Hay algunos sectores a los que no les gusta escuchar.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). — Diputados, por favor.

Continúe en el uso de la palabra, diputado Hagman.

Sr. Hagman. — Voy redondeando.

Decía que a los sectores que hoy están exultantes porque suben sus activos les informamos que son los que van a tener que hacer el mayor esfuerzo para pagar esta deuda interna a la que hacía referencia.

Para finalizar, les comento que hoy es un día importante para la Argentina. Creo que el anuncio con los acreedores externos es, obviamente, un paso fundamental para poner al país se marcha. Muchos pensaban y apostaban a que no se iba a lograr; quizá muchos tenían escritos los comunicados explicando el fracaso de la negociación.

El presidente dice que los argentinos solemos recordar más las caídas que cuando nos hemos levantado, y tiene razón.

Entonces, quiero cerrar recordando que cada vez que nos hemos levantado ha sido porque en lugar de priorizar los intereses de los poderes que pretenden que nos arrodillemos, hemos recorrido un camino como el de defender los intereses nacionales y, sobre todo, el de poner por encima a la gente.

Si recorremos ese camino podemos equivocarnos, podemos aceptarlo y tener mejores o peores resultados. Pero creo que tenemos una garantía: si recorremos el camino de defender los intereses nacionales y de poner por encima de todo a nuestra gente lo que nunca nos va a pasar es tener que tomar medidas en contra de nuestro propio pueblo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Se va a votar en general y en particular el dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en títulos emitidos bajo ley de la República Argentina. (Orden del Día N° 78.)

—Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). — Se va a registrar de manera verbal el voto de los diputados que no pudieron emitirlo con el sistema.

Señora diputada Campagnoli, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Campagnoli. — Positivo, presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Señor diputado Cornejo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — Señor diputado Félix, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Félix. — Afirmativo, presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Juez, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Cornejo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Cornejo. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Juez, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Señora diputada Rey, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Rey. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Sapag, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Sapag. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Suárez Lastra, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Suárez Lastra. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Vallejos, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Vuelvo a mencionar a los diputados que aún no han podido expresar el sentido de su voto.

Señor diputado Luis Juez, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Juez es considerado ausente en la votación.

Señora diputada Vallejos, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora diputada Vallejos es considerada ausente en la votación.

Quiero recordar a los señores diputados y las diputadas que en el momento en que abandonan la sesión deben desconectar el VPN.

–Finalizada la votación, conforme al tablero electrónico, sobre 253 señores diputados presentes, se han registrado 247 votos por la afirmativa, 2 votos por la negativa y una abstención.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 247 votos por la afirmativa, 2 votos por la negativa y una abstención.*

Sr. Presidente (Massa). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

11

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa). – Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la diputada Cornejo, por Salta.

Sra. Cornejo. – Señor presidente: solicito que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento, de acuerdo con lo previsto en el inciso 10 del artículo 127, para solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos contenidos en los expedientes 683-D.-2020, 712-D.-2020, 802-D.-2020, 845-D.-2020, 1.335-D.-2020, 1.361-D.-2020, 1.394-D.-2020, 1.417-D.-2020, 1.555-D.-2020, 1.383-D.-2020, 1.942-D.-2020, 2.731-D.-2020 y 2.821-D.-2020, sobre emergencia del sector turístico, que cuentan con dictamen de las comisiones de Turismo y de Defensa del Consumidor y se encuentran pendientes de tratamiento en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

En primer término, quiero expresar que me hubiera gustado plantear esta moción de apartamiento en la instancia establecida por el reglamento, es decir, al inicio de la sesión, pero no se dio, señor presidente.

Considero que es urgente el tratamiento de la ley de emergencia turística ya que estamos hablando de un millón trescientos mil puestos de trabajo en forma directa e indirecta y de más de 70.000 empresas involucradas.

De acuerdo con lo manifestado por la Cámara Argentina de Turismo, el turismo es una de las actividades más importantes; es uno de los cuatro pilares en los que se debe asentar la recuperación económica de la Argentina.

*. Véase el acta N° 5 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 400.)

** . Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 146.)

El turismo representa el complejo exportador más importante de la Argentina, ya que en 2019 ingresaron al país entre 5.000 y 5.400 millones de dólares, mientras que este año ingresarán entre 900 y 1.000 millones de dólares. Estos números nos permiten graficar la dimensión de la pérdida e imaginarnos la situación en la que se encuentra el sector.

Desde el primer momento, el impulso fue trabajar en la emergencia económica para la actividad turística. Las iniciativas presentadas no son simples números de expedientes sino proyectos de los legisladores de los distintos bloques políticos, no solo del oficialismo sino también de la oposición. Ello nos muestra claramente el carácter federal, la urgencia y la necesidad de declarar la emergencia turística. El sector turístico necesita que se trate este tema para resolver esta situación y dar, de alguna manera, un alivio a la actividad.

Está de más explicar que esta problemática atraviesa nuestro país de norte a sur y de este a oeste. Imaginemos la situación de las provincias cuyos principales ingresos provienen del turismo; por ejemplo, imaginemos lo que sucede en Misiones, en Salta, en la costa argentina o en Bariloche.

Quiero destacar que hay provincias que se jugaron por este sector y sus municipios declararon la emergencia turística. Salta fue una de ellas. Pero no es suficiente. Necesitamos que se declare la emergencia turística a nivel nacional. Necesitamos que el Poder Ejecutivo se defina.

El turismo es el motor productivo de nuestro país que pondrá a la Argentina de pie luego de esta pandemia.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando su exposición, señora diputada.

Sra. Cornejo. – Ya termino, señor presidente.

Faltan decisiones políticas respecto de esta actividad para saber qué camino va a tomar nuestro país.

La emergencia que solicitamos está contemplada en la ley 27.541: debe ser una emergencia económica, laboral, tributaria y financiera. Este sector necesita beneficios fiscales.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada: por favor finalice su exposición.

Sra. Cornejo. – Estoy redondeando la idea, señor presidente.

Esta necesidad del sector turístico requiere de nuestro tiempo. Hagamos un esfuerzo, ya que estamos hablando de demasiadas personas que necesitan de nosotros.

Hemos empezado a trabajar en estos proyectos desde el comienzo de la pandemia, pero desgraciadamente hemos visto poca voluntad para tratarlos en este recinto, señor presidente.

Por lo tanto, solicito el tratamiento de esta emergencia turística nacional. Tenemos dictámenes como para hacerlo, tanto de la Comisión de Turismo como de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Sr. Presidente (Massa). – En primer lugar, quiero hacer una aclaración respecto de la cuestión reglamentaria. Efectivamente, el reglamento establece que las mociones de orden, como es la de apartamiento del reglamento, serán previas a todo otro asunto. Pero en la Comisión de Labor Parlamentaria acordamos que este asunto sería incorporado después del tratamiento de la ampliación del presupuesto y del tema de la deuda. Formulo esta aclaración, señora diputada, para que no sienta que el reglamento fue vulnerado.

Además, quiero decirle que los temas que implican gasto en el presupuesto nacional o cuestiones impositivas, como es la reducción de impuestos, deben tener dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. El reglamento es claro en este sentido. Los expedientes que usted mencionó no cuentan con dictamen de dicha comisión. De manera tal que debemos ser reglamentaristas para todo.

Dicho esto, quiero decir a los señores y las señoras diputadas que se necesitan 189 votos por la afirmativa para que esta Cámara proceda al apartamiento del reglamento solicitado por la señora diputada Cornejo.

Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada Cornejo. Se necesitan las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

Sra. Vallejos. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Vallejos, por Buenos Aires.

Sra. Vallejos. – Señor presidente: pude restablecer la conexión. No sé si puedo usar este

minuto, mientras esperamos que se habilite la votación, para aclarar el sentido de mi voto en la votación anterior.

Sr. Presidente (Massa). – No, señora diputada. El protocolo del sistema...

Sra. Vallejos. – Entiendo que la votación está cerrada, señor presidente, pero se trata de un tema muy importante y de un proyecto de ley en el que usted sabe que he trabajado firmemente y que mi voluntad es la de acompañar plenamente este proyecto. Más allá de la formalidad de la votación y los inconvenientes técnicos que hemos tenido, no quería dejar de manifestar públicamente mi vocación de acompañar este proyecto que vino sancionado del Senado. Y al mismo tiempo quiero celebrar el acuerdo que nuestro país ha alcanzado durante la jornada de hoy con los tenedores de deuda externa bajo legislación extranjera.

Sr. Presidente (Massa). – Será tenido en cuenta como una inserción en el Diario de Sesiones, al igual que el pedido de inserción de la diputada Rosa Muñoz.

Se va a votar nominalmente.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Se va a recibir de manera verbal el voto de aquellos diputados que no pudieron registrarlo por sistema.

Señor diputado Angelini, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Angelini es considerado ausente en la votación.

Señor diputado “Bali” Bucca, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Bucca es considerado ausente en la votación.

Señora diputada Cáceres, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Cáceres. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Campagnoli, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Campagnoli. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Del Cerro, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Del Cerro es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Enríquez, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Enríquez es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Iglesias, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Iglesias es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Juez, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Juez es considerado ausente en la votación.

Señora diputada Lehmann, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora diputada Lehmann es considerada ausente en la votación.

Señora diputada Márquez, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora diputada Márquez es considerada ausente en la votación.

Señor diputado Moreau, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Moreau es considerado ausente en la votación.

Señora diputada Navarro, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora diputada Navarro es considerada ausente en la votación.

Señor diputado Rodríguez Saa, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Rodríguez Saa. – Señor presidente: mi intención de voto es negativa.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Rodríguez Saa: tengo que hacerle una aclaración. Sabemos que son matrimonio, que viven bajo el mismo techo, pero está hablando bajo el usuario de “Ana Carolina Gaillard”. Necesito que habilite su usuario.

Sr. Rodríguez Saa. – Si me da tiempo, lo habilito, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Le doy tiempo; todavía me quedan algunos diputados por consultar.

Señora diputada Uhrig, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora diputada Uhrig es considerada ausente en la votación.

Señor diputado Wolff, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Wolff es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Angelini, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: yo quería votar negativamente y voté por la afirmativa. Quiero modificar el sentido de mi voto.

Sr. Presidente (Massa). – Se modifica el sentido del voto del diputado Martínez.

Sra. Estévez. – Yo también quiero modificar el sentido de mi voto. Voto por la negativa.

Sr. Presidente (Massa). – ¿Me puede reiterar, señora diputada?

Sra. Estévez. – Soy la diputada Estévez, de Córdoba, y quiero modificar el sentido de mi voto, que es por la negativa.

Sr. Presidente (Massa). – Se toma nota del voto por la negativa de la diputada Estévez.

Tiene la palabra la diputada Muñoz.

Sra. Muñoz. – Señor presidente: quiero modificar el sentido de mi voto, que es negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Se toma nota del voto negativo de la diputada Muñoz.

Quisiera saber si el diputado Rodríguez Saa ya está con su usuario Webex.

Sr. Rodríguez Saa. – Sí, señor presidente. Mi voto es negativo. Le pido mil disculpas.

Sr. Presidente (Massa). – Concedidas, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Rosso.

Sra. Rosso. – Señor presidente: también quiero aclarar que voto en sentido negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Queda claro el voto negativo de la señora diputada Rosso.

Habiéndose considerado ausentes a la hora de votar al resto de los señores diputados.

Sr. Wolff. – Perdón, señor presidente. Estoy con el teléfono porque se me cortó Internet en la computadora. Quisiera saber si me permite votar, por favor.

Sr. Presidente (Massa). – Vale su voto, señor diputado. Indique el sentido de su voto.

Sr. Wolff. – Es por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Márquez, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Márquez. – Mi voto es por la negativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Dado que ninguno de los diputados considerados ausentes a la hora de votar está ahora en el sistema, se va a cerrar la votación.

Por Secretaría se dará lectura del resultado.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 253 señores diputados presentes, se han registrado 122 votos por la afirmativa y 119 por la negativa, registrándose además 1 abstención.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se registraron 122 votos afirmativos y 119 negativos, con una abstención.*

Sr. Presidente (Massa). – En consecuencia, queda rechazada la moción.

12

MANIFESTACIONES

Sr. Ramón. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: quiero hacer una aclaración, sobre todo por la votación que se acaba de realizar.

Lo que hizo la diputada Cornejo fue proponer el tratamiento sobre tablas del dictamen de minoría de las comisiones de Turismo y de Defensa del Consumidor. No estaba en consideración el tratamiento del dictamen de mayoría que se obtuvo en ambas comisiones.

Entonces, lo que acabamos de votar no está en contra de la ley que se proponía en las comisiones. De manera que no estamos votando en contra de la ley del turismo. Quiero que eso quede claro. Lo que se estaba proponiendo –reitero– era el tratamiento sobre tablas del proyecto que cuenta con dictamen de minoría en esas comisiones.

Sra. Lospennato. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada: ya permitimos que se plantee una moción de apartamiento del reglamento para dar tratamiento a un proyecto que no tiene dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, porque hubo un acuerdo en la Comisión de Labor Parlamentaria. ¿Vamos a transformar también este asunto en un tema de debate?

Sra. Lospennato. – Señor presidente: el diputado Ramón hizo recién una afirmación incorrecta, porque dijo que lo que se estaba sometiendo a votación era el dictamen de minoría, y eso no es así. Lo único que se estaba sometiendo a votación era la habilitación de su tratamiento, a lo que el diputado votó en contra y nosotros a favor. Eso fue lo que se puso a votación, con el resultado que se obtuvo a partir de quienes se manifestaron.

*. Véase el acta N° 6 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 415.)

13

DEMARCACIÓN DEL LÍMITE EXTERIOR DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA - CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ASUNTOS RELATIVOS A LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTES

Sr. Presidente (Massa). – De acuerdo con lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, los proyectos de ley contenidos en los expedientes 56-S.-2020 y 58-S.-2020 se tratarán en conjunto para luego votarlos nominalmente por separado.

Corresponde considerar los proyectos de ley venidos en revisión del Honorable Senado sobre modificación del artículo 6° de la Ley de Espacios Marítimos, 23.968, sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina (expediente 56-S.-2020), y sobre creación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes, en el ámbito de la Presidencia de la Nación (expediente 58-S.-2020).

(56-S.-2020)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Incorpórase como segundo párrafo del artículo 6° de la ley 23.968, sobre espacios marítimos, el siguiente:

Demárcase el límite exterior de la Plataforma Continental Argentina continental e insular, de acuerdo con los puntos de coordenadas geográficas consignados en el anexo III* (IF-2020-35135450-APN-SMAYAS#MRE) de la presente.

Art. 2° – Los puntos RA-01 a RA-481 y RA-3458 a RA-3840 del anexo III (IF-2020-35135450-APNSMAYAS#MRE) referido en el artículo 1°, y que se acompaña a la presente, son demarcados tomando como base las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), en los términos del artículo 76, inciso 8), de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982.

Los puntos RA-482 a RA-3457 del anexo III (IF-2020-35135450-APN-SMAYAS#MRE) referido en el artículo 1°, y que se acompaña a la presente, son

* Publicado en la página web del Honorable Senado.

demarcados tomando como base la presentación argentina ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), encontrándose pendientes de recomendaciones en los términos del punto 5.a del anexo I del reglamento de la comisión.

Los puntos RA-3841 a RA-6336 de la plataforma continental correspondientes al Sector Antártico Argentino, referidos en la presentación argentina ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), se encuentran en la situación prevista en el artículo 1º, párrafo tercero de la ley 23.968 sobre espacios marítimos.

Art. 3º – La presente medida entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

(58-S.-2020)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

CONSEJO NACIONAL DE ASUNTOS
RELATIVOS A LAS ISLAS MALVINAS,
GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR
Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS
E INSULARES CORRESPONDIENTES

Artículo 1º – Créase el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes, en el ámbito de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º – Son funciones del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes:

- a) Contribuir a generar los consensos políticos y sociales necesarios para diseñar e implementar políticas de Estado que tengan por objeto efectivizar el ejercicio pleno de la soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes;
- b) Colaborar en la elaboración del sustento de la posición argentina en la disputa de soberanía en sus aspectos geográficos, ambientales, históricos, jurídicos y políticos;
- c) Proponer y llevar adelante actividades de docencia e investigación que aporten conocimiento al pueblo argentino sobre la justicia del reclamo del ejercicio pleno de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes;

- d) Realizar acciones destinadas a colaborar en la difusión y promoción de los derechos argentinos sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, en el ámbito regional y global;
- e) Proponer estrategias que aporten al reconocimiento permanente de los excombatientes de Malvinas y caídos en combate y de sus familiares.

Art. 3º – El Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes estará integrado por:

- a) El presidente o la presidenta de la Nación, quien lo presidirá;
- b) El ministro o la ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;
- c) El secretario o la secretaria de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;
- d) Un (1) diputado o una (1) diputada designado o designada por cada uno de los tres (3) bloques con mayor representación parlamentaria en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;
- e) Un (1) senador o una (1) senadora designado o designada por cada uno de los tres (3) bloques con mayor representación parlamentaria en el Honorable Senado de la Nación;
- f) El gobernador o la gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;
- g) Dos (2) especialistas en derecho internacional;
- h) Tres (3) representantes del sector académico y científico de reconocida trayectoria en la materia;
- i) Un (1) representante de los excombatientes de Malvinas.

Los y las integrantes designados y designadas de conformidad con los incisos *d)*, *e)*, *g)* y *h)* deberán respetar, entre los y las que pertenecen a cada uno de dichos incisos, la diversidad de géneros.

Los y las integrantes del consejo mencionados en los incisos *g)*, *h)* e *i)* permanecerán en sus funciones por el plazo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos o reelegidas.

Art. 4º – El Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes adoptará sus recomendaciones, con carácter no vinculante, por consenso.

Art. 5º – Los y las integrantes del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y Espacios Marítimos e

Insulares Correspondientes podrán delegar su participación en las reuniones y actividades que se lleven a cabo en el marco de dicho consejo.

Art. 6° – Los y las integrantes del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes, o las personas en quienes se delegue dicha representación, desempeñarán sus funciones en este consejo con carácter ad honorem.

Art. 7° – El Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes dictará su propio reglamento interno de funcionamiento, el cual deberá ser aprobado por la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Art. 8° – El Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes contará con una coordinación ejecutiva, que estará a cargo de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y tendrá los deberes y atribuciones que se le asignen en el reglamento interno.

Art. 9° – La presente medida entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Valdes, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Valdes. – Señor presidente: como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, tengo la satisfacción de presentar dos proyectos que fueron remitidos por el Poder Ejecutivo y que cuentan con sanción del Honorable Senado.

Gracias al acuerdo que pudimos lograr con el vicepresidente de la comisión, diputado Facundo Suárez Lastra, así como con los señores diputados Mario Negri y Cristian Ritondo, hoy podemos estar tratándolos en esta sesión.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Valdes. – Por un lado, se propone la creación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y por el otro se procede a la

demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina.

La iniciativa legislativa para la constitución del consejo nacional expone que, para la Argentina, la única vía concebible para la recuperación del ejercicio de la soberanía es la pacífica y la diplomática.

Esto se ha hecho con decisión política, con especialistas en la temática, diversidad partidaria y de género, para defender un espacio que nos pertenece a los 44 millones de argentinos y argentinas.

El consejo –según reza el secretario de Estado Daniel Filmus, quien concibió esta idea– estará dirigido por el presidente de la Nación y lo conformarán el ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; el secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del mencionado ministerio; un diputado y un senador designados por cada uno de los tres bloques con mayor representación parlamentaria; el gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; dos especialistas en derecho internacional; tres representantes del sector académico y científico de reconocida trayectoria en la materia, y un representante de los excombatientes de la Guerra del Atlántico Sur.

Estamos convencidos de que las verdaderas políticas de Estado trascienden los gobiernos para transformarse en gestiones efectivas y proyectarse hacia las generaciones futuras. Por eso presentamos este proyecto, con el objetivo de consensuar estrategias y políticas que permitan reivindicar los derechos argentinos sobre el territorio de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y sus respectivos espacios marítimos, en virtud del principio de integridad territorial e igualdad soberana de los Estados.

La defensa de la soberanía, el interés nacional, el amor por nuestra patria y la lucha contra el colonialismo nos conducen a sostener una política exterior soberana. En este contexto, la cuestión Malvinas es una deuda de nuestra joven democracia y reviste una vital importancia como valor económico por sus recursos naturales renovables y no renovables.

Además, resaltamos las actividades de transporte marítimo y fluvial, las tareas portuarias e industriales, el desarrollo de trabajos de inves-

tigación científica y tecnológica, los proyectos vinculados con el turismo y la recreación, y diversas acciones en materia de defensa y seguridad.

En su discurso de asunción del 10 de diciembre de 2019, el señor presidente Alberto Fernández reafirmó el más firme compromiso de la Argentina en el cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional, a la vez que anunció que se trabajará incansablemente para potenciar el legítimo e imprescriptible reclamo sobre la soberanía de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y de los espacios marítimos e insulares correspondientes.

En aquella ocasión, el señor presidente dijo: “No hay más lugar para colonialismos en el siglo XXI”. Luego agregó que defenderemos todos nuestros derechos soberanos sobre las islas Malvinas y la Antártida, como así también sus recursos naturales. Finalmente, reafirmó que Malvinas es una cuestión prioritaria de la política exterior argentina que refleja un mandato constitucional y se traduce en una política de Estado.

Por otro lado, celebramos el proyecto de ley donde se determina la prolongación natural de la plataforma continental de la República Argentina a través de la demarcación precisa de las coordenadas.

Esta iniciativa, que nos convoca como argentinos y argentinas, es el fruto de muchos años de trabajo e investigación. Esta sí que es una verdadera política de Estado de nuestro país, una política que se ha sostenido en el tiempo con las mismas personas definidas para la primera tarea que se hizo en 1997.

Desde aquel entonces se realizaron muchos trabajos técnicos y científicos para demarcar la prolongación del territorio argentino bajo el mar. La Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental –COPLA– es dirigida desde 1998 por Frida Armas, quien siempre sostiene que el mejor premio Nobel solo no podría haber hecho ese trabajo, ya que se trata de una tarea que solamente puede hacer un equipo formado por hidrógrafos, oceanógrafos, geólogos, cartógrafos, especialistas en sistemas de información geográfica y abogados.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Valdes. – Ya termino, señor presidente.

Son dos leyes las que debo mencionar en mi alocución. Una de ellas es la 24.815, sancionada en 1997, que dispone la creación de la COPLA. La gran prolongación territorial bajo el mar traía aparejada una gran inversión política para llevar adelante los estudios necesarios que permitiesen determinar su extensión, con el fin de consolidar nuestros derechos y soberanía.

La ley nos permite tener una seguridad jurídica mayor, ya que la demarcación la perfecciona y reafirma nuestros derechos.

El objetivo del presente proyecto es ratificar, de manera definitiva, los derechos argentinos sobre la plataforma continental, como así también sus riquezas naturales y minerales; es decir, los hidrocarburos y las especies animales.

Además, con esta legislación buscamos aprobar los resultados del trabajo desarrollado por la COPLA desde 1998 que permitieron que la Argentina realice ante Naciones Unidas una presentación completa del borde exterior del margen continental.

La Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas, encargada de estudiar la presentación argentina, finalmente comunicó el siguiente resultado: una extensión de exactamente 1.782.500 kilómetros cuadrados.

La extensión de la plataforma continental tiene importantes implicancias económicas, ya que nuestro país tiene derechos exclusivos y excluyentes sobre sus recursos: minerales, hidrocarburos y especies sedentarias.

El límite otorga seguridad jurídica para el otorgamiento de concesiones cuya finalidad sea la exploración y explotación de gas, petróleo y otros minerales, y la recolección de especies tales como las vieiras. La riqueza potencial de recursos invita a futuras inversiones y auspicia el impulso del crecimiento económico del país.

El trabajo técnico, científico y jurídico de tantos años, durante diferentes gobiernos, y el proyecto en consideración nos advierten sobre un país bicontinental que se extiende desde La Quiaca hasta el Polo Sur, ubicándose Ushuaia en la mitad de su recorrido.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia pide nuevamente al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Valdes. – Celebro este logro que nos permite reivindicar la extensión y la soberanía territorial, y prevé un auspicioso impulso al crecimiento económico del país.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia aclara al señor diputado que si le pidió redondear su exposición no fue por un capricho. Hay una lista de oradores y a cada uno corresponden cinco minutos.

Tiene la palabra el señor diputado Suárez Lastra, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Suárez Lastra. – Señor presidente: como bien ha dicho el diputado preopinante, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, estamos frente a una iniciativa muy importante. En efecto, fuimos consultados con el señor diputado Negri y también me llamó el señor secretario Filmus, quien nos manifestó que había acuerdo en el Senado para sancionar unánimemente el proyecto.

En verdad, cuando me puse a estudiarlo, me arrepentí de haber accedido a tratar de esta manera una iniciativa de semejante importancia, donde la ampliación del territorio nacional argentino que se delimita es de una gran magnitud.

El esfuerzo que, durante más de veinte años, con sucesivos cancilleres y presidentes, hizo una enorme cantidad de funcionarios de la Cancillería liderados –como bien dijo el señor diputado Valdes– por la diplomática Frida Armas permitió desarrollar una política muy consistente y un gran trabajo en equipo; fueron doce las misiones. Entonces, habría sido muy bueno que en la comisión los funcionarios intervinientes nos ilustraran; de esa manera, podríamos haber tenido más conocimiento y se podría haber difundido la importancia de este evento.

Digo esto con sentido autocrítico, porque me parece que a veces aceleramos cuestiones que no son tan urgentes, y otras en las que lo urgente mata lo importante. En este caso, lo importante era dar a todo esto el espacio, el marco y la difusión que realmente merece.

Seguramente aprobaremos esta iniciativa por unanimidad; pero, de todas maneras, creo que queda deslucida la importancia de lo que estamos haciendo.

Por otra parte, me parece que el consejo que se crea por uno de los proyectos es una buena idea, porque expresa una vocación pluralista y tiene como objetivo el estudio de todo lo atinente a las islas Malvinas. Sin embargo, sobre todo después de haber visto el desarrollo de la política profesional de los mejores recursos del Estado argentino, no puedo dejar de lado la tarea formal de la Cancillería a través de la Dirección Nacional de Malvinas. Me parece que también ahí hay una línea donde los mejores logros de reivindicación por la soberanía sobre las islas se desarrollaron sobre la base de una política exterior clara y consistente, con un gran protagonismo del cuerpo diplomático argentino.

Hoy se hizo un homenaje a Arturo Illia. Durante su gobierno Zavala Ortiz se desempeñó como canciller. En ese entonces, un excelentísimo embajador, miembro del Cuerpo Diplomático Argentino, fue quien sostuvo la tesis argentina en las Naciones Unidas. Así, se obtuvo la primera resolución favorable en ese organismo internacional –la resolución 2.065–, por la cual se obligó a las partes a iniciar negociaciones pacíficas para resolver el conflicto.

Me parece que ese es el mejor camino para la defensa de nuestra soberanía: el servicio público argentino, trabajando con consistencia, definiendo intereses estratégicos comunes.

No es solo una comisión la que logrará esto. Por más bienintencionada que sea, para que la Argentina sea solvente en su capacidad de defender sus intereses y sus derechos en los foros internacionales –que es donde se defienden–, esa comisión necesita conductas y políticas claras en materia internacional.

Me temo que no estamos en el mejor momento en ese sentido. Existen algunas contradicciones en materia de política internacional y de posicionamiento de la Argentina en el mundo que dificultan la eficacia de nuestro país a la hora de defender con plenitud sus intereses.

De todos modos, se han dado pasos importantes. El actual representante argentino ante Naciones Unidas, Federico Villegas, acaba de

expresar el compromiso y la coincidencia del gobierno argentino con el informe de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet. Esa es una buena señal. Es el tipo de gestos de buena política internacional que empoderan, dan prestigio y permiten a la Argentina jugar un papel. Lamentablemente, las posiciones erráticas y contradictorias de funcionarios que tienen que ver con el área generan un marco de confusión.

La verdad es que cuando la Argentina habla, cuando los dirigentes se expresan, el mundo escucha. Y para que nosotros seamos capaces de defender nuestros intereses, debemos acompañar las buenas prácticas mundiales. Este tiene que ser un fuerte compromiso con los organismos de defensa de los derechos humanos. No podemos estar cuestionando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. Dicho organismo ha tenido una trayectoria liberadora en la Argentina; ha denunciado las dictaduras, y tiene una tradición de defensa del espíritu democrático en nuestro continente que debiera ser acompañada, en lugar de ser resistida o ignorada. Un compromiso con los mejores valores de política internacional en los organismos multinacionales posiciona a la Argentina de una forma adecuada para resolver sus problemas.

Estoy seguro de que el que hoy estamos desarrollando es el camino correcto, que debe ser alentado. Auspiciamos y vamos a votar con mucho gusto estas dos iniciativas, pero exhortamos al gobierno a ser más prudente, más serio, más consistente y menos contradictorio en política internacional porque, sin ella, nada alcanzará.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Pasamos al segmento de oradores por bloque. De ahora en adelante, cada diputado dispondrá de tres minutos para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por Chaco.

Sr. Leiva. – Señor presidente: quien les habla es un humilde soldado excombatiente de Malvinas. No soy especialista en política internacional, no soy especialista en límites, pero tengo una enorme contradicción en este momento.

Cómo hacer para hablar de soberanía, de Malvinas, de patriotismo, cuando hace unos minutos terminamos de votar una ley tendiente a resolver la situación generada por un puñado de “vendepatrias” como Aranguren, Dujovne, Sturzenegger, Prat-Gay y Macri, que veranea en París. Cómo hacer para entender esta contradicción que siento, porque por un lado sé que es necesario eso que terminamos de votar, pero por otro no sería honesto con el juramento que hice el 10 de diciembre de 2019, cuando asumí esta banca, si no dijera esto.

Quiero expresar que me siento absolutamente representado por las expresiones del compañero Eduardo Valdes en la fundamentación y el sostenimiento de los dos proyectos en consideración.

Quiero aprovechar estos minutos –que son escasos, pero son los que indica el reglamento– para decir que esta Cámara está en deuda con la puesta en marcha del Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas, cuya última reunión fue el 6 de marzo de 2019. Personalmente, desde el 10 de diciembre vengo planteando que tenemos que ponerlo en marcha porque es un organismo muy importante.

Si hay algo que ha tenido nuestro presidente es coherencia. El 10 de diciembre dijo que la cuestión Malvinas era una política de Estado, que era muy importante, no para un gobierno sino para todos los argentinos. En esa línea puso en marcha la Secretaría de Malvinas y envió estos proyectos que reivindican nuestra soberanía.

Hoy debemos mantener esa lucha desde otros ámbitos –los foros internacionales, sin duda–, con otras armas tales como los planteos políticos, diplomáticos, para que la sangre derramada en Malvinas no haya sido en vano.

Quiero homenajear a mis camaradas, los que volvieron y los que no volvieron, y decirles que mientras haya un argentino de buena voluntad que enarbole nuestra bandera, que siga esa lucha, esa sangre derramada no habrá sido en vano.

Para finalizar, convoco a todos los argentinos de buena fe, a los verdaderos patriotas, aquellos que sentimos fervor cuando entonamos el himno, aquellos que nos enorgullecemos cuando vemos flamear nuestra bandera, a recordar los

versos de Martín Fierro que dicen: “Los hermanos sean unidos / porque esa es la ley primera. / Tengan unión verdadera / en cualquier tiempo que sea / porque si entre ellos se pelean / los devoran los de afuera”.

No permitamos que nos sigan devorando los de afuera. No permitamos que los “vendepatrias” nos vuelvan a confundir en el futuro. Por la unión de los argentinos, por la sangre derramada, ¡viva la generación Malvinas! ¡Viva la patria!

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la diputada Brawer, por Buenos Aires.

Sra. Brawer. – Señor presidente: quiero agradecer al diputado Aldo Leiva por sus palabras, por su entrega hacia nuestra patria y, en su nombre, a todos los excombatientes de Malvinas. Para ellos y sus familias, un enorme abrazo.

Estamos votando dos proyectos de ley de enorme trascendencia, que nuestro presidente se comprometió a enviar el 1º de marzo, cuando inauguró el período de sesiones ordinarias. Nos tiene que llenar de orgullo estar honrando ese compromiso, y el valor de la palabra empeñada.

Realmente emocionan los avances de estos proyectos de ley por la perspectiva que nos ofrecen y su mirada de futuro. Como se ha dicho, uno de los proyectos establece la creación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. Se trata de un organismo consultivo, ad honórem, que tiene como función contribuir a la búsqueda de consensos y políticas de Estado sobre las islas Malvinas, trabajando para fundamentar los reclamos de soberanía.

Es fundamental que la lucha por las islas Malvinas y la recuperación de nuestra soberanía sea una política de Estado, para lo cual necesitamos consensos. Esto es lo que busca la creación del mencionado organismo: lograr consensos que vayan más allá de los reclamos de un gobierno. En otras palabras, lo que plantea la creación de este consejo, que tendrá una duración de cinco años, va a exceder, como política pública, a un gobierno en particular.

La cuestión de las islas Malvinas es el espejo en que nos miramos los argentinos para hablar de soberanía. Es imposible pensar nuestro lugar en el mundo sin hablar de estas islas. Quiero decir que hablar, pensar y actuar sobre el tema de las islas Malvinas es una cuestión de memoria para nuestra Nación, ya que lo que no debe ser olvidado es la dura historia de los pueblos que hemos sido colonizados.

Como dijo el actual secretario de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Daniel Filmus, desde hace 187 años convivimos sabiendo que hay una parte de nuestro territorio ocupado por una potencia, solo por la prepotencia de las armas y la desigualdad. No seremos un país completo hasta que no vuelva a flamear nuestra bandera en las islas Malvinas.

El organismo que estamos creando es un avance concreto en esta dirección, pues, como dije, busca fortalecer los argumentos políticos, históricos, jurídicos, geográficos y ambientales sobre el reclamo. Es fundamental seguir construyendo conocimiento sobre nuestras islas y que él se transmita a las nuevas generaciones.

En cuanto al otro proyecto de ley, referido a la nueva demarcación de nuestra plataforma continental e insular, quiero destacar particularmente el enorme y riguroso trabajo científico que requirió investigaciones y misiones en terreno durante años. Esto nos vuelve a mostrar y poner en relevancia la importancia de nuestro sistema científico-tecnológico. Lo vimos con el coronavirus y lo podemos ver nuevamente ahora con el enorme trabajo de la diplomacia y el sistema científico.

Como se dijo, sumamos 1.700.000 kilómetros cuadrados. Esto es importante para nuestra soberanía, economía e investigación científica.

También hay un aspecto que remarcó el señor senador Taiana en el Honorable Senado: hay que aprender a mirar nuestro territorio de otra manera. El señor senador Taiana dijo que debemos pensar que Ushuaia está en la mitad del territorio argentino, partiendo del Polo Sur hacia La Quiaca.

Celebro estar considerando dos proyectos de ley que demuestran que es posible unirnos en las causas nacionales.

También quiero relacionar este asunto con otro tema porque tiene sentido y se trata, ade-

más, de una cuestión de soberanía. Me refiero a la noticia con la cual nos despertamos esta mañana y que fue el acuerdo al que se arribó con los bonistas de la deuda externa. Esto me llena de orgullo y esperanza porque se trata de un acuerdo esencial para que nuestro país se ponga de pie. Como dijo el señor presidente de la Nación, hemos recuperado autonomía para el país que queremos.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia solicita a la señora diputada que redondee su exposición.

Sra. Brawer. – Se trata de un acuerdo que se logró con firmeza, tenacidad y experticia.

Creo fuertemente que con memoria, firmeza y tenacidad la Argentina recuperará las islas Malvinas. Estamos dando otro paso para que esto suceda.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Frigerio, por Tierra del Fuego.

Sr. Frigerio. – Señor presidente: la cuestión Malvinas y todos los temas relativos al Atlántico Sur son políticas de Estado. Todos debemos propender a que estas políticas públicas no revistan carácter partidario o ideológico, sino un profundo sentimiento de acuerdo y consenso nacional. Por eso me gustaría hacer un breve *racconto* de algunas etapas de nuestras distintas formas de relacionarnos con esta temática.

Quiero empezar por el final de la década del 50, más precisamente en 1958, cuando el presidente Arturo Frondizi designó al capitán de navío Ernesto Manuel Campos gobernador del entonces Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Este gobernador, que transformó el desarrollo de nuestra provincia para siempre, tuvo una política de integración muy clara respecto de nuestras islas. En sus discursos, al dirigirse a los pobladores de nuestro territorio, siempre se refería a los pobladores nacionales y extranjeros de nuestra provincia, haciendo alusión a las familias que habitaban el sur de nuestras islas.

Durante su trayectoria como gobernador, como posterior funcionario de Yacimientos Petrolíferos Fiscales o diputado nacional entre 1973 y 1976, en varias oportunidades viajó a nuestras islas. En esos viajes interactuó con los pobladores y las autoridades colonia-

les, e interpretando sus necesidades generó una serie de hitos de integración que vale la pena recordar.

En las islas Malvinas no existían vehículos porque no había combustible. Lo primero que hizo fue instalar la planta de almacenamiento de combustible Antares YPF, generando el arraigo de una empresa nacional estratégica en el archipiélago.

Consigo llevó los vuelos de LADE y estableció la frecuencia semanal de los mismos conectando Buenos Aires con Puerto Argentino.

Estableció un programa de intercambio educativo donde niños nacidos en nuestras islas –y por consiguiente compatriotas nuestros– venían a estudiar a colegios en el continente y a su vez se enviaban educadores a las islas para enseñar el idioma castellano.

Cuando tuve la suerte de viajar a las islas Malvinas hace unos años estuve en contacto con algunos de estos chicos –ahora adultos– que supieron venir a estudiar a nuestros colegios y recordaban sus estadías en la Argentina continental como los mejores años de su vida. Tenían acceso a la salud, la educación y un sinnúmero de atractivos de los que carecían en las islas en ese momento.

Toda esta labor de integración merece un reconocimiento de nuestra parte y también vale para entender que no debe ser solamente menester nuestro el reclamo ineludible por las vías institucionales internacionales, sino que también debemos fomentar profundamente la integración económica, cultural y humana con nuestros compatriotas isleños.

La Guerra de Malvinas, cuyos héroes y familias recordaremos y valoraremos por siempre, fue una decisión tomada por un gobierno de facto y tuvo dos consecuencias directas. La primera fue que echamos por tierra todo el trabajo de integración llevado adelante por Campos y muchos otros que colaboraron en este sentido.

La segunda fue que los británicos tomaran real dimensión del posicionamiento estratégico en el Atlántico Sur y decidieran invertir muchos recursos sobre nuestras islas para relativizar el potencial evidente de conectarnos con nuestros ciudadanos isleños.

Durante el gobierno del presidente Raúl Alfonsín se firmó el decreto que reglamentó la ley 23.109, reconociendo a nuestros héroes, excombatientes y conscriptos.

En el gobierno del presidente Menem se asignó a los veteranos una pensión equivalente a una jubilación mínima y se creó la Comisión Nacional de Excombatientes de Malvinas. Asimismo, se inició un diálogo para recomponer las relaciones con el gobierno británico, se reabrió la embajada argentina en Londres y se establecieron nuevamente los vuelos entre el continente y las islas a través de la ciudad de Río Gallegos.

En 1997, bajo esa misma gestión, se creó la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental, COPLA, como comisión interministerial, comenzando con el trabajo sobre los límites de la plataforma, que es uno de los proyectos de ley que estamos tratando hoy aquí.

Durante las gestiones del presidente Néstor Kirchner y de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner se elevó el monto de la pensión destinada a nuestros veteranos a tres jubilaciones mínimas. Además, se construyó e inauguró el Museo de Malvinas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En la gestión del presidente Macri se elevó la Comisión de Excombatientes para mejorar su calidad institucional y representación efectiva, con una composición democrática y federal. Asimismo, se creó un comité asesor, integrado por un representante de los excombatientes por cada una de las provincias y se mejoraron las asistencias del PAMI para los veteranos respecto de las prestaciones y medicamentos gratuitos.

También se avanzó con una nueva frecuencia aérea entre el continente y las islas, conectando las mismas con la ciudad de Córdoba.

Por último, también en 2016, se concluyó el trabajo en el ámbito internacional sobre los límites exteriores de nuestra plataforma.

Por su parte, la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental, que funciona en el ámbito de las Naciones Unidas, adoptó las recomendaciones positivas sobre el trabajo presentado por la República Argentina.

Este trabajo, que comenzó hace más de veinte años y fue transversal a muchas gestiones, fue llevado adelante por profesionales del Estado que siguieron con su tarea a pesar de los cambios políticos, mostrando a las claras que cuando nos proponemos la elaboración conjunta de políticas públicas, obtenemos resultados muy contundentes y transformadores.

Es por ello que celebramos que estas dos iniciativas lleguen al recinto, y espero que pongan en evidencia que cuando los argentinos trabajamos juntos, lo podemos todo.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Fernández (C. A.), por Buenos Aires.

Sr. Fernández (C. A.). – Señor presidente: resulta difícil encontrar las palabras para expresarse cuando tratamos hechos trascendentes. Me refiero a aquellas decisiones que tendrán incidencia sobre el futuro, que seguramente mañana no ocuparán la primera plana de los medios de comunicación porque no tienen que ver con la coyuntura. Pero lo que hoy votaremos es la ampliación de 1.780.000 kilómetros cuadrados de nuestro territorio, definitivamente reconocidos por el ámbito internacional a través de la recomendación que realizara la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar.

Se corre el centro geográfico –como ya ha sido dicho– allí donde lo ubicó en nuestra memoria la escuela primaria, desde la provincia de Córdoba hasta la provincia de Tierra del Fuego.

Esto tiene que ver con el futuro porque define nuestros derechos soberanos sobre los minerales, los hidrocarburos, las especies sedentarias, los recursos del lecho y del subsuelo que serán utilizados por las generaciones venideras. Esa posibilidad está contenida en esta decisión.

Tiene que ver con nuestra historia desde los sueños del almirante Storni a principios del siglo pasado, con el sueño de los senadores y diputados cuando votaron la ley 17.094, que estableció las 200 millas marinas de soberanía, el desarrollo de toda nuestra industria marítima y el esfuerzo de todos nuestros marinos para sostener nuestra soberanía en estos espacios.

Tiene que ver —como ha sido dicho— con nuestros excombatientes y con aquellos que dejaron la vida para que hoy pudiéramos discutir soberanía para todos los argentinos.

Quiero reconocer esta noche la enorme tarea realizada por nuestros técnicos y científicos, que relevaron 195.700 kilómetros de datos: casi cinco vueltas al mundo por su Ecuador. Se insumieron 950.000 horas/hombre para generar la fundamentación del trabajo presentado a la comisión, que definió una política de Estado que comenzó hace muchos años.

Quiero decir, para que no nos olvidemos, que los puntos limítrofes RA-482 y RA-3.457, que corresponden al área de Malvinas, y los puntos limítrofes RA-3.481 y RA-6.336, que corresponden al sector Antártico, son los que nos quedan pendientes de reconocimiento internacional, ya que la Comisión de Límites de la Plataforma Continental no puede expedirse sobre territorios en los que existen controversia. Pero sobre esos puntos hicimos expresa reserva de soberanía. Son ellos los que nos deben quedar grabados a fuego en nuestra memoria como la tarea pendiente que tenemos hacia delante.

Quiero dedicar un párrafo final a otra norma también importante que tratamos esta noche, referida a la creación de un consejo consultivo en el máximo nivel sobre el tema Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes. Se trata de una comisión con una composición amplia, multipartidaria, con perspectiva de género y con la integración de distintos sectores sociales, que intenta reforzar lo que ha sido y deberá seguir siendo un objetivo común de todos y cada uno de los argentinos: la recuperación de los territorios irredentos.

Sobre la base de estos fundamentos adelanto el voto afirmativo para estos dos proyectos.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Riccardo, por San Luis.

Sr. Riccardo. — Señor presidente: como representantes del pueblo tenemos la fortuna de estar hoy debatiendo y dando sanción definitiva a proyectos de tamaño envergadura histórica, política y jurídica para la Argentina.

Quiero referirme de manera especial y muy brevemente al último proyecto que estamos tratando, sobre creación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes.

Todos compartimos la idea de que nada de lo que hagamos por reafirmar nuestros derechos sobre el territorio nacional en las Malvinas y en el Atlántico Sur es suficiente. Por eso saludamos esta iniciativa que propone abrir un marco de acciones muy amplio en este sentido. Lo hacemos en consonancia incluso con los aportes y matices que han expresado muy bien mis compañeros de bloque y miembros de la comisión, como el diputado Suárez Lastra o el diputado Carlos Fernández.

Las funciones de este consejo son realmente sustanciales. En primer lugar, contribuir a generar los consensos políticos y sociales necesarios para diseñar e implementar políticas de Estado con el objeto de efectivizar el pleno ejercicio de derechos soberanos sobre las islas.

En segundo término, darle sustento a la posición argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido en todos sus aspectos: geográficos, ambientales, históricos, etcétera.

Cabe resaltar el trabajo tremendo y maravilloso de varias generaciones de funcionarios, políticos y científicos que avalan y dan sustento, como lo acaba de decir mi compañero de bloque, el diputado Carlos Fernández.

También es sustancial la investigación respecto de la afirmación de la soberanía; la difusión y la docencia sobre nuestros derechos sobre las islas y el reconocimiento permanente a los excombatientes.

Quiero concluir refiriéndome a lo que prescribe el artículo 3º en su inciso *i*), referido a la incorporación en el consejo nacional de un representante de los excombatientes de Malvinas.

Mencioné el reconocimiento permanente a los excombatientes. En este sentido, creo que todavía tenemos un trabajo que hacer; tenemos algunas deudas pendientes sobre las que todavía podemos trabajar. Pero hoy estamos dando una muestra de la importancia de tener consensos políticos sobre los grandes temas nacionales.

Con respecto a la integración de representantes, quiero decir –y con esto cierro– que en el día de mañana vamos a presentar en esta Cámara un proyecto de resolución por el que se avala la incorporación a este consejo del soldado excombatiente Adolfo Schweighofer, quien fuera elegido democráticamente por todas las asociaciones como presidente de la Comisión Nacional de Excombatientes de Malvinas.

Para avalar su incorporación invitamos a los diputados de todas las bancadas a acompañar este proyecto para que cuente con el mayor apoyo a fin de dar esta voz de los soldados excombatientes de Malvinas, que cuenta con el apoyo de innumerables asociaciones nacionales.

He tomado las palabras de ellos: “Somos la generación que cuando la Patria nos precisó estuvimos presentes. Somos historia viva. Somos parte de esta sociedad y es por eso que con el mayor de los respetos solicitamos que se nos escuche”.

Hoy, todas las fuerzas políticas del Congreso de la Nación estamos dando una respuesta a esa invocación y a esa necesidad. Estamos dando un lugar a los excombatientes, las voces vivas de aquellos cientos de argentinos que quedaron en las islas –entre quienes hubo también muchos comprovincianos míos, puntanos y sanluiseños–, que dejaron su vida y su sangre en el territorio nacional de las islas Malvinas. Estamos cumpliendo con nuestra misión.

Celebramos esta iniciativa, que vamos a apoyar con mucho orgullo y mucha emoción.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: en abril de 1982, después de nueve años de intensos trabajos en Naciones Unidas se aprueba lo que en el derecho del mar conocemos como la Constitución de los Océanos.

Este Congreso, ocho años después, el 20 de mayo de 1997, crea la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental. Hace veinte años hay un equipo de argentinos que consolidados están trabajando en los océanos buscando las vicisitudes territoriales para definir la continentalidad y la “bioceanidad” de la República Argentina.

Hubo alrededor de dieciséis campañas, se levantaron datos geodésicos, sísmicos, geopotenciales, batimétricos, meteoceánicos, que fueron, incluso, utilizados en el luctuoso episodio que vivimos con el naufragio del ARA “San Juan”.

Aquí se dijo que esto que ha sucedido y que nosotros esta noche pensamos redondear, traerá grandes ventajas económicas. Les aseguro que también traerá grandes ventajas científicas, porque hay allí un valor científico incalculable en toda la biodiversidad oceánica de nuestro Atlántico Sur.

El 21 de abril de 2009, el equipo presentó el trabajo. Es importante destacar, señor presidente, que no solamente se reivindicó nuestra soberanía sobre las islas Malvinas y la Antártida, sino que también se reivindicó –creo que esto es algo a lo que nos tenemos que acostumbrar los argentinos– nuestra condición de país bioceánico.

Es importante la reafirmación del territorio de Malvinas como un territorio en disputa, que es la apreciación que realiza Naciones Unidas cuando estudia el caso.

Señor presidente: eterno agradecimiento al equipo que agrandó el mapa de la Argentina. A ese puñado de argentinos, científicos y abogados que trabajaron incansablemente durante veinte años y que ampliaron un 35 por ciento los espacios marítimos del país.

Argentina fue el vigésimo quinto país en hacer la presentación y fue el segundo país en volumen de trabajo. En la Argentina había algunos denostadores, como siempre, que hablaban de un territorio imaginario y de un macaneo. A partir de esta noche ese territorio imaginario será el límite de nuestra patria, establecido por la ley y reconocido por las Naciones Unidas.

A la doctora Frida Armas Pfirter, a los geólogos, a los geofísicos, a los cartógrafos, a los oceanógrafos, a los hidrógrafos, a los geodestas, a los expertos en sistemas y en derecho internacional que trabajaron en equipo y, puntualmente, señor presidente, a todas esas mujeres científicas, nuestras “antiprincesas”, como a ellas les gusta llamarse, que son las que están haciendo –incluso, en esta pandemia– tanto por la humanidad y tanto por nuestra Argentina. A todos ellos nuestro honesto y sincero homenaje. Ellos son los héroes de la patria.

En cuanto a la posibilidad de la creación de la comisión, quiero mencionar –porque la honestidad política es fundamental– que esto es posible porque hay un señor que se llama Daniel Filmus y que ha sido el promotor desde siempre de la reivindicación institucional de Malvinas. Él fue quien en el año 2002 generó con su trabajo y su presencia aquello que fue la Dirección de Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Luego, se constituyó la Secretaría de Malvinas en el año 2013, con categoría de embajador para el secretario.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Camaño. – Lamentablemente, no se tuvo la misma conceptualización, y creo que a eso apunta un poco el proyecto que se acaba de presentar para la creación de esta comisión. Considero que lo que tiene en mente Daniel Filmus es que definitivamente la política respecto de Malvinas tenga un norte único como ha tenido esta comisión de expertos en límites, este grupo de científicos a lo largo de veinte años, que nos han permitido venir hoy a levantar la mano con humildad y rendirles homenaje porque nos han recuperado el 35 por ciento más de la presencia argentina en el mar.

Debemos tener una política consistente y única, señor presidente. No podemos estar un día regalando peluches, otro día declarando la guerra y otro día no sé qué otra cosa más. Creo que esta idea de la comisión tiene como norte esa idea: que Malvinas sea una cuestión que trascienda los gobiernos; que nadie diga que se creó tal cosa en tal tiempo, que no haya dueños, que todos los argentinos seamos dueños de los reclamos que tienen que ver con nuestros límites, con nuestra soberanía y con la reivindicación de la memoria eterna a nuestros combatientes.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: si hay un objetivo que tenemos todos los argentinos, y es un objetivo permanente, es el de la recuperación de la soberanía de nuestras islas argentinas y el establecimiento y restablecimiento de los vínculos con aquellos que viven en las islas.

La exposición de los motivos del proyecto de ley –y voy a repetir lo que acaba de decir la diputada Camaño– viene de la redacción de una persona que tiene un compromiso tremendo con esta idea, nuestro compañero diputado hasta el año pasado, Daniel Filmus.

Quiero contar una pequeña historia que ocurrió allá por el año 2009. Resulta que un grupo de exdeportistas, pero que todavía creían en el deporte y en tres valores que tiene el deporte: el “relacionamiento”, el mejorar el físico y la mente y, por sobre todas las cosas, que eso produzca un crecimiento en la persona, que incluye la diversión. Eso es el deporte.

Un día aparece un correo de un señor, Bautista Segonds, que crea una Fundación que se llama Rugby Sin Fronteras y le propone a un grupo de deportistas: ¿por qué no viajamos a las Malvinas? Porque si hay algo que tiene todo argentino es la recuperación de la soberanía, pero también es muy importante que esa recuperación traiga consigo la vinculación, el “relacionamiento” con esas personas que vivían en las islas. ¿Qué vamos a ir a hacer allá, Bautista? Vamos a ir a jugar el primer partido de rugby en las islas Malvinas.

Así fue que partimos desde Río Gallegos, un día sábado previo al 13 de octubre de 2009, donde se produjo el primer partido de rugby en las islas Malvinas gestado a partir de un grupo de 34 deportistas que creemos que el “relacionamiento” a través del deporte es posible, aun cuando hubiera dos pueblos en guerra y se tuviera que reconstruir ese vínculo. Eso ocurrió.

Estuvimos una semana en las islas. Durante los primeros días íbamos a la escuela que se construyó después de la guerra. Era la primera vez que los chicos veían una pelota ovalada. Así empezó el trabajo de instalar los postes de la cancha, que eran unos plásticos que habían sido llevados en el avión.

Así, el día 13 de octubre de 2009 ocurrió el primer partido de rugby en las islas Malvinas con ciudadanos –llamados por ellos– *kelpers*, aunque para nosotros eran ciudadanos argentinos, con otras ideas en ese momento.

Difíciles fueron los primeros días, pero el día viernes, al final de esa semana, se jugó un partido en el que participaron los militares que estaban en la base pero que no habían estado en

la guerra. De todos modos, tenían ese conflicto con nosotros porque muchos ingleses también cayeron en las islas.

¿A qué voy con esto? Este proyecto de ley tiene un objetivo muy claro: primero que nada, fijar ese límite. Llegamos hasta las islas Malvinas, Georgias y del Atlántico Sur, y si algo tiene que hacer ese consejo es perseguir un objetivo muy claro, tal como se establece en el sentido de establecer estrategias a mediano y largo plazo en el plano nacional, regional y global.

El deporte es una manera de relacionarse en paz. Luego de jugarse el partido de rugby, se hizo el tercer tiempo. Allí estuvieron los llamados “kelpers”. Ellos se habían apropiado de elementos que nos habían sacado a nosotros, los violentos, en la guerra que ocurrió en 1982, y actualmente los tienen exhibidos como trofeos en los jardines de sus casas.

Incluso ellos padecen no tener la posibilidad de utilizar la playa de Puerto Argentino porque está plagada de minas que aún no se terminan de sacar, pero entendieron que el relacionamiento era posible. Se trataba de un grupo de 34 argentinos que quería relacionarse con las islas a través del deporte.

Este proyecto tiene un concepto, una finalidad y un objetivo: lograr que se restablezca nuestra soberanía en nuestras islas Malvinas. Esto lo queremos todos los argentinos, pero por sobre todas las cosas queremos restablecer los vínculos y volver a rescatar esa idea de que quienes viven en las islas, también son argentinos.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag. – Señor presidente: la causa Malvinas es una prioridad en nuestra política exterior. Se trata de un tema que nos une a todos los argentinos, sin importar quién gobierne ni el momento político.

Malvinas es bandera. Malvinas es patria, es un deber nacional.

Necesitamos debatir y consensuar en el marco de una política de Estado cuáles son los métodos apropiados para imponer al Reino Unido una solución pacífica a la controversia, tal como lo exige el derecho internacional.

Este es el objetivo del proyecto de ley en tratamiento al crear el Consejo Consultivo sobre Malvinas, proyecto que en el Senado tuvo unanimidad en su sanción y que seguramente, como debe ser, la tendrá hoy en nuestra Cámara.

En cuanto a la demarcación del límite exterior de nuestra plataforma continental, no me cabe duda de que estamos consolidando el horizonte de la Argentina y de sus innumerables recursos.

Esto tiene una gran implicancia desde el punto de vista económico, político, científico y estratégico para nuestra política exterior.

Definir estos nuevos límites no hace solo a nuestra soberanía política sino también a nuestra soberanía económica porque en un marco de seguridad jurídica se abrirán múltiples posibilidades de explotación de recursos marítimos, minerales, de especies y de hidrocarburos.

Estos dos proyectos son un ejemplo de que se puede. Estos logros, tras el arribo a consenso, son los que deberían inspirarnos las estrategias y el diseño de las demás políticas de mediano y largo plazo que den previsibilidad, claridad, certidumbre y objetivos concretos en cuanto a qué queremos y pretendemos como país.

Quiero destacar el trabajo inmenso de todo el personal de nuestra Cancillería, que, de manera profesional y dedicada, luego de varias y largas campañas en el terreno para conseguir los datos necesarios, han logrado un trabajo excepcional.

Para terminar, quiero citar a mi padre, el senador Elías Sapag, que en este Congreso en 1964 dijo lo siguiente: “No ha nacido argentino infiel a estos símbolos. Liberales y antiliberales, demócratas y totalitarios, conservadores y progresistas, nacionalistas y extranjerizantes: el acuerdo es definitivo y común. El caso Malvinas, contra la opinión de los pesimistas o los escépticos, demuestra concluyentemente que no todos los resortes de la maquinaria nacional operan en falso. Algo permanece erguido aún. Demos gracias a Dios por ello. La dignidad del hombre reside en su facultad de crear. La conciencia cívica nacional, pese a la ola de nihilismo que nos arrasa, cree absolutamente en San Martín, la bandera, el himno y las Malvinas”.

Quiera todo argentino, señor presidente, mantener siempre viva la llama de estos cuatro cultos.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que comprendo la sensación que manifestó el diputado preopinante del Chaco, del Frente de Todos, excombatiente de Malvinas, con respecto a tener que discutir este proyecto de ley en una jornada donde se ha hecho una enorme cesión de soberanía en función de lo que significó este acuerdo con los acreedores extranjeros bajo legislación extranjera. Es decir, se trata de una concesión y de una prórroga de la jurisdicción para que futuros “Grieta” sean los que diriman eventuales conflictos.

Además, hoy es el día en que Donald Trump felicitó al gobierno de la Argentina por este acuerdo con los acreedores. Se trata del mandamás del imperialismo norteamericano, del régimen que apoyó a los ingleses en Malvinas. Por lo tanto, comprendo esa sensación que siente el diputado preopinante.

Hablamos del mandamás del imperialismo norteamericano que impulsa el golpe en Venezuela, que mantiene las sanciones a Cuba y que saquea y expolia los recursos de toda América Latina. Por supuesto: es una enorme hipocresía hablar de soberanía justamente hoy.

Lo que se dio a conocer tiene que ver con un beneficio a la clase capitalista argentina, cuyas acciones se fueron para arriba en la bolsa, pero en realidad es una clase profundamente antinacional, fugadora y empobrecedora serial.

Creemos que se perdió la oportunidad de avanzar sobre un desconocimiento soberano de la deuda en unidad con los países de América Latina. Deberíamos rendir homenaje al pueblo de Perú, que se levantó contra el imperialismo inglés y se movilizó a favor de la Argentina durante la Guerra de Malvinas.

Queremos esa unidad latinoamericana de la clase trabajadora y de los sectores populares para echar al imperialismo norteamericano de América Latina y a los ingleses de Malvinas.

No podemos creer que vayamos a enfrentar al imperialismo y a reclamar la soberanía de nuestras islas de la mano de aquellos que han

hundido al país, que lo han saqueado y que lo han entregado. También me refiero a fuerzas políticas; no hablo solamente de la clase capitalista argentina.

Por eso, reivindicamos claramente la pelea de miles y miles por echar a los ingleses de Malvinas y a los yanquis de toda América Latina.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: teniendo en cuenta que voy a intervenir sobre un tema que es delicado, quiero ser muy clara en mis conceptos a efectos de evitar confusiones.

No solo ratifico y defiendo la soberanía argentina sobre las Malvinas, la Antártida Argentina y las islas del Atlántico Sur, sino que quiero reivindicar a los cientos de jóvenes que dieron su vida en las islas enviados por la dictadura en la peor de las situaciones, y luego a los cientos de excombatientes que fueron perdiendo la vida en los años posteriores como resultado del maltrato estatal y gubernamental que sufrieron durante tantos años.

Tampoco quiero que se entienda que estaríamos cuestionando el trabajo de los científicos y de los técnicos que pusieron lo mejor de sí durante estos veinte años.

De todos modos, lo primero que tenemos que decir es que no estamos discutiendo la soberanía sobre Malvinas. Esto es una estafa, toda vez que se presentan estos dos proyectos y se empieza a hablar de Malvinas para hacer de contrapeso a la enorme entrega nacional contenida en los dos proyectos que tratamos anteriormente. Esto ocurre justamente el día de la consagración de la reestructuración de la deuda y de las saluciones del imperialismo a este acuerdo porque, como estamos entregando todo, se ponen muy contentos.

Reitero que no estamos discutiendo la soberanía sobre Malvinas. Bien dijo un señor diputado preopinante que hablaban de RA tal a RA tal y de RA tal a RA tal. Pero eso no está en discusión en estos proyectos. Claramente Malvinas y Antártida Argentina no tienen nada que ver con lo que estamos discutiendo acá.

Además, estos proyectos no agregan nada contra los imperios en defensa de los derechos nacionales. Además, la demarcación del límite

de la plataforma continental ya fue aprobada por la ONU y acá solamente se está ratificando.

Entonces, consulto: la defensa de esa plataforma continental, ¿qué beneficio puede redundar al país? Una futura explotación hidrocarburífera o minera. ¿Quiénes son los que explotan mayormente las riquezas mineras hidrocarburíferas en este país? Las petroleras de los países imperialistas. Tenemos que ser muy claros en esto, porque no es para la explotación de los intereses nacionales. Reitero: tenemos que ser muy claros.

Por otro lado, ¿para qué sirve esta norma en términos prácticos? Como dijo Daniel Filmus, para difundir en las escuelas los nuevos límites como una forma de ratificar los derechos de soberanía en el Atlántico Sur. Entonces, tenemos una nueva categoría: antiimperialismo colegial. Ahora bien, consulto cuáles son las acciones concretas para combatir especialmente al imperialismo inglés, que no solo acaba de robarse el oro de Venezuela depositado en Londres, sino que además en el país explota mineras, petroleras, empresas de seguros, bancos y todo lo que quiera, porque no hay ningún problema.

Por otro lado, en relación con el consejo, ocurre lo mismo. Se trata de un nuevo organismo burocrático que no resolverá ningún problema.

Por eso, en nombre de la idea de las políticas de Estado no podemos convalidar este acuerdo nacional convergente como si se tratara de una acción real en defensa de la soberanía de las islas Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur.

Por lo expuesto, adelanto que nos abstendremos de votar estos dos proyectos.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Bertone, por Tierra del Fuego.

Sra. Bertone. – Señor presidente: quiero destacar que para el pueblo fueguino es altamente positivo el tiempo, el espacio y las medidas que viene adoptando el presidente Alberto Fernández en el asunto de política exterior más antiguo e importante que tiene nuestro país: la disputa de la soberanía por las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Esto demuestra

un cambio sustancial en relación con la orientación seguida por el anterior gobierno.

En sesiones anteriores explicité el esfuerzo que, desde la provincia de Tierra del Fuego, hicimos todos los bloques –incluida la oposición– al crear la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur y convocar al doctor Jorge Argüello para que nos ayudara a ser escuchados en la Cancillería argentina.

En los últimos cuatro años no hubo grandes avances. Cabe aclarar que reivindicamos y seguimos reclamando nuestros legítimos derechos que constante y sostenidamente defendieron los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández. Pasados los últimos cuatro años, volvemos a tener un presidente que decidió devolverle a la cuestión Malvinas el lugar que se merece dentro de los intereses estratégicos nacionales de nuestra política exterior. Los hechos, las palabras y las acciones del presidente Fernández son muy auspiciosos, ya que propone formular una verdadera política de Estado para la Cuestión Malvinas. El presidente Fernández hizo hincapié en el apoyo de los pueblos de América Latina y el mundo. La Argentina logró mucho respaldo en el plano regional: CELAC, Mercosur, UNASUR, OEA, en la cumbre con los países africanos y con los países árabes, Grupo G77+China y Unión Africana. Es fundamental potenciarlos en el ámbito global, donde esté presente sobre todo nuestra contraparte británica.

El actual gobierno y el Parlamento tenemos por delante la tarea de recomponer estos apoyos y procurar otros nuevos. Esta es una tarea complicada, pero sin ninguna duda podrá llevarse adelante, dado el nuevo orden de prioridades en la agenda política, que incluye reponer en primera línea a la cuestión Malvinas y hacer de ella una política de Estado.

Tenemos ante nosotros una oportunidad histórica de salir del inmovilismo. Como ya se dijo en esta sesión, en la Cancillería se creó la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, a cargo del embajador Daniel Filmus. Asimismo, Javier Figueroa, embajador de carrera de nuestra Cancillería, estará a cargo de la embajada en Londres y entiendo que hará grandes aportes.

Considero que toda la clase política tiene la responsabilidad de enfrentar el problema y de

hacerlo inteligentemente, respetando lo preceptuado por nuestra Constitución Nacional, en memoria de nuestros héroes de Malvinas.

Sé que me estoy pasando del tiempo asignado, pido por favor al presidente de la Cámara la posibilidad de insertar mi discurso en el Diario de Sesiones, porque hay mucho para decir, sobre todo en este tiempo de pandemia, acerca de la ayuda humanitaria ofrecida a los isleños, respetando lo indicado por Naciones Unidas. Además, teniendo en cuenta lo que significa el Brexit y la oportunidad que tenemos de trabajar este tema.

Creo que más temprano que tarde podremos recuperar el ejercicio de la plena soberanía sobre nuestras islas Malvinas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: quiero destacar especialmente la creación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas por tres motivos.

En primer lugar, porque sabiamente sus autoridades están designadas para ocupar el cargo durante cinco años. Por lo tanto, la designación excede los límites de un gobierno en particular.

En segundo término, el consejo incorpora la pluralidad de representaciones políticas, pero también integra a nuestros queridos y respetados veteranos de la Guerra de Malvinas, nuestros excombatientes que hoy no gozan de ninguna gloria, pero que trabajan codo a codo con médicos, enfermeras, enfermeros, trabajadores sociales y municipios, ayudando y desafiando a la pandemia en cada rincón de la Argentina, donde tanto se necesita de la colaboración y la solidaridad de todos. Así que hago una especial mención a todos ellos.

Hoy se mencionó en esta sesión a Adolfo Schweighofer, pero también tengo que destacar al presidente de la Federación de Veteranos de Guerra de Malvinas de la provincia de Buenos Aires, Ramón Robles, y a otros tantos que sobresalieron en estos días en la República Argentina.

Hace más de veinte años que la definición y la defensa del límite exterior de la plataforma continental es una política de Estado en la Argentina –tal como destacó la diputada Graciela Camaño–, básicamente por dos razones. La

primera es política: las máximas autoridades políticas de los últimos veintitrés años sostuvieron una política coherente en defensa de la prioridad del interés nacional en esta materia.

Mucha agua pasó debajo del puente en estos veintitrés años. Hubo inestabilidad, crisis, corralito, corralón, cepos, crisis económica y endeudamiento. Hoy estamos caminando en la senda del desendeudamiento nuevamente.

Tomemos este ejemplo y también el de la COPLA, la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental. Como aquí se ha señalado, es un equipo permanente de profesionales altamente calificados que han trabajado intensamente durante mucho tiempo. Hoy esta comisión termina una etapa y empieza una nueva: el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas. Ojalá que tenga el mismo éxito.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Yutrovic, por Tierra del Fuego.

Sra. Yutrovic. – Señor presidente: esta banca representa con mucho orgullo a Tierra del Fuego y resultará una satisfacción muy grande decir a mis comprovincianos que Alberto ha cumplido uno más de sus compromisos de campaña. Así como recuperamos el Ministerio de Salud, también recuperamos la Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur con la presencia de Daniel Filmus, un batallador de la causa. Hoy tenemos la oportunidad de sancionar la creación de este Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes, tal como los ratificara en su discurso del 1º de marzo el presidente de la Nación. El proyecto original utilizaba la palabra “circundantes” y, a través de distintas gestiones, por ejemplo, con la senadora Dure de nuestra provincia, solicitamos que se usara la expresión “correspondiente”, tal como figura en la Constitución Nacional.

Creo que todos los diputados han hecho una extensa descripción de la importancia de estos dos proyectos. Simplemente debo decir que la trascendencia de la misión que tendrá este consejo en la generación de estrategias que fortalezcan políticas y acciones para sustentar el legítimo reclamo argentino de soberanía sobre Malvinas sumará, porque todas las posibilida-

des son importantes a fin de generar estas políticas de Estado.

Mi intervención tiende a resaltar el hecho de que este consejo va actuar en la órbita de la Presidenta de la Nación, lo cual es una señal de la relevancia que le vuelve a dar a la causa Malvinas el gobierno del Frente de Todos. Para Tierra del Fuego, la provincia que tiene parte de su espacio territorial usurpado, la cuestión Malvinas es parte de su ADN. Esta provincia ya cuenta con un consejo asesor denominado Observatorio Provincial Cuestión Malvinas, donde participan de manera muy plural el gobierno, la legislatura provincial, las intendencias, los concejos deliberantes, los centros de excombatientes, los partidos políticos, las entidades gremiales y las organizaciones intermedias. Todos los meses se reúnen, discuten, consensúan y planifican acciones y campañas de discusión respecto de la causa Malvinas.

Por lo tanto, damos la bienvenida al consejo nacional porque seguramente multiplicará los espacios malvinizadores a lo largo y ancho del país.

También quiero reconocer a Cristina, porque durante su Presidencia tuvo la voluntad y la convicción coincidente con quien era en ese momento gobernadora de Tierra del Fuego, Fabiana Ríos, en tener una participación muy activa en todos los foros diplomáticos. Esto hizo que la provincia tuviera una representación en el Comité de Descolonización de Naciones Unidas y pudiera formar parte de la delegación oficial de la Argentina de manera regular.

Por otro lado, aprovecho para recordar a una persona que resume el espíritu malvinero, que durante 35 años asistió a ese comité peticionando como nativo de las islas por la ocupación ilegítima por parte de Gran Bretaña. El Estado argentino lo consideró como un veterano civil por sus acciones durante la Guerra de Malvinas y como un argentino más, porque así se reconocía él mismo. Después del conflicto bélico debió abandonar las islas Malvinas haciendo un gran sacrificio.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada, vaya redondeando su exposición.

Sra. Yutrovic. – Dejó las islas y repartió su residencia entre Córdoba y Tierra del Fuego. Alejandro integró la comitiva oficial

como peticionante por los derechos argentinos, con excepción del período 2015-2019. Este año volvía, estaba entusiasta a pesar de que lo aquejaba un cáncer; trabajó hasta el último minuto en la preparación de lo necesario rumbo a la reunión del Comité de descolonización, pero las fuerzas no le alcanzaron y partió antes –en el mes de marzo– en Ushuaia.

Desde donde estés, querido Alejandro Jacobo Betts, que se ponga contento tu corazón malvinero porque aquí estamos en el Parlamento de la Argentina, que tanto amaste, para votar un proyecto que seguramente será un bastión para la causa Malvinas. Vaya este homenaje a vos, a todos aquellos que han adoptado la causa Malvinas como su compromiso de vida y su bandera.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani. – Señor presidente: esta semana fui invitado por el presidente del interbloque Federal, diputado Bucca, a una reunión con Daniel Filmus y Frida Armas Pfirter para conversar sobre estos proyectos.

Realmente, sentí una gran emoción al encontrarme en esa reunión con un grupo de científicos, de diplomáticos y con el dirigente Daniel Filmus inaugurando una nueva etapa política con relación a la causa Malvinas, pero sobre todo por los temas que ahí se desgranaron. En primer lugar, sentí la vocación de volver a ese gran logro diplomático, el más importante sobre la cuestión Malvinas, que es la resolución 2.065 del gobierno de Arturo Illia.

En segundo lugar, palpé la búsqueda de parte del secretario Daniel Filmus del establecimiento de una política de Estado, no sobre la cuestión de fondo, como aclaraba en esa reunión –todas las fuerzas democráticas y populares vamos a estar siempre de acuerdo en reivindicar lo que es nuestro en relación con Malvinas–, sino en cuanto a la forma y las estrategias para lograr lo que deseamos. Debemos hacernos cargo de que en ese sentido hemos ido de banquina a banquina desde la recuperación democrática a la fecha. Por eso, es necesario establecer una política de Estado sobre la estrategia, las tácticas y los objetivos. Es importante la creación de este consejo de Estado que avalamos con mucho fervor y emo-

ción en esta noche donde estamos debatiendo tal vez las normas más importantes.

A su vez quiero agregar la otra parte de esta historia. Esta noche estamos convalidando un trabajo extraordinario de un grupo de personas que nos dará un nuevo país que se agregará al país continental por la nueva demarcación del límite del espacio marítimo a partir del borde exterior del margen continental. Es un trabajo que debemos reconocer y poner en valor en la persona de Frida Armas Pfirter. Es un trabajo de muchos años y con un gran desarrollo científico, tal como muy bien explicaba la diputada Camaño. Esto nos va a dar un nuevo país, una nueva demarcación, una nueva frontera.

Por último, debo remarcar que sobre esa situación objetiva tenemos la oportunidad de tener una nueva visión de desarrollo económico a partir de este nuevo país, a partir de esta nueva frontera continental. Una serie de posibilidades y oportunidades permitirán a la Argentina la explotación de recursos naturales y de investigaciones científicas. Todo esto surge a partir de las nuevas fronteras del subsuelo marítimo y del lecho marítimo. Por eso, quiero que mi voz quede plasmada en este tema tan importante.

Tal como decía en uno de sus últimos libros ese canciller que tanto he admirado —me refiero a Dante Caputo—, la obligación de todo político siempre es decir un “sin embargo”. Podemos tener incomprendiones, caldas, frustraciones, pero el verdadero político es el que siempre dice “sin embargo”. Digamos “sin embargo” siempre a la causa Malvinas.

Sr. Presidente (Massa). — Esta Presidencia recuerda a los señores diputados que luego de la próxima oradora se va a proceder a votar por separado los dos proyectos en tratamiento.

Tiene la palabra la señora diputada Caparros, por Tierra del Fuego.

Sra. Caparros. — Señor presidente: más allá de lo manifestado por quienes me antecedieron en el uso de la palabra, quiero comenzar mi exposición con una frase que utilizó hoy el presidente, Alberto Fernández, día en el que hemos logrado cerrar un acuerdo con los acreedores, que, si bien no va a mejorar la vida de los argentinos, nos abre perspectivas de futuro mucho más aliviadas en medio de esta trage-

dia que estamos atravesando. Hoy el presidente dijo: “En política nada es más importante que la palabra empeñada y creo que estamos cumpliendo con nuestra palabra y con nuestro objetivo”. Así fue.

El 8 de agosto de 2019, el hoy presidente, Alberto Fernández, en ese momento candidato a la presidencia de la Nación junto con Cristina Fernández, tuvo una reunión con gobernadores electos de distintas provincias —entre ellos, el de mi provincia—, en la que se comprometió a tomar la cuestión de las Malvinas como una política de Estado. Y está cumpliendo. Lo ratificó en su discurso al dar inicio al período ordinario de sesiones, y está cumpliendo.

Coincido con el señor diputado Suárez Lastra en el sentido de que la demarcación del límite externo de la plataforma continental debió merecer un espacio distinto en las comisiones. No tengo presente si hay alguna otra política de Estado como esta, pero lo cierto es que llevó veinte años, atravesó diferentes gobiernos y representaciones políticas, pero se sostuvo en el tiempo con el trabajo y el respaldo político de muchísima gente. Por ello me parece que sí, que este tema merecía otro espacio y no uno tan acotado como este.

El consejo nacional asesor tiene que ver más con la posibilidad de lograr también desde allí políticas de Estado. No me caben dudas de que todos los gobiernos, a lo largo de la historia, han estado involucrados con la Cuestión Malvinas. Lo que sucede es que siempre se trató —como alguien dijo— de políticas erráticas que han ido de un lado a otro. Se han firmado convenios, como el Foradori-Duncan, y se han regalado hitos para fortalecer los vínculos con los ingleses. Es decir, se han tomado alternativas diferentes —algunas de las cuales deben ser revisadas—, como el convenio Foradori-Duncan, que acabo de mencionar, que fue altamente desventajoso para nosotros.

En los últimos cuatro años no acordamos con las políticas que llevó adelante el gobierno nacional. La posibilidad de habilitar vuelos y el hecho de ponernos en una situación de indefensión, cuando en realidad lo que estamos tratando es, a través de la vía diplomática, recuperar nuestros territorios con dignidad, no me pareció bueno.

Sé que este espacio tan acotado de tiempo no es el ámbito para criticar esas medidas, pero sí creo que el consejo nacional, por la diversidad de su conformación, por sus expertos, por la presencia del gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, a la que pertenecen las Malvinas, va a permitir establecer de aquí para adelante las políticas de recuperación de nuestra soberanía y ejercerla sobre Malvinas como una política de Estado.

Por otro lado, quiero rescatar, más allá de lo que han manifestado quienes me antecedieron en el uso de la palabra, la importancia de la mirada sobre el Atlántico Sur que está teniendo el gobierno nacional, sobre todo en momentos en los que Gran Bretaña está tratando de consolidar fuertemente su presencia en el Atlántico Sur. La ratificación de los límites que se han logrado establecer a través de la COPLA, la conformación de este consejo nacional y el avance de un proyecto –tema que pasó desapercibido cuando vino el jefe de Gabinete a hacer su exposición en la Cámara de Diputados, pero que él refirió– para una base naval integrada y un polo logístico antártico en la provincia de Tierra del Fuego nos dan una mirada global de lo que son las políticas sobre el Atlántico Sur, sobre los recursos naturales, sobre nuestra soberanía y sobre nuestros derechos. Creo que esto es muy importante.

Cuando dicen que no hay plan económico, como escuché hoy en varios medios de televisión, creo que a muchos se les pasó por alto esto que acabo de mencionar. El consejo nacional, la demarcación de la plataforma, el avance del polo logístico antártico, las reuniones que se están haciendo con carácter absolutamente federal, en las que se les pregunta a los gobiernos provinciales qué quieren para el desarrollo de sus provincias, me parece que constituyen un enorme plan económico para la Argentina.

Para finalizar, agradezco al presidente de la Nación en nombre de todo el pueblo fueguino. Para nosotros las Malvinas son parte de nuestra vida, lo son por nuestros héroes; la gesta de Malvinas es algo muy importante en nuestra provincia porque es parte nuestra.

Solicito al señor presidente de la Cámara autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Massa). – Queda autorizada, señora diputada. Asimismo, queda autorizado para insertar su discurso en el Diario de Sesiones el señor diputado Martínez, por la provincia del Neuquén, que formuló el pedido con anterioridad.

Se va a votar en general y en particular, en forma nominal, el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba la modificación del artículo 6° de la Ley de Espacios Marítimos, 23.968, sobre la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina, contenido en el expediente 56-S.-2020.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Les recuerdo a los señores diputados y diputadas que con barbijo el identificador facial no los reconoce.

Asimismo, solicito a los presidentes de bloque y a la mesa técnica de cada uno de ellos que les recuerden a los diputados y diputadas que cuando se retiran del recinto virtual tienen que desconectarse para que no tengamos que pedir el voto de aquellos que en realidad se retiraron.

A continuación, voy a ir mencionando a aquellos diputados y diputadas cuyo voto no fue registrado por el sistema para que lo manifesten en forma oral.

Señora diputada Ávila, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considera ausente en la votación.

Señor diputado Bormioli, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Bormioli. – Mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Campos, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente en la votación.

Señor diputado Cisneros, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente en la votación.

Señora diputada Cornejo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considera ausente en la votación.

Señor diputado de Lamadrid, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. De Lamadrid. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Del Cerro, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente en la votación.

Señor diputado Iglesias, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente en la votación.

Señora diputada Lehmann, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considera ausente en la votación.

Señor diputado Medina, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente en la votación.

Señora diputada Navarro, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Quetglas, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Salvador, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente en la votación.

Señor diputado Torello, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Torello. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Torello: ¿Usted tiene algún problema con la aplicación? Porque en todas las votaciones queda sin votar.

Sr. Torello. – Sí, tengo problemas de conectividad.

Sr. Presidente (Massa). – Le voy a pedir a la Mesa de Ayuda y Capacitación del bloque de Juntos por el Cambio que por favor revisen el teléfono y el sistema de votación del diputado.

Con la incorporación de los votos expresados a viva voz por los señores diputados, se procederá al recuento definitivo.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 252 señores diputados presentes, se han registrado 238 votos por la afirmativa y 2 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se registraron 238 votos afirmativos, ninguno negativo y dos abstenciones.*

Sr. Presidente (Massa). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

Se va a votar en general y en particular el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes en el ámbito de la Presidencia de la Nación (expediente 58-S.-2020).

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Previo a la lectura del resultado de la votación, como corresponde en este caso, pedimos la aclaración del sentido

*. Véase el acta N° 7 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 429.)

** . Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 158.)

del voto a los señores diputados a los que el sistema no ha identificado, que son veinte.

Por eso es importante que cuando se retiren del recinto los diputados hagan la desconexión, porque además juegan con el tiempo de aquellos diputados que se quedaron en el recinto. Entiendo el gesto del señor diputado López, que lo vive como una falta de respeto de aquellos que no se desconectaron y hay que tomarles varias veces lista mientras están en otro lado.

Señora diputada Ascarate, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Ascarate. – Mi voto es por la afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Ávila, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considera ausente en la votación.

Señora diputada Ayala, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considera ausente en la votación.

Señora diputada Caliva, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Caliva. – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Campos, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente en la votación.

Señor diputado Cisneros, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente en la votación.

Señora diputada Cornejo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considera ausente en la votación.

Señor diputado de Lamadrid, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente en la votación.

Señor diputado Del Cerro, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente en la votación.

Señor diputado Ferreyra, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Ferreyra. – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Frade, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Frade. – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Lehman, ¿puede expresar el sentido de la votación?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considera ausente en la votación.

Señor diputado Laspina, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente en la votación.

Señor diputado Martínez (D.), ¿puede expresar el sentido de la votación?

Sr. Martínez (D.). – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Medina, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente en la votación.

Señor diputado Mestre, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Mestre. – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Navarro, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considera ausente en la votación.

Señor diputado Quetglas, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente en la votación.

Señor diputado Salvador, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente en la votación.

Señora diputada Sand, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Sand. – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Con la incorporación de los votos expresados a viva voz por los señores diputados, se procederá al recuento definitivo.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 251 señores diputados presentes, se han registrado 235 votos por la afirmativa y 2 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 235 votos afirmativos, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.*

Sr. Presidente (Massa). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

*. Véase el acta N° 8 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 443.)

** . Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 280.)

14

MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 44 DE LA LEY 26.061, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Familias, Niñez y Juventudes y de Comunicaciones e Informática, recaído en el proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 44 de la ley 26.061, de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Orden del Día N° 59).

(Orden del Día N° 59)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familias, Niñez y Juventudes y de Comunicaciones e Informática han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Russo y otras señoras diputadas, sobre Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes –ley 26.061–. Modificación del artículo 44, sobre implementación de una línea telefónica y/o aplicación para teléfonos celulares gratuita y de fácil acceso, para brindar información, contención y asesoramiento en caso de violencia, maltrato y abuso, y el de la señora diputada Reyes y otras/os señoras/es diputadas/os, sobre Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes –ley 26.061–. Modificación sobre incorporar dentro de las funciones de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la implementación de una línea telefónica nacional, gratuita y de fácil acceso y una aplicación para teléfonos celulares, con el fin de brindar contención y orientación para niños, niñas y adolescentes ante situaciones de violencia o maltrato o cualquier otro tipo de vulneración a sus derechos y promoción de los mismos; y habiendo tenido a la vista los proyectos de ley, de la señora diputada Reyes; y de la señora diputada Crescimbeni y otras/os señoras/es diputadas/os sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórense como incisos *t)*, *u)* y *v)* del artículo 44 de la ley 26.061, los siguientes:

- t)* Crear interfaces de tecnologías y plataformas digitales gratuitas y de fácil acceso destinadas a brindar información y asesoramiento en materia de violencia,

maltrato, abuso y otras vulneraciones de derechos contra niñas, niños y adolescentes, y que promuevan su participación;

- u) Establecer las directrices para la compilación y el tratamiento de la información producida por las interfaces de tecnología y por las líneas telefónicas de atención para niños, niñas y adolescentes dependientes de los distintos órganos administrativos de las diversas jurisdicciones;
- v) Generar campañas de difusión masiva de las interfaces señaladas en el inciso t).

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

26 de junio de 2020.

Roxana N. Reyes. – Pablo Carro. – Laura Russo. – Karina Banfi. – Alicia Fregonese. – Alicia N. Aparicio. – Camila Crescimbeni. – Victoria Rosso. – Martín A. Berhongaray. – Claudia A. Bernazza.* – Nilda M. Carrizo. – Gabriela Cerruti.* – Mayda Cresto. – Ezequiel Fernández Langan. – Eduardo Fernández. – Gabriel A. Frizza. – Estela Hernández. – Ingrid Jetter. – María de las Mercedes Joury. – Jimena Latorre. – Silvia G. Lospennato. – Claudia G. Márquez.* – Leonor M. Martínez Villada. – Dolores Martínez. – Lorena Matzen. – María C. Moisés. – María L. Montoto. – Victoria Morales Gorleri. – Flavia Morales. – Patricia Mounier. – Rosa R. Muñoz. – Claudia Najul. – María G. Parola. – Luis A. Petri. – María C. Piccolomini. – Estela M. Regidor Belledonne. – Francisco Sánchez. – David P. Schlereth. – Ayelén Sposito. – Mariana Stilman. – Pablo Torello. – Ricardo Wellbach. – Waldo E. Wolff. – Liliana P. Yambrún.**

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familias, Niñez y Juventudes y de Comunicaciones e Informática al considerar los proyectos de ley de la señora diputada Russo y otras señoras diputadas, sobre Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes –ley 26.061–. Modificación del artículo 44, sobre implementación de una línea telefónica y/o aplicación para teléfonos celulares gratuita y de fácil acceso, para brindar información, contención y asesoramiento en caso de

violencia, maltrato y abuso, y el de la señora diputada Reyes y otras/os señoras/es diputadas/os, sobre Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes –ley 26.061–. Modificación sobre incorporar dentro de las funciones de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la implementación de una línea telefónica nacional, gratuita y de fácil acceso y una aplicación para teléfonos celulares, con el fin de brindar contención y orientación para niños, niñas y adolescentes ante situaciones de violencia o maltrato o cualquier otro tipo de vulneración a sus derechos y promoción de los mismos; y habiendo tenido a la vista los proyectos de ley, de la señora diputada Reyes; y de la señora diputada Crescimbeni y otras/os señoras/es diputadas/os sobre el mismo tema; después de su estudio, las comisiones han creído conveniente dictaminarlos favorablemente, en forma unificada, introduciendo modificaciones al texto original en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

Roxana N. Reyes.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,.

Artículo 1° – Incorpórese como inciso t) del artículo 44 de la ley 26.061, el siguiente:

- t) Implementar una línea telefónica y/o una aplicación para teléfonos celulares gratuita y de fácil acceso, articulada a través de los organismos gubernamentales que correspondan, destinada a dar información, contención y brindar asesoramiento en materia de violencia, maltrato, abuso y otras vulneraciones de derechos contra niñas, niños y adolescentes.

La información recabada por las denuncias efectuadas deberá ser recopilada y sistematizada por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a fin de poder elaborar estadísticas confiables para la prevención y erradicación de la violencia, maltrato y abuso contra niñas, niños y adolescentes.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Laura Russo. – Alicia N. Aparicio. – Claudia A. Bernazza. – Mayda Cresto. – Nelly R. Daldovo. – Gabriela B. Estévez. – María L. Masin. – Alejandra del Huerto Obeid. – Blanca I. Osuna. – Fernanda Vallejos. – Paola Vessvessian.

* Integra dos (2) comisiones.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º – Incorpórese como inciso *t)* del artículo 44 de la ley 26.061, el siguiente:

- t)* 1. Implementar una línea telefónica nacional y una aplicación para teléfonos celulares, ambas gratuitas y de fácil acceso, articulada a través de los organismos gubernamentales que correspondan, destinada a dar información, contención y brindar asesoramiento en materia de violencia, maltrato y abuso sexual, y otras vulneraciones de derechos contra niñas, niños y adolescentes, así como la promoción de los mismos, con perspectiva de género y de discapacidad.
- t)* 2. La información de las llamadas y consultas efectuadas a la línea y a la *app* deberá ser recopilada y sistematizada por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a fin de poder elaborar estadísticas confiables para la prevención y erradicación de las violencias contra niñas, niños y adolescentes y para la promoción de derechos.
- t)* 3. Toda la información que se emita a través de los servicios de comunicación audiovisual acerca de episodios de violencia y abuso sexual infantil y en la adolescencia incluirá la mención expresa a la línea 102 y a su *app*.
- t)* 4. Se difundirán las dos herramientas –la línea 102 y su *app*– mediante redes sociales, en la vía pública, incluidas las plazas de todo el país, en materiales educativos en los tres niveles de instituciones de gestión pública y privada, en medios audiovisuales, en festivales locales, provinciales y nacionales, en espectáculos infantiles y para público adolescente, instituciones de cuidado –públicas y privadas–, de formato familiar o institucional, entre otros ámbitos que disponga la autoridad de aplicación.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roxana N. Reyes. – Lidia I. Ascarate. – Brenda L. Austin. – Aída B. M. Ayala. – Karina Banfi. – Alfredo Cornejo. – Camila Crescimbeni. – Alicia Fregonese. – María de las Mercedes Joury. – Jimena Latorre. – Silvia G. Lospennato. – Leonor M. Martínez Villada. – Lorena Matzen. – Gustavo Menna. – Claudia Najul. – Mario R. Negri. – Luis A. Petri. – Estela M. Regidor Belledonne. – Mariana Stilman.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Reyes, por Santa Cruz.

Sra. Reyes. – Señor presidente:

Sr. Presidente (Massa). – Diputada Reyes: la diputada Moreau le pide una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Reyes. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Massa). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada Moreau.

Sra. Moreau. – Señor presidente: quiero solicitar a los distintos bloques que, para no demorarnos, comencemos a comunicarnos con quienes no votaron en las últimas tres o cuatro votaciones para pedirles que se desconecten.

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, diputada. Sería ideal.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Reyes, por Santa Cruz.

Sra. Reyes. – Señor presidente: cuando hablamos de niñez, tenemos la obligación de trabajar de forma unida, transversal, más aún si abordamos la violencia, el abuso, el maltrato infantil y la vulneración de derechos.

– Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, diputada Cecilia Moreau.

Sra. Reyes. – Hoy, al tratar este proyecto, debemos decir que lo hemos logrado, que se ha podido trabajar de forma coordinada para llegar a este dictamen unificado, de consenso, entre la Comisión de Familias, Niñez y Juventudes y la Comisión de Comunicaciones e Informática.

Agradezco a todos y a cada uno de quienes han colaborado en este trabajo, fundamentalmente a las organizaciones de la sociedad civil. Desde un comienzo nos apoyaron y aportaron su trabajo comprometido y su experiencia. Con esta modificación de la Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes le otorgamos a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia la atribución de crear interfaces de tecnología gratuitas y de fácil acceso para brindar información y asesoramiento en materia de violencia, maltrato, abuso y otras vulneraciones de derechos contra niñas, niños

y adolescentes. Esto, además de promover su participación.

La importancia que tiene la aplicación consiste en crear canales de comunicación a los que el niño o niña puedan acceder, sobre todo en estos momentos en que es probable que el adulto que convive con ellos los esté dañando. Antes, el pediatra, la pediatra o la docente podían avisar al ver un signo de violencia o abuso.

En momentos de aislamiento, adquiere más relevancia que el mismo niño o niña pueda acceder a esta herramienta, y que también lo puedan hacer los adultos responsables, que son los que deben y pueden avisar.

Dentro de las atribuciones de la SENAF está la del desarrollo de campañas masivas de comunicación para difundir estas interfaces que servirán para concientizar y para que no se naturalice la violencia ni los actos de microviolencia que los puedan afectar.

Cuando se habla de abuso infantil nos referimos a una de las peores violencias contra la niñez que existen, en las que los niños y las niñas sufren un daño irreparable a su integridad física, psíquica y moral.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, una de cada cinco mujeres y uno de cada trece hombres adultos declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia. Por su parte, las estadísticas nacionales nos indican que la mitad de las víctimas viven con sus agresores y que es el hogar donde ocurren estos delitos.

Asimismo, es importante resaltar que, en el 75 por ciento de los casos, el agresor es un familiar o un integrante del grupo familiar, por lo cual es evidente que este proceso de aislamiento tiende a incrementar el riesgo de los delitos contra los niños, niñas y adolescentes en sus propios hogares, ya que permanecen allí más tiempo del habitual. Aquí radica la importancia y urgencia de este proyecto.

Contar con información es el primer paso para la detección del abuso infantil, ya que la mayoría de las veces los niños callan los abusos sexuales. El miedo ante la amenaza de daño físico facilita el silencio de la víctima y permite la repetición del abuso. El silencio, unido a un gran sentimiento de culpa, llega a la justifi-

cación de la violencia ejercida por el agresor. Por ello, reforzar a la ciudadanía respecto de los mecanismos de detección del abuso infantil, incluso de posibles agresores sexuales, es un instrumento clave para detener este tipo de delitos.

Es por eso que, ante la imposibilidad de las víctimas de recurrir a la utilización de líneas telefónicas en los casos en los que el agresor convive con ellas, proponemos el diseño de una aplicación móvil a la que puedan acceder los niños y niñas y denunciar a través de los canales correspondientes.

No puedo dejar de señalar la necesidad de seguir trabajando en una agenda que incluya la línea 102 con alcance nacional. Solo hay diecisiete provincias que hoy la tienen; otras, como la mía, Santa Cruz, tienen números diversos, largos y difíciles de recordar según la localidad de que se trate.

Es necesario trabajar en una agenda de perspectiva de defensa de los derechos de la niñez para que no se sigan vulnerando sus derechos por falta de capacitación y herramientas que la pongan como prioridad en la agenda nacional.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Russo, por Buenos Aires.

Sra. Russo. – Señora presidenta: como bien se mencionaba, este proyecto es una modificación o, mejor dicho, una incorporación a la ley 26.061, de protección y promoción integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro país, sancionada en el año 2005. Se trata de una ley muy querida, defendida y valorada, ya que reconoce y modifica el paradigma de los derechos del niño en nuestro país.

Es por esta ley que, desde 2005 –recientemente en nuestra historia–, el Estado nacional reconoce a los niños como sujetos de derecho. Uno de esos derechos, señora presidenta, es el de opinar y ser escuchado, un derecho reconocido por las leyes argentinas y por la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Es el derecho que motiva este proyecto de ley.

Si la pandemia dejó consecuencias de todo tipo –muchas de ellas las hemos debatido ampliamente en este recinto–, también dejará saberes. El COVID-19 aceleró la incorporación de tecnologías a muchos ámbitos de la vida hu-

mana. Así, por ejemplo, esta Cámara sancionó la Ley de Educación a Distancia para todos los niveles educativos en situaciones de pandemia y la Ley de Teletrabajo.

De la misma manera, este proyecto de ley propone incorporar tecnologías y plataformas digitales gratuitas y de fácil acceso destinadas a brindar información y asesoramiento en materia de violencia, maltrato, abuso y otras vulneraciones de derechos contra niñas, niños y adolescentes y que promuevan su participación.

Por otro lado, esta iniciativa también propone mejorar el funcionamiento de la actual línea telefónica 102 y las demás líneas provinciales.

Señora presidenta: es necesario votar esta ley, ya que pese a los esfuerzos de los gobiernos los niños en la Argentina continúan con sus derechos vulnerados y sufriendo violencias. En este momento, en la Argentina hay 8.000 niños y niñas sin cuidados parentales.

A los datos que mencionaba la diputada Reyes sumo que, en lo que va de 2020, en solo siete meses, 168 chicos y chicas se quedaron sin madres, quienes han sido víctimas de femicidios. Y como en el 70 por ciento de estos casos el homicida es el padre, eso significa que estos chicos y chicas se quedan sin madre y sin padre. En este punto quiero expresar un especial reconocimiento a nuestro gobierno, porque en solo ocho meses de gestión –y a través de la SENAF– ha aumentado en un 80 por ciento la cantidad de beneficiarios de la Ley Brisa. (*Aplausos.*) Es un muy triste récord para todos los argentinos, y un desafío nacional de transformación cultural de esta sociedad patriarcal y binaria que tanto sufrimiento trae.

Tenemos que aprobar esta ley porque los niños, niñas y adolescentes –junto con las personas con discapacidad y los adultos mayores– son los que menos participan en los procesos de toma de decisión de las políticas que los afectan. Además, debemos evitar el abandono escolar al que también nos enfrenta esta pandemia, por lo que esto debe ser una cruzada nacional.

Por eso, al esfuerzo que ya está haciendo nuestro gobierno, hoy tenemos la posibilidad de incorporar tecnologías para escuchar. Escuchar ayuda a prevenir las violencias. Ante

lo que no pudimos evitar, tampoco podemos posponer el efecto reparador que produce la escucha.

Señora presidenta: este proyecto que propone la escucha es un acto fundamental en el desafío de transformar las crueles realidades en condiciones de vida dignas para todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Aprovecho la ocasión para agradecer a todas las diputadas y diputados que acompañan este proyecto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Vessvessian, por Santa Cruz.

Sra. Vessvessian. – Señora presidenta: por supuesto que celebramos la incorporación de una herramienta tecnológica de gestión que busca acentuar la relación de los organismos del Estado, especialistas en niñez, con los niños, niñas y “niños” de la República Argentina.

En rigor, hoy, a través de esta modificación, se está dando la incorporación de nuevas funciones al organismo rector que es la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, que busca potenciar la comunicación y el derecho a ser oídos por parte de todos los niños. Además, va a establecer las directrices para la compilación y tratamiento de la información producida por las interfaces tecnológicas y las líneas telefónicas.

Celebro, como dijo la señora diputada Ruso, la decisión de un gobierno nacional que condujo el doctor Néstor Kirchner de poder sancionar la ley 26.061, luego de que estuvo demorada durante diez años en el Congreso.

Hoy nos encontramos con el presidente Alberto Fernández quien, desde el 10 de diciembre, coloca las políticas de infancia y adolescencia para que tengan un rol central en lo relativo a la política pública, sin desconocer cuál fue el piso de inicio de esta gestión. Partimos de casi un 50 por ciento de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza, la discontinuidad del Programa Conectar Igualdad, el recorte en el calendario de vacunas, así como también situaciones de merma en los presupuestos de los organismos centralizados de niñez, en algunos casos, para pasar esas partidas presupuestarias a cuestiones que tienen que ver con la política de seguridad.

Obviamente, no hace 135 días que la niñez está en silencio o abandonada y con una vulneración de sus derechos. Esto demuestra claramente la existencia de 1.520.000 familias que acceden a la Tarjeta Alimentar y la incorporación del IFE para nueve millones de familias.

Hubo una decisión del gobierno nacional de vigorizar todo lo relativo a la Secretaría Nacional de la Niñez. Recién se mencionaba a la Ley Brisa. Además, se viabilizaron trescientos expedientes que estaban parados, vulnerando un derecho, por cuestiones administrativas. Podemos decir, en este sentido, que estamos accediendo a más derechos.

Asimismo, hubo una transferencia financiera a todas las provincias para fortalecer todo lo que hace a la política de protección y asistencia en el marco del COVID.

Podemos enunciar muchas más acciones que está desarrollando la Secretaría Nacional de la Niñez como política rectora en todo lo que hace a la infancia para vigorizar los sistemas de protección de derechos con una mirada descentralizada.

Creemos que estas aplicaciones y líneas telefónicas tienen que ver con herramientas de gestión para cada una de las provincias y de los operadores de la infancia.

Desde el gobierno del presidente Alberto Fernández estamos recuperando este enfoque integral y federal en todo lo que hace a las políticas de infancia.

No tenemos posibilidad de retroceso. Me tocó gestionar cuatro años en la provincia de Santa Cruz y debo señalar que durante ese período –del gobierno del presidente Macri– se olvidaron de la infancia en la República Argentina.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada López, por Buenos Aires.

Sra. López. – Comparto las opiniones vertidas por mis compañeras y colegas diputadas que me precedieron en el uso de la palabra.

La modificación de este artículo viene a trabajar en clave preventiva. El trabajo con niños, niñas y adolescentes es complejo y difícil. Particularmente, todas las infancias tienen un nivel de vulnerabilidad que se va a acrecentar acorde con la clase social a la que pertenezcan.

Hay una cuestión que puso de relevancia la pandemia a nivel mundial y tiene que ver con que todos y todas estamos en el mismo mar, pero no todos y todas nos encontramos en el mismo barco. Particularmente, dejó a las claras en la Argentina los niveles de fragilidad con los que viven los y las vulnerables. Cuando digo “los y las vulnerables” me refiero a que esta noche y el resto del día de trabajo en esta Cámara hemos puesto de relevancia quiénes han sido los perdedores y las perdedoras del modelo neoliberal que nos antecedió en la gestión.

Cuando trabajamos con infancia hay que tener presente, en una sociedad profundamente adultocéntrica como la nuestra, poder dar voz a esos niños y niñas. Cuando hablamos de interés superior –concepto elástico y tan gastado– tiene que ver con ponerlo en el centro de las intervenciones. Intervenir es “estar entre”, o sea, poder estar entre aquello que está pasando en las infancias. Significa trabajar con el otro. Tenemos que dejar de lado los conceptos tutelares con los que a veces se trabaja en las infancias. Particularmente, al habilitar un canal de comunicación estamos haciendo una apertura al diálogo. Es dar subjetividad a ese otro, a esa otra, que para realizar alguna llamada telefónica o consulta en la página web está sumamente fragilizado y en un nivel de riesgo que requiere la protección de un Estado. El Estado tiene que estar presente con recursos económicos y materiales. Los y las operadoras del Estado, los y las funcionarias tienen que saber la complejidad con la que van a trabajar.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha generado a partir de la modificación del artículo 44 de la ley 26.061. Cuando hablamos de generar campañas de difusión masiva pido que hablen a los pibes y a las pibas. Las campañas de difusión no son para los padres y madres que todavía seguimos creyendo que la paternidad o la maternidad es una propiedad sobre los pibes. Tenemos que hablar a los pibes y a las pibas. A ellos hay que empoderarlos para que puedan defenderse de muchas cosas y, particularmente, de ciertos ámbitos familiares del horror. Para eso, es necesario que la ESI esté en todas las escuelas de la Argentina. No basta solamente con que un chico pueda denunciar; debe tener un lugar donde alojar esa denuncia.

El mejor lugar es el Estado y el mejor método preventivo es la ESI.

Pido que acompañen esta propuesta porque es un grano más en la posibilidad de encadenar políticas públicas en clave de derechos para las infancias. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Stilman, por Buenos Aires.

Sra. Stilman. – Señora presidenta: si hay algo que por supuesto debe ser prioritario –y veo que en eso estamos todos de acuerdo–, es la niñez. Sin embargo, no puedo dejar de llamar a la reflexión y señalar que debieron pasar 140 días para que se trajera a este recinto esta iniciativa que vamos a aprobar hoy, al igual que la recomendación al Poder Ejecutivo para que permita el acceso a los jardines de primera infancia en los programas de asistencia de la emergencia en el contexto del COVID-19. Solo las madres que trabajamos sabemos lo que significa un jardín maternal.

Por supuesto que vamos a acompañar ambas iniciativas desde nuestro bloque. Me parece que son adecuadas, aunque no tan oportunas. Debo señalar esta demora en el tratamiento en el recinto de algo tan prioritario como es una política específica sobre niñez en este contexto.

Sabemos que en las circunstancias de este confinamiento las situaciones de riesgo han aumentado y que los menores sufren una mayor desprotección. No solo me refiero con esto a los niños que están en peligro por diferentes situaciones de violencia o de abuso intrafamiliares y que con motivo del confinamiento no pueden tener contacto con familiares no convivientes, médicos o docentes que pueden advertir esa circunstancia; me refiero también a los niños que se encuentran bajo algún tipo de dispositivo institucional y que no reciben visitas de sus referentes afectivos. Esas visitas se realizan únicamente mediante los mecanismos remotos, y por lo tanto no hay un contacto directo para poder advertir este tipo de situaciones. Digo esto porque en su momento se lo hemos preguntado al jefe de Gabinete y no nos fue respondido.

Por eso, resulta imprescindible contar con mecanismos como el que estamos por sancionar, de acceso rápido y fácil para la búsqueda

de ayuda y asesoramiento, no solamente en forma directa por parte del niño o niña, sino también a través de adultos que, ya sea desde el rol de cuidado o el lugar de un buen vecino o ciudadano, pueden conocer esta situación. Sin embargo, entiendo que esta política adecuada debería haber sido acompañada de otras iniciativas que fueron presentadas en la Cámara, y que lamentablemente quedaron pendientes de tratamiento.

No solo son oportunas las herramientas de acceso digital como la que estamos planteando y que pueden ser exitosas, sino que también habría sido bueno que se sancionara felizmente una línea telefónica como la 102 –que funciona, como señalaron anteriormente, en algunas provincias y no en todas–, y que podría saldar esta circunstancia de accesibilidad para provincias o zonas en las que no hay buena comunicación o acceso a tecnología. Al mismo tiempo, el Estado debe llegar a cada uno de los niños y niñas, atendiendo las realidades sociales de cada uno de ellos.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por favor, señora diputada, redondee su exposición.

Sra. Stilman. – Ya termino, señora presidenta.

Otros proyectos que quedaron pendientes tienen que ver con la agilización de las denuncias, las medidas urgentes de protección y el ciberacoso, que ha aumentado sustancialmente en esta época de pandemia. Por eso, es importante señalar que las prioridades hoy no se están atendiendo con la premura necesaria. Además, si la prioridad son los niños y no estamos atendiéndolos de manera necesaria, pregunto qué futuro estamos construyendo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Crescimbeni, por Buenos Aires.

Sra. Crescimbeni. – Señora presidenta: evidentemente, si hay un grupo que en la Argentina está desprotegido y necesita de nuestra atención coordinada, es el de los niños, niñas y adolescentes. No solamente porque estamos hablando de que más de la mitad viven en situación de pobreza, sino porque también, según UNICEF, en nuestro país solo tres de cada diez hogares tienen una convivencia libre de violencias. En otras palabras, siete de cada

diez hogares conviven con alguna forma de violencia, maltrato físico o psicológico hacia la niñez.

Así que mientras nosotros estamos acá, debatiendo, pensemos que hay muchos niños, niñas y adolescentes que están expuestos a situaciones de violencia en espacios que deberían ser sus lugares de contención y seguridad; es decir, sus hogares.

Como decían recién varias diputadas, recordemos que en general la mitad de los abusos suceden en los hogares de los niños, niñas y adolescentes, y que aproximadamente el 75 por ciento de los abusadores son familiares. Por lo tanto, es peor aún la situación de los menores en este contexto de cuarentena, lejos de los clubes, escuelas y todos los espacios de contención y acompañamiento. Así, la desprotección se siente aún más.

Como también sabemos, la violencia, el maltrato y el abuso son situaciones complejas; cuesta mucho visibilizarlas, ponerlas en palabras y darles voz. Muchas veces quienes las sufren, además, sienten vergüenza o se culpan a sí mismos de los abusos de los que fueron víctimas.

Por lo tanto, celebro que hoy estemos tratando la modificación de esta norma que contempla la incorporación de estos incisos, a fin de fortalecer con recursos tecnológicos y digitales la difusión y el empoderamiento de la niñez y las adolescencias. Esto también está dirigido a las familias que tienen que procurar proteger a los niños y darles un entorno de seguridad, confianza y mayor autoestima para que puedan crecer sanos.

No quiero dejar de señalar que los jóvenes recurrimos a nuestros pares y a las redes sociales e Internet para resolver las dudas sobre los temas que más nos convocan o los que nos cuesta hablar. Por eso, también resalto la importancia de que usemos las plataformas que los adolescentes y los jóvenes usamos para hablar en un mismo lenguaje.

En este sentido, en los últimos cuatro años creamos el programa Hablemos de Todo para adolescentes y jóvenes, compuesto por una página web y redes sociales que funcionan como un consultorio online con un chat anónimo

atendido por profesionales, justamente para eso: hablar de todo.

También creamos el plan ENIA, sobre prevención del embarazo no intencional adolescente, donde a través de información y acciones interjurisdiccionales –lo cual es muy importante– y campañas de difusión masiva, sobre todo de acceso a derechos, también logramos disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia en un 20 por ciento.

Por este motivo, también sabemos que la información clara, la buena comunicación y la concientización son elementales para prevenir las violencias y mejorar el acceso a derechos en toda la Argentina, que es muy diversa. Justamente, esta norma promueve la creación de plataformas digitales gratuitas y de fácil acceso. Pero pensemos que también nos falta avanzar sobre algo que hizo visible la cuarentena, que tiene que ver con la unificación de la línea 102 en todo el país, precisamente como lo hicimos con la línea 144.

Para finalizar, quería agradecer a las organizaciones de la sociedad civil y de los barrios, que hace años vienen trabajando para acompañar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes –sobre todo, para darles voz–, sin cuyo esfuerzo realmente tampoco podríamos estar hoy acá.

Como sabemos, la violencia genera un daño infinito y una sensación de desprotección que es insoportable. Para abordarla, evidentemente tenemos que seguir trabajando en conjunto con las Legislaturas y los gobiernos en todos los niveles...

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada: vaya finalizando su exposición.

Sra. Crescimbeni. – ...en el sistema de salud, en desarrollo humano, en la Justicia, en las escuelas, en los organismos de protección y en toda la sociedad, justamente para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a fin de que puedan crecer sanos y sin violencias.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Márquez, por Córdoba.

Sra. Márquez. – Señora presidenta: voy a ser breve.

Elogiamos estar dando tratamiento para su aprobación en este recinto a un tema de tanta sensibilidad en materia de derechos humanos.

Particularmente, los aspectos de este proyecto, que son todos positivos, facilitaron la elaboración de un dictamen único entre las dos comisiones intervinientes. Felicito entonces a quienes presiden ambas comisiones.

Este es un tema de esos que nos involucran y sobre los que es posible consensuar, en este caso en auxilio de niñez y adolescencia en situaciones de violencia, maltrato o gravedad para la integridad psicofísica.

Como resultado de ello, el presente proyecto sintetiza la aplicación de soluciones y la reformulación de otras ya establecidas para la atención en todo el territorio de la Argentina en estos tiempos de aislamiento. Me refiero a la optimización de las vías de comunicación inmediatas, accesibles y gratuitas disponibles por el uso de interfaces de tecnología al servicio de las niñas, niños y adolescentes para responder a una necesidad agravada en el contexto de pandemia.

Como se dijo, se establece tanto la promoción de los derechos de la niñez, de la participación y fundamentalmente de la situación de vulnerabilidad para posibilitar la comunicación que garantice su derecho a ser oído, acompañado y asistido.

En este sentido, cuando la ciencia puede mejorar la realidad, el ordenamiento jurídico debe hacer lo necesario para que eso ocurra lo más pronto posible. De ahí que consideramos más que propicia la ampliación del artículo 44 de la ley 26.061, con la incorporación de los incisos *t*), *u*) y *v*), para la concientización y el acompañamiento en las problemáticas que atraviesan la niñez y la adolescencia en situación de vulnerabilidad.

Se trata de una herramienta que se suma al engranaje del sistema de protección integral y responde al mandato que surge del principio de efectividad al que está compelido el Estado.

Sra. Presidenta (Moreau). – Solicito a todos los señores diputados que verifiquen su conexión, porque estamos a veinte minutos de pasar a la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Bucca, por Buenos Aires.

Sr. Bucca. – Señora presidenta: no quiero dejar pasar la oportunidad de utilizar estos minutos, porque sobre el final de esta sesión es-

tamos tratando dos proyectos vinculados con la niñez. Quiero dejar en claro que en la Argentina falta una verdadera política de Estado orientada a la infancia.

Estos dos proyectos son muy importantes, pero son absolutamente insuficientes para el grado de vulnerabilidad que viven las niñas y los niños de la Argentina y, particularmente, los de nuestra provincia de Buenos Aires. En este sentido, el 50 por ciento de los niños y niñas de la provincia Buenos Aires son pobres y muchos de ellos están en la pobreza extrema. Los más pobres de la Argentina son los niños, los que más sufren la inseguridad alimentaria en la Argentina son los niños, y muchos tienen malnutrición.

Hoy hemos hablado durante todo el día de la palabra “deuda”. Respecto de la deuda externa, sin lugar a duda, hemos dado un gran paso, que festejamos y que nos parece muy importante. Ahora, la deuda más importante que tiene la dirigencia política es con la niñez, porque tiene absolutamente amenazado su presente y su futuro, tiene obturada la posibilidad de pensar en tener un desarrollo humano como debería ser para todos los niños.

En este momento, no está presente el presidente de la Cámara de Diputados, pero quiero pedir que a través de la señora presidenta se tome el proyecto que ha presentado el interbloque federal respecto de un abordaje integral de la niñez, vinculado con proteger los primeros mil días de vida de los niños y las niñas que viven en la Argentina. Se trata de una iniciativa que el propio presidente de la Nación, doctor Alberto Fernández, nos ha dicho que enviará al Congreso.

Estoy convencido de que todas las señoras diputadas que me antecedieron en el uso de la palabra pueden ayudarnos, aportar y enriquecer este proyecto. Queremos poder decir que, efectivamente, en la Argentina combatiremos el hambre en los niños y las niñas, les garantizaremos el acceso a la salud, y garantizaremos el acceso a los jardines de primera infancia de la totalidad de los niños y las niñas de la Argentina. Asimismo, que podremos diagnosticar la hipoacusia de manera temprana y no que se diagnostique a los niños sordos a los cinco o seis años, o que se diagnostique el trastorno

del espectro autista a los dos años, y no a los cinco o seis.

En definitiva, lograremos un proyecto mucho más empático del que tenemos hasta el momento. Este es el desafío al cual invito a todos los diputados y a las diputadas, para que trabajemos juntos y logremos los consensos pertinentes.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Morales, por Misiones.

Sra. Morales. – Señora presidenta: voy a ser breve, porque adhiero a muchas de las exposiciones de mis colegas y, principalmente, a la del señor diputado Bucca.

La verdad es que es importantísimo tener en cuenta lo que es la primera infancia, lo que significa para su desarrollo, su evolución en la vivencia de la escolaridad, y su crecimiento. Sinceramente, podríamos abordar y tratar numerosos problemas que tienen solución en una temprana edad.

Concretamente, en relación con la ampliación de este artículo quiero señalar que lo celebro, pero pienso que las tecnologías siempre existieron. Fue necesario que venga una pandemia para darnos cuenta de que teníamos herramientas a las cuales ya hubiéramos podido acceder.

Celebro que el Estado esté presente y al lado de cada uno de los que necesitan y, sobre todo, la niñez, la infancia y la adolescencia, que están mucho más vulnerables en esta pandemia. Sabemos que van a salir lastimados, pero no queremos que salgan con menos derechos, sino que conserven los que tienen, así como también ampliarlos y protegerlos dentro de todo lo que podamos y debemos hacer.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Morales. – Nos enfrentamos al desafío de no tener que estar solucionando la emergencia, sino planificar políticas estratégicas a largo plazo para dar respuesta y no tener que salir corriendo ante un próximo escenario, una próxima crisis o una próxima pandemia. Es decir, tener un Estado más fortalecido y pensar no solamente en estas tecnologías sino también en todo lo que mencionaron en cuanto a los derechos de los niños, de las niñas y adolescentes.

Es importantísimo que esto vaya de la mano de la educación, porque es imposible pensar estas cuestiones de manera disociada y separada.

Coincido totalmente con el tema de las campañas, pero ellas no pueden estar en canales o en lugares donde los adolescentes no concurren. Creemos que, porque nosotros consumimos y observamos determinada información, los adolescentes también la reciben. En este sentido, coincido totalmente con que no hay nada mejor para una persona que le hable un par.

Entonces, tengamos en cuenta, a la hora de la prevención y de la promoción, todos estos temas tan sensibles que estamos hablando, para llegar verdaderamente y con sentido a los adolescentes.

Sr. Presidente (Massa). – Antes de pasar a la votación, tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag. – Señor presidente: el maltrato infantil es un problema gravísimo que afecta a todos los países del mundo y a todas las clases sociales.

Gracias a los cambios recientes que tuvo el encuadre del maltrato infantil por parte de juristas y de legisladores se pudieron impulsar leyes que avalan la intervención del Estado en situaciones que antes estaban limitadas por el respeto de derecho a la intimidad de la vida familiar y a la patria potestad.

La ley provincial de protección integral de la niñez y adolescencia, 23.002, sancionada en mi provincia en 1999, fue pionera en la defensa de los derechos de niños y adolescentes. Como neuquinos tenemos el orgullo de haber sido pioneros en la modificatoria de nuestra legislación interna en relación con los tratados y los acuerdos internacionales que son parte del texto constitucional a partir de la reforma de 1994.

A nivel nacional llegamos a la aprobación de la ley 26.061 después de un camino muy difícil y largo que recorrimos desde 1919, cuando se sancionó la Ley de Patronato Estatal de Menores que estuvo vigente hasta 2005.

Señor presidente: tuvieron que pasar ochenta y seis años para que como República pudiéramos empezar a saldar nuestra deuda con los niños, niñas y adolescentes. En 2005 se promulgó la Ley Nacional de Protección Integral

de la Infancia, privilegiando al niño como sujeto de derecho para que su voz sea escuchada y respetada.

Sabemos que en nuestro país la legislación es muy reciente y por supuesto queda muchísimo por trabajar, y eso estamos haciendo hoy con la modificación del artículo 44 de la ley 26.061, referida a las funciones de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Este organismo deberá llevar adelante el desarrollo de plataformas digitales gratuitas y de fácil acceso para nuestros chicos y chicas, que son nativos digitales.

Les vamos a dar la información y el asesoramiento en materia de violencia a través de una APP diseñada especialmente para ellos, lo cual es un acierto. No tengo dudas de que nuestros niños y niñas pueden ser agentes de cambio respecto de la violencia infantil, aunque esta no debe ser su función. Les estamos dando las herramientas para que puedan detectar situaciones que no están bien, que no corresponden, situaciones que duelen, no solo en lo físico, sino que duelen en el alma y en el corazón de cada niño o niña que es violentado.

Si bien en los últimos años ha aumentado notablemente la cantidad de denuncias de violencia familiar y maltrato infantil, esos casos, lamentablemente, constituyen solo una pequeña parte del total de episodios reales.

Espero que, a través de la información y asesoramiento que nuestros chicos y chicas reciban por medio de esta plataforma, aumenten la cantidad de denuncias sobre violencia y maltrato infantil. Debemos estar atentos para que las denuncias no queden atrapadas en el sistema burocrático y que la respuesta del Estado para los niños que son víctimas de violencia sea rápida, ágil y eficaz.

Desde el Movimiento Popular Neuquino, por supuesto, vamos a acompañar esta iniciativa.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar en general y en particular el dictamen de las comisiones de Familias, Niñez y Juventudes y de Comunicaciones e Informática recaído en el proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 44 de la ley 26.061, de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (Orden del Día N° 59).

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Quiero aprovechar el tiempo de la votación para comunicarles a los señores diputados y diputadas que en el día de mañana se va a notificar a cada bloque de los tiempos que todos los diputados hemos perdido por aquellos que no se desconectan y a los que tenemos que reiterarles el llamado al voto.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Diecisiete diputados figuran como asistentes y no han marcado su voto.

Voy a empezar la lectura para que indiquen el sentido de su voto.

Señora diputada Ávila, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Le pregunto nuevamente a la diputada Ávila si puede expresar el sentido de su voto.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora diputada Ávila es considerada ausente en la votación.

Señor diputado Carambia, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Le pregunto nuevamente al diputado Carambia si puede expresar el sentido de su voto.

Sr. Carambia. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Cisneros, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Le pregunto nuevamente al diputado Cisneros si puede expresar el sentido de su voto.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Cisneros es considerado ausente en la votación.

Señora diputada Cornejo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — Le pregunto nuevamente a la diputada Cornejo si puede expresar el sentido de su voto.

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — No habiéndose manifestado, la señora diputada Cornejo es considerada ausente en la votación.

Señora diputada Corpacci, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Corpacci. — Afirmativo, presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Señor diputado Del Cerro, ¿puede expresar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — Le pregunto nuevamente al diputado Del Cerro si puede expresar el sentido de su voto.

Señor diputado Fernández Langan, ¿puede expresar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — Le pregunto nuevamente al diputado Fernández Langan si puede expresar el sentido de su voto.

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — No habiéndose manifestado, el señor diputado Fernández Langan es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Ferreyra, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Ferreyra. — Afirmativo, presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Señor diputado Gutiérrez, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Gutiérrez (C. M.). — Afirmativo, presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Señor diputado Hagman, ¿puede expresar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — Le pregunto nuevamente al diputado Hagman si puede expresar el sentido de su voto.

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — No habiéndose manifestado, el señor diputado Hagman es considerado ausente en la votación.

Señora diputada Lehmann, ¿puede expresar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — Le pregunto nuevamente a la diputada Lehmann si puede expresar el sentido de su voto.

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — No habiéndose manifestado, la señora diputada Lehman es considerada ausente en la votación.

Señora diputada Medina, ¿puede expresar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — Le pregunto nuevamente a la diputada Medina si puede expresar el sentido de su voto.

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — No habiéndose manifestado, la señora diputada Medina es considerada ausente en la votación.

Señor diputado Medina, ¿puede expresar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — No habiéndose manifestado, el señor diputado Medina es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Moreau, ¿puede expresar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — No habiéndose manifestado, el señor diputado Moreau es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Quetglas, ¿puede expresar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — No habiéndose manifestado, el señor diputado Quetglas es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Suárez Lastra, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Suárez Lastra. – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Tailhade, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Tailhade. – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 242 diputados presentes, se han registrado 230 afirmativos.

Sr. Secretario (Cerngul). – Se han registrado 230 votos afirmativos, ninguno negativo y ninguna abstención.*

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.**

Se comunicará al Honorable Senado.

15

SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO PARA QUE FACILITE EL ACCESO DE LOS JARDINES DE PRIMERA INFANCIA A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA EN EL ACTUAL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo que facilite el acceso de los jardines de primera infancia a los programas de asistencia ante la emergencia causada por el actual contexto de la pandemia COVID-19 (expediente 3.795-D.-2020).

(3.795-D.-2020)

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Reconocer a los jardines de primera infancia y a todas las Instituciones –de gestión estatal, privada, social o cooperativa– que realizan tareas educativas y de cuidado de niñas y niños durante su primera infancia como un sector fundamental de la economía del cuidado dentro del sistema educativo nacional, que debe ser especialmente protegido en el actual contexto de pandemia COVID-19 que el país atraviesa; y solicitar

al Poder Ejecutivo nacional que facilite en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales, el acceso de estas instituciones a los programas de asistencia en la emergencia, instrumentándose las medidas necesarias para su protección y continuidad.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Osuna, por Entre Ríos.

Sra. Osuna. – Señor presidente:...

Sr. Cano. – Señor presidente: la diputada Ayala está pidiendo la palabra porque quería votar y no pudo.

Sra. Camaño. – Pero no se vota retroactivamente.

Sr. Cano. – Estaba solicitando la palabra en el momento de la votación.

Sr. Presidente (Massa). – Perdón, diputada Osuna.

Tiene la palabra la señora diputada Ayala.

Sra. Ayala. – Señor presidente: no es que tienen que llamarnos tres veces, como dijo un diputado preopinante. Yo estuve presente todo el tiempo y falla el sistema o nos quedamos sin señal. Pude votar en el tema de Malvinas y figuré en el sistema.

Sr. Presidente (Massa). – Sí, señora diputada. Por eso no la llamé a votar. Votó afirmativamente el proyecto de Malvinas.

Sra. Ayala. – Así es. Pero como un colega dijo que nos tienen que llamar tres veces y poner faltas, quiero decir que estamos presentes y que tenemos problemas técnicos.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada: usted figura votando afirmativamente tanto en el tema de Malvinas como en este último.

Sra. Ayala. – Hubo un problema en la votación anterior, por eso formulo esta aclaración.

Sr. Presidente (Massa). – No tuvo problema, señora diputada. En el sistema figura su voto afirmativo en la votación anterior.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Osuna, por Entre Ríos.

Sra. Osuna. – Señor presidente: estamos llegando a una etapa de doce horas continuas de trabajo en las que transitamos distintas instancias y proyectos altamente significativos.

Por eso, aunque esta sea una resolución de la Cámara, quiero destacar los sujetos a los que nos referimos. Estamos hablando de reco-

*. Véase el acta N° 9 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 457.)

** . Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 343.)

nocer a los jardines de primera infancia, que son instituciones de cuidado, de gestión estatal, privada, social, comunitaria o cooperativa. Estas instituciones tienen normas que las rigen, como la ley nacional 27.064, y también leyes provinciales, como la 14.628 de la provincia de Buenos Aires.

En tal sentido, se trata de lugares en los que muchísimos argentinos y argentinas dejan sus niños y niñas a resguardo en tiempos de labor. Son instituciones reconocidas por la Ley Nacional de Educación y en esta resolución solicitamos una coordinación, planteando la situación de trabajadoras y trabajadores que se desempeñan en ellas y que, por la crisis provocada por la pandemia y por el cierre de las mismas, ven en riesgo su permanencia como trabajadores o trabajadoras.

En muchos casos estas instituciones tienen a sus trabajadores y trabajadoras en una situación irregular y ello genera dificultades para acceder a programas de asistencia del tipo ATP. De todas formas, aquí estamos haciendo un reconocimiento del valor que tienen estas instituciones, tan responsables y al cuidado de miles y miles de chicos y chicas desde los 45 días hasta los tres años de edad.

Por supuesto, el desarrollo en el territorio del país es absolutamente heterogéneo. En este sentido, por ejemplo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene 248 instituciones públicas y 482 privadas; en Catamarca, son 48 estatales y 22 privadas; y en Lomas de Zamora hay 60 jardines comunitarios que atienden a diario aproximadamente a siete mil cuatrocientos niños.

Por lo tanto, esta solicitud tiene que ver con los trabajadores y trabajadoras, sujetos muy particulares con los que terminamos esta jornada de trabajo, y también con los niños y las niñas, que seguramente estarían en los jardines —que ahora no están funcionando— y que serán quienes van a usar el nuevo mapa de la Argentina.

La apuesta es al reconocimiento y a impulsar acciones para que desde el gobierno nacional se haga la coordinación entre municipio y provincia, se aliente, se sostenga y se pueda acceder a programas de manutención y de asistencia en el trabajo.

Quiero reconocer en esta resolución el trabajo de legisladoras y legisladores de diferentes bloques, algunos si bien no se expresan con la firma, prestan especial atención y manifiestan su compromiso con estas instituciones. Por nombrar solamente a algunos, me refiero a la diputada Vilar, a los diputados Martínez (G.) y Estévez —ambos de la provincia de Santa Fe— y a la diputada Carrizo (C.) con quien trabajamos y, en definitiva, son los firmantes del proyecto; de eso se trata esta norma.

Para finalizar, ya mencioné la existencia de la ley nacional 27.064 y, por lo tanto, aliento a que los distintos estamentos del Estado trabajen de manera conjunta para acompañar a estas instituciones.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo. — Señor presidente:...

—Las palabras pronunciadas por la señora diputada Carrizo resultan inaudibles.

Sr. Presidente (Massa). — Señora diputada Carrizo: le voy a pedir que apague la cámara e intente nuevamente hacer su exposición solo con el audio o, de lo contrario, le voy a pedir que inserte su exposición porque no se ha escuchado.

Sra. Carrizo. — Prefiero insertar, así facilitamos la votación.

Sr. Presidente (Massa). — Muchísimas gracias. Se procederá a insertar su discurso para facilitar también el trabajo de los taquígrafos.

Tiene la palabra la señora diputada Bernazza, por Buenos Aires.

Sra. Bernazza. — Señor presidente: después de doce horas de sesión solo voy a hacer algunos comentarios respecto de este proyecto, que tienen que ver con el hecho de que estos temas llegaron para quedarse.

Por el momento son temas de última numeración en la agenda del día, pero seguramente en una nueva normalidad, los temas de la organización comunitaria, el trabajo comunitario y la atención, cuidado, crianza y formación de nuestros chicos y chicas van a estar en primer lugar, como lo va a estar el cuidado del ambiente, la justicia social y un nuevo modelo de desarrollo nacional.

Es evidente que son temas que llegaron para quedarse. Entre ellos, vale la pena resaltar que este proyecto pone en agenda –como muchos otros que están entrando a las comisiones de esta Cámara– a la organización comunitaria que, a lo largo de la democracia, vino a salvar la ausencia, la debilidad o la fragilidad de las propuestas estatales con respecto a la educación de la primera infancia a la hora de dar alternativas para que no fueran a la calle los chicos y chicas a la salida de la escuela.

Nuestras casas para los niños, jardines comunitarios y clubes de barrio han hecho por nuestros chicos y chicas un enorme trabajo a lo largo de toda la democracia. Pero es en este tiempo de la pandemia donde ese trabajo se está haciendo visible para las grandes mayorías. Este es el trabajo que venimos a valorar.

Entonces, más allá de las leyes que ya tenemos, le pedimos al Estado que reconozca este trabajo de una manera particular.

Seguramente, así como hoy pedimos un cuidado especial en el marco de la pandemia, en un futuro no muy lejano, esta misma Cámara va a votar un régimen especial para los trabajadores y trabajadoras comunitarias. Es un régimen que les debemos a la hora de reconocer que, además de amor, en esas casas hay trabajo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Ruarte, por Córdoba.

Sra. Ruarte. – Señor presidente: estoy convencida de que el 90 por ciento de los diputados que estamos hoy aquí hemos pasado y hemos sido papás en algún jardín maternal, depositando en las maestras que recibían a nuestros hijos toda la confianza.

Forman parte de una base estructural, de un sistema educativo que no los incluye ni los reconoce como tal y hoy el Estado está ausente.

En primer lugar, voy a poner de manifiesto que esta situación de pandemia ha dejado al descubierto innumerables problemáticas relacionadas con diferentes sectores que hasta ahora eran invisibles para el Estado. Algunos pueden sobrellevar esta crisis con mecanismos articulados por el gobierno; otros, como los jardines maternos, han quedado en el camino.

La segunda y más obvia es la falta de recursos frente a la imposibilidad de abrir sus puertas. Hace 150 días que no pueden trabajar

y las ayudas no han sido suficientes para mermar la crisis por la que atraviesan. No abren, no pueden cobrar, hay que pagar servicios y las estructuras para el cuidado de la primera infancia tienen obligaciones impositivas.

Todo esto ha provocado que las maestras de estas instituciones tengan que buscar una salida laboral al no ejercer la profesión para la que se han preparado durante varios años.

Mi tercera consideración –haciendo referencia a la profesión– es que es curioso que el Estado brinde la posibilidad de estudiar esta carrera, pero una vez hechas las prácticas no formales, como se llaman, para las cuales el Estado también brinda espacios, las maestras de los jardines maternos no encuentren una regulación que articule la actividad. Por lo tanto, es una profesión totalmente abandonada a su suerte, sin una regulación que las contenga.

La cuarta consideración viene a colación de la anterior y es que frente a la falta de regulación tampoco se plantea desde lo público un control exhaustivo, como debe ser, acerca de las condiciones en las cuales se desarrolla este cuidado de la primera infancia.

Los jardines maternos, al día de hoy, no solo brindan contenidos pedagógicos, sino que también otorgan asistencia alimentaria y cuidan todo el día del niño desde los 45 días hasta los 3 años. Por eso hay que tener la seguridad de que están en condiciones edilicias acordes y que las docentes que los contienen están bien preparadas.

Para terminar, señor presidente, quiero destacar que los centros de cuidado infantil de nuestra provincia de Córdoba funcionan en su gran mayoría –en un 99 por ciento– de manera privada al no tener regulación estatal, lo que obviamente se traduce en una exclusión dramática de los sectores más vulnerables para la contención de estos niños que no pueden acceder con una cuota. Frente a la responsabilidad y sostenimiento de un centro de cuidado, esa cuota es generalmente elevada e inaccesible para la gran mayoría.

No quiero pasar por alto que también colegas de nuestro bloque –como la diputada María de las Mercedes Joury– han manifestado su preocupación al respecto.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, señora diputada.

Sra. Ruarte. – Ya termino, señor presidente.

También han manifestado su preocupación, como dijo la señora presidenta de la comisión, por estos institutos o cooperativas que brindan educación en la primera infancia, pero no se encuentran incluidos en la enseñanza oficial.

Por eso hay que acompañar este proyecto y principalmente el de la señora diputada Carrizo (C.).

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Najul, por Mendoza.

Sra. Najul. – Señor presidente: el proyecto en consideración reconoce la labor de los jardines y espacios de primera infancia como un sector fundamental de la economía del cuidado. Es esencial que los visibilicemos y que sean amparados por el Estado en un momento tan difícil como el que están atravesando, para que no cierren definitivamente sus puertas, como lamentablemente muchos ya lo han hecho.

Desde nuestro bloque de la Unión Cívica Radical y desde Juntos por el Cambio venimos trabajando en distintos proyectos –desde abril– para proteger estos números que no se pudieron escuchar de la diputada Carrizo. Son más de 5.000 instituciones en toda la Argentina, que asisten a más de 212.000 niños y niñas, con más de 60.000 docentes.

Nos hemos preocupado y ocupado esencialmente de este sector porque en el cuidado de esos primeros días y años de vida es donde se asienta la base del crecimiento y desarrollo de nuestros niños y niñas.

La economía del cuidado y la protección de esos primeros años es una herramienta fundamental del Estado; es una política pública principal, promotora de igualdad de oportunidades, de desarrollo integral y de equidad.

Los jardines maternos cumplen una función social esencial que se proyecta en múltiples direcciones: en contención, en promoción, en protección, en estimulación temprana de niños y niñas fuera de la familia. Igualan condiciones para el acceso a la educación formal, propician el desarrollo de valores, actitudes, habilidades y competencias, y promueven el

acceso pleno a sus derechos y a la construcción de su identidad.

Además –y esto también hay que resaltarlo– son los medios que posibilitan a miles y miles de madres y padres trabajar y desarrollar actividades fuera del hogar.

Pero, sin duda, su principal valor tiene que ver con el impacto que generan en la vida de las mujeres. La pandemia ha incrementado exponencialmente y visibilizado la carga de trabajo relacionada con el cuidado y la atención de las personas, cuya respuesta debería ser colectiva. Sin embargo, la realidad es que no se distribuye equitativamente y el 70 por ciento de la carga doméstica está sobre las mujeres. Esto limita, por supuesto, el tiempo para el estudio, para el trabajo y para el desarrollo de tantas mujeres en nuestro país.

Señor presidente: la nueva normalidad tiene que trascender con urgencia el plano discursivo. Debemos hacer todo lo posible para que las mujeres de nuestro país puedan acceder a estudios, experiencias laborales, actividades de esparcimiento. Son gestos concretos los que ayudan a romper esa brecha enorme en las tareas de cuidado que se registra entre hombres y mujeres.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, señora diputada.

Sra. Najul. – Sí, señor presidente.

Es en este sentido que incorporar estas instituciones en el ATP, en incentivos y en contención económica para que puedan seguir funcionando es esencial para el desarrollo integral de nuestros niños y también para el trabajo de las mujeres.

Destaco el trabajo que estamos haciendo en relación al bienestar de niños y niñas en las distintas comisiones. Una dimensión esencial que debe tener cada política implementada en la crisis es la visión de futuro. La urgencia no es excusa para saltar el debate sobre qué país queremos y qué estamos haciendo para que las próximas generaciones vivan mejor que nosotros.

Señor presidente: la prioridad siempre, pero siempre, es mejorar la calidad de vida de los que vienen después de nosotros.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Zamarbide, por Mendoza.

Sr. Zamarbide. – Señor presidente: antes de referirme al tema en cuestión, quiero dejar constancia –porque fue a mano alzada y no pude manifestarlo con anterioridad– de mi voto negativo respecto del artículo 12 en el primer tema del orden del día. Voy a presentar la nota correspondiente en virtud del artículo 197 para que se consigne ese voto negativo al artículo referente a la generación de un fondo para la provincia de Buenos Aires. Me parece una medida centralista, que es una de las tantas políticas que consolidan un país macrocefálico, en contra del desarrollo de las provincias.

Dicho esto, y yendo al tema en cuestión, quiero reconocer, en primer lugar, el enorme esfuerzo de todas las directoras y docentes de los jardines maternos del país, en particular de los trece jardines de San Rafael, con los que hemos venido trabajando y que están poniendo el hombro frente a esta situación con todo lo que está a su alcance para sobrevivir en este contexto.

Sin embargo, hay que marcar que hasta ahora este esfuerzo no ha sido acompañado por el Estado. Por eso es que desde nuestro bloque hemos presentado, junto a las diputadas Carrizo y Najul, proyectos para crear programas especiales para esta emergencia que están atravesando los jardines. Hemos propuesto que tengan un fondo de asistencia directa, algo muy parecido a lo que elaboramos para el sector turístico.

Por supuesto vamos a acompañar este proyecto de resolución. Es necesario reconocer a los jardines como una actividad esencial. Allí es donde los chicos reciben su primera socialización en la primera infancia, y quedan al cuidado de profesionales para que sus madres y padres puedan salir a trabajar.

Este proyecto, si bien es necesario, no es para nada suficiente. Y no es suficiente porque la crisis llevó a que muchos padres dejen de pagar la cuota, apremiados por el desastre económico que vivimos, y los jardines no tienen forma de pagar los sueldos, el alquiler y los gastos.

Señor presidente: según el relevamiento nacional al que pudimos acceder, de más de 3.000 instituciones relevadas en todo el país, solamente el 16 por ciento de los jardines pudo acceder al ATP. En Mendoza esta cifra fue del

5 por ciento. Por eso le insistimos al gobierno nacional para que tome medidas urgentes para solucionar esta situación.

Quiero destacar que los jardines maternos son un ejemplo de emprendedurismo en el país. Todos comienzan con una docente de nivel inicial que tiene el sueño de tener su propio emprendimiento; contrata colegas, personal no docente, alquila una casa o un salón, y así empiezan todos los jardines maternos de la Argentina.

Toda esta situación, como dijo recién la diputada Najul, tiene un fuerte impacto en el empleo de las mujeres porque sobre ellas, lamentablemente, recaen mayoritariamente las tareas de cuidado de los niños y niñas.

Por eso consideramos que es clave para la equidad de género que el gobierno tenga una política de apoyo a los jardines maternos públicos y privados, sin contar además que la inmensa mayoría de estos emprendimientos son propiedad de mujeres.

De modo que si el gobierno no salva los jardines maternos le va a estar haciendo un enorme daño a cientos de miles de familias argentinas, no solamente a quienes trabajan allí, a las “profes” de nivel inicial que se están quedando sin trabajo, sino a todas las familias que no van a tener dónde dejar sus hijos para poder trabajar a medida que las provincias van saliendo de la cuarentena.

Se puede hacer fácilmente, señor presidente: facilitemos que los jardines maternos puedan acceder a la ayuda.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Cáceres, por Buenos Aires.

Sra. Cáceres. – Señor presidente: desde el primer día, diputados y diputadas de Juntos por el Cambio nos comprometimos a trabajar en conjunto con el oficialismo para luchar contra esta pandemia y todas las consecuencias que está trayendo a las distintas familias y hogares de nuestro país.

Este trabajo lo llevamos con mucho compromiso y con mucha responsabilidad, no solo de manera institucional sino también estando cerca y escuchando a los distintos sectores que están atravesando por diferentes problemáticas y necesitan de soluciones concretas; y sabien-

do que estos problemas son cada vez más complejos, diversos y que cada vez son más.

Podemos hablar del cierre de empresas, del aumento de la desocupación, del aumento del nivel de pobreza, de la cantidad de ollas populares que se reproducen por los distintos conurbanos, de la necesidad de muchas familias que antes no acudían a los comedores y hoy lo están haciendo para poder tener un plato de comida.

También podemos hablar de los altos índices de inseguridad que estamos teniendo. Y nada de esto son sensaciones, sino que son distintas realidades por las que hoy muchos argentinos estamos atravesando.

En este sentido es que, desde nuestro interbloqueo, y también desde el primer día, estamos reuniéndonos de manera continua con distintos sectores, como son los jardines maternos o los transportistas escolares, a quienes hoy les estamos dando una respuesta concreta y una luz de esperanza para que no se vean en la obligación de cerrar sus establecimientos educativos, para que no se vean en la obligación de perder esos sueños de emprendimientos familiares que con mucho esfuerzo están construyendo.

Si mantenemos abiertos estos establecimientos, estamos garantizando que miles de puestos de trabajo no se pierdan, y les estamos garantizando también a muchas mamás y a muchos papás que puedan tener un establecimiento educativo al que llevar a sus hijos más chiquitos.

Hoy, señor presidente, esta Cámara de Diputados –y de diputadas– está dando un paso muy importante, pero sabemos que esto no termina acá. Necesitamos seguir trabajando juntos para que estas soluciones lleguen de manera inmediata a las distintas instituciones educativas, a los jardines maternos, a los jardines de infantes y también a las familias, porque lamentablemente, al caminar las calles, lo que se ve es que muchas veces los anuncios que se hacen en la televisión no llegan a los comerciantes, a las pymes, al personal de salud ni a muchas familias que están necesitando de una ayuda económica y de un acompañamiento del gobierno nacional.

Por eso, señor presidente, vamos a seguir trabajando en conjunto con los jardines mater-

nales y con los transportistas escolares, para controlar que el gobierno nacional efectivamente lleve adelante lo que hoy nosotros estamos sancionando.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Ávila, por Tucumán.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – ¿El señor diputado Ramón la levantó de la lista de oradores? Si es así, la elimino de la lista de oradores bajo su responsabilidad.

Tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Bucca: el señor diputado Estévez está anotado en este tema y es de su bloque.

Desgraciadamente vamos a dar de baja también de la lista de oradores al diputado Estévez.

Les pido a los señores diputados que, por respeto a quienes se quedan hasta el final de la sesión, cuando se anoten en la lista de oradores cumplan con ese compromiso.

Se va a votar el proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que facilite el acceso de los jardines de primera infancia a los programas de asistencia en la emergencia, en el actual contexto de la pandemia COVID-19 (expediente 3.795-D.-2020).

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de resolución.* (*Aplausos.*)

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

La Presidencia requiere el asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones solicitadas por los señores diputados y diputadas.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Habiéndose cumplido el objeto para el que fuera convocada, queda levantada la sesión especial.

–Es la hora 2 y 35 del día 5 de agosto.

GUILLERMO A. CASTELLANO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

*. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 343.)

16
APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

**1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS
DEFINITIVAMENTE**

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

**RESTAURACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD
DE LA DEUDA PÚBLICA INSTRUMENTADA
EN TÍTULOS EMITIDOS BAJO LEY
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Artículo 1º – Dispónese, con base en la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, 27.541, la reestructuración de la deuda del Estado nacional instrumentada en los títulos públicos denominados en dólares estadounidenses emitidos bajo ley de la República Argentina detallados en el Anexo I de la presente, en adelante “Títulos Elegibles”, mediante una operación de canje a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones detallados en el Anexo III de esta ley.

Art. 2º – Dispónese la emisión de los bonos detallados en el Anexo III que forma parte integrante de la presente, denominados en dólares estadounidenses y en pesos, en adelante “Nuevos Títulos”, por hasta los montos máximos y de acuerdo con las condiciones financieras allí detalladas.

Art. 3º – Los tenedores de Títulos Elegibles que no adhieran a la invitación a canjear dispuesta mediante el artículo 1º de esta ley continuarán con sus pagos diferidos hasta el 31 de diciembre de 2021. Una vez liquidada la operación aprobada por el artículo 1º, los tenedores de estos Títulos Elegibles que a esa fecha no hubieran adherido, podrán canjearlos en los términos de la presente ley mediante notificación dirigida a la autoridad de aplicación. En estos casos, solo se reconocerán los intereses devengados hasta la fecha de entrada en vigencia del decreto 346/20, mediante

la entrega de los Nuevos Títulos, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo II de la presente ley.

Art. 4º – Designase al Ministerio de Economía como autoridad de aplicación de la presente ley, con facultades para realizar todos los actos y/o contrataciones necesarias tendientes al cumplimiento de la presente, así como también para dictar toda norma complementaria y de implementación.

Los contratos que se suscriban en los términos de la presente ley no estarán alcanzados por las disposiciones del decreto 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios.

Art. 5º – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente medida será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 90-Servicio de la Deuda Pública.

Art. 6º – El Poder Ejecutivo nacional remitirá al Honorable Congreso de la Nación un informe con los resultados de la operación dispuesta por la presente ley, dentro de los noventa (90) días de liquidada la operación dispuesta por el artículo 1º de esta norma.

Art. 7º – La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.556

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día cuatro del mes de agosto del año 2020.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

CRISTINA E. FERNÁNDEZ
DE KIRCHNER.

Marcelo J. Fuentes.

Secretario Parlamentario
del Senado.

ANEXO I

TÍTULOS ELEGIBLES

A continuación se detallan los Títulos Elegibles bajo la Propuesta de Reestructuración:

ISIN	Títulos Elegibles
ARARGE5206U6	LETES/U\$\$/30-08-2019
ARARGE5206X0	LETES/U\$\$/13-09-2019
ARARGE520700	LETES/U\$\$/27-09-2019
ARARGE520767	LETES/U\$\$/11-10-2019
ARARGE520775	LETES/U\$\$/25-10-2019
ARARGE5207E8	LETES/U\$\$/15-11-2019
ARARGE5207F5	LETES/U\$\$/29-11-2019
ARARGE5207M1	LETES/U\$\$/20-12-2019
ARARGE5207P4	LETES/U\$\$/17-01-2020
ARARGE5207R0	LETES/U\$\$/31-01-2020
ARARGE5207V2	LETES/U\$\$/28-02-2020
ARARGE5207S8	LETES/U\$\$/14-02-2020
ARARGE5207L3	LELINKS/U\$\$/4,25%/04-12-2019
ARARGE5207K5	LELINKS/U\$\$/4,25%/05-11-2019
ARARGE320622	BONAR/U\$\$/4,50% ó 2,35%CM/13-02-2020 DUAL
ARARGE3208M1	BONTE/U\$\$/4,00%/05-08-2021
ARARGE3206N3	BONAR/U\$\$/8,00%/29-05-2020
ARARGE3200U1	BONAR/U\$\$/8%/08-10-2020
ARARGE320168	BONAR/U\$\$/7,75 %/30-12-2022
ARARGE3202B7	BONAR/U\$\$/1%/05-08-2023
ARARGE03H413	BONAR/U\$\$/8,75%/07-05-2024
ARARGE320408	BONAR/U\$\$/5,75%/18-04-2025
ARARGE320176	BONAR/U\$\$/7,875%/30-12-2025
ARARGE320184	BONAR/U\$\$/7,875%/30-12-2027
ARARGE320416	BONAR/U\$\$/7,625%/18-04-2037
ARARGE03G688	DISCOUNT/U\$\$/8,28%/2033
ARARGE03E113	DISCOUNT/U\$\$/8,28%/2033
ARARGE03G704	PAR/U\$\$/T.FIJA/2038
ARARGE03E097	PAR/U\$\$/T.FIJA/2038

ANEXO II

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA SEGÚN TÍTULO ELEGIBLE

Los tenedores de los Títulos Elegibles descriptos en Anexo I cuyas órdenes de canje son aceptadas pueden optar, según opcionalidades dispuestas, por recibir en la fecha de liquidación:

- A. "BONOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES STEP UP 2030 – LEY ARGENTINA" (BONO USD 2030 L.A.)
- B. "BONOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES STEP UP 2035" (BONO USD 2035 L.A.)
- C. "BONOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES STEP UP 2038" (BONO USD 2038 L.A.)
- D. "BONOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES STEP UP 2041" (BONO USD 2041 L.A.)

De acuerdo a las siguientes relaciones de canje expresadas por cada Valor Nominal Original (VNO) U\$S 100:

Títulos Elegibles	BONO USD 2030 L.A.	BONO USD 2035 L.A.	BONO USD 2038 L.A.	BONO USD 2041 L.A.
LETES/U\$S/30-08-2019	58,20000	58,20000	-	58,20000
LETES/U\$S/13-09-2019	58,20000	58,20000	-	58,20000
LETES/U\$S/27-09-2019	82,45000	82,45000	-	82,45000
LETES/U\$S/11-10-2019	82,45000	82,45000	-	82,45000
LETES/U\$S/25-10-2019	82,45000	82,45000	-	82,45000
LETES/U\$S/15-11-2019	82,45000	82,45000	-	82,45000
LETES/U\$S/29-11-2019	82,45000	82,45000	-	82,45000
LETES/U\$S/20-12-2019	97,00000	97,00000	-	97,00000
LETES/U\$S/17-01-2020	97,00000	97,00000	-	97,00000
LETES/U\$S/31-01-2020	97,00000	97,00000	-	97,00000
LETES/U\$S/28-02-2020	97,00000	97,00000	-	97,00000
LETES/U\$S/14-02-2020	97,00000	97,00000	-	97,00000
BONAR/U\$S/8,00%/29-05-2020	97,00000	97,00000	-	97,00000
BONAR/U\$S/8%/08-10-2020	97,00000	97,00000	-	97,00000
BONAR/U\$S/8,75%/07-05-2024	80,83980	80,83980	-	80,83980
BONAR/U\$S/7,75 %/30-12-2022	97,00000	97,00000	-	97,00000
BONAR/U\$S/1%/05-08-2023	97,00000	97,00000	-	97,00000
BONAR/U\$S/5,75%/18-04-2025	-	97,00000	-	97,00000
BONAR/U\$S/7,875%/30-12-2025	-	97,00000	-	97,00000
BONAR/U\$S/7,875%/30-12-2027	-	97,00000	-	97,00000
BONAR/U\$S/7,625%/18-04-2037	-	97,00000	-	97,00000
DISCOUNT/U\$S/8,28%/2033	-	-	140,20380	140,20380
PAR/U\$S/T.FIJA/2038	-	-	-	100,00000

Asimismo, los tenedores de los Títulos Elegibles enumerados a continuación podrán optar por los siguientes instrumentos denominados en pesos ajustables por CER:

E. "BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,00% VTO. 2026" (BONCER 2026 2,00%).

F. "BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2.25% VTO. 2028" (BONCER 2028 2,25%)

De acuerdo a las siguientes relaciones de canje expresadas por cada Valor Nominal Original (VNO) U\$S 100:

Títulos Elegibles	BONCER 2026	BONCER 2028
	2,00%	2,25%
LETES/U\$S/30-08-2019	4.248,90000	4.248,90000
LETES/U\$S/13-09-2019	4.248,90000	4.248,90000
LETES/U\$S/27-09-2019	6.019,27500	6.019,27500
LETES/U\$S/11-10-2019	6.019,27500	6.019,27500
LETES/U\$S/25-10-2019	6.019,27500	6.019,27500
LETES/U\$S/15-11-2019	6.019,27500	6.019,27500
LETES/U\$S/29-11-2019	6.019,27500	6.019,27500
LETES/U\$S/20-12-2019	7.081,50000	7.081,50000
LETES/U\$S/17-01-2020	7.081,50000	7.081,50000
LETES/U\$S/31-01-2020	7.081,50000	7.081,50000
LETES/U\$S/28-02-2020	7.081,50000	7.081,50000
LETES/U\$S/14-02-2020	7.081,50000	7.081,50000
BONAR/U\$S/8,00%/29-05-2020	7.081,50000	7.081,50000
BONAR/U\$S/8%/08-10-2020	7.081,50000	7.081,50000
BONAR/U\$S/8,75%/07-05-2024	5.901,72210	5.901,72210
BONAR/U\$S/7,75 %/30-12-2022	7.081,50000	7.081,50000
BONAR/U\$S/1%/05-08-2023	7.081,50000	7.081,50000

Títulos Elegibles	BONCER 2026
	2,00%
LELINKS/U\$S/4,25%/04-12-2019	4.248,90000
LELINKS/U\$S/4,25%/05-11-2019	4.248,90000
BONAR/U\$S/4,50% ó 2,35%CM/13-02-2020	7.081,50000
BONTE/U\$S/4,00%/05-08-2021	7.081,50000

Los tenedores no recibirán ningún pago en efectivo por los intereses acumulados y no pagados de los títulos elegibles, recibiendo como contraprestación en la forma de BONOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES 1% 2030" (BONO USD 2030 al 1% L.A.):

- (i) El Interés Corrido de cada título elegible desde la fecha de último pago al 4 de septiembre de 2020 (exclusive), si los títulos son presentados durante el "Período de Aceptación Temprana de la Oferta".
- (ii) El Interés Corrido de cada título elegible desde la fecha de último pago al 6 de abril de 2020 (exclusive), si los títulos son presentados con posterioridad al "Período de Aceptación Temprana de la Oferta".

De acuerdo a las siguientes relaciones expresadas por cada Valor Nominal Original (VNO) U\$S 100:

Títulos Elegibles	Intereses corridos 06-04-20 (exclusive)	Intereses corridos 04-09- 20 (exclusive)
	(i)	(ii)
BONTE/U\$S/4,00%/05-08-2021	0,67778	2,32222
BONAR/U\$S/8,00%/29-05-2020	2,82222	6,11111
BONAR/U\$S/8%/08-10-2020	3,95556	7,24445
BONAR/U\$S/8,75%/07-05-2024	3,01818	6,01611
BONAR/U\$S/7,75 %/30-12-2022	2,06667	5,25278
BONAR/U\$S/1%/05-08-2023	0,16944	0,58055
BONAR/U\$S/5,75%/18-04-2025	2,68333	5,04722
BONAR/U\$S/7,875%/30-12-2025	2,10000	5,33750
BONAR/U\$S/7,875%/30-12-2027	2,10000	5,33750
BONAR/U\$S/7,625%/18-04-2037	3,55833	6,69305
PAR/U\$S/T.FIJA/2038	0,06250	1,60417
DISCOUNT/U\$S/8,28%/2033	3,09570	7,86824

Aquellos tenedores de los siguientes títulos elegibles que opten por los nuevos BONCER 2026 2,00% y/o BONCER 2028 2,25% recibirán dicha contraprestación en la forma de títulos adicionales de acuerdo a las relaciones expresadas por cada Valor Nominal Original (VNO) U\$S 100:

Títulos Elegibles	Intereses corridos 06-04-20 (exclusive)	Intereses corridos 04-09- 20 (exclusive)
	(i)	(ii)
BONTE/U\$S/4,00%/05-08-2021	47,99699	164,44801
BONAR/U\$S/8,00%/29-05-2020	199,85551	432,75825
BONAR/U\$S/8%/08-10-2020	280,11298	513,01573
BONAR/U\$S/8,75%/07-05-2024	213,73263	426,03055
BONAR/U\$S/7,75 %/30-12-2022	146,35124	371,97562
BONAR/U\$S/1%/05-08-2023	11,99889	41,11165

El "Periodo de Aceptación Temprana de la Oferta" será definido en oportunidad de la publicación del Procedimiento de Canje por la Autoridad de Aplicación.

Si durante el plazo comprendido entre la entrada en vigencia de la presente ley y el quinto aniversario desde la Fecha de Liquidación de la Operación dispuesta por el Decreto 582/2020, la REPÚBLICA ARGENTINA realizara voluntariamente una mejor oferta a los Títulos Elegibles de esta Operación o a aquellos contenidos en el Decreto N° 582/2020, la mejora se hará extensiva a los tenedores de los Nuevos Títulos detallados en el Anexo III.

En dicha circunstancia, los tenedores de los "BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2% VTO. 2026" (BONCER 2026 2%) y "BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,25% VTO. 2028" (BONCER 2028 2,25%), tendrán derecho a participar de un nuevo canje por nuevos instrumentos de similares características que incorporen las mejores condiciones financieras de dicha mejor oferta.

La República Argentina no tendrá la obligación de hacer extensiva la mejora o realizar un nuevo canje conforme lo previsto en los dos párrafos anteriores, si la mejora ofrecida se realizara en cumplimiento de una orden judicial o un laudo arbitral de carácter final y no apelable.

MONTOS MÁXIMOS DE EMISIÓN DE LOS NUEVOS TÍTULOS

La cantidad nominal a emitir de los Nuevos Títulos estará limitada según lo establecido en la tabla expuesta a continuación:

Nuevos Títulos	Valor Nominal Máximo (en millones)
BONO USD 2030 L.A.	U\$S 22.609
BONO USD 2035 L.A.	U\$S 35.663
BONO USD 2038 L.A.	U\$S 7.254
BONO USD 2041 L.A.	U\$S 44.217
BONO USD 1% 2030 L.A.	U\$S 2.325
BONCER 2026 2,00%	\$578.975
BONCER 2028 2,25%	\$1.727.129

Asimismo, la cantidad nominal conjunta de BONCER 2026 2,00% y BONCER 2028 2,25% no podrá superar los \$1.727.129 millones.

ANEXO III**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS NUEVOS TÍTULOS****A. “BONOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES STEP UP 2030 – LEY ARGENTINA” (BONO USD 2030 L.A.)**

Monto máximo de capital a emitir: el monto de capital total máximo de los Títulos Step Up en USD 2030 que la República Argentina puede emitir en virtud de la oferta es U\$S 22.609 millones.

Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2020.

Amortización: la amortización se efectuará en DOCE (12) cuotas semestrales iguales el 4 de marzo y 4 de septiembre de cada año, con la primera cuota el 4 de marzo de 2025 y la última cuota el 4 de septiembre de 2030.

Intereses: los Títulos Step Up en USD 2030 devengarán intereses, sobre la base de UN (1) año de TRESCIENTOS SESENTA (360) días integrado por DOCE (12) meses de TREINTA (30) días cada uno, de acuerdo con las siguientes tasas anuales:

- i. Del 4 de septiembre de 2020 (inclusive) al 4 de septiembre de 2021 (exclusive): CERO COMA CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0,125%).
- ii. Del 4 de septiembre de 2021 (inclusive) al 4 de septiembre de 2023 (exclusive): CERO COMA CINCUENTA POR CIENTO (0,50%).
- iii. Del 4 de septiembre de 2023 (inclusive) al 4 de septiembre de 2027 (exclusive): CERO COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (0,75%).
- iv. Del 4 de septiembre de 2027 al vencimiento: UNO COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (1,75%).

Las fechas de pago de intereses para los Títulos Step Up en USD 2030 son el 4 de marzo y el 4 de septiembre de cada año, comenzando el 4 de septiembre de 2021.

Denominación mínima: UN (1) dólar estadounidense (U\$S 1,00).

Ley aplicable: se regirán por la Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA.

B. “BONOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES STEP UP 2035” (BONO USD 2035 L.A.)

Monto máximo de capital a emitir: el monto de capital total máximo de los Títulos Step Up en USD 2035 que la República Argentina puede emitir en virtud de la oferta es U\$S 35.663 millones.

Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2020.

Amortización: la amortización se efectuará en DIEZ (10) cuotas semestrales iguales el 4 de marzo y 4 de septiembre de cada año, con la primera cuota el 4 de marzo de 2031 y la última cuota el 4 de septiembre de 2035.

Intereses: los Títulos Step Up en USD 2035 devengarán intereses, sobre la base de UN (1) año de TRESCIENTOS SESENTA (360) días integrado por DOCE (12) meses de TREINTA (30) días cada uno, de acuerdo con las siguientes tasas anuales:

- i. Del 4 de septiembre de 2020 (inclusive) al 4 de septiembre de 2021 (exclusive): CERO COMA CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0,125%).
- ii. Del 4 de septiembre de 2021 (inclusive) al 4 de septiembre de 2022 (exclusive): UNO COMA CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (1,125%).
- iii. Del 4 de septiembre de 2022 (inclusive) al 4 de septiembre de 2023 (exclusive): UNO COMA CINCUENTA POR CIENTO (1,50%).
- iv. Del 4 de septiembre de 2023 (inclusive) al 4 de septiembre de 2024 (exclusive): TRES COMA SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (3,625%).
- v. Del 4 de septiembre de 2024 (inclusive) al 4 de septiembre de 2027 (exclusive): CUATRO COMA CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (4,125%).
- vi. Del 4 de septiembre de 2027 (inclusive) al 4 de septiembre de 2028 (exclusive): CUATRO COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (4,75%).
- vii. Del 4 de septiembre de 2028 (inclusive) al vencimiento: CINCO POR CIENTO (5,00%).

Las fechas de pago de intereses para los Títulos Step Up en USD 2035 son el 4 de marzo y el 4 de septiembre de cada año, comenzando el 4 de septiembre de 2021.

Denominación mínima: UN (1) dólar estadounidense (U\$S 1,00).

Ley aplicable: se regirán por la Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA.

C. “BONOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES STEP UP 2038” (BONO USD 2038 L.A.)

Monto máximo de capital a emitir: el monto de capital total máximo de los Títulos Step Up en USD 2038 que la República Argentina puede emitir en virtud de la oferta es U\$S 7.254 millones.

Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2020.

Amortización: la amortización se efectuará en VEINTIDÓS (22) cuotas semestrales iguales el 4 de marzo y el 4 de septiembre de cada año, con la primera cuota el 4 de marzo de 2028 y la última cuota el 4 de septiembre de 2038.

Intereses: los Títulos Step Up en USD 2038 devengarán intereses, sobre la base de UN (1) año de TRESCIENTOS SESENTA (360) días integrado por DOCE (12) meses de TREINTA (30) días cada uno, de acuerdo con las siguientes tasas anuales:

- i. Del 4 de septiembre de 2020 (inclusive) al 4 de septiembre de 2021 (exclusive): CERO COMA CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0,125%).
- ii. Del 4 de septiembre de 2021 (inclusive) al 4 de septiembre de 2022 (exclusive): DOS POR CIENTO (2,00%).
- iii. Del 4 de septiembre de 2022 (inclusive) al 4 de septiembre de 2023 (exclusive): TRES COMA OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO POR CIENTO (3,875%).
- iv. Del 4 de septiembre de 2023 (inclusive) al 4 de septiembre de 2024 (exclusive): CUATRO COMA VEINTICINCO POR CIENTO (4,25%).
- v. Del 4 de septiembre de 2024 (inclusive) al vencimiento: CINCO POR CIENTO (5,00%).

Las fechas de pago de intereses para los Títulos Step Up en USD 2038 son el 4 de marzo y el 4 de septiembre de cada año, comenzando el 4 de septiembre de 2021.

Denominación mínima: UN (1) dólar estadounidense (U\$S 1,00).

Ley aplicable: se regirán por la Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA.

D. “BONOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES STEP UP 2041” (BONO USD 2041 L.A.)

Monto máximo de capital a emitir: el monto de capital total máximo de los Títulos Step Up en USD 2041 que la República Argentina puede emitir en virtud de la oferta es U\$S 44.217 millones.

Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2020.

Amortización: la amortización se efectuará en VEINTIOCHO (28) cuotas semestrales iguales el 4 de marzo y 4 de septiembre de cada año, con la primera cuota el 4 de marzo de 2028 y la última cuota el 4 de septiembre de 2041.

Intereses: los Títulos Step Up en USD 2041 devengarán intereses, sobre la base de UN (1) año de TRESCIENTOS SESENTA (360) días integrado por DOCE (12) meses de TREINTA (30) días cada uno, de acuerdo con las siguientes tasas anuales:

- i. Del 4 de septiembre de 2020 (inclusive) al 4 de septiembre de 2021 (exclusive): CERO COMA CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0,125%).
- ii. Del 4 de septiembre de 2021 (inclusive) al 4 de septiembre de 2022 (exclusive): DOS COMA CINCUENTA POR CIENTO (2,50%).
- iii. Del 4 de septiembre de 2022 (inclusive) al 4 de septiembre de 2029 (exclusive): TRES COMA CINCUENTA POR CIENTO (3,50%).
- iv. Del 4 de septiembre de 2029 (inclusive) al vencimiento: CUATRO COMA OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO POR CIENTO (4,875%).

Las fechas de pago de intereses para los Títulos Step Up en USD 2041 son el 4 de marzo y el 4 de septiembre de cada año, comenzando el 4 de septiembre de 2021.

Denominación mínima: UN (1) dólar estadounidense (U\$S 1,00).

Ley aplicable: se regirán por la Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA.

E. “BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,00% VTO. 2026” (BONCER 2026 2,00%)

Monto máximo de capital a emitir: el monto de capital total máximo de los Títulos que la República Argentina puede emitir en virtud de la oferta es \$ 578.975 millones.

Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2020.

Amortización: la amortización se efectuará en CUATRO (4) cuotas semestrales iguales el 4 de mayo y el 4 de noviembre de cada año, con la primera cuota el 4 de mayo de 2025 y la última cuota el 4 de noviembre de 2026.

Ajuste de capital: El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER) referido en el artículo 4º del Decreto N° 214 del 3 de febrero de 2002, informado por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, correspondiente al periodo transcurrido entre los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.

Intereses: los BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,00% VTO. 2026 (BONCER 2026 2,00%) devengarán intereses, a partir del 4 de septiembre de 2020, sobre la base de UN (1) año de TRESCIENTOS SESENTA (360)

días integrado por DOCE (12) meses de TREINTA (30) días cada uno, a una tasa de DOS POR CIENTO (2,00%).

Las fechas de pago de intereses para los BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,00% VTO. 2026 (BONCER 2026 2,00%) son el 4 de mayo y el 4 de noviembre de cada año, comenzando el 4 de mayo de 2021.

Moneda de denominación y pagos: Pesos.

Denominación mínima: UN (1) peso (\$ 1,00).

Ley aplicable: se regirán por la Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA.

F. “BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2.25% VTO. 2028” (BONCER 2028 2,25%)

Monto máximo de capital a emitir: el monto de capital total máximo de los Títulos que la República puede emitir en virtud de la oferta es \$ 1.727.129 millones.

Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2020.

Amortización: la amortización se efectuará en OCHO (8) cuotas semestrales iguales el 4 de mayo y el 4 de noviembre de cada año, con la primera cuota el 4 de mayo de 2025 y la última cuota el 4 de noviembre de 2028.

Ajuste de capital: El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER) referido en el artículo 4º del Decreto N° 214 del 3 de febrero de 2002, informado por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, correspondiente al período transcurrido entre los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.

Intereses: los BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,25% VTO. 2028 (BONCER 2028 2,25%) devengarán intereses, a partir del 4 de septiembre de 2020, sobre la base de UN (1) año de TRESCIENTOS SESENTA (360) días integrado por DOCE (12) meses de TREINTA (30) días cada uno, a una tasa de DOS COMA VEINTICINCO POR CIENTO (2,25%).

Las fechas de pago de intereses para los BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,25% VTO. 2028 (BONCER 2028 2,25%) son el 4 de mayo y el 4 de noviembre de cada año, comenzando el 4 de mayo de 2021.

Moneda de denominación y pagos: Pesos.

Denominación mínima: UN (1) peso (\$ 1,00).

Ley aplicable: se regirán por la Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA.

G. “BONOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES AL 1% 2030” (BONO USD 2030 1% L.A.)

Monto máximo de capital a emitir: el monto de capital total máximo de los Títulos en USD 2030 que la República Argentina puede emitir en virtud de la oferta es U\$S 2.325 millones.

Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2020.

Amortización: la amortización se efectuará en OCHO (8) cuotas semestrales iguales el 4 de marzo y 4 de septiembre de cada año, con la primera cuota el 4 de marzo de 2027 y la última cuota el 4 de septiembre de 2030.

Intereses: los Títulos en USD 2030 devengarán intereses, sobre la base de UN (1) año de TRESCIENTOS SESENTA (360) días integrado por DOCE (12) meses de TREINTA (30) días cada uno, de acuerdo con las siguientes tasas anuales:

i. Del 4 de septiembre de 2020 (inclusive) al vencimiento: UNO POR CIENTO (1,00%).

Las fechas de pago de intereses para los Títulos en USD 2030, son el 4 de marzo y el 4 de septiembre de cada año, comenzando el 4 de septiembre de 2021.

Denominación mínima: UN (1) dólar estadounidense (U\$S 1,00).

Ley aplicable: se regirán por la Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA.

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Incorpórase como segundo párrafo del artículo 6º de la ley 23.968 sobre espacios marítimos, el siguiente:

Demárcase el límite exterior de la Plataforma Continental Argentina, continental e insular, de acuerdo con los puntos de coordenadas geográficas consignados en el Anexo III de la presente.

Art. 2º – Los puntos RA-01 a RA-481 y RA-3.458 a RA-3.840 del Anexo III referido en el artículo 1º, y que se acompaña a la presente, son demarcados tomando como base las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), en los términos del artículo 76, inciso 8 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982.

Los puntos RA-482 a RA-3.457 del Anexo III referido en el artículo 1º, y que se acompaña a la presente, son demarcados tomando como base la presentación argentina ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), encontrándose pendientes de

recomendaciones en los términos del punto 5.a) del Anexo I del Reglamento de la comisión.

Los puntos RA-3.841 a RA-6.336 de la plataforma continental correspondientes al Sector Antártico Argentino, referidos en la presentación argentina ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), se encuentran en la situación prevista en el artículo 1º, párrafo tercero de la ley 23.968, sobre espacios marítimos.

Art. 3º – La presente medida entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.557

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día cuatro de agosto del año 2020.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

CRISTINA E. FERNÁNDEZ
DE KIRCHNER.

Marcelo J. Fuentes.

Secretario Parlamentario
del Senado.

ANEXO III

COORDENADAS DEL LÍMITE EXTERIOR DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA/
CONTINENTAL E INSULAR

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (*) (m)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-01	-39,436672	-50,596350	39° 26' 12,02"	50° 35' 46,86"	76.4(a)(i)-1% Espesor sedimentario	0,00	0,00
RA-02	-39,846225	-51,171694	39° 50' 46,41"	51° 10' 18,10"	76.4(a)(i)-1% Espesor sedimentario	36,25	67.135,00
RA-02B	-40,274408	-51,394858	40° 16' 27,87"	51° 23' 41,49"	76.4(a)(i)-1% Espesor sedimentario	27,65	51.207,80
RA-03	-40,627261	-51,881797	40° 37' 38,14"	51° 52' 54,47"	76.4(a)(i)-1% Espesor sedimentario	30,74	56.930,48
RA-04	-41,164028	-52,089506	41° 09' 50,50"	52° 05' 22,22"	76.4(a)(i)-1% Espesor sedimentario	33,55	62.134,60
RA-05	-41,525758	-52,564878	41° 31' 32,73"	52° 33' 53,56"	76.4(a)(i)-1% Espesor sedimentario	30,53	56.541,56
RA-06	-41,971594	-52,893094	41° 58' 17,74"	52° 53' 35,14"	76.4(a)(i)-1% Espesor sedimentario	30,53	56.541,56
RA-07	-42,359933	-53,334933	42° 21' 35,76"	53° 20' 05,76"	76.4(a)(i)-1% Espesor sedimentario	30,51	56.504,52
RA-08	-42,983289	-54,065003	42° 58' 59,84"	54° 03' 54,01"	76.4(a)(i)-1% Espesor sedimentario	49,42	91.525,84
RA-09	-43,472831	-54,294562	43° 28' 22,19"	54° 17' 40,42"	76.5-350M	31,04	57.486,08
RA-10	-43,475740	-54,301859	43° 28' 32,66"	54° 18' 06,69"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-11	-43,478648	-54,309156	43° 28' 43,13"	54° 18' 32,96"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-12	-43,481540	-54,316465	43° 28' 53,55"	54° 18' 59,27"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-13	-43,484432	-54,323774	43° 29' 03,96"	54° 19' 25,59"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-14	-43,487320	-54,331086	43° 29' 14,35"	54° 19' 51,91"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-15	-43,490195	-54,338407	43° 29' 24,70"	54° 20' 18,27"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-16	-43,493071	-54,345728	43° 29' 35,05"	54° 20' 44,62"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-17	-43,495938	-54,353056	43° 29' 45,38"	54° 21' 11,00"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-18	-43,498796	-54,360389	43° 29' 55,67"	54° 21' 37,40"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-19	-43,501654	-54,367723	43° 30' 05,95"	54° 22' 03,80"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-20	-43,504500	-54,375065	43° 30' 16,20"	54° 22' 30,23"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-21	-43,507341	-54,382411	43° 30' 26,43"	54° 22' 56,68"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-22	-43,510182	-54,389757	43° 30' 36,65"	54° 23' 23,12"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-23	-43,513007	-54,397114	43° 30' 46,83"	54° 23' 49,61"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-24	-43,515832	-54,404471	43° 30' 57,00"	54° 24' 16,10"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-25	-43,518653	-54,411831	43° 31' 07,15"	54° 24' 42,59"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-26	-43,521460	-54,419201	43° 31' 17,26"	54° 25' 09,12"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-27	-43,524267	-54,426571	43° 31' 27,36"	54° 25' 35,65"	76.5-350M	0,36	666,72

(*) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-28	-43,527067	-54,433946	43° 31' 37,44"	54° 26' 02,21"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-29	-43,529858	-54,441327	43° 31' 47,49"	54° 26' 28,78"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-30	-43,532649	-54,448708	43° 31' 57,54"	54° 26' 55,35"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-31	-43,535427	-54,456098	43° 32' 07,54"	54° 27' 21,95"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-32	-43,538200	-54,463492	43° 32' 17,52"	54° 27' 48,57"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-33	-43,540973	-54,470885	43° 32' 27,50"	54° 28' 15,19"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-34	-43,543730	-54,478290	43° 32' 37,43"	54° 28' 41,84"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-35	-43,546487	-54,485695	43° 32' 47,35"	54° 29' 08,50"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-36	-43,549240	-54,493102	43° 32' 57,26"	54° 29' 35,17"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-37	-43,551980	-54,500519	43° 33' 07,13"	54° 30' 01,87"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-38	-43,554720	-54,507935	43° 33' 16,99"	54° 30' 28,57"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-39	-43,557452	-54,515357	43° 33' 26,83"	54° 30' 55,29"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-40	-43,560175	-54,522785	43° 33' 36,63"	54° 31' 22,03"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-41	-43,562898	-54,530213	43° 33' 46,43"	54° 31' 48,77"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-42	-43,565945	-54,537397	43° 33' 57,40"	54° 32' 14,63"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-43	-43,569028	-54,544554	43° 34' 08,50"	54° 32' 40,39"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-44	-43,572104	-54,551716	43° 34' 19,58"	54° 33' 06,18"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-45	-43,575172	-54,558885	43° 34' 30,62"	54° 33' 31,98"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-46	-43,578239	-54,566054	43° 34' 41,66"	54° 33' 57,79"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-47	-43,581295	-54,573232	43° 34' 52,66"	54° 34' 23,63"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-48	-43,584346	-54,580414	43° 35' 03,64"	54° 34' 49,49"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-49	-43,587396	-54,587596	43° 35' 14,63"	54° 35' 15,35"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-50	-43,590431	-54,594791	43° 35' 25,55"	54° 35' 41,25"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-51	-43,593466	-54,601985	43° 35' 36,48"	54° 36' 07,15"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-52	-43,596497	-54,609183	43° 35' 47,39"	54° 36' 33,06"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-53	-43,599515	-54,616391	43° 35' 58,25"	54° 36' 59,01"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-54	-43,602533	-54,623598	43° 36' 09,12"	54° 37' 24,95"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-55	-43,605543	-54,630812	43° 36' 19,96"	54° 37' 50,92"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-56	-43,608545	-54,638032	43° 36' 30,76"	54° 38' 16,92"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-57	-43,611546	-54,645253	43° 36' 41,57"	54° 38' 42,91"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-58	-43,614536	-54,652482	43° 36' 52,33"	54° 39' 08,93"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-59	-43,617521	-54,659715	43° 37' 03,08"	54° 39' 34,97"	76.5-350M	0,36	666,72

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-60	-43,620506	-54,666948	43° 37' 13,82"	54° 40' 01,01"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-61	-43,623475	-54,674193	43° 37' 24,51"	54° 40' 27,09"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-62	-43,626442	-54,681439	43° 37' 35,19"	54° 40' 53,18"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-63	-43,629407	-54,688687	43° 37' 45,87"	54° 41' 19,27"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-64	-43,632359	-54,695946	43° 37' 56,49"	54° 41' 45,40"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-65	-43,635310	-54,703204	43° 38' 07,12"	54° 42' 11,53"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-66	-43,638255	-54,710467	43° 38' 17,72"	54° 42' 37,68"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-67	-43,641189	-54,717738	43° 38' 28,28"	54° 43' 03,86"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-68	-43,644124	-54,725009	43° 38' 38,85"	54° 43' 30,03"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-69	-43,647047	-54,732289	43° 38' 49,37"	54° 43' 56,24"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-70	-43,649965	-54,739572	43° 38' 59,88"	54° 44' 22,46"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-71	-43,652883	-54,746856	43° 39' 10,38"	54° 44' 48,68"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-72	-43,655786	-54,754150	43° 39' 20,83"	54° 45' 14,94"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-73	-43,658687	-54,761446	43° 39' 31,28"	54° 45' 41,20"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-74	-43,661586	-54,768743	43° 39' 41,71"	54° 46' 07,48"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-75	-43,664471	-54,776051	43° 39' 52,09"	54° 46' 33,79"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-76	-43,667355	-54,783359	43° 40' 02,48"	54° 47' 00,09"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-77	-43,670233	-54,790672	43° 40' 12,84"	54° 47' 26,42"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-78	-43,673100	-54,797993	43° 40' 23,16"	54° 47' 52,77"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-79	-43,675968	-54,805313	43° 40' 33,48"	54° 48' 19,13"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-80	-43,678825	-54,812641	43° 40' 43,77"	54° 48' 45,51"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-81	-43,681676	-54,819973	43° 40' 54,04"	54° 49' 11,90"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-82	-43,684528	-54,827305	43° 41' 04,30"	54° 49' 38,30"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-83	-43,687364	-54,834648	43° 41' 14,51"	54° 50' 04,74"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-84	-43,690198	-54,841993	43° 41' 24,71"	54° 50' 31,18"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-85	-43,693029	-54,849339	43° 41' 34,91"	54° 50' 57,62"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-86	-43,695847	-54,856696	43° 41' 45,05"	54° 51' 24,11"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-87	-43,698664	-54,864052	43° 41' 55,19"	54° 51' 50,59"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-88	-43,701475	-54,871413	43° 42' 05,31"	54° 52' 17,09"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-89	-43,704275	-54,878782	43° 42' 15,39"	54° 52' 43,61"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-90	-43,707076	-54,886150	43° 42' 25,47"	54° 53' 10,14"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-91	-43,709866	-54,893526	43° 42' 35,52"	54° 53' 36,69"	76.5-350M	0,36	666,72

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-92	-43,712650	-54,900906	43° 42' 45,54"	54° 54' 03,26"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-93	-43,715433	-54,908286	43° 42' 55,56"	54° 54' 29,83"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-94	-43,718203	-54,915677	43° 43' 05,53"	54° 54' 56,44"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-95	-43,720969	-54,923069	43° 43' 15,49"	54° 55' 23,05"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-96	-43,723734	-54,930463	43° 43' 25,44"	54° 55' 49,67"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-97	-43,726484	-54,937867	43° 43' 35,34"	54° 56' 16,32"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-98	-43,729234	-54,945270	43° 43' 45,24"	54° 56' 42,97"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-99	-43,731978	-54,952678	43° 43' 55,12"	54° 57' 09,64"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-100	-43,734711	-54,960094	43° 44' 04,96"	54° 57' 36,34"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-101	-43,737444	-54,967509	43° 44' 14,80"	54° 58' 03,03"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-102	-43,740167	-54,974932	43° 44' 24,60"	54° 58' 29,75"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-103	-43,742882	-54,982359	43° 44' 34,38"	54° 58' 56,49"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-104	-43,745598	-54,989786	43° 44' 44,15"	54° 59' 23,23"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-105	-43,748300	-54,997223	43° 44' 53,88"	54° 59' 50,00"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-106	-43,750999	-55,004661	43° 45' 03,60"	55° 00' 16,78"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-107	-43,753697	-55,012100	43° 45' 13,31"	55° 00' 43,56"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-108	-43,756378	-55,019551	43° 45' 22,96"	55° 01' 10,38"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-109	-43,759060	-55,027002	43° 45' 32,62"	55° 01' 37,21"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-110	-43,761736	-55,034455	43° 45' 42,25"	55° 02' 04,04"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-111	-43,764402	-55,041917	43° 45' 51,85"	55° 02' 30,90"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-112	-43,767067	-55,049378	43° 46' 01,44"	55° 02' 57,76"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-113	-43,769723	-55,056846	43° 46' 11,00"	55° 03' 24,64"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-114	-43,772370	-55,064319	43° 46' 20,53"	55° 03' 51,55"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-115	-43,775018	-55,071792	43° 46' 30,06"	55° 04' 18,45"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-116	-43,777652	-55,079273	43° 46' 39,55"	55° 04' 45,39"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-117	-43,780283	-55,086758	43° 46' 49,02"	55° 05' 12,33"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-118	-43,782913	-55,094242	43° 46' 58,49"	55° 05' 39,27"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-119	-43,785527	-55,101737	43° 47' 07,90"	55° 06' 06,26"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-120	-43,788140	-55,109233	43° 47' 17,31"	55° 06' 33,24"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-121	-43,790750	-55,116731	43° 47' 26,70"	55° 07' 00,23"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-122	-43,793346	-55,124238	43° 47' 36,05"	55° 07' 27,26"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-123	-43,795942	-55,131744	43° 47' 45,39"	55° 07' 54,28"	76.5-350M	0,36	666,72

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-124	-43,798530	-55,139256	43° 47' 54,71"	55° 08' 21,32"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-125	-43,801110	-55,146774	43° 48' 04,00"	55° 08' 48,39"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-126	-43,803689	-55,154291	43° 48' 13,28"	55° 09' 15,45"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-127	-43,806256	-55,161817	43° 48' 22,52"	55° 09' 42,54"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-128	-43,808818	-55,169345	43° 48' 31,74"	55° 10' 09,64"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-129	-43,811379	-55,176874	43° 48' 40,97"	55° 10' 36,75"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-130	-43,813925	-55,184413	43° 48' 50,13"	55° 11' 03,89"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-131	-43,816470	-55,191953	43° 48' 59,29"	55° 11' 31,03"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-132	-43,819011	-55,199495	43° 49' 08,44"	55° 11' 58,18"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-133	-43,821539	-55,207045	43° 49' 17,54"	55° 12' 25,36"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-134	-43,824067	-55,214595	43° 49' 26,64"	55° 12' 52,54"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-135	-43,826589	-55,222149	43° 49' 35,72"	55° 13' 19,74"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-136	-43,829108	-55,229705	43° 49' 44,79"	55° 13' 46,94"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-137	-43,831717	-55,237202	43° 49' 54,18"	55° 14' 13,93"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-138	-43,834327	-55,244698	43° 50' 03,58"	55° 14' 40,91"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-139	-43,836924	-55,252203	43° 50' 12,93"	55° 15' 07,93"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-140	-43,839519	-55,259709	43° 50' 22,27"	55° 15' 34,95"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-141	-43,842112	-55,267216	43° 50' 31,60"	55° 16' 01,98"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-142	-43,844690	-55,274734	43° 50' 40,88"	55° 16' 29,04"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-143	-43,847267	-55,282251	43° 50' 50,16"	55° 16' 56,11"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-144	-43,849839	-55,289773	43° 50' 59,42"	55° 17' 23,18"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-145	-43,852400	-55,297301	43° 51' 08,64"	55° 17' 50,28"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-146	-43,854960	-55,304829	43° 51' 17,86"	55° 18' 17,39"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-147	-43,857511	-55,312364	43° 51' 27,04"	55° 18' 44,51"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-148	-43,860054	-55,319903	43° 51' 36,20"	55° 19' 11,65"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-149	-43,862597	-55,327442	43° 51' 45,35"	55° 19' 38,79"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-150	-43,865127	-55,334990	43° 51' 54,46"	55° 20' 05,97"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-151	-43,867654	-55,342540	43° 52' 03,55"	55° 20' 33,15"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-152	-43,870179	-55,350091	43° 52' 12,65"	55° 21' 00,33"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-153	-43,872688	-55,357652	43° 52' 21,68"	55° 21' 27,55"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-154	-43,875197	-55,365212	43° 52' 30,71"	55° 21' 54,77"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-155	-43,877701	-55,372776	43° 52' 39,72"	55° 22' 22,00"	76.5-350M	0,36	666,72

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-156	-43,880193	-55,380348	43° 52' 48,69"	55° 22' 49,25"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-157	-43,882684	-55,387920	43° 52' 57,66"	55° 23' 16,51"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-158	-43,885167	-55,395496	43° 53' 06,60"	55° 23' 43,79"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-159	-43,887642	-55,403079	43° 53' 15,51"	55° 24' 11,08"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-160	-43,890116	-55,410661	43° 53' 24,42"	55° 24' 38,38"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-161	-43,892578	-55,418251	43° 53' 33,28"	55° 25' 05,70"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-162	-43,895035	-55,425844	43° 53' 42,13"	55° 25' 33,04"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-163	-43,897492	-55,433436	43° 53' 50,97"	55° 26' 00,37"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-164	-43,899933	-55,441039	43° 53' 59,76"	55° 26' 27,74"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-165	-43,902373	-55,448642	43° 54' 08,54"	55° 26' 55,11"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-166	-43,904809	-55,456248	43° 54' 17,31"	55° 27' 22,49"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-167	-43,907232	-55,463862	43° 54' 26,03"	55° 27' 49,90"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-168	-43,909654	-55,471475	43° 54' 34,76"	55° 28' 17,31"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-169	-43,912069	-55,479093	43° 54' 43,45"	55° 28' 44,74"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-170	-43,914474	-55,486717	43° 54' 52,11"	55° 29' 12,18"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-171	-43,916880	-55,494341	43° 55' 00,77"	55° 29' 39,63"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-172	-43,919273	-55,501972	43° 55' 09,38"	55° 30' 07,10"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-173	-43,921661	-55,509607	43° 55' 17,98"	55° 30' 34,58"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-174	-43,924048	-55,517241	43° 55' 26,57"	55° 31' 02,07"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-175	-43,926421	-55,524885	43° 55' 35,11"	55° 31' 29,59"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-176	-43,928792	-55,532529	43° 55' 43,65"	55° 31' 57,10"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-177	-43,931160	-55,540174	43° 55' 52,18"	55° 32' 24,63"	76.5-350M	0,36	666,72
RA-178	-43,931375	-55,540869	43° 55' 52,95"	55° 32' 27,13"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,03	55,56
RA-179	-43,941787	-55,542126	43° 56' 30,43"	55° 32' 31,65"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,63	1.166,76
RA-180	-43,947162	-55,542846	43° 56' 49,78"	55° 32' 34,25"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-181	-43,952536	-55,543566	43° 57' 09,13"	55° 32' 36,84"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-182	-43,958376	-55,544356	43° 57' 30,15"	55° 32' 39,68"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-183	-43,963745	-55,545151	43° 57' 49,48"	55° 32' 42,54"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-184	-43,969114	-55,545946	43° 58' 08,81"	55° 32' 45,41"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-185	-43,974945	-55,546817	43° 58' 29,80"	55° 32' 48,54"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-186	-43,985672	-55,548556	43° 59' 08,42"	55° 32' 54,80"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,65	1.203,80
RA-187	-43,991497	-55,549507	43° 59' 29,39"	55° 32' 58,23"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-188	-43,996854	-55,550451	43° 59' 48,67"	55° 33' 01,62"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-189	-44,002211	-55,551396	44° 00' 07,96"	55° 33' 05,03"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-190	-44,008029	-55,552428	44° 00' 28,90"	55° 33' 08,74"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-191	-44,013378	-55,553448	44° 00' 48,16"	55° 33' 12,41"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-192	-44,018728	-55,554467	44° 01' 07,42"	55° 33' 16,08"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-193	-44,024538	-55,555581	44° 01' 28,34"	55° 33' 20,09"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-194	-44,029879	-55,556675	44° 01' 47,56"	55° 33' 24,03"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-195	-44,035221	-55,557768	44° 02' 06,80"	55° 33' 27,96"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-196	-44,041024	-55,558963	44° 02' 27,69"	55° 33' 32,27"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-197	-44,046358	-55,560131	44° 02' 46,89"	55° 33' 36,47"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-198	-44,051691	-55,561299	44° 03' 06,09"	55° 33' 40,68"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-199	-44,057485	-55,562574	44° 03' 26,95"	55° 33' 45,27"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-200	-44,062810	-55,563817	44° 03' 46,12"	55° 33' 49,74"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-201	-44,068135	-55,565059	44° 04' 05,29"	55° 33' 54,21"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-202	-44,073918	-55,566416	44° 04' 26,10"	55° 33' 59,10"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-203	-44,079234	-55,567734	44° 04' 45,24"	55° 34' 03,84"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-204	-44,084550	-55,569052	44° 05' 04,38"	55° 34' 08,59"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-205	-44,090323	-55,570490	44° 05' 25,16"	55° 34' 13,76"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-206	-44,095629	-55,571881	44° 05' 44,26"	55° 34' 18,77"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-207	-44,100935	-55,573274	44° 06' 03,37"	55° 34' 23,79"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-208	-44,106697	-55,574792	44° 06' 24,11"	55° 34' 29,25"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-209	-44,111992	-55,576257	44° 06' 43,17"	55° 34' 34,53"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-210	-44,117288	-55,577723	44° 07' 02,24"	55° 34' 39,80"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-211	-44,123039	-55,579322	44° 07' 22,94"	55° 34' 45,56"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-212	-44,128324	-55,580862	44° 07' 41,97"	55° 34' 51,10"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-213	-44,139348	-55,584082	44° 08' 21,65"	55° 35' 02,70"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,68	1.259,36
RA-214	-44,144621	-55,585697	44° 08' 40,64"	55° 35' 08,51"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-215	-44,149894	-55,587312	44° 08' 59,62"	55° 35' 14,32"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-216	-44,155621	-55,589072	44° 09' 20,24"	55° 35' 20,66"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-217	-44,160882	-55,590760	44° 09' 39,18"	55° 35' 26,74"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-218	-44,166143	-55,592448	44° 09' 58,11"	55° 35' 32,81"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-219	-44,171856	-55,594288	44° 10' 18,68"	55° 35' 39,44"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-220	-44,177104	-55,596051	44° 10' 37,57"	55° 35' 45,78"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-221	-44,182353	-55,597813	44° 10' 56,47"	55° 35' 52,13"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-222	-44,188054	-55,599735	44° 11' 16,99"	55° 35' 59,05"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-223	-44,193289	-55,601571	44° 11' 35,84"	55° 36' 05,66"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-224	-44,198525	-55,603408	44° 11' 54,69"	55° 36' 12,27"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-225	-44,204212	-55,605409	44° 12' 15,16"	55° 36' 19,47"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-226	-44,209434	-55,607319	44° 12' 33,96"	55° 36' 26,35"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-227	-44,214656	-55,609229	44° 12' 52,76"	55° 36' 33,22"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-228	-44,220326	-55,611310	44° 13' 13,17"	55° 36' 40,72"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-229	-44,225534	-55,613293	44° 13' 31,92"	55° 36' 47,85"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-230	-44,230742	-55,615276	44° 13' 50,67"	55° 36' 54,99"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-231	-44,235988	-55,617274	44° 14' 09,56"	55° 37' 02,19"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-232	-44,241186	-55,619307	44° 14' 28,27"	55° 37' 09,51"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-233	-44,250509	-55,621362	44° 15' 01,83"	55° 37' 16,90"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,57	1.055,64
RA-234	-44,256301	-55,622644	44° 15' 22,68"	55° 37' 21,52"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-235	-44,261626	-55,623889	44° 15' 41,85"	55° 37' 26,00"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-236	-44,266951	-55,625134	44° 16' 01,02"	55° 37' 30,48"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-237	-44,272734	-55,626493	44° 16' 21,84"	55° 37' 35,37"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-238	-44,278049	-55,627814	44° 16' 40,98"	55° 37' 40,13"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-239	-44,283365	-55,629135	44° 17' 00,11"	55° 37' 44,89"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-240	-44,289139	-55,630576	44° 17' 20,90"	55° 37' 50,07"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-241	-44,294445	-55,631971	44° 17' 40,00"	55° 37' 55,10"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-242	-44,299751	-55,633366	44° 17' 59,10"	55° 38' 00,12"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-243	-44,305513	-55,634887	44° 18' 19,85"	55° 38' 05,59"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-244	-44,310808	-55,636357	44° 18' 38,91"	55° 38' 10,89"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-245	-44,316104	-55,637827	44° 18' 57,97"	55° 38' 16,18"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-246	-44,327140	-55,640974	44° 19' 37,70"	55° 38' 27,51"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,68	1.259,36
RA-247	-44,332425	-55,642519	44° 19' 56,73"	55° 38' 33,07"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-248	-44,338164	-55,644202	44° 20' 17,39"	55° 38' 39,13"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-249	-44,343437	-55,645820	44° 20' 36,37"	55° 38' 44,95"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-250	-44,348710	-55,647439	44° 20' 55,36"	55° 38' 50,78"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-251	-44,354438	-55,649204	44° 21' 15,98"	55° 38' 57,13"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-252	-44,359700	-55,650897	44° 21' 34,92"	55° 39' 03,23"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-253	-44,364961	-55,652590	44° 21' 53,86"	55° 39' 09,32"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-254	-44,370674	-55,654436	44° 22' 14,43"	55° 39' 15,97"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-255	-44,375923	-55,656202	44° 22' 33,32"	55° 39' 22,33"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-256	-44,381172	-55,657969	44° 22' 52,22"	55° 39' 28,69"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-257	-44,387104	-55,659975	44° 23' 13,57"	55° 39' 35,91"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,37	685,24
RA-258	-44,392342	-55,661805	44° 23' 32,43"	55° 39' 42,50"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-259	-44,397580	-55,663634	44° 23' 51,29"	55° 39' 49,08"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-260	-44,408131	-55,665385	44° 24' 29,27"	55° 39' 55,39"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,64	1.185,28
RA-261	-44,413487	-55,666333	44° 24' 48,55"	55° 39' 58,80"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-262	-44,418844	-55,667282	44° 25' 07,84"	55° 40' 02,22"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-263	-44,424661	-55,668318	44° 25' 28,78"	55° 40' 05,94"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-264	-44,430010	-55,669342	44° 25' 48,04"	55° 40' 09,63"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-265	-44,435360	-55,670366	44° 26' 07,30"	55° 40' 13,32"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-266	-44,441170	-55,671484	44° 26' 28,21"	55° 40' 17,34"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-267	-44,446512	-55,672582	44° 26' 47,44"	55° 40' 21,30"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-268	-44,451853	-55,673680	44° 27' 06,67"	55° 40' 25,25"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-269	-44,457656	-55,674880	44° 27' 27,56"	55° 40' 29,57"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-270	-44,462990	-55,676053	44° 27' 46,76"	55° 40' 33,79"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-271	-44,468324	-55,677227	44° 28' 05,97"	55° 40' 38,02"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-272	-44,474094	-55,678503	44° 28' 26,74"	55° 40' 42,61"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-273	-44,479419	-55,679752	44° 28' 45,91"	55° 40' 47,11"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-274	-44,484743	-55,681001	44° 29' 05,07"	55° 40' 51,60"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-275	-44,490068	-55,682250	44° 29' 24,24"	55° 40' 56,10"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-276	-44,498437	-55,682586	44° 29' 54,37"	55° 40' 57,31"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,5	926,00
RA-277	-44,503833	-55,682856	44° 30' 13,80"	55° 40' 58,28"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-278	-44,509229	-55,683126	44° 30' 33,22"	55° 40' 59,25"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-279	-44,515091	-55,683425	44° 30' 54,33"	55° 41' 00,33"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-280	-44,525878	-55,684117	44° 31' 33,16"	55° 41' 02,82"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,65	1.203,80
RA-281	-44,531738	-55,684499	44° 31' 54,26"	55° 41' 04,20"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-282	-44,537129	-55,684920	44° 32' 13,66"	55° 41' 05,71"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-283	-44,542520	-55,685341	44° 32' 33,07"	55° 41' 07,23"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-284	-44,548375	-55,685805	44° 32' 54,15"	55° 41' 08,90"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-285	-44,553763	-55,686302	44° 33' 13,55"	55° 41' 10,69"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-286	-44,559150	-55,686798	44° 33' 32,94"	55° 41' 12,47"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-287	-44,565003	-55,687344	44° 33' 54,01"	55° 41' 14,44"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-288	-44,570387	-55,687916	44° 34' 13,39"	55° 41' 16,50"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-289	-44,575770	-55,688489	44° 34' 32,77"	55° 41' 18,56"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-290	-44,581618	-55,689118	44° 34' 53,82"	55° 41' 20,82"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-291	-44,586997	-55,689765	44° 35' 13,19"	55° 41' 23,15"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-292	-44,592377	-55,690413	44° 35' 32,56"	55° 41' 25,49"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-293	-44,598220	-55,691123	44° 35' 53,59"	55° 41' 28,04"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-294	-44,603594	-55,691846	44° 36' 12,94"	55° 41' 30,65"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-295	-44,608969	-55,692569	44° 36' 32,29"	55° 41' 33,25"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-296	-44,614806	-55,693362	44° 36' 53,30"	55° 41' 36,10"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-297	-44,620175	-55,694161	44° 37' 12,63"	55° 41' 38,98"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-298	-44,625544	-55,694960	44° 37' 31,96"	55° 41' 41,86"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-299	-44,631376	-55,695834	44° 37' 52,95"	55° 41' 45,00"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-300	-44,636740	-55,696709	44° 38' 12,26"	55° 41' 48,15"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-301	-44,642103	-55,697585	44° 38' 31,57"	55° 41' 51,31"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-302	-44,647927	-55,698542	44° 38' 52,54"	55° 41' 54,75"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-303	-44,653284	-55,699492	44° 39' 11,82"	55° 41' 58,17"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-304	-44,658640	-55,700441	44° 39' 31,10"	55° 42' 01,59"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-305	-44,664458	-55,701480	44° 39' 52,05"	55° 42' 05,33"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-306	-44,669807	-55,702505	44° 40' 11,31"	55° 42' 09,02"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-307	-44,675157	-55,703531	44° 40' 30,57"	55° 42' 12,71"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-308	-44,680968	-55,704653	44° 40' 51,48"	55° 42' 16,75"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-309	-44,686309	-55,705754	44° 41' 10,71"	55° 42' 20,71"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-310	-44,691651	-55,706856	44° 41' 29,94"	55° 42' 24,68"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-311	-44,697452	-55,708059	44° 41' 50,83"	55° 42' 29,01"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-312	-44,702785	-55,709236	44° 42' 10,03"	55° 42' 33,25"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-313	-44,713912	-55,711697	44° 42' 50,08"	55° 42' 42,11"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,68	1.259,36
RA-314	-44,719237	-55,712949	44° 43' 09,25"	55° 42' 46,62"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-315	-44,724562	-55,714200	44° 43' 28,42"	55° 42' 51,12"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-316	-44,730074	-55,715498	44° 43' 48,27"	55° 42' 55,79"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,34	629,68
RA-317	-44,740548	-55,717965	44° 44' 25,97"	55° 43' 04,67"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,64	1.185,28
RA-318	-44,746331	-55,719333	44° 44' 46,79"	55° 43' 09,60"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-319	-44,751647	-55,720661	44° 45' 05,93"	55° 43' 14,38"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-320	-44,756963	-55,721989	44° 45' 25,07"	55° 43' 19,16"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-321	-44,762736	-55,723438	44° 45' 45,85"	55° 43' 24,38"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-322	-44,768042	-55,724840	44° 46' 04,95"	55° 43' 29,42"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-323	-44,773348	-55,726243	44° 46' 24,05"	55° 43' 34,47"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-324	-44,779110	-55,727774	44° 46' 44,80"	55° 43' 39,99"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-325	-44,784406	-55,729252	44° 47' 03,86"	55° 43' 45,31"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-326	-44,789701	-55,730730	44° 47' 22,92"	55° 43' 50,63"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-327	-44,799955	-55,733663	44° 47' 59,84"	55° 44' 01,19"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,63	1.166,76
RA-328	-44,805240	-55,735215	44° 48' 18,86"	55° 44' 06,77"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-329	-44,810525	-55,736767	44° 48' 37,89"	55° 44' 12,36"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-330	-44,818755	-55,739223	44° 49' 07,52"	55° 44' 21,20"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,5	926,00
RA-331	-44,824029	-55,740851	44° 49' 26,50"	55° 44' 27,06"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-332	-44,829302	-55,742479	44° 49' 45,49"	55° 44' 32,92"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-333	-44,835029	-55,744255	44° 50' 06,10"	55° 44' 39,32"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-334	-44,840291	-55,745958	44° 50' 25,05"	55° 44' 45,45"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-335	-44,845552	-55,747662	44° 50' 43,99"	55° 44' 51,58"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-336	-44,851265	-55,749519	44° 51' 04,55"	55° 44' 58,27"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-337	-44,856514	-55,751297	44° 51' 23,45"	55° 45' 04,67"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-338	-44,861763	-55,753076	44° 51' 42,35"	55° 45' 11,07"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-339	-44,871818	-55,756553	44° 52' 18,54"	55° 45' 23,59"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,62	1.148,24
RA-340	-44,877054	-55,758404	44° 52' 37,39"	55° 45' 30,25"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-341	-44,882290	-55,760255	44° 52' 56,24"	55° 45' 36,92"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-342	-44,888251	-55,761846	44° 53' 17,70"	55° 45' 42,65"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,36	666,72
RA-343	-44,894013	-55,763391	44° 53' 38,45"	55° 45' 48,21"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-344	-44,899308	-55,764871	44° 53' 57,51"	55° 45' 53,54"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-345	-44,904604	-55,766352	44° 54' 16,57"	55° 45' 58,87"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-346	-44,910354	-55,767967	44° 54' 37,27"	55° 46' 04,68"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-347	-44,915639	-55,769521	44° 54' 56,30"	55° 46' 10,28"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**) (m)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-348	-44,926663	-55,772772	44° 55' 35,99"	55° 46' 21,98"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,68	1.259,36
RA-349	-44,931936	-55,774403	44° 55' 54,97"	55° 46' 27,85"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-350	-44,937210	-55,776034	44° 56' 13,96"	55° 46' 33,72"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-351	-44,942937	-55,777812	44° 56' 34,57"	55° 46' 40,12"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-352	-44,948198	-55,779518	44° 56' 53,51"	55° 46' 46,26"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-353	-44,953459	-55,781225	44° 57' 12,45"	55° 46' 52,41"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-354	-44,959173	-55,783085	44° 57' 33,02"	55° 46' 59,11"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-355	-44,964422	-55,784865	44° 57' 51,92"	55° 47' 05,51"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-356	-44,969671	-55,786646	44° 58' 10,82"	55° 47' 11,93"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-357	-44,975372	-55,788587	44° 58' 31,34"	55° 47' 18,91"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-358	-44,980608	-55,790442	44° 58' 50,19"	55° 47' 25,59"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-359	-44,985844	-55,792298	44° 59' 09,04"	55° 47' 32,27"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-360	-44,996300	-55,796081	44° 59' 46,68"	55° 47' 45,89"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,65	1.203,80
RA-361	-45,001522	-55,798011	45° 00' 05,48"	55° 47' 52,84"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-362	-45,006745	-55,799941	45° 00' 24,28"	55° 47' 59,79"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-363	-45,012417	-55,800869	45° 00' 44,70"	55° 48' 03,13"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,34	629,68
RA-364	-45,017780	-55,801747	45° 01' 04,01"	55° 48' 06,29"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-365	-45,027948	-55,803478	45° 01' 40,61"	55° 48' 12,52"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,61	1.129,72
RA-366	-45,033305	-55,804429	45° 01' 59,90"	55° 48' 15,94"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-367	-45,038662	-55,805381	45° 02' 19,18"	55° 48' 19,37"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-368	-45,047979	-55,806344	45° 02' 52,72"	55° 48' 22,84"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,56	1.037,12
RA-369	-45,053363	-55,806918	45° 03' 12,11"	55° 48' 24,90"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-370	-45,059209	-55,807547	45° 03' 33,15"	55° 48' 27,17"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-371	-45,064588	-55,808196	45° 03' 52,52"	55° 48' 29,51"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-372	-45,069968	-55,808845	45° 04' 11,88"	55° 48' 31,84"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-373	-45,075810	-55,809557	45° 04' 32,92"	55° 48' 34,41"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-374	-45,081185	-55,810283	45° 04' 52,27"	55° 48' 37,02"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-375	-45,086559	-55,811009	45° 05' 11,61"	55° 48' 39,63"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-376	-45,092397	-55,811805	45° 05' 32,63"	55° 48' 42,50"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-377	-45,097766	-55,812607	45° 05' 51,96"	55° 48' 45,39"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-378	-45,103135	-55,813409	45° 06' 11,29"	55° 48' 48,27"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-379	-45,108966	-55,814286	45° 06' 32,28"	55° 48' 51,43"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-380	-45,114329	-55,815164	45° 06' 51,58"	55° 48' 54,59"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-381	-45,119692	-55,816043	45° 07' 10,89"	55° 48' 57,75"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-382	-45,130873	-55,817958	45° 07' 51,14"	55° 49' 04,65"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,68	1.259,36
RA-383	-45,136229	-55,818913	45° 08' 10,42"	55° 49' 08,09"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-384	-45,142047	-55,819957	45° 08' 31,37"	55° 49' 11,85"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-385	-45,147397	-55,820987	45° 08' 50,63"	55° 49' 15,55"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-386	-45,152746	-55,822017	45° 09' 09,89"	55° 49' 19,26"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-387	-45,158556	-55,823143	45° 09' 30,80"	55° 49' 23,31"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-388	-45,163898	-55,824251	45° 09' 50,03"	55° 49' 27,30"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-389	-45,169240	-55,825358	45° 10' 09,26"	55° 49' 31,29"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-390	-45,175041	-55,826568	45° 10' 30,15"	55° 49' 35,64"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-391	-45,180374	-55,827750	45° 10' 49,35"	55° 49' 39,90"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-392	-45,185708	-55,828933	45° 11' 08,55"	55° 49' 44,16"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-393	-45,191500	-55,830224	45° 11' 29,40"	55° 49' 48,81"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-394	-45,196825	-55,831482	45° 11' 48,57"	55° 49' 53,34"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-395	-45,202150	-55,832741	45° 12' 07,74"	55° 49' 57,87"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-396	-45,207933	-55,834115	45° 12' 28,56"	55° 50' 02,81"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-397	-45,213249	-55,835451	45° 12' 47,70"	55° 50' 07,62"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-398	-45,218564	-55,836786	45° 13' 06,83"	55° 50' 12,43"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-399	-45,224339	-55,838243	45° 13' 27,62"	55° 50' 17,67"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-400	-45,229645	-55,839654	45° 13' 46,72"	55° 50' 22,75"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-401	-45,234951	-55,841065	45° 14' 05,82"	55° 50' 27,83"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-402	-45,240713	-55,842604	45° 14' 26,57"	55° 50' 33,37"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-403	-45,246008	-55,844091	45° 14' 45,63"	55° 50' 38,73"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-404	-45,251304	-55,845577	45° 15' 04,69"	55° 50' 44,08"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-405	-45,257055	-55,847199	45° 15' 25,40"	55° 50' 49,92"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-406	-45,262340	-55,848761	45° 15' 44,42"	55° 50' 55,54"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-407	-45,267624	-55,850323	45° 16' 03,45"	55° 51' 01,16"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-408	-45,273364	-55,852027	45° 16' 24,11"	55° 51' 07,30"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-409	-45,278637	-55,853665	45° 16' 43,09"	55° 51' 13,19"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-410	-45,283911	-55,855303	45° 17' 02,08"	55° 51' 19,09"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-411	-45,289638	-55,857089	45° 17' 22,70"	55° 51' 25,52"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-412	-45,294900	-55,858802	45° 17' 41,64"	55° 51' 31,69"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-413	-45,300161	-55,860516	45° 18' 00,58"	55° 51' 37,86"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-414	-45,305875	-55,862384	45° 18' 21,15"	55° 51' 44,58"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-415	-45,311124	-55,864173	45° 18' 40,05"	55° 51' 51,02"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-416	-45,322073	-55,867913	45° 19' 19,46"	55° 52' 04,49"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,68	1.259,36
RA-417	-45,327309	-55,869777	45° 19' 38,31"	55° 52' 11,20"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-418	-45,332545	-55,871641	45° 19' 57,16"	55° 52' 17,91"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-419	-45,338232	-55,873674	45° 20' 17,64"	55° 52' 25,23"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-420	-45,343455	-55,875613	45° 20' 36,44"	55° 52' 32,21"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-421	-45,348677	-55,877553	45° 20' 55,24"	55° 52' 39,19"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-422	-45,354348	-55,879667	45° 21' 15,65"	55° 52' 46,80"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-423	-45,359557	-55,881681	45° 21' 34,41"	55° 52' 54,05"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-424	-45,364765	-55,883695	45° 21' 53,15"	55° 53' 01,30"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-425	-45,370422	-55,885890	45° 22' 13,52"	55° 53' 09,20"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-426	-45,375616	-55,887980	45° 22' 32,22"	55° 53' 16,73"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-427	-45,380810	-55,890069	45° 22' 50,92"	55° 53' 24,25"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-428	-45,386450	-55,892346	45° 23' 11,22"	55° 53' 32,45"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-429	-45,391629	-55,894510	45° 23' 29,86"	55° 53' 40,24"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-430	-45,396808	-55,896674	45° 23' 48,51"	55° 53' 48,03"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-431	-45,402431	-55,899031	45° 24' 08,75"	55° 53' 56,51"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-432	-45,407594	-55,901270	45° 24' 27,34"	55° 54' 04,57"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-433	-45,412757	-55,903509	45° 24' 45,93"	55° 54' 12,63"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-434	-45,418365	-55,905948	45° 25' 06,11"	55° 54' 21,41"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-435	-45,423512	-55,908261	45° 25' 24,64"	55° 54' 29,74"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-436	-45,428659	-55,910575	45° 25' 43,17"	55° 54' 38,07"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-437	-45,434248	-55,913094	45° 26' 03,29"	55° 54' 47,14"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-438	-45,439379	-55,915482	45° 26' 21,76"	55° 54' 55,74"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-439	-45,444509	-55,917870	45° 26' 40,23"	55° 55' 04,33"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-440	-45,450080	-55,920471	45° 27' 00,29"	55° 55' 13,70"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-441	-45,455193	-55,922932	45° 27' 18,69"	55° 55' 22,56"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-442	-45,460306	-55,925394	45° 27' 37,10"	55° 55' 31,42"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-443	-45,465857	-55,928075	45° 27' 57,09"	55° 55' 41,07"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**) (m)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-444	-45,470953	-55,930610	45° 28' 15,43"	55° 55' 50,20"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-445	-45,476048	-55,933145	45° 28' 33,77"	55° 55' 59,32"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-446	-45,481581	-55,935906	45° 28' 53,69"	55° 56' 09,26"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-447	-45,486658	-55,938515	45° 29' 11,97"	55° 56' 18,65"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-448	-45,491735	-55,941124	45° 29' 30,25"	55° 56' 28,05"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-449	-45,497249	-55,943966	45° 29' 50,10"	55° 56' 38,28"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-450	-45,507365	-55,949331	45° 30' 26,51"	55° 56' 57,59"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,65	1.203,80
RA-451	-45,512858	-55,952252	45° 30' 46,29"	55° 57' 08,11"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-452	-45,517896	-55,955008	45° 31' 04,43"	55° 57' 18,03"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-453	-45,522935	-55,957764	45° 31' 22,57"	55° 57' 27,95"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-454	-45,528406	-55,960765	45° 31' 42,26"	55° 57' 38,75"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-455	-45,533425	-55,963594	45° 32' 00,33"	55° 57' 48,94"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-456	-45,538444	-55,966423	45° 32' 18,40"	55° 57' 59,12"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-457	-45,545365	-55,970353	45° 32' 43,31"	55° 58' 13,27"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,45	833,40
RA-458	-45,550366	-55,973247	45° 33' 01,32"	55° 58' 23,69"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-459	-45,562349	-55,980251	45° 33' 44,46"	55° 58' 48,90"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,78	1.444,56
RA-460	-45,570542	-55,981908	45° 34' 13,95"	55° 58' 54,87"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,5	926,00
RA-461	-45,575883	-55,983019	45° 34' 33,18"	55° 58' 58,87"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-462	-45,581684	-55,984234	45° 34' 54,06"	55° 59' 03,24"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-463	-45,587018	-55,985422	45° 35' 13,26"	55° 59' 07,52"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-464	-45,592351	-55,986610	45° 35' 32,46"	55° 59' 11,80"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-465	-45,598145	-55,987908	45° 35' 53,32"	55° 59' 16,47"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-466	-45,603470	-55,989172	45° 36' 12,49"	55° 59' 21,02"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-467	-45,608795	-55,990437	45° 36' 31,66"	55° 59' 25,57"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-468	-45,614577	-55,991817	45° 36' 52,48"	55° 59' 30,54"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-469	-45,619893	-55,993159	45° 37' 11,61"	55° 59' 35,37"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-470	-45,625208	-55,994501	45° 37' 30,75"	55° 59' 40,20"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-471	-45,630982	-55,995966	45° 37' 51,54"	55° 59' 45,48"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-472	-45,636288	-55,997383	45° 38' 10,64"	55° 59' 50,58"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-473	-45,641594	-55,998800	45° 38' 29,74"	55° 59' 55,68"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-474	-45,647356	-56,000347	45° 38' 50,48"	56° 00' 01,25"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-475	-45,652652	-56,001841	45° 39' 09,55"	56° 00' 06,63"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-476	-45,657948	-56,003336	45° 39' 28,61"	56° 00' 12,01"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-477	-45,663699	-56,004966	45° 39' 49,32"	56° 00' 17,88"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,35	648,20
RA-478	-45,668983	-56,006537	45° 40' 08,34"	56° 00' 23,53"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-479	-45,674268	-56,008108	45° 40' 27,36"	56° 00' 29,19"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-480	-45,682948	-56,010739	45° 40' 58,61"	56° 00' 38,66"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,53	981,56
RA-481	-45,688222	-56,012386	45° 41' 17,60"	56° 00' 44,59"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,32	592,64
RA-482	-45,690121	-55,999997	45° 41' 24,44"	55° 59' 59,99"	76.5-350M	0,53	981,56
RA-483	-45,691373	-55,991873	45° 41' 28,94"	55° 59' 30,74"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-484	-45,692633	-55,983751	45° 41' 33,48"	55° 59' 01,50"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-485	-45,693894	-55,975629	45° 41' 38,02"	55° 58' 32,27"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-486	-45,695162	-55,967510	45° 41' 42,58"	55° 58' 03,04"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-487	-45,696437	-55,959393	45° 41' 47,17"	55° 57' 33,82"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-488	-45,697712	-55,951276	45° 41' 51,77"	55° 57' 04,60"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-489	-45,698998	-55,943163	45° 41' 56,39"	55° 56' 35,39"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-490	-45,700288	-55,935051	45° 42' 01,04"	55° 56' 06,18"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-491	-45,701577	-55,926938	45° 42' 05,68"	55° 55' 36,98"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-492	-45,702879	-55,918830	45° 42' 10,37"	55° 55' 07,79"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-493	-45,704183	-55,910723	45° 42' 15,06"	55° 54' 38,60"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-494	-45,705487	-55,902615	45° 42' 19,75"	55° 54' 09,41"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-495	-45,706805	-55,894512	45° 42' 24,50"	55° 53' 40,24"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-496	-45,708123	-55,886409	45° 42' 29,24"	55° 53' 11,07"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-497	-45,709444	-55,878307	45° 42' 34,00"	55° 52' 41,91"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-498	-45,710776	-55,870209	45° 42' 38,80"	55° 52' 12,75"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-499	-45,712109	-55,862111	45° 42' 43,59"	55° 51' 43,60"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-500	-45,713446	-55,854015	45° 42' 48,41"	55° 51' 14,45"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-501	-45,714794	-55,845922	45° 42' 53,26"	55° 50' 45,32"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-502	-45,716141	-55,837829	45° 42' 58,11"	55° 50' 16,18"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-503	-45,717494	-55,829738	45° 43' 02,98"	55° 49' 47,06"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-504	-45,718856	-55,821650	45° 43' 07,88"	55° 49' 17,94"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-505	-45,720217	-55,813562	45° 43' 12,78"	55° 48' 48,82"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-506	-45,721586	-55,805476	45° 43' 17,71"	55° 48' 19,71"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-507	-45,722962	-55,797393	45° 43' 22,66"	55° 47' 50,62"	76.5-350M	0,35	648,20

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-508	-45,724338	-55,789310	45° 43' 27,62"	55° 47' 21,52"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-509	-45,725724	-55,781230	45° 43' 32,61"	55° 46' 52,43"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-510	-45,727115	-55,773152	45° 43' 37,61"	55° 46' 23,35"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-511	-45,728505	-55,765074	45° 43' 42,62"	55° 45' 54,27"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-512	-45,729908	-55,757001	45° 43' 47,67"	55° 45' 25,20"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-513	-45,731312	-55,748928	45° 43' 52,73"	55° 44' 56,14"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-514	-45,732717	-55,740855	45° 43' 57,78"	55° 44' 27,08"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-515	-45,734136	-55,732787	45° 44' 02,89"	55° 43' 58,03"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-516	-45,735555	-55,724719	45° 44' 08,00"	55° 43' 28,99"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-517	-45,736976	-55,716652	45° 44' 13,11"	55° 42' 59,95"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-518	-45,738409	-55,708589	45° 44' 18,27"	55° 42' 30,92"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-519	-45,739842	-55,700527	45° 44' 23,43"	55° 42' 01,90"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-520	-45,741280	-55,692466	45° 44' 28,61"	55° 41' 32,88"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-521	-45,742728	-55,684408	45° 44' 33,82"	55° 41' 03,87"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-522	-45,744175	-55,676351	45° 44' 39,03"	55° 40' 34,86"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-523	-45,745629	-55,668296	45° 44' 44,27"	55° 40' 05,87"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-524	-45,747091	-55,660244	45° 44' 49,53"	55° 39' 36,88"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-525	-45,748553	-55,652192	45° 44' 54,79"	55° 39' 07,89"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-526	-45,750024	-55,644143	45° 45' 00,09"	55° 38' 38,92"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-527	-45,751500	-55,636096	45° 45' 05,40"	55° 38' 09,95"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-528	-45,752976	-55,628050	45° 45' 10,71"	55° 37' 40,98"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-529	-45,754462	-55,620007	45° 45' 16,07"	55° 37' 12,02"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-530	-45,755953	-55,611965	45° 45' 21,43"	55° 36' 43,08"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-531	-45,757443	-55,603924	45° 45' 26,80"	55° 36' 14,13"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-532	-45,758946	-55,595888	45° 45' 32,21"	55° 35' 45,20"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-533	-45,760451	-55,587852	45° 45' 37,62"	55° 35' 16,27"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-534	-45,761956	-55,579816	45° 45' 43,04"	55° 34' 47,34"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-535	-45,763475	-55,571786	45° 45' 48,51"	55° 34' 18,43"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-536	-45,764994	-55,563756	45° 45' 53,98"	55° 33' 49,52"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-537	-45,766515	-55,555726	45° 45' 59,46"	55° 33' 20,61"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-538	-45,768048	-55,547701	45° 46' 04,97"	55° 32' 51,73"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-539	-45,769582	-55,539677	45° 46' 10,49"	55° 32' 22,84"	76.5-350M	0,35	648,20

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-540	-45,771119	-55,531654	45° 46' 16,03"	55° 31' 53,95"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-541	-45,772666	-55,523634	45° 46' 21,60"	55° 31' 25,08"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-542	-45,774213	-55,515615	45° 46' 27,17"	55° 30' 56,21"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-543	-45,775767	-55,507598	45° 46' 32,76"	55° 30' 27,35"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-544	-45,777328	-55,499585	45° 46' 38,38"	55° 29' 58,51"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-545	-45,778890	-55,491572	45° 46' 44,00"	55° 29' 29,66"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-546	-45,780460	-55,483562	45° 46' 49,66"	55° 29' 00,82"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-547	-45,782036	-55,475554	45° 46' 55,33"	55° 28' 31,99"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-548	-45,783612	-55,467546	45° 47' 01,00"	55° 28' 03,17"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-549	-45,785198	-55,459543	45° 47' 06,71"	55° 27' 34,35"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-550	-45,786789	-55,451541	45° 47' 12,44"	55° 27' 05,55"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-551	-45,788379	-55,443539	45° 47' 18,16"	55° 26' 36,74"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-552	-45,789981	-55,435542	45° 47' 23,93"	55° 26' 07,95"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-553	-45,791585	-55,427546	45° 47' 29,71"	55° 25' 39,17"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-554	-45,793189	-55,419550	45° 47' 35,48"	55° 25' 10,38"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-555	-45,794807	-55,411560	45° 47' 41,31"	55° 24' 41,62"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-556	-45,796426	-55,403570	45° 47' 47,13"	55° 24' 12,85"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-557	-45,798046	-55,395580	45° 47' 52,97"	55° 23' 44,09"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-558	-45,799679	-55,387596	45° 47' 58,84"	55° 23' 15,35"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-559	-45,801311	-55,379612	45° 48' 04,72"	55° 22' 46,60"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-560	-45,802948	-55,371629	45° 48' 10,61"	55° 22' 17,87"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-561	-45,804595	-55,363651	45° 48' 16,54"	55° 21' 49,14"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-562	-45,806241	-55,355673	45° 48' 22,47"	55° 21' 20,42"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-563	-45,807894	-55,347697	45° 48' 28,42"	55° 20' 51,71"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-564	-45,809555	-55,339725	45° 48' 34,40"	55° 20' 23,01"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-565	-45,811215	-55,331753	45° 48' 40,38"	55° 19' 54,31"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-566	-45,812884	-55,323784	45° 48' 46,38"	55° 19' 25,62"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-567	-45,814559	-55,315818	45° 48' 52,41"	55° 18' 56,94"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-568	-45,816234	-55,307852	45° 48' 58,44"	55° 18' 28,27"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-569	-45,817919	-55,299890	45° 49' 04,51"	55° 17' 59,60"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-570	-45,819608	-55,291930	45° 49' 10,59"	55° 17' 30,95"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-571	-45,821297	-55,283970	45° 49' 16,67"	55° 17' 02,29"	76.5-350M	0,35	648,20

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-572	-45,822998	-55,276016	45° 49' 22,79"	55° 16' 33,66"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-573	-45,824701	-55,268062	45° 49' 28,92"	55° 16' 05,02"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-574	-45,826403	-55,260108	45° 49' 35,05"	55° 15' 36,39"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-575	-45,828120	-55,252160	45° 49' 41,23"	55° 15' 07,78"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-576	-45,829837	-55,244213	45° 49' 47,42"	55° 14' 39,17"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-577	-45,831556	-55,236266	45° 49' 53,60"	55° 14' 10,56"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-578	-45,833288	-55,228325	45° 49' 59,84"	55° 13' 41,97"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-579	-45,835019	-55,220384	45° 50' 06,07"	55° 13' 13,38"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-580	-45,836755	-55,212445	45° 50' 12,32"	55° 12' 44,80"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-581	-45,838500	-55,204510	45° 50' 18,60"	55° 12' 16,24"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-582	-45,840245	-55,196575	45° 50' 24,88"	55° 11' 47,67"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-583	-45,841996	-55,188643	45° 50' 31,19"	55° 11' 19,11"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-584	-45,843755	-55,180714	45° 50' 37,52"	55° 10' 50,57"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-585	-45,845514	-55,172786	45° 50' 43,85"	55° 10' 22,03"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-586	-45,847281	-55,164861	45° 50' 50,21"	55° 09' 53,50"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-587	-45,849054	-55,156939	45° 50' 56,59"	55° 09' 24,98"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-588	-45,850827	-55,149017	45° 51' 02,98"	55° 08' 56,46"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-589	-45,852610	-55,141099	45° 51' 09,40"	55° 08' 27,96"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-590	-45,854397	-55,133184	45° 51' 15,83"	55° 07' 59,46"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-591	-45,856184	-55,125268	45° 51' 22,26"	55° 07' 30,97"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-592	-45,857983	-55,117358	45° 51' 28,74"	55° 07' 02,49"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-593	-45,859784	-55,109450	45° 51' 35,22"	55° 06' 34,02"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-594	-45,861585	-55,101541	45° 51' 41,71"	55° 06' 05,55"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-595	-45,863400	-55,093638	45° 51' 48,24"	55° 05' 37,10"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-596	-45,865216	-55,085736	45° 51' 54,78"	55° 05' 08,65"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-597	-45,867033	-55,077835	45° 52' 01,32"	55° 04' 40,21"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-598	-45,868862	-55,069939	45° 52' 07,90"	55° 04' 11,78"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-599	-45,870691	-55,062044	45° 52' 14,49"	55° 03' 43,36"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-600	-45,872523	-55,054150	45° 52' 21,08"	55° 03' 14,94"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-601	-45,874366	-55,046261	45° 52' 27,72"	55° 02' 46,54"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-602	-45,876209	-55,038372	45° 52' 34,35"	55° 02' 18,14"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-603	-45,878057	-55,030486	45° 52' 41,01"	55° 01' 49,75"	76.5-350M	0,35	648,20

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-604	-45,879915	-55,022604	45° 52' 47,69"	55° 01' 21,37"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-605	-45,881772	-55,014722	45° 52' 54,38"	55° 00' 53,00"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-606	-45,883636	-55,006843	45° 53' 01,09"	55° 00' 24,64"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-607	-45,885507	-54,998968	45° 53' 07,82"	54° 59' 56,28"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-608	-45,887377	-54,991093	45° 53' 14,56"	54° 59' 27,93"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-609	-45,889257	-54,983222	45° 53' 21,33"	54° 58' 59,60"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-610	-45,891142	-54,975353	45° 53' 28,11"	54° 58' 31,27"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-611	-45,893026	-54,967485	45° 53' 34,89"	54° 58' 02,95"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-612	-45,894922	-54,959622	45° 53' 41,72"	54° 57' 34,64"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-613	-45,896821	-54,951761	45° 53' 48,56"	54° 57' 06,34"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-614	-45,898720	-54,943899	45° 53' 55,39"	54° 56' 38,04"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-615	-45,900631	-54,936044	45° 54' 02,27"	54° 56' 09,76"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-616	-45,902543	-54,928190	45° 54' 09,16"	54° 55' 41,48"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-617	-45,904456	-54,920336	45° 54' 16,04"	54° 55' 13,21"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-618	-45,906383	-54,912489	45° 54' 22,98"	54° 54' 44,96"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-619	-45,908309	-54,904641	45° 54' 29,91"	54° 54' 16,71"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-620	-45,910239	-54,896795	45° 54' 36,86"	54° 53' 48,46"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-621	-45,912179	-54,888955	45° 54' 43,84"	54° 53' 20,24"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-622	-45,914119	-54,881115	45° 54' 50,83"	54° 52' 52,01"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-623	-45,916063	-54,873277	45° 54' 57,83"	54° 52' 23,80"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-624	-45,918017	-54,865444	45° 55' 04,86"	54° 51' 55,60"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-625	-45,919972	-54,857611	45° 55' 11,90"	54° 51' 27,40"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-626	-45,921932	-54,849781	45° 55' 18,96"	54° 50' 59,21"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-627	-45,923900	-54,841955	45° 55' 26,04"	54° 50' 31,04"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-628	-45,925868	-54,834129	45° 55' 33,12"	54° 50' 02,86"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-629	-45,927844	-54,826307	45° 55' 40,24"	54° 49' 34,71"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-630	-45,929825	-54,818488	45° 55' 47,37"	54° 49' 06,56"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-631	-45,931806	-54,810670	45° 55' 54,50"	54° 48' 38,41"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-632	-45,933798	-54,802856	45° 56' 01,67"	54° 48' 10,28"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-633	-45,935793	-54,795045	45° 56' 08,86"	54° 47' 42,16"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-634	-45,937788	-54,787233	45° 56' 16,04"	54° 47' 14,04"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-635	-45,939796	-54,779428	45° 56' 23,26"	54° 46' 45,94"	76.5-350M	0,35	648,20

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-636	-45,941805	-54,771624	45° 56' 30,50"	54° 46' 17,85"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-637	-45,943814	-54,763820	45° 56' 37,73"	54° 45' 49,75"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-638	-45,945837	-54,756024	45° 56' 45,01"	54° 45' 21,69"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-639	-45,947859	-54,748227	45° 56' 52,29"	54° 44' 53,62"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-640	-45,949884	-54,740431	45° 56' 59,58"	54° 44' 25,55"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-641	-45,951921	-54,732642	45° 57' 06,91"	54° 43' 57,51"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-642	-45,953957	-54,724853	45° 57' 14,25"	54° 43' 29,47"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-643	-45,955997	-54,717066	45° 57' 21,59"	54° 43' 01,44"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-644	-45,958048	-54,709284	45° 57' 28,97"	54° 42' 33,42"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-645	-45,960098	-54,701503	45° 57' 36,35"	54° 42' 05,41"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-646	-45,962154	-54,693724	45° 57' 43,76"	54° 41' 37,41"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-647	-45,964218	-54,685950	45° 57' 51,19"	54° 41' 09,42"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-648	-45,966282	-54,678176	45° 57' 58,62"	54° 40' 41,43"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-649	-45,968353	-54,670406	45° 58' 06,07"	54° 40' 13,46"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-650	-45,970431	-54,662640	45° 58' 13,55"	54° 39' 45,50"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-651	-45,972508	-54,654873	45° 58' 21,03"	54° 39' 17,54"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-652	-45,974595	-54,647111	45° 58' 28,54"	54° 38' 49,60"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-653	-45,976686	-54,639353	45° 58' 36,07"	54° 38' 21,67"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-654	-45,978777	-54,631594	45° 58' 43,60"	54° 37' 53,74"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-655	-45,980879	-54,623841	45° 58' 51,17"	54° 37' 25,83"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-656	-45,982984	-54,616090	45° 58' 58,74"	54° 36' 57,92"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-657	-45,985088	-54,608339	45° 59' 06,32"	54° 36' 30,02"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-658	-45,987206	-54,600595	45° 59' 13,94"	54° 36' 02,14"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-659	-45,989325	-54,592852	45° 59' 21,57"	54° 35' 34,27"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-660	-45,991444	-54,585109	45° 59' 29,20"	54° 35' 06,39"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-661	-45,993576	-54,577373	45° 59' 36,87"	54° 34' 38,54"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-662	-45,995708	-54,569637	45° 59' 44,55"	54° 34' 10,70"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-663	-45,997842	-54,561903	45° 59' 52,23"	54° 33' 42,85"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-664	-45,999988	-54,554176	45° 59' 59,96"	54° 33' 15,03"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-665	-46,002134	-54,546448	46° 00' 07,68"	54° 32' 47,21"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-666	-46,004284	-54,538723	46° 00' 15,42"	54° 32' 19,40"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-667	-46,006444	-54,531003	46° 00' 23,20"	54° 31' 51,61"	76.5-350M	0,35	648,20

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-668	-46,008603	-54,523284	46° 00' 30,97"	54° 31' 23,82"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-669	-46,010768	-54,515568	46° 00' 38,77"	54° 30' 56,04"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-670	-46,012941	-54,507856	46° 00' 46,59"	54° 30' 28,28"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-671	-46,015113	-54,500144	46° 00' 54,41"	54° 30' 00,52"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-672	-46,017294	-54,492437	46° 01' 02,26"	54° 29' 32,77"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-673	-46,019480	-54,484733	46° 01' 10,13"	54° 29' 05,04"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-674	-46,021666	-54,477029	46° 01' 18,00"	54° 28' 37,31"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-675	-46,023862	-54,469331	46° 01' 25,90"	54° 28' 09,59"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-676	-46,026062	-54,461635	46° 01' 33,82"	54° 27' 41,89"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-677	-46,028261	-54,453939	46° 01' 41,74"	54° 27' 14,18"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-678	-46,030472	-54,446251	46° 01' 49,70"	54° 26' 46,50"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-679	-46,032686	-54,438563	46° 01' 57,67"	54° 26' 18,83"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-680	-46,034899	-54,430876	46° 02' 05,64"	54° 25' 51,15"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-681	-46,037125	-54,423196	46° 02' 13,65"	54° 25' 23,51"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-682	-46,039352	-54,415517	46° 02' 21,67"	54° 24' 55,86"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-683	-46,041581	-54,407838	46° 02' 29,69"	54° 24' 28,22"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-684	-46,043821	-54,400167	46° 02' 37,76"	54° 24' 00,60"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-685	-46,046061	-54,392496	46° 02' 45,82"	54° 23' 32,99"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-686	-46,048304	-54,384827	46° 02' 53,90"	54° 23' 05,38"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-687	-46,050558	-54,377164	46° 03' 02,01"	54° 22' 37,79"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-688	-46,052811	-54,369501	46° 03' 10,12"	54° 22' 10,20"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-689	-46,055070	-54,361841	46° 03' 18,25"	54° 21' 42,63"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-690	-46,057336	-54,354186	46° 03' 26,41"	54° 21' 15,07"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-691	-46,059603	-54,346532	46° 03' 34,57"	54° 20' 47,51"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-692	-46,061877	-54,338881	46° 03' 42,76"	54° 20' 19,97"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-693	-46,064157	-54,331235	46° 03' 50,97"	54° 19' 52,45"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-694	-46,066437	-54,323589	46° 03' 59,17"	54° 19' 24,92"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-695	-46,068726	-54,315948	46° 04' 07,41"	54° 18' 57,41"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-696	-46,071020	-54,308310	46° 04' 15,67"	54° 18' 29,92"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-697	-46,073314	-54,300673	46° 04' 23,93"	54° 18' 02,42"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-698	-46,075618	-54,293041	46° 04' 32,22"	54° 17' 34,95"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-699	-46,077925	-54,285412	46° 04' 40,53"	54° 17' 07,48"	76.5-350M	0,35	648,20

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-700	-46,080231	-54,277782	46° 04' 48,83"	54° 16' 40,02"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-701	-46,082550	-54,270161	46° 04' 57,18"	54° 16' 12,58"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-702	-46,084871	-54,262540	46° 05' 05,54"	54° 15' 45,14"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-703	-46,087192	-54,254920	46° 05' 13,89"	54° 15' 17,71"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-704	-46,089526	-54,247307	46° 05' 22,29"	54° 14' 50,31"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-705	-46,091859	-54,239695	46° 05' 30,69"	54° 14' 22,90"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-706	-46,094195	-54,232084	46° 05' 39,10"	54° 13' 55,50"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-707	-46,096542	-54,224480	46° 05' 47,55"	54° 13' 28,13"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-708	-46,098889	-54,216877	46° 05' 56,00"	54° 13' 00,76"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-709	-46,101239	-54,209275	46° 06' 04,46"	54° 12' 33,39"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-710	-46,103599	-54,201681	46° 06' 12,96"	54° 12' 06,05"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-711	-46,105959	-54,194086	46° 06' 21,45"	54° 11' 38,71"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-712	-46,108325	-54,186494	46° 06' 29,97"	54° 11' 11,38"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-713	-46,110699	-54,178908	46° 06' 38,52"	54° 10' 44,07"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-714	-46,113072	-54,171322	46° 06' 47,06"	54° 10' 16,76"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-715	-46,115453	-54,163740	46° 06' 55,63"	54° 09' 49,47"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-716	-46,117839	-54,156163	46° 07' 04,22"	54° 09' 22,19"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-717	-46,120226	-54,148586	46° 07' 12,81"	54° 08' 54,91"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-718	-46,122621	-54,141014	46° 07' 21,44"	54° 08' 27,65"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-719	-46,125021	-54,133445	46° 07' 30,08"	54° 08' 00,40"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-720	-46,127421	-54,125877	46° 07' 38,72"	54° 07' 33,16"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-721	-46,129831	-54,118315	46° 07' 47,39"	54° 07' 05,94"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-722	-46,132245	-54,110756	46° 07' 56,08"	54° 06' 38,72"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-723	-46,134658	-54,103196	46° 08' 04,77"	54° 06' 11,51"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-724	-46,137083	-54,095645	46° 08' 13,50"	54° 05' 44,32"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-725	-46,139510	-54,088094	46° 08' 22,24"	54° 05' 17,14"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-726	-46,141936	-54,080543	46° 08' 30,97"	54° 04' 49,96"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-727	-46,144376	-54,073002	46° 08' 39,75"	54° 04' 22,81"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-728	-46,146815	-54,065460	46° 08' 48,54"	54° 03' 55,66"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-729	-46,149257	-54,057919	46° 08' 57,32"	54° 03' 28,51"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-730	-46,151709	-54,050387	46° 09' 06,15"	54° 03' 01,39"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-731	-46,154162	-54,042854	46° 09' 14,98"	54° 02' 34,28"	76.5-350M	0,35	648,20

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-732	-46,156618	-54,035324	46° 09' 23,82"	54° 02' 07,17"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-733	-46,159084	-54,027800	46° 09' 32,70"	54° 01' 40,08"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-734	-46,161550	-54,020277	46° 09' 41,58"	54° 01' 13,00"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-735	-46,164021	-54,012757	46° 09' 50,48"	54° 00' 45,93"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-736	-46,166500	-54,005243	46° 09' 59,40"	54° 00' 18,87"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-737	-46,168979	-53,997728	46° 10' 08,33"	53° 59' 51,82"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-738	-46,171464	-53,990218	46° 10' 17,27"	53° 59' 24,79"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-739	-46,173956	-53,982713	46° 10' 26,24"	53° 58' 57,77"	76.5-350M	0,35	648,20
RA-740	-46,175650	-53,977612	46° 10' 32,34"	53° 58' 39,40"	76.5-350M	0,24	444,48
RA-741	-46,985069	-53,931050	46° 59' 06,25"	53° 55' 51,78"	76.4(a)(i)-1% Espesor sedimentario	48,62	90.044,24
RA-742	-47,439144	-52,624293	47° 26' 20,92"	52° 37' 27,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	60,00	111.120,00
RA-743	-47,441515	-52,616744	47° 26' 29,45"	52° 37' 00,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-744	-47,443885	-52,609195	47° 26' 37,99"	52° 36' 33,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-745	-47,446291	-52,601671	47° 26' 46,65"	52° 36' 06,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-746	-47,448745	-52,594180	47° 26' 55,48"	52° 35' 39,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-747	-47,451199	-52,586689	47° 27' 04,32"	52° 35' 12,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-748	-47,453692	-52,579228	47° 27' 13,29"	52° 34' 45,22"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-749	-47,456228	-52,571797	47° 27' 22,42"	52° 34' 18,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-750	-47,458765	-52,564367	47° 27' 31,55"	52° 33' 51,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-751	-47,461344	-52,556969	47° 27' 40,84"	52° 33' 25,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-752	-47,463963	-52,549601	47° 27' 50,27"	52° 32' 58,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-753	-47,466581	-52,542233	47° 27' 59,69"	52° 32' 32,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-754	-47,469246	-52,534902	47° 28' 09,29"	52° 32' 05,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-755	-47,471945	-52,527598	47° 28' 19,00"	52° 31' 39,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-756	-47,474644	-52,520294	47° 28' 28,72"	52° 31' 13,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-757	-47,477393	-52,513031	47° 28' 38,62"	52° 30' 46,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-758	-47,480173	-52,505793	47° 28' 48,62"	52° 30' 20,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-759	-47,482952	-52,498555	47° 28' 58,63"	52° 29' 54,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-760	-47,485784	-52,491363	47° 29' 08,82"	52° 29' 28,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-761	-47,488644	-52,484193	47° 29' 19,12"	52° 29' 03,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-762	-47,491503	-52,477024	47° 29' 29,41"	52° 28' 37,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-763	-47,494418	-52,469904	47° 29' 39,91"	52° 28' 11,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-764	-47,497357	-52,462805	47° 29' 50,48"	52° 27' 46,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-765	-47,500295	-52,455706	47° 30' 01,06"	52° 27' 20,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-766	-47,503292	-52,448661	47° 30' 11,85"	52° 26' 55,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-767	-47,506308	-52,441634	47° 30' 22,71"	52° 26' 29,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-768	-47,509324	-52,434606	47° 30' 33,57"	52° 26' 04,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-769	-47,512402	-52,427638	47° 30' 44,65"	52° 25' 39,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-770	-47,515495	-52,420684	47° 30' 55,78"	52° 25' 14,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-771	-47,518587	-52,413731	47° 31' 06,92"	52° 24' 49,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-772	-47,521745	-52,406841	47° 31' 18,28"	52° 24' 24,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-773	-47,524915	-52,399963	47° 31' 29,69"	52° 23' 59,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-774	-47,528084	-52,393086	47° 31' 41,10"	52° 23' 35,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-775	-47,531320	-52,386277	47° 31' 52,75"	52° 23' 10,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-776	-47,534565	-52,379477	47° 32' 04,43"	52° 22' 46,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-777	-47,537810	-52,372677	47° 32' 16,11"	52° 22' 21,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-778	-47,541124	-52,365951	47° 32' 28,05"	52° 21' 57,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-779	-47,544443	-52,359231	47° 32' 40,00"	52° 21' 33,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-780	-47,547763	-52,352510	47° 32' 51,95"	52° 21' 09,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-781	-47,551154	-52,345869	47° 33' 04,15"	52° 20' 45,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-782	-47,554547	-52,339230	47° 33' 16,37"	52° 20' 21,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-783	-47,557941	-52,332593	47° 33' 28,59"	52° 19' 57,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-784	-47,561407	-52,326037	47° 33' 41,06"	52° 19' 33,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-785	-47,564872	-52,319481	47° 33' 53,54"	52° 19' 10,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-786	-47,568342	-52,312930	47° 34' 06,03"	52° 18' 46,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-787	-47,571879	-52,306459	47° 34' 18,77"	52° 18' 23,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-788	-47,575417	-52,299988	47° 34' 31,50"	52° 17' 59,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-789	-47,578961	-52,293526	47° 34' 44,26"	52° 17' 36,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-790	-47,582569	-52,287142	47° 34' 57,25"	52° 17' 13,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-791	-47,586177	-52,280757	47° 35' 10,24"	52° 16' 50,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-792	-47,589794	-52,274385	47° 35' 23,26"	52° 16' 27,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-793	-47,593472	-52,268090	47° 35' 36,50"	52° 16' 05,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-794	-47,597150	-52,261794	47° 35' 49,74"	52° 15' 42,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-795	-47,600840	-52,255514	47° 36' 03,02"	52° 15' 19,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-796	-47,604586	-52,249308	47° 36' 16,51"	52° 14' 57,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-797	-47,608332	-52,243103	47° 36' 30,00"	52° 14' 35,17"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-798	-47,612093	-52,236917	47° 36' 43,54"	52° 14' 12,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-799	-47,615907	-52,230803	47° 36' 57,27"	52° 13' 50,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-800	-47,619721	-52,224689	47° 37' 11,00"	52° 13' 28,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-801	-47,623552	-52,218599	47° 37' 24,79"	52° 13' 06,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-802	-47,627433	-52,212579	47° 37' 38,76"	52° 12' 45,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-803	-47,631313	-52,206559	47° 37' 52,73"	52° 12' 23,61"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-804	-47,635213	-52,200567	47° 38' 06,77"	52° 12' 02,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-805	-47,639159	-52,194641	47° 38' 20,97"	52° 11' 40,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-806	-47,643104	-52,188716	47° 38' 35,18"	52° 11' 19,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-807	-47,647072	-52,182823	47° 38' 49,46"	52° 10' 58,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-808	-47,651082	-52,176994	47° 39' 03,90"	52° 10' 37,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-809	-47,655092	-52,171165	47° 39' 18,33"	52° 10' 16,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-810	-47,659126	-52,165373	47° 39' 32,85"	52° 09' 55,34"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-811	-47,663200	-52,159644	47° 39' 47,52"	52° 09' 34,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-812	-47,667273	-52,153914	47° 40' 02,18"	52° 09' 14,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-813	-47,671372	-52,148225	47° 40' 16,94"	52° 08' 53,61"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-814	-47,675508	-52,142594	47° 40' 31,83"	52° 08' 33,34"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-815	-47,679643	-52,136964	47° 40' 46,72"	52° 08' 13,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-816	-47,681955	-52,133817	47° 40' 55,04"	52° 08' 01,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,19	351,88
RA-817	-47,957350	-51,486500	47° 57' 26,46"	51° 29' 11,40"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	30,96	57.337,92
RA-818	-47,959102	-51,478601	47° 57' 32,77"	51° 28' 42,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-819	-47,960853	-51,470702	47° 57' 39,07"	51° 28' 14,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-820	-47,962606	-51,462804	47° 57' 45,38"	51° 27' 46,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-821	-47,964444	-51,454948	47° 57' 52,00"	51° 27' 17,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-822	-47,966281	-51,447093	47° 57' 58,61"	51° 26' 49,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-823	-47,968122	-51,439239	47° 58' 05,24"	51° 26' 21,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-824	-47,970045	-51,431429	47° 58' 12,16"	51° 25' 53,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-825	-47,971968	-51,423619	47° 58' 19,09"	51° 25' 25,03"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-826	-47,973896	-51,415812	47° 58' 26,03"	51° 24' 56,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-827	-47,975906	-51,408050	47° 58' 33,26"	51° 24' 28,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-828	-47,977915	-51,400289	47° 58' 40,49"	51° 24' 01,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-829	-47,979930	-51,392531	47° 58' 47,75"	51° 23' 33,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-830	-47,982023	-51,384819	47° 58' 55,28"	51° 23' 05,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-831	-47,984116	-51,377107	47° 59' 02,82"	51° 22' 37,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-832	-47,986217	-51,369399	47° 59' 10,38"	51° 22' 09,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-833	-47,988395	-51,361740	47° 59' 18,22"	51° 21' 42,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-834	-47,990573	-51,354080	47° 59' 26,06"	51° 21' 14,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-835	-47,992760	-51,346426	47° 59' 33,94"	51° 20' 47,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-836	-47,995021	-51,338821	47° 59' 42,08"	51° 20' 19,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-837	-47,997283	-51,331215	47° 59' 50,22"	51° 19' 52,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-838	-47,999555	-51,323617	47° 59' 58,40"	51° 19' 25,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-839	-48,001899	-51,316067	48° 00' 06,84"	51° 18' 57,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-840	-48,004243	-51,308518	48° 00' 15,27"	51° 18' 30,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-841	-48,006599	-51,300976	48° 00' 23,76"	51° 18' 03,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-842	-48,009026	-51,293485	48° 00' 32,49"	51° 17' 36,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-843	-48,011452	-51,285994	48° 00' 41,23"	51° 17' 09,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-844	-48,013892	-51,278513	48° 00' 50,01"	51° 16' 42,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-845	-48,016400	-51,271081	48° 00' 59,04"	51° 16' 15,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-846	-48,018908	-51,263650	48° 01' 08,07"	51° 15' 49,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-847	-48,021430	-51,256230	48° 01' 17,15"	51° 15' 22,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-848	-48,024019	-51,248861	48° 01' 26,47"	51° 14' 55,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-849	-48,026608	-51,241492	48° 01' 35,79"	51° 14' 29,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-850	-48,029212	-51,234135	48° 01' 45,16"	51° 14' 02,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-851	-48,031881	-51,226831	48° 01' 54,77"	51° 13' 36,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-852	-48,034551	-51,219526	48° 02' 04,38"	51° 13' 10,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-853	-48,037236	-51,212235	48° 02' 14,05"	51° 12' 44,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-854	-48,039985	-51,204997	48° 02' 23,95"	51° 12' 17,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-855	-48,042734	-51,197758	48° 02' 33,84"	51° 11' 51,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-856	-48,045500	-51,190535	48° 02' 43,80"	51° 11' 25,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-857	-48,048327	-51,183364	48° 02' 53,98"	51° 11' 00,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-858	-48,051155	-51,176194	48° 03' 04,16"	51° 10' 34,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-859	-48,054000	-51,169040	48° 03' 14,40"	51° 10' 08,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-860	-48,056906	-51,161940	48° 03' 24,86"	51° 09' 42,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-861	-48,059811	-51,154840	48° 03' 35,32"	51° 09' 17,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-862	-48,062736	-51,147757	48° 03' 45,85"	51° 08' 51,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-863	-48,065718	-51,140729	48° 03' 56,59"	51° 08' 26,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-864	-48,068701	-51,133701	48° 04' 07,32"	51° 08' 01,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-865	-48,071703	-51,126692	48° 04' 18,13"	51° 07' 36,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-866	-48,074762	-51,119737	48° 04' 29,14"	51° 07' 11,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-867	-48,077821	-51,112783	48° 04' 40,16"	51° 06' 46,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-868	-48,080900	-51,105849	48° 04' 51,24"	51° 06' 21,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-869	-48,084034	-51,098971	48° 05' 02,52"	51° 05' 56,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-870	-48,087169	-51,092092	48° 05' 13,81"	51° 05' 31,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-871	-48,090324	-51,085235	48° 05' 25,17"	51° 05' 06,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-872	-48,093533	-51,078434	48° 05' 36,72"	51° 04' 42,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-873	-48,096742	-51,071634	48° 05' 48,27"	51° 04' 17,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-874	-48,099972	-51,064856	48° 05' 59,90"	51° 03' 53,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-875	-48,103255	-51,058134	48° 06' 11,72"	51° 03' 29,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-876	-48,106537	-51,051413	48° 06' 23,53"	51° 03' 05,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-877	-48,108813	-51,046750	48° 06' 31,73"	51° 02' 48,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,23	425,96
RA-878	-48,290558	-50,421447	48° 17' 26,01"	50° 25' 17,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	27,37	50.689,24
RA-879	-48,291507	-50,413250	48° 17' 29,42"	50° 24' 47,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-880	-48,292455	-50,405054	48° 17' 32,84"	50° 24' 18,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-881	-48,293403	-50,396858	48° 17' 36,25"	50° 23' 48,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-882	-48,294439	-50,388686	48° 17' 39,98"	50° 23' 19,27"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-883	-48,295476	-50,380514	48° 17' 43,72"	50° 22' 49,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-884	-48,296513	-50,372342	48° 17' 47,45"	50° 22' 20,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-885	-48,297639	-50,364196	48° 17' 51,50"	50° 21' 51,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-886	-48,298764	-50,356051	48° 17' 55,55"	50° 21' 21,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-887	-48,299890	-50,347905	48° 17' 59,60"	50° 20' 52,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-888	-48,301104	-50,339789	48° 18' 03,98"	50° 20' 23,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-889	-48,302319	-50,331672	48° 18' 08,35"	50° 19' 54,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-890	-48,303533	-50,323555	48° 18' 12,72"	50° 19' 24,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-891	-48,304836	-50,315469	48° 18' 17,41"	50° 18' 55,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-892	-48,306139	-50,307383	48° 18' 22,10"	50° 18' 26,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-893	-48,307442	-50,299297	48° 18' 26,79"	50° 17' 57,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-894	-48,336732	-49,788235	48° 20' 12,24"	49° 47' 17,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	20,54	38.040,08
RA-895	-48,336235	-49,779950	48° 20' 10,45"	49° 46' 47,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-896	-48,335739	-49,771665	48° 20' 08,66"	49° 46' 18,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-897	-48,335242	-49,763380	48° 20' 06,87"	49° 45' 48,17"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-898	-48,334835	-49,755084	48° 20' 05,41"	49° 45' 18,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-899	-48,334429	-49,746788	48° 20' 03,94"	49° 44' 48,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-900	-48,334022	-49,738492	48° 20' 02,48"	49° 44' 18,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-901	-48,333706	-49,730187	48° 20' 01,34"	49° 43' 48,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-902	-48,333390	-49,721883	48° 20' 00,20"	49° 43' 18,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-903	-48,333073	-49,713578	48° 19' 59,06"	49° 42' 48,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-904	-48,332847	-49,705266	48° 19' 58,25"	49° 42' 18,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-905	-48,332621	-49,696955	48° 19' 57,44"	49° 41' 49,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-906	-48,332395	-49,688643	48° 19' 56,62"	49° 41' 19,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-907	-48,332259	-49,680327	48° 19' 56,13"	49° 40' 49,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-908	-48,332124	-49,672011	48° 19' 55,65"	49° 40' 19,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-909	-48,331988	-49,663696	48° 19' 55,16"	49° 39' 49,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-910	-48,331942	-49,655377	48° 19' 54,99"	49° 39' 19,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-911	-48,331898	-49,647059	48° 19' 54,83"	49° 38' 49,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-912	-48,331854	-49,638741	48° 19' 54,67"	49° 38' 19,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-913	-48,331899	-49,630423	48° 19' 54,84"	49° 37' 49,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-914	-48,331945	-49,622105	48° 19' 55,00"	49° 37' 19,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-915	-48,331991	-49,613787	48° 19' 55,17"	49° 36' 49,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-916	-48,332126	-49,605471	48° 19' 55,66"	49° 36' 19,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-917	-48,332262	-49,597155	48° 19' 56,14"	49° 35' 49,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-918	-48,332398	-49,588839	48° 19' 56,63"	49° 35' 19,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-919	-48,332625	-49,580528	48° 19' 57,45"	49° 34' 49,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-920	-48,332851	-49,572216	48° 19' 58,26"	49° 34' 19,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-921	-48,333078	-49,563905	48° 19' 59,08"	49° 33' 50,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-922	-48,333395	-49,555600	48° 20' 00,22"	49° 33' 20,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-923	-48,333712	-49,547295	48° 20' 01,36"	49° 32' 50,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-924	-48,334029	-49,538990	48° 20' 02,51"	49° 32' 20,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-925	-48,334437	-49,530694	48° 20' 03,97"	49° 31' 50,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-926	-48,334844	-49,522399	48° 20' 05,44"	49° 31' 20,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-927	-48,335252	-49,514103	48° 20' 06,91"	49° 30' 50,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-928	-48,335749	-49,505818	48° 20' 08,70"	49° 30' 20,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-929	-48,336247	-49,497533	48° 20' 10,49"	49° 29' 51,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-930	-48,336744	-49,489248	48° 20' 12,28"	49° 29' 21,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-931	-48,337332	-49,480976	48° 20' 14,40"	49° 28' 51,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-932	-48,337920	-49,472705	48° 20' 16,51"	49° 28' 21,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-933	-48,338508	-49,464433	48° 20' 18,63"	49° 27' 51,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-934	-48,339185	-49,456177	48° 20' 21,07"	49° 27' 22,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-935	-48,339863	-49,447921	48° 20' 23,51"	49° 26' 52,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-936	-48,340541	-49,439665	48° 20' 25,95"	49° 26' 22,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-937	-48,341308	-49,431427	48° 20' 28,71"	49° 25' 53,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-938	-48,342076	-49,423189	48° 20' 31,47"	49° 25' 23,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-939	-48,342843	-49,414950	48° 20' 34,24"	49° 24' 53,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-940	-48,343700	-49,406732	48° 20' 37,32"	49° 24' 24,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-941	-48,344557	-49,398513	48° 20' 40,41"	49° 23' 54,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-942	-48,345414	-49,390295	48° 20' 43,49"	49° 23' 25,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-943	-48,346360	-49,382098	48° 20' 46,89"	49° 22' 55,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-944	-48,347306	-49,373902	48° 20' 50,30"	49° 22' 26,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-945	-48,348253	-49,365706	48° 20' 53,71"	49° 21' 56,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-946	-48,349286	-49,357533	48° 20' 57,43"	49° 21' 27,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-947	-48,350322	-49,349361	48° 21' 01,16"	49° 20' 57,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-948	-48,351358	-49,341189	48° 21' 04,89"	49° 20' 28,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-949	-48,352480	-49,333043	48° 21' 08,93"	49° 19' 58,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-950	-48,353605	-49,324897	48° 21' 12,98"	49° 19' 29,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-951	-48,354730	-49,316752	48° 21' 17,03"	49° 19' 00,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-952	-48,355940	-49,308634	48° 21' 21,39"	49° 18' 31,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-953	-48,357154	-49,300518	48° 21' 25,75"	49° 18' 01,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-954	-48,358367	-49,292401	48° 21' 30,12"	49° 17' 32,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-955	-48,359665	-49,284314	48° 21' 34,80"	49° 17' 03,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-956	-48,360966	-49,276228	48° 21' 39,48"	49° 16' 34,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-957	-48,362268	-49,268142	48° 21' 44,16"	49° 16' 05,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-958	-48,362315	-49,267848	48° 21' 44,33"	49° 16' 04,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,01	18,52
RA-959	-48,385774	-48,728320	48° 23' 08,79"	48° 43' 41,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	21,63	40.058,76
RA-960	-48,385098	-48,720064	48° 23' 06,35"	48° 43' 12,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-961	-48,384422	-48,711807	48° 23' 03,92"	48° 42' 42,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-962	-48,383745	-48,703551	48° 23' 01,48"	48° 42' 12,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-963	-48,383159	-48,695280	48° 22' 59,37"	48° 41' 43,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-964	-48,382572	-48,687008	48° 22' 57,26"	48° 41' 13,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-965	-48,381986	-48,678736	48° 22' 55,15"	48° 40' 43,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-966	-48,381488	-48,670451	48° 22' 53,36"	48° 40' 13,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-967	-48,380991	-48,662167	48° 22' 51,57"	48° 39' 43,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-968	-48,380494	-48,653882	48° 22' 49,78"	48° 39' 13,97"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-969	-48,380087	-48,645586	48° 22' 48,31"	48° 38' 44,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-970	-48,379681	-48,637290	48° 22' 46,85"	48° 38' 14,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-971	-48,379274	-48,628994	48° 22' 45,39"	48° 37' 44,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-972	-48,378957	-48,620689	48° 22' 44,24"	48° 37' 14,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-973	-48,378641	-48,612384	48° 22' 43,11"	48° 36' 44,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-974	-48,378326	-48,604079	48° 22' 41,97"	48° 36' 14,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-975	-48,378317	-48,603852	48° 22' 41,94"	48° 36' 13,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,01	18,52
RA-976	-48,236470	-47,926475	48° 14' 11,29"	47° 55' 35,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	28,44	52.670,88
RA-977	-48,233654	-47,919303	48° 14' 01,15"	47° 55' 09,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-978	-48,230837	-47,912132	48° 13' 51,02"	47° 54' 43,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-979	-48,228021	-47,904961	48° 13' 40,88"	47° 54' 17,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-980	-48,225284	-47,897721	48° 13' 31,02"	47° 53' 51,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-981	-48,222546	-47,890482	48° 13' 21,17"	47° 53' 25,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-982	-48,219809	-47,883242	48° 13' 11,31"	47° 52' 59,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-983	-48,217150	-47,875936	48° 13' 01,74"	47° 52' 33,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-984	-48,214491	-47,868631	48° 12' 52,17"	47° 52' 07,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-985	-48,211833	-47,861325	48° 12' 42,60"	47° 51' 40,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-986	-48,209255	-47,853955	48° 12' 33,32"	47° 51' 14,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-987	-48,206676	-47,846585	48° 12' 24,04"	47° 50' 47,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-988	-48,204099	-47,839215	48° 12' 14,76"	47° 50' 21,17"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-989	-48,201601	-47,831783	48° 12' 05,76"	47° 49' 54,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-990	-48,199102	-47,824351	48° 11' 56,77"	47° 49' 27,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-991	-48,196605	-47,816918	48° 11' 47,78"	47° 49' 00,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-992	-48,194189	-47,809426	48° 11' 39,08"	47° 48' 33,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-993	-48,191772	-47,801934	48° 11' 30,38"	47° 48' 06,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-994	-48,189358	-47,794441	48° 11' 21,69"	47° 47' 39,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-995	-48,187023	-47,786890	48° 11' 13,28"	47° 47' 12,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-996	-48,184688	-47,779340	48° 11' 04,88"	47° 46' 45,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-997	-48,182356	-47,771788	48° 10' 56,48"	47° 46' 18,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-998	-48,180104	-47,764182	48° 10' 48,37"	47° 45' 51,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-999	-48,177851	-47,756576	48° 10' 40,27"	47° 45' 23,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1000	-48,175602	-47,748967	48° 10' 32,17"	47° 44' 56,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1001	-48,173433	-47,741307	48° 10' 24,36"	47° 44' 28,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1002	-48,171264	-47,733647	48° 10' 16,55"	47° 44' 01,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1003	-48,169099	-47,725984	48° 10' 08,76"	47° 43' 33,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1004	-48,167014	-47,718271	48° 10' 01,25"	47° 43' 05,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1005	-48,164929	-47,710559	48° 09' 53,75"	47° 42' 38,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1006	-48,162849	-47,702844	48° 09' 46,26"	47° 42' 10,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1007	-48,160849	-47,695081	48° 09' 39,06"	47° 41' 42,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1008	-48,158848	-47,687319	48° 09' 31,85"	47° 41' 14,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1009	-48,156853	-47,679553	48° 09' 24,67"	47° 40' 46,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1010	-48,154937	-47,671743	48° 09' 17,77"	47° 40' 18,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1011	-48,153021	-47,663933	48° 09' 10,88"	47° 39' 50,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1012	-48,151685	-47,658489	48° 09' 06,07"	47° 39' 30,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,23	425,96
RA-1013	-48,153713	-47,650742	48° 09' 13,37"	47° 39' 02,67"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1014	-48,155747	-47,642999	48° 09' 20,69"	47° 38' 34,80"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1015	-48,157824	-47,635282	48° 09' 28,17"	47° 38' 07,01"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1016	-48,159900	-47,627564	48° 09' 35,64"	47° 37' 39,23"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1017	-48,161984	-47,619851	48° 09' 43,14"	47° 37' 11,46"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1018	-48,164111	-47,612164	48° 09' 50,80"	47° 36' 43,79"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1019	-48,166238	-47,604477	48° 09' 58,46"	47° 36' 16,12"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1020	-48,168372	-47,596795	48° 10' 06,14"	47° 35' 48,46"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1021	-48,170548	-47,589139	48° 10' 13,97"	47° 35' 20,90"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1022	-48,172724	-47,581483	48° 10' 21,81"	47° 34' 53,34"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1023	-48,174908	-47,573832	48° 10' 29,67"	47° 34' 25,80"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1024	-48,177134	-47,566208	48° 10' 37,68"	47° 33' 58,35"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1025	-48,179359	-47,558584	48° 10' 45,69"	47° 33' 30,90"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1026	-48,181593	-47,550966	48° 10' 53,73"	47° 33' 03,48"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1027	-48,183867	-47,543374	48° 11' 01,92"	47° 32' 36,15"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1028	-48,186141	-47,535783	48° 11' 10,11"	47° 32' 08,82"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1029	-48,188424	-47,528198	48° 11' 18,33"	47° 31' 41,51"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1030	-48,190747	-47,520639	48° 11' 26,69"	47° 31' 14,30"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1031	-48,193070	-47,513081	48° 11' 35,05"	47° 30' 47,09"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1032	-48,195402	-47,505529	48° 11' 43,45"	47° 30' 19,91"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1033	-48,197774	-47,498005	48° 11' 51,99"	47° 29' 52,82"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1034	-48,200146	-47,490481	48° 12' 00,52"	47° 29' 25,73"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1035	-48,202527	-47,482964	48° 12' 09,10"	47° 28' 58,67"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1036	-48,204947	-47,475475	48° 12' 17,81"	47° 28' 31,71"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1037	-48,207367	-47,467986	48° 12' 26,52"	47° 28' 04,75"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1038	-48,209797	-47,460504	48° 12' 35,27"	47° 27' 37,81"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1039	-48,212265	-47,453050	48° 12' 44,15"	47° 27' 10,98"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1040	-48,214733	-47,445596	48° 12' 53,04"	47° 26' 44,15"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1041	-48,217211	-47,438150	48° 13' 01,96"	47° 26' 17,34"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1042	-48,219727	-47,430732	48° 13' 11,02"	47° 25' 50,64"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1043	-48,222243	-47,423314	48° 13' 20,07"	47° 25' 23,93"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1044	-48,224768	-47,415904	48° 13' 29,17"	47° 24' 57,26"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1045	-48,227332	-47,408524	48° 13' 38,40"	47° 24' 30,69"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1046	-48,229896	-47,401143	48° 13' 47,63"	47° 24' 04,12"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1047	-48,232470	-47,393771	48° 13' 56,89"	47° 23' 37,58"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1048	-48,235081	-47,386428	48° 14' 06,29"	47° 23' 11,14"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1049	-48,237692	-47,379085	48° 14' 15,69"	47° 22' 44,71"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1050	-48,240313	-47,371750	48° 14' 25,13"	47° 22' 18,30"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1051	-48,242972	-47,364445	48° 14' 34,70"	47° 21' 52,00"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1052	-48,245629	-47,357140	48° 14' 44,27"	47° 21' 25,71"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1053	-48,248298	-47,349844	48° 14' 53,87"	47° 20' 59,44"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1054	-48,251003	-47,342579	48° 15' 03,61"	47° 20' 33,28"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1055	-48,253708	-47,335313	48° 15' 13,35"	47° 20' 07,13"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1056	-48,256424	-47,328056	48° 15' 23,13"	47° 19' 41,00"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1057	-48,259175	-47,320830	48° 15' 33,03"	47° 19' 14,99"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1058	-48,261927	-47,313604	48° 15' 42,94"	47° 18' 48,97"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1059	-48,264688	-47,306387	48° 15' 52,88"	47° 18' 22,99"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1060	-48,267486	-47,299201	48° 16' 02,95"	47° 17' 57,12"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1061	-48,270284	-47,292015	48° 16' 13,02"	47° 17' 31,26"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1062	-48,273092	-47,284839	48° 16' 23,13"	47° 17' 05,42"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1063	-48,275936	-47,277694	48° 16' 33,37"	47° 16' 39,70"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1064	-48,278779	-47,270549	48° 16' 43,61"	47° 16' 13,98"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1065	-48,281633	-47,263414	48° 16' 53,88"	47° 15' 48,29"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1066	-48,284523	-47,256311	48° 17' 04,28"	47° 15' 22,72"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1067	-48,287413	-47,249208	48° 17' 14,69"	47° 14' 57,15"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1068	-48,290312	-47,242115	48° 17' 25,12"	47° 14' 31,61"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1069	-48,293247	-47,235054	48° 17' 35,69"	47° 14' 06,20"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1070	-48,296182	-47,227994	48° 17' 46,25"	47° 13' 40,78"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1071	-48,299127	-47,220943	48° 17' 56,86"	47° 13' 15,39"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1072	-48,302107	-47,213925	48° 18' 07,58"	47° 12' 50,13"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1073	-48,305087	-47,206908	48° 18' 18,31"	47° 12' 24,87"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1074	-48,308077	-47,199900	48° 18' 29,08"	47° 11' 59,64"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1075	-48,311102	-47,192926	48° 18' 39,97"	47° 11' 34,54"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1076	-48,314127	-47,185953	48° 18' 50,86"	47° 11' 09,43"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1077	-48,317162	-47,178989	48° 19' 01,78"	47° 10' 44,36"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1078	-48,320231	-47,172060	48° 19' 12,83"	47° 10' 19,42"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1079	-48,323301	-47,165131	48° 19' 23,88"	47° 09' 54,47"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1080	-48,326380	-47,158212	48° 19' 34,97"	47° 09' 29,56"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1081	-48,329494	-47,151327	48° 19' 46,18"	47° 09' 04,78"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1082	-48,332607	-47,144443	48° 19' 57,39"	47° 08' 40,00"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1083	-48,335730	-47,137569	48° 20' 08,63"	47° 08' 15,25"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1084	-48,338888	-47,130731	48° 20' 20,00"	47° 07' 50,63"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1085	-48,342046	-47,123892	48° 20' 31,37"	47° 07' 26,01"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1086	-48,345213	-47,117064	48° 20' 42,77"	47° 07' 01,43"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1087	-48,348414	-47,110272	48° 20' 54,29"	47° 06' 36,98"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1088	-48,351615	-47,103480	48° 21' 05,82"	47° 06' 12,53"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1089	-48,354826	-47,096698	48° 21' 17,37"	47° 05' 48,11"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1090	-48,358070	-47,089953	48° 21' 29,05"	47° 05' 23,83"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1091	-48,361315	-47,083208	48° 21' 40,73"	47° 04' 59,55"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1092	-48,364568	-47,076473	48° 21' 52,45"	47° 04' 35,30"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1093	-48,367856	-47,069776	48° 22' 04,28"	47° 04' 11,19"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1094	-48,371143	-47,063078	48° 22' 16,12"	47° 03' 47,08"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1095	-48,374439	-47,056391	48° 22' 27,98"	47° 03' 23,01"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1096	-48,377770	-47,049742	48° 22' 39,97"	47° 02' 59,07"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1097	-48,381099	-47,043093	48° 22' 51,96"	47° 02' 35,14"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1098	-48,384438	-47,036454	48° 23' 03,98"	47° 02' 11,23"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1099	-48,387811	-47,029854	48° 23' 16,12"	47° 01' 47,48"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1100	-48,391183	-47,023255	48° 23' 28,26"	47° 01' 23,72"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1101	-48,394563	-47,016664	48° 23' 40,43"	47° 01' 00,00"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1102	-48,397978	-47,010114	48° 23' 52,72"	47° 00' 36,41"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1103	-48,401392	-47,003563	48° 24' 05,01"	47° 00' 12,83"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1104	-48,404813	-46,997022	48° 24' 17,33"	46° 59' 49,28"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1105	-48,408269	-46,990522	48° 24' 29,77"	46° 59' 25,88"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1106	-48,411725	-46,984022	48° 24' 42,21"	46° 59' 02,48"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1107	-48,415189	-46,977531	48° 24' 54,68"	46° 58' 39,11"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1108	-48,418686	-46,971082	48° 25' 07,27"	46° 58' 15,89"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1109	-48,422184	-46,964633	48° 25' 19,86"	46° 57' 52,68"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1110	-48,425688	-46,958193	48° 25' 32,48"	46° 57' 29,49"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1111	-48,429226	-46,951795	48° 25' 45,21"	46° 57' 06,46"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1112	-48,432764	-46,945397	48° 25' 57,95"	46° 56' 43,43"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1113	-48,436309	-46,939008	48° 26' 10,71"	46° 56' 20,43"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1114	-48,439888	-46,932662	48° 26' 23,60"	46° 55' 57,59"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1115	-48,443466	-46,926317	48° 26' 36,48"	46° 55' 34,74"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1116	-48,447051	-46,919979	48° 26' 49,38"	46° 55' 11,93"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1117	-48,450670	-46,913687	48° 27' 02,41"	46° 54' 49,27"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1118	-48,454289	-46,907394	48° 27' 15,44"	46° 54' 26,62"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1119	-48,457914	-46,901109	48° 27' 28,49"	46° 54' 03,99"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1120	-48,461573	-46,894869	48° 27' 41,66"	46° 53' 41,53"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1121	-48,465231	-46,888630	48° 27' 54,83"	46° 53' 19,07"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1122	-48,468895	-46,882397	48° 28' 08,02"	46° 52' 56,63"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1123	-48,472594	-46,876212	48° 28' 21,34"	46° 52' 34,36"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1124	-48,476292	-46,870027	48° 28' 34,65"	46° 52' 12,10"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1125	-48,479995	-46,863849	48° 28' 47,98"	46° 51' 49,86"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1126	-48,483733	-46,857717	48° 29' 01,44"	46° 51' 27,78"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1127	-48,487470	-46,851586	48° 29' 14,89"	46° 51' 05,71"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1128	-48,491212	-46,845461	48° 29' 28,36"	46° 50' 43,66"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1129	-48,494988	-46,839385	48° 29' 41,96"	46° 50' 21,79"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1130	-48,498764	-46,833310	48° 29' 55,55"	46° 49' 59,91"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1131	-48,502544	-46,827239	48° 30' 09,16"	46° 49' 38,06"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1132	-48,506358	-46,821219	48° 30' 22,89"	46° 49' 16,39"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1133	-48,510173	-46,815199	48° 30' 36,62"	46° 48' 54,72"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1134	-48,513991	-46,809184	48° 30' 50,37"	46° 48' 33,06"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1135	-48,517843	-46,803220	48° 31' 04,24"	46° 48' 11,59"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1136	-48,521696	-46,797257	48° 31' 18,11"	46° 47' 50,12"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1137	-48,525551	-46,791297	48° 31' 31,98"	46° 47' 28,67"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1138	-48,529441	-46,785390	48° 31' 45,99"	46° 47' 07,40"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1139	-48,533331	-46,779483	48° 31' 59,99"	46° 46' 46,14"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1140	-48,537223	-46,773579	48° 32' 14,00"	46° 46' 24,88"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1141	-48,541151	-46,767730	48° 32' 28,14"	46° 46' 03,83"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,33	611,16
RA-1142	-48,544412	-46,762873	48° 32' 39,88"	46° 45' 46,34"	76.5-isobata 2.500m+100M	0,28	518,56
RA-1143	-48,541735	-46,755597	48° 32' 30,25"	46° 45' 20,15"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1144	-48,539059	-46,748320	48° 32' 20,61"	46° 44' 53,95"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1145	-48,536394	-46,741034	48° 32' 11,02"	46° 44' 27,72"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1146	-48,533729	-46,733747	48° 32' 01,42"	46° 44' 01,49"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1147	-48,531064	-46,726461	48° 31' 51,83"	46° 43' 35,26"	76.5-350M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1148	-48,528411	-46,719164	48° 31' 42,28"	46° 43' 08,99"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1149	-48,525758	-46,711867	48° 31' 32,73"	46° 42' 42,72"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1150	-48,523105	-46,704570	48° 31' 23,18"	46° 42' 16,45"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1151	-48,520464	-46,697263	48° 31' 13,67"	46° 41' 50,15"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1152	-48,517823	-46,689957	48° 31' 04,16"	46° 41' 23,84"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1153	-48,515182	-46,682650	48° 30' 54,66"	46° 40' 57,54"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1154	-48,512553	-46,675333	48° 30' 45,19"	46° 40' 31,20"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1155	-48,509924	-46,668016	48° 30' 35,73"	46° 40' 04,86"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1156	-48,507295	-46,660698	48° 30' 26,26"	46° 39' 38,51"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1157	-48,504678	-46,653371	48° 30' 16,84"	46° 39' 12,14"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1158	-48,502061	-46,646044	48° 30' 07,42"	46° 38' 45,76"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1159	-48,499445	-46,638717	48° 29' 58,00"	46° 38' 19,38"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1160	-48,496840	-46,631379	48° 29' 48,62"	46° 37' 52,97"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1161	-48,494235	-46,624042	48° 29' 39,25"	46° 37' 26,55"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1162	-48,491630	-46,616705	48° 29' 29,87"	46° 37' 00,14"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1163	-48,489037	-46,609358	48° 29' 20,53"	46° 36' 33,69"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1164	-48,486444	-46,602011	48° 29' 11,20"	46° 36' 07,24"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1165	-48,483850	-46,594664	48° 29' 01,86"	46° 35' 40,79"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1166	-48,481270	-46,587307	48° 28' 52,57"	46° 35' 14,30"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1167	-48,478689	-46,579949	48° 28' 43,28"	46° 34' 47,82"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1168	-48,476108	-46,572592	48° 28' 33,99"	46° 34' 21,33"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1169	-48,473539	-46,565225	48° 28' 24,74"	46° 33' 54,81"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1170	-48,470970	-46,557859	48° 28' 15,49"	46° 33' 28,29"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1171	-48,468401	-46,550492	48° 28' 06,25"	46° 33' 01,77"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1172	-48,465845	-46,543115	48° 27' 57,04"	46° 32' 35,21"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1173	-48,463288	-46,535738	48° 27' 47,84"	46° 32' 08,66"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1174	-48,460732	-46,528361	48° 27' 38,64"	46° 31' 42,10"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1175	-48,458187	-46,520975	48° 27' 29,47"	46° 31' 15,51"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1176	-48,455642	-46,513588	48° 27' 20,31"	46° 30' 48,92"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1177	-48,453097	-46,506202	48° 27' 11,15"	46° 30' 22,33"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1178	-48,450565	-46,498806	48° 27' 02,03"	46° 29' 55,70"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1179	-48,448032	-46,491410	48° 26' 52,92"	46° 29' 29,08"	76.5-350M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**) (m)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1180	-48,445500	-46,484014	48° 26' 43,80"	46° 29' 02,45"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1181	-48,442980	-46,476608	48° 26' 34,73"	46° 28' 35,79"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1182	-48,440460	-46,469202	48° 26' 25,66"	46° 28' 09,13"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1183	-48,437940	-46,461795	48° 26' 16,58"	46° 27' 42,46"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1184	-48,435431	-46,454380	48° 26' 07,55"	46° 27' 15,77"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1185	-48,432923	-46,446965	48° 25' 58,52"	46° 26' 49,07"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1186	-48,430414	-46,439549	48° 25' 49,49"	46° 26' 22,38"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1187	-48,427919	-46,432124	48° 25' 40,51"	46° 25' 55,65"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1188	-48,425423	-46,424699	48° 25' 31,52"	46° 25' 28,92"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1189	-48,422928	-46,417273	48° 25' 22,54"	46° 25' 02,18"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1190	-48,420444	-46,409839	48° 25' 13,60"	46° 24' 35,42"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1191	-48,417960	-46,402405	48° 25' 04,66"	46° 24' 08,66"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1192	-48,415476	-46,394970	48° 24' 55,71"	46° 23' 41,89"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1193	-48,413004	-46,387526	48° 24' 46,82"	46° 23' 15,09"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1194	-48,410533	-46,380082	48° 24' 37,92"	46° 22' 48,30"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1195	-48,408062	-46,372637	48° 24' 29,02"	46° 22' 21,50"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1196	-48,405603	-46,365184	48° 24' 20,17"	46° 21' 54,66"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1197	-48,403144	-46,357730	48° 24' 11,32"	46° 21' 27,83"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1198	-48,400685	-46,350277	48° 24' 02,47"	46° 21' 01,00"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1199	-48,398238	-46,342814	48° 23' 53,66"	46° 20' 34,13"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1200	-48,395791	-46,335351	48° 23' 44,85"	46° 20' 07,26"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1201	-48,393345	-46,327888	48° 23' 36,04"	46° 19' 40,40"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1202	-48,390910	-46,320416	48° 23' 27,28"	46° 19' 13,50"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1203	-48,388475	-46,312943	48° 23' 18,51"	46° 18' 46,60"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1204	-48,386041	-46,305471	48° 23' 09,75"	46° 18' 19,70"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1205	-48,383618	-46,297990	48° 23' 01,03"	46° 17' 52,76"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1206	-48,381196	-46,290508	48° 22' 52,31"	46° 17' 25,83"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1207	-48,378774	-46,283026	48° 22' 43,59"	46° 16' 58,90"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1208	-48,376364	-46,275536	48° 22' 34,91"	46° 16' 31,93"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1209	-48,373955	-46,268045	48° 22' 26,24"	46° 16' 04,96"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1210	-48,371545	-46,260553	48° 22' 17,56"	46° 15' 37,99"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1211	-48,369147	-46,253054	48° 22' 08,93"	46° 15' 10,99"	76.5-350M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1212	-48,366750	-46,245554	48° 22' 00,30"	46° 14' 43,99"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1213	-48,364352	-46,238054	48° 21' 51,67"	46° 14' 16,99"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1214	-48,361967	-46,230545	48° 21' 43,08"	46° 13' 49,96"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1215	-48,359583	-46,223036	48° 21' 34,50"	46° 13' 22,93"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1216	-48,357198	-46,215526	48° 21' 25,91"	46° 12' 55,89"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1217	-48,354825	-46,208008	48° 21' 17,37"	46° 12' 28,83"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1218	-48,352453	-46,200490	48° 21' 08,83"	46° 12' 01,76"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1219	-48,350080	-46,192971	48° 21' 00,29"	46° 11' 34,70"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1220	-48,347720	-46,185444	48° 20' 51,79"	46° 11' 07,60"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1221	-48,345360	-46,177916	48° 20' 43,30"	46° 10' 40,50"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1222	-48,343001	-46,170389	48° 20' 34,80"	46° 10' 13,40"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1223	-48,340652	-46,162853	48° 20' 26,35"	46° 09' 46,27"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1224	-48,338305	-46,155317	48° 20' 17,90"	46° 09' 19,14"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1225	-48,335957	-46,147781	48° 20' 09,44"	46° 08' 52,01"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1226	-48,333621	-46,140235	48° 20' 01,04"	46° 08' 24,85"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1227	-48,331286	-46,132690	48° 19' 52,63"	46° 07' 57,68"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1228	-48,328952	-46,125144	48° 19' 44,23"	46° 07' 30,52"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1229	-48,326629	-46,117591	48° 19' 35,86"	46° 07' 03,33"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1230	-48,324306	-46,110036	48° 19' 27,50"	46° 06' 36,13"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1231	-48,321984	-46,102482	48° 19' 19,14"	46° 06' 08,94"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1232	-48,319673	-46,094919	48° 19' 10,82"	46° 05' 41,71"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1233	-48,317364	-46,087356	48° 19' 02,51"	46° 05' 14,48"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1234	-48,315054	-46,079793	48° 18' 54,19"	46° 04' 47,25"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1235	-48,312756	-46,072221	48° 18' 45,92"	46° 04' 20,00"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1236	-48,310459	-46,064649	48° 18' 37,65"	46° 03' 52,74"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1237	-48,308161	-46,057077	48° 18' 29,38"	46° 03' 25,48"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1238	-48,305876	-46,049496	48° 18' 21,15"	46° 02' 58,19"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1239	-48,303591	-46,041916	48° 18' 12,93"	46° 02' 30,90"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1240	-48,301306	-46,034335	48° 18' 04,70"	46° 02' 03,61"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1241	-48,299034	-46,026746	48° 17' 56,52"	46° 01' 36,29"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1242	-48,296762	-46,019157	48° 17' 48,34"	46° 01' 08,96"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1243	-48,294489	-46,011567	48° 17' 40,16"	46° 00' 41,64"	76.5-350M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1244	-48,292230	-46,003969	48° 17' 32,03"	46° 00' 14,29"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1245	-48,289970	-45,996371	48° 17' 23,89"	45° 59' 46,94"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1246	-48,287710	-45,988773	48° 17' 15,76"	45° 59' 19,58"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1247	-48,285463	-45,981167	48° 17' 07,67"	45° 58' 52,20"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1248	-48,283216	-45,973560	48° 16' 59,58"	45° 58' 24,82"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1249	-48,280968	-45,965954	48° 16' 51,49"	45° 57' 57,43"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1250	-48,278734	-45,958339	48° 16' 43,44"	45° 57' 30,02"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1251	-48,276500	-45,950724	48° 16' 35,40"	45° 57' 02,61"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1252	-48,274265	-45,943108	48° 16' 27,35"	45° 56' 35,19"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1253	-48,272043	-45,935485	48° 16' 19,36"	45° 56' 07,75"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1254	-48,269821	-45,927861	48° 16' 11,36"	45° 55' 40,30"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1255	-48,267600	-45,920238	48° 16' 03,36"	45° 55' 12,86"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1256	-48,265391	-45,912605	48° 15' 55,41"	45° 54' 45,38"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1257	-48,263182	-45,904973	48° 15' 47,46"	45° 54' 17,90"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1258	-48,260973	-45,897341	48° 15' 39,50"	45° 53' 50,43"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1259	-48,258777	-45,889700	48° 15' 31,60"	45° 53' 22,92"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1260	-48,256580	-45,882060	48° 15' 23,69"	45° 52' 55,42"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1261	-48,254384	-45,874419	48° 15' 15,78"	45° 52' 27,91"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1262	-48,252200	-45,866770	48° 15' 07,92"	45° 52' 00,37"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1263	-48,250016	-45,859122	48° 15' 00,06"	45° 51' 32,84"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1264	-48,247833	-45,851472	48° 14' 52,20"	45° 51' 05,30"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1265	-48,245662	-45,843815	48° 14' 44,38"	45° 50' 37,74"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1266	-48,243491	-45,836158	48° 14' 36,57"	45° 50' 10,17"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1267	-48,241320	-45,828501	48° 14' 28,75"	45° 49' 42,60"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1268	-48,239162	-45,820835	48° 14' 20,99"	45° 49' 15,01"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1269	-48,237004	-45,813170	48° 14' 13,22"	45° 48' 47,41"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1270	-48,234847	-45,805504	48° 14' 05,45"	45° 48' 19,82"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1271	-48,232701	-45,797831	48° 13' 57,72"	45° 47' 52,19"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1272	-48,230556	-45,790157	48° 13' 50,00"	45° 47' 24,57"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1273	-48,228411	-45,782483	48° 13' 42,28"	45° 46' 56,94"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1274	-48,226278	-45,774801	48° 13' 34,60"	45° 46' 29,29"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1275	-48,224146	-45,767120	48° 13' 26,92"	45° 46' 01,63"	76.5-350M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1276	-48,222014	-45,759437	48° 13' 19,25"	45° 45' 33,98"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1277	-48,219894	-45,751748	48° 13' 11,62"	45° 45' 06,29"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1278	-48,217774	-45,744058	48° 13' 03,99"	45° 44' 38,61"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1279	-48,215655	-45,736368	48° 12' 56,36"	45° 44' 10,92"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1280	-48,213548	-45,728670	48° 12' 48,77"	45° 43' 43,21"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1281	-48,211440	-45,720972	48° 12' 41,19"	45° 43' 15,50"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1282	-48,209334	-45,713274	48° 12' 33,60"	45° 42' 47,79"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1283	-48,207240	-45,705568	48° 12' 26,06"	45° 42' 20,04"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1284	-48,205146	-45,697862	48° 12' 18,52"	45° 41' 52,30"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1285	-48,203052	-45,690156	48° 12' 10,99"	45° 41' 24,56"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1286	-48,200971	-45,682442	48° 12' 03,50"	45° 40' 56,79"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1287	-48,198889	-45,674728	48° 11' 56,00"	45° 40' 29,02"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1288	-48,196809	-45,667014	48° 11' 48,51"	45° 40' 01,25"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1289	-48,194741	-45,659292	48° 11' 41,07"	45° 39' 33,45"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1290	-48,192672	-45,651570	48° 11' 33,62"	45° 39' 05,65"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1291	-48,190605	-45,643848	48° 11' 26,18"	45° 38' 37,85"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1292	-48,188549	-45,636118	48° 11' 18,78"	45° 38' 10,03"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1293	-48,186494	-45,628389	48° 11' 11,38"	45° 37' 42,20"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1294	-48,184439	-45,620658	48° 11' 03,98"	45° 37' 14,37"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1295	-48,182397	-45,612921	48° 10' 56,63"	45° 36' 46,52"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1296	-48,180354	-45,605184	48° 10' 49,27"	45° 36' 18,66"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1297	-48,178313	-45,597445	48° 10' 41,93"	45° 35' 50,80"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1298	-48,176283	-45,589700	48° 10' 34,62"	45° 35' 22,92"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1299	-48,174254	-45,581955	48° 10' 27,31"	45° 34' 55,04"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1300	-48,172226	-45,574209	48° 10' 20,01"	45° 34' 27,15"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1301	-48,170209	-45,566456	48° 10' 12,75"	45° 33' 59,24"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1302	-48,168192	-45,558704	48° 10' 05,49"	45° 33' 31,33"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1303	-48,166176	-45,550950	48° 09' 58,24"	45° 33' 03,42"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1304	-48,164172	-45,543189	48° 09' 51,02"	45° 32' 35,48"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1305	-48,162168	-45,535429	48° 09' 43,81"	45° 32' 07,55"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1306	-48,160166	-45,527668	48° 09' 36,60"	45° 31' 39,60"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1307	-48,158176	-45,519900	48° 09' 29,43"	45° 31' 11,64"	76.5-350M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1308	-48,156185	-45,512131	48° 09' 22,27"	45° 30' 43,67"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1309	-48,154196	-45,504362	48° 09' 15,11"	45° 30' 15,70"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1310	-48,152218	-45,496587	48° 09' 07,99"	45° 29' 47,71"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1311	-48,150240	-45,488811	48° 09' 00,86"	45° 29' 19,72"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1312	-48,148556	-45,482190	48° 08' 54,80"	45° 28' 55,89"	76.5-350M	0,28	518,56
RA-1313	-48,146330	-45,267194	48° 08' 46,79"	45° 16' 01,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	8,64	16.001,28
RA-1314	-48,144414	-45,259384	48° 08' 39,89"	45° 15' 33,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1315	-48,142498	-45,251574	48° 08' 32,99"	45° 15' 05,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1316	-48,140583	-45,243763	48° 08' 26,10"	45° 14' 37,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1317	-48,138752	-45,235907	48° 08' 19,51"	45° 14' 09,27"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1318	-48,136922	-45,228051	48° 08' 12,92"	45° 13' 40,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1319	-48,135093	-45,220194	48° 08' 06,34"	45° 13' 12,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1320	-48,133349	-45,212294	48° 08' 00,06"	45° 12' 44,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1321	-48,131605	-45,204394	48° 07' 53,78"	45° 12' 15,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1322	-48,129863	-45,196494	48° 07' 47,51"	45° 11' 47,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1323	-48,128205	-45,188552	48° 07' 41,54"	45° 11' 18,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1324	-48,126547	-45,180611	48° 07' 35,57"	45° 10' 50,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1325	-48,124892	-45,172669	48° 07' 29,61"	45° 10' 21,61"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1326	-48,123322	-45,164688	48° 07' 23,96"	45° 09' 52,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1327	-48,121751	-45,156707	48° 07' 18,31"	45° 09' 24,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1328	-48,120185	-45,148724	48° 07' 12,67"	45° 08' 55,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1329	-48,118701	-45,140706	48° 07' 07,33"	45° 08' 26,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1330	-48,117218	-45,132689	48° 07' 01,98"	45° 07' 57,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1331	-48,115739	-45,124669	48° 06' 56,66"	45° 07' 28,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1332	-48,114344	-45,116615	48° 06' 51,64"	45° 06' 59,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1333	-48,112948	-45,108562	48° 06' 46,61"	45° 06' 30,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1334	-48,111559	-45,100507	48° 06' 41,61"	45° 06' 01,83"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1335	-48,110252	-45,092421	48° 06' 36,91"	45° 05' 32,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1336	-48,108945	-45,084335	48° 06' 32,20"	45° 05' 03,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1337	-48,107644	-45,076246	48° 06' 27,52"	45° 04' 34,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1338	-48,106426	-45,068129	48° 06' 23,13"	45° 04' 05,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1339	-48,105207	-45,060012	48° 06' 18,75"	45° 03' 36,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1340	-48,103996	-45,051893	48° 06' 14,39"	45° 03' 06,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1341	-48,102867	-45,043747	48° 06' 10,32"	45° 02' 37,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1342	-48,101737	-45,035601	48° 06' 06,25"	45° 02' 08,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1343	-48,100617	-45,027453	48° 06' 02,22"	45° 01' 38,83"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1344	-48,099576	-45,019281	48° 05' 58,48"	45° 01' 09,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1345	-48,098536	-45,011109	48° 05' 54,73"	45° 00' 39,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1346	-48,097506	-45,002934	48° 05' 51,02"	45° 00' 10,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1347	-48,096555	-44,994737	48° 05' 47,60"	44° 59' 41,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1348	-48,095604	-44,986541	48° 05' 44,17"	44° 59' 11,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1349	-48,094664	-44,978342	48° 05' 40,79"	44° 58' 42,03"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1350	-48,093803	-44,970123	48° 05' 37,69"	44° 58' 12,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1351	-48,092942	-44,961905	48° 05' 34,59"	44° 57' 42,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1352	-48,092093	-44,953684	48° 05' 31,54"	44° 57' 13,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1353	-48,091322	-44,945445	48° 05' 28,76"	44° 56' 43,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1354	-48,090550	-44,937207	48° 05' 25,98"	44° 56' 13,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1355	-48,089792	-44,928966	48° 05' 23,25"	44° 55' 44,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1356	-48,089112	-44,920710	48° 05' 20,80"	44° 55' 14,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1357	-48,088432	-44,912454	48° 05' 18,35"	44° 54' 44,83"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1358	-48,087765	-44,904195	48° 05' 15,96"	44° 54' 15,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1359	-48,087175	-44,895923	48° 05' 13,83"	44° 53' 45,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1360	-48,086585	-44,887652	48° 05' 11,71"	44° 53' 15,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1361	-48,086010	-44,879378	48° 05' 09,64"	44° 52' 45,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1362	-48,085510	-44,871093	48° 05' 07,84"	44° 52' 15,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1363	-48,085011	-44,862808	48° 05' 06,04"	44° 51' 46,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1364	-48,084527	-44,854521	48° 05' 04,30"	44° 51' 16,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1365	-48,084118	-44,846225	48° 05' 02,83"	44° 50' 46,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1366	-48,083709	-44,837929	48° 05' 01,35"	44° 50' 16,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1367	-48,083318	-44,829632	48° 04' 59,94"	44° 49' 46,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1368	-48,083000	-44,821327	48° 04' 58,80"	44° 49' 16,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1369	-48,082682	-44,813022	48° 04' 57,66"	44° 48' 46,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1370	-48,082383	-44,804716	48° 04' 56,58"	44° 48' 16,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1371	-48,082156	-44,796404	48° 04' 55,76"	44° 47' 47,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1372	-48,081930	-44,788093	48° 04' 54,95"	44° 47' 17,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1373	-48,081722	-44,779780	48° 04' 54,20"	44° 46' 47,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1374	-48,081586	-44,771464	48° 04' 53,71"	44° 46' 17,27"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1375	-48,081450	-44,763148	48° 04' 53,22"	44° 45' 47,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1376	-48,081335	-44,754832	48° 04' 52,81"	44° 45' 17,40"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1377	-48,081290	-44,746514	48° 04' 52,64"	44° 44' 47,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1378	-48,081244	-44,738196	48° 04' 52,48"	44° 44' 17,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1379	-48,081223	-44,729877	48° 04' 52,40"	44° 43' 47,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1380	-48,081269	-44,721559	48° 04' 52,57"	44° 43' 17,61"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1381	-48,081315	-44,713241	48° 04' 52,73"	44° 42' 47,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1382	-48,081386	-44,704924	48° 04' 52,99"	44° 42' 17,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1383	-48,081522	-44,696608	48° 04' 53,48"	44° 41' 47,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1384	-48,081659	-44,688292	48° 04' 53,97"	44° 41' 17,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1385	-48,081821	-44,679977	48° 04' 54,56"	44° 40' 47,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1386	-48,082049	-44,671666	48° 04' 55,38"	44° 40' 18,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1387	-48,082277	-44,663354	48° 04' 56,20"	44° 39' 48,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1388	-48,082532	-44,655045	48° 04' 57,11"	44° 39' 18,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1389	-48,082851	-44,646740	48° 04' 58,26"	44° 38' 48,27"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1390	-48,083169	-44,638435	48° 04' 59,41"	44° 38' 18,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1391	-48,083389	-44,632723	48° 05' 00,20"	44° 37' 57,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,23	425,96
RA-1392	-47,993706	-43,918124	47° 59' 37,34"	43° 55' 05,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	29,27	54.208,04
RA-1393	-47,991446	-43,910518	47° 59' 29,20"	43° 54' 37,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1394	-47,989185	-43,902912	47° 59' 21,07"	43° 54' 10,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1395	-47,986925	-43,895305	47° 59' 12,93"	43° 53' 43,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1396	-47,984748	-43,887645	47° 59' 05,09"	43° 53' 15,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1397	-47,982571	-43,879985	47° 58' 57,26"	43° 52' 47,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1398	-47,980397	-43,872322	47° 58' 49,43"	43° 52' 20,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1399	-47,978304	-43,864610	47° 58' 41,90"	43° 51' 52,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1400	-47,976211	-43,856898	47° 58' 34,36"	43° 51' 24,83"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1401	-47,974122	-43,849183	47° 58' 26,84"	43° 50' 57,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1402	-47,972114	-43,841421	47° 58' 19,61"	43° 50' 29,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1403	-47,970106	-43,833659	47° 58' 12,38"	43° 50' 01,17"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1404	-47,968103	-43,825893	47° 58' 05,17"	43° 49' 33,22"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1405	-47,966181	-43,818083	47° 57' 58,25"	43° 49' 05,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1406	-47,964258	-43,810273	47° 57' 51,33"	43° 48' 36,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1407	-47,962343	-43,802458	47° 57' 44,44"	43° 48' 08,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1408	-47,960507	-43,794602	47° 57' 37,82"	43° 47' 40,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1409	-47,958670	-43,786746	47° 57' 31,21"	43° 47' 12,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1410	-47,956842	-43,778885	47° 57' 24,63"	43° 46' 43,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1411	-47,955091	-43,770986	47° 57' 18,33"	43° 46' 15,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1412	-47,953341	-43,763086	47° 57' 12,03"	43° 45' 47,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1413	-47,951601	-43,755181	47° 57' 05,76"	43° 45' 18,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1414	-47,949937	-43,747240	47° 56' 59,77"	43° 44' 50,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1415	-47,948273	-43,739299	47° 56' 53,78"	43° 44' 21,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1416	-47,946622	-43,731352	47° 56' 47,84"	43° 43' 52,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1417	-47,945046	-43,723371	47° 56' 42,17"	43° 43' 24,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1418	-47,943470	-43,715391	47° 56' 36,49"	43° 42' 55,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1419	-47,941908	-43,707404	47° 56' 30,87"	43° 42' 26,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1420	-47,940420	-43,699386	47° 56' 25,51"	43° 41' 57,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1421	-47,938931	-43,691368	47° 56' 20,15"	43° 41' 28,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1422	-47,937460	-43,683343	47° 56' 14,85"	43° 41' 00,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1423	-47,936059	-43,675290	47° 56' 09,81"	43° 40' 31,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1424	-47,934659	-43,667237	47° 56' 04,77"	43° 40' 02,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1425	-47,933277	-43,659177	47° 55' 59,80"	43° 39' 33,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1426	-47,931965	-43,651091	47° 55' 55,07"	43° 39' 03,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1427	-47,930653	-43,643005	47° 55' 50,35"	43° 38' 34,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1428	-47,929361	-43,634911	47° 55' 45,70"	43° 38' 05,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1429	-47,928138	-43,626795	47° 55' 41,30"	43° 37' 36,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1430	-47,926915	-43,618678	47° 55' 36,89"	43° 37' 07,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1431	-47,925714	-43,610554	47° 55' 32,57"	43° 36' 37,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1432	-47,924581	-43,602408	47° 55' 28,49"	43° 36' 08,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1433	-47,923447	-43,594262	47° 55' 24,41"	43° 35' 39,34"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1434	-47,922338	-43,586109	47° 55' 20,42"	43° 35' 09,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1435	-47,921294	-43,577937	47° 55' 16,66"	43° 34' 40,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1436	-47,920250	-43,569765	47° 55' 12,90"	43° 34' 11,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1437	-47,919232	-43,561586	47° 55' 09,24"	43° 33' 41,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1438	-47,918278	-43,553390	47° 55' 05,80"	43° 33' 12,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1439	-47,917323	-43,545193	47° 55' 02,36"	43° 32' 42,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1440	-47,916397	-43,536990	47° 54' 59,03"	43° 32' 13,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1441	-47,915534	-43,528771	47° 54' 55,92"	43° 31' 43,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1442	-47,914670	-43,520553	47° 54' 52,81"	43° 31' 13,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1443	-47,913837	-43,512328	47° 54' 49,81"	43° 30' 44,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1444	-47,913063	-43,504089	47° 54' 47,03"	43° 30' 14,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1445	-47,912289	-43,495851	47° 54' 44,24"	43° 29' 45,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1446	-47,911548	-43,487606	47° 54' 41,57"	43° 29' 15,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1447	-47,910865	-43,479350	47° 54' 39,12"	43° 28' 45,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1448	-47,910182	-43,471094	47° 54' 36,66"	43° 28' 15,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1449	-47,909534	-43,462832	47° 54' 34,32"	43° 27' 46,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1450	-47,908942	-43,454560	47° 54' 32,19"	43° 27' 16,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1451	-47,908349	-43,446288	47° 54' 30,06"	43° 26' 46,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1452	-47,907794	-43,438011	47° 54' 28,06"	43° 26' 16,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1453	-47,907292	-43,429726	47° 54' 26,25"	43° 25' 47,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1454	-47,906791	-43,421442	47° 54' 24,45"	43° 25' 17,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1455	-47,906328	-43,413152	47° 54' 22,78"	43° 24' 47,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1456	-47,905918	-43,404856	47° 54' 21,30"	43° 24' 17,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1457	-47,905508	-43,396560	47° 54' 19,83"	43° 23' 47,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1458	-47,905138	-43,388260	47° 54' 18,50"	43° 23' 17,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1459	-47,904819	-43,379955	47° 54' 17,35"	43° 22' 47,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1460	-47,904500	-43,371650	47° 54' 16,20"	43° 22' 17,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1461	-47,904224	-43,363342	47° 54' 15,21"	43° 21' 48,03"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1462	-47,903996	-43,355031	47° 54' 14,39"	43° 21' 18,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1463	-47,903768	-43,346719	47° 54' 13,57"	43° 20' 48,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1464	-47,903586	-43,338406	47° 54' 12,91"	43° 20' 18,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1465	-47,903450	-43,330090	47° 54' 12,42"	43° 19' 48,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1466	-47,903314	-43,321774	47° 54' 11,93"	43° 19' 18,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1467	-47,903224	-43,313457	47° 54' 11,61"	43° 18' 48,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1468	-47,903179	-43,305139	47° 54' 11,44"	43° 18' 18,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1469	-47,903133	-43,296820	47° 54' 11,28"	43° 17' 48,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1470	-47,903113	-43,293175	47° 54' 11,21"	43° 17' 35,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,15	277,80
RA-1471	-47,893232	-43,105387	47° 53' 35,63"	43° 06' 19,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	7,60	14.075,20
RA-1472	-47,892548	-43,097131	47° 53' 33,17"	43° 05' 49,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1473	-47,891865	-43,088875	47° 53' 30,71"	43° 05' 19,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1474	-47,891184	-43,080619	47° 53' 28,26"	43° 04' 50,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1475	-47,890591	-43,072347	47° 53' 26,13"	43° 04' 20,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1476	-47,889999	-43,064075	47° 53' 24,00"	43° 03' 50,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1477	-47,889411	-43,055803	47° 53' 21,88"	43° 03' 20,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1478	-47,888910	-43,047518	47° 53' 20,07"	43° 02' 51,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1479	-47,888408	-43,039233	47° 53' 18,27"	43° 02' 21,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1480	-47,887912	-43,030947	47° 53' 16,48"	43° 01' 51,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1481	-47,887502	-43,022651	47° 53' 15,01"	43° 01' 21,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1482	-47,887092	-43,014355	47° 53' 13,53"	43° 00' 51,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1483	-47,886691	-43,006059	47° 53' 12,09"	43° 00' 21,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1484	-47,886371	-42,997754	47° 53' 10,94"	42° 59' 51,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1485	-47,886052	-42,989449	47° 53' 09,79"	42° 59' 22,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1486	-47,885743	-42,981143	47° 53' 08,68"	42° 58' 52,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1487	-47,885516	-42,972832	47° 53' 07,86"	42° 58' 22,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1488	-47,885288	-42,964520	47° 53' 07,04"	42° 57' 52,27"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1489	-47,885073	-42,956208	47° 53' 06,26"	42° 57' 22,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1490	-47,884937	-42,947892	47° 53' 05,77"	42° 56' 52,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1491	-47,884801	-42,939576	47° 53' 05,28"	42° 56' 22,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1492	-47,884679	-42,931260	47° 53' 04,85"	42° 55' 52,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1493	-47,884634	-42,922942	47° 53' 04,68"	42° 55' 22,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1494	-47,884588	-42,914624	47° 53' 04,52"	42° 54' 52,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1495	-47,884562	-42,906306	47° 53' 04,42"	42° 54' 22,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1496	-47,884608	-42,897987	47° 53' 04,59"	42° 53' 52,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1497	-47,884653	-42,889669	47° 53' 04,75"	42° 53' 22,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1498	-47,884721	-42,881352	47° 53' 04,99"	42° 52' 52,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1499	-47,884858	-42,873036	47° 53' 05,49"	42° 52' 22,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1500	-47,884995	-42,864720	47° 53' 05,98"	42° 51' 52,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1501	-47,885155	-42,856405	47° 53' 06,56"	42° 51' 23,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1502	-47,885384	-42,848094	47° 53' 07,38"	42° 50' 53,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1503	-47,885613	-42,839782	47° 53' 08,21"	42° 50' 23,22"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1504	-47,885868	-42,831473	47° 53' 09,12"	42° 49' 53,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1505	-47,886187	-42,823168	47° 53' 10,28"	42° 49' 23,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1506	-47,886507	-42,814863	47° 53' 11,43"	42° 48' 53,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1507	-47,886855	-42,806561	47° 53' 12,68"	42° 48' 23,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1508	-47,887266	-42,798265	47° 53' 14,16"	42° 47' 53,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1509	-47,887677	-42,789969	47° 53' 15,64"	42° 47' 23,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1510	-47,888118	-42,781677	47° 53' 17,23"	42° 46' 54,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1511	-47,888620	-42,773392	47° 53' 19,03"	42° 46' 24,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1512	-47,889123	-42,765107	47° 53' 20,84"	42° 45' 54,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1513	-47,889657	-42,756827	47° 53' 22,77"	42° 45' 24,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1514	-47,890250	-42,748556	47° 53' 24,90"	42° 44' 54,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1515	-47,890843	-42,740284	47° 53' 27,04"	42° 44' 25,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1516	-47,891471	-42,732018	47° 53' 29,30"	42° 43' 55,27"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1517	-47,892155	-42,723763	47° 53' 31,76"	42° 43' 25,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1518	-47,892840	-42,715507	47° 53' 34,22"	42° 42' 55,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1519	-47,893560	-42,707258	47° 53' 36,82"	42° 42' 26,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1520	-47,894335	-42,699019	47° 53' 39,61"	42° 41' 56,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1521	-47,895109	-42,690781	47° 53' 42,39"	42° 41' 26,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1522	-47,895922	-42,682551	47° 53' 45,32"	42° 40' 57,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1523	-47,896787	-42,674333	47° 53' 48,43"	42° 40' 27,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1524	-47,897652	-42,666115	47° 53' 51,55"	42° 39' 58,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1525	-47,898557	-42,657906	47° 53' 54,81"	42° 39' 28,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1526	-47,899512	-42,649710	47° 53' 58,25"	42° 38' 58,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1527	-47,900468	-42,641514	47° 54' 01,69"	42° 38' 29,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1528	-47,901466	-42,633329	47° 54' 05,28"	42° 37' 59,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1529	-47,902511	-42,625157	47° 54' 09,04"	42° 37' 30,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1530	-47,903556	-42,616985	47° 54' 12,80"	42° 37' 01,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1531	-47,904645	-42,608826	47° 54' 16,72"	42° 36' 31,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1532	-47,905780	-42,600681	47° 54' 20,81"	42° 36' 02,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1533	-47,906915	-42,592536	47° 54' 24,89"	42° 35' 33,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1534	-47,908095	-42,584405	47° 54' 29,14"	42° 35' 03,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1535	-47,909319	-42,576288	47° 54' 33,55"	42° 34' 34,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1536	-47,910543	-42,568171	47° 54' 37,96"	42° 34' 05,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1537	-47,911814	-42,560071	47° 54' 42,53"	42° 33' 36,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1538	-47,913127	-42,551985	47° 54' 47,26"	42° 33' 07,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1539	-47,914440	-42,543899	47° 54' 51,99"	42° 32' 38,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1540	-47,915803	-42,535832	47° 54' 56,89"	42° 32' 08,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1541	-47,917205	-42,527779	47° 55' 01,94"	42° 31' 40,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1542	-47,918607	-42,519726	47° 55' 06,98"	42° 31' 11,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1543	-47,920059	-42,511694	47° 55' 12,21"	42° 30' 42,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1544	-47,921549	-42,503676	47° 55' 17,58"	42° 30' 13,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1545	-47,923039	-42,495659	47° 55' 22,94"	42° 29' 44,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1546	-47,924582	-42,487663	47° 55' 28,49"	42° 29' 15,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1547	-47,926160	-42,479683	47° 55' 34,17"	42° 28' 46,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1548	-47,927737	-42,471703	47° 55' 39,85"	42° 28' 18,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1549	-47,929369	-42,463747	47° 55' 45,73"	42° 27' 49,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1550	-47,931034	-42,455806	47° 55' 51,72"	42° 27' 20,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1551	-47,932700	-42,447865	47° 55' 57,72"	42° 26' 52,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1552	-47,934420	-42,439951	47° 56' 03,91"	42° 26' 23,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1553	-47,936172	-42,432052	47° 56' 10,22"	42° 25' 55,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1554	-47,937924	-42,424153	47° 56' 16,53"	42° 25' 26,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1555	-47,939733	-42,416282	47° 56' 23,04"	42° 24' 58,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1556	-47,941572	-42,408426	47° 56' 29,66"	42° 24' 30,34"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1557	-47,943410	-42,400571	47° 56' 36,28"	42° 24' 02,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1558	-47,945307	-42,392746	47° 56' 43,10"	42° 23' 33,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1559	-47,947231	-42,384937	47° 56' 50,03"	42° 23' 05,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1560	-47,949155	-42,377127	47° 56' 56,96"	42° 22' 37,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1561	-47,951140	-42,369351	47° 57' 04,10"	42° 22' 09,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1562	-47,953150	-42,361589	47° 57' 11,34"	42° 21' 41,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1563	-47,955159	-42,353828	47° 57' 18,57"	42° 21' 13,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1564	-47,957230	-42,346102	47° 57' 26,03"	42° 20' 45,97"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1565	-47,959324	-42,338389	47° 57' 33,57"	42° 20' 18,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1566	-47,961418	-42,330677	47° 57' 41,11"	42° 19' 50,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1567	-47,963575	-42,323004	47° 57' 48,87"	42° 19' 22,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1568	-47,965754	-42,315344	47° 57' 56,71"	42° 18' 55,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1569	-47,967933	-42,307685	47° 58' 04,56"	42° 18' 27,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1570	-47,970175	-42,300066	47° 58' 12,63"	42° 18' 00,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1571	-47,972437	-42,292461	47° 58' 20,78"	42° 17' 32,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1572	-47,974700	-42,284855	47° 58' 28,92"	42° 17' 05,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1573	-47,977026	-42,277293	47° 58' 37,30"	42° 16' 38,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1574	-47,979372	-42,269743	47° 58' 45,74"	42° 16' 11,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1575	-47,981717	-42,262194	47° 58' 54,18"	42° 15' 43,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1576	-47,984128	-42,254690	47° 59' 02,86"	42° 15' 16,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1577	-47,986555	-42,247199	47° 59' 11,60"	42° 14' 49,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1578	-47,988982	-42,239708	47° 59' 20,34"	42° 14' 22,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1579	-47,991477	-42,232265	47° 59' 29,32"	42° 13' 56,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1580	-47,993987	-42,224835	47° 59' 38,35"	42° 13' 29,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1581	-47,996496	-42,217404	47° 59' 47,39"	42° 13' 02,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1582	-47,999073	-42,210025	47° 59' 56,66"	42° 12' 36,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1583	-48,001663	-42,202656	48° 00' 05,99"	42° 12' 09,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1584	-48,004253	-42,195287	48° 00' 15,31"	42° 11' 43,03"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1585	-48,006911	-42,187972	48° 00' 24,88"	42° 11' 16,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1586	-48,009581	-42,180667	48° 00' 34,49"	42° 10' 50,40"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1587	-48,012252	-42,173362	48° 00' 44,11"	42° 10' 24,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1588	-48,014991	-42,166115	48° 00' 53,97"	42° 09' 58,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1589	-48,017741	-42,158877	48° 01' 03,87"	42° 09' 31,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1590	-48,020492	-42,151639	48° 01' 13,77"	42° 09' 05,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1591	-48,023311	-42,144460	48° 01' 23,92"	42° 08' 40,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1592	-48,026139	-42,137289	48° 01' 34,10"	42° 08' 14,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1593	-48,028968	-42,130119	48° 01' 44,28"	42° 07' 48,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,34	629,68
RA-1594	-48,031866	-42,123011	48° 01' 54,72"	42° 07' 22,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1595	-48,034773	-42,115911	48° 02' 05,18"	42° 06' 57,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1596	-48,037680	-42,108811	48° 02' 15,65"	42° 06' 31,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1597	-48,040657	-42,101776	48° 02' 26,36"	42° 06' 06,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1598	-48,043641	-42,094748	48° 02' 37,11"	42° 05' 41,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1599	-48,046625	-42,087720	48° 02' 47,85"	42° 05' 15,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1600	-48,049679	-42,080760	48° 02' 58,85"	42° 04' 50,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1601	-48,052739	-42,073805	48° 03' 09,86"	42° 04' 25,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1602	-48,055799	-42,066850	48° 03' 20,88"	42° 04' 00,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1603	-48,058930	-42,059967	48° 03' 32,15"	42° 03' 35,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1604	-48,062066	-42,053088	48° 03' 43,44"	42° 03' 11,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1605	-48,065201	-42,046210	48° 03' 54,73"	42° 02' 46,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1606	-48,068408	-42,039405	48° 04' 06,27"	42° 02' 21,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1607	-48,071618	-42,032604	48° 04' 17,83"	42° 01' 57,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1608	-48,074828	-42,025803	48° 04' 29,38"	42° 01' 32,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1609	-48,078110	-42,019078	48° 04' 41,20"	42° 01' 08,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1610	-48,081394	-42,012357	48° 04' 53,02"	42° 00' 44,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1611	-48,084678	-42,005636	48° 05' 04,84"	42° 00' 20,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1612	-48,088033	-41,998993	48° 05' 16,92"	41° 59' 56,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1613	-48,091390	-41,992353	48° 05' 29,00"	41° 59' 32,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1614	-48,094746	-41,985713	48° 05' 41,09"	41° 59' 08,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1615	-48,098174	-41,979154	48° 05' 53,43"	41° 58' 44,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1616	-48,101602	-41,972597	48° 06' 05,77"	41° 58' 21,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1617	-48,105031	-41,966040	48° 06' 18,11"	41° 57' 57,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1618	-48,108530	-41,959567	48° 06' 30,71"	41° 57' 34,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1619	-48,112030	-41,953095	48° 06' 43,31"	41° 57' 11,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1620	-48,115530	-41,946624	48° 06' 55,91"	41° 56' 47,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1621	-48,119099	-41,940238	48° 07' 08,76"	41° 56' 24,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1622	-48,122669	-41,933852	48° 07' 21,61"	41° 56' 01,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1623	-48,126181	-41,927568	48° 07' 34,25"	41° 55' 39,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1624	-48,328129	-40,656122	48° 19' 41,26"	40° 39' 22,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	52,43	97.100,36
RA-1625	-48,327005	-40,647976	48° 19' 37,22"	40° 38' 52,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1626	-48,325880	-40,639830	48° 19' 33,17"	40° 38' 23,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1627	-48,324756	-40,631684	48° 19' 29,12"	40° 37' 54,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1628	-48,323720	-40,623512	48° 19' 25,39"	40° 37' 24,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1629	-48,322684	-40,615340	48° 19' 21,66"	40° 36' 55,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1630	-48,321648	-40,607168	48° 19' 17,93"	40° 36' 25,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1631	-48,320702	-40,598972	48° 19' 14,53"	40° 35' 56,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1632	-48,319756	-40,590775	48° 19' 11,12"	40° 35' 26,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1633	-48,318810	-40,582578	48° 19' 07,72"	40° 34' 57,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1634	-48,317952	-40,574360	48° 19' 04,63"	40° 34' 27,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1635	-48,317095	-40,566142	48° 19' 01,54"	40° 33' 58,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1636	-48,316237	-40,557923	48° 18' 58,46"	40° 33' 28,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1637	-48,315470	-40,549685	48° 18' 55,69"	40° 32' 58,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1638	-48,314703	-40,541446	48° 18' 52,93"	40° 32' 29,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1639	-48,313935	-40,533208	48° 18' 50,17"	40° 31' 59,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1640	-48,313257	-40,524952	48° 18' 47,73"	40° 31' 29,83"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1641	-48,312579	-40,516696	48° 18' 45,29"	40° 31' 00,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1642	-48,311901	-40,508440	48° 18' 42,85"	40° 30' 30,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1643	-48,311313	-40,500168	48° 18' 40,73"	40° 30' 00,61"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1644	-48,310725	-40,491896	48° 18' 38,61"	40° 29' 30,83"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1645	-48,310138	-40,483625	48° 18' 36,50"	40° 29' 01,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1646	-48,309640	-40,475340	48° 18' 34,70"	40° 28' 31,22"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1647	-48,309142	-40,467055	48° 18' 32,91"	40° 28' 01,40"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1648	-48,308645	-40,458770	48° 18' 31,12"	40° 27' 31,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1649	-48,308237	-40,450474	48° 18' 29,65"	40° 27' 01,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1650	-48,307830	-40,442178	48° 18' 28,19"	40° 26' 31,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1651	-48,307423	-40,433882	48° 18' 26,72"	40° 26' 01,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1652	-48,307106	-40,425577	48° 18' 25,58"	40° 25' 32,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1653	-48,306790	-40,417273	48° 18' 24,44"	40° 25' 02,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1654	-48,306474	-40,408968	48° 18' 23,31"	40° 24' 32,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1655	-48,306247	-40,400656	48° 18' 22,49"	40° 24' 02,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1656	-48,306020	-40,392345	48° 18' 21,67"	40° 23' 32,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1657	-48,305794	-40,384033	48° 18' 20,86"	40° 23' 02,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1658	-48,305658	-40,375717	48° 18' 20,37"	40° 22' 32,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1659	-48,305523	-40,367401	48° 18' 19,88"	40° 22' 02,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1660	-48,305388	-40,359085	48° 18' 19,40"	40° 21' 32,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1661	-48,305341	-40,350767	48° 18' 19,23"	40° 21' 02,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1662	-48,305296	-40,342449	48° 18' 19,07"	40° 20' 32,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1663	-48,305251	-40,334131	48° 18' 18,91"	40° 20' 02,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1664	-48,305297	-40,325813	48° 18' 19,07"	40° 19' 32,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1665	-48,305342	-40,317495	48° 18' 19,23"	40° 19' 02,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1666	-48,305388	-40,309177	48° 18' 19,40"	40° 18' 33,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1667	-48,305525	-40,300861	48° 18' 19,89"	40° 18' 03,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1668	-48,305661	-40,292545	48° 18' 20,38"	40° 17' 33,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1669	-48,305798	-40,284229	48° 18' 20,87"	40° 17' 03,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1670	-48,306024	-40,275918	48° 18' 21,69"	40° 16' 33,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1671	-48,306250	-40,267606	48° 18' 22,50"	40° 16' 03,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1672	-48,306477	-40,259295	48° 18' 23,32"	40° 15' 33,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1673	-48,306794	-40,250990	48° 18' 24,46"	40° 15' 03,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1674	-48,307112	-40,242685	48° 18' 25,60"	40° 14' 33,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1675	-48,307428	-40,234414	48° 18' 26,74"	40° 14' 03,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1676	-48,294388	-39,903940	48° 17' 39,80"	39° 54' 14,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	13,26	24.557,52
RA-1677	-48,293530	-39,895721	48° 17' 36,71"	39° 53' 44,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1678	-48,292673	-39,887502	48° 17' 33,62"	39° 53' 15,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1679	-48,291816	-39,879284	48° 17' 30,54"	39° 52' 45,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1680	-48,291048	-39,871045	48° 17' 27,77"	39° 52' 15,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1681	-48,290280	-39,862807	48° 17' 25,01"	39° 51' 46,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1682	-48,289513	-39,854569	48° 17' 22,25"	39° 51' 16,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1683	-48,288835	-39,846312	48° 17' 19,81"	39° 50' 46,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1684	-48,288157	-39,838056	48° 17' 17,36"	39° 50' 17,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1685	-48,287479	-39,829800	48° 17' 14,92"	39° 49' 47,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1686	-48,286891	-39,821528	48° 17' 12,81"	39° 49' 17,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1687	-48,286304	-39,813257	48° 17' 10,69"	39° 48' 47,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1688	-48,285716	-39,804985	48° 17' 08,58"	39° 48' 17,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1689	-48,285218	-39,796700	48° 17' 06,79"	39° 47' 48,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1690	-48,284721	-39,788415	48° 17' 05,00"	39° 47' 18,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1691	-48,284223	-39,780130	48° 17' 03,20"	39° 46' 48,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1692	-48,283816	-39,771834	48° 17' 01,74"	39° 46' 18,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1693	-48,283409	-39,763538	48° 17' 00,27"	39° 45' 48,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1694	-48,283001	-39,755242	48° 16' 58,81"	39° 45' 18,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1695	-48,282685	-39,746937	48° 16' 57,67"	39° 44' 48,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1696	-48,282369	-39,738633	48° 16' 56,53"	39° 44' 19,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1697	-48,282052	-39,730328	48° 16' 55,39"	39° 43' 49,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1698	-48,281827	-39,722016	48° 16' 54,58"	39° 43' 19,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1699	-48,281601	-39,713705	48° 16' 53,76"	39° 42' 49,34"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1700	-48,281375	-39,705393	48° 16' 52,95"	39° 42' 19,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1701	-48,281240	-39,697077	48° 16' 52,46"	39° 41' 49,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1702	-48,281104	-39,688761	48° 16' 51,98"	39° 41' 19,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1703	-48,280969	-39,680445	48° 16' 51,49"	39° 40' 49,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1704	-48,280924	-39,672127	48° 16' 51,33"	39° 40' 19,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1705	-48,280879	-39,663809	48° 16' 51,17"	39° 39' 49,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1706	-48,280837	-39,655491	48° 16' 51,01"	39° 39' 19,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1707	-48,280882	-39,647173	48° 16' 51,18"	39° 38' 49,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1708	-48,280928	-39,638855	48° 16' 51,34"	39° 38' 19,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1709	-48,280976	-39,630537	48° 16' 51,51"	39° 37' 49,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1710	-48,281112	-39,622221	48° 16' 52,00"	39° 37' 20,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1711	-48,281248	-39,613905	48° 16' 52,49"	39° 36' 50,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1712	-48,281386	-39,605589	48° 16' 52,99"	39° 36' 20,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1713	-48,281613	-39,597278	48° 16' 53,81"	39° 35' 50,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1714	-48,281840	-39,588966	48° 16' 54,62"	39° 35' 20,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1715	-48,282070	-39,580655	48° 16' 55,45"	39° 34' 50,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1716	-48,282387	-39,572350	48° 16' 56,59"	39° 34' 20,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1717	-48,282704	-39,564045	48° 16' 57,74"	39° 33' 50,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1718	-48,283024	-39,555741	48° 16' 58,89"	39° 33' 20,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1719	-48,283432	-39,547445	48° 17' 00,36"	39° 32' 50,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1720	-48,283840	-39,539149	48° 17' 01,82"	39° 32' 20,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1721	-48,284250	-39,530853	48° 17' 03,30"	39° 31' 51,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1722	-48,284748	-39,522568	48° 17' 05,09"	39° 31' 21,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1723	-48,285247	-39,514284	48° 17' 06,89"	39° 30' 51,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1724	-48,285729	-39,506253	48° 17' 08,63"	39° 30' 22,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-1725	-48,278290	-39,110105	48° 16' 41,84"	39° 06' 36,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	15,88	29.409,76
RA-1726	-48,277522	-39,101867	48° 16' 39,08"	39° 06' 06,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1727	-48,276754	-39,093628	48° 16' 36,31"	39° 05' 37,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1728	-48,275985	-39,085390	48° 16' 33,55"	39° 05' 07,40"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1729	-48,275308	-39,077134	48° 16' 31,11"	39° 04' 37,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1730	-48,274630	-39,068878	48° 16' 28,67"	39° 04' 07,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1731	-48,273953	-39,060635	48° 16' 26,23"	39° 03' 38,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1732	-48,223374	-38,735555	48° 13' 24,15"	38° 44' 08,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	13,38	24.779,76
RA-1733	-48,221633	-38,727655	48° 13' 17,88"	38° 43' 39,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1734	-48,219892	-38,719755	48° 13' 11,61"	38° 43' 11,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1735	-48,218151	-38,711855	48° 13' 05,34"	38° 42' 42,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1736	-48,216496	-38,703914	48° 12' 59,39"	38° 42' 14,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1737	-48,214841	-38,695973	48° 12' 53,43"	38° 41' 45,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1738	-48,213187	-38,688031	48° 12' 47,47"	38° 41' 16,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1739	-48,211619	-38,680050	48° 12' 41,83"	38° 40' 48,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1740	-48,210051	-38,672069	48° 12' 36,18"	38° 40' 19,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1741	-48,208484	-38,664088	48° 12' 30,54"	38° 39' 50,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1742	-48,207004	-38,656070	48° 12' 25,21"	38° 39' 21,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1743	-48,205523	-38,648052	48° 12' 19,88"	38° 38' 52,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1744	-48,204044	-38,640033	48° 12' 14,56"	38° 38' 24,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1745	-48,202651	-38,631980	48° 12' 09,54"	38° 37' 55,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1746	-48,201258	-38,623927	48° 12' 04,53"	38° 37' 26,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1747	-48,199867	-38,615873	48° 11' 59,52"	38° 36' 57,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1748	-48,198562	-38,607787	48° 11' 54,83"	38° 36' 28,03"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1749	-48,197258	-38,599700	48° 11' 50,13"	38° 35' 58,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1750	-48,195956	-38,591613	48° 11' 45,44"	38° 35' 29,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1751	-48,194739	-38,583496	48° 11' 41,06"	38° 35' 00,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1752	-48,193523	-38,575379	48° 11' 36,68"	38° 34' 31,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1753	-48,192309	-38,567261	48° 11' 32,31"	38° 34' 02,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1754	-48,191182	-38,559116	48° 11' 28,26"	38° 33' 32,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1755	-48,190054	-38,550970	48° 11' 24,20"	38° 33' 03,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1756	-48,188930	-38,542823	48° 11' 20,15"	38° 32' 34,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1757	-48,187892	-38,534651	48° 11' 16,41"	38° 32' 04,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1758	-48,186853	-38,526479	48° 11' 12,67"	38° 31' 35,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1759	-48,185818	-38,518306	48° 11' 08,95"	38° 31' 05,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1760	-48,184869	-38,510109	48° 11' 05,53"	38° 30' 36,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1761	-48,183920	-38,501913	48° 11' 02,11"	38° 30' 06,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1762	-48,182976	-38,493715	48° 10' 58,71"	38° 29' 37,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1763	-48,182116	-38,485497	48° 10' 55,62"	38° 29' 07,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1764	-48,181257	-38,477278	48° 10' 52,53"	38° 28' 38,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1765	-48,180403	-38,469059	48° 10' 49,45"	38° 28' 08,61"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1766	-48,179634	-38,460820	48° 10' 46,68"	38° 27' 38,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1767	-48,178864	-38,452582	48° 10' 43,91"	38° 27' 09,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1768	-48,178101	-38,444342	48° 10' 41,16"	38° 26' 39,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1769	-48,177422	-38,436086	48° 10' 38,72"	38° 26' 09,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1770	-48,176742	-38,427830	48° 10' 36,27"	38° 25' 40,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1771	-48,176069	-38,419572	48° 10' 33,85"	38° 25' 10,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1772	-48,175480	-38,411301	48° 10' 31,73"	38° 24' 40,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1773	-48,174891	-38,403029	48° 10' 29,61"	38° 24' 10,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1774	-48,174309	-38,394757	48° 10' 27,51"	38° 23' 41,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1775	-48,173810	-38,386472	48° 10' 25,72"	38° 23' 11,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1776	-48,173311	-38,378187	48° 10' 23,92"	38° 22' 41,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1777	-48,172820	-38,369901	48° 10' 22,15"	38° 22' 11,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1778	-48,172412	-38,361605	48° 10' 20,68"	38° 21' 41,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1779	-48,172004	-38,353309	48° 10' 19,21"	38° 21' 11,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1780	-48,171604	-38,345012	48° 10' 17,77"	38° 20' 42,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1781	-48,171287	-38,336707	48° 10' 16,63"	38° 20' 12,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1782	-48,170969	-38,328402	48° 10' 15,49"	38° 19' 42,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1783	-48,170661	-38,320097	48° 10' 14,38"	38° 19' 12,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1784	-48,170435	-38,311785	48° 10' 13,57"	38° 18' 42,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1785	-48,170208	-38,303474	48° 10' 12,75"	38° 18' 12,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1786	-48,169991	-38,295162	48° 10' 11,97"	38° 17' 42,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1787	-48,169856	-38,286846	48° 10' 11,48"	38° 17' 12,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1788	-48,169720	-38,278530	48° 10' 10,99"	38° 16' 42,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1789	-48,169595	-38,270214	48° 10' 10,54"	38° 16' 12,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1790	-48,169550	-38,261896	48° 10' 10,38"	38° 15' 42,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1791	-48,169505	-38,253578	48° 10' 10,22"	38° 15' 12,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1792	-48,169473	-38,245259	48° 10' 10,10"	38° 14' 42,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1793	-48,169518	-38,236941	48° 10' 10,27"	38° 14' 12,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1794	-48,169564	-38,228623	48° 10' 10,43"	38° 13' 43,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1795	-48,169624	-38,220305	48° 10' 10,65"	38° 13' 13,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1796	-48,169760	-38,211990	48° 10' 11,13"	38° 12' 43,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1797	-48,169896	-38,203674	48° 10' 11,62"	38° 12' 13,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1798	-48,170046	-38,195358	48° 10' 12,17"	38° 11' 43,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1799	-48,170273	-38,187047	48° 10' 12,98"	38° 11' 13,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1800	-48,170501	-38,178735	48° 10' 13,80"	38° 10' 43,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1801	-48,170743	-38,170425	48° 10' 14,68"	38° 10' 13,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1802	-48,171061	-38,162120	48° 10' 15,82"	38° 09' 43,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1803	-48,171379	-38,153816	48° 10' 16,97"	38° 09' 13,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1804	-48,171713	-38,145512	48° 10' 18,17"	38° 08' 43,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1805	-48,172122	-38,137216	48° 10' 19,64"	38° 08' 13,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1806	-48,172530	-38,128920	48° 10' 21,11"	38° 07' 44,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1807	-48,172955	-38,120626	48° 10' 22,64"	38° 07' 14,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1808	-48,173455	-38,112342	48° 10' 24,44"	38° 06' 44,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1809	-48,173955	-38,104057	48° 10' 26,24"	38° 06' 14,61"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1810	-48,174471	-38,095775	48° 10' 28,10"	38° 05' 44,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1811	-48,175061	-38,087503	48° 10' 30,22"	38° 05' 15,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1812	-48,175651	-38,079231	48° 10' 32,34"	38° 04' 45,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1813	-48,176258	-38,070963	48° 10' 34,53"	38° 04' 15,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1814	-48,176938	-38,062707	48° 10' 36,98"	38° 03' 45,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1815	-48,177618	-38,054451	48° 10' 39,43"	38° 03' 16,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1816	-48,178317	-38,046199	48° 10' 41,94"	38° 02' 46,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1817	-48,179087	-38,037960	48° 10' 44,71"	38° 02' 16,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1818	-48,179857	-38,029722	48° 10' 47,49"	38° 01' 47,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1819	-48,180645	-38,021488	48° 10' 50,32"	38° 01' 17,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1820	-48,181505	-38,013269	48° 10' 53,42"	38° 00' 47,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1821	-48,182365	-38,005051	48° 10' 56,52"	38° 00' 18,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1822	-48,183043	-37,998568	48° 10' 58,96"	37° 59' 54,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-1823	-48,176327	-37,437173	48° 10' 34,78"	37° 26' 13,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	22,55	41.762,60
RA-1824	-48,175199	-37,429027	48° 10' 30,72"	37° 25' 44,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1825	-48,174071	-37,420881	48° 10' 26,66"	37° 25' 15,17"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1826	-48,172944	-37,412735	48° 10' 22,60"	37° 24' 45,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1827	-48,171906	-37,404563	48° 10' 18,86"	37° 24' 16,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1828	-48,170867	-37,396391	48° 10' 15,12"	37° 23' 47,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1829	-48,169829	-37,388218	48° 10' 11,38"	37° 23' 17,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1830	-48,168879	-37,380022	48° 10' 07,97"	37° 22' 48,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1831	-48,167930	-37,371826	48° 10' 04,55"	37° 22' 18,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1832	-48,166982	-37,363629	48° 10' 01,14"	37° 21' 49,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1833	-48,166123	-37,355410	48° 09' 58,04"	37° 21' 19,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1834	-48,165263	-37,347192	48° 09' 54,95"	37° 20' 49,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1835	-48,164406	-37,338973	48° 09' 51,86"	37° 20' 20,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1836	-48,163636	-37,330734	48° 09' 49,09"	37° 19' 50,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1837	-48,162867	-37,322496	48° 09' 46,32"	37° 19' 20,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1838	-48,162100	-37,314257	48° 09' 43,56"	37° 18' 51,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1839	-48,161420	-37,306000	48° 09' 41,11"	37° 18' 21,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1840	-48,160741	-37,297744	48° 09' 38,67"	37° 17' 51,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-1841	-48,160090	-37,289838	48° 09' 36,32"	37° 17' 23,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-1842	-48,141709	-37,121684	48° 08' 30,15"	37° 07' 18,06"	76.5-350M	6,85	12.686,20
RA-1843	-48,141915	-37,113372	48° 08' 30,89"	37° 06' 48,14"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1844	-48,142132	-37,105060	48° 08' 31,67"	37° 06' 18,21"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1845	-48,142349	-37,096747	48° 08' 32,46"	37° 05' 48,29"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1846	-48,142569	-37,088436	48° 08' 33,25"	37° 05' 18,37"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1847	-48,142801	-37,080124	48° 08' 34,08"	37° 04' 48,45"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1848	-48,143032	-37,071813	48° 08' 34,92"	37° 04' 18,53"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1849	-48,143267	-37,063502	48° 08' 35,76"	37° 03' 48,61"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1850	-48,143513	-37,055192	48° 08' 36,65"	37° 03' 18,69"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1851	-48,143759	-37,046882	48° 08' 37,53"	37° 02' 48,77"	76.5-350M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1852	-48,144008	-37,038572	48° 08' 38,43"	37° 02' 18,86"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1853	-48,144267	-37,030262	48° 08' 39,36"	37° 01' 48,94"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1854	-48,144526	-37,021953	48° 08' 40,30"	37° 01' 19,03"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1855	-48,144790	-37,013644	48° 08' 41,24"	37° 00' 49,12"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1856	-48,145063	-37,005335	48° 08' 42,23"	37° 00' 19,21"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1857	-48,145337	-36,997027	48° 08' 43,21"	36° 59' 49,30"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1858	-48,145615	-36,988719	48° 08' 44,21"	36° 59' 19,39"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1859	-48,145902	-36,980412	48° 08' 45,25"	36° 58' 49,48"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1860	-48,146190	-36,972104	48° 08' 46,28"	36° 58' 19,58"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1861	-48,146481	-36,963797	48° 08' 47,33"	36° 57' 49,67"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1862	-48,146783	-36,955491	48° 08' 48,42"	36° 57' 19,77"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1863	-48,147084	-36,947185	48° 08' 49,50"	36° 56' 49,87"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1864	-48,147390	-36,938879	48° 08' 50,61"	36° 56' 19,97"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1865	-48,147706	-36,930574	48° 08' 51,74"	36° 55' 50,07"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1866	-48,148021	-36,922269	48° 08' 52,88"	36° 55' 20,17"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1867	-48,148342	-36,913965	48° 08' 54,03"	36° 54' 50,27"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1868	-48,148671	-36,905661	48° 08' 55,21"	36° 54' 20,38"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1869	-48,149000	-36,897357	48° 08' 56,40"	36° 53' 50,49"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1870	-48,149334	-36,889054	48° 08' 57,60"	36° 53' 20,59"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1871	-48,149678	-36,880751	48° 08' 58,84"	36° 52' 50,70"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1872	-48,150021	-36,872448	48° 09' 00,08"	36° 52' 20,81"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1873	-48,150370	-36,864146	48° 09' 01,33"	36° 51' 50,93"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1874	-48,150727	-36,855845	48° 09' 02,62"	36° 51' 21,04"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1875	-48,151084	-36,847544	48° 09' 03,90"	36° 50' 51,16"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1876	-48,151447	-36,839243	48° 09' 05,21"	36° 50' 21,28"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1877	-48,151819	-36,830943	48° 09' 06,55"	36° 49' 51,40"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1878	-48,152191	-36,822644	48° 09' 07,89"	36° 49' 21,52"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1879	-48,152568	-36,814344	48° 09' 09,24"	36° 48' 51,64"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1880	-48,152953	-36,806046	48° 09' 10,63"	36° 48' 21,77"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1881	-48,153339	-36,797747	48° 09' 12,02"	36° 47' 51,89"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1882	-48,153730	-36,789450	48° 09' 13,43"	36° 47' 22,02"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1883	-48,154129	-36,781153	48° 09' 14,87"	36° 46' 52,15"	76.5-350M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1884	-48,154528	-36,772856	48° 09' 16,30"	36° 46' 22,28"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1885	-48,154934	-36,764559	48° 09' 17,76"	36° 45' 52,41"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1886	-48,155347	-36,756264	48° 09' 19,25"	36° 45' 22,55"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1887	-48,155760	-36,747968	48° 09' 20,74"	36° 44' 52,69"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1888	-48,156179	-36,739674	48° 09' 22,24"	36° 44' 22,83"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1889	-48,156606	-36,731380	48° 09' 23,78"	36° 43' 52,97"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1890	-48,157034	-36,723086	48° 09' 25,32"	36° 43' 23,11"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1891	-48,157468	-36,714793	48° 09' 26,88"	36° 42' 53,25"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1892	-48,157909	-36,706501	48° 09' 28,47"	36° 42' 23,40"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1893	-48,158350	-36,698208	48° 09' 30,06"	36° 41' 53,55"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1894	-48,158797	-36,689917	48° 09' 31,67"	36° 41' 23,70"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1895	-48,159253	-36,681626	48° 09' 33,31"	36° 40' 53,86"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1896	-48,159708	-36,673336	48° 09' 34,95"	36° 40' 24,01"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1897	-48,160170	-36,665046	48° 09' 36,61"	36° 39' 54,17"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1898	-48,160639	-36,656757	48° 09' 38,30"	36° 39' 24,33"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1899	-48,161108	-36,648469	48° 09' 39,99"	36° 38' 54,49"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1900	-48,161584	-36,640181	48° 09' 41,70"	36° 38' 24,65"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1901	-48,162067	-36,631894	48° 09' 43,44"	36° 37' 54,82"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1902	-48,162551	-36,623607	48° 09' 45,18"	36° 37' 24,98"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1903	-48,163041	-36,615321	48° 09' 46,95"	36° 36' 55,15"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1904	-48,163538	-36,607036	48° 09' 48,74"	36° 36' 25,33"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1905	-48,164035	-36,598750	48° 09' 50,53"	36° 35' 55,50"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1906	-48,164540	-36,590466	48° 09' 52,34"	36° 35' 25,68"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1907	-48,165051	-36,582183	48° 09' 54,18"	36° 34' 55,86"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1908	-48,165561	-36,573900	48° 09' 56,02"	36° 34' 26,04"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1909	-48,166080	-36,565618	48° 09' 57,89"	36° 33' 56,22"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1910	-48,166605	-36,557336	48° 09' 59,78"	36° 33' 26,41"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1911	-48,167131	-36,549055	48° 10' 01,67"	36° 32' 56,60"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1912	-48,167663	-36,540775	48° 10' 03,59"	36° 32' 26,79"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1913	-48,168202	-36,532496	48° 10' 05,53"	36° 31' 56,98"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1914	-48,168741	-36,524216	48° 10' 07,47"	36° 31' 27,18"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1915	-48,169288	-36,515938	48° 10' 09,44"	36° 30' 57,38"	76.5-350M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1916	-48,169841	-36,507661	48° 10' 11,43"	36° 30' 27,58"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1917	-48,170394	-36,499384	48° 10' 13,42"	36° 29' 57,78"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1918	-48,170955	-36,491108	48° 10' 15,44"	36° 29' 27,99"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1919	-48,171521	-36,482832	48° 10' 17,48"	36° 28' 58,20"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1920	-48,172088	-36,474557	48° 10' 19,52"	36° 28' 28,41"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1921	-48,172663	-36,466283	48° 10' 21,59"	36° 27' 58,62"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1922	-48,173244	-36,458010	48° 10' 23,68"	36° 27' 28,84"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1923	-48,173825	-36,449738	48° 10' 25,77"	36° 26' 59,06"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1924	-48,174414	-36,441466	48° 10' 27,89"	36° 26' 29,28"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1925	-48,175008	-36,433195	48° 10' 30,03"	36° 25' 59,50"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1926	-48,175603	-36,424924	48° 10' 32,17"	36° 25' 29,73"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1927	-48,176206	-36,416655	48° 10' 34,34"	36° 24' 59,96"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1928	-48,176815	-36,408387	48° 10' 36,53"	36° 24' 30,19"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1929	-48,177423	-36,400118	48° 10' 38,72"	36° 24' 00,43"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1930	-48,178040	-36,391851	48° 10' 40,95"	36° 23' 30,66"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1931	-48,178663	-36,383585	48° 10' 43,19"	36° 23' 00,91"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1932	-48,179286	-36,375319	48° 10' 45,43"	36° 22' 31,15"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1933	-48,179917	-36,367054	48° 10' 47,70"	36° 22' 01,39"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1934	-48,180553	-36,358790	48° 10' 49,99"	36° 21' 31,65"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1935	-48,181189	-36,350526	48° 10' 52,28"	36° 21' 01,90"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1936	-48,181834	-36,342264	48° 10' 54,60"	36° 20' 32,15"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1937	-48,182485	-36,334003	48° 10' 56,95"	36° 20' 02,41"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1938	-48,183136	-36,325742	48° 10' 59,29"	36° 19' 32,67"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1939	-48,183795	-36,317482	48° 11' 01,66"	36° 19' 02,93"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1940	-48,184459	-36,309223	48° 11' 04,05"	36° 18' 33,20"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1941	-48,185124	-36,300964	48° 11' 06,45"	36° 18' 03,47"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1942	-48,185797	-36,292707	48° 11' 08,87"	36° 17' 33,74"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1943	-48,186475	-36,284450	48° 11' 11,31"	36° 17' 04,02"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1944	-48,187153	-36,276194	48° 11' 13,75"	36° 16' 34,30"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1945	-48,187841	-36,267939	48° 11' 16,23"	36° 16' 04,58"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1946	-48,188532	-36,259686	48° 11' 18,72"	36° 15' 34,87"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1947	-48,189224	-36,251432	48° 11' 21,21"	36° 15' 05,16"	76.5-350M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1948	-48,189926	-36,243180	48° 11' 23,73"	36° 14' 35,45"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1949	-48,190632	-36,234929	48° 11' 26,28"	36° 14' 05,74"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1950	-48,191338	-36,226678	48° 11' 28,82"	36° 13' 36,04"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1951	-48,192054	-36,218428	48° 11' 31,39"	36° 13' 06,34"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1952	-48,192774	-36,210180	48° 11' 33,99"	36° 12' 36,65"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1953	-48,193493	-36,201932	48° 11' 36,58"	36° 12' 06,95"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1954	-48,194223	-36,193685	48° 11' 39,20"	36° 11' 37,27"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1955	-48,194957	-36,185439	48° 11' 41,84"	36° 11' 07,58"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1956	-48,195690	-36,177194	48° 11' 44,49"	36° 10' 37,90"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1957	-48,196434	-36,168950	48° 11' 47,16"	36° 10' 08,22"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1958	-48,197181	-36,160707	48° 11' 49,85"	36° 09' 38,55"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1959	-48,197928	-36,152464	48° 11' 52,54"	36° 09' 08,87"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1960	-48,198686	-36,144223	48° 11' 55,27"	36° 08' 39,20"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1961	-48,199448	-36,135983	48° 11' 58,01"	36° 08' 09,54"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1962	-48,200209	-36,127743	48° 12' 00,75"	36° 07' 39,88"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1963	-48,200981	-36,119505	48° 12' 03,53"	36° 07' 10,22"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1964	-48,201756	-36,111268	48° 12' 06,32"	36° 06' 40,57"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1965	-48,202532	-36,103031	48° 12' 09,11"	36° 06' 10,91"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1966	-48,203317	-36,094796	48° 12' 11,94"	36° 05' 41,27"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1967	-48,204106	-36,086562	48° 12' 14,78"	36° 05' 11,62"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1968	-48,204896	-36,078328	48° 12' 17,62"	36° 04' 41,98"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1969	-48,205695	-36,070096	48° 12' 20,50"	36° 04' 12,34"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1970	-48,206498	-36,061864	48° 12' 23,39"	36° 03' 42,71"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1971	-48,207300	-36,053633	48° 12' 26,28"	36° 03' 13,08"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1972	-48,208114	-36,045404	48° 12' 29,21"	36° 02' 43,46"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1973	-48,208930	-36,037176	48° 12' 32,15"	36° 02' 13,83"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1974	-48,209747	-36,028948	48° 12' 35,09"	36° 01' 44,21"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1975	-48,210574	-36,020722	48° 12' 38,07"	36° 01' 14,60"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1976	-48,211405	-36,012497	48° 12' 41,06"	36° 00' 44,99"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1977	-48,212236	-36,004272	48° 12' 44,05"	36° 00' 15,38"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1978	-48,213077	-35,996049	48° 12' 47,08"	35° 59' 45,78"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1979	-48,213922	-35,987828	48° 12' 50,12"	35° 59' 16,18"	76.5-350M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-1980	-48,214767	-35,979606	48° 12' 53,16"	35° 58' 46,58"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1981	-48,215622	-35,971386	48° 12' 56,24"	35° 58' 16,99"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1982	-48,216480	-35,963168	48° 12' 59,33"	35° 57' 47,40"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1983	-48,217338	-35,954949	48° 13' 02,42"	35° 57' 17,82"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1984	-48,218207	-35,946733	48° 13' 05,55"	35° 56' 48,24"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1985	-48,219079	-35,938517	48° 13' 08,69"	35° 56' 18,66"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1986	-48,219951	-35,930302	48° 13' 11,83"	35° 55' 49,09"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1987	-48,220835	-35,922089	48° 13' 15,01"	35° 55' 19,52"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1988	-48,221721	-35,913877	48° 13' 18,20"	35° 54' 49,96"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1989	-48,222607	-35,905665	48° 13' 21,39"	35° 54' 20,40"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1990	-48,223504	-35,897456	48° 13' 24,62"	35° 53' 50,84"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1991	-48,224404	-35,889247	48° 13' 27,86"	35° 53' 21,29"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1992	-48,225304	-35,881039	48° 13' 31,10"	35° 52' 51,74"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1993	-48,226215	-35,872833	48° 13' 34,37"	35° 52' 22,20"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1994	-48,227129	-35,864627	48° 13' 37,66"	35° 51' 52,66"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1995	-48,228042	-35,856422	48° 13' 40,95"	35° 51' 23,12"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1996	-48,228967	-35,848220	48° 13' 44,28"	35° 50' 53,59"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1997	-48,229894	-35,840018	48° 13' 47,62"	35° 50' 24,06"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1998	-48,230820	-35,831816	48° 13' 50,95"	35° 49' 54,54"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-1999	-48,231759	-35,823617	48° 13' 54,33"	35° 49' 25,02"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2000	-48,232701	-35,815419	48° 13' 57,72"	35° 48' 55,51"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2001	-48,233642	-35,807221	48° 14' 01,11"	35° 48' 25,99"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2002	-48,234595	-35,799025	48° 14' 04,54"	35° 47' 56,49"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2003	-48,235549	-35,790831	48° 14' 07,98"	35° 47' 26,99"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2004	-48,236504	-35,782636	48° 14' 11,42"	35° 46' 57,49"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2005	-48,237471	-35,774444	48° 14' 14,90"	35° 46' 28,00"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2006	-48,238439	-35,766253	48° 14' 18,38"	35° 45' 58,51"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2007	-48,239408	-35,758062	48° 14' 21,87"	35° 45' 29,02"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2008	-48,240388	-35,749874	48° 14' 25,40"	35° 44' 59,55"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2009	-48,241370	-35,741687	48° 14' 28,93"	35° 44' 30,07"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2010	-48,242353	-35,733499	48° 14' 32,47"	35° 44' 00,60"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2011	-48,243347	-35,725315	48° 14' 36,05"	35° 43' 31,14"	76.5-350M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2012	-48,244343	-35,717132	48° 14' 39,63"	35° 43' 01,67"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2013	-48,245339	-35,708948	48° 14' 43,22"	35° 42' 32,21"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2014	-48,246347	-35,700768	48° 14' 46,85"	35° 42' 02,76"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2015	-48,247357	-35,692588	48° 14' 50,49"	35° 41' 33,32"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2016	-48,248367	-35,684408	48° 14' 54,12"	35° 41' 03,87"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2017	-48,249389	-35,676232	48° 14' 57,80"	35° 40' 34,43"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2018	-48,250412	-35,668056	48° 15' 01,48"	35° 40' 05,00"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2019	-48,251436	-35,659879	48° 15' 05,17"	35° 39' 35,57"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2020	-48,252471	-35,651707	48° 15' 08,90"	35° 39' 06,15"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2021	-48,253509	-35,643535	48° 15' 12,63"	35° 38' 36,73"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2022	-48,254546	-35,635363	48° 15' 16,37"	35° 38' 07,31"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2023	-48,255595	-35,627194	48° 15' 20,14"	35° 37' 37,90"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2024	-48,256646	-35,619026	48° 15' 23,93"	35° 37' 08,49"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2025	-48,257697	-35,610858	48° 15' 27,71"	35° 36' 39,09"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2026	-48,258760	-35,602693	48° 15' 31,54"	35° 36' 09,70"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2027	-48,259824	-35,594529	48° 15' 35,37"	35° 35' 40,30"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2028	-48,260889	-35,586365	48° 15' 39,20"	35° 35' 10,91"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2029	-48,261966	-35,578204	48° 15' 43,08"	35° 34' 41,54"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2030	-48,263045	-35,570044	48° 15' 46,96"	35° 34' 12,16"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2031	-48,264123	-35,561884	48° 15' 50,84"	35° 33' 42,78"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2032	-48,265214	-35,553728	48° 15' 54,77"	35° 33' 13,42"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2033	-48,266306	-35,545572	48° 15' 58,70"	35° 32' 44,06"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2034	-48,267398	-35,537416	48° 16' 02,63"	35° 32' 14,70"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2035	-48,268502	-35,529263	48° 16' 06,61"	35° 31' 45,35"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2036	-48,269608	-35,521112	48° 16' 10,59"	35° 31' 16,00"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2037	-48,270714	-35,512960	48° 16' 14,57"	35° 30' 46,66"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2038	-48,271833	-35,504812	48° 16' 18,60"	35° 30' 17,32"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2039	-48,272952	-35,496664	48° 16' 22,63"	35° 29' 47,99"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2040	-48,274072	-35,488517	48° 16' 26,66"	35° 29' 18,66"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2041	-48,275204	-35,480373	48° 16' 30,73"	35° 28' 49,34"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2042	-48,276337	-35,472230	48° 16' 34,81"	35° 28' 20,03"	76.5-350M	0,33	611,16
RA-2043	-48,277470	-35,464086	48° 16' 38,89"	35° 27' 50,71"	76.5-350M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina								
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior		
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)	
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W				
RA-2044	-48,278615	-35,455947	48° 16' 43,02"	35° 27' 21,41"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2045	-48,279762	-35,447808	48° 16' 47,14"	35° 26' 52,11"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2046	-48,280908	-35,439668	48° 16' 51,27"	35° 26' 22,81"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2047	-48,282068	-35,431533	48° 16' 55,44"	35° 25' 53,52"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2048	-48,283228	-35,423399	48° 16' 59,62"	35° 25' 24,24"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2049	-48,284388	-35,415264	48° 17' 03,80"	35° 24' 54,95"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2050	-48,285561	-35,407133	48° 17' 08,02"	35° 24' 25,68"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2051	-48,286735	-35,399003	48° 17' 12,25"	35° 23' 56,41"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2052	-48,287909	-35,390873	48° 17' 16,47"	35° 23' 27,14"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2053	-48,289096	-35,382747	48° 17' 20,75"	35° 22' 57,89"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2054	-48,290284	-35,374621	48° 17' 25,02"	35° 22' 28,64"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2055	-48,291471	-35,366495	48° 17' 29,30"	35° 21' 59,38"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2056	-48,292672	-35,358374	48° 17' 33,62"	35° 21' 30,15"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2057	-48,293873	-35,350252	48° 17' 37,94"	35° 21' 00,91"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2058	-48,295075	-35,342131	48° 17' 42,27"	35° 20' 31,67"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2059	-48,296289	-35,334014	48° 17' 46,64"	35° 20' 02,45"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2060	-48,297503	-35,325897	48° 17' 51,01"	35° 19' 33,23"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2061	-48,298718	-35,317781	48° 17' 55,38"	35° 19' 04,01"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2062	-48,299946	-35,309668	48° 17' 59,81"	35° 18' 34,81"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2063	-48,301174	-35,301556	48° 18' 04,23"	35° 18' 05,60"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2064	-48,302403	-35,293444	48° 18' 08,65"	35° 17' 36,40"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2065	-48,303644	-35,285336	48° 18' 13,12"	35° 17' 07,21"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2066	-48,304886	-35,277229	48° 18' 17,59"	35° 16' 38,02"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2067	-48,306127	-35,269121	48° 18' 22,06"	35° 16' 08,84"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2068	-48,307383	-35,261019	48° 18' 26,58"	35° 15' 39,67"	76.5-350M	0,33	611,16	
RA-2069	-48,308186	-35,255839	48° 18' 29,47"	35° 15' 21,02"	76.5-350M	0,21	388,92	
RA-2070	-48,308696	-35,254673	48° 18' 31,30"	35° 15' 16,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,06	111,12	
RA-2071	-48,311815	-35,247794	48° 18' 42,54"	35° 14' 52,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16	
RA-2072	-48,314935	-35,240915	48° 18' 53,77"	35° 14' 27,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16	
RA-2073	-48,318055	-35,234036	48° 19' 05,00"	35° 14' 02,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16	
RA-2074	-48,321249	-35,227234	48° 19' 16,50"	35° 13' 38,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16	
RA-2075	-48,324443	-35,220433	48° 19' 27,99"	35° 13' 13,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16	

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2076	-48,327637	-35,213631	48° 19' 39,49"	35° 12' 49,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2077	-48,330904	-35,206909	48° 19' 51,25"	35° 12' 24,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2078	-48,334171	-35,200187	48° 20' 03,02"	35° 12' 00,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2079	-48,337438	-35,193465	48° 20' 14,78"	35° 11' 36,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2080	-48,340778	-35,186824	48° 20' 26,80"	35° 11' 12,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2081	-48,344117	-35,180183	48° 20' 38,82"	35° 10' 48,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2082	-48,347457	-35,173542	48° 20' 50,84"	35° 10' 24,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2083	-48,350868	-35,166984	48° 21' 03,12"	35° 10' 01,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2084	-48,354279	-35,160427	48° 21' 15,41"	35° 09' 37,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2085	-48,357690	-35,153869	48° 21' 27,69"	35° 09' 13,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2086	-48,361171	-35,147395	48° 21' 40,22"	35° 08' 50,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2087	-48,364653	-35,140922	48° 21' 52,75"	35° 08' 27,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2088	-48,368134	-35,134449	48° 22' 05,28"	35° 08' 04,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2089	-48,371685	-35,128062	48° 22' 18,07"	35° 07' 41,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2090	-48,375236	-35,121676	48° 22' 30,85"	35° 07' 18,03"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2091	-48,378788	-35,115290	48° 22' 43,64"	35° 06' 55,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2092	-48,382406	-35,108990	48° 22' 56,66"	35° 06' 32,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2093	-48,386026	-35,102692	48° 23' 09,69"	35° 06' 09,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2094	-48,389645	-35,096394	48° 23' 22,72"	35° 05' 47,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2095	-48,393331	-35,090184	48° 23' 35,99"	35° 05' 24,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2096	-48,397019	-35,083976	48° 23' 49,27"	35° 05' 02,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2097	-48,400706	-35,077768	48° 24' 02,54"	35° 04' 39,97"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2098	-48,404458	-35,071649	48° 24' 16,05"	35° 04' 17,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2099	-48,408212	-35,065533	48° 24' 29,56"	35° 03' 55,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2100	-48,411965	-35,059417	48° 24' 43,08"	35° 03' 33,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2101	-48,415783	-35,053391	48° 24' 56,82"	35° 03' 12,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2102	-48,419603	-35,047368	48° 25' 10,57"	35° 02' 50,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2103	-48,423422	-35,041346	48° 25' 24,32"	35° 02' 28,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2104	-48,427303	-35,035414	48° 25' 38,29"	35° 02' 07,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2105	-48,431187	-35,029486	48° 25' 52,27"	35° 01' 46,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2106	-48,435071	-35,023558	48° 26' 06,25"	35° 01' 24,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2107	-48,439015	-35,017722	48° 26' 20,45"	35° 01' 03,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2108	-48,442962	-35,011892	48° 26' 34,66"	35° 00' 42,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2109	-48,446909	-35,006061	48° 26' 48,87"	35° 00' 21,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2110	-48,450915	-35,000322	48° 27' 03,30"	35° 00' 01,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2111	-48,454925	-34,994590	48° 27' 17,73"	34° 59' 40,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2112	-48,458935	-34,988857	48° 27' 32,16"	34° 59' 19,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2113	-48,463001	-34,983217	48° 27' 46,80"	34° 58' 59,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2114	-48,467072	-34,977584	48° 28' 01,46"	34° 58' 39,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2115	-48,471143	-34,971952	48° 28' 16,11"	34° 58' 19,03"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2116	-48,475268	-34,966412	48° 28' 30,97"	34° 57' 59,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2117	-48,479399	-34,960881	48° 28' 45,84"	34° 57' 39,17"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2118	-48,483530	-34,955349	48° 29' 00,71"	34° 57' 19,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2119	-48,487714	-34,949911	48° 29' 15,77"	34° 56' 59,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2120	-48,491904	-34,944483	48° 29' 30,86"	34° 56' 40,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2121	-48,496094	-34,939055	48° 29' 45,94"	34° 56' 20,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2122	-48,500335	-34,933720	48° 30' 01,21"	34° 56' 01,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2123	-48,504583	-34,928396	48° 30' 16,50"	34° 55' 42,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2124	-48,508830	-34,923072	48° 30' 31,79"	34° 55' 23,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2125	-48,513127	-34,917841	48° 30' 47,26"	34° 55' 04,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2126	-48,517432	-34,912624	48° 31' 02,75"	34° 54' 45,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2127	-48,521735	-34,907406	48° 31' 18,25"	34° 54' 26,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2128	-48,526088	-34,902281	48° 31' 33,92"	34° 54' 08,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2129	-48,530447	-34,897171	48° 31' 49,61"	34° 53' 49,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2130	-48,534806	-34,892060	48° 32' 05,30"	34° 53' 31,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2131	-48,539212	-34,887042	48° 32' 21,16"	34° 53' 13,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2132	-48,543625	-34,882040	48° 32' 37,05"	34° 52' 55,34"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2133	-48,548039	-34,877038	48° 32' 52,94"	34° 52' 37,34"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2134	-48,552497	-34,872128	48° 33' 08,99"	34° 52' 19,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2135	-48,556963	-34,867237	48° 33' 25,07"	34° 52' 02,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2136	-48,561429	-34,862345	48° 33' 41,15"	34° 51' 44,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2137	-48,565938	-34,857545	48° 33' 57,38"	34° 51' 27,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2138	-48,570457	-34,852765	48° 34' 13,64"	34° 51' 09,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2139	-48,574975	-34,847985	48° 34' 29,91"	34° 50' 52,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2140	-48,579533	-34,843295	48° 34' 46,32"	34° 50' 35,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2141	-48,584102	-34,838628	48° 35' 02,77"	34° 50' 19,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2142	-48,588670	-34,833960	48° 35' 19,21"	34° 50' 02,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2143	-48,593277	-34,829382	48° 35' 35,80"	34° 49' 45,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2144	-48,597895	-34,824829	48° 35' 52,42"	34° 49' 29,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2145	-48,602512	-34,820275	48° 36' 09,04"	34° 49' 12,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2146	-48,607167	-34,815811	48° 36' 25,80"	34° 48' 56,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2147	-48,611833	-34,811373	48° 36' 42,60"	34° 48' 40,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2148	-48,616498	-34,806936	48° 36' 59,39"	34° 48' 24,97"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2149	-48,621199	-34,802585	48° 37' 16,32"	34° 48' 09,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2150	-48,625911	-34,798264	48° 37' 33,28"	34° 47' 53,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2151	-48,630622	-34,793943	48° 37' 50,24"	34° 47' 38,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2152	-48,635368	-34,789707	48° 38' 07,32"	34° 47' 22,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2153	-48,640125	-34,785504	48° 38' 24,45"	34° 47' 07,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2154	-48,644882	-34,781300	48° 38' 41,58"	34° 46' 52,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2155	-48,649671	-34,777181	48° 38' 58,82"	34° 46' 37,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2156	-48,654472	-34,773097	48° 39' 16,10"	34° 46' 23,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2157	-48,659273	-34,769013	48° 39' 33,38"	34° 46' 08,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2158	-48,664104	-34,765011	48° 39' 50,77"	34° 45' 54,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2159	-48,668948	-34,761046	48° 40' 08,21"	34° 45' 39,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2160	-48,673791	-34,757082	48° 40' 25,65"	34° 45' 25,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2161	-48,678663	-34,753198	48° 40' 43,19"	34° 45' 11,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2162	-48,683548	-34,749355	48° 41' 00,77"	34° 44' 57,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2163	-48,688433	-34,745512	48° 41' 18,36"	34° 44' 43,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2164	-48,693344	-34,741748	48° 41' 36,04"	34° 44' 30,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2165	-48,698269	-34,738027	48° 41' 53,77"	34° 44' 16,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2166	-48,703194	-34,734307	48° 42' 11,50"	34° 44' 03,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2167	-48,708143	-34,730662	48° 42' 29,31"	34° 43' 50,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2168	-48,713107	-34,727065	48° 42' 47,18"	34° 43' 37,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2169	-48,718070	-34,723468	48° 43' 05,05"	34° 43' 24,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2170	-48,723055	-34,719944	48° 43' 23,00"	34° 43' 11,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2171	-48,728056	-34,716471	48° 43' 41,00"	34° 42' 59,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2172	-48,733057	-34,712998	48° 43' 59,00"	34° 42' 46,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2173	-48,738078	-34,709596	48° 44' 17,08"	34° 42' 34,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2174	-48,743114	-34,706249	48° 44' 35,21"	34° 42' 22,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2175	-48,748150	-34,702901	48° 44' 53,34"	34° 42' 10,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2176	-48,753205	-34,699622	48° 45' 11,54"	34° 41' 58,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2177	-48,758277	-34,696402	48° 45' 29,80"	34° 41' 47,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2178	-48,763347	-34,693181	48° 45' 48,05"	34° 41' 35,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2179	-48,768435	-34,690026	48° 46' 06,37"	34° 41' 24,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2180	-48,773539	-34,686931	48° 46' 24,74"	34° 41' 12,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2181	-48,778643	-34,683837	48° 46' 43,11"	34° 41' 01,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2182	-48,783761	-34,680805	48° 47' 01,54"	34° 40' 50,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2183	-48,788897	-34,677839	48° 47' 20,03"	34° 40' 40,22"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2184	-48,794032	-34,674873	48° 47' 38,52"	34° 40' 29,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2185	-48,799181	-34,671966	48° 47' 57,05"	34° 40' 19,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2186	-48,804346	-34,669129	48° 48' 15,65"	34° 40' 08,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2187	-48,809512	-34,666293	48° 48' 34,24"	34° 39' 58,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2188	-48,814689	-34,663511	48° 48' 52,88"	34° 39' 48,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2189	-48,819884	-34,660805	48° 49' 11,58"	34° 39' 38,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2190	-48,825078	-34,658099	48° 49' 30,28"	34° 39' 29,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2191	-48,830282	-34,655443	48° 49' 49,02"	34° 39' 19,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2192	-48,835504	-34,652867	48° 50' 07,81"	34° 39' 10,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2193	-48,840725	-34,650291	48° 50' 26,61"	34° 39' 01,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2194	-48,845955	-34,647761	48° 50' 45,44"	34° 38' 51,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2195	-48,851203	-34,645317	48° 51' 04,33"	34° 38' 43,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2196	-48,856450	-34,642872	48° 51' 23,22"	34° 38' 34,34"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2197	-48,861704	-34,640470	48° 51' 42,14"	34° 38' 25,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2198	-48,866976	-34,638157	48° 52' 01,11"	34° 38' 17,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2199	-48,872247	-34,635844	48° 52' 20,09"	34° 38' 09,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2200	-48,877525	-34,633570	48° 52' 39,09"	34° 38' 00,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2201	-48,882820	-34,631390	48° 52' 58,15"	34° 37' 53,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2202	-48,888114	-34,629209	48° 53' 17,21"	34° 37' 45,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2203	-48,893413	-34,627063	48° 53' 36,29"	34° 37' 37,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2204	-48,898729	-34,625017	48° 53' 55,43"	34° 37' 30,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2205	-48,904045	-34,622970	48° 54' 14,56"	34° 37' 22,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2206	-48,909365	-34,620953	48° 54' 33,71"	34° 37' 15,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2207	-48,914701	-34,619041	48° 54' 52,92"	34° 37' 08,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2208	-48,920036	-34,617128	48° 55' 12,13"	34° 37' 01,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2209	-48,925375	-34,615240	48° 55' 31,35"	34° 36' 54,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2210	-48,930729	-34,613462	48° 55' 50,63"	34° 36' 48,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2211	-48,936083	-34,611684	48° 56' 09,90"	34° 36' 42,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2212	-48,941439	-34,609924	48° 56' 29,18"	34° 36' 35,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2213	-48,946810	-34,608282	48° 56' 48,52"	34° 36' 29,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2214	-48,952181	-34,606639	48° 57' 07,85"	34° 36' 23,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2215	-48,957553	-34,605010	48° 57' 27,19"	34° 36' 18,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2216	-48,962940	-34,603503	48° 57' 46,59"	34° 36' 12,61"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2217	-48,968326	-34,601995	48° 58' 05,98"	34° 36' 07,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2218	-48,973713	-34,600496	48° 58' 25,37"	34° 36' 01,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2219	-48,979114	-34,599125	48° 58' 44,81"	34° 35' 56,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2220	-48,984514	-34,597754	48° 59' 04,25"	34° 35' 51,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2221	-48,989914	-34,596385	48° 59' 23,69"	34° 35' 46,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2222	-48,995328	-34,595150	48° 59' 43,18"	34° 35' 42,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2223	-49,000740	-34,593915	49° 00' 02,67"	34° 35' 38,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2224	-49,006153	-34,592680	49° 00' 22,15"	34° 35' 33,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2225	-49,011577	-34,591580	49° 00' 41,68"	34° 35' 29,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2226	-49,017000	-34,590483	49° 01' 01,20"	34° 35' 25,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2227	-49,022424	-34,589385	49° 01' 20,73"	34° 35' 21,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2228	-49,027857	-34,588415	49° 01' 40,28"	34° 35' 18,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2229	-49,033290	-34,587454	49° 01' 59,84"	34° 35' 14,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2230	-49,038722	-34,586493	49° 02' 19,40"	34° 35' 11,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2231	-49,044163	-34,585655	49° 02' 38,99"	34° 35' 08,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2232	-49,049604	-34,584832	49° 02' 58,58"	34° 35' 05,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2233	-49,055045	-34,584009	49° 03' 18,16"	34° 35' 02,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2234	-49,060492	-34,583302	49° 03' 37,77"	34° 34' 59,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2235	-49,065939	-34,582616	49° 03' 57,38"	34° 34' 57,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2236	-49,071386	-34,581931	49° 04' 16,99"	34° 34' 54,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2237	-49,076838	-34,581356	49° 04' 36,62"	34° 34' 52,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2238	-49,082291	-34,580809	49° 04' 56,25"	34° 34' 50,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2239	-49,087743	-34,580262	49° 05' 15,87"	34° 34' 48,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2240	-49,093198	-34,579818	49° 05' 35,51"	34° 34' 47,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2241	-49,098654	-34,579409	49° 05' 55,16"	34° 34' 45,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2242	-49,104109	-34,578999	49° 06' 14,79"	34° 34' 44,40"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2243	-49,109567	-34,578687	49° 06' 34,44"	34° 34' 43,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2244	-49,115025	-34,578417	49° 06' 54,09"	34° 34' 42,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2245	-49,120482	-34,578147	49° 07' 13,74"	34° 34' 41,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2246	-49,125940	-34,577966	49° 07' 33,38"	34° 34' 40,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2247	-49,131398	-34,577834	49° 07' 53,03"	34° 34' 40,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2248	-49,136856	-34,577701	49° 08' 12,68"	34° 34' 39,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2249	-49,142313	-34,577653	49° 08' 32,33"	34° 34' 39,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2250	-49,147771	-34,577659	49° 08' 51,97"	34° 34' 39,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2251	-49,153227	-34,577666	49° 09' 11,62"	34° 34' 39,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2252	-49,158683	-34,577749	49° 09' 31,26"	34° 34' 39,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2253	-49,164137	-34,577894	49° 09' 50,89"	34° 34' 40,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2254	-49,169591	-34,578039	49° 10' 10,53"	34° 34' 40,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2255	-49,175043	-34,578253	49° 10' 30,16"	34° 34' 41,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2256	-49,180493	-34,578537	49° 10' 49,78"	34° 34' 42,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2257	-49,185943	-34,578821	49° 11' 09,40"	34° 34' 43,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2258	-49,191391	-34,579166	49° 11' 29,01"	34° 34' 45,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2259	-49,196835	-34,579588	49° 11' 48,61"	34° 34' 46,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2260	-49,202279	-34,580010	49° 12' 08,21"	34° 34' 48,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2261	-49,207721	-34,580486	49° 12' 27,80"	34° 34' 49,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2262	-49,213158	-34,581047	49° 12' 47,37"	34° 34' 51,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2263	-49,218595	-34,581608	49° 13' 06,94"	34° 34' 53,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2264	-49,224029	-34,582215	49° 13' 26,51"	34° 34' 55,97"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2265	-49,229458	-34,582914	49° 13' 46,05"	34° 34' 58,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2266	-49,234886	-34,583614	49° 14' 05,59"	34° 35' 01,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2267	-49,240311	-34,584351	49° 14' 25,12"	34° 35' 03,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2268	-49,245730	-34,585189	49° 14' 44,63"	34° 35' 06,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2269	-49,251148	-34,586026	49° 15' 04,13"	34° 35' 09,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2270	-49,256563	-34,586894	49° 15' 23,63"	34° 35' 12,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2271	-49,261970	-34,587870	49° 15' 43,09"	34° 35' 16,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2272	-49,267376	-34,588846	49° 16' 02,56"	34° 35' 19,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2273	-49,272780	-34,589844	49° 16' 22,01"	34° 35' 23,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2274	-49,278174	-34,590957	49° 16' 41,43"	34° 35' 27,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2275	-49,283567	-34,592071	49° 17' 00,84"	34° 35' 31,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2276	-49,288958	-34,593198	49° 17' 20,25"	34° 35' 35,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2277	-49,294337	-34,594449	49° 17' 39,62"	34° 35' 40,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2278	-49,299716	-34,595700	49° 17' 58,98"	34° 35' 44,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2279	-49,305093	-34,596957	49° 18' 18,34"	34° 35' 49,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2280	-49,310456	-34,598345	49° 18' 37,64"	34° 35' 54,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2281	-49,315818	-34,599734	49° 18' 56,95"	34° 35' 59,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2282	-49,321180	-34,601122	49° 19' 16,25"	34° 36' 04,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2283	-49,326525	-34,602645	49° 19' 35,49"	34° 36' 09,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2284	-49,331870	-34,604170	49° 19' 54,73"	34° 36' 15,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2285	-49,337214	-34,605695	49° 20' 13,97"	34° 36' 20,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2286	-49,342541	-34,607345	49° 20' 33,15"	34° 36' 26,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2287	-49,347866	-34,609007	49° 20' 52,32"	34° 36' 32,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2288	-49,353191	-34,610669	49° 21' 11,49"	34° 36' 38,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2289	-49,358499	-34,612447	49° 21' 30,60"	34° 36' 44,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2290	-49,363804	-34,614245	49° 21' 49,69"	34° 36' 51,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2291	-49,369108	-34,616043	49° 22' 08,79"	34° 36' 57,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2292	-49,374396	-34,617949	49° 22' 27,82"	34° 37' 04,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2293	-49,379678	-34,619883	49° 22' 46,84"	34° 37' 11,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2294	-49,384960	-34,621816	49° 23' 05,86"	34° 37' 18,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2295	-49,390226	-34,623848	49° 23' 24,81"	34° 37' 25,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2296	-49,395485	-34,625916	49° 23' 43,75"	34° 37' 33,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2297	-49,400743	-34,627985	49° 24' 02,68"	34° 37' 40,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2298	-49,405986	-34,630143	49° 24' 21,55"	34° 37' 48,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2299	-49,411220	-34,632347	49° 24' 40,39"	34° 37' 56,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2300	-49,416453	-34,634551	49° 24' 59,23"	34° 38' 04,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2301	-49,421671	-34,636833	49° 25' 18,02"	34° 38' 12,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2302	-49,426879	-34,639171	49° 25' 36,76"	34° 38' 21,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2303	-49,432086	-34,641508	49° 25' 55,51"	34° 38' 29,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2304	-49,437279	-34,643915	49° 26' 14,20"	34° 38' 38,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2305	-49,442458	-34,646386	49° 26' 32,85"	34° 38' 46,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2306	-49,447637	-34,648858	49° 26' 51,49"	34° 38' 55,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2307	-49,452803	-34,651389	49° 27' 10,09"	34° 39' 05,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2308	-49,457953	-34,653993	49° 27' 28,63"	34° 39' 14,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2309	-49,463103	-34,656597	49° 27' 47,17"	34° 39' 23,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2310	-49,468241	-34,659252	49° 28' 05,67"	34° 39' 33,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2311	-49,473360	-34,661987	49° 28' 24,10"	34° 39' 43,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2312	-49,478479	-34,664723	49° 28' 42,52"	34° 39' 53,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2313	-49,483588	-34,667499	49° 29' 00,92"	34° 40' 03,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2314	-49,488675	-34,670367	49° 29' 19,23"	34° 40' 13,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2315	-49,493761	-34,673235	49° 29' 37,54"	34° 40' 23,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2316	-49,498840	-34,676133	49° 29' 55,82"	34° 40' 34,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2317	-49,503893	-34,679131	49° 30' 14,02"	34° 40' 44,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2318	-49,508946	-34,682129	49° 30' 32,21"	34° 40' 55,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2319	-49,513993	-34,685148	49° 30' 50,38"	34° 41' 06,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2320	-49,519012	-34,688277	49° 31' 08,44"	34° 41' 17,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2321	-49,524029	-34,691405	49° 31' 26,51"	34° 41' 29,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2322	-49,529044	-34,694544	49° 31' 44,56"	34° 41' 40,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2323	-49,534026	-34,697801	49° 32' 02,49"	34° 41' 52,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2324	-49,539007	-34,701059	49° 32' 20,43"	34° 42' 03,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2325	-49,543987	-34,704317	49° 32' 38,36"	34° 42' 15,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2326	-49,548932	-34,707702	49° 32' 56,15"	34° 42' 27,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2327	-49,553875	-34,711087	49° 33' 13,95"	34° 42' 39,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,33	611,16
RA-2328	-49,558818	-34,714472	49° 33' 31,75"	34° 42' 52,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2329	-49,563726	-34,717976	49° 33' 49,41"	34° 43' 04,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2330	-49,568630	-34,721489	49° 34' 07,07"	34° 43' 17,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2331	-49,573534	-34,725001	49° 34' 24,72"	34° 43' 30,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**) (m)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2332	-49,578404	-34,728621	49° 34' 42,25"	34° 43' 43,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2333	-49,583268	-34,732260	49° 34' 59,77"	34° 43' 56,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2334	-49,588131	-34,735898	49° 35' 17,27"	34° 44' 09,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2335	-49,592963	-34,739634	49° 35' 34,67"	34° 44' 22,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2336	-49,597784	-34,743399	49° 35' 52,02"	34° 44' 36,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2337	-49,602606	-34,747164	49° 36' 09,38"	34° 44' 49,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2338	-49,607397	-34,751014	49° 36' 26,63"	34° 45' 03,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2339	-49,612176	-34,754902	49° 36' 43,83"	34° 45' 17,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2340	-49,616954	-34,758790	49° 37' 01,04"	34° 45' 31,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2341	-49,621705	-34,762754	49° 37' 18,14"	34° 45' 45,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2342	-49,626440	-34,766765	49° 37' 35,18"	34° 46' 00,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2343	-49,631173	-34,770776	49° 37' 52,22"	34° 46' 14,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2344	-49,635883	-34,774853	49° 38' 09,18"	34° 46' 29,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2345	-49,640571	-34,778986	49° 38' 26,06"	34° 46' 44,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2346	-49,645259	-34,783119	49° 38' 42,93"	34° 46' 59,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2347	-49,649925	-34,787308	49° 38' 59,73"	34° 47' 14,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2348	-49,654566	-34,791563	49° 39' 16,44"	34° 47' 29,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2349	-49,659206	-34,795817	49° 39' 33,14"	34° 47' 44,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2350	-49,663829	-34,800116	49° 39' 49,78"	34° 48' 00,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2351	-49,668421	-34,804490	49° 40' 06,32"	34° 48' 16,17"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2352	-49,673013	-34,808864	49° 40' 22,85"	34° 48' 31,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2353	-49,677591	-34,813272	49° 40' 39,33"	34° 48' 47,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2354	-49,682134	-34,817765	49° 40' 55,68"	34° 49' 03,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2355	-49,686676	-34,822258	49° 41' 12,03"	34° 49' 20,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2356	-49,691208	-34,826774	49° 41' 28,35"	34° 49' 36,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2357	-49,695699	-34,831385	49° 41' 44,52"	34° 49' 52,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2358	-49,700191	-34,835995	49° 42' 00,69"	34° 50' 09,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2359	-49,704675	-34,840619	49° 42' 16,83"	34° 50' 26,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2360	-49,709115	-34,845344	49° 42' 32,81"	34° 50' 43,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2361	-49,713554	-34,850070	49° 42' 48,80"	34° 51' 00,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2362	-49,717992	-34,854799	49° 43' 04,77"	34° 51' 17,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2363	-49,722377	-34,859640	49° 43' 20,56"	34° 51' 34,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2364	-49,726762	-34,864481	49° 43' 36,35"	34° 51' 52,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2365	-49,731147	-34,869323	49° 43' 52,13"	34° 52' 09,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2366	-49,735482	-34,874270	49° 44' 07,73"	34° 52' 27,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2367	-49,739812	-34,879225	49° 44' 23,32"	34° 52' 45,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2368	-49,744143	-34,884179	49° 44' 38,91"	34° 53' 03,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2369	-49,748426	-34,889229	49° 44' 54,33"	34° 53' 21,22"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2370	-49,752701	-34,894295	49° 45' 09,72"	34° 53' 39,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2371	-49,756975	-34,899361	49° 45' 25,11"	34° 53' 57,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2372	-49,761207	-34,904512	49° 45' 40,34"	34° 54' 16,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2373	-49,765424	-34,909688	49° 45' 55,53"	34° 54' 34,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2374	-49,769642	-34,914865	49° 46' 10,71"	34° 54' 53,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2375	-49,773820	-34,920116	49° 46' 25,75"	34° 55' 12,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2376	-49,777980	-34,925402	49° 46' 40,73"	34° 55' 31,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2377	-49,782139	-34,930687	49° 46' 55,70"	34° 55' 50,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2378	-49,786264	-34,936036	49° 47' 10,55"	34° 56' 09,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2379	-49,790364	-34,941430	49° 47' 25,31"	34° 56' 29,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2380	-49,794463	-34,946823	49° 47' 40,07"	34° 56' 48,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2381	-49,798533	-34,952269	49° 47' 54,72"	34° 57' 08,17"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2382	-49,802573	-34,957770	49° 48' 09,26"	34° 57' 27,97"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2383	-49,806611	-34,963270	49° 48' 23,80"	34° 57' 47,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2384	-49,810626	-34,968812	49° 48' 38,25"	34° 58' 07,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2385	-49,814604	-34,974416	49° 48' 52,57"	34° 58' 27,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2386	-49,818581	-34,980020	49° 49' 06,89"	34° 58' 48,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2387	-49,822540	-34,985656	49° 49' 21,14"	34° 59' 08,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2388	-49,826454	-34,991364	49° 49' 35,24"	34° 59' 28,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2389	-49,830369	-34,997072	49° 49' 49,33"	34° 59' 49,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2390	-49,834269	-35,002801	49° 50' 03,37"	35° 00' 10,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2391	-49,838121	-35,008610	49° 50' 17,23"	35° 00' 31,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2392	-49,841971	-35,014419	49° 50' 31,10"	35° 00' 51,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2393	-49,845814	-35,020240	49° 50' 44,93"	35° 01' 12,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2394	-49,849600	-35,026148	49° 50' 58,56"	35° 01' 34,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2395	-49,853386	-35,032057	49° 51' 12,19"	35° 01' 55,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**) (m)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2396	-49,857170	-35,037968	49° 51' 25,81"	35° 02' 16,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2397	-49,860890	-35,043975	49° 51' 39,20"	35° 02' 38,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2398	-49,864610	-35,049982	49° 51' 52,59"	35° 02' 59,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2399	-49,868329	-35,055990	49° 52' 05,98"	35° 03' 21,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2400	-49,871987	-35,062086	49° 52' 19,15"	35° 03' 43,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2401	-49,875639	-35,068189	49° 52' 32,30"	35° 04' 05,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2402	-49,879292	-35,074293	49° 52' 45,45"	35° 04' 27,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2403	-49,882888	-35,080475	49° 52' 58,40"	35° 04' 49,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2404	-49,886473	-35,086673	49° 53' 11,30"	35° 05' 12,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2405	-49,890057	-35,092871	49° 53' 24,21"	35° 05' 34,34"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2406	-49,893591	-35,099137	49° 53' 36,93"	35° 05' 56,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2407	-49,897107	-35,105429	49° 53' 49,58"	35° 06' 19,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2408	-49,900622	-35,111720	49° 54' 02,24"	35° 06' 42,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2409	-49,904093	-35,118069	49° 54' 14,74"	35° 07' 05,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2410	-49,907538	-35,124451	49° 54' 27,14"	35° 07' 28,03"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2411	-49,910984	-35,130834	49° 54' 39,54"	35° 07' 51,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2412	-49,914391	-35,137264	49° 54' 51,81"	35° 08' 14,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2413	-49,917765	-35,143736	49° 55' 03,96"	35° 08' 37,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2414	-49,921140	-35,150208	49° 55' 16,10"	35° 09' 00,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2415	-49,924483	-35,156718	49° 55' 28,14"	35° 09' 24,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2416	-49,927785	-35,163277	49° 55' 40,03"	35° 09' 47,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2417	-49,931088	-35,169836	49° 55' 51,92"	35° 10' 11,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2418	-49,934366	-35,176424	49° 56' 03,72"	35° 10' 35,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2419	-49,937596	-35,183069	49° 56' 15,35"	35° 10' 59,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2420	-49,940825	-35,189714	49° 56' 26,97"	35° 11' 22,97"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2421	-49,944038	-35,196378	49° 56' 38,54"	35° 11' 46,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2422	-49,947194	-35,203107	49° 56' 49,90"	35° 12' 11,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2423	-49,950349	-35,209836	49° 57' 01,26"	35° 12' 35,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2424	-49,953495	-35,216576	49° 57' 12,58"	35° 12' 59,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2425	-49,956577	-35,223387	49° 57' 23,68"	35° 13' 24,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2426	-49,959658	-35,230197	49° 57' 34,77"	35° 13' 48,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2427	-49,962737	-35,237010	49° 57' 45,85"	35° 14' 13,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2428	-49,965743	-35,243901	49° 57' 56,67"	35° 14' 38,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2429	-49,968748	-35,250792	49° 58' 07,49"	35° 15' 02,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2430	-49,971753	-35,257683	49° 58' 18,31"	35° 15' 27,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2431	-49,974689	-35,264645	49° 58' 28,88"	35° 15' 52,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2432	-49,977618	-35,271614	49° 58' 39,43"	35° 16' 17,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2433	-49,980548	-35,278583	49° 58' 49,97"	35° 16' 42,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2434	-49,983414	-35,285614	49° 59' 00,29"	35° 17' 08,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2435	-49,986266	-35,292659	49° 59' 10,56"	35° 17' 33,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2436	-49,989117	-35,299704	49° 59' 20,82"	35° 17' 58,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2437	-49,991914	-35,306801	49° 59' 30,89"	35° 18' 24,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2438	-49,994688	-35,313920	49° 59' 40,88"	35° 18' 50,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2439	-49,997462	-35,321039	49° 59' 50,86"	35° 19' 15,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2440	-50,000188	-35,328202	50° 00' 00,68"	35° 19' 41,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2441	-50,002884	-35,335392	50° 00' 10,38"	35° 20' 07,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2442	-50,005579	-35,342583	50° 00' 20,09"	35° 20' 33,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2443	-50,008235	-35,349809	50° 00' 29,65"	35° 20' 59,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2444	-50,010851	-35,357069	50° 00' 39,06"	35° 21' 25,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2445	-50,013467	-35,364330	50° 00' 48,48"	35° 21' 51,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2446	-50,016051	-35,371618	50° 00' 57,78"	35° 22' 17,83"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2447	-50,018586	-35,378947	50° 01' 06,91"	35° 22' 44,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2448	-50,021122	-35,386275	50° 01' 16,04"	35° 23' 10,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2449	-50,023634	-35,393623	50° 01' 25,08"	35° 23' 37,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2450	-50,026089	-35,401017	50° 01' 33,92"	35° 24' 03,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2451	-50,028544	-35,408412	50° 01' 42,76"	35° 24' 30,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2452	-50,030983	-35,415818	50° 01' 51,54"	35° 24' 56,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2453	-50,033357	-35,423275	50° 02' 00,08"	35° 25' 23,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2454	-50,035730	-35,430733	50° 02' 08,63"	35° 25' 50,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2455	-50,038097	-35,438196	50° 02' 17,15"	35° 26' 17,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2456	-50,040388	-35,445715	50° 02' 25,40"	35° 26' 44,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2457	-50,042679	-35,453235	50° 02' 33,64"	35° 27' 11,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2458	-50,044970	-35,460754	50° 02' 41,89"	35° 27' 38,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2459	-50,047181	-35,468331	50° 02' 49,85"	35° 28' 05,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2460	-50,049389	-35,475909	50° 02' 57,80"	35° 28' 33,27"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2461	-50,051598	-35,483488	50° 03' 05,75"	35° 29' 00,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2462	-50,053734	-35,491116	50° 03' 13,44"	35° 29' 28,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2463	-50,055859	-35,498751	50° 03' 21,09"	35° 29' 55,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2464	-50,057983	-35,506387	50° 03' 28,74"	35° 30' 22,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2465	-50,060045	-35,514064	50° 03' 36,16"	35° 30' 50,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2466	-50,062086	-35,521755	50° 03' 43,51"	35° 31' 18,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2467	-50,064127	-35,529445	50° 03' 50,86"	35° 31' 46,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2468	-50,066113	-35,537170	50° 03' 58,01"	35° 32' 13,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2469	-50,068068	-35,544914	50° 04' 05,05"	35° 32' 41,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2470	-50,070024	-35,552657	50° 04' 12,09"	35° 33' 09,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2471	-50,071934	-35,560428	50° 04' 18,96"	35° 33' 37,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2472	-50,073805	-35,568222	50° 04' 25,70"	35° 34' 05,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2473	-50,075676	-35,576016	50° 04' 32,44"	35° 34' 33,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2474	-50,077511	-35,583830	50° 04' 39,04"	35° 35' 01,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2475	-50,079296	-35,591672	50° 04' 45,47"	35° 35' 30,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2476	-50,081081	-35,599514	50° 04' 51,89"	35° 35' 58,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2477	-50,082839	-35,607371	50° 04' 58,22"	35° 36' 26,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2478	-50,084538	-35,615259	50° 05' 04,34"	35° 36' 54,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2479	-50,086237	-35,623148	50° 05' 10,45"	35° 37' 23,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2480	-50,087918	-35,631045	50° 05' 16,50"	35° 37' 51,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2481	-50,089531	-35,638977	50° 05' 22,31"	35° 38' 20,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2482	-50,091143	-35,646908	50° 05' 28,12"	35° 38' 48,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2483	-50,092747	-35,654844	50° 05' 33,89"	35° 39' 17,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2484	-50,094272	-35,662818	50° 05' 39,38"	35° 39' 46,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2485	-50,095797	-35,670791	50° 05' 44,87"	35° 40' 14,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2486	-50,097322	-35,678765	50° 05' 50,36"	35° 40' 43,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2487	-50,098762	-35,686776	50° 05' 55,54"	35° 41' 12,40"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2488	-50,100199	-35,694789	50° 06' 00,72"	35° 41' 41,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2489	-50,101637	-35,702801	50° 06' 05,89"	35° 42' 10,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2490	-50,102998	-35,710846	50° 06' 10,79"	35° 42' 39,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2491	-50,104348	-35,718895	50° 06' 15,65"	35° 43' 08,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2492	-50,105698	-35,726944	50° 06' 20,51"	35° 43' 37,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2493	-50,106981	-35,735020	50° 06' 25,13"	35° 44' 06,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2494	-50,108242	-35,743104	50° 06' 29,67"	35° 44' 35,17"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2495	-50,109504	-35,751188	50° 06' 34,21"	35° 45' 04,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2496	-50,109949	-35,754040	50° 06' 35,82"	35° 45' 14,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,11	203,72
RA-2497	-50,181742	-36,083620	50° 10' 54,27"	36° 05' 01,03"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	13,43	24.872,36
RA-2498	-50,184027	-36,091139	50° 11' 02,50"	36° 05' 28,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2499	-50,186311	-36,098658	50° 11' 10,72"	36° 05' 55,17"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2500	-50,188596	-36,106177	50° 11' 18,95"	36° 06' 22,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2501	-50,190807	-36,113749	50° 11' 26,91"	36° 06' 49,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2502	-50,193009	-36,121327	50° 11' 34,83"	36° 07' 16,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2503	-50,195211	-36,128906	50° 11' 42,76"	36° 07' 44,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2504	-50,197349	-36,136528	50° 11' 50,46"	36° 08' 11,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2505	-50,199467	-36,144164	50° 11' 58,08"	36° 08' 38,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2506	-50,201586	-36,151799	50° 12' 05,71"	36° 09' 06,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2507	-50,203650	-36,159471	50° 12' 13,14"	36° 09' 34,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2508	-50,205684	-36,167161	50° 12' 20,46"	36° 10' 01,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2509	-50,207719	-36,174852	50° 12' 27,79"	36° 10' 29,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2510	-50,209709	-36,182570	50° 12' 34,95"	36° 10' 57,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2511	-50,211660	-36,190313	50° 12' 41,98"	36° 11' 25,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2512	-50,213610	-36,198057	50° 12' 49,00"	36° 11' 53,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2513	-50,215526	-36,205821	50° 12' 55,89"	36° 12' 20,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2514	-50,217391	-36,213614	50° 13' 02,61"	36° 12' 49,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2515	-50,219257	-36,221408	50° 13' 09,32"	36° 13' 17,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2516	-50,221097	-36,229216	50° 13' 15,95"	36° 13' 45,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2517	-50,222877	-36,237058	50° 13' 22,36"	36° 14' 13,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2518	-50,224657	-36,244900	50° 13' 28,77"	36° 14' 41,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2519	-50,226422	-36,252750	50° 13' 35,12"	36° 15' 09,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2520	-50,228117	-36,260638	50° 13' 41,22"	36° 15' 38,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2521	-50,229811	-36,268526	50° 13' 47,32"	36° 16' 06,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2522	-50,231500	-36,276417	50° 13' 53,40"	36° 16' 35,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2523	-50,233108	-36,284348	50° 13' 59,19"	36° 17' 03,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2524	-50,234715	-36,292280	50° 14' 04,98"	36° 17' 32,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2525	-50,236323	-36,300212	50° 14' 10,76"	36° 18' 00,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2526	-50,237850	-36,308183	50° 14' 16,26"	36° 18' 29,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2527	-50,239370	-36,316156	50° 14' 21,73"	36° 18' 58,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2528	-50,240891	-36,324129	50° 14' 27,21"	36° 19' 26,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2529	-50,242341	-36,332134	50° 14' 32,43"	36° 19' 55,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2530	-50,243775	-36,340147	50° 14' 37,59"	36° 20' 24,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2531	-50,245208	-36,348159	50° 14' 42,75"	36° 20' 53,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2532	-50,246581	-36,356197	50° 14' 47,69"	36° 21' 22,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2533	-50,247927	-36,364246	50° 14' 52,54"	36° 21' 51,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2534	-50,249272	-36,372296	50° 14' 57,38"	36° 22' 20,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2535	-50,250568	-36,380365	50° 15' 02,05"	36° 22' 49,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2536	-50,251826	-36,388448	50° 15' 06,58"	36° 23' 18,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2537	-50,253084	-36,396532	50° 15' 11,10"	36° 23' 47,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2538	-50,254303	-36,404630	50° 15' 15,49"	36° 24' 16,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2539	-50,255472	-36,412746	50° 15' 19,70"	36° 24' 45,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2540	-50,256641	-36,420862	50° 15' 23,91"	36° 25' 15,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,32	592,64
RA-2541	-50,257431	-36,426341	50° 15' 26,75"	36° 25' 34,83"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,22	407,44
RA-2542	-50,641998	-37,138889	50° 38' 31,19"	37° 08' 20,00"	76.1-200M	35,78	66.264,56
RA-2543	-54,995159	-47,145980	54° 59' 42,57"	47° 08' 45,53"	76.1-200M	0,00	0,00
RA-2544	-54,995305	-47,153458	54° 59' 43,10"	47° 09' 12,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-2545	-54,995436	-47,161773	54° 59' 43,57"	47° 09' 42,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2546	-54,995518	-47,170090	54° 59' 43,86"	47° 10' 12,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2547	-54,995599	-47,178407	54° 59' 44,16"	47° 10' 42,27"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2548	-54,995681	-47,186724	54° 59' 44,45"	47° 11' 12,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2549	-54,995688	-47,195043	54° 59' 44,48"	47° 11' 42,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2550	-54,995687	-47,203361	54° 59' 44,47"	47° 12' 12,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2551	-54,995687	-47,211679	54° 59' 44,47"	47° 12' 42,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2552	-54,995651	-47,219997	54° 59' 44,34"	47° 13' 11,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2553	-54,995569	-47,228314	54° 59' 44,05"	47° 13' 41,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2554	-54,995487	-47,236632	54° 59' 43,75"	47° 14' 11,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2555	-54,995405	-47,244949	54° 59' 43,46"	47° 14' 41,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2556	-54,995245	-47,253262	54° 59' 42,88"	47° 15' 11,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2557	-54,995081	-47,261576	54° 59' 42,29"	47° 15' 41,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2558	-54,994917	-47,269889	54° 59' 41,70"	47° 16' 11,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2559	-54,994715	-47,278200	54° 59' 40,97"	47° 16' 41,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2560	-54,994469	-47,286508	54° 59' 40,09"	47° 17' 11,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2561	-54,994224	-47,294815	54° 59' 39,21"	47° 17' 41,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2562	-54,993979	-47,303122	54° 59' 38,32"	47° 18' 11,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2563	-55,144868	-48,344807	55° 08' 41,53"	48° 20' 41,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	37,06	68.635,12
RA-2564	-55,147215	-48,351553	55° 08' 49,98"	48° 21' 05,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2565	-55,149689	-48,358662	55° 08' 58,88"	48° 21' 31,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2566	-55,152162	-48,365772	55° 09' 07,78"	48° 21' 56,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2567	-55,154603	-48,372914	55° 09' 16,57"	48° 22' 22,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2568	-55,157007	-48,380096	55° 09' 25,22"	48° 22' 48,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2569	-55,159410	-48,387278	55° 09' 33,88"	48° 23' 14,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2570	-55,161813	-48,394460	55° 09' 42,53"	48° 23' 40,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2571	-55,164147	-48,401710	55° 09' 50,93"	48° 24' 06,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2572	-55,166480	-48,408963	55° 09' 59,33"	48° 24' 32,27"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2573	-55,168812	-48,416215	55° 10' 07,72"	48° 24' 58,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2574	-55,171110	-48,423500	55° 10' 16,00"	48° 25' 24,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2575	-55,173371	-48,430820	55° 10' 24,14"	48° 25' 50,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2576	-55,175632	-48,438141	55° 10' 32,28"	48° 26' 17,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2577	-55,177893	-48,445462	55° 10' 40,41"	48° 26' 43,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2578	-55,180083	-48,452847	55° 10' 48,30"	48° 27' 10,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2579	-55,182271	-48,460234	55° 10' 56,18"	48° 27' 36,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2580	-55,184460	-48,467622	55° 11' 04,06"	48° 28' 03,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2581	-55,186613	-48,475039	55° 11' 11,81"	48° 28' 30,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2582	-55,188730	-48,482490	55° 11' 19,43"	48° 28' 56,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2583	-55,190846	-48,489941	55° 11' 27,05"	48° 29' 23,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2584	-55,192962	-48,497392	55° 11' 34,66"	48° 29' 50,61"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2585	-55,195006	-48,504904	55° 11' 42,02"	48° 30' 17,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2586	-55,197048	-48,512417	55° 11' 49,37"	48° 30' 44,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2587	-55,199090	-48,519930	55° 11' 56,73"	48° 31' 11,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2588	-55,201097	-48,527472	55° 12' 03,95"	48° 31' 38,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2589	-55,203066	-48,535045	55° 12' 11,04"	48° 32' 06,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2590	-55,205034	-48,542618	55° 12' 18,12"	48° 32' 33,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2591	-55,207003	-48,550190	55° 12' 25,21"	48° 33' 00,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2592	-55,208898	-48,557820	55° 12' 32,03"	48° 33' 28,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2593	-55,210792	-48,565450	55° 12' 38,85"	48° 33' 55,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2594	-55,212687	-48,573081	55° 12' 45,67"	48° 34' 23,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2595	-55,214544	-48,580738	55° 12' 52,36"	48° 34' 50,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2596	-55,216363	-48,588424	55° 12' 58,91"	48° 35' 18,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2597	-55,218183	-48,596110	55° 13' 05,46"	48° 35' 46,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2598	-55,220002	-48,603795	55° 13' 12,01"	48° 36' 13,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,29	537,08
RA-2599	-55,377707	-49,064014	55° 22' 39,74"	49° 03' 50,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	18,41	34.095,32
RA-2600	-55,380313	-49,069650	55° 22' 49,13"	49° 04' 10,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,25	463,00
RA-2601	-55,383299	-49,076107	55° 22' 59,88"	49° 04' 33,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2602	-55,386285	-49,082565	55° 23' 10,62"	49° 04' 57,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2603	-55,389247	-49,089054	55° 23' 21,29"	49° 05' 20,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2604	-55,392169	-49,095599	55° 23' 31,81"	49° 05' 44,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2605	-55,395091	-49,102144	55° 23' 42,33"	49° 06' 07,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2606	-55,398013	-49,108690	55° 23' 52,85"	49° 06' 31,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2607	-55,400880	-49,115308	55° 24' 03,17"	49° 06' 55,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2608	-55,403738	-49,121940	55° 24' 13,46"	49° 07' 18,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2609	-55,406595	-49,128571	55° 24' 23,74"	49° 07' 42,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2610	-55,409431	-49,135231	55° 24' 33,95"	49° 08' 06,83"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2611	-55,412223	-49,141947	55° 24' 44,00"	49° 08' 31,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2612	-55,415015	-49,148664	55° 24' 54,05"	49° 08' 55,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2613	-55,417807	-49,155380	55° 25' 04,11"	49° 09' 19,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2614	-55,420545	-49,162163	55° 25' 13,96"	49° 09' 43,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2615	-55,423271	-49,168962	55° 25' 23,78"	49° 10' 08,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2616	-55,425997	-49,175761	55° 25' 33,59"	49° 10' 32,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2617	-55,428703	-49,182584	55° 25' 43,33"	49° 10' 57,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2618	-55,431363	-49,189463	55° 25' 52,91"	49° 11' 22,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2619	-55,434022	-49,196342	55° 26' 02,48"	49° 11' 46,83"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**) (m)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2620	-55,436681	-49,203221	55° 26' 12,05"	49° 12' 11,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2621	-55,439288	-49,210161	55° 26' 21,44"	49° 12' 36,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2622	-55,441880	-49,217119	55° 26' 30,77"	49° 13' 01,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2623	-55,444471	-49,224077	55° 26' 40,10"	49° 13' 26,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2624	-55,447045	-49,231055	55° 26' 49,36"	49° 13' 51,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2625	-55,449568	-49,238089	55° 26' 58,45"	49° 14' 17,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2626	-55,452092	-49,245124	55° 27' 07,53"	49° 14' 42,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2627	-55,454615	-49,252158	55° 27' 16,62"	49° 15' 07,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2628	-55,457087	-49,259248	55° 27' 25,51"	49° 15' 33,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2629	-55,459542	-49,266357	55° 27' 34,35"	49° 15' 58,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2630	-55,461996	-49,273466	55° 27' 43,19"	49° 16' 24,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2631	-55,464434	-49,280592	55° 27' 51,96"	49° 16' 50,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2632	-55,466819	-49,287773	55° 28' 00,55"	49° 17' 15,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2633	-55,469204	-49,294954	55° 28' 09,14"	49° 17' 41,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2634	-55,471589	-49,302136	55° 28' 17,72"	49° 18' 07,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2635	-55,473924	-49,309367	55° 28' 26,13"	49° 18' 33,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2636	-55,476239	-49,316619	55° 28' 34,46"	49° 18' 59,83"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2637	-55,478553	-49,323871	55° 28' 42,79"	49° 19' 25,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2638	-55,480854	-49,331136	55° 28' 51,08"	49° 19' 52,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2639	-55,483098	-49,338456	55° 28' 59,15"	49° 20' 18,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2640	-55,485342	-49,345776	55° 29' 07,23"	49° 20' 44,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2641	-55,487586	-49,353096	55° 29' 15,31"	49° 21' 11,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2642	-55,489782	-49,360460	55° 29' 23,21"	49° 21' 37,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2643	-55,491954	-49,367846	55° 29' 31,03"	49° 22' 04,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2644	-55,494126	-49,375233	55° 29' 38,85"	49° 22' 30,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2645	-55,496287	-49,382629	55° 29' 46,63"	49° 22' 57,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2646	-55,498387	-49,390079	55° 29' 54,19"	49° 23' 24,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2647	-55,500487	-49,397530	55° 30' 01,75"	49° 23' 51,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2648	-55,502586	-49,404981	55° 30' 09,31"	49° 24' 17,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2649	-55,504641	-49,412470	55° 30' 16,71"	49° 24' 44,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2650	-55,506668	-49,419982	55° 30' 24,01"	49° 25' 11,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2651	-55,508695	-49,427495	55° 30' 31,30"	49° 25' 38,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2652	-55,510715	-49,435013	55° 30' 38,57"	49° 26' 06,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2653	-55,512669	-49,442586	55° 30' 45,61"	49° 26' 33,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2654	-55,514622	-49,450158	55° 30' 52,64"	49° 27' 00,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2655	-55,516576	-49,457730	55° 30' 59,67"	49° 27' 27,83"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2656	-55,518487	-49,465336	55° 31' 06,55"	49° 27' 55,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2657	-55,520368	-49,472966	55° 31' 13,32"	49° 28' 22,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2658	-55,522248	-49,480595	55° 31' 20,09"	49° 28' 50,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2659	-55,524124	-49,488228	55° 31' 26,85"	49° 29' 17,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2660	-55,525930	-49,495913	55° 31' 33,35"	49° 29' 45,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2661	-55,527735	-49,503598	55° 31' 39,85"	49° 30' 12,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2662	-55,529541	-49,511284	55° 31' 46,35"	49° 30' 40,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2663	-55,531307	-49,518997	55° 31' 52,71"	49° 31' 08,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2664	-55,533038	-49,526735	55° 31' 58,94"	49° 31' 36,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2665	-55,534769	-49,534474	55° 32' 05,17"	49° 32' 04,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2666	-55,536499	-49,542212	55° 32' 11,40"	49° 32' 31,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2667	-55,538155	-49,550002	55° 32' 17,36"	49° 33' 00,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2668	-55,539810	-49,557791	55° 32' 23,32"	49° 33' 28,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2669	-55,541465	-49,565581	55° 32' 29,27"	49° 33' 56,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2670	-55,543084	-49,573393	55° 32' 35,10"	49° 34' 24,22"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2671	-55,544664	-49,581231	55° 32' 40,79"	49° 34' 52,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2672	-55,546244	-49,589069	55° 32' 46,48"	49° 35' 20,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2673	-55,547823	-49,596907	55° 32' 52,16"	49° 35' 48,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2674	-55,549330	-49,604789	55° 32' 57,59"	49° 36' 17,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2675	-55,550834	-49,612673	55° 33' 03,00"	49° 36' 45,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2676	-55,552337	-49,620558	55° 33' 08,41"	49° 37' 14,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2677	-55,553808	-49,628461	55° 33' 13,71"	49° 37' 42,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2678	-55,555234	-49,636389	55° 33' 18,84"	49° 38' 11,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2679	-55,556661	-49,644318	55° 33' 23,98"	49° 38' 39,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2680	-55,558087	-49,652246	55° 33' 29,11"	49° 39' 08,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2681	-55,559445	-49,660212	55° 33' 34,00"	49° 39' 36,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2682	-55,560795	-49,668183	55° 33' 38,86"	49° 40' 05,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2683	-55,562144	-49,676153	55° 33' 43,72"	49° 40' 34,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2684	-55,563466	-49,684138	55° 33' 48,48"	49° 41' 02,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2685	-55,564738	-49,692147	55° 33' 53,06"	49° 41' 31,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2686	-55,566010	-49,700157	55° 33' 57,64"	49° 42' 00,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2687	-55,567282	-49,708167	55° 34' 02,21"	49° 42' 29,40"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2688	-55,568489	-49,716208	55° 34' 06,56"	49° 42' 58,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2689	-55,569683	-49,724255	55° 34' 10,86"	49° 43' 27,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2690	-55,570877	-49,732302	55° 34' 15,16"	49° 43' 56,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2691	-55,572048	-49,740359	55° 34' 19,37"	49° 44' 25,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2692	-55,573164	-49,748441	55° 34' 23,39"	49° 44' 54,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2693	-55,574280	-49,756523	55° 34' 27,41"	49° 45' 23,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2694	-55,575396	-49,764605	55° 34' 31,43"	49° 45' 52,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2695	-55,576451	-49,772712	55° 34' 35,22"	49° 46' 21,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2696	-55,577488	-49,780826	55° 34' 38,96"	49° 46' 50,97"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2697	-55,578526	-49,788940	55° 34' 42,69"	49° 47' 20,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2698	-55,579544	-49,797062	55° 34' 46,36"	49° 47' 49,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2699	-55,580503	-49,805206	55° 34' 49,81"	49° 48' 18,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2700	-55,581462	-49,813351	55° 34' 53,26"	49° 48' 48,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2701	-55,582421	-49,821495	55° 34' 56,71"	49° 49' 17,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2702	-55,583323	-49,829659	55° 34' 59,96"	49° 49' 46,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2703	-55,584203	-49,837831	55° 35' 03,13"	49° 50' 16,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2704	-55,585083	-49,846003	55° 35' 06,30"	49° 50' 45,61"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2705	-55,585948	-49,854180	55° 35' 09,41"	49° 51' 15,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2706	-55,586749	-49,862377	55° 35' 12,30"	49° 51' 44,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2707	-55,587550	-49,870575	55° 35' 15,18"	49° 52' 14,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2708	-55,588350	-49,878772	55° 35' 18,06"	49° 52' 43,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2709	-55,589099	-49,886985	55° 35' 20,76"	49° 53' 13,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2710	-55,589820	-49,895205	55° 35' 23,35"	49° 53' 42,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2711	-55,590541	-49,903425	55° 35' 25,95"	49° 54' 12,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2712	-55,591252	-49,911648	55° 35' 28,51"	49° 54' 41,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2713	-55,591894	-49,919889	55° 35' 30,82"	49° 55' 11,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2714	-55,592535	-49,928130	55° 35' 33,13"	49° 55' 41,27"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2715	-55,593177	-49,936371	55° 35' 35,44"	49° 56' 10,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**) (m)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2716	-55,593771	-49,944623	55° 35' 37,58"	49° 56' 40,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2717	-55,594333	-49,952882	55° 35' 39,60"	49° 57' 10,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2718	-55,594895	-49,961141	55° 35' 41,62"	49° 57' 40,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2719	-55,595451	-49,969401	55° 35' 43,63"	49° 58' 09,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2720	-55,595933	-49,977676	55° 35' 45,36"	49° 58' 39,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2721	-55,596414	-49,985950	55° 35' 47,09"	49° 59' 09,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2722	-55,596896	-49,994225	55° 35' 48,83"	49° 59' 39,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2723	-55,597335	-50,002507	55° 35' 50,41"	50° 00' 09,03"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2724	-55,597737	-50,010795	55° 35' 51,85"	50° 00' 38,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2725	-55,598138	-50,019083	55° 35' 53,30"	50° 01' 08,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2726	-55,598540	-50,027371	55° 35' 54,75"	50° 01' 38,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2727	-56,107867	-51,436298	56° 06' 28,32"	51° 26' 10,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	56,63	104.878,76
RA-2728	-56,111535	-51,440017	56° 06' 41,53"	51° 26' 24,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,25	463,00
RA-2729	-56,115579	-51,444117	56° 06' 56,09"	51° 26' 38,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2730	-56,119623	-51,448217	56° 07' 10,64"	51° 26' 53,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2731	-56,123653	-51,452357	56° 07' 25,15"	51° 27' 08,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2732	-56,127656	-51,456578	56° 07' 39,56"	51° 27' 23,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2733	-56,131659	-51,460800	56° 07' 53,97"	51° 27' 38,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2734	-56,135662	-51,465021	56° 08' 08,38"	51° 27' 54,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2735	-56,139634	-51,469332	56° 08' 22,68"	51° 28' 09,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2736	-56,143596	-51,473674	56° 08' 36,94"	51° 28' 25,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2737	-56,147557	-51,478015	56° 08' 51,20"	51° 28' 40,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2738	-56,151510	-51,482377	56° 09' 05,44"	51° 28' 56,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2739	-56,155429	-51,486838	56° 09' 19,54"	51° 29' 12,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2740	-56,159347	-51,491300	56° 09' 33,65"	51° 29' 28,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2741	-56,163265	-51,495761	56° 09' 47,75"	51° 29' 44,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2742	-56,167157	-51,500291	56° 10' 01,77"	51° 30' 01,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2743	-56,171032	-51,504869	56° 10' 15,72"	51° 30' 17,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2744	-56,174906	-51,509448	56° 10' 29,66"	51° 30' 34,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2745	-56,178780	-51,514027	56° 10' 43,61"	51° 30' 50,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2746	-56,658522	-51,811735	56° 39' 30,68"	51° 48' 42,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	30,50	56.486,00
RA-2747	-56,659171	-51,811827	56° 39' 33,02"	51° 48' 42,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,04	74,08

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2748	-56,663738	-51,812474	56° 39' 49,46"	51° 48' 44,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2749	-56,668305	-51,813122	56° 40' 05,90"	51° 48' 47,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2750	-56,672871	-51,813769	56° 40' 22,33"	51° 48' 49,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2751	-56,677430	-51,814547	56° 40' 38,75"	51° 48' 52,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2752	-56,681988	-51,815333	56° 40' 55,16"	51° 48' 55,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2753	-56,686546	-51,816119	56° 41' 11,57"	51° 48' 58,03"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2754	-56,691101	-51,816947	56° 41' 27,96"	51° 49' 01,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2755	-56,695649	-51,817872	56° 41' 44,34"	51° 49' 04,34"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2756	-56,700197	-51,818796	56° 42' 00,71"	51° 49' 07,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2757	-56,704745	-51,819721	56° 42' 17,08"	51° 49' 11,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2758	-56,709286	-51,820738	56° 42' 33,43"	51° 49' 14,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2759	-56,713823	-51,821800	56° 42' 49,76"	51° 49' 18,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2760	-56,718360	-51,822862	56° 43' 06,10"	51° 49' 22,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2761	-56,722896	-51,823929	56° 43' 22,43"	51° 49' 26,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2762	-56,727422	-51,825129	56° 43' 38,72"	51° 49' 30,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-2763	-56,731946	-51,826330	56° 43' 55,01"	51° 49' 34,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2764	-56,736471	-51,827530	56° 44' 11,29"	51° 49' 39,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2765	-56,740990	-51,828786	56° 44' 27,56"	51° 49' 43,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2766	-56,745501	-51,830124	56° 44' 43,80"	51° 49' 48,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2767	-56,750012	-51,831462	56° 45' 00,04"	51° 49' 53,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2768	-56,754522	-51,832800	56° 45' 16,28"	51° 49' 58,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2769	-56,759022	-51,834242	56° 45' 32,48"	51° 50' 03,27"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2770	-56,763519	-51,835717	56° 45' 48,67"	51° 50' 08,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2771	-56,768015	-51,837191	56° 46' 04,85"	51° 50' 13,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2772	-56,772508	-51,838683	56° 46' 21,03"	51° 50' 19,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2773	-56,776989	-51,840295	56° 46' 37,16"	51° 50' 25,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2774	-56,781469	-51,841907	56° 46' 53,29"	51° 50' 30,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2775	-56,785948	-51,843518	56° 47' 09,41"	51° 50' 36,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2776	-56,790420	-51,845196	56° 47' 25,51"	51° 50' 42,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2777	-56,794883	-51,846945	56° 47' 41,58"	51° 50' 49,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2778	-56,799345	-51,848693	56° 47' 57,64"	51° 50' 55,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2779	-56,803807	-51,850442	56° 48' 13,71"	51° 51' 01,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2780	-56,808255	-51,852304	56° 48' 29,72"	51° 51' 08,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2781	-56,812699	-51,854188	56° 48' 45,72"	51° 51' 15,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2782	-56,817142	-51,856073	56° 49' 01,71"	51° 51' 21,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2783	-56,821582	-51,857983	56° 49' 17,70"	51° 51' 28,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2784	-56,826007	-51,860003	56° 49' 33,62"	51° 51' 36,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2785	-56,830431	-51,862023	56° 49' 49,55"	51° 51' 43,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2786	-56,834854	-51,864043	56° 50' 05,48"	51° 51' 50,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2787	-56,839267	-51,866137	56° 50' 21,36"	51° 51' 58,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2788	-56,843670	-51,868292	56° 50' 37,21"	51° 52' 05,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2789	-56,848073	-51,870447	56° 50' 53,06"	51° 52' 13,61"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2790	-56,852475	-51,872602	56° 51' 08,91"	51° 52' 21,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2791	-56,856859	-51,874878	56° 51' 24,69"	51° 52' 29,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2792	-56,861240	-51,877167	56° 51' 40,46"	51° 52' 37,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2793	-56,865620	-51,879456	56° 51' 56,23"	51° 52' 46,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2794	-56,869995	-51,881779	56° 52' 11,98"	51° 52' 54,40"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2795	-56,874352	-51,884203	56° 52' 27,67"	51° 53' 03,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2796	-56,878709	-51,886627	56° 52' 43,35"	51° 53' 11,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2797	-56,883066	-51,889051	56° 52' 59,04"	51° 53' 20,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2798	-56,887408	-51,891554	56° 53' 14,67"	51° 53' 29,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2799	-56,891741	-51,894110	56° 53' 30,27"	51° 53' 38,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2800	-56,896073	-51,896667	56° 53' 45,86"	51° 53' 48,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2801	-56,900405	-51,899223	56° 54' 01,46"	51° 53' 57,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2802	-56,904713	-51,901905	56° 54' 16,97"	51° 54' 06,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2803	-56,909020	-51,904595	56° 54' 32,47"	51° 54' 16,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2804	-56,913326	-51,907285	56° 54' 47,97"	51° 54' 26,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2805	-56,917624	-51,910013	56° 55' 03,45"	51° 54' 36,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2806	-56,921904	-51,912834	56° 55' 18,85"	51° 54' 46,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2807	-56,926183	-51,915655	56° 55' 34,26"	51° 54' 56,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2808	-56,930462	-51,918476	56° 55' 49,66"	51° 55' 06,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2809	-56,934723	-51,921381	56° 56' 05,00"	51° 55' 16,97"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2810	-56,938974	-51,924333	56° 56' 20,31"	51° 55' 27,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2811	-56,943225	-51,927286	56° 56' 35,61"	51° 55' 38,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2812	-56,947475	-51,930239	56° 56' 50,91"	51° 55' 48,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2813	-56,951698	-51,933319	56° 57' 06,11"	51° 55' 59,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2814	-56,955919	-51,936402	56° 57' 21,31"	51° 56' 11,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2815	-56,960140	-51,939485	56° 57' 36,51"	51° 56' 22,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2816	-56,964352	-51,942610	56° 57' 51,67"	51° 56' 33,40"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2817	-56,968543	-51,945822	56° 58' 06,76"	51° 56' 44,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2818	-56,972734	-51,949035	56° 58' 21,84"	51° 56' 56,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2819	-56,976924	-51,952247	56° 58' 36,93"	51° 57' 08,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2820	-56,981094	-51,955545	56° 58' 51,94"	51° 57' 19,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2821	-56,985253	-51,958886	56° 59' 06,91"	51° 57' 31,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2822	-56,989411	-51,962228	56° 59' 21,88"	51° 57' 44,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2823	-56,993570	-51,965569	56° 59' 36,85"	51° 57' 56,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2824	-56,997696	-51,969038	56° 59' 51,71"	51° 58' 08,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2825	-57,001822	-51,972508	57° 00' 06,56"	51° 58' 21,03"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2826	-57,005948	-51,975977	57° 00' 21,41"	51° 58' 33,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2827	-57,010062	-51,979488	57° 00' 36,22"	51° 58' 46,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2828	-57,014154	-51,983085	57° 00' 50,95"	51° 58' 59,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2829	-57,017542	-51,988617	57° 01' 03,15"	51° 59' 19,02"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2830	-57,020931	-51,994150	57° 01' 15,35"	51° 59' 38,94"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2831	-57,024316	-51,999688	57° 01' 27,54"	51° 59' 58,88"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2832	-57,027694	-52,005240	57° 01' 39,70"	52° 00' 18,86"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2833	-57,031072	-52,010791	57° 01' 51,86"	52° 00' 38,85"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2834	-57,034450	-52,016343	57° 02' 04,02"	52° 00' 58,83"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2835	-57,037821	-52,021907	57° 02' 16,16"	52° 01' 18,87"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2836	-57,041188	-52,027478	57° 02' 28,28"	52° 01' 38,92"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2837	-57,044556	-52,033049	57° 02' 40,40"	52° 01' 58,98"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2838	-57,047922	-52,038620	57° 02' 52,52"	52° 02' 19,03"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2839	-57,051280	-52,044211	57° 03' 04,61"	52° 02' 39,16"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2840	-57,054636	-52,049801	57° 03' 16,69"	52° 02' 59,29"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2841	-57,057993	-52,055392	57° 03' 28,77"	52° 03' 19,41"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2842	-57,061346	-52,060989	57° 03' 40,84"	52° 03' 39,56"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2843	-57,064692	-52,066599	57° 03' 52,89"	52° 03' 59,76"	76.5-350M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2844	-57,068038	-52,072209	57° 04' 04,94"	52° 04' 19,95"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2845	-57,071383	-52,077818	57° 04' 16,98"	52° 04' 40,15"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2846	-57,074722	-52,083441	57° 04' 29,00"	52° 05' 00,39"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2847	-57,078058	-52,089070	57° 04' 41,01"	52° 05' 20,65"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2848	-57,081393	-52,094699	57° 04' 53,02"	52° 05' 40,92"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2849	-57,084728	-52,100327	57° 05' 05,02"	52° 06' 01,18"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2850	-57,088053	-52,105976	57° 05' 16,99"	52° 06' 21,51"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2851	-57,091377	-52,111625	57° 05' 28,96"	52° 06' 41,85"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2852	-57,094701	-52,117273	57° 05' 40,92"	52° 07' 02,18"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2853	-57,098022	-52,122928	57° 05' 52,88"	52° 07' 22,54"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2854	-57,101336	-52,128595	57° 06' 04,81"	52° 07' 42,94"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2855	-57,104650	-52,134263	57° 06' 16,74"	52° 08' 03,35"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2856	-57,107963	-52,139930	57° 06' 28,67"	52° 08' 23,75"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2857	-57,111270	-52,145610	57° 06' 40,57"	52° 08' 44,20"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2858	-57,114573	-52,151296	57° 06' 52,46"	52° 09' 04,67"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2859	-57,117876	-52,156983	57° 07' 04,35"	52° 09' 25,14"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2860	-57,121178	-52,162670	57° 07' 16,24"	52° 09' 45,61"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2861	-57,124471	-52,168375	57° 07' 28,09"	52° 10' 06,15"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2862	-57,127763	-52,174081	57° 07' 39,95"	52° 10' 26,69"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2863	-57,131054	-52,179787	57° 07' 51,80"	52° 10' 47,23"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2864	-57,134343	-52,185499	57° 08' 03,63"	52° 11' 07,80"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2865	-57,137624	-52,191224	57° 08' 15,45"	52° 11' 28,41"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2866	-57,140905	-52,196949	57° 08' 27,26"	52° 11' 49,02"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2867	-57,144186	-52,202674	57° 08' 39,07"	52° 12' 09,63"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2868	-57,147460	-52,208411	57° 08' 50,86"	52° 12' 30,28"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2869	-57,150731	-52,214154	57° 09' 02,63"	52° 12' 50,96"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2870	-57,154001	-52,219898	57° 09' 14,40"	52° 13' 11,63"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2871	-57,157271	-52,225642	57° 09' 26,18"	52° 13' 32,31"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2872	-57,160531	-52,231404	57° 09' 37,91"	52° 13' 53,06"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2873	-57,163790	-52,237167	57° 09' 49,65"	52° 14' 13,80"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2874	-57,167049	-52,242930	57° 10' 01,38"	52° 14' 34,55"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2875	-57,170305	-52,248698	57° 10' 13,10"	52° 14' 55,31"	76.5-350M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2876	-57,173554	-52,254480	57° 10' 24,79"	52° 15' 16,13"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2877	-57,176802	-52,260262	57° 10' 36,49"	52° 15' 36,94"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2878	-57,180050	-52,266044	57° 10' 48,18"	52° 15' 57,76"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2879	-57,183291	-52,271837	57° 10' 59,85"	52° 16' 18,61"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2880	-57,186529	-52,277638	57° 11' 11,51"	52° 16' 39,50"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2881	-57,189766	-52,283438	57° 11' 23,16"	52° 17' 00,38"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2882	-57,193003	-52,289239	57° 11' 34,81"	52° 17' 21,26"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2883	-57,196231	-52,295057	57° 11' 46,43"	52° 17' 42,20"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2884	-57,199457	-52,300876	57° 11' 58,05"	52° 18' 03,15"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2885	-57,202684	-52,306695	57° 12' 09,66"	52° 18' 24,10"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2886	-57,205907	-52,312519	57° 12' 21,27"	52° 18' 45,07"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2887	-57,209123	-52,318357	57° 12' 32,84"	52° 19' 06,09"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2888	-57,212338	-52,324195	57° 12' 44,42"	52° 19' 27,10"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2889	-57,215553	-52,330034	57° 12' 55,99"	52° 19' 48,12"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2890	-57,218762	-52,335883	57° 13' 07,54"	52° 20' 09,18"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2891	-57,221966	-52,341739	57° 13' 19,08"	52° 20' 30,26"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2892	-57,225171	-52,347596	57° 13' 30,61"	52° 20' 51,35"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2893	-57,228375	-52,353453	57° 13' 42,15"	52° 21' 12,43"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2894	-57,231569	-52,359326	57° 13' 53,65"	52° 21' 33,58"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2895	-57,234763	-52,365202	57° 14' 05,15"	52° 21' 54,73"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2896	-57,237956	-52,371077	57° 14' 16,64"	52° 22' 15,88"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2897	-57,241146	-52,376957	57° 14' 28,13"	52° 22' 37,04"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2898	-57,244328	-52,382851	57° 14' 39,58"	52° 22' 58,26"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2899	-57,247510	-52,388745	57° 14' 51,04"	52° 23' 19,48"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2900	-57,250692	-52,394639	57° 15' 02,49"	52° 23' 40,70"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2901	-57,253868	-52,400543	57° 15' 13,93"	52° 24' 01,96"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2902	-57,257040	-52,406455	57° 15' 25,34"	52° 24' 23,24"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2903	-57,260211	-52,412367	57° 15' 36,76"	52° 24' 44,52"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2904	-57,263382	-52,418279	57° 15' 48,17"	52° 25' 05,81"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2905	-57,266543	-52,424208	57° 15' 59,56"	52° 25' 27,15"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2906	-57,269703	-52,430139	57° 16' 10,93"	52° 25' 48,50"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2907	-57,272863	-52,436070	57° 16' 22,31"	52° 26' 09,85"	76.5-350M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2908	-57,276020	-52,442005	57° 16' 33,67"	52° 26' 31,22"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2909	-57,279169	-52,447954	57° 16' 45,01"	52° 26' 52,64"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2910	-57,282318	-52,453904	57° 16' 56,34"	52° 27' 14,05"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2911	-57,285466	-52,459853	57° 17' 07,68"	52° 27' 35,47"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2912	-57,288609	-52,465811	57° 17' 18,99"	52° 27' 56,92"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2913	-57,291747	-52,471779	57° 17' 30,29"	52° 28' 18,41"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2914	-57,294884	-52,477747	57° 17' 41,58"	52° 28' 39,89"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2915	-57,298021	-52,483715	57° 17' 52,88"	52° 29' 01,37"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2916	-57,301150	-52,489697	57° 18' 04,14"	52° 29' 22,91"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2917	-57,304277	-52,495683	57° 18' 15,40"	52° 29' 44,46"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2918	-57,307403	-52,501669	57° 18' 26,65"	52° 30' 06,01"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2919	-57,310527	-52,507657	57° 18' 37,90"	52° 30' 27,57"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2920	-57,313643	-52,513662	57° 18' 49,11"	52° 30' 49,18"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2921	-57,316757	-52,519666	57° 19' 00,33"	52° 31' 10,80"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2922	-57,319872	-52,525671	57° 19' 11,54"	52° 31' 32,42"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2923	-57,322982	-52,531683	57° 19' 22,74"	52° 31' 54,06"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2924	-57,326086	-52,537705	57° 19' 33,91"	52° 32' 15,74"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2925	-57,329190	-52,543728	57° 19' 45,08"	52° 32' 37,42"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2926	-57,332294	-52,549750	57° 19' 56,26"	52° 32' 59,10"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2927	-57,335389	-52,555786	57° 20' 07,40"	52° 33' 20,83"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2928	-57,338481	-52,561827	57° 20' 18,53"	52° 33' 42,58"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2929	-57,341574	-52,567868	57° 20' 29,67"	52° 34' 04,33"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2930	-57,344665	-52,573910	57° 20' 40,79"	52° 34' 26,08"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2931	-57,347746	-52,579969	57° 20' 51,89"	52° 34' 47,89"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2932	-57,350827	-52,586027	57° 21' 02,98"	52° 35' 09,70"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2933	-57,353908	-52,592086	57° 21' 14,07"	52° 35' 31,51"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2934	-57,356985	-52,598151	57° 21' 25,15"	52° 35' 53,35"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2935	-57,360055	-52,604228	57° 21' 36,20"	52° 36' 15,22"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2936	-57,363125	-52,610305	57° 21' 47,25"	52° 36' 37,10"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2937	-57,366195	-52,616381	57° 21' 58,30"	52° 36' 58,97"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2938	-57,369257	-52,622470	57° 22' 09,32"	52° 37' 20,89"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2939	-57,372315	-52,628565	57° 22' 20,33"	52° 37' 42,84"	76.5-350M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2940	-57,375373	-52,634660	57° 22' 31,34"	52° 38' 04,78"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2941	-57,378431	-52,640755	57° 22' 42,35"	52° 38' 26,72"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2942	-57,381479	-52,646867	57° 22' 53,32"	52° 38' 48,72"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2943	-57,384526	-52,652980	57° 23' 04,29"	52° 39' 10,73"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2944	-57,387573	-52,659092	57° 23' 15,26"	52° 39' 32,73"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2945	-57,390616	-52,665210	57° 23' 26,22"	52° 39' 54,76"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2946	-57,393652	-52,671341	57° 23' 37,15"	52° 40' 16,83"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2947	-57,396688	-52,677471	57° 23' 48,08"	52° 40' 38,90"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2948	-57,399723	-52,683602	57° 23' 59,00"	52° 41' 00,97"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2949	-57,402752	-52,689743	57° 24' 09,91"	52° 41' 23,08"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2950	-57,405776	-52,695892	57° 24' 20,79"	52° 41' 45,21"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2951	-57,408800	-52,702040	57° 24' 31,68"	52° 42' 07,34"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2952	-57,411824	-52,708188	57° 24' 42,57"	52° 42' 29,48"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2953	-57,414838	-52,714353	57° 24' 53,42"	52° 42' 51,67"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2954	-57,417850	-52,720519	57° 25' 04,26"	52° 43' 13,87"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2955	-57,420862	-52,726686	57° 25' 15,10"	52° 43' 36,07"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2956	-57,423872	-52,732856	57° 25' 25,94"	52° 43' 58,28"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2957	-57,426874	-52,739040	57° 25' 36,75"	52° 44' 20,54"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2958	-57,429875	-52,745224	57° 25' 47,55"	52° 44' 42,81"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2959	-57,432875	-52,751408	57° 25' 58,35"	52° 45' 05,07"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2960	-57,435871	-52,757600	57° 26' 09,14"	52° 45' 27,36"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2961	-57,438861	-52,763802	57° 26' 19,90"	52° 45' 49,69"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2962	-57,441850	-52,770003	57° 26' 30,66"	52° 46' 12,01"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2963	-57,444840	-52,776204	57° 26' 41,42"	52° 46' 34,34"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2964	-57,447820	-52,782420	57° 26' 52,15"	52° 46' 56,71"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2965	-57,450798	-52,788639	57° 27' 02,87"	52° 47' 19,10"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2966	-57,453776	-52,794859	57° 27' 13,59"	52° 47' 41,49"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2967	-57,456753	-52,801079	57° 27' 24,31"	52° 48' 03,89"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2968	-57,459719	-52,807316	57° 27' 34,99"	52° 48' 26,34"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2969	-57,462686	-52,813553	57° 27' 45,67"	52° 48' 48,79"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2970	-57,465652	-52,819789	57° 27' 56,35"	52° 49' 11,24"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2971	-57,468614	-52,826033	57° 28' 07,01"	52° 49' 33,72"	76.5-350M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-2972	-57,471569	-52,832287	57° 28' 17,65"	52° 49' 56,23"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2973	-57,474524	-52,838541	57° 28' 28,29"	52° 50' 18,75"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2974	-57,477478	-52,844796	57° 28' 38,92"	52° 50' 41,27"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2975	-57,480425	-52,851062	57° 28' 49,53"	52° 51' 03,82"	76.5-350M	0,27	500,04
RA-2976	-57,481197	-52,852705	57° 28' 52,31"	52° 51' 09,74"	76.5-350M	0,07	129,64
RA-2977	-57,487796	-52,879596	57° 29' 16,07"	52° 52' 46,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,96	1.777,92
RA-2978	-57,489584	-52,887224	57° 29' 22,50"	52° 53' 14,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2979	-57,491372	-52,894851	57° 29' 28,94"	52° 53' 41,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2980	-57,493159	-52,902478	57° 29' 35,37"	52° 54' 08,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2981	-57,494927	-52,910121	57° 29' 41,74"	52° 54' 36,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2982	-57,496644	-52,917804	57° 29' 47,92"	52° 55' 04,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2983	-57,498360	-52,925487	57° 29' 54,10"	52° 55' 31,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2984	-57,500077	-52,933170	57° 30' 00,28"	52° 55' 59,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2985	-57,501753	-52,940884	57° 30' 06,31"	52° 56' 27,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2986	-57,503399	-52,948620	57° 30' 12,24"	52° 56' 55,03"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2987	-57,505044	-52,956356	57° 30' 18,16"	52° 57' 22,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2988	-57,506689	-52,964093	57° 30' 24,08"	52° 57' 50,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2989	-57,508273	-52,971873	57° 30' 29,78"	52° 58' 18,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2990	-57,509847	-52,979660	57° 30' 35,45"	52° 58' 46,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2991	-57,511421	-52,987448	57° 30' 41,12"	52° 59' 14,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2992	-57,512984	-52,995243	57° 30' 46,74"	52° 59' 42,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2993	-57,514486	-53,003079	57° 30' 52,15"	53° 00' 11,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2994	-57,515988	-53,010915	57° 30' 57,56"	53° 00' 39,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2995	-57,517490	-53,018751	57° 31' 02,96"	53° 01' 07,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2996	-57,518960	-53,026607	57° 31' 08,26"	53° 01' 35,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2997	-57,520390	-53,034490	57° 31' 13,40"	53° 02' 04,17"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2998	-57,521819	-53,042373	57° 31' 18,55"	53° 02' 32,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-2999	-57,523248	-53,050256	57° 31' 23,69"	53° 03' 00,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3000	-57,524625	-53,058171	57° 31' 28,65"	53° 03' 29,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3001	-57,525981	-53,066098	57° 31' 33,53"	53° 03' 57,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3002	-57,527337	-53,074025	57° 31' 38,41"	53° 04' 26,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3003	-57,528693	-53,081952	57° 31' 43,30"	53° 04' 55,03"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3004	-57,529977	-53,089921	57° 31' 47,92"	53° 05' 23,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3005	-57,531260	-53,097890	57° 31' 52,54"	53° 05' 52,40"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3006	-57,532543	-53,105859	57° 31' 57,16"	53° 06' 21,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3007	-57,533806	-53,113839	57° 32' 01,70"	53° 06' 49,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3008	-57,535015	-53,121848	57° 32' 06,06"	53° 07' 18,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3009	-57,536225	-53,129856	57° 32' 10,41"	53° 07' 47,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3010	-57,537434	-53,137865	57° 32' 14,76"	53° 08' 16,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3011	-57,538602	-53,145895	57° 32' 18,97"	53° 08' 45,22"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3012	-57,539737	-53,153941	57° 32' 23,05"	53° 09' 14,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3013	-57,540873	-53,161987	57° 32' 27,14"	53° 09' 43,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3014	-57,542008	-53,170033	57° 32' 31,23"	53° 10' 12,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3015	-57,543080	-53,178108	57° 32' 35,09"	53° 10' 41,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3016	-57,544142	-53,186189	57° 32' 38,91"	53° 11' 10,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3017	-57,545203	-53,194270	57° 32' 42,73"	53° 11' 39,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3018	-57,546254	-53,202355	57° 32' 46,51"	53° 12' 08,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3019	-57,547240	-53,210469	57° 32' 50,07"	53° 12' 37,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3020	-57,548227	-53,218582	57° 32' 53,62"	53° 13' 06,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3021	-57,549214	-53,226696	57° 32' 57,17"	53° 13' 36,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3022	-57,550169	-53,234822	57° 33' 00,61"	53° 14' 05,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3023	-57,551081	-53,242966	57° 33' 03,89"	53° 14' 34,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3024	-57,551992	-53,251109	57° 33' 07,17"	53° 15' 03,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3025	-57,552904	-53,259253	57° 33' 10,46"	53° 15' 33,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3026	-57,553763	-53,267416	57° 33' 13,55"	53° 16' 02,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3027	-57,554600	-53,275587	57° 33' 16,56"	53° 16' 32,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3028	-57,555437	-53,283759	57° 33' 19,57"	53° 17' 01,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3029	-57,556273	-53,291931	57° 33' 22,58"	53° 17' 30,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3030	-57,557036	-53,300127	57° 33' 25,33"	53° 18' 00,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3031	-57,557798	-53,308324	57° 33' 28,07"	53° 18' 29,97"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3032	-57,558559	-53,316521	57° 33' 30,81"	53° 18' 59,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3033	-57,559301	-53,324723	57° 33' 33,48"	53° 19' 29,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3034	-57,559987	-53,332943	57° 33' 35,95"	53° 19' 58,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3035	-57,560672	-53,341163	57° 33' 38,42"	53° 20' 28,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3036	-57,561358	-53,349383	57° 33' 40,89"	53° 20' 57,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3037	-57,562003	-53,357614	57° 33' 43,21"	53° 21' 27,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3038	-57,562613	-53,365855	57° 33' 45,41"	53° 21' 57,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3039	-57,563223	-53,374096	57° 33' 47,60"	53° 22' 26,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3040	-57,563833	-53,382336	57° 33' 49,80"	53° 22' 56,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3041	-57,564381	-53,390592	57° 33' 51,77"	53° 23' 26,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3042	-57,564915	-53,398851	57° 33' 53,69"	53° 23' 55,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3043	-57,565449	-53,407109	57° 33' 55,62"	53° 24' 25,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3044	-57,565975	-53,415370	57° 33' 57,51"	53° 24' 55,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3045	-57,566433	-53,423644	57° 33' 59,16"	53° 25' 25,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3046	-57,566892	-53,431919	57° 34' 00,81"	53° 25' 54,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3047	-57,567350	-53,440194	57° 34' 02,46"	53° 26' 24,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3048	-57,567779	-53,448473	57° 34' 04,00"	53° 26' 54,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3049	-57,568160	-53,456761	57° 34' 05,38"	53° 27' 24,34"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3050	-57,568542	-53,465049	57° 34' 06,75"	53° 27' 54,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3051	-57,568924	-53,473337	57° 34' 08,13"	53° 28' 24,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3052	-57,569256	-53,481633	57° 34' 09,32"	53° 28' 53,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3053	-57,569561	-53,489931	57° 34' 10,42"	53° 29' 23,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3054	-57,569867	-53,498230	57° 34' 11,52"	53° 29' 53,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3055	-57,570172	-53,506529	57° 34' 12,62"	53° 30' 23,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3056	-57,570406	-53,514836	57° 34' 13,46"	53° 30' 53,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3057	-57,570635	-53,523144	57° 34' 14,29"	53° 31' 23,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3058	-57,570864	-53,531451	57° 34' 15,11"	53° 31' 53,22"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3059	-57,571076	-53,539760	57° 34' 15,87"	53° 32' 23,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3060	-57,571229	-53,548074	57° 34' 16,42"	53° 32' 53,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3061	-57,571382	-53,556387	57° 34' 16,97"	53° 33' 22,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3062	-57,571534	-53,564701	57° 34' 17,52"	53° 33' 52,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3063	-57,571649	-53,573016	57° 34' 17,94"	53° 34' 22,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3064	-57,571725	-53,581333	57° 34' 18,21"	53° 34' 52,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3065	-57,571801	-53,589650	57° 34' 18,48"	53° 35' 22,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3066	-57,571877	-53,597968	57° 34' 18,76"	53° 35' 52,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3067	-57,571893	-53,606286	57° 34' 18,82"	53° 36' 22,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3068	-57,571893	-53,614604	57° 34' 18,81"	53° 36' 52,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3069	-57,571893	-53,622923	57° 34' 18,81"	53° 37' 22,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3070	-57,571888	-53,631241	57° 34' 18,80"	53° 37' 52,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3071	-57,571811	-53,639558	57° 34' 18,52"	53° 38' 22,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3072	-57,571734	-53,647875	57° 34' 18,24"	53° 38' 52,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3073	-57,571657	-53,656192	57° 34' 17,97"	53° 39' 22,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3074	-57,571555	-53,664508	57° 34' 17,60"	53° 39' 52,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3075	-57,571402	-53,672822	57° 34' 17,05"	53° 40' 22,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3076	-57,571249	-53,681135	57° 34' 16,50"	53° 40' 52,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3077	-57,571096	-53,689449	57° 34' 15,94"	53° 41' 22,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3078	-57,570895	-53,697759	57° 34' 15,22"	53° 41' 51,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3079	-57,570665	-53,706066	57° 34' 14,39"	53° 42' 21,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3080	-57,570435	-53,714373	57° 34' 13,57"	53° 42' 51,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3081	-57,570205	-53,722681	57° 34' 12,74"	53° 43' 21,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3082	-57,569907	-53,730981	57° 34' 11,67"	53° 43' 51,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3083	-57,569601	-53,739279	57° 34' 10,56"	53° 44' 21,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3084	-57,569295	-53,747578	57° 34' 09,46"	53° 44' 51,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3085	-57,568975	-53,755875	57° 34' 08,31"	53° 45' 21,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3086	-57,568593	-53,764163	57° 34' 06,93"	53° 45' 50,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3087	-57,568210	-53,772451	57° 34' 05,56"	53° 46' 20,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3088	-57,567828	-53,780739	57° 34' 04,18"	53° 46' 50,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3089	-57,567411	-53,789021	57° 34' 02,68"	53° 47' 20,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3090	-57,566952	-53,797295	57° 34' 01,03"	53° 47' 50,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3091	-57,566493	-53,805570	57° 33' 59,38"	53° 48' 20,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3092	-57,566034	-53,813844	57° 33' 57,72"	53° 48' 49,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3093	-57,565520	-53,822107	57° 33' 55,87"	53° 49' 19,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3094	-57,564985	-53,830366	57° 33' 53,95"	53° 49' 49,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3095	-57,564451	-53,838624	57° 33' 52,02"	53° 50' 19,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3096	-57,563915	-53,846883	57° 33' 50,09"	53° 50' 48,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3097	-57,563304	-53,855123	57° 33' 47,90"	53° 51' 18,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3098	-57,562693	-53,863364	57° 33' 45,70"	53° 51' 48,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3099	-57,562083	-53,871604	57° 33' 43,50"	53° 52' 17,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**) (m)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3100	-57,561450	-53,879838	57° 33' 41,22"	53° 52' 47,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3101	-57,560763	-53,888058	57° 33' 38,75"	53° 53' 17,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3102	-57,560077	-53,896278	57° 33' 36,28"	53° 53' 46,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3103	-57,559391	-53,904498	57° 33' 33,81"	53° 54' 16,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3104	-57,558661	-53,912704	57° 33' 31,18"	53° 54' 45,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3105	-57,557899	-53,920901	57° 33' 28,44"	53° 55' 15,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3106	-57,557136	-53,929097	57° 33' 25,69"	53° 55' 44,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3107	-57,556374	-53,937294	57° 33' 22,95"	53° 56' 14,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3108	-57,555548	-53,945469	57° 33' 19,97"	53° 56' 43,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3109	-57,554711	-53,953640	57° 33' 16,96"	53° 57' 13,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3110	-57,553873	-53,961812	57° 33' 13,94"	53° 57' 42,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3111	-57,553026	-53,969979	57° 33' 10,89"	53° 58' 11,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3112	-57,552114	-53,978123	57° 33' 07,61"	53° 58' 41,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3113	-57,551201	-53,986266	57° 33' 04,33"	53° 59' 10,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3114	-57,550289	-53,994409	57° 33' 01,04"	53° 59' 39,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3115	-57,549345	-54,002540	57° 32' 57,64"	54° 00' 09,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3116	-57,548358	-54,010653	57° 32' 54,09"	54° 00' 38,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3117	-57,547371	-54,018767	57° 32' 50,54"	54° 01' 07,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3118	-57,546384	-54,026880	57° 32' 46,98"	54° 01' 36,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3119	-57,545344	-54,034970	57° 32' 43,24"	54° 02' 05,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3120	-57,544282	-54,043051	57° 32' 39,42"	54° 02' 34,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3121	-57,543220	-54,051131	57° 32' 35,59"	54° 03' 04,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3122	-57,542158	-54,059212	57° 32' 31,77"	54° 03' 33,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3123	-57,541023	-54,067258	57° 32' 27,69"	54° 04' 02,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3124	-57,539887	-54,075304	57° 32' 23,60"	54° 04' 31,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3125	-57,538751	-54,083349	57° 32' 19,51"	54° 05' 00,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3126	-57,537596	-54,091385	57° 32' 15,34"	54° 05' 28,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3127	-57,536385	-54,099393	57° 32' 10,99"	54° 05' 57,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3128	-57,535175	-54,107402	57° 32' 06,63"	54° 06' 26,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3129	-57,533965	-54,115410	57° 32' 02,27"	54° 06' 55,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3130	-57,532714	-54,123396	57° 31' 57,77"	54° 07' 24,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3131	-57,531430	-54,131365	57° 31' 53,15"	54° 07' 52,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3132	-57,530146	-54,139333	57° 31' 48,53"	54° 08' 21,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3133	-57,528862	-54,147302	57° 31' 43,91"	54° 08' 50,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3134	-57,527518	-54,155236	57° 31' 39,06"	54° 09' 18,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3135	-57,526161	-54,163162	57° 31' 34,18"	54° 09' 47,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3136	-57,524804	-54,171089	57° 31' 29,29"	54° 10' 15,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3137	-57,523438	-54,179011	57° 31' 24,38"	54° 10' 44,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3138	-57,522008	-54,186893	57° 31' 19,23"	54° 11' 12,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3139	-57,520578	-54,194776	57° 31' 14,08"	54° 11' 41,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3140	-57,519149	-54,202658	57° 31' 08,94"	54° 12' 09,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3141	-57,517690	-54,210522	57° 31' 03,68"	54° 12' 37,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3142	-57,516187	-54,218357	57° 30' 58,27"	54° 13' 06,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3143	-57,514684	-54,226193	57° 30' 52,86"	54° 13' 34,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3144	-57,513182	-54,234029	57° 30' 47,45"	54° 14' 02,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3145	-57,511630	-54,241831	57° 30' 41,87"	54° 14' 30,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3146	-57,510055	-54,249618	57° 30' 36,20"	54° 14' 58,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3147	-57,508481	-54,257405	57° 30' 30,53"	54° 15' 26,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3148	-57,506907	-54,265192	57° 30' 24,86"	54° 15' 54,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3149	-57,505262	-54,272930	57° 30' 18,94"	54° 16' 22,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3150	-57,503616	-54,280665	57° 30' 13,02"	54° 16' 50,40"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3151	-57,501970	-54,288401	57° 30' 07,09"	54° 17' 18,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3152	-57,500305	-54,296123	57° 30' 01,10"	54° 17' 46,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3153	-57,498588	-54,303806	57° 29' 54,92"	54° 18' 13,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3154	-57,496870	-54,311488	57° 29' 48,73"	54° 18' 41,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3155	-57,495153	-54,319170	57° 29' 42,55"	54° 19' 09,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3156	-57,493397	-54,326822	57° 29' 36,23"	54° 19' 36,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3157	-57,491609	-54,334449	57° 29' 29,79"	54° 20' 04,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3158	-57,489821	-54,342076	57° 29' 23,35"	54° 20' 31,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3159	-57,488032	-54,349703	57° 29' 16,92"	54° 20' 58,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3160	-57,486186	-54,357282	57° 29' 10,27"	54° 21' 26,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3161	-57,484327	-54,364851	57° 29' 03,58"	54° 21' 53,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3162	-57,482469	-54,372420	57° 28' 56,89"	54° 22' 20,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3163	-57,480602	-54,379981	57° 28' 50,17"	54° 22' 47,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3164	-57,478674	-54,387490	57° 28' 43,23"	54° 23' 14,97"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3165	-57,476746	-54,394999	57° 28' 36,29"	54° 23' 42,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3166	-57,474818	-54,402508	57° 28' 29,35"	54° 24' 09,03"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3167	-57,472862	-54,409992	57° 28' 22,30"	54° 24' 35,97"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3168	-57,470864	-54,417439	57° 28' 15,11"	54° 25' 02,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3169	-57,468867	-54,424885	57° 28' 07,92"	54° 25' 29,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3170	-57,466870	-54,432332	57° 28' 00,73"	54° 25' 56,40"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3171	-57,464824	-54,439734	57° 27' 53,37"	54° 26' 23,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3172	-57,462758	-54,447116	57° 27' 45,93"	54° 26' 49,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3173	-57,460693	-54,454498	57° 27' 38,49"	54° 27' 16,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3174	-57,458626	-54,461881	57° 27' 31,06"	54° 27' 42,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3175	-57,456493	-54,469197	57° 27' 23,38"	54° 28' 09,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3176	-57,454360	-54,476513	57° 27' 15,70"	54° 28' 35,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3177	-57,452226	-54,483829	57° 27' 08,01"	54° 29' 01,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3178	-57,450073	-54,491126	57° 27' 00,26"	54° 29' 28,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3179	-57,447872	-54,498374	57° 26' 52,34"	54° 29' 54,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3180	-57,445670	-54,505621	57° 26' 44,41"	54° 30' 20,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3181	-57,443469	-54,512869	57° 26' 36,49"	54° 30' 46,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3182	-57,441229	-54,520075	57° 26' 28,43"	54° 31' 12,27"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3183	-57,438961	-54,527252	57° 26' 20,26"	54° 31' 38,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3184	-57,436693	-54,534428	57° 26' 12,10"	54° 32' 03,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3185	-57,434425	-54,541605	57° 26' 03,93"	54° 32' 29,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3186	-57,432099	-54,548718	57° 25' 55,56"	54° 32' 55,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3187	-57,429765	-54,555822	57° 25' 47,15"	54° 33' 20,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3188	-57,427430	-54,562926	57° 25' 38,75"	54° 33' 46,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3189	-57,425085	-54,570018	57° 25' 30,31"	54° 34' 12,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3190	-57,422685	-54,577047	57° 25' 21,67"	54° 34' 37,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3191	-57,420285	-54,584076	57° 25' 13,03"	54° 35' 02,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3192	-57,417885	-54,591105	57° 25' 04,39"	54° 35' 27,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3193	-57,415456	-54,598099	57° 24' 55,64"	54° 35' 53,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3194	-57,412991	-54,605051	57° 24' 46,77"	54° 36' 18,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3195	-57,410526	-54,612003	57° 24' 37,89"	54° 36' 43,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3196	-57,408061	-54,618955	57° 24' 29,02"	54° 37' 08,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3197	-57,405548	-54,625848	57° 24' 19,97"	54° 37' 33,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3198	-57,403019	-54,632722	57° 24' 10,87"	54° 37' 57,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3199	-57,400490	-54,639596	57° 24' 01,76"	54° 38' 22,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3200	-57,397958	-54,646465	57° 23' 52,65"	54° 38' 47,27"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3201	-57,395365	-54,653257	57° 23' 43,31"	54° 39' 11,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3202	-57,392772	-54,660050	57° 23' 33,98"	54° 39' 36,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3203	-57,390179	-54,666842	57° 23' 24,65"	54° 40' 00,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3204	-57,387565	-54,673606	57° 23' 15,23"	54° 40' 24,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3205	-57,384910	-54,680316	57° 23' 05,68"	54° 40' 49,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3206	-57,382255	-54,687026	57° 22' 56,12"	54° 41' 13,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3207	-57,379599	-54,693736	57° 22' 46,56"	54° 41' 37,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3208	-57,376904	-54,700391	57° 22' 36,85"	54° 42' 01,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3209	-57,374186	-54,707015	57° 22' 27,07"	54° 42' 25,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3210	-57,371469	-54,713640	57° 22' 17,29"	54° 42' 49,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3211	-57,368751	-54,720265	57° 22' 07,50"	54° 43' 12,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3212	-57,368604	-54,720624	57° 22' 06,97"	54° 43' 14,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,01	18,52
RA-3213	-57,163014	-56,168484	57° 09' 46,85"	56° 10' 06,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	48,76	90.303,52
RA-3214	-57,163630	-56,176724	57° 09' 49,07"	56° 10' 36,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3215	-57,164247	-56,184965	57° 09' 51,29"	56° 11' 05,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3216	-57,164863	-56,193206	57° 09' 53,51"	56° 11' 35,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3217	-57,165455	-56,201452	57° 09' 55,64"	56° 12' 05,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3218	-57,165995	-56,209711	57° 09' 57,58"	56° 12' 34,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3219	-57,166535	-56,217970	57° 09' 59,52"	56° 13' 04,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3220	-57,167074	-56,226229	57° 10' 01,47"	56° 13' 34,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3221	-57,167565	-56,234498	57° 10' 03,23"	56° 14' 04,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3222	-57,168028	-56,242772	57° 10' 04,90"	56° 14' 33,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3223	-57,168490	-56,251047	57° 10' 06,57"	56° 15' 03,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3224	-57,168953	-56,259322	57° 10' 08,23"	56° 15' 33,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3225	-57,169342	-56,267609	57° 10' 09,63"	56° 16' 03,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3226	-57,169727	-56,275897	57° 10' 11,02"	56° 16' 33,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3227	-57,170113	-56,284185	57° 10' 12,41"	56° 17' 03,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3228	-57,170477	-56,292476	57° 10' 13,72"	56° 17' 32,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3229	-57,170786	-56,300775	57° 10' 14,83"	56° 18' 02,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3230	-57,171095	-56,309074	57° 10' 15,94"	56° 18' 32,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3231	-57,171404	-56,317373	57° 10' 17,05"	56° 19' 02,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3232	-57,171666	-56,325677	57° 10' 18,00"	56° 19' 32,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3233	-57,171897	-56,333985	57° 10' 18,83"	56° 20' 02,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3234	-57,172129	-56,342292	57° 10' 19,66"	56° 20' 32,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3235	-57,172360	-56,350600	57° 10' 20,50"	56° 21' 02,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3236	-57,172521	-56,358913	57° 10' 21,08"	56° 21' 32,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3237	-57,172675	-56,367226	57° 10' 21,63"	56° 22' 02,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3238	-57,172830	-56,375540	57° 10' 22,19"	56° 22' 31,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3239	-57,172966	-56,383854	57° 10' 22,68"	56° 23' 01,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3240	-57,173042	-56,392171	57° 10' 22,95"	56° 23' 31,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3241	-57,173119	-56,400489	57° 10' 23,23"	56° 24' 01,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3242	-57,173196	-56,408806	57° 10' 23,51"	56° 24' 31,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3243	-57,173230	-56,417124	57° 10' 23,63"	56° 25' 01,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3244	-57,173230	-56,425442	57° 10' 23,63"	56° 25' 31,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3245	-57,173229	-56,433761	57° 10' 23,63"	56° 26' 01,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3246	-57,173229	-56,442079	57° 10' 23,62"	56° 26' 31,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3247	-57,173161	-56,450396	57° 10' 23,38"	56° 27' 01,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3248	-57,173083	-56,458713	57° 10' 23,10"	56° 27' 31,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3249	-57,173006	-56,467031	57° 10' 22,82"	56° 28' 01,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3250	-57,172913	-56,475347	57° 10' 22,49"	56° 28' 31,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3251	-57,172757	-56,483661	57° 10' 21,93"	56° 29' 01,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3252	-57,172602	-56,491974	57° 10' 21,37"	56° 29' 31,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3253	-57,172447	-56,500288	57° 10' 20,81"	56° 30' 01,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3254	-57,172252	-56,508598	57° 10' 20,11"	56° 30' 30,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3255	-57,172020	-56,516905	57° 10' 19,27"	56° 31' 00,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3256	-57,171788	-56,525213	57° 10' 18,44"	56° 31' 30,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3257	-57,171556	-56,533520	57° 10' 17,60"	56° 32' 00,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3258	-57,171259	-56,541820	57° 10' 16,53"	56° 32' 30,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3259	-57,170949	-56,550119	57° 10' 15,42"	56° 33' 00,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3260	-57,170640	-56,558418	57° 10' 14,30"	56° 33' 30,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3261	-57,170318	-56,566715	57° 10' 13,15"	56° 34' 00,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3262	-57,169931	-56,575003	57° 10' 11,75"	56° 34' 30,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3263	-57,169545	-56,583291	57° 10' 10,36"	56° 34' 59,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3264	-57,169158	-56,591579	57° 10' 08,97"	56° 35' 29,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3265	-57,168735	-56,599860	57° 10' 07,45"	56° 35' 59,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3266	-57,168272	-56,608135	57° 10' 05,78"	56° 36' 29,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3267	-57,167808	-56,616409	57° 10' 04,11"	56° 36' 59,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3268	-57,167345	-56,624684	57° 10' 02,44"	56° 37' 28,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3269	-57,166820	-56,632946	57° 10' 00,55"	56° 37' 58,61"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3270	-57,166279	-56,641205	57° 09' 58,61"	56° 38' 28,34"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3271	-57,165739	-56,649463	57° 09' 56,66"	56° 38' 58,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3272	-57,165189	-56,657720	57° 09' 54,68"	56° 39' 27,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3273	-57,164572	-56,665960	57° 09' 52,46"	56° 39' 57,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3274	-57,163956	-56,674201	57° 09' 50,24"	56° 40' 27,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3275	-57,163339	-56,682442	57° 09' 48,02"	56° 40' 56,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3276	-57,162688	-56,690673	57° 09' 45,68"	56° 41' 26,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3277	-57,161994	-56,698893	57° 09' 43,18"	56° 41' 56,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3278	-57,161300	-56,707113	57° 09' 40,68"	56° 42' 25,61"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3279	-57,160607	-56,715332	57° 09' 38,18"	56° 42' 55,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3280	-57,159855	-56,723535	57° 09' 35,48"	56° 43' 24,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3281	-57,159085	-56,731732	57° 09' 32,71"	56° 43' 54,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3282	-57,158315	-56,739928	57° 09' 29,94"	56° 44' 23,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3283	-57,157539	-56,748123	57° 09' 27,14"	56° 44' 53,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3284	-57,156693	-56,756295	57° 09' 24,09"	56° 45' 22,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3285	-57,155847	-56,764466	57° 09' 21,05"	56° 45' 52,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3286	-57,155000	-56,772637	57° 09' 18,00"	56° 46' 21,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3287	-57,154123	-56,780797	57° 09' 14,85"	56° 46' 50,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3288	-57,153201	-56,788941	57° 09' 11,53"	56° 47' 20,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3289	-57,152279	-56,797084	57° 09' 08,21"	56° 47' 49,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3290	-57,151357	-56,805228	57° 09' 04,89"	56° 48' 18,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3291	-57,150381	-56,813350	57° 09' 01,37"	56° 48' 48,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3292	-57,149383	-56,821463	57° 08' 57,78"	56° 49' 17,27"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3293	-57,148385	-56,829576	57° 08' 54,19"	56° 49' 46,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3294	-57,147384	-56,837688	57° 08' 50,58"	56° 50' 15,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3295	-57,146311	-56,845769	57° 08' 46,72"	56° 50' 44,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3296	-57,145238	-56,853850	57° 08' 42,86"	56° 51' 13,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3297	-57,144166	-56,861931	57° 08' 39,00"	56° 51' 42,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3298	-57,143065	-56,869999	57° 08' 35,03"	56° 52' 12,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3299	-57,141917	-56,878045	57° 08' 30,90"	56° 52' 40,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3300	-57,140769	-56,886091	57° 08' 26,77"	56° 53' 09,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3301	-57,139621	-56,894136	57° 08' 22,63"	56° 53' 38,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3302	-57,138421	-56,902156	57° 08' 18,31"	56° 54' 07,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3303	-57,137198	-56,910165	57° 08' 13,91"	56° 54' 36,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3304	-57,135975	-56,918173	57° 08' 09,51"	56° 55' 05,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3305	-57,134750	-56,926181	57° 08' 05,10"	56° 55' 34,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3306	-57,133453	-56,934150	57° 08' 00,43"	56° 56' 02,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3307	-57,132156	-56,942119	57° 07' 55,76"	56° 56' 31,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3308	-57,130859	-56,950088	57° 07' 51,09"	56° 57' 00,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3309	-57,129537	-56,958043	57° 07' 46,33"	56° 57' 28,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3310	-57,128165	-56,965970	57° 07' 41,39"	56° 57' 57,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3311	-57,126793	-56,973897	57° 07' 36,46"	56° 58' 26,03"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3312	-57,125422	-56,981824	57° 07' 31,52"	56° 58' 54,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3313	-57,124002	-56,989721	57° 07' 26,41"	56° 59' 23,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3314	-57,122557	-56,997604	57° 07' 21,21"	56° 59' 51,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3315	-57,121112	-57,005487	57° 07' 16,00"	57° 00' 19,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3316	-57,119667	-57,013370	57° 07' 10,80"	57° 00' 48,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3317	-57,118150	-57,021207	57° 07' 05,34"	57° 01' 16,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3318	-57,116632	-57,029043	57° 06' 59,87"	57° 01' 44,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3319	-57,115113	-57,036879	57° 06' 54,41"	57° 02' 12,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3320	-57,113572	-57,044700	57° 06' 48,86"	57° 02' 40,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3321	-57,111981	-57,052487	57° 06' 43,13"	57° 03' 08,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3322	-57,110390	-57,060275	57° 06' 37,40"	57° 03' 36,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3323	-57,108798	-57,068062	57° 06' 31,67"	57° 04' 05,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3324	-57,107161	-57,075817	57° 06' 25,78"	57° 04' 32,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3325	-57,105497	-57,083553	57° 06' 19,79"	57° 05' 00,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3326	-57,103834	-57,091289	57° 06' 13,80"	57° 05' 28,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3327	-57,102170	-57,099026	57° 06' 07,81"	57° 05' 56,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3328	-57,100437	-57,106710	57° 06' 01,57"	57° 06' 24,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3329	-57,098702	-57,114394	57° 05' 55,33"	57° 06' 51,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3330	-57,096966	-57,122077	57° 05' 49,08"	57° 07' 19,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3331	-57,095210	-57,129743	57° 05' 42,76"	57° 07' 47,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3332	-57,093403	-57,137371	57° 05' 36,25"	57° 08' 14,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3333	-57,091596	-57,144998	57° 05' 29,75"	57° 08' 41,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3334	-57,089789	-57,152625	57° 05' 23,24"	57° 09' 09,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3335	-57,087938	-57,160217	57° 05' 16,58"	57° 09' 36,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3336	-57,086060	-57,167787	57° 05' 09,82"	57° 10' 04,03"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3337	-57,084182	-57,175356	57° 05' 03,06"	57° 10' 31,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3338	-57,082304	-57,182926	57° 04' 56,30"	57° 10' 58,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3339	-57,080359	-57,190439	57° 04' 49,29"	57° 11' 25,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3340	-57,078411	-57,197948	57° 04' 42,28"	57° 11' 52,61"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3341	-57,076462	-57,205458	57° 04' 35,26"	57° 12' 19,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3342	-57,074494	-57,212950	57° 04' 28,18"	57° 12' 46,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3343	-57,072476	-57,220398	57° 04' 20,92"	57° 13' 13,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3344	-57,070458	-57,227845	57° 04' 13,65"	57° 13' 40,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3345	-57,068440	-57,235293	57° 04' 06,38"	57° 14' 07,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3346	-57,066380	-57,242701	57° 03' 58,97"	57° 14' 33,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3347	-57,064292	-57,250085	57° 03' 51,45"	57° 15' 00,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3348	-57,062205	-57,257468	57° 03' 43,94"	57° 15' 26,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3349	-57,060117	-57,264851	57° 03' 36,42"	57° 15' 53,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3350	-57,057965	-57,272172	57° 03' 28,67"	57° 16' 19,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3351	-57,055808	-57,279489	57° 03' 20,91"	57° 16' 46,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3352	-57,053652	-57,286805	57° 03' 13,15"	57° 17' 12,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3353	-57,051477	-57,294104	57° 03' 05,32"	57° 17' 38,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3354	-57,049253	-57,301352	57° 02' 57,31"	57° 18' 04,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3355	-57,047028	-57,308600	57° 02' 49,30"	57° 18' 30,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3356	-57,044804	-57,315849	57° 02' 41,29"	57° 18' 57,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3357	-57,042539	-57,323055	57° 02' 33,14"	57° 19' 23,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3358	-57,040247	-57,330232	57° 02' 24,89"	57° 19' 48,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3359	-57,037955	-57,337410	57° 02' 16,64"	57° 20' 14,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3360	-57,035662	-57,344587	57° 02' 08,38"	57° 20' 40,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3361	-57,033308	-57,351697	57° 01' 59,91"	57° 21' 06,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3362	-57,030949	-57,358802	57° 01' 51,42"	57° 21' 31,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3363	-57,028590	-57,365906	57° 01' 42,92"	57° 21' 57,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3364	-57,026213	-57,372991	57° 01' 34,37"	57° 22' 22,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3365	-57,023788	-57,380021	57° 01' 25,64"	57° 22' 48,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3366	-57,021363	-57,387051	57° 01' 16,91"	57° 23' 13,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3367	-57,018937	-57,394081	57° 01' 08,17"	57° 23' 38,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3368	-57,016473	-57,401065	57° 00' 59,30"	57° 24' 03,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3369	-57,013982	-57,408018	57° 00' 50,33"	57° 24' 28,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3370	-57,011491	-57,414971	57° 00' 41,37"	57° 24' 53,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3371	-57,008999	-57,421925	57° 00' 32,40"	57° 25' 18,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3372	-57,006448	-57,428804	57° 00' 23,21"	57° 25' 43,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3373	-57,003892	-57,435679	57° 00' 14,01"	57° 26' 08,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3374	-57,001337	-57,442553	57° 00' 04,81"	57° 26' 33,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3375	-56,998763	-57,449406	56° 59' 55,55"	57° 26' 57,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3376	-56,996144	-57,456200	56° 59' 46,12"	57° 27' 22,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3377	-56,993524	-57,462993	56° 59' 36,69"	57° 27' 46,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3378	-56,990904	-57,469787	56° 59' 27,25"	57° 28' 11,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3379	-56,988245	-57,476531	56° 59' 17,68"	57° 28' 35,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3380	-56,985562	-57,483241	56° 59' 08,02"	57° 28' 59,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3381	-56,982878	-57,489952	56° 58' 58,36"	57° 29' 23,83"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3382	-56,980194	-57,496663	56° 58' 48,70"	57° 29' 47,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3383	-56,980053	-57,497016	56° 58' 48,19"	57° 29' 49,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,01	18,52
RA-3384	-56,777539	-58,425034	56° 46' 39,14"	58° 25' 30,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	32,89	60.912,28
RA-3385	-56,776993	-58,433292	56° 46' 37,18"	58° 25' 59,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3386	-56,776448	-58,441551	56° 46' 35,21"	58° 26' 29,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3387	-56,775902	-58,449810	56° 46' 33,25"	58° 26' 59,32"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3388	-56,775328	-58,458062	56° 46' 31,18"	58° 27' 29,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3389	-56,774705	-58,466303	56° 46' 28,94"	58° 27' 58,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3390	-56,774081	-58,474543	56° 46' 26,69"	58° 28' 28,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3391	-56,773458	-58,482784	56° 46' 24,45"	58° 28' 58,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3392	-56,772779	-58,491010	56° 46' 22,01"	58° 29' 27,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3393	-56,772078	-58,499230	56° 46' 19,48"	58° 29' 57,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3394	-56,771378	-58,507449	56° 46' 16,96"	58° 30' 26,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3395	-56,770671	-58,515668	56° 46' 14,42"	58° 30' 56,40"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3396	-56,769893	-58,523864	56° 46' 11,62"	58° 31' 25,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3397	-56,769115	-58,532061	56° 46' 08,81"	58° 31' 55,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3398	-56,768337	-58,540258	56° 46' 06,01"	58° 32' 24,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3399	-56,767525	-58,548444	56° 46' 03,09"	58° 32' 54,40"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3400	-56,766671	-58,556615	56° 46' 00,02"	58° 33' 23,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3401	-56,765816	-58,564787	56° 45' 56,94"	58° 33' 53,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3402	-56,764961	-58,572958	56° 45' 53,86"	58° 34' 22,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3403	-56,764046	-58,581108	56° 45' 50,57"	58° 34' 51,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3404	-56,763114	-58,589252	56° 45' 47,21"	58° 35' 21,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3405	-56,762183	-58,597395	56° 45' 43,86"	58° 35' 50,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3406	-56,761240	-58,605534	56° 45' 40,46"	58° 36' 19,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3407	-56,760232	-58,613648	56° 45' 36,84"	58° 36' 49,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3408	-56,759225	-58,621762	56° 45' 33,21"	58° 37' 18,34"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3409	-56,758217	-58,629875	56° 45' 29,58"	58° 37' 47,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3410	-56,757170	-58,637972	56° 45' 25,81"	58° 38' 16,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3411	-56,756086	-58,646053	56° 45' 21,91"	58° 38' 45,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3412	-56,755002	-58,654134	56° 45' 18,01"	58° 39' 14,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3413	-56,753918	-58,662215	56° 45' 14,10"	58° 39' 43,97"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3414	-56,752767	-58,670265	56° 45' 09,96"	58° 40' 12,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3415	-56,751608	-58,678311	56° 45' 05,79"	58° 40' 41,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3416	-56,750448	-58,686357	56° 45' 01,61"	58° 41' 10,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3417	-56,749270	-58,694394	56° 44' 57,37"	58° 41' 39,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3418	-56,748035	-58,702403	56° 44' 52,93"	58° 42' 08,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3419	-56,746799	-58,710412	56° 44' 48,48"	58° 42' 37,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3420	-56,745564	-58,718421	56° 44' 44,03"	58° 43' 06,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3421	-56,744284	-58,726406	56° 44' 39,42"	58° 43' 35,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3422	-56,742973	-58,734375	56° 44' 34,70"	58° 44' 03,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3423	-56,741663	-58,742344	56° 44' 29,99"	58° 44' 32,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3424	-56,740352	-58,750314	56° 44' 25,27"	58° 45' 01,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3425	-56,738970	-58,758243	56° 44' 20,29"	58° 45' 29,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3426	-56,737585	-58,766170	56° 44' 15,31"	58° 45' 58,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3427	-56,736200	-58,774097	56° 44' 10,32"	58° 46' 26,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3428	-56,734790	-58,782010	56° 44' 05,25"	58° 46' 55,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3429	-56,733330	-58,789893	56° 43' 59,99"	58° 47' 23,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3430	-56,731870	-58,797776	56° 43' 54,73"	58° 47' 51,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3431	-56,730410	-58,805659	56° 43' 49,48"	58° 48' 20,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3432	-56,728900	-58,813510	56° 43' 44,04"	58° 48' 48,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3433	-56,727366	-58,821347	56° 43' 38,52"	58° 49' 16,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3434	-56,725832	-58,829183	56° 43' 33,00"	58° 49' 45,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3435	-56,724295	-58,837017	56° 43' 27,46"	58° 50' 13,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3436	-56,722688	-58,844805	56° 43' 21,68"	58° 50' 41,30"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,27	500,04
RA-3437	-56,721080	-58,852593	56° 43' 15,89"	58° 51' 09,34"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3438	-56,719473	-58,860381	56° 43' 10,10"	58° 51' 37,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3439	-56,717835	-58,868148	56° 43' 04,21"	58° 52' 05,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3440	-56,716155	-58,875884	56° 42' 58,16"	58° 52' 33,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3441	-56,714475	-58,883621	56° 42' 52,11"	58° 53' 01,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3442	-56,712794	-58,891358	56° 42' 46,06"	58° 53' 28,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3443	-56,711057	-58,899053	56° 42' 39,81"	58° 53' 56,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3444	-56,709304	-58,906737	56° 42' 33,50"	58° 54' 24,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3445	-56,707551	-58,914420	56° 42' 27,18"	58° 54' 51,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3446	-56,705788	-58,922096	56° 42' 20,84"	58° 55' 19,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3447	-56,703963	-58,929724	56° 42' 14,27"	58° 55' 47,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3448	-56,702137	-58,937352	56° 42' 07,69"	58° 56' 14,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3449	-56,700312	-58,944980	56° 42' 01,12"	58° 56' 41,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3450	-56,698450	-58,952578	56° 41' 54,42"	58° 57' 09,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3451	-56,696553	-58,960148	56° 41' 47,59"	58° 57' 36,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3452	-56,694656	-58,967719	56° 41' 40,76"	58° 58' 03,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3453	-56,692759	-58,975289	56° 41' 33,93"	58° 58' 31,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3454	-56,690800	-58,982807	56° 41' 26,88"	58° 58' 58,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3455	-56,688831	-58,990317	56° 41' 19,79"	58° 59' 25,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3456	-56,686863	-58,997827	56° 41' 12,71"	58° 59' 52,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,28	518,56
RA-3457	-56,685011	-59,004833	56° 41' 06,04"	59° 00' 17,40"	76.1-200M	0,26	481,52
RA-3458	-58,246868	-64,525318	58° 14' 48,73"	64° 31' 31,14"	76.1-200M	0,00	0,00
RA-3459	-58,250651	-64,529525	58° 15' 02,34"	64° 31' 46,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3460	-58,254434	-64,533733	58° 15' 15,96"	64° 32' 01,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3461	-58,258216	-64,537940	58° 15' 29,58"	64° 32' 16,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3462	-58,261986	-64,542187	58° 15' 43,15"	64° 32' 31,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3463	-58,265730	-64,546515	58° 15' 56,63"	64° 32' 47,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3464	-58,269473	-64,550844	58° 16' 10,10"	64° 33' 03,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3465	-58,273215	-64,555172	58° 16' 23,58"	64° 33' 18,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3466	-58,276937	-64,559565	58° 16' 36,97"	64° 33' 34,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3467	-58,280639	-64,564013	58° 16' 50,30"	64° 33' 50,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3468	-58,284342	-64,568462	58° 17' 03,63"	64° 34' 06,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3469	-58,288043	-64,572910	58° 17' 16,96"	64° 34' 22,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3470	-58,291715	-64,577446	58° 17' 30,18"	64° 34' 38,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3471	-58,295376	-64,582012	58° 17' 43,36"	64° 34' 55,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3472	-58,299037	-64,586579	58° 17' 56,53"	64° 35' 11,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3473	-58,302697	-64,591145	58° 18' 09,71"	64° 35' 28,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3474	-58,306319	-64,595821	58° 18' 22,75"	64° 35' 44,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3475	-58,309937	-64,600504	58° 18' 35,77"	64° 36' 01,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3476	-58,313555	-64,605187	58° 18' 48,80"	64° 36' 18,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3477	-58,317167	-64,609887	58° 19' 01,80"	64° 36' 35,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3478	-58,320742	-64,614686	58° 19' 14,67"	64° 36' 52,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3479	-58,324316	-64,619486	58° 19' 27,54"	64° 37' 10,15"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3480	-58,327891	-64,624285	58° 19' 40,41"	64° 37' 27,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3481	-58,331450	-64,629123	58° 19' 53,22"	64° 37' 44,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3482	-58,334980	-64,634037	58° 20' 05,93"	64° 38' 02,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3483	-58,338510	-64,638950	58° 20' 18,64"	64° 38' 20,22"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3484	-58,342040	-64,643864	58° 20' 31,34"	64° 38' 37,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3485	-58,345545	-64,648838	58° 20' 43,96"	64° 38' 55,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3486	-58,349029	-64,653865	58° 20' 56,51"	64° 39' 13,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3487	-58,352514	-64,658891	58° 21' 09,05"	64° 39' 32,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3488	-58,355997	-64,663918	58° 21' 21,59"	64° 39' 50,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3489	-58,359448	-64,669027	58° 21' 34,01"	64° 40' 08,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3490	-58,362885	-64,674165	58° 21' 46,39"	64° 40' 27,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3491	-58,366323	-64,679304	58° 21' 58,76"	64° 40' 45,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3492	-58,369760	-64,684442	58° 22' 11,14"	64° 41' 03,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3493	-58,373154	-64,689683	58° 22' 23,35"	64° 41' 22,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3494	-58,376544	-64,694932	58° 22' 35,56"	64° 41' 41,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3495	-58,379934	-64,700180	58° 22' 47,76"	64° 42' 00,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3496	-58,383318	-64,705443	58° 22' 59,94"	64° 42' 19,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3497	-58,386660	-64,710800	58° 23' 11,98"	64° 42' 38,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3498	-58,390001	-64,716158	58° 23' 24,00"	64° 42' 58,17"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3499	-58,393343	-64,721515	58° 23' 36,03"	64° 43' 17,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3500	-58,396668	-64,726907	58° 23' 48,01"	64° 43' 36,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3501	-58,399961	-64,732371	58° 23' 59,86"	64° 43' 56,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3502	-58,403253	-64,737835	58° 24' 11,71"	64° 44' 16,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3503	-58,406545	-64,743299	58° 24' 23,56"	64° 44' 35,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3504	-58,409812	-64,748818	58° 24' 35,32"	64° 44' 55,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3505	-58,413054	-64,754389	58° 24' 46,99"	64° 45' 15,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3506	-58,416296	-64,759959	58° 24' 58,66"	64° 45' 35,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3507	-58,419537	-64,765529	58° 25' 10,33"	64° 45' 55,90"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3508	-58,422743	-64,771173	58° 25' 21,88"	64° 46' 16,22"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3509	-58,425934	-64,776847	58° 25' 33,36"	64° 46' 36,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3510	-58,429125	-64,782521	58° 25' 44,85"	64° 46' 57,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3511	-58,432315	-64,788195	58° 25' 56,33"	64° 47' 17,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3512	-58,435459	-64,793962	58° 26' 07,65"	64° 47' 38,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3513	-58,438598	-64,799738	58° 26' 18,95"	64° 47' 59,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3514	-58,441737	-64,805515	58° 26' 30,25"	64° 48' 19,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3515	-58,444871	-64,811300	58° 26' 41,53"	64° 48' 40,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3516	-58,447957	-64,817177	58° 26' 52,64"	64° 49' 01,84"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3517	-58,451042	-64,823055	58° 27' 03,75"	64° 49' 23,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3518	-58,454128	-64,828933	58° 27' 14,86"	64° 49' 44,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3519	-58,457199	-64,834837	58° 27' 25,92"	64° 50' 05,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3520	-58,460231	-64,840814	58° 27' 36,83"	64° 50' 26,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3521	-58,463263	-64,846790	58° 27' 47,75"	64° 50' 48,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3522	-58,466294	-64,852767	58° 27' 58,66"	64° 51' 09,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3523	-58,469301	-64,858789	58° 28' 09,48"	64° 51' 31,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3524	-58,472278	-64,864863	58° 28' 20,20"	64° 51' 53,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3525	-58,475256	-64,870938	58° 28' 30,92"	64° 52' 15,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3526	-58,478232	-64,877012	58° 28' 41,64"	64° 52' 37,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3527	-58,481174	-64,883148	58° 28' 52,23"	64° 52' 59,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3528	-58,484096	-64,889318	58° 29' 02,74"	64° 53' 21,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3529	-58,487017	-64,895489	58° 29' 13,26"	64° 53' 43,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3530	-58,489938	-64,901659	58° 29' 23,78"	64° 54' 05,97"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3531	-58,492814	-64,907907	58° 29' 34,13"	64° 54' 28,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3532	-58,495679	-64,914171	58° 29' 44,45"	64° 54' 51,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3533	-58,498545	-64,920435	58° 29' 54,76"	64° 55' 13,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3534	-58,501409	-64,926700	58° 30' 05,07"	64° 55' 36,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3535	-58,504218	-64,933056	58° 30' 15,18"	64° 55' 59,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3536	-58,507026	-64,939412	58° 30' 25,29"	64° 56' 21,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3537	-58,509834	-64,945769	58° 30' 35,40"	64° 56' 44,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3538	-58,512631	-64,952142	58° 30' 45,47"	64° 57' 07,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3539	-58,515382	-64,958589	58° 30' 55,38"	64° 57' 30,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3540	-58,518133	-64,965036	58° 31' 05,28"	64° 57' 54,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3541	-58,520883	-64,971482	58° 31' 15,18"	64° 58' 17,34"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3542	-58,523611	-64,977962	58° 31' 25,00"	64° 58' 40,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3543	-58,526303	-64,984498	58° 31' 34,69"	64° 59' 04,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3544	-58,528994	-64,991034	58° 31' 44,38"	64° 59' 27,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3545	-58,531686	-64,997569	58° 31' 54,07"	64° 59' 51,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3546	-58,534345	-65,004153	58° 32' 03,64"	65° 00' 14,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3547	-58,536977	-65,010775	58° 32' 13,12"	65° 00' 38,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**) (m)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3548	-58,539610	-65,017397	58° 32' 22,60"	65° 01' 02,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3549	-58,542242	-65,024019	58° 32' 32,07"	65° 01' 26,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3550	-58,544831	-65,030703	58° 32' 41,39"	65° 01' 50,53"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3551	-58,547403	-65,037410	58° 32' 50,65"	65° 02' 14,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3552	-58,549975	-65,044117	58° 32' 59,91"	65° 02' 38,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3553	-58,552547	-65,050824	58° 33' 09,17"	65° 03' 02,97"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3554	-58,555064	-65,057606	58° 33' 18,23"	65° 03' 27,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3555	-58,557576	-65,064396	58° 33' 27,27"	65° 03' 51,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3556	-58,560087	-65,071185	58° 33' 36,31"	65° 04' 16,27"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3557	-58,562593	-65,077982	58° 33' 45,34"	65° 04' 40,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3558	-58,565043	-65,084853	58° 33' 54,16"	65° 05' 05,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3559	-58,567493	-65,091724	58° 34' 02,98"	65° 05' 30,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3560	-58,569943	-65,098595	58° 34' 11,79"	65° 05' 54,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3561	-58,572377	-65,105486	58° 34' 20,56"	65° 06' 19,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3562	-58,574765	-65,112435	58° 34' 29,15"	65° 06' 44,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3563	-58,577152	-65,119385	58° 34' 37,75"	65° 07' 09,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3564	-58,579540	-65,126334	58° 34' 46,34"	65° 07' 34,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3565	-58,581901	-65,133317	58° 34' 54,84"	65° 07' 59,94"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3566	-58,584225	-65,140344	58° 35' 03,21"	65° 08' 25,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3567	-58,586550	-65,147371	58° 35' 11,58"	65° 08' 50,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3568	-58,588874	-65,154398	58° 35' 19,95"	65° 09' 15,83"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3569	-58,591161	-65,161470	58° 35' 28,18"	65° 09' 41,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3570	-58,593422	-65,168572	58° 35' 36,32"	65° 10' 06,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3571	-58,595683	-65,175673	58° 35' 44,46"	65° 10' 32,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3572	-58,597944	-65,182775	58° 35' 52,60"	65° 10' 57,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3573	-58,600156	-65,189933	58° 36' 00,56"	65° 11' 23,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3574	-58,602354	-65,197108	58° 36' 08,47"	65° 11' 49,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3575	-58,604551	-65,204282	58° 36' 16,38"	65° 12' 15,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3576	-58,606748	-65,211457	58° 36' 24,29"	65° 12' 41,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3577	-58,608884	-65,218698	58° 36' 31,98"	65° 13' 07,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3578	-58,611016	-65,225944	58° 36' 39,66"	65° 13' 33,40"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3579	-58,613148	-65,233190	58° 36' 47,33"	65° 13' 59,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3580	-58,615273	-65,240443	58° 36' 54,98"	65° 14' 25,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3581	-58,617340	-65,247757	58° 37' 02,42"	65° 14' 51,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3582	-58,619407	-65,255071	58° 37' 09,86"	65° 15' 18,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3583	-58,621473	-65,262386	58° 37' 17,30"	65° 15' 44,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3584	-58,623522	-65,269719	58° 37' 24,68"	65° 16' 10,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3585	-58,625523	-65,277100	58° 37' 31,88"	65° 16' 37,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3586	-58,627524	-65,284481	58° 37' 39,09"	65° 17' 04,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3587	-58,629524	-65,291862	58° 37' 46,29"	65° 17' 30,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3588	-58,631496	-65,299271	58° 37' 53,38"	65° 17' 57,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3589	-58,633430	-65,306717	58° 38' 00,35"	65° 18' 24,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3590	-58,635365	-65,314162	58° 38' 07,31"	65° 18' 50,98"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3591	-58,637299	-65,321607	58° 38' 14,28"	65° 19' 17,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3592	-58,639193	-65,329091	58° 38' 21,09"	65° 19' 44,73"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3593	-58,641060	-65,336598	58° 38' 27,82"	65° 20' 11,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3594	-58,642927	-65,344106	58° 38' 34,54"	65° 20' 38,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3595	-58,644795	-65,351614	58° 38' 41,26"	65° 21' 05,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3596	-58,646609	-65,359168	58° 38' 47,79"	65° 21' 33,01"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3597	-58,648409	-65,366736	58° 38' 54,27"	65° 22' 00,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3598	-58,650209	-65,374304	58° 39' 00,75"	65° 22' 27,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3599	-58,652009	-65,381872	58° 39' 07,23"	65° 22' 54,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3600	-58,653744	-65,389495	58° 39' 13,48"	65° 23' 22,18"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3601	-58,655476	-65,397120	58° 39' 19,72"	65° 23' 49,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3602	-58,657208	-65,404746	58° 39' 25,95"	65° 24' 17,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3603	-58,658932	-65,412378	58° 39' 32,16"	65° 24' 44,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3604	-58,660596	-65,420060	58° 39' 38,14"	65° 25' 12,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3605	-58,662259	-65,427741	58° 39' 44,13"	65° 25' 39,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3606	-58,663922	-65,435422	58° 39' 50,12"	65° 26' 07,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3607	-58,665567	-65,443118	58° 39' 56,04"	65° 26' 35,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3608	-58,667161	-65,450853	58° 40' 01,78"	65° 27' 03,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3609	-58,668756	-65,458588	58° 40' 07,52"	65° 27' 30,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3610	-58,670350	-65,466323	58° 40' 13,26"	65° 27' 58,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3611	-58,671914	-65,474080	58° 40' 18,89"	65° 28' 26,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3612	-58,673439	-65,481867	58° 40' 24,38"	65° 28' 54,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3613	-58,674964	-65,489653	58° 40' 29,87"	65° 29' 22,75"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3614	-58,676488	-65,497439	58° 40' 35,36"	65° 29' 50,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3615	-58,677971	-65,505255	58° 40' 40,70"	65° 30' 18,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3616	-58,679426	-65,513090	58° 40' 45,94"	65° 30' 47,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3617	-58,680881	-65,520925	58° 40' 51,17"	65° 31' 15,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3618	-58,682337	-65,528760	58° 40' 56,41"	65° 31' 43,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3619	-58,683738	-65,536631	58° 41' 01,46"	65° 32' 11,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3620	-58,685123	-65,544512	58° 41' 06,44"	65° 32' 40,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3621	-58,686508	-65,552394	58° 41' 11,43"	65° 33' 08,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3622	-58,687893	-65,560276	58° 41' 16,41"	65° 33' 36,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3623	-58,689212	-65,568199	58° 41' 21,16"	65° 34' 05,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3624	-58,690526	-65,576125	58° 41' 25,89"	65° 34' 34,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3625	-58,691840	-65,584051	58° 41' 30,62"	65° 35' 02,58"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3626	-58,693148	-65,591981	58° 41' 35,33"	65° 35' 31,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3627	-58,694391	-65,599949	58° 41' 39,81"	65° 35' 59,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3628	-58,695634	-65,607917	58° 41' 44,28"	65° 36' 28,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3629	-58,696878	-65,615885	58° 41' 48,76"	65° 36' 57,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3630	-58,698103	-65,623863	58° 41' 53,17"	65° 37' 25,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3631	-58,699275	-65,631871	58° 41' 57,39"	65° 37' 54,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3632	-58,700447	-65,639879	58° 42' 01,61"	65° 38' 23,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3633	-58,701619	-65,647887	58° 42' 05,83"	65° 38' 52,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3634	-58,702761	-65,655910	58° 42' 09,94"	65° 39' 21,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3635	-58,703861	-65,663956	58° 42' 13,90"	65° 39' 50,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3636	-58,704961	-65,672001	58° 42' 17,86"	65° 40' 19,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3637	-58,706061	-65,680046	58° 42' 21,82"	65° 40' 48,17"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3638	-58,707121	-65,688111	58° 42' 25,64"	65° 41' 17,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3639	-58,708149	-65,696192	58° 42' 29,34"	65° 41' 46,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3640	-58,709177	-65,704272	58° 42' 33,04"	65° 42' 15,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3641	-58,710206	-65,712352	58° 42' 36,74"	65° 42' 44,47"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3642	-58,711181	-65,720456	58° 42' 40,25"	65° 43' 13,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3643	-58,712137	-65,728569	58° 42' 43,69"	65° 43' 42,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**) (m)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3644	-58,713093	-65,736682	58° 42' 47,13"	65° 44' 12,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3645	-58,714048	-65,744795	58° 42' 50,57"	65° 44' 41,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3646	-58,714940	-65,752935	58° 42' 53,78"	65° 45' 10,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3647	-58,715823	-65,761078	58° 42' 56,96"	65° 45' 39,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3648	-58,716707	-65,769222	58° 43' 00,15"	65° 46' 09,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3649	-58,717587	-65,777366	58° 43' 03,31"	65° 46' 38,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3650	-58,718398	-65,785537	58° 43' 06,23"	65° 47' 07,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3651	-58,719208	-65,793708	58° 43' 09,15"	65° 47' 37,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3652	-58,720019	-65,801879	58° 43' 12,07"	65° 48' 06,77"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3653	-58,720815	-65,810056	58° 43' 14,93"	65° 48' 36,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3654	-58,721552	-65,818252	58° 43' 17,59"	65° 49' 05,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3655	-58,722290	-65,826449	58° 43' 20,24"	65° 49' 35,22"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3656	-58,723027	-65,834646	58° 43' 22,90"	65° 50' 04,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3657	-58,723738	-65,842851	58° 43' 25,46"	65° 50' 34,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3658	-58,724403	-65,851070	58° 43' 27,85"	65° 51' 03,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3659	-58,725067	-65,859290	58° 43' 30,24"	65° 51' 33,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3660	-58,725732	-65,867510	58° 43' 32,64"	65° 52' 03,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3661	-58,726359	-65,875740	58° 43' 34,89"	65° 52' 32,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3662	-58,726950	-65,883980	58° 43' 37,02"	65° 53' 02,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3663	-58,727541	-65,892221	58° 43' 39,15"	65° 53' 32,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3664	-58,728132	-65,900461	58° 43' 41,27"	65° 54' 01,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3665	-58,728673	-65,908714	58° 43' 43,22"	65° 54' 31,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3666	-58,729191	-65,916973	58° 43' 45,09"	65° 55' 01,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3667	-58,729708	-65,925231	58° 43' 46,95"	65° 55' 30,83"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3668	-58,730226	-65,933490	58° 43' 48,81"	65° 56' 00,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3669	-58,730682	-65,941762	58° 43' 50,46"	65° 56' 30,34"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3670	-58,731126	-65,950036	58° 43' 52,05"	65° 57' 00,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3671	-58,731569	-65,958311	58° 43' 53,65"	65° 57' 29,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3672	-58,732013	-65,966585	58° 43' 55,25"	65° 57' 59,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3673	-58,732384	-65,974873	58° 43' 56,58"	65° 58' 29,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3674	-58,732754	-65,983161	58° 43' 57,91"	65° 58' 59,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3675	-58,733124	-65,991449	58° 43' 59,25"	65° 59' 29,22"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3676	-58,733483	-65,999738	58° 44' 00,54"	65° 59' 59,06"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3677	-58,733779	-66,008037	58° 44' 01,61"	66° 00' 28,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3678	-58,734075	-66,016336	58° 44' 02,67"	66° 00' 58,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3679	-58,734371	-66,024635	58° 44' 03,74"	66° 01' 28,69"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3680	-58,734645	-66,032937	58° 44' 04,72"	66° 01' 58,57"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3681	-58,734867	-66,041244	58° 44' 05,52"	66° 02' 28,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3682	-58,735089	-66,049551	58° 44' 06,32"	66° 02' 58,39"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3683	-58,735311	-66,057859	58° 44' 07,12"	66° 03' 28,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3684	-58,735500	-66,066169	58° 44' 07,80"	66° 03' 58,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3685	-58,735647	-66,074483	58° 44' 08,33"	66° 04' 28,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3686	-58,735795	-66,082796	58° 44' 08,86"	66° 04' 58,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3687	-58,735943	-66,091110	58° 44' 09,40"	66° 05' 28,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3688	-58,736046	-66,099425	58° 44' 09,77"	66° 05' 57,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3689	-58,736120	-66,107743	58° 44' 10,03"	66° 06' 27,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3690	-58,736194	-66,116060	58° 44' 10,30"	66° 06' 57,82"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3691	-58,736267	-66,124377	58° 44' 10,56"	66° 07' 27,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3692	-58,736284	-66,132695	58° 44' 10,62"	66° 07' 57,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3693	-58,736284	-66,141013	58° 44' 10,62"	66° 08' 27,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3694	-58,736283	-66,149332	58° 44' 10,62"	66° 08' 57,60"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3695	-58,736282	-66,157650	58° 44' 10,62"	66° 09' 27,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3696	-58,736214	-66,165968	58° 44' 10,37"	66° 09' 57,48"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3697	-58,736139	-66,174285	58° 44' 10,10"	66° 10' 27,43"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3698	-58,736065	-66,182602	58° 44' 09,83"	66° 10' 57,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3699	-58,735985	-66,190919	58° 44' 09,54"	66° 11' 27,31"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3700	-58,735836	-66,199232	58° 44' 09,01"	66° 11' 57,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3701	-58,735687	-66,207546	58° 44' 08,48"	66° 12' 27,17"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3702	-58,735539	-66,215859	58° 44' 07,94"	66° 12' 57,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3703	-58,735373	-66,224171	58° 44' 07,34"	66° 13' 27,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3704	-58,735150	-66,232479	58° 44' 06,54"	66° 13' 56,92"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3705	-58,734928	-66,240786	58° 44' 05,74"	66° 14' 26,83"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3706	-58,734705	-66,249093	58° 44' 04,94"	66° 14' 56,74"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3707	-58,734453	-66,257397	58° 44' 04,03"	66° 15' 26,63"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3708	-58,734157	-66,265696	58° 44' 02,97"	66° 15' 56,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3709	-58,733860	-66,273995	58° 44' 01,90"	66° 16' 26,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3710	-58,733564	-66,282294	58° 44' 00,83"	66° 16' 56,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3711	-58,733227	-66,290587	58° 43' 59,62"	66° 17' 26,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3712	-58,732856	-66,298875	58° 43' 58,28"	66° 17' 55,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3713	-58,732486	-66,307162	58° 43' 56,95"	66° 18' 25,78"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3714	-58,732115	-66,315450	58° 43' 55,61"	66° 18' 55,62"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3715	-58,731692	-66,323728	58° 43' 54,09"	66° 19' 25,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3716	-58,731248	-66,332003	58° 43' 52,49"	66° 19' 55,21"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3717	-58,730803	-66,340277	58° 43' 50,89"	66° 20' 25,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3718	-58,730359	-66,348552	58° 43' 49,29"	66° 20' 54,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3719	-58,729851	-66,356812	58° 43' 47,47"	66° 21' 24,52"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3720	-58,729334	-66,365071	58° 43' 45,60"	66° 21' 54,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3721	-58,728816	-66,373330	58° 43' 43,74"	66° 22' 23,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3722	-58,728297	-66,381588	58° 43' 41,87"	66° 22' 53,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3723	-58,727705	-66,389828	58° 43' 39,74"	66° 23' 23,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3724	-58,727113	-66,398068	58° 43' 37,61"	66° 23' 53,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3725	-58,726522	-66,406308	58° 43' 35,48"	66° 24' 22,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3726	-58,725917	-66,414545	58° 43' 33,30"	66° 24' 52,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3727	-58,725252	-66,422765	58° 43' 30,91"	66° 25' 21,95"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3728	-58,724587	-66,430984	58° 43' 28,51"	66° 25' 51,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3729	-58,723922	-66,439204	58° 43' 26,12"	66° 26' 21,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3730	-58,723233	-66,447416	58° 43' 23,64"	66° 26' 50,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3731	-58,722494	-66,455612	58° 43' 20,98"	66° 27' 20,20"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3732	-58,721756	-66,463808	58° 43' 18,32"	66° 27' 49,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3733	-58,721017	-66,472005	58° 43' 15,66"	66° 28' 19,22"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3734	-58,720244	-66,480189	58° 43' 12,88"	66° 28' 48,68"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3735	-58,719432	-66,488360	58° 43' 09,96"	66° 29' 18,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3736	-58,718621	-66,496530	58° 43' 07,04"	66° 29' 47,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3737	-58,717810	-66,504701	58° 43' 04,12"	66° 30' 16,93"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3738	-58,716952	-66,512854	58° 43' 01,03"	66° 30' 46,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3739	-58,716068	-66,520997	58° 42' 57,84"	66° 31' 15,59"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3740	-58,715184	-66,529140	58° 42' 54,66"	66° 31' 44,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3741	-58,714300	-66,537283	58° 42' 51,48"	66° 32' 14,22"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3742	-58,713357	-66,545402	58° 42' 48,09"	66° 32' 43,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3743	-58,712401	-66,553515	58° 42' 44,64"	66° 33' 12,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3744	-58,711445	-66,561627	58° 42' 41,20"	66° 33' 41,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3745	-58,710489	-66,569740	58° 42' 37,76"	66° 34' 11,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3746	-58,709462	-66,577821	58° 42' 34,06"	66° 34' 40,16"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3747	-58,708433	-66,585901	58° 42' 30,36"	66° 35' 09,25"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3748	-58,707404	-66,593981	58° 42' 26,66"	66° 35' 38,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3749	-58,706367	-66,602057	58° 42' 22,92"	66° 36' 07,41"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3750	-58,705266	-66,610102	58° 42' 18,96"	66° 36' 36,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3751	-58,704165	-66,618147	58° 42' 15,00"	66° 37' 05,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3752	-58,703065	-66,626192	58° 42' 11,03"	66° 37' 34,29"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3753	-58,701944	-66,634226	58° 42' 07,00"	66° 38' 03,22"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3754	-58,700771	-66,642234	58° 42' 02,78"	66° 38' 32,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3755	-58,699599	-66,650242	58° 41' 58,56"	66° 39' 00,87"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3756	-58,698426	-66,658249	58° 41' 54,34"	66° 39' 29,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3757	-58,697222	-66,666239	58° 41' 50,00"	66° 39' 58,46"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3758	-58,695978	-66,674207	58° 41' 45,52"	66° 40' 27,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3759	-58,694734	-66,682174	58° 41' 41,04"	66° 40' 55,83"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3760	-58,693490	-66,690142	58° 41' 36,57"	66° 41' 24,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3761	-58,692204	-66,698085	58° 41' 31,93"	66° 41' 53,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3762	-58,690889	-66,706010	58° 41' 27,20"	66° 42' 21,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3763	-58,689574	-66,713936	58° 41' 22,47"	66° 42' 50,17"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3764	-58,688260	-66,721862	58° 41' 17,73"	66° 43' 18,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3765	-58,686891	-66,729754	58° 41' 12,81"	66° 43' 47,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3766	-58,685505	-66,737635	58° 41' 07,82"	66° 44' 15,49"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3767	-58,684120	-66,745516	58° 41' 02,83"	66° 44' 43,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3768	-58,682734	-66,753398	58° 40' 57,84"	66° 45' 12,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3769	-58,681284	-66,761236	58° 40' 52,62"	66° 45' 40,45"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3770	-58,679829	-66,769071	58° 40' 47,38"	66° 46' 08,66"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3771	-58,678373	-66,776906	58° 40' 42,14"	66° 46' 36,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3772	-58,676912	-66,784736	58° 40' 36,88"	66° 47' 05,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3773	-58,675386	-66,792522	58° 40' 31,39"	66° 47' 33,08"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3774	-58,673860	-66,800308	58° 40' 25,90"	66° 48' 01,11"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3775	-58,672335	-66,808093	58° 40' 20,41"	66° 48' 29,14"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3776	-58,670792	-66,815866	58° 40' 14,85"	66° 48' 57,12"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3777	-58,669197	-66,823601	58° 40' 09,11"	66° 49' 24,96"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3778	-58,667602	-66,831335	58° 40' 03,37"	66° 49' 52,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3779	-58,666007	-66,839070	58° 39' 57,63"	66° 50' 20,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3780	-58,664384	-66,846782	58° 39' 51,78"	66° 50' 48,42"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3781	-58,662720	-66,854463	58° 39' 45,79"	66° 51' 16,07"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3782	-58,661056	-66,862144	58° 39' 39,80"	66° 51' 43,72"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3783	-58,659392	-66,869825	58° 39' 33,81"	66° 52' 11,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3784	-58,657688	-66,877473	58° 39' 27,68"	66° 52' 38,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3785	-58,655956	-66,885099	58° 39' 21,44"	66° 53' 06,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3786	-58,654223	-66,892724	58° 39' 15,20"	66° 53' 33,81"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3787	-58,652491	-66,900349	58° 39' 08,97"	66° 54' 01,26"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3788	-58,650708	-66,907932	58° 39' 02,55"	66° 54' 28,55"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3789	-58,648907	-66,915499	58° 38' 56,07"	66° 54' 55,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3790	-58,647107	-66,923066	58° 38' 49,59"	66° 55' 23,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3791	-58,645306	-66,930633	58° 38' 43,10"	66° 55' 50,28"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3792	-58,643444	-66,938146	58° 38' 36,40"	66° 56' 17,33"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3793	-58,641576	-66,945653	58° 38' 29,68"	66° 56' 44,35"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3794	-58,639708	-66,953160	58° 38' 22,95"	66° 57' 11,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3795	-58,637835	-66,960662	58° 38' 16,21"	66° 57' 38,38"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3796	-58,635900	-66,968107	58° 38' 09,24"	66° 58' 05,19"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3797	-58,633965	-66,975552	58° 38' 02,28"	66° 58' 31,99"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3798	-58,632030	-66,982997	58° 37' 55,31"	66° 58' 58,79"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3799	-58,630079	-66,990426	58° 37' 48,29"	66° 59' 25,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3800	-58,628078	-66,997807	58° 37' 41,08"	66° 59' 52,10"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3801	-58,626076	-67,005187	58° 37' 33,88"	67° 00' 18,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3802	-58,624075	-67,012567	58° 37' 26,67"	67° 00' 45,24"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3803	-58,622046	-67,019920	58° 37' 19,37"	67° 01' 11,71"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina							
Puntos RA	Coordenadas				Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal			Millas (M)	Metros (**)
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W			
RA-3804	-58,619979	-67,027234	58° 37' 11,92"	67° 01' 38,04"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3805	-58,617911	-67,034547	58° 37' 04,48"	67° 02' 04,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3806	-58,615843	-67,041861	58° 36' 57,04"	67° 02' 30,70"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3807	-58,613738	-67,049135	58° 36' 49,46"	67° 02' 56,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3808	-58,611606	-67,056380	58° 36' 41,78"	67° 03' 22,97"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3809	-58,609473	-67,063625	58° 36' 34,10"	67° 03' 49,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3810	-58,607340	-67,070870	58° 36' 26,42"	67° 04' 15,13"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3811	-58,605159	-67,078062	58° 36' 18,57"	67° 04' 41,02"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3812	-58,602961	-67,085236	58° 36' 10,66"	67° 05' 06,85"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3813	-58,600763	-67,092409	58° 36' 02,75"	67° 05' 32,67"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3814	-58,598565	-67,099583	58° 35' 54,84"	67° 05' 58,50"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3815	-58,596309	-67,106691	58° 35' 46,71"	67° 06' 24,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3816	-58,594048	-67,113792	58° 35' 38,57"	67° 06' 49,65"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3817	-58,591786	-67,120893	58° 35' 30,43"	67° 07' 15,22"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3818	-58,589519	-67,127988	58° 35' 22,27"	67° 07' 40,76"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3819	-58,587194	-67,135014	58° 35' 13,90"	67° 08' 06,05"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3820	-58,584868	-67,142040	58° 35' 05,53"	67° 08' 31,34"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3821	-58,582543	-67,149066	58° 34' 57,15"	67° 08' 56,64"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3822	-58,580201	-67,156072	58° 34' 48,72"	67° 09' 21,86"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3823	-58,577813	-67,163021	58° 34' 40,13"	67° 09' 46,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3824	-58,575425	-67,169970	58° 34' 31,53"	67° 10' 11,89"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3825	-58,573036	-67,176919	58° 34' 22,93"	67° 10' 36,91"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3826	-58,570621	-67,183834	58° 34' 14,24"	67° 11' 01,80"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3827	-58,568171	-67,190704	58° 34' 05,42"	67° 11' 26,54"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3828	-58,565721	-67,197575	58° 33' 56,60"	67° 11' 51,27"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3829	-58,563270	-67,204445	58° 33' 47,77"	67° 12' 16,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3830	-58,560783	-67,211266	58° 33' 38,82"	67° 12' 40,56"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3831	-58,558271	-67,218055	58° 33' 29,78"	67° 13' 05,00"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3832	-58,555759	-67,224844	58° 33' 20,73"	67° 13' 29,44"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3833	-58,553247	-67,231633	58° 33' 11,69"	67° 13' 53,88"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3834	-58,550687	-67,238357	58° 33' 02,47"	67° 14' 18,09"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52
RA-3835	-58,548114	-67,245063	58° 32' 53,21"	67° 14' 42,23"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52

(**) La distancia en metros (m) desde el punto anterior resulta de la multiplicación de la distancia en millas marinas (M) por 1.852.

Coordenadas de los puntos fijos que definen el límite exterior de la plataforma continental argentina									
Puntos RA	Coordenadas						Art. 76 disposición invocada - Método	Distancia desde el punto anterior	
	Decimal		Sexagesimal		Longitud W	Millas (M)		Metros (m)	
	Latitud	Longitud	Latitud S	Longitud W					
RA-3836	-58,545542	-67,251769	58° 32' 43,95"	67° 15' 06,37"	67° 15' 06,37"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52	
RA-3837	-58,542969	-67,258476	58° 32' 34,69"	67° 15' 30,51"	67° 15' 30,51"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52	
RA-3838	-58,540338	-67,265100	58° 32' 25,22"	67° 15' 54,36"	67° 15' 54,36"	76.4(a)(ii)-FOS+60M	0,26	481,52	
RA-3839	-58,539746	-67,266667	58° 32' 23,09"	67° 16' 00,00"	67° 16' 00,00"	LIMITE INTERNACIONAL	0,06	111,12	
RA-3840	-58,351667	-67,266667	58° 21' 06,00"	67° 16' 00,00"	67° 16' 00,00"	LIMITE INTERNACIONAL	11,31	20.946,12	

3

CONSEJO NACIONAL DE ASUNTOS
RELATIVOS A LAS ISLAS MALVINAS,
GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR
Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES
CORRESPONDIENTES

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Créase el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes, en el ámbito de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º – Son funciones del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes:

- a) Contribuir a generar los consensos políticos y sociales necesarios para diseñar e implementar políticas de Estado que tengan por objeto efectivizar el ejercicio pleno de la soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes;
- b) Colaborar en la elaboración del sustento de la posición argentina en la disputa de soberanía en sus aspectos geográficos, ambientales, históricos, jurídicos y políticos;
- c) Proponer y llevar adelante actividades de docencia e investigación que aporten conocimiento al pueblo argentino sobre la justicia del reclamo del ejercicio pleno de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes;
- d) Realizar acciones destinadas a colaborar en la difusión y promoción de los derechos argentinos sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, en el ámbito regional y global;
- e) Proponer estrategias que aporten al reconocimiento permanente de los excombatientes de Malvinas y caídos en combate y de sus familiares.

Art. 3º – El Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes estará integrado por:

- a) El presidente o la presidenta de la Nación, quien lo presidirá;
- b) El ministro o la ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;
- c) El secretario o la secretaria de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Re-

laciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;

- d) Un (1) diputado o una (1) diputada, designado o designada por cada uno de los tres (3) bloques con mayor representación parlamentaria en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;
- e) Un (1) senador o una (1) senadora designado o designada por cada uno de los tres (3) bloques con mayor representación parlamentaria en el Honorable Senado de la Nación;
- f) El gobernador o la gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur;
- g) Dos (2) especialistas en derecho internacional;
- h) Tres (3) representantes del sector académico y científico de reconocida trayectoria en la materia;
- i) Un (1) representante de los excombatientes de Malvinas.

Los y las integrantes designados y designadas de conformidad con los incisos *d)*, *e)*, *g)* y *h)* deberán respetar, entre los y las que pertenecen a cada uno de dichos incisos, la diversidad de géneros.

Los y las integrantes del consejo mencionados en los incisos *g)*, *h)* e *i)* permanecerán en sus funciones por el plazo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos o reelegidas.

Art. 4º – El Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes adoptará sus recomendaciones, con carácter no vinculante, por consenso.

Art. 5º – Los y las integrantes del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes podrán delegar su participación en las reuniones y actividades que se lleven a cabo en el marco de dicho consejo.

Art. 6º – Los y las integrantes del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes, o las personas en quienes se delegue dicha representación, desempeñarán sus funciones en este consejo con carácter “ad honorem”.

Art. 7º – El Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes, dictará su propio reglamento interno de funcionamiento, el cual deberá ser aprobado por la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Art. 8º – El Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del

Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes contará con una coordinación ejecutiva, que estará a cargo de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y tendrá los deberes y atribuciones que se le asignen en el reglamento interno.

Art. 9° – La presente medida entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.558

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día cuatro del mes de agosto del año 2020.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cernul.

Secretario de la C. de DD.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1° – Modifícase el presupuesto de la administración nacional vigente para el ejercicio 2020 de acuerdo con el detalle de las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo.

Art. 2° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas establecidas en la decisión administrativa 12 de fecha 10 de enero de 2019, conforme a lo dispuesto mediante el artículo 2° de la decisión administrativa 1 del 10 de enero de 2020.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 3° – Incorpórase en las planillas anexas al artículo 11 de la ley 27.467, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019, conforme el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificatorias, en los términos del decreto 4 del 2 de enero de 2020, la contratación de las obras con incidencia en ejercicios

futuros, de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

Asimismo, establécese que las transferencias a cada una de las universidades nacionales de los créditos presupuestarios en la presente ley se realizarán conforme la proporción del total que, para cada una, surge de la planilla anexa al artículo 12 de la ley 27.467.

Art. 4° – Establécese para el ejercicio 2020 una asignación total de pesos siete mil cien millones (\$ 7.100.000.000) a favor de la provincia de La Rioja y de pesos trescientos cuarenta millones (\$ 340.000.000) a favor de los municipios de la mencionada provincia. De este último monto la suma de pesos ciento setenta millones (\$ 170.000.000) se destinará a la ciudad de La Rioja y el monto restante se distribuirá entre el resto de los municipios de la provincia de acuerdo al siguiente criterio:

- a) Sesenta por ciento (60 %) conforme al índice de necesidades básicas insatisfechas;
- b) Cuarenta por ciento (40 %) de acuerdo a la población.

Créase el Fondo COVID de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país y asignase la suma de pesos diez mil quinientos millones (\$ 10.500.000.000), que será transferida a las provincias y municipios conforme los criterios de distribución que el Ministerio de Transporte de la Nación establezca en la normativa reglamentaria del mismo, debiendo en consecuencia asumir las provincias la integración de una parte de la compensación establecida en el presente, comprometiéndose juntamente con las empresas de transporte a la adhesión e implementación del sistema de boleto único electrónico y la suma de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) al Hospital Posadas, para complementar la cobertura de sus necesidades operativas.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las acciones y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender el Programa Intercosecha, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, creado por resolución 858 del año 2014 y sus complementarias, resoluciones S.E.-1.726/15 y 143/20, destinadas a ayuda económica en los recesos estacionales de trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, por un período de tres (3) meses, siguiendo los criterios de distribución, proporcionalidad y asignación que a tal fin determine el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Asimismo, facultar al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las acciones y efectuar las ampliaciones y modificaciones presupuestarias necesarias para atender los requerimientos del Plan Director de Desagües Cloacales de General Roca, provincia de Río Negro, de conformidad con las prescripciones que para su implementación determinen las autoridades de acuerdo

con la ley 24.354, modificatorias y complementarias; y las ampliaciones necesarias para atender obras de infraestructura, mejoras y continuidad operativa de los programas presupuestarios de agua potable y alcantarillado, como función social prioritaria en la jurisdicción nacional, provincial y municipal y también, las modificaciones presupuestarias necesarias para atender la obras de infraestructura de agua potable y alcantarillado Gran Paraná, provincia de Entre Ríos; agua potable y alcantarillado General Roca, provincia de Río Negro y obra de infraestructura Canal Patria, provincia de Santiago del Estero.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar, al momento de distribuir los créditos establecidos en la presente ley por decisión administrativa y dentro de las limitaciones dispuestas en el artículo 37 de la ley 24.156 y modificatorias, las ampliaciones y reestructuraciones presupuestarias necesarias a fin de incorporar los montos establecidos en los párrafos precedentes e incluir las asignaciones de la planilla anexa al presente artículo.

Adicionalmente, autorízase la contratación pluriannual de estas obras con incidencia en ejercicios futuros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 24.156.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 5º – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos ochenta y tres millones trescientos veinticuatro mil doscientos setenta (\$ 83.324.270) de acuerdo con el detalle indicado en la planilla anexa al presente artículo.

CAPÍTULO IV

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 6º – Ampliase en la suma de pesos seis mil millones (\$ 6.000.000.000) el límite establecido en el artículo 31 de la ley 27.467, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019, prorrogada en los términos del decreto 4 del 2 de enero de 2020, destinado al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo con lo estipulado en los incisos *a)* y *b)* del artículo 7º de la misma ley, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; quedando en consecuencia determinado en la suma de pesos cincuenta y cinco mil trescientos trece millones trescientos mil (\$ 55.313.300.000).

CAPÍTULO V

De las operaciones de crédito público

Art. 7º – Dispónese que durante el año 2020 las futuras suscripciones de títulos públicos denominados en dólares estadounidenses a emitirse bajo ley de la República Argentina por hasta la suma máxima de valor nominal dólares estadounidenses mil quinientos millones (V.N. u\$s 1.500.000.000) puedan realizarse con los instrumentos de deuda pública denominados en pesos que determine el órgano coordinador de los sistemas de administración financiera. Tales instrumentos serán tomados al valor técnico calculado a la fecha de liquidación de cada una de las colocaciones que se realicen en el marco de las normas de procedimientos aprobadas por la resolución conjunta 9 del 24 de enero de 2019 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del ex-Ministerio de Hacienda y sus modificatorias, y conforme lo determinen ambas secretarías. Dichas operaciones no estarán alcanzadas por las disposiciones del artículo 65 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones.

Art. 8º – Dispónese que las futuras suscripciones de títulos públicos denominados en pesos se puedan realizar con instrumentos de deuda pública denominados en igual moneda. Tales instrumentos serán tomados al valor técnico calculado a la fecha de liquidación de cada una de las colocaciones que se realicen en el marco de las normas de procedimientos aprobadas por la resolución conjunta 9 del 24 de enero de 2019 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del ex-Ministerio de Hacienda y sus modificatorias y conforme lo determinen ambas secretarías. Dichas operaciones no estarán alcanzadas por las disposiciones del artículo 65 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones.

Art. 9º – Dispónese una transferencia a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), actuante en el ámbito del Ministerio de Salud, por un monto de pesos once mil ochenta y ocho millones (\$ 11.088.000.000), la que se instrumentará mediante la entrega de Bonos de Consolidación Octava Serie a su valor técnico de la fecha de colocación, a los fines de que proceda a abonar los saldos deudores correspondientes a la provisión de medicamentos del segmento Oncológicos y Tratamientos Especiales (OYTE), hemofilias y suplementos nutricionales a las personas afiliadas al instituto durante los meses del período que va desde noviembre de 2018 a diciembre de 2019.

Autorízase al Ministerio de Economía, a través del órgano coordinador de los sistemas de administración financiera del sector público nacional, a colocar Bonos de Consolidación Octava Serie por hasta la suma necesaria para dar cumplimiento a la transferencia dispuesta en el párrafo precedente.

Facúltase al Ministerio de Economía, a través del órgano coordinador de los sistemas de administración financiera del sector público nacional, y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), en el marco de sus respectivas competencias, a realizar todos los actos necesarios tendientes al cumplimiento del presente artículo, así como también a dictar toda norma complementaria y de implementación.

Art. 10. – Incorpórase en la planilla anexa al artículo 40 de la ley 27.467, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019, conforme el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificatorias, en los términos del decreto 4 del 2 de enero de 2020, y sustituida por el decreto 457 del 10 de mayo de 2020, la siguiente autorización:

<i>Jurisdicción-Entidad</i>	<i>Tipo de deuda</i>	<i>Monto autorizado (o su equivalente en otras monedas)</i>	<i>Plazo mínimo de amortización</i>	<i>Destino del financiamiento</i>
Administración Central Programa de Obras Básicas de Agua Ministerio de Obras Públicas	Préstamo	u\$s 149.600.000	3 años	Potable AySA Fase III Río subterráneo sur tramo II

CAPÍTULO VI

De las relaciones con provincias

Art. 11. – Dese continuidad al Programa para la Emergencia Financiera Provincial creado por el decreto 352 del 8 de abril de 2020 para atender el normal funcionamiento de las finanzas provinciales, cubriendo los requerimientos de sectores sensibles como salud, educación y transporte, entre otros, afectados especialmente por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, asignando hasta la suma adicional de pesos cincuenta mil millones (\$ 50.000.000.000).

Facúltase al Ministerio de Economía a establecer las condiciones de los préstamos, que serán canalizados a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Asimismo, autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las acciones y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender y dar principio de cumplimiento a condenas judiciales firmes a favor de la provincia de San Luis, conforme sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: “San Luis, provincia de c/ Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” –expediente S.-191/09 y “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/cobro de pesos” –expediente S.-1.039/08, considerando los límites presupuestarios ya aprobados en los artículos precedentes y las dificultades financieras que afronta el gobierno nacional en el presente año.

Art. 12. – Créase el Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (Preimba), en la órbita del Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de garantizar el mantenimiento

y construcción de obras de infraestructura municipal en ámbitos urbanos, suburbanos y/o rurales.

El Ministerio del Interior acordará con el gobierno de la provincia de Buenos Aires y los municipios el plan de obras a desarrollarse en el marco del programa que se crea por el presente, cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 13. – El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio del Interior, dictará la normativa reglamentaria necesaria para la instrumentación y funcionamiento del Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (Preimba).

Art. 14. – Asígnase la suma de pesos cinco mil millones (\$ 5.000.000.000) al Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (Preimba).

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las acciones y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender al mismo.

Art. 15. – Los fondos serán transferidos a la provincia, quien realizará la distribución de los recursos del Preimba teniendo en cuenta el cincuenta por ciento (50 %) del coeficiente único de distribución (CUD) establecido en la ley provincial 10.559 (t. o. según decreto 1.069/95 y sus modificatorias) de la provincia de Buenos Aires y en función al cincuenta por ciento (50 %) del índice de ingresos del año 2019.

CAPÍTULO VII

Otras disposiciones

Art. 16. – El Estado nacional toma a su cargo el total de la deuda por capital e intereses generados por los avales del Tesoro nacional 2/2011 y 2/2012 emi-

tidos a favor de Energía Argentina S.A. (ENARSA), actualmente Integración Energética Argentina S.A. (IEASA), actuante en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo y endosados a favor del Banco de la Nación Argentina, actuante en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondientes al Fideicomiso de Administración “Importación de Gas Natural”, liberando a IEASA de la totalidad de las obligaciones emergentes de dichos avales.

Autorízase al Poder Ejecutivo nacional para acordar con el Banco de la Nación Argentina las condiciones de pago de la referida deuda.

Art. 17. – Las letras del Tesoro nacional intransferibles en dólares estadounidenses emitidas en el marco de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto 346 del 5 de abril de 2020, de colocación directa al Banco Central de la República Argentina, actuante en el ámbito del Ministerio de Economía, deberán registrarse en sus estados contables a valor técnico.

Art. 18. – Reconocer créditos equivalentes a tres (3) veces la factura media mensual del último año de las transacciones en el Mercado Eléctrico Mayorista de los agentes distribuidores que presten su servicio en una provincia o poder concedente que haya adherido al mantenimiento tarifario previsto en la ley 27.541, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 19. – Los créditos reconocidos en el artículo precedente serán aplicados solo a los agentes distribuidores del servicio público de distribución de energía eléctrica que al 31 de octubre de 2020 no posean deuda en el Mercado Eléctrico Mayorista o hayan adherido a un plan de refinanciación con Cammesa, que no deberá exceder de sesenta (60) cuotas mensuales con doce (12) meses de gracia, una tasa de interés sobre saldo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de la vigente en el Mercado Eléctrico Mayorista; y cumplan con las condiciones que establezca la autoridad de aplicación para garantizar el cumplimiento de las futuras obligaciones de pago mensual por parte de las distribuidoras.

La tasa de interés referida se aplicará a partir del 1º de enero de 2019 para la determinación de la deuda que cada distribuidora se comprometerá a cancelar a través del plan de pagos de acuerdo al párrafo precedente.

Art. 20. – Facúltase a la autoridad de aplicación a dictar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes.

CAPÍTULO VIII

De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto

Art. 21. – Incorpórase a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), el artículo 17 de la presente ley.

Asimismo, incorpórase a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), lo siguiente:

Las empresas Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur Sociedad Anónima y sus controladas se rigen por las normas y principios de derecho privado, y en particular en cuanto a su naturaleza, por los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550, sin perjuicio del control que corresponde al Congreso Nacional y a la Auditoría General de la Nación conforme con el artículo 85 de la Constitución Nacional, y los capítulos I y II del título VII de la ley 24.156. Las mencionadas empresas recibirán el mismo tratamiento que el previsto para los entes alcanzados por la ley 26.741, a los fines de la aplicación de la ley 27.437 y sus normas reglamentarias y complementarias, y cualquier otro régimen que en el futuro lo sustituya.

Asimismo, se establece mismo criterio para las sociedades anónimas de capital estatal o con participación estatal mayoritaria.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 22. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente ley.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 23. – Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A, anexas al presente título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 24. – Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B y 9B, anexas al presente título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

TÍTULO IV

Art. 25. – La presente ley entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 26. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cergnul.

Secretario de la C. de DD.

CAPÍTULO I
Planilla N° 1
Anexa al Art. 1°

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO**
(en pesos)



CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS DE CONSUMO		GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	REMUNE- RACIONES	OTROS GASTOS DE CONSUMO	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIRECTA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL												
Legislativa	36.389.520.823	1.331.938.762	37.881.459.685	0	610.000	57.523.311.000	85.214.380.855	3.033.379.875	4.133.000.000	0	7.165.379.875	102.380.780.280
Judicial	5.677.390.000	314.110.360	6.051.410.360	0	610.000	21.831.000	6.743.851.360	387.415.230	0	0	7.131.266.590	6.441.286.590
Dirección Superior Ejecutiva	24.087.732.620	89.250.000	24.186.982.620	0	0	0	24.186.982.620	50.000.000	0	0	50.000.000	24.236.982.620
Relaciones Exteriores	829.808.267	238.958.781	1.068.868.048	0	0	1.068.868.048	1.068.868.048	115.964.445	0	0	1.184.832.493	1.184.832.493
Relaciones Interiores	1.303.237.705	555.213.043	1.898.740.752	0	0	57.560.000.000	59.398.740.752	2.500.000.000	0	0	3.038.896.017	3.038.896.017
Administración Fiscal	863.472.654	0	863.472.654	0	0	480.000	248.618.178	0	0	0	248.618.178	248.618.178
Control de la Gestión Pública	180.855.360	34.405.588	214.870.978	0	0	0	214.870.978	0	0	0	214.870.978	214.870.978
Información y Estadística Básicas	40.314.116.861	2.302.397.694	42.616.484.555	0	14.563	34.177	42.616.533.415	8.890.203.012	0	0	8.890.203.012	51.506.736.427
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD												
Defensa	15.886.951.685	514.622.391	16.401.514.076	0	14.563	34.177	16.401.562.638	1.355.203.012	0	0	1.355.203.012	17.766.765.648
Seguridad Interior	20.480.700.322	893.255.506	21.463.955.828	0	0	0	21.463.955.828	7.525.000.000	0	0	7.525.000.000	28.988.955.828
Sistema Penal	2.350.037.870	864.483.787	3.154.527.467	0	0	0	3.154.527.467	0	0	0	3.154.527.467	3.154.527.467
Inteligencia	1.566.487.284	0	1.566.487.284	0	0	0	1.566.487.284	0	0	0	1.566.487.284	1.566.487.284
SERVICIOS SOCIALES												
Salud	22.837.294.695	21.397.029.483	44.234.324.088	0	3.500.000	607.474.127.872	1.277.778.765.542	12.157.010.818	17.118.406.948	6.000.000.000	35.275.417.766	1.313.054.183.309
Promoción y Asistencia Social	5.780.216.143	9.426.899.021	15.207.215.174	0	0	57.683.107.111	72.890.322.295	116.500.000	0	0	6.116.500.000	79.006.822.295
Seguridad Social	1.261.573.340	3.572.017.154	4.833.590.494	0	0	94.170.461.629	99.004.052.123	0	14.455.759	0	14.455.759	99.018.507.882
Educación y Cultura	4.537.016.853	3.860.000.000	8.397.016.853	0	626.866.813.582	380.075.498.551	1.014.339.337.086	82.390.000	0	0	92.390.000	1.014.431.717.086
Ciencia y Técnica	6.714.805.801	625.780.667	7.340.586.468	0	0	61.137.316.553	8.008.547.803.021	1.712.500.000	700.000.000	0	2.412.500.000	70.890.403.021
Trabajo	4.001.570.368	3.451.084.072	7.452.654.440	0	3.500.000	1.552.346.028	6.006.500.668	2.720.631.000	105.398.000	0	2.826.000.000	11.834.500.468
Vivienda y Urbanismo	480.026.000	633.332.355	1.113.358.355	0	0	2.855.400.355	3.968.760.355	0	335.789	0	335.789	3.969.096.144
Agua Potable y Alcantarillado	62.084.000	27.816.294	89.900.294	0	0	0	10.009.900.294	0	0	0	7.000.000.000	7.000.000.000
SERVICIOS ECONÓMICOS												
Energía, Combustibles y Minería	4.876.136.531	40.000.000	4.916.136.531	0	0	313.223.417.510	316.139.554.041	15.000.000.000	39.501.568.613	20.000.000.000	74.501.568.613	392.641.123.654
Comunicaciones	102.392.337	0	102.392.337	0	0	213.470.600.350	213.572.992.697	0	13.501.781.958	0	13.501.781.958	227.074.784.655
Transporte	596.402.042	40.000.000	636.402.042	0	0	12.018.483.544	12.654.865.586	7.500.000.000	3.462.777.655	20.000.000.000	20.683.865.586	22.683.865.586
Ecología y Medio Ambiente	2.915.063.900	0	2.915.063.900	0	0	54.706.076.087	57.624.139.887	0	0	0	23.462.777.655	81.083.917.642
Agricultura	343.230.000	0	343.230.000	0	0	56.200.000	398.430.000	0	0	0	0	398.430.000
Industria	452.285.482	0	452.285.482	0	0	7.952.285.482	7.952.285.482	0	0	0	21.006.000.000	28.960.285.482
Comercio, Turismo y Otros Servicios	310.699.950	0	310.699.950	0	0	10.472.077.518	10.782.777.469	7.500.000.000	1.000.000.000	0	8.500.000.000	19.282.777.469
Seguros y Finanzas	75.335.000	0	75.335.000	0	0	15.080.727.820	15.080.727.820	0	0	0	0	15.080.727.820
TOTAL	104.387.068.929	75.071.315.939	129.458.404.879	0	4.124.563	978.819.896.539	1.733.749.233.003	39.666.930.505	66.750.976.361	26.000.000.000	123.833.570.066	1.899.966.803.609

CAPÍTULO I
Planilla N° 2
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL		100.228.622,228	2.152.138,052	0	102.380.760,280
Legislativa		6.441.266.590	0	0	6.441.266.590
Judicial		24.137.136,063	99.846,557	0	24.236.982,620
Dirección Superior Ejecutiva		1.166.332,493	18.500,000	0	1.184.832,493
Relaciones Exteriores		3.038.696,017	0	0	3.038.696,017
Relaciones Interiores		65.167.645,604	864.095,148	0	66.031.740,752
Administración Fiscal		62.874,483	185.743,693	0	248.618,176
Control de la Gestión Pública		0	983.952,654	0	983.952,654
Información y Estadística Básicas		214.670,978	0	0	214.670,978
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD		51.433.773,585	72.962,842	0	51.506.736,427
Defensa		17.766.765,848	0	0	17.766.765,848
Seguridad Interior		28.915.992,986	72.962,842	0	28.988.955,828
Sistema Penal		3.164.527,467	0	0	3.164.527,467
Inteligencia		1.586.487,284	0	0	1.586.487,284
SERVICIOS SOCIALES		349.529.563,934	64.821.235,961	898.703.383,413	1.313.054.183,308
Salud		42.314.275,421	14.193.346,864	22.499.200,000	79.006.822,285
Promoción y Asistencia Social		98.871.253,311	147.254,571	0	99.018.507,882
Seguridad Social		100.735.828,098	37.491.705,575	876.204,183,413	1.014.431.717,086
Educación y Cultura		70.691.903,021	198.500,000	0	70.890.403,021
Ciencia y Técnica		945.507,939	10.888.992,529	0	11.834.500,468
Trabajo		3.969.096,144	0	0	3.969.096,144
Vivienda y Urbanismo		7.000.000,000	0	0	7.000.000,000
Agua Potable y Alcantarillado		25.001.700,000	1.901.436,422	0	26.903.136,422
SERVICIOS ECONÓMICOS		388.756.360,077	3.884.763,577	0	392.641.123,654
Energía, Combustibles y Minería		226.972.392,318	102.392,337	0	227.074.784,655
Comunicaciones		20.108.155,586	575.710,000	0	20.683.865,586
Transporte		78.393.235,137	2.690.682,505	0	81.083.917,642
Ecología y Medio Ambiente		100.570,000	298.860,000	0	399.430,000
Agricultura		28.913.610,610	46.674,872	0	28.960.285,482
Industria		19.187.668,606	95.108,863	0	19.282.777,469

CAPÍTULO I
Planilla N° 2
Anexa al Art. 1° (cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
 (en pesos)

FINALIDAD-FUNCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Comercio, Turismo y Otros Servicios		15.080.727.820	0	0	15.080.727.820
Seguros y Finanzas		0	75.335.000	0	75.335.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		889.948.319.824	70.331.100.432	898.703.383.413	1.859.582.803.669



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

CAPÍTULO I
Planilla N° 3
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION
(en pesos)

JURISDICCION	Poder Legislativo Nacional	Poder Judicial de la Nación	Ministerio Público	Presidencia de la Nación	Jefatura de Gabinete de Ministros	Ministerio del Interior	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Seguridad	Ministerio de Defensa	Ministerio de Economía	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
FINALIDAD-FUNCION													
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	7.548.019.744	16.851.907.650	7.047.634.213	507.478.936	110.547.958	1.908.094.833	3.038.696.017	65.102.000	0	0	752.775.372	0	141.275.856
Legislativa	6.441.266.596	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Judicial	217.000.000	16.851.907.650	7.047.634.213	0	0	0	0	65.102.000	0	0	55.338.557	0	0
Ministerio Superior Elicutivo	0	0	0	493.278.936	27.217.958	0	0	0	0	0	342.049.743	0	141.275.856
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	1.888.740.752	3.038.696.017	0	0	0	0	0	0
Relaciones Interiores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150.070.176	0	0
Administración Fiscal	0	0	0	94.200.000	83.330.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Control de la Gestión Pública	889.752.654	0	0	0	0	9.354.081	0	0	0	0	0	0	0
Información y Estadísticas Básicas	0	0	0	408.400.000	0	0	0	0	0	0	205.316.897	0	0
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	3.237.490.309	22.215.111.954	18.145.734.164	0	0	0
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.766.765.848	0	0	0
Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0	0	72.962.842	21.415.992.986	0	0	0	0
Sistema Penal	0	0	0	0	0	0	0	3.164.627.467	0	0	0	0	0
Inteligencia	0	0	0	408.400.000	0	0	0	0	799.118.968	378.968.316	0	0	0
SERVICIOS SOCIALES	1.327.057.485	44.500.000	0	0	828.630.000	0	18.100.000	31.187.713	22.857.469.422	23.312.433.312	0	5.615.848.416	0
Salud	609.407.485	0	0	6.878.456.680	0	0	0	0	1.071.355.312	1.960.017.471	0	106.059.598	0
Promoción y Asistencia Social	0	0	0	0	828.630.000	0	0	26.867.713	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	44.500.000	0	48.012.280	0	0	0	0	18.741.700.000	17.453.834.385	0	0	0
Educación y Cultura	717.650.000	0	0	37.491.705.575	0	0	0	4.500.000	2.044.414.110	3.122.751.456	0	0	0
Ciencia y Técnica	0	0	0	0	0	0	18.100.000	0	0	775.830.000	0	5.509.388.818	0
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua Potable y Alcantarillado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS ECONOMICOS	0	0	0	0	636.402.042	0	0	0	0	361.232.120	75.335.000	208.699.877.425	452.285.482
Energía, Combustibles y Minería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	204.754.449.655	0
Comunicaciones	0	0	0	0	636.402.042	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ecología y Medio Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	452.285.482
Industria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.935.699.950	0
Seguros y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.727.820	0
TOTAL JURISDICCION	8.875.076.729	16.896.407.650	7.047.634.213	45.414.053.451	1.575.980.000	1.908.094.833	3.066.796.017	3.333.780.022	45.072.581.376	41.819.999.596	828.110.373	214.315.525.841	593.581.339
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL													



CAPÍTULO I
Planilla N° 3
Anexa al Art. 1º (cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR JURISDICCIÓN
(en pesos)

JURISDICCIÓN	Ministerio de Turismo y Deportes	Ministerio de Transporte	Ministerio de Obras Públicas	Ministerio de Educación	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Ministerio de Cultura	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ministerio de Salud	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Desarrollo Social	Obligaciones a Cargo del Tesoro	Total
FINALIDAD-FUNCIÓN												
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL												
Legislativa	0	0	196.228.000	0	0	0	0	0	0	0	64.133.000.000	102.360.760.260
Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.441.266.590
Dirección Superior Ejecutiva	0	0	181.010.000	0	0	0	0	0	0	0	0	24.236.982.620
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.164.832.493
Relaciones Interiores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.038.696.017
Administración Fiscal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66.031.740.752
Control de la Gestión Pública	0	0	15.218.000	0	0	0	0	0	0	0	0	248.618.176
Información y Estadística Básicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	983.952.654
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD												
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	214.670.978
Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.766.765.948
Sistema Penal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28.988.955.828
Inteligencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.164.527.467
SERVICIOS SOCIALES												
Salud	61.000.000	0	1.919.836.422	63.871.465.725	5.226.045.282	687.750.902	865.476.945.172	34.848.870.631	78.009.118.311	78.009.118.311	164.500.000.000	1.313.054.163.308
Promoción y Asistencia Social	0	0	0	0	0	0	22.499.200.000	0	0	0	11.308.671.902	79.006.822.285
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	839.008.649.028	0	0	0	100.691.328.098	1.014.431.717.085
Educación y Cultura	61.000.000	0	0	63.752.336.553	0	687.750.902	0	0	0	0	500.000.000	70.890.403.021
Ciencia y Técnica	0	0	16.700.000	119.129.172	5.226.045.282	0	0	169.107.196	0	0	0	11.634.500.668
Trabajo	0	0	0	0	0	0	3.969.096.144	0	0	0	0	3.969.096.144
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.000.000.000
Aqua Potable y Alcantarillado	0	0	1.903.136.422	0	0	0	0	0	0	0	0	26.903.136.422
SERVICIOS ECONOMICOS												
Energía, Combustibles y Minería	71.000.000	26.056.160.446	1.784.406.334	0	0	0	0	0	343.230.000	0	154.161.194.805	392.641.123.554
Comunicaciones	0	0	7.035.000	0	0	0	0	0	0	0	0	20.693.665.566
Transporte	0	26.056.160.446	1.771.371.334	0	0	0	0	0	0	0	0	227.074.784.655
Ecología y Medio Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	343.230.000	0	0	0	81.083.917.942
Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	399.430.000
Industria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28.950.285.482
Comercio, Turismo y Otros Servicios	71.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.282.077.469
Seguros y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.080.727.820
TOTAL JURISDICCIÓN	132.000.000	26.056.160.446	3.900.470.756	63.871.465.725	5.226.045.282	687.750.902	865.476.945.172	34.848.870.631	343.230.000	78.009.118.311	390.294.194.805	1.659.582.803.669
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL												



CAPÍTULO I
Planilla N° 4
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

JURISDICCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		7.985.324.075	889.752.654	0	8.875.076.729
Poder Judicial de la Nación		16.896.407.850	0	0	16.896.407.850
Ministerio Público		7.047.634.213	0	0	7.047.634.213
Presidencia de la Nación		935.183.936	44.478.869.515	0	45.414.053.451
Jefatura de Gabinete de Ministros		898.040.000	677.540.000	0	1.575.580.000
Ministerio del Interior		1.043.999.685	864.095.148	0	1.908.094.833
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		3.056.796.017	0	0	3.056.796.017
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		3.189.621.467	144.158.555	0	3.333.780.022
Ministerio de Seguridad		25.330.881.376	0	19.741.700.000	45.072.581.376
Ministerio de Defensa		24.198.294.486	167.270.725	17.453.834.385	41.819.399.596
Ministerio de Economía		610.241.123	217.869.250	0	828.110.373
Ministerio de Desarrollo Productivo		208.509.411.225	5.806.114.616	0	214.315.525.841
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		546.886.466	46.674.872	0	593.561.338
Ministerio de Turismo y Deportes		132.000.000	0	0	132.000.000
Ministerio de Transporte		25.279.700.000	776.460.446	0	26.056.160.446
Ministerio de Obras Públicas		199.410.000	3.701.060.756	0	3.900.470.756
Ministerio de Educación		63.747.836.553	123.629.172	0	63.871.465.725
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		165.297.939	5.060.747.343	0	5.226.045.282
Ministerio de Cultura		493.750.902	194.000.000	0	687.750.902
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		3.969.096.144	0	861.507.849.028	865.476.945.172
Ministerio de Salud		27.364.823.251	7.463.997.380	0	34.848.820.631
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		44.370.000	298.860.000	0	343.230.000
Ministerio de Desarrollo Social		78.009.118.311	0	0	78.009.118.311
Obligaciones a Cargo del Tesoro		390.294.194.805	0	0	390.294.194.805
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		889.948.319.824	70.931.100.432	898.703.383.413	1.859.582.803.669

CAPÍTULO I
Planilla N°5
Anexa al Art. 1º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO**
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIRECTA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL		
	REMUNERACIONES	OTROS GASTOS	TOTAL									
Problemas Legislativos Nacionales	7.854.480.139	821.760.350	8.676.240.489	0	610.000	22.311.000	8.459.161.489	375.915.230	0	0	375.915.230	8.875.076.729
Problemas Judiciales de la Nación	16.851.907.850	0	16.851.907.850	0	4.500.000	0	16.856.407.850	0	0	0	0	16.856.407.850
Ministerio Público	6.826.384.213	69.250.000	6.895.634.213	0	0	0	6.895.634.213	50.000.000	0	0	50.000.000	7.045.634.213
Presidencia de la Nación	1.190.527.861	0	1.190.527.861	0	37.220.300.000	6.886.379.831	45.307.207.892	92.330.000	14.455.759	0	106.845.759	45.414.053.451
Jefatura de Gabinete de Ministros	800.580.000	40.000.000	840.580.000	0	0	735.000.000	1.575.580.000	0	0	0	0	1.575.580.000
Ministerio del Interior	1.312.881.700	565.213.043	1.908.094.833	0	0	0	1.908.094.833	0	0	0	0	1.908.094.833
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	3.056.796.017	0	3.056.796.017	0	0	0	3.056.796.017	0	0	0	0	3.056.796.017
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.459.760.225	846.892.797	3.306.653.022	0	0	0	3.306.653.022	25.000.000	0	0	25.000.000	3.331.653.022
Ministerio de Seguridad	24.429.437.788	975.845.123	25.405.282.911	0	19.665.318.465	1.880.000	45.072.581.276	0	0	0	0	45.072.581.276
Ministerio de Defensa	21.810.889.647	1.161.624.266	22.972.513.913	0	17.438.634.111	34.177	40.409.198.584	1.410.203.012	0	0	1.410.203.012	41.819.398.596
Ministerio de Economía	588.780.549	123.365.378	712.145.928	0	0	0	712.145.928	115.964.445	0	0	115.964.445	828.110.373
Ministerio de Desarrollo Productivo	1.273.763.372	750.955.000	2.024.718.372	0	3.500.000	206.386.457.511	206.432.733.883	2.875.631.000	3.207.160.958	0	5.882.791.958	214.315.525.841
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	593.561.338	0	593.561.338	0	0	0	593.561.338	0	0	0	0	593.561.338
Ministerio de Turismo y Deportes	132.000.000	0	132.000.000	0	0	0	132.000.000	0	0	0	0	132.000.000
Ministerio de Transporte	776.480.446	0	776.480.446	0	0	25.279.100.000	26.056.160.446	0	0	0	0	26.056.160.446
Ministerio de Obras Públicas	1.909.416.334	177.916.204	2.087.334.538	0	0	0	2.087.334.538	514.989.818	1.288.246.400	0	1.813.238.218	3.900.470.756
Ministerio de Educación	223.629.172	600.000.000	823.629.172	0	0	61.135.336.533	61.855.965.725	1.712.500.000	200.000.000	0	1.912.500.000	63.871.465.725
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	2.842.765.333	2.045.091.072	4.887.856.405	0	0	238.188.877	5.126.045.282	100.000.000	0	0	100.000.000	5.226.045.282
Ministerio de Cultura	687.750.902	0	687.750.902	0	0	0	687.750.902	0	0	0	0	687.750.902
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4.780.026.000	4.263.332.355	9.043.358.355	0	518.574.500.000	339.828.749.029	865.476.699.383	0	335.789	0	335.789	865.476.845.172
Ministerio de Salud	2.538.947.216	9.188.038.206	11.726.985.422	0	0	17.014.435.209	28.740.820.631	106.000.000	0	0	106.000.000	34.846.820.631
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	343.230.000	0	343.230.000	0	0	0	343.230.000	0	0	0	0	343.230.000
Ministerio de Desarrollo Social	1.001.639.528	3.572.017.154	4.573.656.682	0	0	73.435.461.629	78.009.118.311	0	0	0	0	78.009.118.311
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	0	0	0	35.125.560.406	241.235.858.744	282.361.417.150	32.000.000.000	55.932.777.655	20.000.000.000	107.932.777.655	390.294.194.805
TOTAL	104.387.068.920	25.071.335.859	129.458.404.879	0	626.068.813.582	978.218.890.559	1.733.740.233.003	39.889.393.305	60.752.976.561	26.000.000.000	125.833.570.066	1.859.592.803.609



CAPÍTULO I
Planilla N° 6
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSFERENCIAS EXTERNAS		CRÉDITO EXTERNO
Legislativo Nacional	8.875.076,729	0	37.000.000	0	0	8.875.076,729	0	0	8.875.076,729
Poder Judicial de la Nación	9.300.316,960	0	7.586.088,890	0	0	16.886.407,850	0	0	16.886.407,850
Ministerio Público	7.032.230,056	0	15.404,157	0	0	7.047.634,213	0	0	7.047.634,213
Presidencia de la Nación	5.410.514,451	0	0	36.901.539,000	3.102.000,000	45.414.053,451	0	0	45.414.053,451
Jefatura de Gabinete de Ministros	999.870,000	575.710,000	0	0	0	1.575.580,000	0	0	1.575.580,000
Ministerio del Interior	1.908.094,833	0	0	0	0	1.908.094,833	0	0	1.908.094,833
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	3.056.796,017	0	0	0	0	3.056.796,017	0	0	3.056.796,017
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3.333.760,022	0	0	0	0	3.333.760,022	0	0	3.333.760,022
Ministerio de Seguridad	25.332.881,376	9.634.500,000	0	10.107.200,000	0	45.072.581,376	0	0	45.072.581,376
Ministerio de Defensa	24.328.737,638	17.199,674	32.523,918	17.436.634,711	0	41.815.095,941	4.303,655	0	4.303,655
Ministerio de Economía	828.110,373	0	0	0	0	828.110,373	0	0	828.110,373
Ministerio de Desarrollo Productivo	213.281.267,377	34.258,464	0	0	0	213.315.525,841	0	1.000.000,000	1.000.000,000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	593.561,338	0	0	0	0	593.561,338	0	0	593.561,338
Ministerio de Turismo y Deportes	61.000,000	0	71.000,000	0	0	132.000,000	0	0	132.000,000
Ministerio de Transporte	26.056.160,446	0	0	0	0	26.056.160,446	0	0	26.056.160,446
Ministerio de Obras Públicas	3.378.445,938	7.035,000	0	0	0	3.385.480,938	0	514.989,818	514.989,818
Ministerio de Educación	60.858.965,725	0	0	0	0	60.858.965,725	0	3.012.500,000	3.012.500,000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	5.226.045,282	0	0	0	0	5.226.045,282	0	0	5.226.045,282
Ministerio de Cultura	687.750,902	0	0	0	0	687.750,902	0	0	687.750,902
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	464.386.667,711	299.213.260,289	0	0	98.637.949,028	862.237.877,028	3.239,068,144	0	3.239,068,144
Ministerio de Salud	16.933.168,934	6.000.000,000	0	0	0	22.933.168,934	0	11.915.651,697	11.915.651,697
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	343.230,000	0	0	0	0	343.230,000	0	0	343.230,000
Ministerio de Desarrollo Social	78.009.118,311	0	0	0	0	78.009.118,311	0	0	78.009.118,311
Obligaciones a Cargo del Tesoro	263.294.194,805	0	0	0	127.000,000,000	390.294.194,805	0	0	390.294.194,805
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.223.476.987,224	315.481.963,427	7.752.016,965	64.445.373,711	228.739.949,028	1.839.896.290,355	4.303,655	19.682.209,659	19.686.513,314



CAPÍTULO I
Planilla N° 7
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Gastos Corrientes		774.840.831.735	60.205.018.455	898.703.383.413	1.733.749.233.603
Gastos de Consumo		106.867.392.060	14.537.431.610	8.053.581.209	129.458.404.879
Remuneraciones		88.317.956.377	11.675.531.334	4.393.581.209	104.387.068.920
Bienes y Servicios		18.549.433.460	2.838.532.776	3.660.000.000	25.047.966.236
Impuestos Indirectos		2.223	23.367.500	0	23.369.723
Prestaciones de la Seguridad Social		35.170.060.406	37.220.300.000	553.676.453.176	626.066.813.582
Prestaciones de la Seguridad Social		35.170.060.406	37.220.300.000	553.676.453.176	626.066.813.582
Impuestos Directos		624.583	3.500.000	0	4.124.583
Impuestos Directos		624.583	3.500.000	0	4.124.583
Transferencias Corrientes		632.802.754.686	8.443.786.845	336.973.349.028	978.219.890.559
Al Sector Privado		380.903.472.561	8.425.119.845	305.274.149.028	694.602.741.434
Al Sector Público		251.899.247.948	18.187.000	31.699.200.000	283.616.634.948
Al Sector Externo		34.177	480.000	0	514.177
Gastos de Capital		115.107.488.089	10.726.081.977	0	125.833.570.066
Inversión Real Directa		35.772.582.687	3.308.010.818	0	39.080.593.505
Formación Bruta de Capital Fijo		35.728.301.857	3.277.110.818	0	39.005.412.675
Activos Intangibles		44.280.830	30.900.000	0	75.180.830
Transferencias de Capital		59.334.905.402	1.418.071.159	0	60.752.976.561
Al Sector Privado		841.645.889	105.369.000	0	947.014.889
Al Sector Público		58.493.259.513	1.312.702.159	0	59.805.961.672
Inversión Financiera		20.000.000.000	6.000.000.000	0	26.000.000.000
Aportes de Capital y Compra de Acciones		20.000.000.000	0	0	20.000.000.000
Concesión de Préstamos de Largo Plazo		0	6.000.000.000	0	6.000.000.000
TOTAL		889.948.319.824	70.931.100.432	898.703.383.413	1.859.582.803.669

VO DE

CAPÍTULO I
Planilla Nº 8
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CÁLCULO DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	CARÁCTER INSTITUCIONAL		ADMINISTRACIÓN CENTRAL			ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL					
Ingresos Corrientes	1.248.693.752.123	23.973.487.888	1.272.667.240.011			8.598.158.508	337.278.333.674	1.618.543.732.193
Ingresos Tributarios	230.956.152.123	23.889.145.305	254.845.297.428			8.005.454.141	106.637.041.000	369.487.792.569
Impuestos Directos	116.300.891.636	629.131.154	116.930.022.790			832.201.004	0	117.762.223.794
Impuestos Indirectos	114.655.260.487	23.260.014.151	137.915.274.638			7.173.253.137	106.637.041.000	251.725.568.775
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	0	0			0	230.641.292.674	230.641.292.674
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	0	0			0	230.641.292.674	230.641.292.674
Ingresos No Tributarios	0	68.938.426	68.938.426			587.710.000	0	656.648.426
Tasas	0	0	0			234.172.990	0	234.172.990
Derechos	0	0	0			353.537.010	0	353.537.010
Otros No Tributarios	0	68.938.426	68.938.426			0	0	68.938.426
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	0	15.404.157	15.404.157			0	0	15.404.157
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	0	15.404.157	15.404.157			0	0	15.404.157
Rentas de la Propiedad	1.017.737.600.000	0	1.017.737.600.000			4.994.367	0	1.017.742.594.367
Utilidades	1.017.737.600.000	0	1.017.737.600.000			4.994.367	0	1.017.742.594.367
Recursos de Capital	0	4.303.655	4.303.655			2.231.647	42.032.000.000	42.038.535.302
Recursos Propios de Capital	0	0	0			2.231.647	0	2.231.647
Venta de Activos	0	0	0			2.231.647	0	2.231.647
Transferencias de Capital	0	4.303.655	4.303.655			0	0	4.303.655
Del Sector Externo	0	4.303.655	4.303.655			0	0	4.303.655
Disminución de la Inversión Financiera	0	0	0			0	42.032.000.000	42.032.000.000
Venta de Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0			0	42.032.000.000	42.032.000.000
TOTAL	1.248.693.752.123	23.977.791.543	1.272.671.543.666			8.600.390.155	379.310.333.674	1.660.582.267.495

CAPÍTULO I
Planilla N° 9
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCIONAL, CARÁCTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
Presidencia de la Nación	0	4.368.484.756	0	0	106.845.759	0	4.475.330.515
Administración Central	0	4.368.484.756	0	0	106.845.759	0	4.475.330.515
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	101.830.000	0	83.324.270	0	0	185.154.270
Administración Central	0	101.830.000	0	83.324.270	0	0	101.830.000
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio del Interior	0	864.095.148	0	864.095.148	0	0	864.095.148
Administración Central	0	864.095.148	0	864.095.148	0	0	864.095.148
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	119.158.555	0	119.158.555	0	0	144.158.555
Administración Central	0	119.158.555	0	119.158.555	0	0	144.158.555
Ministerio de Defensa	0	167.270.725	0	167.270.725	0	0	167.270.725
Administración Central	0	167.270.725	0	167.270.725	0	0	167.270.725
Ministerio de Economía	0	217.869.250	0	217.869.250	0	0	217.869.250
Administración Central	0	217.869.250	0	217.869.250	0	0	217.869.250
Ministerio de Desarrollo Productivo	0	3.090.856.152	0	3.090.856.152	0	0	5.771.856.152
Administración Central	0	3.090.856.152	0	3.090.856.152	0	0	5.771.856.152
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	46.674.872	0	46.674.872	0	0	46.674.872
Administración Central	0	46.674.872	0	46.674.872	0	0	46.674.872
Ministerio de Transporte	0	776.460.446	0	776.460.446	0	0	776.460.446
Administración Central	0	776.460.446	0	776.460.446	0	0	776.460.446
Ministerio de Obras Públicas	0	1.880.789.538	0	1.880.789.538	0	0	3.179.035.938
Administración Central	0	1.880.789.538	0	1.880.789.538	0	0	3.179.035.938
Ministerio de Educación	0	123.629.172	0	123.629.172	0	0	123.629.172
Administración Central	0	123.629.172	0	123.629.172	0	0	123.629.172
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	4.960.747.343	0	4.960.747.343	0	0	5.060.747.343
Administración Central	0	4.960.747.343	0	4.960.747.343	0	0	5.060.747.343
Ministerio de Cultura	0	194.000.000	0	194.000.000	0	0	194.000.000
Administración Central	0	194.000.000	0	194.000.000	0	0	194.000.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	40.003.539.000	592.940.423.450	632.943.962.450	0	0	632.943.962.450
Instituciones de Seguridad Social	0	0	565.396.588.739	565.396.588.739	0	0	565.396.588.739
Ministerio de Salud	0	40.003.539.000	27.543.834.711	67.547.373.711	0	0	67.547.373.711
Administración Central	0	1.483.997.380	0	1.483.997.380	0	0	1.483.997.380
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	298.860.000	0	298.860.000	0	0	298.860.000
Administración Central	0	298.860.000	0	298.860.000	0	0	298.860.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	889.752.654	0	889.752.654	0	0	889.752.654
Administración Central	0	889.752.654	0	889.752.654	0	0	889.752.654



CAPÍTULO I
Planilla N° 9
Anexo al Art. 3° (cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
 (en pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
		A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		SUBTOTAL
		0	59.588.014.991	592.940.423.450	652.528.438.441	83.324.270	4.211.092.159	0	4.294.416.429	656.822.854.870
TOTAL										



CAPÍTULO I
Planilla N° 10
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRA- LIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRA- LIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
Poder Legislativo Nacional	889.752.654	0	0	889.752.654	0	0	0	889.752.654
Organismos Descentralizados	889.752.654	0	0	889.752.654	0	0	0	889.752.654
Presidencia de la Nación	4.368.484.756	0	40.003.539.000	44.372.023.756	106.845.759	0	0	106.845.759
Organismos Descentralizados	4.368.484.756	0	40.003.539.000	44.372.023.756	106.845.759	0	0	106.845.759
Secretaría de Gabinete de Ministros	101.830.000	0	0	101.830.000	0	0	0	101.830.000
Organismos Descentralizados	101.830.000	0	0	101.830.000	0	0	0	101.830.000
Ministerio del Interior	864.095.148	0	0	864.095.148	0	0	0	864.095.148
Organismos Descentralizados	864.095.148	0	0	864.095.148	0	0	0	864.095.148
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	119.158.555	0	0	119.158.555	25.000.000	0	0	25.000.000
Organismos Descentralizados	119.158.555	0	0	119.158.555	25.000.000	0	0	25.000.000
Ministerio de Seguridad	0	0	10.107.200.000	10.107.200.000	0	0	0	10.107.200.000
Instituciones de Seguridad Social	0	0	10.107.200.000	10.107.200.000	0	0	0	10.107.200.000
Ministerio de Defensa	167.270.725	0	17.436.634.711	17.603.905.436	0	0	0	17.603.905.436
Instituciones de Seguridad Social	0	0	17.436.634.711	17.436.634.711	0	0	0	17.436.634.711
Organismos Descentralizados	167.270.725	0	0	167.270.725	0	0	0	167.270.725
Ministerio de Economía	217.869.250	0	0	217.869.250	0	0	0	217.869.250
Organismos Descentralizados	217.869.250	0	0	217.869.250	0	0	0	217.869.250
Ministerio de Desarrollo Productivo	3.090.856.152	0	0	3.090.856.152	2.681.000.000	0	0	2.681.000.000
Organismos Descentralizados	3.090.856.152	0	0	3.090.856.152	2.681.000.000	0	0	2.681.000.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	46.674.872	0	0	46.674.872	0	0	0	46.674.872
Organismos Descentralizados	46.674.872	0	0	46.674.872	0	0	0	46.674.872
Ministerio de Transporte	776.460.446	0	0	776.460.446	0	0	0	776.460.446
Organismos Descentralizados	776.460.446	0	0	776.460.446	0	0	0	776.460.446
Ministerio de Obras Públicas	1.880.789.538	0	0	1.880.789.538	1.298.246.400	0	0	1.298.246.400
Organismos Descentralizados	1.880.789.538	0	0	1.880.789.538	1.298.246.400	0	0	1.298.246.400
Ministerio de Educación	123.629.172	0	0	123.629.172	0	0	0	123.629.172
Organismos Descentralizados	123.629.172	0	0	123.629.172	0	0	0	123.629.172
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	4.960.747.343	0	0	4.960.747.343	100.000.000	0	0	100.000.000
Organismos Descentralizados	4.960.747.343	0	0	4.960.747.343	100.000.000	0	0	100.000.000
Ministerio de Cultura	194.000.000	0	0	194.000.000	0	0	0	194.000.000
Organismos Descentralizados	194.000.000	0	0	194.000.000	0	0	0	194.000.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	565.396.588.739	0	0	565.396.588.739	0	0	0	565.396.588.739
Instituciones de Seguridad Social	565.396.588.739	0	0	565.396.588.739	0	0	0	565.396.588.739
Ministerio de Salud	1.483.997.360	0	0	1.483.997.360	0	0	0	1.483.997.360
Organismos Descentralizados	1.483.997.360	0	0	1.483.997.360	0	0	0	1.483.997.360
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	298.860.000	0	0	298.860.000	0	0	0	298.860.000
Organismos Descentralizados	298.860.000	0	0	298.860.000	0	0	0	298.860.000
Recursos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración Central	584.981.064.730	0	67.547.373.711	652.528.438.441	4.211.082.159	0	0	4.294.416.429
TOTAL								



CAPÍTULO I
Planilla N°11
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRA- LIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
I) INGRESOS CORRIENTES	1.272.667.240.011	8.598.158.508	337.278.333.674	1.618.543.732.193
INGRESOS TRIBUTARIOS	254.845.297.428	8.005.454.141	106.637.041.000	369.487.792.569
APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	230.641.292.674	230.641.292.674
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	68.938.426	587.710.000	0	656.648.426
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	15.404.157	0	0	15.404.157
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.017.737.600.000	4.994.367	0	1.017.742.594.367
II) GASTOS CORRIENTES	774.840.831.735	60.205.018.455	898.703.383.413	1.733.749.233.603
GASTOS DE CONSUMO	106.867.392.060	14.537.431.610	8.053.581.209	129.458.404.879
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	35.170.060.406	37.220.300.000	553.676.453.176	626.066.813.582
IMPUESTOS DIRECTOS	624.583	3.500.000	0	4.124.583
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	632.802.754.686	8.443.786.845	336.973.349.028	978.219.890.559
III) RESULTADO ECONÓMICO.	497.826.408.276	-51.606.859.947	-561.425.049.739	-115.205.501.410
AHORRO/DESAHORRO (I - II)				
IV) RECURSOS DE CAPITAL	4.303.655	2.231.647	42.032.000.000	42.038.535.302
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	2.231.647	0	2.231.647
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.303.655	0	0	4.303.655
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	42.032.000.000	42.032.000.000
V) GASTOS DE CAPITAL	115.107.488.089	10.726.081.977	0	125.833.570.066
INVERSIÓN REAL DIRECTA	35.772.582.687	3.308.010.818	0	39.080.593.505
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.334.905.402	1.418.071.159	0	60.752.976.561
INVERSIÓN FINANCIERA	20.000.000.000	6.000.000.000	0	26.000.000.000
VI) INGRESOS TOTALES (I + IV)	1.272.671.543.666	8.600.390.155	379.310.333.674	1.660.582.267.495
VII) GASTOS TOTALES (II + V)	889.948.319.824	70.931.100.432	898.703.383.413	1.859.582.803.669
VIII) RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (I + IV - II - V)	382.723.223.842	-62.330.710.277	-519.393.049.739	-199.000.536.174
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	83.324.270	63.799.107.150	592.940.423.450	656.822.854.870
X) GASTOS FIGURATIVOS	589.192.156.889	83.324.270	67.547.373.711	656.822.854.870
XI) RESULTADOS FINANCIEROS	-206.385.608.777	1.385.072.603	6.000.000.000	-199.000.536.174
XII) Fuentes Financieras	283.632.304.881	8.316.082.441	0	291.948.387.322
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	3.489.068.144	6.801.092.623	0	10.290.160.767
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	280.143.236.737	514.989.818	0	280.658.226.555
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0	1.000.000.000	0	1.000.000.000
XIII) Aplicaciones Financieras	77.246.696.104	9.701.155.044	6.000.000.000	92.947.851.148
INVERSIÓN FINANCIERA	76.246.696.104	9.701.155.044	0	85.947.851.148
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0	0	6.000.000.000	6.000.000.000
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000

CAPÍTULO I
Planilla N° 12
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras		283.632.304.881	7.316.082.441	0	290.948.387.322
Disminución de la Inversión Financiera		3.489.068.144	6.801.092.623	0	10.290.160.767
Disminución de Otros Activos Financieros		3.489.068.144	6.801.092.623	0	10.290.160.767
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		280.143.236.737	514.989.818	0	280.658.226.555
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		264.465.085.040	0	0	264.465.085.040
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		15.678.151.697	514.989.818	0	16.193.141.515
TOTAL		283.632.304.881	7.316.082.441	0	290.948.387.322

CAPÍTULO I
Planilla N° 13
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Aplicaciones Financieras		76.246.696.104	9.701.155.044	6.000.000.000	91.947.851.148
Inversión Financiera		76.246.696.104	9.701.155.044	0	85.947.851.148
Incremento de Otros Activos Financieros		76.246.696.104	9.701.155.044	0	85.947.851.148
Incremento de Disponibilidades		16.221.470.923	8.701.155.044	0	24.922.625.967
Incremento de Cuentas a Cobrar		60.000.000.000	0	0	60.000.000.000
Incremento de Activos Dif. y Adel. a Proveed. y Contratista		25.225.181	1.000.000.000	0	1.025.225.181
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		0	0	6.000.000.000	6.000.000.000
Cancelación de Deuda no Financiera		0	0	6.000.000.000	6.000.000.000
Cancelación de Deuda no Financiera en Moneda Nacional		0	0	6.000.000.000	6.000.000.000
TOTAL		76.246.696.104	9.701.155.044	6.000.000.000	91.947.851.148

CAPÍTULO I
Planilla N° 14
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(para aplicaciones financieras)
(en pesos)

ORIGEN	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
JURISDICCIÓN , CARÁCTER					
Ministerio de Desarrollo Productivo		0	1.000.000.000	0	1.000.000.000
Administración Central		0	1.000.000.000	0	1.000.000.000
TOTAL		0	1.000.000.000	0	1.000.000.000

CAPÍTULO I
Planilla N° 15
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(para aplicaciones financieras)
(en pesos)

ORIGEN	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
JURISDICCIÓN , CARÁCTER					
Ministerio de Desarrollo Productivo		1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
Organismos Descentralizados		1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
TOTAL		1.000.000.000	0	0	1.000.000.000

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN																	
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS																	
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE (en porcentaje)					Código BAPIN
							2020	2021	2022	RESTO	TOTAL	2020	2021	2022	RESTO	TOTAL	
64	604	16	6	89	51	Ruta Nacional N°003-251; Tramo: San Antonio Oeste R.N.N°251 - Emp. R.P. Secund. N°61; Emp. R.N.N°22 - Emp. R.N.N°3 San Antonio Oeste; Secc: Km. 1139,17 (Emp.R.N.N°251) - Km. 1180,00 / Km. 0,00 (Emp. R.N.N°22) - Km. 204,45 (Emp.R.N.N°3) San A. Oeste)	42.465.597,00	41.454.292,00	71.064.500,00	171.739.208,00	326.723.597,00	13,0%	12,7%	21,8%	52,6%	100,0%	121.427
64	604	16	6	94	51	Ruta Nacional N° 60, Tramo: Tinogasta-La Gruta, Sección: Km. 1324,22 - Km. 1547,49	68.452.419,00	70.522.813,00	120.896.250,00	50.373.438,00	310.244.920,00	22,1%	22,7%	39,0%	16,2%	100,0%	121.433
64	604	16	12	20	51	Ruta Nacional N° 237; Tramo: P. del Aguila - Colón Curu; Secc: Km. 1438,20 (Ea. Corral de Piedra) - Km. 1519,80	4.968.475,00	173.228.125,00	123.734.375,00	0,00	301.830.975,00	1,6%	57,4%	41,0%	0,0%	100,0%	121.375
64	604	16	12	24	51	Ruta Nacional N° 25; Tramo: Las Plumas - Paso de Indios; Sección: Km. 234,12 - Km. 313,52	18.719.550,00	181.995.625,00	311.892.500,00	129.996.675,00	642.704.550,00	2,8%	28,3%	48,5%	20,2%	100,0%	121.419
64	604	16	12	26	51	Ruta Nacional N° 1540; Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 6 - Empalme R.N.N°40 (Ex R.N.N° 258); Sección: Km. 200,09 (Empalme R.P.N°6) - Km. 246,59 (Puerto Río Chubut)	4.612.732,00	83.871.568,00	147.512.444,00	0,00	245.896.732,00	1,8%	38,2%	60,0%	0,0%	100,0%	121.439
64	604	16	12	27	51	Ruta Nacional N° 3; Tramo: Limite Chubut/Santa Cruz - Cabeza Oveja; Sección: Prog. Km. 1855,91 - Prog. Km. 1871,10, Prog. Km. 1876,30 - Prog. Km. 1908,00	29.725.918,00	155.401.750,00	111.001.250,00	0,00	296.128.918,00	10,0%	52,5%	37,5%	0,0%	100,0%	121.354
64	604	16	12	40	51	Ruta Nacional N° 16, Tramo: Talavera-El Galpón, Sección: Km. 574,33 - Km. 681,00	6.614.072,00	138.670.000,00	89.050.000,00	0,00	244.534.072,00	2,8%	56,7%	40,5%	0,0%	100,0%	121.388
64	604	16	12	41	51	Ruta Nacional N° 16, Tramo: J.V.González - Empalme Ruta Nacional N°934, Sección: Km. 681,00 - Km. 707,25	10.384.831,00	210.929.833,00	150.884.167,00	0,00	371.958.831,00	2,8%	56,7%	40,5%	0,0%	100,0%	121.389
64	604	16	12	42	51	Ruta Nacional N° 52, Tramo: Empalme R.P.N°70 - Limite con Chile, Sección: Km. 194,02 - Km. 287,06	4.308.521,00	87.525.750,00	69.661.250,00	0,00	171.495.521,00	2,5%	56,9%	40,6%	0,0%	100,0%	121.370
64	604	16	12	62	51	Ruta Nacional N° 146, Tramo: Limite con San Luis/Mendoza - Monte Comen, Sección: Km. 221,52 - Km. 278,00	6.115.046,00	176.843.479,00	126.316.770,00	0,00	309.275.295,00	2,0%	57,2%	40,8%	0,0%	100,0%	121.352
64	604	16	13	4	51	Ruta Nacional N°188, Tramo: Empalme R.N.N° 33 - Int. R.N.N° 35, Sección: Km. 360,950 - Km. 478,900, Prov.de Buenos Aires y La Pampa	83.232.570,00	149.234.556,00	234.511.444,00	0,00	466.978.570,00	17,8%	32,0%	50,2%	0,0%	100,0%	121.411
64	604	16	13	5	51	Ruta Nacional N°188, Tramo: San Nicolás - Pergamino Sección: Km. 2,00 - Km. 71,87	34.014.943,00	69.222.222,00	108.777.778,00	0,00	212.014.943,00	16,0%	32,6%	51,3%	0,0%	100,0%	121.412
64	604	16	13	7	51	Ruta Nacional N° 188, Tramo: Junin - Villegas, Sección: Km. 183,800 - 360,950	50.958.716,00	80.606.115,00	126.669.695,00	0,00	258.236.526,00	19,7%	31,2%	49,1%	0,0%	100,0%	121.414
64	604	16	21	11	51	Ruta Nacional N° 205/226, Tramo: Salcedo - Bolívar, Sección: Km. 188,56 - Km. 317,41 y Tramo: Obaveña - Bolívar, Sección: Km. 300,00 - Km. 404,50	11.439.397,00	143.427.372,00	225.385.870,00	1.090.802,00	381.313.241,00	3,0%	37,6%	59,1%	0,3%	100,0%	123.545
64	604	16	45	9	51	Señalamiento Horizontal en Rutas Nacionales, Provincias: Santa Fe, Corrientes, Misiones y Entre Ríos	62.934.014,00	317.380.000,00	544.080.000,00	226.700.000,00	1.151.094.014,00	5,5%	27,8%	47,3%	19,7%	100,0%	121.416
64	604	16	45	10	51	Señalamiento Horizontal en Rutas Nacionales, Provincias: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Chaco y Formosa	59.494.301,00	304.465.583,00	521.941.000,00	217.475.417,00	1.103.376.301,00	5,4%	27,6%	47,3%	19,7%	100,0%	121.417
64	604	16	45	11	51	Señalamiento Horizontal en Rutas Nacionales, Provincias: Chubut, Río Negro, Santo Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántido Sur, Bahía Blanca	67.802.489,00	399.274.125,00	615.898.500,00	256.624.375,00	1.299.699.489,00	5,2%	27,6%	47,4%	19,7%	100,0%	121.418

64	604	16	45	12	51	Sectamiento Horizontal - Rutas Nacionales, Provincias: Buenos Aires, Mendoza, Neuquén, San Luis y La Pampa	5.393.050,00	314.594.583,00	539.305.000,00	219.317.367,00	1.078.610.000,00	0,5%	29,2%	50,0%	20,3%	100,0%	121.420
64	604	16	45	13	51	Sectamiento Horizontal en Rutas Nacionales, Provincias: Córdoba, La Rioja, San Juan y Santiago del Estero	60.003.688,00	308.943.250,00	529.617.000,00	220.673.750,00	1.118.237.888,00	5,4%	27,6%	47,3%	19,7%	100,0%	121.421
64	604	26	3	28	51	Mailla 105 - Ruta Nacional Nº 0003, Tramo: Ruta Provincial Nº 47 - Comandante Luis Piedrabuena, Provincia de Santa Cruz (CAF SN)	11.430.720,00	381.024.000,00	695.056.000,00	1.004.633.280,00	2.286.144.000,00	0,5%	16,7%	38,9%	43,9%	100,0%	108.993
64	604	26	4	72	51	Mailla 137 - Provincia de La Pampa	81.073.698,00	500.000.000,00	450.000.000,00	468.326.301,00	1.499.899.899,00	5,4%	33,3%	30,0%	31,3%	100,0%	109.029
64	604	26	4	96	51	Mailla 131 - Ruta Nacional Nº 0237, Tramo: Int. Ruta Provincial Nº 27 - Pte A' Umay Cházo y Ruta R.N. Nº 0234, Tramo: Int. R.N. Nº 40 - Int. R.N. Nº 237, Provincia de Neuquén (CAF SN)	47.092.493,00	292.500.000,00	1.023.750.000,00	1.316.250.000,00	2.678.592.493,00	1,8%	10,8%	38,2%	49,1%	100,0%	109.046
64	604	26	4	97	51	Mailla 304 - Ruta Nacional Nº 0038, Tramo: Límite Córdoba - Int. R.N. Nº 79 y Ruta Nacional Nº 0079, Tramo: Int. R.N. Nº 38 - Int. R.N. Nº 80, Provincia de La Rioja (CAF SN)	14.320.800,00	168.480.000,00	1.179.380.000,00	1.501.999.200,00	2.864.160.000,00	0,5%	5,9%	41,2%	52,4%	100,0%	109.047
64	604	26	5	11	51	Mailla 408A - Ruta Nacional Nº 0060, Tramo: Límite Córdoba - Empalme R.N. Nº 157 y R.N. Nº 0157, Tramo: Int. R.N. Nº 60 - Frías - Provincia de Catamarca (CAF SN)	71.139.624,00	946.016.310,00	1.106.019.026,00	246.152.318,00	2.371.327.681,00	3,0%	40,0%	46,6%	10,4%	100,0%	108.936
64	604	26	5	27	51	Mailla 441 - Ruta Nacional Nº 0038, Tramo: Inicio Circunvalación Catamarca - Límite Catamarca/Tucumán - Provincia de Catamarca (CAF SN)	26.876.088,00	318.517.700,00	447.324.760,00	102.215.899,00	895.836.267,00	3,0%	35,7%	49,9%	11,4%	100,0%	108.941
64	604	26	5	36	51	Mailla 513C - Ruta Nacional Nº 0012, Tramo: Acceso a Calera - Int. Ruta Provincial Nº 32, Provincia de Entre Ríos (CAF SN)	47.092.493,00	529.000.000,00	740.600.000,00	211.600.000,00	1.528.292.493,00	3,1%	34,6%	48,5%	13,8%	100,0%	108.950
64	604	26	5	77	51	Mailla 206 - Ruta Nacional Nº 0022, Tramo: Emp. Ruta Nacional Nº 3 - Lte. La Pampa/Río Negro, Provincia de Buenos Aires (CAF SN)	10.822.500,00	360.750.000,00	721.500.000,00	1.071.427.500,00	2.164.500.000,00	0,5%	16,7%	33,3%	49,5%	100,0%	108.969
64	604	26	6	6	51	Mailla 130 - Ruta Nacional Nº 0043, Tramo: Rinconada - Zapala, Provincia de Neuquén (CAF SN)	58.688.691,00	321.750.000,00	750.750.000,00	758.726.106,00	1.888.866.707,00	3,0%	17,0%	39,7%	40,2%	100,0%	109.004
64	604	26	6	14	51	Mailla 313B - Ruta Nacional Nº 0040, Tramo: R.N. Nº 143 (Parodías) - Tunuyán y Ruta Nacional Nº 0143, Tramo: San Rafael - R.N. Nº 49, Provincia de Mendoza (CAF SN)	10.077.005,00	335.800.160,00	671.800.320,00	997.623.475,00	2.015.400.860,00	0,5%	16,7%	33,3%	49,5%	100,0%	122.711
64	604	26	6	16	51	Mailla 401B - Ruta Nacional Nº 0058, Tramo: Talsampe - Río Ancho (Puente) y Ruta Nacional Nº 0051, Tramo: Aeropuerto El Ayal - Campo Quijano, Provincia de Salta (CAF SN)	60.213.921,00	353.825.000,00	569.875.000,00	1.003.118.805,00	2.007.130.729,00	3,0%	17,6%	29,4%	50,0%	100,0%	121.488
64	604	26	6	17	51	Mailla 402A - Ruta Nacional Nº 0009, Tramo: Lte. Córdoba/Sgo. del Estero - Mojón Km. 1008, Provincia de Santiago del Estero (CAF SN)	33.665.942,00	249.051.418,00	373.637.126,00	465.603.600,00	1.122.198.086,00	3,0%	22,2%	33,3%	41,5%	100,0%	121.489
64	604	26	6	32	51	Mailla 108B - Ruta Nacional Nº 0022, Tramo: Río Colorado - Km. 1050 (Chimpa) y Ruta Nacional Nº 0250, Tramo: R.N. Nº 22 - Pomona, Provincia de Río Negro (CAF SN)	10.080.767,00	302.423.623,00	705.655.121,00	997.997.958,00	2.016.157.489,00	0,5%	15,0%	35,0%	49,5%	100,0%	122.710
64	604	42	10	6	52	Autopista Ruta Nacional Nº 19 San Francisco - Córdoba - Tramo: San Francisco - Córdoba Sección: San Francisco - Cafedra Jeanmire (BID 3836-OCIAR)	122.318.111,00	942.821.888,00	1.111.183.057,00	1.313.216.340,00	3.489.537.496,00	3,5%	27,0%	31,8%	37,6%	100,0%	121.447
64	604	42	10	6	53	Autopista Ruta Nacional Nº 19 San Francisco - Córdoba - Tramo: San Francisco - Córdoba Sección: Arroyo - Río Primero (Subsección 1) (BID 3836-OCIAR)	69.264.702,00	1.753.538.767,00	1.640.433.646,00	0,00	3.483.235.115,00	2,0%	50,6%	47,4%	0,0%	100,0%	121.448
64	604	42	10	24	51	Construcción de Autopista R.N. Nº 33, Tramo: Corredor Rufino - Rissardo. Sección: Empalme Ruta Nacional Nº 7 - Acceso a San Eduardo, Provincia de Santa Fé	179.898.311,00	862.341.555,00	862.341.555,00	1.694.714.789,00	3.599.366.220,00	5,0%	24,0%	24,0%	47,1%	100,0%	109.079
64	604	42	10	25	51	Duplicación de Calzada en Autovía, Ruta Nacional Nº 11, Tramo: Límite con Provincia de Chaco (Km. 1.103,16) - Empalme Ruta Nacional Nº 81 (Km. 1.184,38), Sección: Km. 1.103,16 - Km. 1.118,50.	33.150.862,00	188.805.171,00	188.805.171,00	132.603.448,00	563.564.652,00	5,9%	35,3%	35,3%	23,5%	100,0%	123.897
64	604	42	10	25	52	Duplicación de Calzada en Autovía, Ruta Nacional Nº 11, Tramo: Límite con Provincia de Chaco (Km. 1.103,16) - Empalme Ruta Nacional Nº 81 (Km. 1.184,38), Sección: Km. 1.118,50 - Km. 1.140,00.	25.692.163,00	155.352.875,00	155.352.875,00	103.568.650,00	440.166.763,00	5,9%	35,3%	35,3%	23,5%	100,0%	123.898
64	604	42	10	31	53	Corredor NOA: Ruta Nacional Nº 34: Emp. Ruta Nacional Nº 66 - Acceso Norte a San Pedro de Jujuy - Grupo 2 (BPR 8810)	31.723.872,00	2.394.747.890,00	2.426.865.804,00	1.491.436.718,00	6.344.774.384,00	0,2%	37,7%	38,2%	23,5%	100,0%	122.708

64	604	42	10	31	59	Corredor MOA: Obras faltantes: AU. Ruta Nacional Nº 66 y IV66 - Sección 2: Límite provincias Salta/Jujuy - Intersección Ruta Nacional Nº 66 - Grupo 1 Lote 2 (BRF 8810)	22.726.212,00	1.621.283.555,00	2.289.107.875,00	612.124.788,00	4.545.242.440,00	0,5%	35,7%	50,4%	13,5%	100,0%	122.709
64	604	42	10	43	52	Construcción Autopista Ruta Nacional Nº 3 Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia, Tramo I: Km. 1867,00 - Km. 1908,50, Provincia de Santa Cruz	33.229.043,00	697.500.000,00	811.700.000,00	1.101.000.000,00	2.743.429.043,00	1,2%	25,4%	33,2%	40,1%	100,0%	121.462
64	604	42	10	43	53	Autopista Ruta Nacional Nº 3 Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia - Obras Faltantes Tramo: Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia. Sección: Avenida Circunvalación Caleta Olivia	30.508.157,00	30.477.690,00	304.776.900,00	651.176.165,00	1.016.838.822,00	3,0%	3,0%	30,0%	64,0%	100,0%	121.463
64	604	42	10	43	54	Construcción y Repavimentación de Duplicación de Carretera R.N. Nº 3 - Autovía Rada Tilly - Caleta Olivia, Tramo I: Km. 1843,30 - Km. 1867,00. Provincias de Chubut y Santa Cruz	33.229.043,00	603.580.226,00	787.699.498,00	950.696.361,00	2.375.165.126,00	1,4%	25,4%	33,2%	40,0%	100,0%	121.782
64	604	42	10	45	51	Construcción de Autopista en Variante Ruta Nacional Nº 158, Tramo: Ruta Nacional Nº 9 - Ruta Provincial Nº 2, Sección: Intercambiador con AU0009 - Intercambiador R.P. Nº 2, Provincia: Córdoba	108.668.369,00	93.679.628,00	936.796.281,00	2.608.040.847,00	3.747.185.125,00	2,8%	2,5%	25,0%	69,6%	100,0%	31.030
64	604	43	10	22	51	Construcción de la Ruta Nacional Nº 18, Tramo II: Colectores Pavimentadas (Km. 67,75) - Intersección R.P.N.º 20 (Km. 135,60). Provincia de Entre Ríos.	72.316.007,00	513.183.018,00	567.293.164,00	293.611.980,00	1.446.320.148,00	5,0%	35,5%	39,2%	20,3%	100,0%	51.586
64	604	43	10	22	52	Construcción Ruta Nacional Nº 18, Tramo III: Intersección Ruta Provincial Nº 20 (Km. 135,60) - Arroyo Sardoal (Km. 168). Provincia Entre Ríos.	45.436.452,00	321.939.131,00	348.644.721,00	192.708.739,00	908.729.043,00	5,0%	35,4%	38,4%	21,2%	100,0%	51.587
64	604	45	10	23	52	Pavimentación Ruta Nacional Nº 51 Tramo: San Antonio de los Cobres - Pº de Sico - Sección: Mina La Poma - Alto Chorrillos -Prov. Salta	11.803.744,00	50.022.500,00	186.596.751,00	213.695.751,00	472.128.746,00	2,5%	10,6%	41,6%	45,2%	100,0%	121.470
64	604	45	10	35	5	Mejoramiento de la Carretera Ruta Nacional Nº 98 - Tramo Tartagal -Tonono - Sección Km. 0,0 - Km. 32,40 - Provincia de Salta	39.540.047,00	141.951.893,00	94.861.262,00	0,00	276.193.202,00	14,3%	51,4%	34,3%	0,0%	100,0%	35.922
64	604	45	10	50	51	Ruta Nacional Nº 75 - Tramo Quebrada Santo Domingo Pirzas Hognas - La Rioja	59.861.014,00	59.861.014,00	419.027.095,00	658.471.150,00	1.197.220.273,00	5,0%	5,0%	35,0%	55,0%	100,0%	122.864
64	604	45	10	51	5	Ruta Nacional Nº 73, Tramo: Los Cajones Anguilán; Sección: Km. 0,00 (Pampa de la Viuda) Km. 21,80	50.580.526,00	50.580.526,00	354.063.681,00	556.385.785,00	1.011.610.516,00	5,0%	5,0%	35,0%	55,0%	100,0%	122.870
64	604	45	10	51	52	Ruta Nacional Nº 73 Anguilán - Empalme Ruta Nacional Nº 75 Sección II	81.973.062,00	81.973.062,00	573.811.432,00	901.703.678,00	1.639.461.234,00	5,0%	5,0%	35,0%	55,0%	100,0%	122.868
64	604	48	23	2	51	Construcción de Alto Nivel en Acceso a Troncos - Ruta Nacional Nº 9 - Tramo: Int. Ruta Provincial Nº 347 (El Ceñal) - Lta. Tucumán / Salta, Sección I: Km. 1365,36	1.750.000,00	101.500.000,00	105.000.000,00	141.750.000,00	350.000.000,00	0,5%	29,0%	30,0%	40,5%	100,0%	123.599
64	604	48	33	1	51	Obras de seguridad en Distrito Chubut	6.327.374,00	70.000.000,00	40.000.000,00	192.419.399,00	289.746.683,00	2,1%	23,4%	13,4%	61,1%	100,0%	109.226
64	604	48	44	2	51	Protecciones de Laderas Paso Garibaldi	1.750.000,00	31.500.000,00	192.500.000,00	124.250.000,00	350.000.000,00	0,5%	9,0%	55,0%	35,5%	100,0%	122.740
64	604	49	2	7	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 76 - Puente sobre Río Talampaya (Km 64,33) - La Rioja	26.772.000,00	29.318.872,00	68.410.702,00	1.343.500,00	125.847.074,00	21,3%	23,3%	54,4%	1,1%	100,0%	109.310
64	604	49	2	8	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 76 - Puente sobre Río El Medano (Km. 68,30) - La Rioja	42.549.444,00	23.791.077,00	55.512.513,00	0,00	121.853.034,00	34,6%	19,5%	45,6%	0,0%	100,0%	109.311
64	604	50	1	25	53	Reconstrucción Ruta Nacional Nº 152, Tramo El Cerancho- Acceso a Puelches. Sección I: Km. 72 - Km. 119,24	347.760.000,00	102.220.000,00	349.700.000,00	86.080.000,00	885.760.000,00	39,3%	11,5%	39,5%	9,7%	100,0%	109.270
64	604	52	35	2	51	Sección: Puente Posadas - Encarnación (Paraguay) San Roque González de Santa Cruz	813.500,00	54.200.000,00	61.350.000,00	26.336.500,00	162.700.000,00	0,5%	33,3%	50,0%	16,2%	100,0%	123.877
64	613	20	2	77	51	Construcción de la Segunda Etapa de la Planta de Potabilización de Agua - La Paz - Entre Ríos	126.033.094,00	210.055.157,00	84.022.063,00	0,00	420.110.314,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.735
64	613	20	2	78	51	Optimización del sistema de Captación de Agua Cruda - Refuncionalización y Aumento de Producción en Planta Ramirez y Nuevas Redes y Entacas desde Centro Distribuidor Ejercito - Paraná - Entre Ríos	115.364.630,00	192.274.394,00	76.909.753,00	0,00	384.548.767,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.736

64	613	20	2	78	51	Optimización de los Sistemas de Agua Potable - Concordia	45.000.000,00	75.000.000,00	30.000.000,00	0,00	150.000.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	123.155
64	613	20	2	80	51	Realización Nuevas Perforaciones para la Provisión de Agua en San Miguel de Tucumán - Tucumán	75.795.000,00	126.325.000,00	56.530.000,00	0,00	252.650.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.743
64	613	20	5	28	51	Construcción de Red de Desagües Cloacales y Construcción de Planta de Tratamiento- Guatraché - La Pampa	60.000.000,00	100.000.000,00	40.000.000,00	0,00	200.000.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.725
64	613	20	5	29	51	Construcción de Red de Desagües Cloacales y Construcción de Planta de Tratamiento - Rancho La Panza	60.000.000,00	100.000.000,00	40.000.000,00	0,00	200.000.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.727
64	613	20	5	30	51	Ampliación Planta Depuradora Líquidos Cloacales - Rafaela - Santa Fe	136.197.300,00	226.995.500,00	80.798.200,00	0,00	453.991.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.733
64	613	20	5	31	51	Construcción de Nueva Planta Depuradora, Colector y Vacadero - Resistencia - Santa Fe	114.742.500,00	191.237.500,00	76.695.000,00	0,00	382.475.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.734
64	613	20	5	32	51	Optimización de los Sistemas de Desagües Cloacales - Concordia	45.000.000,00	75.000.000,00	30.000.000,00	0,00	150.000.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.741
64	613	20	5	33	51	Ampliación y Optimización de Substituto Cloacal Rawson y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales - Cerro Barboza - San Juan	577.101.261,00	961.635.435,00	384.734.173,00	0,00	1.923.670.899,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.742
64	613	20	5	34	51	Ampliación de Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales y 3ª Etapa de Ampliación de Redes - Jáchal - San Juan	145.500.000,00	242.500.000,00	97.000.000,00	0,00	465.000.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.873
64	613	20	5	35	51	Mejora en la Capacidad de Tratamiento y Reincondicionamiento en Planta San Felipe - San Miguel de Tucumán - Tucumán	85.680.000,00	142.800.000,00	57.120.000,00	0,00	285.600.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.745
64	613	20	5	36	51	Construcción de Sistema de Redes Cloacales y Planta Depuradora de la Ciudad de Paraná - Formosa	318.848.288,00	531.080.480,00	212.432.192,00	0,00	1.021.160.960,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.746
64	613	20	5	37	51	Construcción de Sistema de Redes Cloacales y Planta Depuradora para la Localidad de Riacho H+H - Formosa	112.253.039,00	187.871.732,00	75.168.693,00	0,00	375.843.464,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.750
64	613	20	5	38	51	Rehabilitación y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales para la localidad de Roca TBY - Chubut	142.630.970,00	142.630.970,00	180.174.626,00	0,00	475.436.566,00	30,0%	30,0%	40,0%	0,0%	100,0%	102.104
Total							4.757.979.598,00	22.941.916.038,00	31.034.442.151,00	25.876.673.772,99	84.407.961.467,99						

PLANILLA ANEXA ARTICULO 3

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
		64		Ministerio de Obras Públicas
64		604		Dirección Nacional de Vialidad
64	604	16	0	Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración
64	604	16	6	Mantenimiento por Sistema Modular
64	604	16	12	Obras de Conservación Mejorativa - Fase IV
64	604	16	13	Mantenimiento por Sistema Modular - Fase II
64	604	16	21	Redes de Mantenimiento en el Distrito Buenos Aires
64	604	16	45	Redes de Señalamiento Nacionales
64	604	26	0	Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral
64	604	26	3	Contratos de Recuperación y Mantenimiento III - CREMA III (8° Préstamo "Gestión de Activos Viales")
64	604	26	4	Contratos de Recuperación y Mantenimiento IV - CREMA IV
64	604	26	5	Contratos de Recuperación y Mantenimiento V - CREMA V
64	604	26	6	CREMA VI (Gestión Integral de Mantenimiento-GIM)
64	604	42	0	Construcción de Autopistas y Autovías
64	604	42	10	Fortalecimiento de la Red Autopistas Federales - Plan Nacional Vial - Fase 1
64	604	43	0	Construcción de Rutas Seguras
64	604	43	10	Ruta Segura - Plan Nacional Vial - Fase 1
64	604	45	0	Construcción de Rutas Nuevas y Obras de Pavimentación
64	604	45	10	Obras de Pavimentación - Plan Nacional Vial Fase 1
64	604	48	0	Ejecución Obras de Seguridad en Rutas Nacionales
64	604	48	23	Obras de Seguridad en Distrito Tucumán
64	604	48	33	Obras de Seguridad en Distrito Chubut
64	604	48	44	Obras de Seguridad en Distrito Tierra del Fuego
64	604	49	0	Reparación y Construcción de Puentes y Alcantarillas
64	604	49	2	Construcción de Puentes Menores
64	604	50	0	Repavimentación de Rutas Nacionales
64	604	50	1	Obras de Repavimentación - Plan Vial Nacional - Fase 1
64	604	52	0	Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte
64	604	52	35	Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte 15° Distrito - Misiones
64		613		Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
64	613	20	0	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento
64	613	20	2	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable
64	613	20	5	Desarrollo de Infraestructura Cloacal - Etapa II

ANEXO ARTÍCULO 4°
Mensaje 61/20, proyecto 4-P.E.-20

<i>Denominación / Programa</i>	<i>Transferencias de capital en pesos</i>	<i>U.G.</i>
Ministerio de Transporte		
Fondo COVID de Compensación al Transporte Público del Interior del País	9.500.000.000	
Provincia de La Rioja	7.100.000.000	Provincia de La Rioja
Municipios provincia de La Rioja	340.000.000	Provincia de La Rioja
Servicios sociales agua potable y alcantarillado	10.000.000.000	Múltiples jurisdicciones
Ministerio de Salud OD Hospital Nacional "Alejandro Posadas"	300.000.000	
Obligaciones a cargo del Tesoro	27.240.000.000	
Total obligaciones a cargo del Tesoro	27.240.000.000	

CAPÍTULO III
Planilla Anexa al Artículo 5°

PRESUPUESTO 2020
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL
(en pesos)

	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
<u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	<u>83.324.270</u>
- Agencia de Administración de Bienes del Estado	83.324.270
TOTAL	83.324.270

TÍTULO II
Planilla N° 1
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEFENSA Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	6.658.266.590	0	1.327.057.485	0	0	0	7.985.324.075
Poder Judicial de la Nación	16.851.907.850	0	44.500.000	0	0	0	16.896.407.850
Ministerio Público	7.047.634.213	0	0	0	0	0	7.047.634.213
Presidencia de la Nación	493.278.936	408.400.000	33.505.000	0	0	4.475.330.515	5.410.514.451
Secretaría General	407.398.936	0	0	0	0	4.475.330.515	4.882.729.451
Secretaría Legal y Técnica	85.880.000	0	0	0	0	0	85.880.000
Agencia Federal de Inteligencia	0	408.400.000	0	0	0	0	408.400.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	0	0	33.505.000	0	0	0	33.505.000
Agencia Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	0	0	828.630.000	60.692.042	0	101.830.000	999.870.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	8.717.958	0	0	0	0	101.830.000	101.830.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	0	828.630.000	0	0	0	828.630.000
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Medios y Comunicación Pública	8.717.958	0	0	60.692.042	0	0	69.410.000
Ministerio del Interior	1.043.899.685	0	0	0	0	864.095.148	1.908.094.833
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	3.038.696.017	0	18.100.000	0	0	0	3.056.796.017
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	20.594.000	3.164.527.467	4.500.000	0	0	144.158.555	3.333.780.022
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	0	0	0	144.158.555	144.158.555
Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal	0	3.164.527.467	4.500.000	0	0	0	3.169.027.467
Procuración del Tesoro de la Nación	20.594.000	0	0	0	0	0	20.594.000
Ministerio de Seguridad	0	22.215.111.954	3.115.769.422	0	0	0	25.330.881.376
Ministerio de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0
Policía Federal Argentina	0	7.269.192.000	887.208.000	0	0	0	500.392.115
Gendarmaría Nacional	0	8.215.095.435	1.945.749.417	0	0	0	10.160.844.852
Prefectura Naval Argentina	0	5.055.986.516	238.593.144	0	0	0	5.294.579.760
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	1.186.894.649	31.770.000	0	0	0	1.218.664.649
Ministerio de Defensa	0	18.145.734.164	5.828.178.927	224.381.395	0	167.270.725	24.365.565.211
Ministerio de Defensa	0	0	53.693.306	0	0	167.270.725	2.034.280.725
Estado Mayor General del Ejército	0	1.813.316.894	53.693.306	0	0	0	10.892.031.503
Estado Mayor General de la Armada	0	8.618.577.316	2.273.454.187	0	0	0	10.892.031.503
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	4.460.372.241	1.609.454.031	0	0	0	6.069.826.272
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	3.201.099.679	1.175.261.365	224.381.395	0	0	4.600.742.439
Ministerio de Economía	0	52.368.234	716.316.038	0	0	0	768.684.272
Ministerio de Economía	610.241.123	0	0	0	0	217.869.250	828.110.373
Ministerio de Desarrollo Productivo	0	0	0	208.508.411.225	0	0	214.281.267.377
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	141.275.856	0	0	405.610.610	0	5.771.856.152	593.561.338
Ministerio de Turismo y Deportes	0	0	61.000.000	71.000.000	0	46.674.872	132.000.000

TÍTULO II
Planilla Nº 1 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEFENSA Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Transporte	0	0	0	25.279.700.000	0	776.460.446	26.056.160.446
Ministerio de Obras Públicas	181.010.000	0	18.400.000	0	0	3.179.035.938	3.378.445.938
Ministerio de Educación	0	0	63.747.836.553	0	0	123.628.172	63.871.465.725
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	165.297.939	0	0	5.060.747.343	5.226.045.282
Ministerio de Cultura	0	0	493.750.902	0	0	194.000.000	687.750.902
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	3.969.096.144	0	0	565.396.568.739	569.365.664.883
Ministerio de Salud	0	0	27.364.823.251	0	0	1.483.997.380	28.848.820.631
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	0	0	44.370.000	0	288.860.000	343.230.000
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	78.009.118.311	0	0	0	78.009.118.311
Obligaciones a Cargo del Tesoro	64.133.000.000	7.500.000.000	164.500.000.000	154.161.194.805	0	889.752.654	391.183.947.459
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	100.228.622.228	51.433.773.585	349.529.563.934	388.756.380.077	0	589.192.156.899	1.479.140.476.713



TÍTULO II
Planilla Nº 2
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y POR CARACTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS DE CONSUMO			GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.		INTERES Y OTRAS REMITAS DE LA PROPIEDAD	PRESTACIONES DE LA SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	
		627.760.300	7.585.997.845										
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	6.952.207.453	627.760.300	7.585.997.845	0	0	6.100.000	21.831.000	7.099.108.843	375.915.230	0	0	375.915.230	7.485.324.075
Pol. Legislativo Nacional	10.851.907.850	0	10.851.907.850	0	44.500.000	0	0	10.896.407.850	0	0	0	0	10.896.407.850
Pol. Judicial de la Nación	6.828.334.213	89.250.000	6.917.584.213	0	0	0	0	6.997.034.213	50.000.000	0	0	50.000.000	7.047.034.213
Ministerio Público	935.183.936	0	935.183.936	0	0	0	0	935.183.936	0	0	0	0	935.183.936
Presidencia de la Nación	407.398.936	0	407.398.936	0	0	0	0	407.398.936	0	0	0	0	407.398.936
Secretaría General	85.890.000	0	85.890.000	0	0	0	0	85.890.000	0	0	0	0	85.890.000
Secretaría Legal y Técnica	408.400.000	0	408.400.000	0	0	0	0	408.400.000	0	0	0	0	408.400.000
Agencia Federal de Inteligencia	33.506.000	0	33.506.000	0	0	0	0	33.506.000	0	0	0	0	33.506.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	173.040.000	40.000.000	183.040.000	0	0	0	735.000.000	698.040.000	0	0	0	0	698.040.000
Jeftatura de Gabinete de Ministros	93.630.000	0	93.630.000	0	0	0	735.000.000	828.630.000	0	0	0	0	828.630.000
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)	29.410.000	40.000.000	69.410.000	0	0	0	0	69.410.000	0	0	0	0	69.410.000
Secretaría de Medios y Comunicación Pública	448.786.642	595.213.043	1.043.999.685	0	0	0	0	1.043.999.685	0	0	0	0	1.043.999.685
Ministerio del Interior	3.056.796.017	0	3.056.796.017	0	0	0	0	3.056.796.017	0	0	0	0	3.056.796.017
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	2.308.631.070	608.895.797	3.189.821.467	0	0	0	0	3.189.821.467	0	0	0	0	3.189.821.467
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.940.031.670	608.898.797	3.189.821.467	0	0	0	0	3.189.821.467	0	0	0	0	3.189.821.467
Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal	20.594.000	0	20.594.000	0	0	0	0	20.594.000	0	0	0	0	20.594.000
Procuración del Tesoro de la Nación	24.353.056.253	975.845.123	25.328.901.376	0	0	0	1.900.000	25.330.801.376	0	0	0	0	25.330.801.376
Ministerio de Seguridad	270.392.115	230.000.000	500.392.115	0	0	0	0	500.392.115	0	0	0	0	500.392.115
Policia Federal Argentina	8.097.200.000	89.200.000	8.186.400.000	0	0	0	0	8.186.400.000	0	0	0	0	8.186.400.000
Gendarmeria Nacional	9.804.190.557	356.654.295	10.160.844.852	0	0	0	0	10.160.844.852	0	0	0	0	10.160.844.852
Prefectura Naval Argentina	5.027.713.581	266.866.178	5.294.579.760	0	0	0	0	5.294.579.760	0	0	0	0	5.294.579.760
Policia de Seguridad Aeroportuaria	1.183.560.000	33.124.849	1.216.684.849	0	0	0	1.890.000	1.218.574.849	0	0	0	0	1.218.574.849
Ministerio de Defensa	21.026.418.448	1.161.624.266	22.188.042.714	0	0	14.533	34.177	22.188.057.141	1.410.303.012	0	0	1.410.303.012	24.198.294.466
Ministerio de Defensa	87.610.000	500.000.000	587.610.000	0	0	0	0	587.610.000	1.300.000.000	0	0	1.300.000.000	1.887.610.000
Estado Mayor General del Ejército	10.847.000.000	11.612.362	10.858.612.362	0	0	14.533	0	10.858.626.895	33.291.558	0	0	33.291.558	10.891.918.453
Estado Mayor General de la Armada	6.069.826.272	0	6.069.826.272	0	0	0	0	6.069.826.272	0	0	0	0	6.069.826.272

TÍTULO II
Planilla N° 2
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO		INTERESES Y OTRAS REINTAS DE LA PROPIEDAD	PRESTACIONES DE LA SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIRECTA DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	4.370.378.302	2.066.258	4.570.644.640	0	0	0	4.570.644.640	27.697.799	0	0	27.697.799	4.600.742.439
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	72.220.794	647.145.646	719.366.440	0	0	34.177	719.366.817	49.320.655	0	0	49.320.655	768.684.272
Ministerio de Economía	370.911.299	123.865.319	494.776.618	0	0	0	494.776.618	115.964.445	0	0	115.964.445	610.241.123
Ministerio de Desarrollo Productivo	225.318.907	0	225.318.907	0	0	205.002.300.360	205.307.619.267	0	0	0	3.201.791.959	208.509.411.225
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	546.896.469	0	546.896.469	0	0	0	546.896.469	0	0	0	0	546.896.469
Ministerio de Turismo y Deportes	132.000.000	0	132.000.000	0	0	0	132.000.000	0	0	0	0	132.000.000
Ministerio de Transporte	0	0	0	0	0	25.279.700.000	25.279.700.000	0	0	0	0	25.279.700.000
Ministerio de Obras Públicas	49.410.000	150.000.000	199.410.000	0	0	0	199.410.000	0	0	0	0	199.410.000
Ministerio de Educación	100.000.000	600.000.000	700.000.000	0	0	61.135.336.553	61.835.336.553	1.712.500.000	200.000.000	0	1.912.500.000	63.747.836.553
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	149.878.925	10.000.000	159.878.925	0	0	5.419.014	165.297.939	0	0	0	0	165.297.939
Ministerio de Cultura	493.750.902	0	493.750.902	0	0	0	493.750.902	0	0	0	0	493.750.902
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	480.020.000	603.332.355	1.113.360.355	0	0	2.655.400.000	3.968.760.355	0	335.789	0	335.789	3.968.095.144
Ministerio de Salud	1.054.348.836	9.168.033.206	10.242.382.042	0	0	17.014.435.205	27.256.817.251	108.000.000	0	0	108.000.000	27.364.823.251
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	44.370.000	0	44.370.000	0	0	0	44.370.000	0	0	0	0	44.370.000
Ministerio de Desarrollo Social	1.001.035.526	3.572.017.164	4.573.052.692	0	0	73.435.461.629	78.005.118.311	0	0	0	0	78.005.118.311
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	0	0	0	0	35.125.560.406	35.125.560.406	32.000.000.000	55.832.777.655	20.000.000.000	107.832.777.655	390.394.194.805
TOTAL	88.317.956.377	18.549.435.983	106.867.392.360	0	0	632.802.754.686	714.840.831.735	35.172.582.897	59.334.905.402	20.000.000.000	115.107.488.299	899.948.312.824

TÍTULO II
Planilla N° 3
Anexo al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	
Poder Legislativo Nacional	7.948.324,075	37.000,000	0	0	7.985.324,075	0	0	7.985.324,075
Poder Judicial de la Nación	9.300.318,960	7.596.088,890	0	0	16.896.407,850	0	0	16.896.407,850
Ministerio Público	7.032.230,056	15.404,157	0	0	7.047.634,213	0	0	7.047.634,213
Presidencia de la Nación	5.410.514,451	0	0	0	5.410.514,451	0	0	5.410.514,451
Secretaría General	4.882.729,451	0	0	0	4.882.729,451	0	0	4.882.729,451
Secretaría Legal y Técnica	85.880,000	0	0	0	85.880,000	0	0	85.880,000
Agencia Federal de Inteligencia	408.400,000	0	0	0	408.400,000	0	0	408.400,000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	33.505,000	0	0	0	33.505,000	0	0	33.505,000
Jefatura de Gabinete de Ministros	999.870,000	0	0	0	999.870,000	0	0	999.870,000
Jefatura de Gabinete de Ministros	101.830,000	0	0	0	101.830,000	0	0	101.830,000
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)	828.630,000	0	0	0	828.630,000	0	0	828.630,000
Secretaría de Medios y Comunicación Pública	69.410,000	0	0	0	69.410,000	0	0	69.410,000
Ministerio del Interior	1.908.094,833	0	0	0	1.908.094,833	0	0	1.908.094,833
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	3.056.796,017	0	0	0	3.056.796,017	0	0	3.056.796,017
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3.333.780,022	0	0	0	3.333.780,022	0	0	3.333.780,022
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	144.158,555	0	0	0	144.158,555	0	0	144.158,555
Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal	3.169,027,467	0	0	0	3.169,027,467	0	0	3.169,027,467
Procuración del Tesoro de la Nación	20.594,000	0	0	0	20.594,000	0	0	20.594,000
Ministerio de Seguridad	25.330.881,376	0	0	0	25.330.881,376	0	0	25.330.881,376
Ministerio de Seguridad	500.392,115	0	0	0	500.392,115	0	0	500.392,115
Policía Federal Argentina	8.156.400,000	0	0	0	8.156.400,000	0	0	8.156.400,000
Gendarmería Nacional	10.160.844,852	0	0	0	10.160.844,852	0	0	10.160.844,852
Prefectura Naval Argentina	5.294.579,760	0	0	0	5.294.579,760	0	0	5.294.579,760
Policía de Seguridad Aeroportuaria	1.218.664,649	0	0	0	1.218.664,649	0	0	1.218.664,649
Ministerio de Defensa	24.328.737,638	32.523,918	0	0	24.361.261,556	4.303,655	0	24.365.565,211
Ministerio de Defensa	2.034.280,725	0	0	0	2.034.280,725	0	0	2.034.280,725
Estado Mayor General del Ejército	10.859.507,585	32.523,918	0	0	10.892.031,503	0	0	10.892.031,503

TÍTULO II
Planilla N° 3 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. CIA/FE. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL		
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN										
Estado Mayor General de la Armada	6.069.826.272	0	0	0	6.069.826.272	0	0	0	6.069.826.272	
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	4.600.742.439	0	0	0	4.600.742.439	0	0	0	4.600.742.439	
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	764.380.617	0	0	0	764.380.617	4.303.655	0	4.303.655	768.684.272	
Ministerio de Economía	828.110.373	0	0	0	828.110.373	0	0	0	828.110.373	
Ministerio de Desarrollo Productivo	213.281.267.377	0	0	0	213.281.267.377	0	1.000.000.000	1.000.000.000	214.281.267.377	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	593.561.338	0	0	0	593.561.338	0	0	0	593.561.338	
Ministerio de Turismo y Deportes	61.000.000	71.000.000	0	0	132.000.000	0	0	0	132.000.000	
Ministerio de Transporte	26.056.160.446	0	0	0	26.056.160.446	0	0	0	26.056.160.446	
Ministerio de Obras Públicas	3.378.445.938	0	0	0	3.378.445.938	0	0	0	3.378.445.938	
Ministerio de Educación	60.858.965.725	0	0	0	60.858.965.725	0	3.012.500.000	3.012.500.000	63.871.465.725	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	5.226.045.282	0	0	0	5.226.045.282	0	0	0	5.226.045.282	
Ministerio de Cultura	687.750.902	0	0	0	687.750.902	0	0	0	687.750.902	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	464.386.667.711	0	0	101.739.949.028	566.126.616.739	0	3.239.068.144	3.239.068.144	569.365.684.883	
Ministerio de Salud	16.933.168.934	0	0	0	16.933.168.934	0	11.915.651.697	11.915.651.697	28.848.820.631	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	343.230.000	0	0	0	343.230.000	0	0	0	343.230.000	
Ministerio de Desarrollo Social	78.009.118.311	0	0	0	78.009.118.311	0	0	0	78.009.118.311	
Obligaciones a Cargo del Tesoro	264.183.947.459	0	0	127.000.000.000	391.183.947.459	0	0	0	391.183.947.459	
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	1.223.476.887.224	7.752.016.965	0	228.739.949.028	1.459.968.953.217	4.303.655	19.167.219.841	19.171.523.496	1.478.140.476.713	

TÍTULO II
Planilla N° 4
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Ingresos Corrientes		1.248.693.752.123	23.973.487.888	1.272.667.240.011
Ingresos Tributarios		230.956.152.123	23.889.145.305	254.845.297.428
Impuestos Directos		116.300.891.636	629.131.154	116.930.022.790
Impuestos Indirectos		114.655.260.487	23.260.014.151	137.915.274.638
Ingresos No Tributarios		0	68.938.426	68.938.426
Otros No Tributarios		0	68.938.426	68.938.426
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		0	15.404.157	15.404.157
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		0	15.404.157	15.404.157
Rentas de la Propiedad		1.017.737.600.000	0	1.017.737.600.000
Utilidades		1.017.737.600.000	0	1.017.737.600.000
Recursos de Capital		83.324.270	4.303.655	87.627.925
Transferencias de Capital		0	4.303.655	4.303.655
Del Sector Externo		0	4.303.655	4.303.655
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital		83.324.270	0	83.324.270
De la Administración Nacional		83.324.270	0	83.324.270
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		1.248.777.076.393	23.977.791.543	1.272.754.867.936

TÍTULO II
Planilla Nº 5
Anexo al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y SUBJURISDICCIÓN
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO SUBJURISDICCIÓN	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEQ. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	47.369.628	0	0	0	0	0	47.369.628	0	0	0	0	47.369.628
Poder Judicial de la Nación	8.991.177.550	0	38.414.508	0	0	0	9.027.592.058	0	0	0	0	9.027.592.058
Ministerio Público	0	0	0	15.404.157	0	0	15.404.157	0	0	0	0	15.404.157
Ministerio del Interior	6.261.774.678	0	0	0	0	0	6.261.774.678	0	0	0	0	6.261.774.678
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	1.723.074.910	0	0	0	0	0	1.723.074.910	0	0	0	0	1.723.074.910
Ministerio de Defensa	0	0	32.523.918	0	0	0	32.523.918	0	4.303.655	0	4.303.655	36.827.573
Estado Mayor General del Ejército	0	0	32.523.918	0	0	0	32.523.918	0	0	0	0	32.523.918
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	0	0	0	0	0	0	4.303.655	0	4.303.655	4.303.655
Ministerio de Turismo y Deportes	556.339.191	0	0	0	0	0	556.339.191	0	0	0	0	556.339.191
Ministerio de Obras Públicas	6.309.409.358	0	0	0	0	0	6.309.409.358	0	0	0	0	6.309.409.358
Recursos del Tesoro Nacional	230.956.152.123	0	0	0	1.017.737.600,00	0	1.248.693.752.123	0	0	0	0	1.248.693.752.123
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	254.845.297.428	0	68.938.426	15.404.157	1.017.737.600,00	0	1.272.667.240,011	0	4.303.655	0	4.303.655	1.272.671.543.666

TÍTULO II
Planilla N° 6
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTTT. DE SEG. SOC.	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTTT. DE SEG. SOC.	
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN							
Presidencia de la Nación	0	4.368.484.756	0	0	106.845.759	0	4.475.330.515
Secretaría General	0	4.368.484.756	0	0	106.845.759	0	4.475.330.515
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	101.830.000	0	0	0	0	101.830.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	101.830.000	0	0	0	0	101.830.000
Ministerio del Interior	0	864.095.148	0	0	0	0	864.095.148
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	119.158.555	0	0	25.000.000	0	144.158.555
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	119.158.555	0	0	25.000.000	0	144.158.555
Ministerio de Defensa	0	167.270.725	0	0	0	0	167.270.725
Ministerio de Defensa	0	167.270.725	0	0	0	0	167.270.725
Ministerio de Economía	0	217.869.250	0	0	0	0	217.869.250
Ministerio de Desarrollo Productivo	0	3.090.856.152	0	0	2.681.000.000	0	5.771.856.152
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	46.674.872	0	0	0	0	46.674.872
Ministerio de Transporte	0	776.460.446	0	0	0	0	776.460.446
Ministerio de Obras Públicas	0	1.880.789.538	0	0	1.298.246.400	0	3.179.035.938
Ministerio de Educación	0	123.629.172	0	0	0	0	123.629.172
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	4.960.747.343	0	0	100.000.000	0	5.060.747.343
Ministerio de Cultura	0	194.000.000	0	0	0	0	194.000.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	565.396.588.739	565.396.588.739	0	0	0	565.396.588.739
Ministerio de Salud	0	1.483.997.380	0	0	0	0	1.483.997.380
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	298.860.000	0	0	0	0	298.860.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	889.752.654	0	0	0	0	889.752.654
TOTAL	0	19.584.475.991	565.396.588.739	584.981.064.730	4.211.092.159	0	589.192.156.889

TÍTULO II
Planilla N° 7
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN									
Recursos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	83.324.270	0	83.324.270	83.324.270
TOTAL	0	0	0	0	0	83.324.270	0	83.324.270	83.324.270

TÍTULO II
Planilla N° 8
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
FUENTES FINANCIERAS
 (en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Desarrollo Productivo		500.000.000	500.000.000	0	1.000.000.000
Ministerio de Educación		0	3.012.500.000	0	3.012.500.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		2.989.068.144	250.000.000	0	3.239.068.144
Ministerio de Salud		0	11.915.651.697	0	11.915.651.697
Servicio de la Deuda Pública		0	264.465.085.040	0	264.465.085.040
TOTAL		3.489.068.144	280.143.236.737	0	283.632.304.881

TÍTULO II
Planilla N° 9
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		10.369.628	0	0	10.369.628
Poder Judicial de la Nación		1.431.503.168	0	0	1.431.503.168
Ministerio del Interior		6.261.774.678	0	0	6.261.774.678
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		1.723.074.910	0	0	1.723.074.910
Ministerio de Defensa		25.225.181	0	0	25.225.181
Estado Mayor General del Ejército		22.033.891	0	0	22.033.891
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		1.765.695	0	0	1.765.695
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		1.425.595	0	0	1.425.595
Ministerio de Desarrollo Productivo		0	0	1.000.000.000	1.000.000.000
Ministerio de Turismo y Deportes		485.339.181	0	0	485.339.181
Ministerio de Obras Públicas		6.309.409.358	0	0	6.309.409.358
Obligaciones a Cargo del Tesoro		60.000.000.000	0	0	60.000.000.000
TOTAL		76.246.696.104	0	1.000.000.000	77.246.696.104

TÍTULO III
Planilla N° 1A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		889.752.654	0	0	0	0	0	889.752.654
Presidencia de la Nación		94.200.000	0	0	0	0	0	44.478.869.515
Sindicatura General de la Nación		94.200.000	0	44.384.669.515	0	0	0	94.200.000
Agencia Nacional de Discapacidad		0	0	0	0	0	0	44.384.669.515
Secretaría de Gabinete de Ministros		101.830.000	0	44.384.669.515	575.710.000	0	83.324.270	760.864.270
Agencia de Administración de Bienes del Estado		83.330.000	0	0	0	0	83.324.270	166.654.270
Ente Nacional de Comunicaciones		0	0	0	575.710.000	0	0	575.710.000
Agencia de Acceso a la Información Pública		18.500.000	0	0	0	0	0	18.500.000
Ministerio del Interior		864.095.148	0	0	0	0	0	864.095.148
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		44.508.000	72.962.842	26.687.713	0	0	0	144.158.555
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas		0	0	26.687.713	0	0	0	26.687.713
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo		43.508.000	0	0	0	0	0	43.508.000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos		1.000.000	0	0	0	0	0	1.000.000
Agencia Nacional de Materiales Controlados		0	72.962.842	0	0	0	0	72.962.842
Ministerio de Defensa		0	0	30.420.000	136.850.725	0	0	167.270.725
Instituto Geográfico Nacional		0	0	30.420.000	0	0	0	30.420.000
Servicio Meteorológico Nacional		0	0	0	136.850.725	0	0	136.850.725
Ministerio de Economía		142.534.250	0	0	75.335.000	0	0	217.869.250
Comisión Nacional de Valores		0	0	0	75.335.000	0	0	75.335.000
Tribunal Fiscal de la Nación		87.195.693	0	0	0	0	0	87.195.693
Unidad de Infor. Financiera		55.338.557	0	0	0	0	0	55.338.557
Ministerio de Desarrollo Productivo		0	0	5.615.648.415	190.466.200	0	0	5.806.114.616
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	0	4.107.510.767	0	0	0	4.107.510.767
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		0	0	106.059.598	0	0	0	106.059.598
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	1.371.190.218	0	0	0	1.371.190.218
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		0	0	0	95.108.863	0	0	95.108.863
Servicio Geológico Minero Argentino		0	0	30.887.833	0	0	0	30.887.833
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		0	0	0	95.357.337	0	0	95.357.337
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		0	0	0	46.674.872	0	0	46.674.872
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero		0	0	0	46.674.872	0	0	46.674.872
Ministerio de Transporte		0	0	0	776.460.446	0	0	776.460.446

TÍTULO III
Planilla N° 1A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	0	292.946.378	0	0	292.946.378
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	0	0	104.280.000	0	0	104.280.000
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	0	354.751.225	0	0	354.751.225
Junta de Seguridad en el Transporte	0	0	0	24.482.843	0	0	24.482.843
Ministerio de Obras Públicas	15.218.000	0	1.901.436.422	1.784.406.334	0	0	3.701.060.756
Dirección Nacional de Viabilidad	0	0	0	1.777.371.334	0	0	1.777.371.334
Tribunal de Tasaciones de la Nación	15.218.000	0	0	0	0	0	15.218.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	1.901.436.422	0	0	0	1.901.436.422
Organismo Regulador de Seguridad de Pressas	0	0	0	7.035.000	0	0	7.035.000
Ministerio de Educación	0	0	123.629.172	0	0	0	123.629.172
Fundación Miguel Lillo	0	0	119.129.172	0	0	0	119.129.172
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación	0	0	4.500.000	0	0	0	4.500.000
Universidad	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	5.060.747.343	0	0	0	5.060.747.343
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	4.934.459.153	0	0	0	4.934.459.153
Comisión Nacional de Actividades Especiales	0	0	115.000.000	0	0	0	115.000.000
Banco Nacional de Dalos Genéticos (BNDG)	0	0	11.288.190	0	0	0	11.288.190
Ministerio de Cultura	0	0	194.000.000	0	0	0	194.000.000
Teatro Nacional Cervantes	0	0	26.000.000	0	0	0	26.000.000
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	0	0	166.000.000	0	0	0	166.000.000
Ministerio de Salud	0	0	7.483.997.380	0	0	0	7.483.997.380
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	0	0	114.288.820	0	0	0	114.288.820
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	88.077.031	0	0	0	88.077.031
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	0	0	105.230.124	0	0	0	105.230.124
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	0	0	169.107.196	0	0	0	169.107.196
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"	0	0	817.465.789	0	0	0	817.465.789
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"	0	0	93.370.480	0	0	0	93.370.480
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur "Dr. Juan Olimio Tesone"	0	0	60.193.477	0	0	0	60.193.477
Superintendencia de Servicios de Salud	0	0	6.000.000.000	0	0	0	6.000.000.000

TÍTULO III
Planilla N° 1A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
 (en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Instituto Nacional del Cáncer (INC)		0	0	30.098.993	0	0	0	30.098.993
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)		0	0	6.165.470	0	0	0	6.165.470
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		0	0	0	298.860.000	0	0	298.860.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		2.152.138.052	72.962.842	64.821.235.961	3.884.763.577	0	83.324.270	71.014.424.702

TÍTULO III
Planilla N° 2A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS DE CONSUMO			GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.		INTERES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST.	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERSIÓN REALDIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	
		TOTAL	OTROS G.C.										
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	883.272.654	0	0	0	0	0	480.000	483.252.654	0	0	0	0	883.252.654
Poder Legislativo Nacional	255.343.925	0	0	0	31.220.300.000	0	6.698.379.831	44.372.023.756	92.390.000	14.455.759	0	0	106.845.759
Presidencia de la Nación	94.200.000	0	0	0	0	0	0	94.200.000	0	0	0	0	94.200.000
Sindicatura General de la Nación	161.143.925	0	0	0	31.220.300.000	0	6.698.379.831	44.372.023.756	92.390.000	14.455.759	0	0	106.845.759
Agencia Nacional de Discapacidad	677.540.000	0	0	0	0	0	0	677.540.000	0	0	0	0	677.540.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	83.330.000	0	0	0	0	0	0	83.330.000	0	0	0	0	83.330.000
Agencia de Administración de Bienes del Estado	575.710.000	0	0	0	0	0	0	575.710.000	0	0	0	0	575.710.000
Ente Nacional de Comunicaciones	18.500.000	0	0	0	0	0	0	18.500.000	0	0	0	0	18.500.000
Agencia de Acceso a la Información Pública	864.095.148	0	0	0	0	0	0	864.095.148	0	0	0	0	864.095.148
Ministerio del Interior	78.158.555	40.000.000	0	0	0	0	0	118.158.555	25.000.000	0	0	25.000.000	144.158.555
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	26.687.713	0	0	0	0	0	0	26.687.713	0	0	0	0	26.687.713
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	43.508.000	0	0	0	0	0	0	43.508.000	0	0	0	0	43.508.000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	1.000.000	0	0	0	0	0	0	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	7.962.842	40.000.000	0	0	0	0	0	47.962.842	25.000.000	0	0	25.000.000	72.962.842
Agencia Nacional de Materiales Controlados	167.270.725	0	0	0	0	0	0	167.270.725	0	0	0	0	167.270.725
Ministerio de Defensa	30.420.000	0	0	0	0	0	0	30.420.000	0	0	0	0	30.420.000
Instituto Geográfico Nacional	136.850.725	0	0	0	0	0	0	136.850.725	0	0	0	0	136.850.725
Servicio Meteorológico Nacional	217.869.250	0	0	0	0	0	0	217.869.250	0	0	0	0	217.869.250
Ministerio de Economía	75.335.000	0	0	0	0	0	0	75.335.000	0	0	0	0	75.335.000
Comisión Nacional de Valores	87.185.893	0	0	0	0	0	0	87.185.893	0	0	0	0	87.185.893
Tribunal Fiscal de la Nación	55.338.557	0	0	0	0	0	0	55.338.557	0	0	0	0	55.338.557
Unidad de Infor. Financiera	1.048.654.465	758.893.000	0	0	3.500.000	0	1.314.157.151	1.807.147.465	2.675.631.000	5.369.000	0	2.681.000.000	5.808.114.616
Ministerio de Desarrollo Productivo	640.630.767	1.399.623.767	0	0	3.500.000	0	23.387.000	1.423.510.767	2.675.631.000	5.369.000	0	2.681.000.000	4.107.510.767
Comisión Nacional de Energía Atómica	106.059.598	0	0	0	0	0	0	106.059.598	0	0	0	0	106.059.598
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	80.420.067	0	0	0	0	0	1.280.770.151	1.371.190.218	0	0	0	0	1.371.190.218
Instituto Nacional de Tecnología													



TÍTULO III
Planilla N° 2A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO		INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIED.	PREST.	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REALDIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
Industrial	95.106.863	0	95.106.863	0	0	0	0	0	0	0	95.106.863	
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial												
Industrial	30.887.833	0	30.887.833	0	0	0	0	0	0	0	30.887.833	
Servicio Geológico Minero Argentino												
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	95.337.337	0	95.337.337	0	0	0	0	0	0	0	95.337.337	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	46.674.872	0	46.674.872	0	0	0	0	0	0	0	46.674.872	
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	46.674.872	0	46.674.872	0	0	0	0	0	0	0	46.674.872	
Ministerio de Transporte	776.460.446	0	776.460.446	0	0	0	0	0	0	0	776.460.446	
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	292.946.378	0	292.946.378	0	0	0	0	0	0	0	292.946.378	
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	104.260.000	0	104.260.000	0	0	0	0	0	0	0	104.260.000	
Administración Nacional de Aviación Civil	354.751.225	0	354.751.225	0	0	0	0	0	0	0	354.751.225	
Junta de Seguridad en el Transporte	24.482.643	0	24.482.643	0	0	0	0	0	0	0	24.482.643	
Ministerio de Obras Públicas	1.860.008.334	27.616.204	1.887.624.538	0	0	0	0	1.298.246.400	0	1.813.326.216	3.701.000.756	
Dirección Nacional de Vialidad	1.777.371.334	0	1.777.371.334	0	0	0	0	514.889.818	0	1,777,371,334	1,777,371,334	
Tribunal de Tasaciones de la Nación	15.218.000	0	15.218.000	0	0	0	0	0	0	0	15,218,000	
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento	60.384.000	27.616.204	88.200.204	0	0	0	0	514.889.818	1.298.246.400	1,813,326,216	1,801,436,422	
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	7.035.000	0	7.035.000	0	0	0	0	0	0	0	7,035,000	
Ministerio de Educación	123.626.172	0	123.626.172	0	0	0	0	0	0	0	123,626,172	
Fundación Miguel Lillo	118.126.172	0	118.126.172	0	0	0	0	0	0	0	118,126,172	
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	4.500.000	0	4.500.000	0	0	0	0	0	0	0	4,500,000	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	2.692.268.408	2.035.091.072	4.727.359.480	0	0	232.769.863	4.960.129.343	0	100.000.000	100.000.000	5.060.129.343	
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	2.596.598.218	2.035.091.072	4.601.689.290	0	0	232.769.863	4.834.458.153	0	100.000.000	100.000.000	4.934.458.153	



TÍTULO III
Planilla N° 2A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS DE CONSUMO			GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL			TOTAL GENERAL	
	REMUN.	OTROS G.C.		INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIED.	PREST.	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERSIÓN REALDIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
		115.000.000	0										
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	11.288.190	0	11.288.190	0	0	0	0	11.288.190	0	0	0	11.288.190	
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	194.000.000	0	194.000.000	0	0	0	0	194.000.000	0	0	0	194.000.000	
Ministerio de Cultura	28.000.000	0	28.000.000	0	0	0	0	28.000.000	0	0	0	28.000.000	
Teatro Nacional Cervantes	168.000.000	0	168.000.000	0	0	0	0	168.000.000	0	0	0	168.000.000	
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	1.483.997.330	0	1.483.997.330	0	0	0	0	1.483.997.330	0	0	6.000.000.000	7.483.997.330	
Ministerio de Salud	114.288.820	0	114.288.820	0	0	0	0	114.288.820	0	0	0	114.288.820	
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Lucrecia Laura Bonaparte"	88.077.031	0	88.077.031	0	0	0	0	88.077.031	0	0	0	88.077.031	
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	105.230.124	0	105.230.124	0	0	0	0	105.230.124	0	0	0	105.230.124	
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	169.107.196	0	169.107.196	0	0	0	0	169.107.196	0	0	0	169.107.196	
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"	817.465.789	0	817.465.789	0	0	0	0	817.465.789	0	0	0	817.465.789	
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"	93.370.480	0	93.370.480	0	0	0	0	93.370.480	0	0	0	93.370.480	
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosofísica del Sur "Dr. Juan Olimio Tesone"	60.183.477	0	60.183.477	0	0	0	0	60.183.477	0	0	0	60.183.477	
Superintendencia de Servicios de Salud Instituto Nacional del Cáncer (INCC)	30.058.953	0	30.058.953	0	0	0	0	30.058.953	0	0	6.000.000.000	6.000.000.000	
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	6.165.470	0	6.165.470	0	0	0	0	6.165.470	0	0	0	30.058.953	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	288.860.000	0	288.860.000	0	0	0	0	288.860.000	0	0	0	6.165.470	
TOTAL	11.675.531.334	2.861.900.276	14.537.431.610	31.220.300.000	3.500.000	6.443.766.945	60.255.016.553	3.309.010.818	1.419.071.159	6.000.000.000	10.728.091.977	70.920.190.432	

TÍTULO III
Planilla N° 3A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CA/FE/ ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO		SUBTOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD										
Poder Legislativo Nacional	889.752.654	0	0	0	0	889.752.654	0	0	0	889.752.654
Presidencia de la Nación	4.475.330.515	0	0	36.901.539.000	3.102.000.000	44.478.869.515	0	0	0	44.478.869.515
Sindicatura General de la Nación	94.200.000	0	0	0	0	94.200.000	0	0	0	94.200.000
Agencia Nacional de Discapacidad	4.381.130.515	0	0	36.901.539.000	3.102.000.000	44.384.669.515	0	0	0	44.384.669.515
Jefatura de Gabinete de Ministros	101.830.000	659.034.270	0	0	0	760.864.270	0	0	0	760.864.270
Agencia de Administración de Bienes del Estado	83.330.000	83.324.270	0	0	0	166.654.270	0	0	0	166.654.270
Ente Nacional de Comunicaciones	0	575.710.000	0	0	0	575.710.000	0	0	0	575.710.000
Agencia de Acceso a la Información Pública	18.500.000	0	0	0	0	18.500.000	0	0	0	18.500.000
Ministerio del Interior	864.095.148	0	0	0	0	864.095.148	0	0	0	864.095.148
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	144.158.555	0	0	0	0	144.158.555	0	0	0	144.158.555
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	26.687.713	0	0	0	0	26.687.713	0	0	0	26.687.713
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	43.508.000	0	0	0	0	43.508.000	0	0	0	43.508.000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000
Agencia Nacional de Materiales Controlados	72.962.842	0	0	0	0	72.962.842	0	0	0	72.962.842
Ministerio de Defensa	167.270.725	0	0	0	0	167.270.725	0	0	0	167.270.725
Instituto Geográfico Nacional	30.420.000	0	0	0	0	30.420.000	0	0	0	30.420.000
Servicio Meteorológico Nacional	136.850.725	0	0	0	0	136.850.725	0	0	0	136.850.725
Ministerio de Economía	217.869.250	0	0	0	0	217.869.250	0	0	0	217.869.250
Comisión Nacional de Valores	75.335.000	0	0	0	0	75.335.000	0	0	0	75.335.000
Tribunal Fiscal de la Nación	87.195.693	0	0	0	0	87.195.693	0	0	0	87.195.693
Unidad de Infor. Financiera	55.338.557	0	0	0	0	55.338.557	0	0	0	55.338.557
Ministerio de Desarrollo Productivo	5.771.856.152	34.258.464	0	0	0	5.806.114.616	0	0	0	5.806.114.616
Comisión Nacional de Energía Atómica	4.102.516.400	4.994.367	0	0	0	4.107.510.767	0	0	0	4.107.510.767
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	76.795.501	29.264.097	0	0	0	106.059.598	0	0	0	106.059.598
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.371.190.218	0	0	0	0	1.371.190.218	0	0	0	1.371.190.218
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	95.108.863	0	0	0	0	95.108.863	0	0	0	95.108.863
Servicio Geológico Minero Argentino	30.887.833	0	0	0	0	30.887.833	0	0	0	30.887.833
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	95.357.337	0	0	0	0	95.357.337	0	0	0	95.357.337



TÍTULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINANCIAMIENTO				FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL					
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	46.674.872	0	0	0	0	46.674.872	0	0	0	46.674.872	0	0	0	46.674.872
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	46.674.872	0	0	0	0	46.674.872	0	0	0	46.674.872	0	0	0	46.674.872
Ministerio de Transporte	776.460.446	0	0	0	0	776.460.446	0	0	0	776.460.446	0	0	0	776.460.446
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	292.946.378	0	0	0	0	292.946.378	0	0	0	292.946.378	0	0	0	292.946.378
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	104.280.000	0	0	0	0	104.280.000	0	0	0	104.280.000	0	0	0	104.280.000
Administración Nacional de Aviación Civil	354.751.225	0	0	0	0	354.751.225	0	0	0	354.751.225	0	0	0	354.751.225
Junta de Seguridad en el Transporte	24.482.843	0	0	0	0	24.482.843	0	0	0	24.482.843	0	0	0	24.482.843
Ministerio de Obras Públicas	3.179.035.938	7.035.000	0	0	0	3.186.070.938	0	514.989.818	514.989.818	3.701.060.756	0	0	0	3.701.060.756
Dirección Nacional de Vialidad	1.777.371.334	0	0	0	0	1.777.371.334	0	0	0	1.777.371.334	0	0	0	1.777.371.334
Tribunal de Tasaciones de la Nación	15.218.000	0	0	0	0	15.218.000	0	0	0	15.218.000	0	0	0	15.218.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	1.386.446.604	0	0	0	0	1.386.446.604	0	514.989.818	514.989.818	1.901.436.422	0	0	0	1.901.436.422
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	7.035.000	0	0	0	7.035.000	0	0	0	7.035.000	0	0	0	7.035.000
Ministerio de Educación	123.629.172	0	0	0	0	123.629.172	0	0	0	123.629.172	0	0	0	123.629.172
Fundación Miguel Lillo	119.129.172	0	0	0	0	119.129.172	0	0	0	119.129.172	0	0	0	119.129.172
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	4.500.000	0	0	0	0	4.500.000	0	0	0	4.500.000	0	0	0	4.500.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	5.060.747.343	0	0	0	0	5.060.747.343	0	0	0	5.060.747.343	0	0	0	5.060.747.343
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	4.934.459.153	0	0	0	0	4.934.459.153	0	0	0	4.934.459.153	0	0	0	4.934.459.153
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	115.000.000	0	0	0	0	115.000.000	0	0	0	115.000.000	0	0	0	115.000.000
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	11.288.190	0	0	0	0	11.288.190	0	0	0	11.288.190	0	0	0	11.288.190
Ministerio de Cultura	194.000.000	0	0	0	0	194.000.000	0	0	0	194.000.000	0	0	0	194.000.000
Teatro Nacional Cervantes	28.000.000	0	0	0	0	28.000.000	0	0	0	28.000.000	0	0	0	28.000.000
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano	166.000.000	0	0	0	0	166.000.000	0	0	0	166.000.000	0	0	0	166.000.000



TÍTULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL			
Moreno												
Ministerio de Salud	1.483.997.380	6.000.000.000	0	0	0	7.483.997.380	0	0	0	7.483.997.380		
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	114.288.820	0	0	0	0	114.288.820	0	0	0	114.288.820		
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	88.077.031	0	0	0	0	88.077.031	0	0	0	88.077.031		
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	105.230.124	0	0	0	0	105.230.124	0	0	0	105.230.124		
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	169.107.196	0	0	0	0	169.107.196	0	0	0	169.107.196		
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"	817.465.789	0	0	0	0	817.465.789	0	0	0	817.465.789		
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"	93.370.480	0	0	0	0	93.370.480	0	0	0	93.370.480		
Instituto Nacional de Rehabilitación Psiquiátrica del Sur "Dr. Juan Olimio Tesone"	60.193.477	0	0	0	0	60.193.477	0	0	0	60.193.477		
Superintendencia de Servicios de Salud	0	6.000.000.000	0	0	0	6.000.000.000	0	0	0	6.000.000.000		
Instituto Nacional del Cáncer (INCC)	30.098.993	0	0	0	0	30.098.993	0	0	0	30.098.993		
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	6.165.470	0	0	0	0	6.165.470	0	0	0	6.165.470		
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	298.860.000	0	0	0	0	298.860.000	0	0	0	298.860.000		
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	23.795.568.150	6.700.327.734	0	36.901.539.000	3.102.000.000	70.499.434.884	0	514.989.818	514.989.818	71.014.424.702		



TÍTULO III
Planilla N° 4A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	68.186.173.499
Ingresos Tributarios	8.005.454.141
Impuestos Directos	832.201.004
Impuestos Indirectos	7.173.253.137
Ingresos No Tributarios	587.710.000
Tasas	234.172.990
Derechos	353.537.010
Rentas de la Propiedad	4.994.367
Utilidades	4.994.367
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	59.588.014.991
De la Administración Nacional	59.588.014.991
Recursos de Capital	4.213.323.806
Recursos Propios de Capital	2.231.647
Venta de Activos	2.231.647
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	4.211.092.159
De la Administración Nacional	4.211.092.159
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	72.399.497.305

TÍTULO III
Planilla N° 5A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUB-JURISDICCIÓN ENTIDAD												
Presidencia de Gabinete de Ministros	606.142.378	0	575.710.000	0	0	0	1.181.852.378	2.231.647	0	0	2.231.647	1.184.084.025
Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	0	0	0	0	0	2.231.647	0	0	2.231.647	2.231.647
Ente Nacional de Comunicaciones	606.142.378	0	575.710.000	0	0	0	1.181.852.378	0	0	0	0	1.181.852.378
Ministerio de Desarrollo Productivo	835.436.741	0	0	0	4.994.367	0	840.431.108	0	0	0	0	840.431.108
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	0	0	4.994.367	0	4.994.367	0	0	0	0	4.994.367
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	832.201.004	0	0	0	0	0	832.201.004	0	0	0	0	832.201.004
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	3.235.737	0	0	0	0	0	3.235.737	0	0	0	0	3.235.737
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	6.451.699.804	0	0	0	0	0	6.451.699.804	0	0	0	0	6.451.699.804
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	5.979.892.592	0	0	0	0	0	5.979.892.592	0	0	0	0	5.979.892.592
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	471.807.212	0	0	0	0	0	471.807.212	0	0	0	0	471.807.212
Ministerio de Obras Públicas	0	0	12.000.000	0	0	0	12.000.000	0	0	0	0	12.000.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	12.000.000	0	0	0	12.000.000	0	0	0	0	12.000.000
Ministerio de Cultura	112.175.218	0	0	0	0	0	112.175.218	0	0	0	0	112.175.218
Instituto Nacional del Teatro	112.175.218	0	0	0	0	0	112.175.218	0	0	0	0	112.175.218
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	8.005.454.141	0	597.710.000	0	4.994.367	0	8.598.158.508	2.231.647	0	0	2.231.647	8.600.390.155



TÍTULO III
Planilla N° 7A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	
JURISDICCIÓN, ENTIDAD							
Poder Legislativo Nacional	889.752.654	0	889.752.654	0	0	0	889.752.654
Presidencia de la Nación	4.368.484.756	40.003.539.000	44.372.023.756	106.845.759	0	0	44.478.869.515
Sindicatura General de la Nación	94.200.000	0	94.200.000	0	0	0	94.200.000
Agencia Nacional de Discapacidad	4.274.284.756	40.003.539.000	44.277.823.756	106.845.759	0	0	44.384.669.515
Jefatura de Gabinete de Ministros	101.830.000	0	101.830.000	0	0	0	101.830.000
Agencia de Administración de Bienes del Estado	83.330.000	0	83.330.000	0	0	0	83.330.000
Agencia de Acceso a la Información Pública	18.500.000	0	18.500.000	0	0	0	18.500.000
Ministerio del Interior	864.095.148	0	864.095.148	0	0	0	864.095.148
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	119.158.955	0	119.158.955	25.000.000	0	0	144.158.955
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	26.687.713	0	26.687.713	0	0	0	26.687.713
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	43.508.000	0	43.508.000	0	0	0	43.508.000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000
Agencia Nacional de Materiales Controlados	47.962.842	0	47.962.842	25.000.000	0	0	72.962.842
Ministerio de Defensa	167.270.725	0	167.270.725	0	0	0	167.270.725
Instituto Geográfico Nacional	30.420.000	0	30.420.000	0	0	0	30.420.000
Servicio Meteorológico Nacional	136.850.725	0	136.850.725	0	0	0	136.850.725
Ministerio de Economía	217.869.250	0	217.869.250	0	0	0	217.869.250
Comisión Nacional de Valores	75.335.000	0	75.335.000	0	0	0	75.335.000
Tribunal Fiscal de la Nación	87.195.693	0	87.195.693	0	0	0	87.195.693
Unidad de Infor. Financiera	55.338.557	0	55.338.557	0	0	0	55.338.557
Ministerio de Desarrollo Productivo	3.090.856.152	0	3.090.856.152	2.681.000.000	0	0	5.771.856.152
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.421.516.400	0	1.421.516.400	2.681.000.000	0	0	4.102.516.400
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	76.795.501	0	76.795.501	0	0	0	76.795.501
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.371.190.218	0	1.371.190.218	0	0	0	1.371.190.218
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	95.108.863	0	95.108.863	0	0	0	95.108.863
Servicio Geológico Minero Argentino	30.887.833	0	30.887.833	0	0	0	30.887.833
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	95.357.337	0	95.357.337	0	0	0	95.357.337
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	46.674.872	0	46.674.872	0	0	0	46.674.872
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	46.674.872	0	46.674.872	0	0	0	46.674.872
Ministerio de Transporte	776.460.446	0	776.460.446	0	0	0	776.460.446
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	292.946.378	0	292.946.378	0	0	0	292.946.378
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	104.280.000	0	104.280.000	0	0	0	104.280.000

TÍTULO III
Planilla N° 7A(Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	
Administración Nacional de Aviación Civil	354.751.225	0	0	354.751.225	0	0	354.751.225
Junta de Seguridad en el Transporte	24.482.843	0	0	24.482.843	0	0	24.482.843
Ministerio de Obras Públicas	1.880.789.538	0	0	1.880.789.538	1.298.246.400	0	3.179.035.938
Dirección Nacional de Vialidad	1.777.371.334	0	0	1.777.371.334	0	0	1.777.371.334
Tribunal de Tasaciones de la Nación	15.218.000	0	0	15.218.000	0	0	15.218.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	88.200.204	0	0	88.200.204	1.298.246.400	0	1.386.446.604
Ministerio de Educación	123.629.172	0	0	123.629.172	0	0	123.629.172
Fundación Miguel Lillo	119.129.172	0	0	119.129.172	0	0	119.129.172
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	4.500.000	0	0	4.500.000	0	0	4.500.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	4.960.747.343	0	0	4.960.747.343	100.000.000	0	5.060.747.343
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	4.834.459.153	0	0	4.834.459.153	100.000.000	0	4.934.459.153
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	115.000.000	0	0	115.000.000	0	0	115.000.000
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	11.288.190	0	0	11.288.190	0	0	11.288.190
Ministerio de Cultura	194.000.000	0	0	194.000.000	0	0	194.000.000
Teatro Nacional Cervantes	28.000.000	0	0	28.000.000	0	0	28.000.000
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	166.000.000	0	0	166.000.000	0	0	166.000.000
Ministerio de Salud	1.483.997.380	0	0	1.483.997.380	0	0	1.483.997.380
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	114.288.820	0	0	114.288.820	0	0	114.288.820
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	88.077.031	0	0	88.077.031	0	0	88.077.031
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	105.230.124	0	0	105.230.124	0	0	105.230.124
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Cerritos Malbrán"	169.107.196	0	0	169.107.196	0	0	169.107.196
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"	817.465.789	0	0	817.465.789	0	0	817.465.789
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"	93.370.480	0	0	93.370.480	0	0	93.370.480
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicoofísica del Sur "Dr. Juan Olimbo Tesone"	60.193.477	0	0	60.193.477	0	0	60.193.477
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	30.098.993	0	0	30.098.993	0	0	30.098.993
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	6.165.470	0	0	6.165.470	0	0	6.165.470
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	298.860.000	0	0	298.860.000	0	0	298.860.000
TOTAL	19.554.475.991	0	40.003.539.000	59.589.014.991	4.211.092.159	0	63.799.107.145

TÍTULO III
Planilla N° 8A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
FUENTES FINANCIERAS
 (en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Presidencia de la Nación		720.000.000	0	0	720.000.000
Agencia Nacional de Discapacidad		720.000.000	0	0	720.000.000
Jefatura de Gabinete de Ministros		81.092.623	0	0	81.092.623
Agencia de Administración de Bienes del Estado		81.092.623	0	0	81.092.623
Ministerio de Desarrollo Productivo		0	0	1.000.000.000	1.000.000.000
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	0	1.000.000.000	1.000.000.000
Ministerio de Obras Públicas		0	514.989.818	0	514.989.818
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		0	514.989.818	0	514.989.818
Ministerio de Salud		6.000.000.000	0	0	6.000.000.000
Superintendencia de Servicios de Salud		6.000.000.000	0	0	6.000.000.000
TOTAL		6.801.092.623	514.989.818	1.000.000.000	8.316.082.441

TÍTULO III
Planilla N° 9A
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS**
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Presidencia de la Nación		720.000.000	0	0	720.000.000
Agencia Nacional de Discapacidad		720.000.000	0	0	720.000.000
Jefatura de Gabinete de Ministros		606.142.378	0	0	606.142.378
Ente Nacional de Comunicaciones		606.142.378	0	0	606.142.378
Ministerio de Desarrollo Productivo		1.806.172.644	0	0	1.806.172.644
Comisión Nacional de Energía Atómica		1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		802.936.907	0	0	802.936.907
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		3.235.737	0	0	3.235.737
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		6.451.699.804	0	0	6.451.699.804
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		5.979.892.592	0	0	5.979.892.592
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		471.807.212	0	0	471.807.212
Ministerio de Obras Públicas		4.965.000	0	0	4.965.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas		4.965.000	0	0	4.965.000
Ministerio de Cultura		112.175.218	0	0	112.175.218
Instituto Nacional del Teatro		112.175.218	0	0	112.175.218
TOTAL		9.701.155.044	0	0	9.701.155.044

TÍTULO III
Planilla N° 1B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
 (en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	0	19.741.700.000	0	0	0	19.741.700.000
Ministerio de Defensa		0	0	17.453.834.385	0	0	0	17.453.834.385
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	861.507.849.028	0	0	67.547.373.711	929.055.222.739
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		0	0	888.703.383.413	0	0	67.547.373.711	966.250.757.124

TÍTULO III
Planilla N° 28
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONÓMICO
 (en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL			
	GASTOS DE CONSUMO		INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REALDREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL		
	REMUN.	OTROS G.C.											TOTAL	
Ministerio de Seguridad	76.391.535	0	76.391.535	0	19.683.318.465	0	0	0	0	0	0	19.741.700.000	0	19.741.700.000
Ministerio de Defensa	17.198.674	0	17.198.674	0	17.453.634.711	0	0	0	0	0	0	17.453.634.365	0	17.453.634.365
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4.300.000.000	3.660.000.000	7.960.000.000	0	516.574.500.000	0	336.973.349.028	0	0	0	0	861.507.849.028	0	861.507.849.028
TOTAL	4.391.581.209	3.660.000.000	8.051.581.209	0	553.676.453.176	0	336.973.349.028	0	0	0	0	899.703.393.413	0	899.703.393.413

TÍTULO III
Planilla Nº 3B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CA/FE/EC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ministerio de Seguridad	0	9.634.500.000	0	10.107.200.000	0	19.741.700.000	0	0	0	19.741.700.000
Ministerio de Defensa	0	17.199.674	0	17.436.634.711	0	17.453.834.385	0	0	0	17.453.834.385
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	463.656.639.711	363.658.634.000	0	0	101.739.949.028	929.055.222.739	0	0	0	929.055.222.739
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	463.656.639.711	373.310.333.674	0	27.543.834.711	101.739.949.028	966.250.757.124	0	0	0	966.250.757.124

TÍTULO III
Planilla N° 4B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	930.218.757.124
Ingresos Tributarios	106.637.041.000
Impuestos Indirectos	106.637.041.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	230.641.292.674
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	230.641.292.674
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	592.940.423.450
De la Administración Nacional	592.940.423.450
Recursos de Capital	42.032.000.000
Disminución de la Inversión Financiera	42.032.000.000
Venta de Acciones y Participaciones de Capital	42.032.000.000
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	972.250.757.124

TÍTULO III
Planilla N° 5B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CÁRTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
 (en pesos)

CÁRTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEC. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN ENTIDAD												
Ministerio de Seguridad	0	8.634.500.000	0	0	0	0	8.634.500.000	0	0	0	0	8.634.500.000
Ministerio de Defensa	0	17.199.674	0	0	0	0	17.199.674	0	0	0	0	17.199.674
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	106.637.041.000	220.989.593.000	0	0	0	0	327.626.634.000	0	0	42.032.000.000	42.032.000.000	369.658.634.000
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	106.637.041.000	230.641.293.674	0	0	0	0	337.278.333.674	0	0	42.032.000.000	42.032.000.000	379.310.333.674

TÍTULO III
Planilla N° 6B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
GASTOS FIGURATIVOS
 (en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG. SOC.	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG. SOC.	
JURISDICCIÓN, ENTIDAD							
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	40.003.539.000	27.543.834.711	0	0	0	67.547.373.711
TOTAL	0	40.003.539.000	27.543.834.711	0	0	0	67.547.373.711

TÍTULO III
Planilla N° 7B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
 (en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTT. DE SEG. SOC.		SUBTOTAL
Ministerio de Seguridad	0	0	10.107.200.000	10.107.200.000	0	0	0	0	10.107.200.000
Ministerio de Defensa	0	0	17.436.634.711	17.436.634.711	0	0	0	0	17.436.634.711
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	565.396.588.739	0	0	565.396.588.739	0	0	0	0	565.396.588.739
TOTAL	565.396.588.739	0	27.543.834.711	592.940.423.450	0	0	0	0	592.940.423.450

TÍTULO III
Planilla N° 9B
Anexo al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS

(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	6.000.000.000	0	6.000.000.000
TOTAL		0	6.000.000.000	0	6.000.000.000

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórense como incisos *t)*, *u)* y *v)* del artículo 44 de la ley 26.061 los siguientes:

- t)* Crear interfaces de tecnologías y plataformas digitales gratuitas y de fácil acceso destinadas a brindar información y asesoramiento en materia de violencia, maltrato, abuso y otras vulneraciones de derechos contra niñas, niños y adolescentes, y que promuevan su participación;
- u)* Establecer las directrices para la compilación y el tratamiento de la información producida por las interfaces de tecnología y por las líneas telefónicas de atención para niños, niñas y adolescentes dependientes de los distintos órganos administrativos de las diversas jurisdicciones;
- v)* Generar campañas de difusión masiva de las interfaces señaladas en el inciso *t)*.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario de la C. de DD.

3. RESOLUCIONES*

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

En cumplimiento del artículo 43 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

designar como prosecretario administrativo del honorable cuerpo al licenciado Luis Samyn Ducó.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año 2020.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Reconocer a los jardines de primera infancia y a todas las instituciones de gestión estatal, privada, social o cooperativa que realizan tareas educativas y de cuidado de niñas y niños durante su primera infancia como un sector fundamental de la economía del cuidado dentro del sistema educativo nacional, que debe ser especialmente protegido en el actual contexto de pandemia del COVID-19 que el país atraviesa; y solicitar al Poder Ejecutivo nacional que facilite, en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales, el acceso de estas instituciones a los programas de asistencia en la emergencia, instrumentándose las medidas necesarias para su protección y continuidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año 2020.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario de la C. de DD.

*. Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Acta N° 1



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - OD. 77

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:04

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempeate	Total
Presentes	253	2	255	Afirmativos	228	0	228
Ausentes			2	Negativos	9	0	9
				Abstenciones	16	0	16

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - OD. 77

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:04

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - OD. 77

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:04

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucía	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - OD. 77

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:04

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - OD. 77

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:04

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - OD. 77

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:04

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - OD. 77

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:04

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - OD. 77

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:04

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - OD. 77

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:04

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - OD. 77

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:04

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Maria Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - OD. 77

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:04

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	ABSTENCION
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	ABSTENCION
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	ABSTENCION
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	ABSTENCION
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	ABSTENCION
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	ABSTENCION
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	ABSTENCION
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - OD. 77

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:04

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - OD. 77

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:04

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - OD. 77

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:04

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - OD. 77

Acta N° 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 7

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	254	1	255	Afirmativos	129	0	129
Ausentes			2	Negativos	125	0	125
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 7

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 7

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frete de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frete de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 7

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 7

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 7

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 7

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	NEGATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 7

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 7

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	NEGATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 7

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 7

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 7

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 7

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 7

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 7

Acta N° 3



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 8

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	252	2	254	Afirmativos	129	0	0	129
Ausentes			3	Negativos	123	0	0	123
				Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 8

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 8

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 8

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 8

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 8

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138º - Período Ordinario - 6º Sesión Especial - 7º Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 8

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	NEGATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 8

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 8

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Maria Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	NEGATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 8

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 8

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 8

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 8

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 8

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 8. La diputada FRADE, Mónica manifiesta su voto a vivavoz por la NEGATIVA.

Acta N° 4



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 11

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	254	1	255	Afirmativos	135	0	0	135
Ausentes			2	Negativos	119	0	0	119
				Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 11

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 11

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 11

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 11

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 11

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 11

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	NEGATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 11

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 11

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	NEGATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 11

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 11

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 11

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 11

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 11

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 19:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

Modificación del Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2020. Expediente 04-PE-20 - Artículo 11



Acta Nº 5
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en título semitidos bajo ley de la República Argentina. Exp. 71-S-20

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	250	3	253	Afirmativos	247	0	0	247
Ausentes			4	Negativos	2	0	0	2
				Abstenciones	1	0		1

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en título semitidos bajo ley de la República Argentina. Exp. 71-S-20

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en título semitidos bajo ley de la República Argentina. Exp. 71-S-20

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en título semitidos bajo ley de la República Argentina. Exp. 71-S-20

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en título semitidos bajo ley de la República Argentina. Exp. 71-S-20

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en título semitidos bajo ley de la República Argentina. Exp. 71-S-20

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en título semitidos bajo ley de la República Argentina. Exp. 71-S-20

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en título semitidos bajo ley de la República Argentina. Exp. 71-S-20

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en título semitidos bajo ley de la República Argentina. Exp. 71-S-20

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Félix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en título semitidos bajo ley de la República Argentina. Exp. 71-S-20

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en título semitidos bajo ley de la República Argentina. Exp. 71-S-20

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en título semitidos bajo ley de la República Argentina. Exp. 71-S-20

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en título semitidos bajo ley de la República Argentina. Exp. 71-S-20

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUS. SIN VOTO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en título semitidos bajo ley de la República Argentina. Exp. 71-S-20

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en título semitidos bajo ley de la República Argentina. Exp. 71-S-20

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

Proyecto de ley en revisión sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en título semitidos bajo ley de la República Argentina. Exp. 71-S-20



Acta N° 6
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. CORNEJO, Virginia

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 23:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempeate	Total
Presentes	242	11	253	Afirmativos	122	0	122
Ausentes			4	Negativos	119	0	119
				Abstenciones	1	0	1

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. CORNEJO, Virginia

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 23:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. CORNEJO, Virginia

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 23:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Maria Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. CORNEJO, Virginia

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 23:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. CORNEJO, Virginia

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 23:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. CORNEJO, Virginia

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 23:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. CORNEJO, Virginia

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 23:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	NEGATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
CRESTO, Mayda	Frete de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frete de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frete de Todos	Formosa	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frete de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frete de Todos	La Pampa	NEGATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frete de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FAGIOLI, Federico	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frete de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frete de Todos	Formosa	NEGATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frete de Todos	La Rioja	NEGATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frete de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frete de Todos	Catamarca	NEGATIVO
GIOJA, José Luis	Frete de Todos	San Juan	NEGATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frete de Todos	Salta	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frete de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frete de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frete de Todos	San Juan	NEGATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. CORNEJO, Virginia

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 23:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. CORNEJO, Virginia

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 23:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	NEGATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. CORNEJO, Virginia

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 23:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. CORNEJO, Virginia

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 23:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. CORNEJO, Virginia

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 23:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUS. SIN VOTO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUS. SIN VOTO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. CORNEJO, Virginia

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 23:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. CORNEJO, Virginia

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/08/2020

Hora: 23:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. CORNEJO, Virginia



Acta Nº 7
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la modificación del artículo 6 de la ley espacios marítimos sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina. Exp. 56-S-20

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 05/08/2020 Hora: 00:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	240	12	252	Afirmativos	238	0	238
Ausentes			5	Negativos	0	0	0
				Abstenciones	2	0	2

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la modificación del artículo 6 de la ley espacios marítimos sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina. Exp. 56-S-20

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 00:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la modificación del artículo 6 de la ley espacios marítimos sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina. Exp. 56-S-20

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 00:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la modificación del artículo 6 de la ley espacios marítimos sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina. Exp. 56-S-20

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 00:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la modificación del artículo 6 de la ley espacios marítimos sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina. Exp. 56-S-20

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 00:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la modificación del artículo 6 de la ley espacios marítimos sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina. Exp. 56-S-20

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 00:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la modificación del artículo 6 de la ley espacios marítimos sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina. Exp. 56-S-20

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 00:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la modificación del artículo 6 de la ley espacios marítimos sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina. Exp. 56-S-20

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 00:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la modificación del artículo 6 de la ley espacios marítimos sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina. Exp. 56-S-20

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 00:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la modificación del artículo 6 de la ley espacios marítimos sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina. Exp. 56-S-20

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 00:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la modificación del artículo 6 de la ley espacios marítimos sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina. Exp. 56-S-20

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 00:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la modificación del artículo 6 de la ley espacios marítimos sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina. Exp. 56-S-20

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 00:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AUS. SIN VOTO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUS. SIN VOTO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	AUS. SIN VOTO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUS. SIN VOTO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la modificación del artículo 6 de la ley espacios marítimos sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina. Exp. 56-S-20

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 00:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la modificación del artículo 6 de la ley espacios marítimos sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina. Exp. 56-S-20

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 00:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la modificación del artículo 6 de la ley espacios marítimos sobre la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina. Exp. 56-S-20



Acta Nº 8
 Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley por el que se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. Exp. 58-S-20

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	237	14	251	Afirmativos	235	0	0	235
Ausentes			6	Negativos	0	0	0	0
				Abstenciones	2	0		2

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley por el que se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. Exp. 58-S-20

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley por el que se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. Exp. 58-S-20

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley por el que se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. Exp. 58-S-20

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley por el que se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. Exp. 58-S-20

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley por el que se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. Exp. 58-S-20

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley por el que se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. Exp. 58-S-20

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley por el que se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. Exp. 58-S-20

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Víctor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley por el que se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. Exp. 58-S-20

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley por el que se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. Exp. 58-S-20

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley por el que se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. Exp. 58-S-20

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley por el que se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. Exp. 58-S-20

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AUS. SIN VOTO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUS. SIN VOTO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUS. SIN VOTO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AUS. SIN VOTO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUS. SIN VOTO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley por el que se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. Exp. 58-S-20

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Proyecto de ley por el que se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. Exp. 58-S-20

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

Proyecto de ley por el que se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. Exp. 58-S-20. La diputada AYALA, Aida Beatriz Máxima manifiesta su voto a vivavoz por la AFIRMATIVA.

Acta N° 9



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del artículo 44. Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. OD 59

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 02:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	230	12	242	Afirmativos	230	0	230
Ausentes			15	Negativos	0	0	0
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138º - Período Ordinario - 6º Sesión Especial - 7º Reunión

Modificación del artículo 44. Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. OD 59

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 02:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del artículo 44. Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. OD 59

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 02:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del artículo 44. Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. OD 59

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 02:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del artículo 44. Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. OD 59

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 02:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frete de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138º - Período Ordinario - 6º Sesión Especial - 7º Reunión

Modificación del artículo 44. Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. OD 59

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 02:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del artículo 44. Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. OD 59

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 02:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del artículo 44. Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. OD 59

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 02:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del artículo 44. Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. OD 59

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 02:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frete de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frete de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del artículo 44. Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. OD 59

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 02:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AUS. SIN VOTO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUS. SIN VOTO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AUS. SIN VOTO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AUS. SIN VOTO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del artículo 44. Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. OD 59

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 02:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 6° Sesión Especial - 7° Reunión

Modificación del artículo 44. Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. OD 59

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/08/2020

Hora: 02:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

Modificación del artículo 44. Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. OD 59

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA BERTONE

**Creación del Consejo Nacional de Asuntos
Relativos a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur
y los Espacios Marítimos e Insulares
correspondientes**

Quiero destacar que para el pueblo fueguino es altamente positivo el tiempo, el espacio y las medidas que viene adoptando el presidente de la Nación, Alberto Fernández, con respecto a uno de los asuntos de política exterior más antiguo e importante que tiene nuestro país: la disputa de la soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sobre los espacios marítimos circundantes. Esto demuestra un cambio sustancial en relación con la orientación seguida por el anterior gobierno, que se concentró en adoptar medidas que solo han tendido a agradar a los británicos, dejando la cuestión de la soberanía en una política de baja intensidad.

La expresión más acabada de ello es el Acuerdo Foradori-Duncan, del 13 de septiembre de 2016, bajo la presidencia de Mauricio Macri. Durante nuestra gestión tuvimos que crear en Tierra del Fuego una secretaria de Estado –mediante la ley provincial 1.222/2018, votada por unanimidad de todos los bloques políticos–, para lo que fue convocado el doctor Jorge Argüello, con el objetivo, entre otros, de visibilizar la postura provincial ante cada acto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el que se ignoraba el llamado de la comunidad internacional a reanudar las negociaciones de soberanía.

En los cuatro años de presidencia de Macri no hubo avances en el reclamo de nuestros legítimos derechos soberanos, como sí los hubo de manera constante y sostenida en las presidencias de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández. Luego de esos cuatro difíciles años, nuevamente tenemos un presidente que decidió devolver a la cuestión de Malvinas el lugar que se merece dentro de los intereses estratégicos nacionales de nuestra política exterior.

Los hechos y las palabras del presidente Alberto Fernández son auspiciosos, ya que propone formular una verdadera política de Estado para la cuestión de Malvinas. Nuestro presidente ha hecho hincapié en el apoyo de los pueblos de América Latina y del mundo. La Argentina ha logrado un importante respaldo en el plano regional, con la CELAC, el Mercosur y la Unasur, y con la OEA en las cumbres de los países africanos, con los países árabes, con el Grupo G-77, así como también con China y la Unión Africana.

Es fundamental potenciar estos apoyos en el ámbito global, en el que esté presente la contraparte británica.

El actual gobierno, y nosotros como Parlamento, tenemos por delante la dura tarea de recomponer estos apoyos y procurar nuevos. Si bien es una tarea complicada, creo que sin duda podrá llevarse adelante dado el nuevo orden de prioridades de la agenda política, que incluye reponer en primera línea la cuestión de Malvinas y hacer de ella, definitivamente, una política de Estado.

Tenemos ante nosotros una posibilidad histórica para salir del inmovilismo. Se ha creado la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur –presidida por Daniel Filmus–, en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y se ha designado al embajador Javier Figueroa, diplomático de carrera, quien tiene un vasto conocimiento de las cuestiones de Malvinas.

Hay una responsabilidad de toda la clase política de enfrentar el problema y de hacerlo inteligentemente, respetando lo perpetuado por nuestra Constitución Nacional y en memoria de nuestros héroes de Malvinas. El arribo a Ushuaia –capital de Malvinas–, Tierra del Fuego, del ministro de Defensa, Agustín Rossi, el día 10 de junio, es una clara reafirmación de nuestros derechos soberanos sobre las islas.

En la actualidad, nos enfrentamos a una crisis sin precedentes en la historia del mundo, como es la pandemia del COVID-19. Esta crisis ha dejado en claro la importancia fundamental de la cooperación y el multilateralismo. Como dijo el papa Francisco, nadie se salva solo. La Argentina históricamente ha apelado a esta cooperación y multilateralismo a efectos de torcer la intransigencia británica y solucionar la disputa de soberanía.

El 1º de marzo, el presidente de la Nación, Alberto Fernández, manifestó ante este Congreso, al reivindicar extensamente la defensa de los derechos argentinos sobre las Malvinas, la plataforma continental, la Antártida Argentina y los recursos naturales involucrados, que no hay más lugar para colonialismos en el siglo XXI. Esta expresión, junto a los distintos proyectos que se presentaron, que fueron sancionados por el Senado y que hoy abordaremos en relación con la conformación del consejo asesor, la demarcación por ley de los límites exteriores de la plataforma continental e insular de la Argentina y el endurecimiento del control en materia pesquera –que próximamente abordaremos–, demuestra con claridad la importancia que tiene la cuestión de Malvinas para el actual gobierno argentino.

En lo que respecta al Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, será presidido por el presidente de la Nación; participarán la oposición –a través de sus legisladores–, los principales juristas y académicos en el tema, el gobernador de la provincia de Tierra del Fuego y un representante de los excombatientes. En

este consejo se tratará de delinear las estrategias para una política de Estado en la que la cuestión de Malvinas no esté sometida a los calendarios electorales ni a los vaivenes de los distintos gobiernos.

En cuanto a la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina, el proyecto busca contribuir a consolidar los derechos de soberanía sobre los recursos del lecho y el subsuelo. La demarcación de este límite reviste una importancia fundamental por razones políticas y económicas. La adopción de la ley y la publicación de las coordenadas de la plataforma continental argentina incrementarán la seguridad jurídica para el otorgamiento de concesiones que tengan como finalidad la exploración y explotación de hidrocarburos, minerales y especies sedentarias para todo el pueblo argentino. En este sentido, debo reconocer que en el trabajo realizado por la COPLA hubo una política, continuada por todos los gobiernos durante más de veinte años, que dio sus frutos para nuestro país.

A este respecto, se entiende el rol del Congreso como un poder esencial en la cuestión de Malvinas; este tipo de iniciativas colocan al Poder Legislativo como un actor clave en el desarrollo de las políticas de Estado, cuya principal característica debe ser la transversalidad. Estar por encima de diferencias partidarias, para construir consensos básicos en la política doméstica, es un paso ineludible a la hora de abordar políticas a largo plazo que sean emblema nacional y no partidario. En lo que se refiere a la ayuda humanitaria en el marco de la pandemia, durante la crisis actual del COVID-19 el gobierno argentino demostró correctamente su preocupación por proteger la salud y el bienestar de los habitantes de las islas, de conformidad a lo establecido por las resoluciones de las Naciones Unidas, nuestra Constitución Nacional y la buena fe. Ellos son habitantes del territorio argentino y merecen todo el apoyo para paliar esta grave crisis mundial.

Lamentablemente, el ofrecimiento se encontró una vez más con la arrogancia de la dirigencia isleña, que subordina el interés de la población a quienes dicen representar sus objetivos políticos de mantenimiento de la situación colonial. El gobierno nacional buscó acercar ayuda humanitaria a los isleños en el entendimiento de que, si bien las relaciones internacionales se construyen de manera interestatal, no podemos hacer la vista al costado sobre la situación del COVID-19 y la posible necesidad de asistencia a quienes hoy viven en las islas. Ello de ninguna manera claudica ni mitiga el reclamo de soberanía sobre nuestras islas; se trata de una política que rompe el inmovilismo de la gestión presidencial antecedente y constituye un desafío asumido por el presidente Fernández.

Otro elemento fundamental a tener en cuenta será el impacto del Brexit en relación con las Malvinas, y aquí podemos vislumbrar dos tipos de posibles consecuencias: una económica y otra política. Se estima que casi el 80 por ciento de las exportaciones totales de las islas, que ascienden a la suma de 180 millones

de euros, tienen como destino la Unión Europea dado sus beneficios arancelarios. Ello implica que casi el 70 por ciento del PBI de las islas depende del acceso al mercado europeo.

La industria pesquera de las islas, por medio de la venta de licencias de pesca que se otorgan por un plazo de 25 años, en contradicción flagrante con las resoluciones de Naciones Unidas, utiliza flotas de otros países para la explotación pesquera. Sin los beneficios de la normativa europea, que permite a las flotas registradas o que enarbolan el pabellón de un Estado miembro de la Unión Europea operar en las industrias de las colonias británicas, a las Malvinas les sería casi imposible exportar sus productos al mercado europeo. El ilegítimo gobierno de las islas ya ha dicho que cualquier cambio importante que tenga como resultado el acceso a las importaciones o exportaciones menos beneficiosas podría ser potencialmente catastrófico para la economía y la población de las islas Malvinas. Dada la importancia del mercado europeo, el acceso restringido a este mercado en cualquier forma sería potencialmente catastrófico para la economía actual y también para el desarrollo económico continuo de las islas.

Con la imposición de barreras arancelarias o cuotas para sus productos, el mercado latinoamericano se ofrece como una atractiva posibilidad. Sin embargo, para ingresar a dichos mercados se requiere de la anuencia de la Argentina, dada la disputa de soberanía y el apoyo regional a la posición nacional.

En materia política, la mayor preocupación del ilegítimo gobierno británico en las islas es que el Brexit eliminaría las obligaciones de otros Estados miembros de reconocer y aceptar que los "territorios de ultramar" son parte del Reino Unido y que, en consecuencia, podrían perder el apoyo del resto de Europa y que esto genere un mayor apoyo a la Argentina en la disputa de soberanía. Sin duda, estos miedos están más que justificados.

Desde la votación del referéndum, la influencia británica y el apoyo de sus exsocios europeos han disminuido considerablemente. Ejemplos concretos de ello son la pérdida del juez británico en la Corte Internacional de Justicia –siendo la primera vez en la historia que un miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no cuenta con un magistrado de su nacionalidad en la Corte de La Haya–, la falta de apoyo de los países europeos, la opinión consultiva sobre el archipiélago de Chagos y, por último, el veto otorgado por Bruselas a Madrid en toda decisión respecto a Gibraltar en miras a un posible acuerdo entre el Reino Unido y la Unión Europea.

Si bien es cierto que el Brexit despliega un nuevo abanico de posibilidades para la cuestión de Malvinas, con consecuencias aún desconocidas en el comercio y la diplomacia, que podrían permitir nuevas oportunidades para la Argentina con miras a la solución definitiva de la disputa de soberanía, hay mucho trabajo por

realizar de parte de Argentina, tanto con cada país de Europa de manera individual como con la Unión Europea como bloque. No solo la Cancillería argentina tiene esta responsabilidad, sino también esta Cámara de Diputados, con su diplomacia parlamentaria.

En las actuales circunstancias, la Argentina tiene que realizar una precisa evaluación de la situación. El objetivo central e irrenunciable es recuperar el ejercicio de la soberanía de las islas Malvinas. Ello tiene una dimensión estratégica y cualquier decisión debe ser confrontada con el citado objetivo de recuperar nuestra plena soberanía sobre las islas Malvinas, que estoy convencida de que más temprano que tarde lo vamos a lograr.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA GINOCCHIO

Sostenibilidad de la deuda pública

Nos encontramos reunidos nuevamente en sesión especial del período ordinario para dar debate bajo modalidad mixta –remota y presencial– a otro trascendente proyecto y temario, lo cual celebro y da muestra de que este Congreso está atento a las necesidades de nuestros representados y del Estado.

El mundo enfrenta las consecuencias económicas de la pandemia y la peor recesión; también nuestro país, que tiene, además, un endeudamiento cuantioso, el cual compromete no solo nuestro presente, sino también el futuro de cada una de las provincias, en las que unas más que otras necesitan desarrollarse, como mi Catamarca.

Transitando este difícil contexto, tratamos hoy la reestructuración de la deuda del Estado bajo legislación local. La iniciativa del Poder Ejecutivo que venimos a apoyar llega con un solo dictamen, y no es casual. Considero que es un eje fundamental, porque debemos decirlo: era una deuda impagable que comprometía el desarrollo y crecimiento. Esta reestructuración importa un verdadero alivio financiero y apunta a una recuperación económica con el máximo esfuerzo que podíamos hacer.

Es trascendente y celebro la manera eficiente en que el gobierno nacional en estos pocos meses de gobierno buscó una salida y solución, trabajando tesoneramente en convertir en sostenible lo insostenible y establecer nuevas condiciones de pago y acuerdos con miras a poner al país de pie, cuidando todos los sectores y reestructurando nuestra economía.

En esta línea, el Ejecutivo nacional se ha aferrado al concepto de “sostenibilidad” y ha presentado una oferta responsable que refleja nuestra real capacidad de pago, a los efectos de tranquilizar la economía y ampliar los horizontes, con planificación, sostenibilidad económica y socialmente posible. No estaba dispuesto a permitir que esta emergencia sanitaria, social

y económica provocada por el COVID-19 y la crisis recrudescieran los desequilibrios y vulnerabilidades a lo largo y lo ancho de nuestra patria, y lo aplaudo.

Tenemos, además, la buena noticia de que hubo acuerdo con los acreedores.

Esto permitirá no solo atender los requerimientos sociales producto de la emergencia, los gastos extraordinarios por el COVID, sino comenzar a pensar en un crecimiento porque hay sostenibilidad. Es un paso significativo y no está de más decir que ha tenido buena repercusión en los medios internacionales.

La restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en títulos emitidos bajo ley de la República Argentina, entiendo, debe ser acompañada por todos los argentinos y argentinas, de todas las banderas políticas; la única bandera en estas circunstancias es la celeste y blanca.

Nuestro gobierno, estoy segura de afirmarlo, eligió el camino correcto de cumplir sus compromisos, pero no con hambre y miseria del pueblo argentino, sino con inclusión, con justicia social y sin resignar el desarrollo y crecimiento armonioso, con la perspectiva federal que necesitamos, para nosotros y para las futuras generaciones.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA REY

Modificación del presupuesto nacional para el ejercicio 2020 (transportistas escolares)

En esta oportunidad nos encontramos tratando una serie de adecuaciones presupuestarias, es decir, el conjunto de prioridades y políticas públicas que el Estado pretende impulsar, sostener y continuar.

Sin lugar a dudas, el contexto de pandemia que vivimos implicó un reordenamiento de las prioridades para fortalecer tanto las áreas necesarias para dar respuestas como para sostener a los sectores económicos y sociales más castigados por el momento que nos toca atravesar.

La educación, uno de los pilares fundamentales para construir una sociedad libre y de iguales, sufrió uno de los impactos más drásticos: la educación a distancia, la brecha digital, los niveles de escolaridad y terminalidad educativa –entre otros– implican grandes desafíos a resolver.

Sin embargo, quiero destacar un actor que –por mi propia historia como docente– resulta fundamental para que todo proyecto educativo logre sus objetivos: la comunidad educativa. Esta última hace la escuela. Los directivos, los docentes, los estudiantes, los padres, los auxiliares –entre otros–, son parte.

Se trata de aquellas personas que con su rol contribuyen y crean las condiciones para que el proceso de enseñanza y aprendizaje pueda darse, a fin de que las

nuevas generaciones alcancen el conocimiento necesario para desenvolverse en la sociedad.

La crisis producida por el COVID-19 también afectó los transportes. Garantizar tanto un transporte público como privado de calidad implica un conjunto de medidas que van desde el mantenimiento de los servicios ferroviarios hasta el del autotransporte de pasajeros urbanos e interurbanos. Se trata de medidas que tiendan a garantizar la seguridad, la salud y la vida de las personas que los utilizan.

En tercer lugar, sostener a las familias y los emprendedores. Me refiero a aquellas personas que con su iniciativa apuestan por nuestro país, que día a día desarrollan su actividad, generan empleo y se esfuerzan por el bienestar personal, familiar y comunitario.

Existe un punto donde estas tres situaciones se unen: los transportistas escolares. Emprendedores que día a día trasladan, conviven y comparten la vida educativa de nuestros niños, niñas y adolescentes; que transitan con ellos la experiencia del proceso educativo y las singularidades del ámbito educativo y de la participación con otros en la comunidad.

Los transportistas escolares son parte de la comunidad educativa, la hacen y la viven día a día. También integran aquella vasta red de personas y familias que participan de los transportes a lo largo y ancho del país. Por último, son emprendedores que apuestan a sacar adelante nuestro país.

El Poder Ejecutivo estableció inicialmente una serie de medidas paliativas a efectos de alivianar la situación de desocupados, trabajadores y empresas. Sin embargo, por su condición, los transportistas escolares quedaron fuera del IFE y de la ATP, y con el transcurso de las primeras semanas de la pandemia y la suspensión por largo plazo del ciclo lectivo se vieron en una situación más que apremiante.

A partir de una iniciativa conjunta, la señora diputada Adriana Cáceres y yo nos reunimos con los representantes de más de 5.000 transportistas escolares de todo el país. Dada la grave situación que atraviesan, llevamos la problemática al seno de la Comisión de Transportes presidida por el señor diputado Cano.

Tras establecer un diálogo franco y sincero de mi parte con el ministro de Transportes de la Nación, Mario Meoni, decidimos invitarlo a la comisión y reunirse con los transportistas, a efectos de ver qué solución podíamos generar en conjunto.

Luego de mucho esfuerzo y a propuesta de nuestro interbloque como fruto de los acuerdos para las prioridades en la readecuación presupuestaria del expediente en tratamiento, hoy logramos que se esté votando un fondo de 600 millones de pesos para paliar la grave situación que viven las más de 5.000 familias de transportistas escolares.

El compromiso que asumí con ellos no solo tiene que ver con el cumplimiento del mandato para el cual fuimos votados, sino también con las convic-

ciones que me hicieron sumarme a la política y con mi propia historia de vida. Sepan los transportistas escolares que el compromiso con ellos fue, es y será permanente e ineludible. Considero que la incorporación de este fondo a la readecuación presupuestaria no sólo viene a subsanar una materia pendiente en el marco de la pandemia, sino que también constituye en sí mismo un acto de justicia.

Este acto permitirá que, una vez finalizada, la respuesta del Estado haya salvaguardado a uno de los actores principales de la lucha por una Argentina mejor: los emprendedores y las familias comprometidas con un transporte de calidad para asegurar a nuestros jóvenes el derecho a la educación que pueda permiternos construir un mejor país.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FRIZZA

Modificación del presupuesto nacional para el ejercicio 2020

Ampliación del presupuesto

A casi 8 meses vista de gestión del presidente Alberto Fernández, desde Juntos por el Cambio siempre pusimos el acento en remarcar la inexistencia de un plan económico y de gobierno, que nos diera previsibilidad y marcara el rumbo que el actual oficialismo quiere imprimirle al país.

Una de esas cuestiones se reflejó, claramente, en la reconducción del presupuesto 2019. Y quiso el destino que justo hoy estemos aquí, tratando una ampliación de ese cálculo de recursos y gastos, en el mismo día en que el gobierno anuncia que se ha llegado a un acuerdo con los acreedores del país para renegociar la deuda externa.

Esta última es una buena noticia, que espero nos dé en lo sucesivo la cuota de previsibilidad que –como decía– no hemos tenido nunca con la actual gestión.

La ampliación del presupuesto tiene argumentos atendibles a partir de la pandemia y la necesidad de afrontar los desequilibrios financieros que esta generó en el propio Estado y en toda la sociedad.

¿Quién podría desconocer, en ese sentido, la importancia y necesidad de crear el Fondo COVID de Compensación al Transporte Público, que inyectará \$ 9.500.000.000 a las jurisdicciones provinciales y municipales, para sostener en medio de la crisis ese servicio imprescindible?

¡Si sabremos en la ciudad y provincia de Córdoba lo que significa tener paralizadas esas prestaciones y que la Nación no gire subsidios para compensar o que lo haga en proporciones muy inferiores respecto de los recursos que destina al mismo servicio en el AMBA!

¿Quién podría estar en contra, señor presidente, de rebajar la carga impositiva del IVA sobre un alimento básico, como la leche?

Nuestra preocupación surge, más bien, de las contradicciones y carencias que expone el oficialismo en temas como el que hoy estamos tratando. Ampliamos el gasto, pero no tenemos un plan claro hacia dónde vamos. Gastamos más, pero ni siempre de la mejor manera, ni con la asignación de prioridades que sería deseable, porque mientras tratamos estas cuestiones, como el transporte público o el costo de la leche, que tienen que ver con las necesidades diarias y mínimas de los ciudadanos, el oficialismo también nos anuncia su intención de avanzar en una reforma judicial, que según cálculos preliminares tendrá un costo fiscal de \$ 4.000.000.000.

Otra vez: ¿cuáles son las prioridades y más aún en la emergencia? ¿Cuál es el plan?

Sin perjuicio de lo dicho, señor presidente, también es un hecho que quienes integramos Juntos por el Cambio no somos lo mismo que nuestros pares del Frente de Todos. Cuando fuimos oficialismo, la actitud permanente de ellos fue rechazar todos los presupuestos.

Nosotros, aun sosteniendo en alto nuestras diferencias sobre el articulado en particular, creemos que el presupuesto es una herramienta de gobernabilidad de toda gestión y que, como tal, requiere apoyo, al menos en general.

Integro una oposición racional y constructiva. Por eso adelanto mi voto favorable, en general, a la ampliación del presupuesto del corriente año.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO KOENIG

Sostenibilidad de la deuda pública

La deuda externa es una gran estafa. No existe ningún período de nuestra historia en que podamos comprobar que el incremento significativo de la deuda redundó en mejoramiento de las condiciones de vida para los sectores populares.

Alejandro Olmos, militante de la resistencia peronista y denunciante del fraude de la deuda externa de la última dictadura genocida, impulsó una causa donde finalmente se probaron las responsabilidades de aquella estafa. Olmos afirmó: “La deuda es el cáncer que carcome las instituciones y envilece a los gobernantes. Desaloja a los trabajadores de las fábricas y del campo, mientras arroja al desamparo a las víctimas de los ajustes”.

El 13 de julio pasado se cumplieron veinte años del histórico fallo del juez Ballesteros, que, aunque llegó tarde y cuando las penas estaban prescribas, corroboró la existencia de cuatrocientos setenta y siete ilícitos.

El fallo no solo condenaba la acción de los máximos responsables políticos y económicos, sino tam-

bién de directivos y gerentes de empresas públicas y privadas. A los privados, el entonces director del Banco Central, Domingo Cavallo, les estatizó la deuda. Entre ellos, al grupo Macri. Las empresas públicas eran obligadas a endeudarse para obtener divisas que quedaban en el Banco Central, para luego ser volcadas al mercado de cambios. Esto fue el principio de su vaciamiento, que acabó legitimando su privatización en los noventa.

Este fallo expresaba la existencia de un vínculo explícito entre la deuda externa, la entrada de capital externo de corto plazo y altas tasas de interés en el mercado interno. Todo eso, como dirían en Palermo Hollywood, sazonado con ajuste permanente y acompañado de un nutrido colchón de fuga de divisas.

Cualquier similitud con la realidad reciente de la Argentina, lamentablemente, no es una mera casualidad.

Esta breve síntesis tal vez nos sirve de marco teórico para analizar la tragedia a la que nuestro país fue sometido por un gobierno que dejó a la Argentina en un estado de virtual *default*.

Según el informe “Mercado de cambios, deuda y formación de activos externos, 2015-2019”, del Banco Central de mayo de 2020, entre diciembre de 2015 y principios de 2018, aproximadamente 8 de cada 10 dólares que ingresaron al país desde el exterior tenían su origen en colocaciones de deuda y capitales especulativos. ¿Será esa la lluvia de inversiones de las que hablaba el macrismo? La deuda externa, igual que siempre, no implicó ningún impacto positivo en la vida de los pueblos. Igual que siempre, los gurús económicos se paseaban por los diferentes medios de comunicación exaltando las virtudes de endeudarse.

Mientras tanto, la deuda se convirtió en una carga desproporcionada. En 2019, el peso de la deuda pública alcanzó una incidencia del 90 por ciento del PBI y sus intereses comprometieron más del 20 por ciento de los recursos tributarios. La deuda denominada en moneda extranjera representa 5,6 veces el valor de las reservas internacionales en poder del BCRA y 3,8 veces el monto de las exportaciones anuales de bienes.

La contracara de esta fenomenal deuda fue una abultada fuga de capitales.

El informe del Banco Central sostiene: “La fuga de capitales presenta en el período una notable concentración en unos pocos actores”. Y realmente es notable. El uno por ciento de las empresas que compraron dólares lo hicieron por 41.124 millones de dólares. Y el uno por ciento de las personas físicas compró 16.200 millones de dólares.

El informe es demoledor en sus conclusiones e indica que la fuga de más de 86 mil millones de dólares en concepto de formación de activos externos tiene su equivalencia en términos de menor crecimiento e inversión, mayor desempleo y deterioro en la distribución del ingreso.

La deuda de ese período tiene cifras notoriamente similares. La Argentina ha liderado desde 2016 el ranking de países de mayor emisión de deuda entre los países emergentes. ¿Alguien vio en ese período un mejoramiento correlativo de la vida de los argentinos y las argentinas?

Todos recordamos las palabras del ministro Dujovne diciendo que, cuando Macri asumió, el país estaba altamente desendeudado. Porque el endeudamiento se mide en relación con el PBI y con la capacidad de pago de una nación. La única verdad es la realidad, aunque desde la bancada de la derecha se pretenda licuar las responsabilidades diciendo que todos los gobiernos contrajeron deuda. El gobierno del ingeniero Macri vino, entre otras cosas, para hacer subir exponencialmente la deuda y beneficiar a los fugadores.

Si hay algo que reconocerle al gobierno de Macri es que empujó al mismísimo FMI a violar sus estatutos al prestar unas cifras sin precedentes a país alguno y destinadas mayoritariamente a la fuga de divisas. ¿No hay responsabilidades de los bonistas y del FMI en prestar irresponsablemente?

El peronismo en el gobierno, salvo una excepción, siempre ha iniciado ciclos de desendeudamiento, consciente de que su bandera es la liberación de la patria. El primer gobierno del general Perón fue el primero en cancelar totalmente la deuda en el año 1948, declarando el 9 de julio de 1949 en la ciudad de Tucumán la independencia económica. Lo mismo ocurrió con los gobiernos peronistas de Néstor y Cristina.

Eso mismo vamos a hacer ahora. El presidente Alberto Fernández ha tomado una firme decisión en este sentido. Ayer el ministro Martín Guzmán cerró un acuerdo con los acreedores que hace a la deuda sostenible, es decir, pagable. Y esto empieza a marcar la diferencia con la contraída irresponsablemente por Caputo y su banda del “mejor equipo de los últimos cincuenta años”.

En medio de esta situación acuciante que vive el mundo y que, por supuesto afecta a nuestro país, es una buena noticia comenzar a cerrar un capítulo del desastre económico-financiero que dejó Macri. Sabemos que toda negociación implica ceder parte de lo que se cree. Saber gobernar es saber hacerse cargo.

Cada vez que el neoliberalismo fue hegemónico, desde la dictadura genocida para acá, incluido el período de Menem en que se impuso ese programa utilizando en vano el nombre de Perón y Evita, lo que hicieron fue incrementar la deuda. Y eso lo acompañaron con las palabras explícitas o implícitas que pronunciaran los liberales decimonónicos en boca de Avellaneda en 1876 en este Congreso: “Ahorraremos sobre el hambre y la sed de los argentinos para honrar la deuda”. Honrar la deuda... Ajustes y privaciones para pagar esa gran estafa, esa cadena de dependencia, enriqueciendo a los mismos de siempre y empobreciendo al pueblo.

Pues bien, nosotros también queremos honrar la deuda y reconocemos solo una deuda principal, que

está por encima de todas las otras deudas: la deuda que el Estado tiene con las grandes mayorías que se ven privadas de todo y sufren esta pandemia más que nadie; mientras algunos, como ese que es mejor turista que presidente, está dándose la gran vida en París en un hotel que cuesta 1.800 euros la noche. Para nosotros es claro: la deuda es con el pueblo.

Muchas gracias, señor presidente.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA JOURY

Acceso de los jardines de primera infancia a los programas de asistencia en la emergencia en el actual contexto de la pandemia de COVID-19

Hoy, cientos de jardines maternos, jardines de infantes e instituciones de primera infancia de gestión privada están en riesgo de desaparición por la crisis económica desatada como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

Esta situación no hará más que agravar la ya deficitaria oferta educativa del nivel inicial en los establecimientos de gestión estatal, por lo que miles de niños y niñas quedarán fuera de los jardines maternos y de infantes el próximo año, violándose su derecho básico de acceso a la educación.

No descubrimos nada si afirmamos que la educación en la primera infancia es fundamental para el desarrollo de niños y niñas. Esto es reconocido en nuestro país desde los grandes educadores del siglo XIX como Domingo Faustino Sarmiento o la propia Juana Manso hasta la actualidad.

Muchas de esas ideas se vieron reflejadas en las primeras legislaciones nacionales, fundamentalmente en la ley de enseñanza común. 1.420, de 1884, que estableció la educación primaria, gratuita y obligatoria y se constituyó en la piedra angular de nuestro sistema educativo.

Nuestro país fue pionero en la región en tener un sistema educativo moderno e inclusivo, que desde 1870 en adelante destacó la importancia de la educación inicial, en un primer momento con una lógica más de cuidado personal y, con el tiempo, con una perspectiva más pedagógica.

Es por eso que hoy nos vemos en la obligación de plantearnos una serie de cuestiones vinculadas al rol del Estado como garante del acceso y permanencia de todos los niños y niñas en la educación inicial. Y creo que estaríamos todos de acuerdo, en esta Honorable Cámara, en asumir que la educación inicial es un derecho básico de los niños y niñas, y que por ese motivo es una responsabilidad ética, social y política del Estado.

Durante estos más de 130 días de aislamiento social preventivo y obligatorio, muchas familias vieron dis-

minuidos sus ingresos por la imposibilidad de ejercer sus trabajos, y dejaron de pagar o se atrasaron en el pago de las cuotas de los jardines.

En nuestro país existen muchas instituciones educativas que brindan cuidado y educación a la primera infancia, que no cuentan con ningún tipo de subvención estatal y que se autofinancian completamente con el pago de las cuotas de las familias de los alumnos. Incluso muchos jardines que cuentan con algún porcentaje de subvención estatal están en la misma situación complicada que los que sí reciben la ayuda del Estado.

El Ministerio de Educación de la Nación informó el 21 de mayo que 2.393 jardines solicitaron la asistencia estatal enmarcada en el Programa ATP para el pago de salarios de 125.390 trabajadores. A dos meses de esa información no sabemos cuántos de esos jardines pudieron acceder al beneficio y cuántos se quedaron afuera.

Esperamos con ansias nueve meses la visita del jefe de Gabinete de Ministros de la Nación a esta Honorable Cámara y, en el caso particular de los jardines de infantes, esperábamos que aquello que no contestó en el Senado en junio pueda ser contestado aquí en este recinto.

Por lo informado la semana pasada por el jefe de Gabinete, sabemos que se inscribieron 486 jardines en todo el país para recibir los beneficios del Programa ATP del Ministerio de Desarrollo Productivo. Lo que nos llamó la atención fue que en el primer tramo se hayan aprobado solo 294 expedientes y en el segundo tramo esa cantidad fue aún más baja, ya que se aprobaron 258.

Lamentablemente, el jefe de Gabinete prefirió seguir echándole la culpa al gobierno anterior con una serie de frases abstractas y acusaciones infundadas, en vez de dedicarse a cumplimentar su mandato constitucional, contestando lo que los diputados nacionales de la oposición le estábamos solicitando. En este caso en particular, el motivo del rechazo de 192 expedientes para el primer pago y el de 228 para el segundo pago.

Más allá de que no contamos con esa información oficial completa, está claro por lo que ya se comunicó que hay cientos de instituciones educativas del nivel inicial de gestión privada, cooperativa o social que todavía no pudieron acceder a los beneficios del programa de emergencia al trabajo y la producción (ATP) aun cuando pudieron inscribirse al mismo, y ni hablar de las instituciones que ni siquiera tuvieron la posibilidad de hacerlo.

Esta preocupante situación, reconfirmada por los cientos de trabajadores del sector que nos manifestaron sus inquietudes y temores, nos llevó a presentar un proyecto el pasado mes de junio en esta Honorable Cámara, junto a varios diputados nacionales de mi interbloqueo de Juntos por el Cambio, donde le solicitamos al Poder Ejecutivo nacional que evalúe la posibilidad de flexibilizar los requisitos de ingreso al Programa ATP y de incrementar los montos del subsidio de dicho programa.

Pero como sabemos que estas medidas que está implementando el gobierno nacional no alcanzan a cubrir las necesidades de todos los jardines, solicitamos y recomendamos la implementación de otro tipo de asistencia económica durante —y sobre todo después— del aislamiento social preventivo y obligatorio.

Una medida que se podría empezar a implementar como complemento a la ayuda económica brindada por el ATP es el otorgamiento de créditos bancarios a tasa cero para que todas las instituciones puedan seguir pagando los sueldos y seguir funcionando.

Otras medidas que nos parecen fundamentales y que se podrían aplicar, en los seis meses posteriores a la culminación del aislamiento, son la postergación de las contribuciones patronales y la exención del pago del impuesto a los ingresos brutos para todas las instituciones educativas de gestión privada, cooperativa o social, dedicadas a la educación y al cuidado de la primera infancia.

En este contexto, resulta imprescindible arbitrar todas las medidas necesarias para contribuir al sostenimiento de jardines maternos o instituciones de primera infancia, no solo por la importancia que reviste la educación inicial para el desarrollo de niñas y niños o por el riesgo inminente de pérdida de cientos de fuentes laborales, sino porque estas instituciones contribuyen en gran medida a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Déjenme invitarlos a reflexionar brevemente sobre esta situación particular y a plantearnos una serie de interrogantes: ¿qué creen que va a ocurrir cuando se confirme el cierre de cientos de instituciones de primera infancia en todo el país, como ya viene sucediendo desde el comienzo de la pandemia? ¿Cómo va a hacer el gobierno para asegurar el acceso a la educación inicial de los niños y niñas si ya cerraron más de 150 establecimientos de este tipo en todo el país? ¿Cómo evitar que el ya frágil sistema educativo público del nivel inicial termine de colapsar por el traspaso de alumnos y alumnas que estaban en la enseñanza privada? ¿De qué forma se va a incrementar la oferta pública si la inversión y los esfuerzos en salvar a las instituciones privadas son realmente insuficientes?

Este contexto crítico no es un fenómeno único de la región del AMBA porque se repite en todo el país, en muchas provincias.

Por todo esto necesitamos que el gobierno responda a estos interrogantes, que marque el camino, que explique cuál es el plan, cuál es la salida de este laberinto en el que nos encerraron la crisis pandémica, las decisiones gubernamentales y la consecuente crisis económica.

Le pedimos al gobierno que actúe ya para evitar que sigan cerrando guarderías, jardines maternos y de infantes. Le pedimos que no abandone a esas instituciones. Defendamos la educación y el cuidado de la primera infancia, que es la mejor forma de defender el futuro de nuestro país.